

2020 - 8748

23/03/2020 13:59

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

ALTERNATIVA TÉCNICA (II)- PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Expte. 2/18 PG.

**ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

**PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN**

**DEL SECTOR TAJO UB-R-T-4.14**

**DE SUELO URBANIZABLE**

**DEL POM DE**

**TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)**

PROMOTOR:

TALGONPER, S.L.

C.I.F.: A-45452893

ANTIGUA CARRETERA N-V, km 107,500

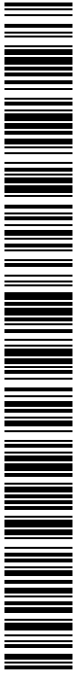
POLÍGONO INDUSTRIAL "SECTOR TALAUTO.

45683-CAZALEGAS (TOLEDO)

Marzo de 2020

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)



00676d74207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=00676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Marzo de 2020.

**ÍNDICE.****DOCUMENTO I.- MEMORIA INFORMATIVA****1. INTRODUCCIÓN.**

- 1.1. PROMOTOR DEL PLAN PARCIAL.
- 1.2. OBJETO Y MARCO LEGAL.
- 1.3. CONTENIDO DEL PLAN PARCIAL.
- 1.4. TÉCNICO REDACTOR DEL PLAN PARCIAL.

**2. INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y DEL MEDIO FÍSICO.**

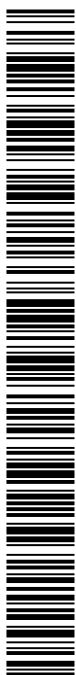
- 2.1. DELIMITACIÓN Y SITUACIÓN.
- 2.2. CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL SECTOR.
  - 2.2.1. Topografía.
  - 2.2.2. Características geotécnicas.
  - 2.2.3. Características litológicas.
  - 2.2.4. Características climatológicas.
  - 2.2.5. Vegetación y fauna.
- 2.3. USOS ACTUALES DEL SUELO Y EDIFICACIONES EXISTENTES.
  - 2.3.1. Edificaciones agrícolas existentes.
  - 2.3.2. Edificaciones existentes destinadas a uso de Servicios Urbanos y Terciario Comercial.
- 2.4. CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS OBJETO DE ORDENACIÓN.
  - 2.4.1. Comunicaciones.
  - 2.4.2. Red viaria.
  - 2.4.3. Red de abastecimiento de agua potable.
  - 2.4.4. Red de abastecimiento de agua para riego.
  - 2.4.5. Red de saneamiento.
  - 2.4.6. Red de energía eléctrica.
  - 2.4.7. Red de telecomunicaciones.
  - 2.4.8. Red de gas.
- 2.5. APTITUD DE LOS TERRENOS PARA SU UTILIZACIÓN URBANA.
- 2.6. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO.

**3. CONDICIONANTES URBANÍSTICOS ESTABLECIDOS POR LA ORDENACIÓN.**

- 3.1. DETERMINACIONES DEL POM DE TALAVERA DE LA REINA.
  - 3.1.1. CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO.
  - 3.1.2. CONDICIONES GENERALES DE ORDENACIÓN.
  - 3.1.3. CONDICIONES DE DESARROLLO.
- 3.2. DETERMINACIONES DEL DL 1/2010 DE CASTILLA-LA MANCHA.
  - 3.2.1. RESERVAS DE SUELO.
  - 3.2.2. APARCAMIENTOS OBLIGATORIOS.
  - 3.2.3. CESIONES DESTINADAS A DOTACIONES PÚBLICAS Y PATRIMONIOS PÚBLICOS EL SUELO.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)



100676d74207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Marzo de 2020.

**DOCUMENTO II.- MEMORIA JUSTIFICATIVA****1. JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL.**

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA ANTICIPACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE ETAPAS DEL POM CON RESPECTO A SECTORES COLINDANTES.

**2. JUSTIFICACIÓN DE QUE LA SOLUCIÓN ADOPTADA CONSTITUYE UNA UNIDAD FUNCIONAL BIEN INTEGRADA Y CONECTADA CON LAS ÁREAS COLINDANTES.**

2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN DEL SECTOR EN UNIDADES DE ACTUACIÓN, Y SU INTEGRACIÓN Y CONEXIÓN CON LAS ÁREAS COLINDANTES.

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD TÉCNICA DE LA DIVISIÓN DEL SECTOR EN 3 UNIDADES DE ACTUACIÓN.

**3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN ADOPTADA.**

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN.

- 3.1.1. Usos.
- 3.1.2. Viales.
- 3.1.3. Zonas verdes.
- 3.1.4. Dotaciones.
- 3.1.5. Cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico medio del Plan Parcial.

3.2. CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS.

- 3.2.1. Delimitación.
- 3.2.2. Condiciones de uso.
- 3.2.3. Condiciones de parcela.
- 3.2.4. Edificabilidad neta sobre parcela.
- 3.2.5. Altura máxima.

3.3. DESCRIPCIÓN DE LAS REDES DE INFRAESTRUCTURAS.

- 3.3.1. Red viaria.
- 3.3.2. Red de abastecimiento de agua.
- 3.3.3. Red de saneamiento.
- 3.3.4. Red eléctrica.
- 3.3.5. Red de alumbrado.
- 3.3.6. Canalización telefónica.
- 3.3.7. Canalizaciones futuras para telecomunicaciones.
- 3.3.8. Acequia de riego.
- 3.3.9. Plantaciones.
- 3.3.10. Residuos urbanos.

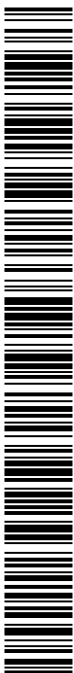
**4. DEFINICIÓN Y CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS LOCALES DE DOTACIONES.**

- 4.1. CESIONES AL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA.
- 4.2. PLAZAS DE APARCAMIENTO.

**5. DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANIZADORA Y JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.****6. DELIMITACIÓN DE LOS ÁREAS QUE PUEDEN SER OBJETO DE REAJUSTE MEDIANTE ESTUDIO DE DETALLE.****7. TABLA RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS Y SUPERFICIES.****8.- ANÁLISIS DE COMPATIBILIDAD ENTRE LAS EDIFICACIONES Y ACTIVIDADES EXISTENTES Y LA ORDENACIÓN REALIZADA DEL SECTOR TAJO UB-R-T-4.14.****9.- ANÁLISIS DE IMPACTO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO POR RAZÓN DE GÉNERO, ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO; INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.**

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)



100676d742077170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d742077170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

07170939007e43c5030d36T&amp;entidad=45165

**DOCUMENTO III.- NORMAS URBANÍSTICAS****1.- NORMAS GENERALES.**

- 1.1.- OBJETIVO Y FUNDAMENTO DE ESTAS NORMAS URBANÍSTICAS.
- 1.2.- CONTENIDO Y RÉGIMEN SUBSIDIARIO.
- 1.3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 1.4.- COMPETENCIAS E INTERPRETACIONES.
- 1.5.- CONOCIMIENTO OBLIGADO DE LAS ORDENANZAS E INFRACCIÓN AL PLAN.
- 1.6.- TERMINOLOGÍA DE CONCEPTOS.

**2.- ORDENANZA PARTICULAR DE USO TERCIARIO, T.**

- 2.1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 2.2.- CARÁCTER.
- 2.3.- CONDICIONES DE PARCELA.
- 2.4.- CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN.
- 2.5.- CONDICIONES DE USO.
- 2.6.- CONDICIONES ESTÉTICAS.
- 2.7.- VALLADO.
- 2.8.- VARIOS.
- 2.9.- TABLA RESUMEN DE RÉGIMEN DE USOS EN SECTOR TAJO.

**3.- ORDENANZA PARTICULAR DE LAS ZONAS DE EQUIPAMIENTO, EQ.**

- 3.1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 3.2.- CARÁCTER.
- 3.3.- CONDICIONES DE DESARROLLO.
- 3.4.- CONDICIONES DE PARCELA.
- 3.5.- CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN.
- 3.6.- CONDICIONES DE USO.
- 3.7.- CONDICIONES ESTÉTICAS.

**4.- ORDENANZA PARTICULAR DE LAS ZONAS DE EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS, EQSI.**

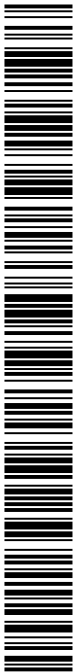
- 4.1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 4.2.- CARÁCTER.
- 4.3.- CONDICIONES DE DESARROLLO.
- 4.4.- CONDICIONES DE PARCELA.
- 4.5.- CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN.
- 4.6.- CONDICIONES DE USO.
- 4.7.- CONDICIONES ESTÉTICAS.

**5.- ORDENANZA PARTICULAR DE LAS ZONAS VERDES, ZV.**

- 5.1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 5.2.- CARÁCTER.
- 5.3.- CONDICIONES DE DISEÑO URBANO.
- 5.4.- CONDICIONES DE VOLUMEN PARA CUERPOS EDIFICADOS.
- 5.5.- CONDICIONES DE USO.
- 5.6.- CONDICIONES ESTÉTICAS.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)



100676d74207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Marzo de 2020.

**DOCUMENTO IV.- MEMORIA DE GESTIÓN****1. PLAN DE ETAPAS.**

- 1.1. ETAPAS ESTABLECIDAS POR EL PLAN PARCIAL.
- 1.2. COHERENCIA CON LAS DETERMINACIONES DEL PLAN PARCIAL.
- 1.3. DURACIÓN DE LA ETAPA.
- 1.4. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.
- 1.5. SUELO DOTACIONAL, DISPONIBILIDAD.

**2. EQUILIBRIO DE CARGAS E INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA.**

- 2.1. COSTES DE URBANIZACIÓN.
- 2.2. ESTUDIO DE EQUILIBRIO DE CARGAS.
- 2.3. INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA.

**APÉNDICE A LA MEMORIA DE GESTIÓN.****DOCUMENTO V.- PLANOS DE INFORMACIÓN**

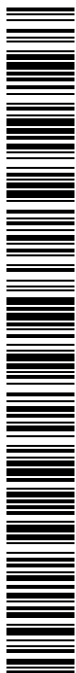
- I-1. SITUACIÓN. DELIMITACIÓN DEL SECTOR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.
- I-2. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LAS FINCAS APORTADAS QUE INTEGRAN EL SECTOR TAJO UB-R-T-4.14.
- I-3. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.
- I-4. ESTADO ACTUAL. INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES EXISTENTES.

**DOCUMENTO VI.- PLANOS DE ORDENACIÓN**

- O-1. SITUACIÓN. DELIMITACIÓN DEL SECTOR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.
- O-2. DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE ACTUACIÓN.
- O-3. CALIFICACIÓN.
- O-4. CESIONES DE SUELO.
- O-5. ORDENANZA Y RETRANQUEOS.
- O-6. RED VIARIA Y PUNTOS DE PERFILES.
- O-7. PERFILES TRANSVERSALES.
- O-8. RED DE SANEAMIENTO.
- O-9. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.
- O-10. RED DE RIEGO E HIDRANTES.
- O-11. RED ELÉCTRICA.
- O-12. RED ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO.
- O-13. RED DE TELEFONÍA.
- O-14. SEÑALIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)



100676d74207170939007e43c5030d36T

ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria informativa (Marzo de 2020)

**DOCUMENTO I.- MEMORIA INFORMATIVA****1.- INTRODUCCIÓN****1.1.- PROMOTOR DEL PLAN PARCIAL.**

Por encargo de la sociedad mercantil TALGONPER, S.L., con CIF A-45452893, y domicilio social en Antigua Carretera N-V, km 107,500, Polígono Industrial "Sector Talauto", de Cazalegas (Toledo), se redacta el presente Plan Parcial del Sector Tajo, con código UB-R-T-4.14, de suelo urbanizable del POM de Talavera de la Reina.

**1.2.- OBJETO Y MARCO LEGAL**

Tiene por objeto la ordenación del sector Tajo, con código UB-R-T-4.14, de suelo urbanizable del POM de Talavera de la Reina, siguiendo para ello el procedimiento establecido en el DL 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, de la Junta de Castilla-La Mancha, así como el RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y el Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Este Plan Parcial representa una ordenación del Sector alternativa a la que ha sido objeto de exposición pública, afectando a la Unidad de Actuación 1 y 2. Esencialmente está enfocada en la supresión de un viario secundario que discurre en sentido Este-Oeste por la parte central del Sector, en razón a configurar unas manzanas de mayor tamaño que sean capaces de albergar iniciativas empresariales terciarias que demandan amplios espacios para su implantación.

Para alcanzar este fin, se ha procedido a alterar la morfología del viario, manteniéndose la superficie que éste representa en la Alternativa Técnica expuesta al público, pero adaptándole al modelo de implantación que se propone. En este sentido, se ha reubicado, manteniendo su número, las plazas de aparcamiento públicas en el ánimo de dotar de una mayor agilidad y fluidez al tráfico interior (en el seno del sector) y minimizar el impacto que pudiera tener en el distribuidor situado al norte de la actuación y que sirve al Centro Comercial "Los Alfares" y al Parque Comercial "el Golf".

En lo que respecta a los estándares de calidad urbana, el presente Plan Parcial observa absoluta semejanza con el que integra la Alternativa Técnica con la que compete. No se produce minoración cuantitativa o demérito de los mismos. Muy al contrario, la redefinición del esquema de aparcamiento público va a permitir a este Ayuntamiento, la futura ordenación del tráfico con una mayor flexibilidad.

No entraña el presente Plan Parcial innovación de clase alguna en las ordenanzas propuestas en el Plan Parcial en competencia, como tampoco en la sostenibilidad económica y financiera ya evaluada. De hecho, si acaso, el resultado será una mejora de las mismas, con motivo de la reorganización, de las redes de saneamiento, agua potable, red eléctrica, etc.

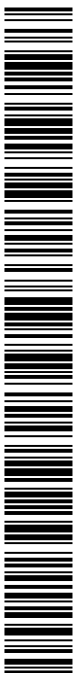
Si se comparan ambos documentos se podrá advertir que también se ha procedido a reubicar los Centros de Transformación de suministro eléctrico, con el fin de satisfacer en mejor medida un adecuado suministro de energía.

Como quiera que el presente Plan Parcial se integra en una Alternativa Técnica de la que forma parte el Proyecto de Urbanización, el resultado que se alcanza a obtener, es una imagen cerrada, acabada y completa de la solución a la que se llegará tras la ordenación y ejecución del planeamiento.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

1



00676d74207170939007e43c5030d36T

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria informativa (Marzo de 2020)

Esta ordenación se realizará cumpliendo con lo establecido en la Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas y el Decreto 158/1997, de 2 de diciembre del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.

## 1.3.- CONTENIDO DEL PLAN PARCIAL

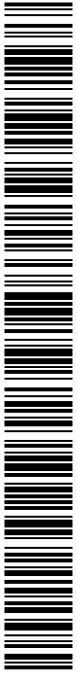
La documentación integrante del presente Plan Parcial, dado su carácter y su objetivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Planeamiento de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, está constituida por:

- a) Memoria informativa y justificativa.
- b) Planos de información.
- c) Normas urbanísticas.
- d) Planos de ordenación.

\* No existen dentro del sector Bienes o Espacios Protegidos, por lo que no procede realizar catálogo alguno de los mismos.

## 1.4.- TÉCNICO REDACTOR DEL PLAN PARCIAL

El presente Plan Parcial del Sector Tajo, de suelo urbanizable de Talavera de la Reina, está redactado por D. Miguel Rizo Ollero, Arquitecto colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, con nº de colegiado 6396, con D.N.I.: 4198880-T.



100676d74207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

2

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria informativa (Marzo de 2020)

**2.- INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y DEL MEDIO FÍSICO****2.1.- SITUACIÓN Y REDELIMITACIÓN.****2.1.1. Situación.**

El sector Tajo, con código UB-R-T-4.14, de suelo urbanizable del POM de Talavera de la Reina, está situado al Este del casco urbano de la localidad de Talavera de la Reina, en el paraje denominado "Palomarejos", junto a la carretera N-Va, antigua N-V, la cual constituye uno de los principales accesos al municipio.

**2.1.2. Redelimitación.**

CONDICIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR

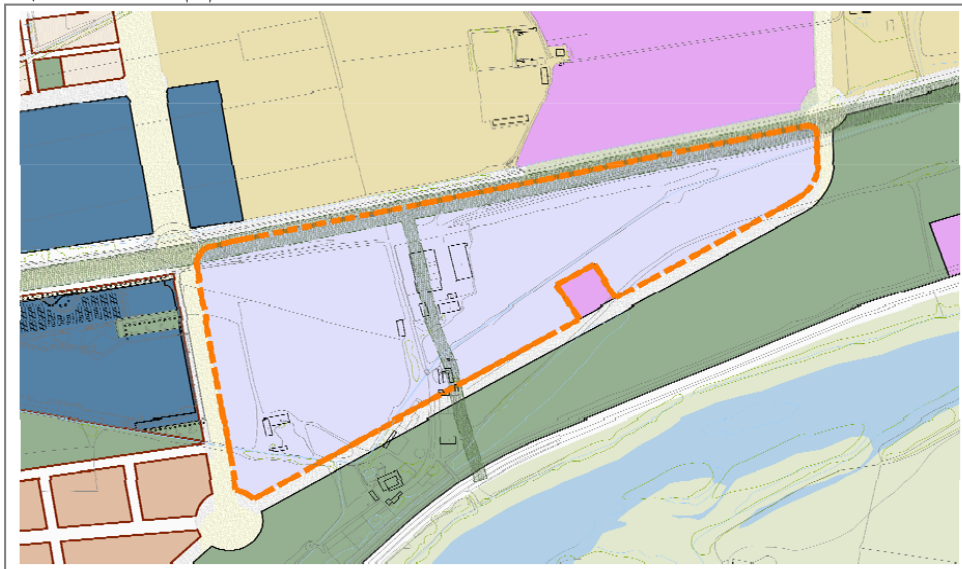
Planeamiento REMITIDO

febrero-10

NOMBRE	Tajo	CÓDIGO	UB-R-T-4.14	HOJA PLANO	20-8/20-14
CLASE DE SUELO	Urbanizable	FIGURA DE PLANEAMIENTO			P.P

ESQUEMA DE ORDENACIÓN (O.D.)

e: 1/10000



Según la ficha del sector que figura en el POM de Talavera de la Reina, la superficie neta del sector es de 28,1737 ha (281.737 m<sup>2</sup>). No obstante, durante el proceso de redacción del presente Plan Parcial se ha comprobado que dentro del ámbito delimitado en el POM figura parte de la vía pecuaria "Cordel de las Merinas", un bien de dominio público de titularidad autonómica que es por tanto suelo rústico de especial protección. La inclusión de parte del "Cordel de las Merinas" en el sector Tajo realizada en el POM de Talavera de la Reina no parece lógica, pues se trata de un bien público y protegido sobre el que no se puede actuar en ningún caso y cuya inserción en un sector a urbanizar altera sustancialmente los estándares de calidad urbana.

De acuerdo con el Ayuntamiento de Talavera, se excluyen los terrenos de la vía pecuaria "Cordel de las Merinas". Los terrenos pertenecientes a la vía pecuaria "Cordel de las Merinas" tienen una superficie de 49.984,91 m<sup>2</sup>, la cual se extrae de la delimitación del sector Tajo. Al reducirse la superficie del sector se disminuye la edificabilidad en 19.993,96 m<sup>2</sup> edificables (49.984,91 m<sup>2</sup> x 0,40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> = 19.993,96 m<sup>2</sup> edificables a reducir).

Con todo ello, se redelimita el sector, corrigiendo la delimitación que figura en el POM de Talavera de la Reina, y se determina una superficie de actuación en el desarrollo del sector de suelo urbanizable Tajo UB-R-T-4.14 de 231.752,09 m<sup>2</sup>. Esta redelimitación no modifica la Ordenación Estructural establecida en el POM de Talavera de la Reina en cuanto a los aspectos y elementos que determinan el modelo territorial y de crecimiento de la localidad.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

3

100676d74207170939007e43c5030d36T



## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria informativa (Marzo de 2020)

**2.1.3. Comunicación y acceso.**

Al Oeste del sector, el POM contempla un Sistema General Viario (SG.A-V-TE-03) adscrito al sector UB-R-T-4.09 (denominado El Amago) de suelo urbanizable. Dicho viario separa el sector UB-R-T-4.09 y el Centro Comercial "Los Alfares" del sector Tajo UB-R-T-4.14, y sirve como conexión al sistema viario de Talavera de la Reina a través de la N-Va. Ocurre que parte de dicho viario se encuentra ya ejecutado y da servicio a las instalaciones del Centro Comercial. Por tanto, es necesario ejecutar una parte del tramo de Sistema General Viario situado entre el Centro Comercial y el sector Tajo, para que el sector a desarrollar cuente con una conexión apropiada con la trama urbana existente, y a la vez proceder a su reorganización, para que de servicio al Centro Comercial existente, al sector Tajo, y a los futuros desarrollos urbanos previstos en el POM de Talavera de la Reina.

Con ello se consigue satisfacer el objetivo funcional básico de conectar e integrar adecuadamente la urbanización con las redes de infraestructuras, comunicaciones y servicios públicos existentes, tal y como se establece en el artículo 110.2.a de la LOTAU.

La obtención del suelo necesario para ejecutar el tramo de Sistema General Viario incluido en el SG.A-V-TE-03 acontece por Ocupación Directa, compensándose posteriormente en el desarrollo del sector El Amago, con código UB-R-T-4.09, conforme a lo establecido en el punto 1 del artículo 128 de la LOTAU referente a *la ocupación directa de los terrenos destinados a Sistemas Generales*. La ocupación de dicha parte del Sistema General, supondrá al propietario de los terrenos una participación en la futura ordenación del sector UB-R-T-4.09, El Amago.

La urbanización de dicho tramo de Sistema General de viario es esencial para que el sector cuente con comunicación y su urbanización se realizará en la primera etapa de urbanización de los terrenos. El tramo de Sistema General que se urbaniza tiene una superficie de 11.525,00 m<sup>2</sup>.

Por otro lado, en el extremo Este del sector se prevé también la ejecución de la conexión del viario interior con la rotonda ubicada en la carretera N-Va. Para ello se continúa el vial que discurre junto al límite Norte del sector hasta enlazar con la rotonda existente. Esta conexión supone el segundo acceso principal al sector Tajo, con lo que se completa el esquema de comunicaciones y la integración del sector en la red viaria urbana. Este enlace se ejecutara en la última fase del desarrollo del sector Tajo. Dicha conexión ocupa los terrenos programados en el POM de Talavera de la Reina para la disposición de una avenida (vía urbana de primer orden) y se realiza de manera acorde a la urbanización final de dicha avenida. Del mismo modo que ocurre con el vial a ejecutar junto al Centro Comercial "Los Alfares", en este caso la obtención de los terrenos necesarios para la urbanización del enlace Este se produce por Ocupación Directa. El tramo de vía que se urbanizada tiene una superficie de 435,20 m<sup>2</sup>.

**2.1.4. Límites.**

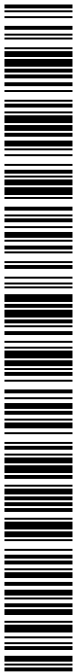
El sector, una vez redelimitado, presenta tres claros límites; la vía pecuaria "Cordel de las Merinas" que discurre junto a la carretera N-Va, el viario junto al Centro Comercial "Los Alfares" y la subestación eléctrica que define su límite Sur. A continuación se detallan y describen los límites:

- al Norte, limita con la vía pecuaria "Cordel de las Merinas", que discurre junto a la carretera N-Va, antigua N-V.
- al Este, limita en su extremo más distante con la rotonda ubicada en la carretera N-Va que da acceso al campo de golf "Palomarejos".  
En la actualidad, el límite del sector no se puede identificar sobre el terreno, quedando únicamente plasmado en la planimetría del POM.
- al Sur, linda con las instalaciones de una subestación eléctrica existente. El resto del límite Sur del sector es prolongación de dichas instalaciones, aunque actualmente no puede identificarse sobre el terreno, pues la delimitación del mismo atraviesa varias fincas rústicas.  
Como queda establecido en el POM de Talavera de la Reina, el sector limita al sur con viario planeado en el POM.
- al Oeste, el sector limita con los terrenos destinados a Sistema General de viario denominado SG.A-V-TE-03, adscrito al 100% al sector UB-R-T-4.09 de suelo urbanizable (plano de Ordenación, Talavera Este - Reparto de Sistemas Generales). Al este de dicho sistema general de viario se encuentran las instalaciones del Centro Comercial "Los Alfares".

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

4



00676d74207770939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria informativa (Marzo de 2020)

**2.2.- CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL SECTOR.****2.2.1. Topografía.**

El terreno en planta es de forma regular, asemejándose a un triángulo, siendo su orografía sensiblemente horizontal, presentando suaves pendientes, de aproximadamente un 1,75%, y siendo la diferencia máxima de cotas de aproximadamente 2 metros, según refleja el plano topográfico. No se encuentra en su interior ninguna masa forestal.

Una vez urbanizado el terreno, las pendientes en las vías públicas cumplirán lo dispuesto en la Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas y el Decreto 158/1997, de 2 de diciembre del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.

**2.2.2. Características geotécnicas.**

Se trata de terrenos que no presentan problemas geomorfológicos, ya que los mismos son llanos, existiendo sin embargo algunos problemas de tipo geotécnico (asentamientos de magnitud media) y de tipo hidrológico (drenaje deficiente).

La capacidad de carga de estos terrenos es buena y los asentamientos son de magnitud media. El drenaje es deficiente, pudiéndose producir a veces, en épocas de lluvias, encharcamientos puntuales.

La susceptibilidad de estos materiales a las heladas es mediana y respecto de las posibilidades de excavación por medios mecánicos, hay que tener en cuenta que la velocidad sísmica de propagación oscila entre 0,2 y 1,5 Km/s.

**2.2.3. Características litológicas.**

La litología de los terrenos en los que se inscribe el sector Tajo se corresponden con el tipo Qe, correspondiente a depósitos eluviales, constituidos principalmente por limos de color gris blanquecino, con una cierta proporción de arena y cantos, que aparecen con más frecuencia sobre arcosas miocenas.

**2.2.4. Hidrología e hidrogeología.**

El término municipal de Talavera de la Reina pertenece a la Unidad Hidrogeológica 05: *Madrid-Talavera*. Se pueden distinguir tres subunidades subterráneas: la arcósica, la aluvial y la de terrazas medias-altas.

Existen en él dos ríos de caudal moderado: el Tajo, que tienen más de treinta kilómetros de ribera, y el Alberche, que apenas recorre quinientos metros por el municipio hasta unirse con el Tajo por su margen derecha. Los arroyos que surcan el municipio en dirección al Tajo son numerosos. Por la margen derecha existen más de 8 arroyos de reducidas dimensiones que descienden desde el monte del Berrocal o desde los propios materiales arcósicos de la campiña. Los más importantes de Este a Oeste son: Las Parras, La Portiña (que nace en el embalse del mismo nombre), Bárrago, Baladiel, Merdancho, Zarzaleja, Cervines y Carohenilla. Apenas han incidido los materiales de esta margen y cuando se introducen en la vega (al sur del Canal Bajo del Alberche) están en la mayoría de los casos canalizados. En todos los casos son acuíferos detríticos, que debido a la porosidad de estos tres sistemas se encuentran conectados y sufren transferencias de unos a otros. Los materiales paleozoicos (granitos, gneises y micacitas) que afloran al norte del municipio no tienen entidad hidrogeológica, y tan sólo en alguna zona fracturada existe infiltración.

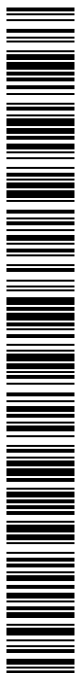
Las aguas subterráneas no son tan susceptibles como las superficiales a la contaminación, si bien la presencia de los elementos contaminantes es muy superior. La unidad más vulnerable es la que ocupa el acuífero aluvial, puesto que el nivel freático se encuentra a escasa profundidad, el depósito de aluviones es muy poroso y además está muy explotado.

No tan vulnerable como la unidad aluvial, los niveles de terraza superiores son también bastante susceptibles de ser contaminados. El acuífero terciario sobre las arcosas está más protegido, puesto que se encuentra a mayor profundidad el nivel freático y es menor la porosidad de la formación, por lo que es poco vulnerable.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

5



00676d74207170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria informativa (Marzo de 2020)

**2.2.4. Características climatológicas.**

El régimen térmico para la comarca en la que se encuentra situado el término de Talavera de la Reina es templado-cálido. Se exponen a continuación algunas de las principales características que definen el clima del término:

Datos climáticos y de precipitaciones.

Talavera de la Reina (Toledo)

Altitud: 372 msnm

Latitud: 39° 58' N

Longitud: 004° 50' W

Datos climáticos y de precipitaciones, recogidos entre 1982 y 2012.

	Ti	mi	Mi	Pi	PEi
Enero	6,5	2,4	10,7	72,0	10,8
Febrero	8,2	3,3	13,2	66,0	13,9
Marzo	11,3	6,0	16,7	67,0	33,5
Abril	13,9	8,1	19,8	48,0	52,1
Mayo	17,1	11,1	23,2	44,0	85,5
Junio	22,2	15,4	29,1	20,0	132,2
Julio	25,8	18,2	33,5	6,0	168,0
Agosto	25,0	17,7	32,4	9,0	148,4
Septiembre	21,4	14,9	28,0	38,0	99,9
Octubre	15,8	10,3	21,3	57,0	59,0
Noviembre	10,6	6,0	15,2	69,0	21,3
Diciembre	7,2	3,4	11,1	76,0	10,7
Anual	15,4	9,7	21,2	572,0	835,3

Ti: Temperatura media mensual.

Mi: Temperatura media mensual de las máximas.

mi: Temperatura media mensual de las mínimas.

Pi: Precipitación media mensual.

PEi: Índice de evapotranspiración potencial mensual.

- Insolación anual, 2.400 horas
- Número anual de días de precipitación, 80 días
- Precipitación media anual, 835,3 mm
- Número anual de días con niebla, 5-15 días

**2.2.5. Vegetación y fauna.**

No se encuentran en el interior del sector ninguna masa forestal, ni especies de singular interés. Únicamente se localizan árboles de manera dispersa en los márgenes de la acequia de riego que discurre desde el Este al Oeste a través del sector y en algún linde entre fincas.

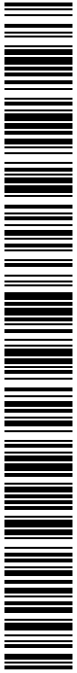
En la actualidad los terrenos se destinan principalmente a uso agrícola, por lo que la vegetación presente es la correspondiente a los cultivos realizados.

Dada la proximidad del sector a zonas ya urbanizadas y a la carretera N-Va, no se detecta la existencia de afecciones directas a valores o bienes públicos que puedan competir a la Consejería de Medio Ambiente, por no verse afectadas áreas protegidas, hábitats o elementos geomorfológicos de protección especial o montes públicos. Además, no se encuentran afectadas especies amenazadas.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

6



00676d74207170939007e43c5030d36T

ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria informativa (Marzo de 2020)

2.3.- USOS ACTUALES DEL SUELO Y EDIFICACIONES EXISTENTES.

En la actualidad los terrenos que conforman el sector Tajo albergan diversos usos; el Agrícola, el Terciario Comercial y el de Servicios Urbanos en forma de una actividad de ITV.

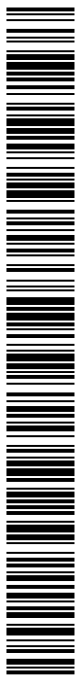
El desarrollo de actividades agrarias constituye el principal uso de los terrenos, llegando a estar presente aproximadamente en el 95% de los mismos. Este uso se ve favorecido por la presencia y el servicio que presta la acequia, posibilitando el cultivo en regadío.

Los restantes usos presentes en el sector son minoritarios y se localizan en la parte central del mismo, en las parcelas 28 y 46 del Polígono 28 de Talavera de la Reina, señaladas en el presente PP como las fincas de origen 3 y 4 de las integrantes del sector. El uso de Servicios Urbanos se concreta en una ITV, y el Terciario Comercial en dos concesionarios y talleres de vehículos, actividades todas ellas relacionadas con el sector terciario en cuanto a la prestación de servicios se refiere. El acceso a dichas actividades se realiza desde la carretera N-Va y a través de la vía pecuaria "Cordel de las Merinas".

2.3.1. Edificaciones agrícolas existentes.

Edificación agrícola, en estado de ruina.	
	
Se trata de una edificación en estado de ruina situada en la parcela 401 del Polígono 28.	

Edificación agrícola, en estado de ruina.	
	
Se trata de una edificación en estado de ruina situada en la parcela 24 del Polígono 28.	



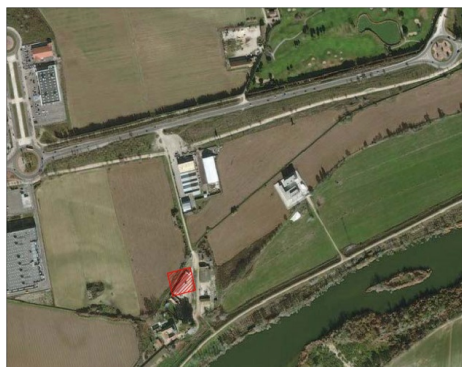
100676d74207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria informativa (Marzo de 2020)

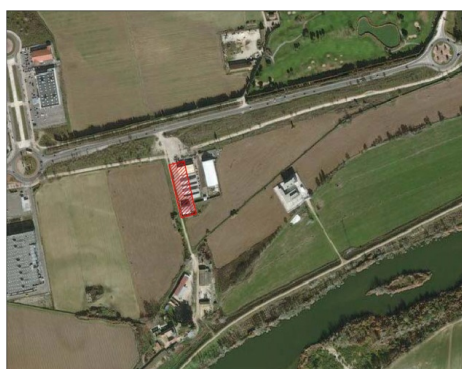
Edificación agrícola, actualmente en uso.



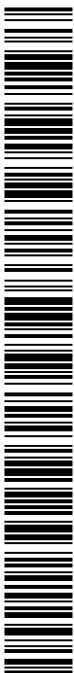
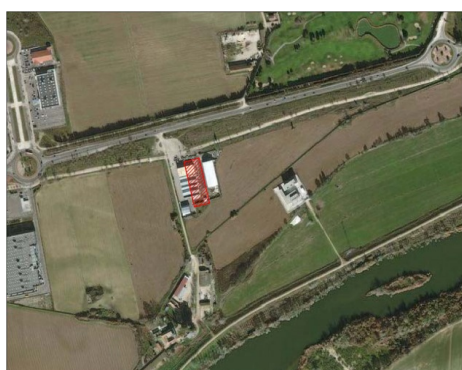
Se trata de una edificación destinada al sector primario, localizada en la Parcela 10042 del Polígono 28 de Talavera de la Reina. La edificación se encuentra en buen estado. Esta edificación existente se ve afectada por la delimitación del sector Tajo, pues el límite Sur del sector discurre sobre la huella de la construcción.

2.3.2. Edificaciones existentes destinadas a uso de Servicios Urbanos y Terciario Comercial.

Edificación industrial, actualmente en uso, destinada a actividad Servicios Urbanos de ITV.



Edificación industrial, actualmente en uso, destinada a actividad terciaria comercial y taller de vehículos.



100676d74207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

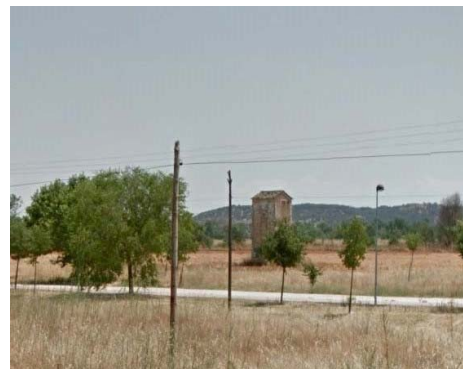
## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria informativa (Marzo de 2020)

Edificación industrial, actualmente en uso, destinada a actividad terciaria comercial y taller de vehículos.



Edificación industrial, actualmente sin uso. Se trata de un antiguo Centro de Transformación



## 2.4.- CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS OBJETO DE ORDENACIÓN.

## 2.4.1. Comunicaciones.

El viario existente de conexión con el núcleo urbano de Talavera de la Reina está constituido por la carretera N-Va, antigua Nacional-V y por la vía pecuaria "Cordel de las Merinas". El tránsito peatonal se realiza por medio de una pista de tierra que discurre dentro de la vía pecuaria y el empleo de la misma es principalmente lúdico y deportivo.

## 2.4.2. Red viaria.

No existe infraestructura viaria local dentro del sector. Las comunicaciones en el interior del mismo se realizan por medio de caminos privados existentes.

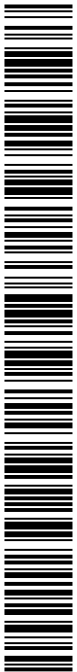
El acceso rodado a los terrenos que conforman el sector Tajo de suelo urbanizable de Talavera de la Reina, se realiza desde la Avenida de Madrid, también llamada carretera N-Va, antigua Nacional-V. Dicho acceso existente conduce de manera directa hasta las actividades que se ubican en el sector.

Inmediato a dichas actividades se encuentra una parcela que anteriormente era el camino denominado "Colada de Palomarejos", una vía perteneciente al tercer nivel jerárquico de la red pecuaria de la localidad, referida en la Memoria Informativa del POM de Talavera de la Reina. A día de hoy dicha vereda ha sido desafectada de su destino y uso como vía pecuaria, por lo que actualmente tiene la misma consideración que una parcela más, habiendo dejado de existir la colada como tal. La parcela que conformaba la vía se ha identificado como la Finca nº 7 de las que integran los terrenos del sector. Por tanto, la redelimitación realizada del sector Tajo no incide sobre ninguna vía pecuaria, al no producirse ocupación alguna.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

9



100676074207170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria informativa (Marzo de 2020)

**2.4.3. Red de abastecimiento de agua potable.**

En los terrenos del sector Tajo, con código UB-R-T-4.14, de suelo urbanizable de Talavera de la Reina, no existe una red de distribución para abastecimiento de agua potable.

Para satisfacer los consumos futuros de las distintas parcelas, así como los consumos demandados a la red en caso de incendios, es necesaria la realización de una nueva red de suministro que conecte con la red municipal.

**2.4.4. Red de abastecimiento de agua para riego.**

En la actualidad el sector se ve atravesado de Este a Oeste por una acequia de agua de riego, cuya propiedad y gestión recae en la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicha acequia da servicio a las parcelas rústicas situadas al Sur y al Oeste del sector.

Es necesario recalazar la acequia de riego por el suelo público para que las parcelas rústicas mantengan el suministro de agua para riego. El trazado de la misma se hará coincidir con el de las nuevas vías urbanas que discurrirán por el sector.

**2.4.5. Red de saneamiento.**

En el interior del sector Tajo, con código UB-R-T-4.14, de suelo urbanizable de Talavera de la Reina, no existe una red de saneamiento como tal que sea capaz de procurar la evacuación de las aguas residuales y pluviales por gravedad.

Por ello, se hace necesario realizar una nueva red que vierta a la red municipal ya existente inmediata al sector. Se realizará una red de saneamiento separativa, en que tanto la circulación de las aguas como pluviales se realice por gravedad, sin emplear sistemas de bombeo.

**2.4.6. Red de energía eléctrica.**

En la actualidad existe una red eléctrica aérea, por lo que resulta necesario su soterramiento. Dicha obra se contempla en el Proyecto de Urbanización, en caso de que siga dando servicio tras la activación del Plan Parcial.

No existe infraestructura suficiente para satisfacer los consumos futuros de las distintas parcelas ni la red de alumbrado público, por lo que se hace necesaria la creación de una nueva red conectada a la Red municipal. La energía eléctrica para alimentar el sector será suministrada por la compañía distribuidora Iberdrola, S.A., operativa en el Término Municipal de Talavera de la Reina. El suministro se plantea en media tensión, con transformadores y red de baja tensión subterránea.

**2.4.7. Red de telecomunicaciones.**

En el interior del sector Tajo, con código UB-R-T-4.14, de suelo urbanizable de Talavera de la Reina, no existe infraestructura suficiente para satisfacer los consumos futuros de las distintas parcelas, por lo que se hace necesaria la creación de una nueva red conectada a la red municipal. Se prevé la realización de una red de canalizaciones subterráneas que den servicio a las parcelas mediante arquetas correctamente ubicadas, sin disponer ningún tramo aéreo.

En la actualidad, existe un tendido aéreo de telecomunicaciones que discurre sobre los terrenos de la vía pecuaria y atraviesa en dirección sur el sector que motiva el presente Plan Parcial, conectando con otras parcelas ajenas al mismo. Por dicho motivo resulta necesario contemplar su soterramiento y definir sus características en el Proyecto de Urbanización.

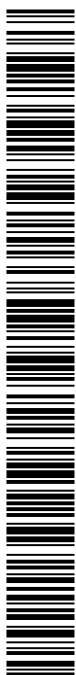
**2.4.8. Red de gas.**

No existe red canalizada de suministro de gas natural en el interior de los terrenos que conforman el sector Tajo. Asimismo, en el desarrollo urbano del sector no se prevé la ejecución de dicha red, pues dado el uso principal del mismo no se considera necesario.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

10



00676d74207170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria informativa (Marzo de 2020)

## 2.5.- APTITUD DE LOS TERRENOS PARA SU UTILIZACIÓN URBANA.

La aptitud de los terrenos que conforman el sector Tajo, con código UB-R-T-4.14, de suelo urbanizable de Talavera de la Reina, para su destino a zonas de uso global terciario, viene reconocida en el POM de la localidad.

El POM de Talavera de la Reina, vigente desde febrero de 2011, clasifica el suelo para el que se redacta el presente Plan Parcial como suelo urbanizable para uso terciario, y así queda reflejado en los Planos de Ordenación Estructural del POM. Concretamente, dicha clasificación aparece en los siguientes documentos:

- en Plano 2, referente a *Clasificación del suelo y Sistemas Generales, Ordenación Estructural*, queda clasificado el suelo como urbanizable;
- en Plano 3-2, referente a *Sectores, Unidades de Actuación Urbanizadora y Ámbitos PERI*, aparece delimitado el sector Tajo;
- en Plano 7, referente a *Fases de ejecución*, aparece delimitado el sector Tajo dentro de la Fase 3 de desarrollo del POM de Talavera de la Reina.

En los Planos de Clasificación del POM de Talavera de la Reina (con escala 1/10.000), referentes a *Clasificación del Suelo y Sistemas Generales, Ordenación Estructural*, figura en el plano 2-20 el suelo que conforma el sector Tajo clasificado como Suelo Urbanizable.

En los Planos de Clasificación del POM de Talavera de la Reina (con escala 1/2.000), referentes a *Calificación del suelo Urbano y Urbanizable*, con número 20-08, 20-09, 20-13 y 20-14, aparece reflejado el sector de suelo urbanizable UB-R-T-4.14 (sector Tajo), al cual se le asigna como uso pormenorizado el terciario.

El artículo 37 del POM, en el que se enumeran las *Condiciones objetivas para la incorporación del suelo urbanizable al proceso de urbanización*, establece como requisito para el desarrollo del suelo la contigüidad a suelos ya urbanizados conforme al planeamiento vigente. En el caso que nos ocupa encontramos que junto al sector Tajo, se halla el área urbana en la que se ubica el Centro Comercial "Los Alfares". Dicho suelo urbano es el correspondiente al PAU 3 - CENTRO COMERCIAL (EXPT 18/00), y como tal aparece reflejado en los planos de Ordenación del POM, y el Plan Parcial de su desarrollo en la Sección 47 del Planeamiento Incorporado de las Normas Urbanísticas. Por lo tanto se cumple con la condición establecida en el artículo 37 del POM para proceder a desarrollar el sector que motiva el presente Plan Parcial.

La adecuación de los terrenos que conforman el sector Tajo para su destino a zonas en las que desarrollar el uso terciario viene reconocida por la propia configuración del planeamiento urbanístico local. Dicho uso se desarrolla en el suelo inmediatamente contiguo al sector, donde se encuentra el Centro Comercial "Los Alfares", y además enfrente del mismo y de una parte del sector Tajo, al otro lado de la carretera N-Va, en el Parque Comercial "el Golf", donde se ubican diversos establecimientos comerciales de grandes dimensiones, así como restaurantes y una gasolinera. En este sentido, el desarrollo del sector Tajo supondrá un incremento de la oferta comercial en la localidad de Talavera de la Reina.

A su vez, en el interior del sector Tajo ya existen 3 actividades en funcionamiento: un establecimiento que presta servicio de ITV y dos dedicadas a la venta de vehículos. Existen por tanto edificaciones en uso dentro del sector, las cuales se mantienen y se hacen compatibles con la ordenación planteada, así como con el desarrollo programado de la misma en tres unidades de actuación. Se hallan en el sector otras edificaciones en estado de ruina, las cuales se demolerán.

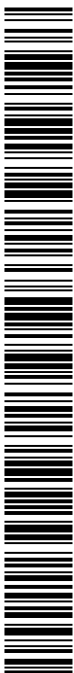
Las condiciones topográficas como se ha comentado anteriormente no son accidentadas, confiriendo a los terrenos un grado óptimo para la edificación.

Para concluir, la realización de nuevas infraestructuras y sistemas generales, hacen que el desarrollo de la zona de una forma organizada y coherente de acuerdo con el planeamiento vigente sea viable e incluso beneficioso para el conjunto del municipio.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

11



00676d74207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc?csv=100676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>



ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria informativa (Marzo de 2020)

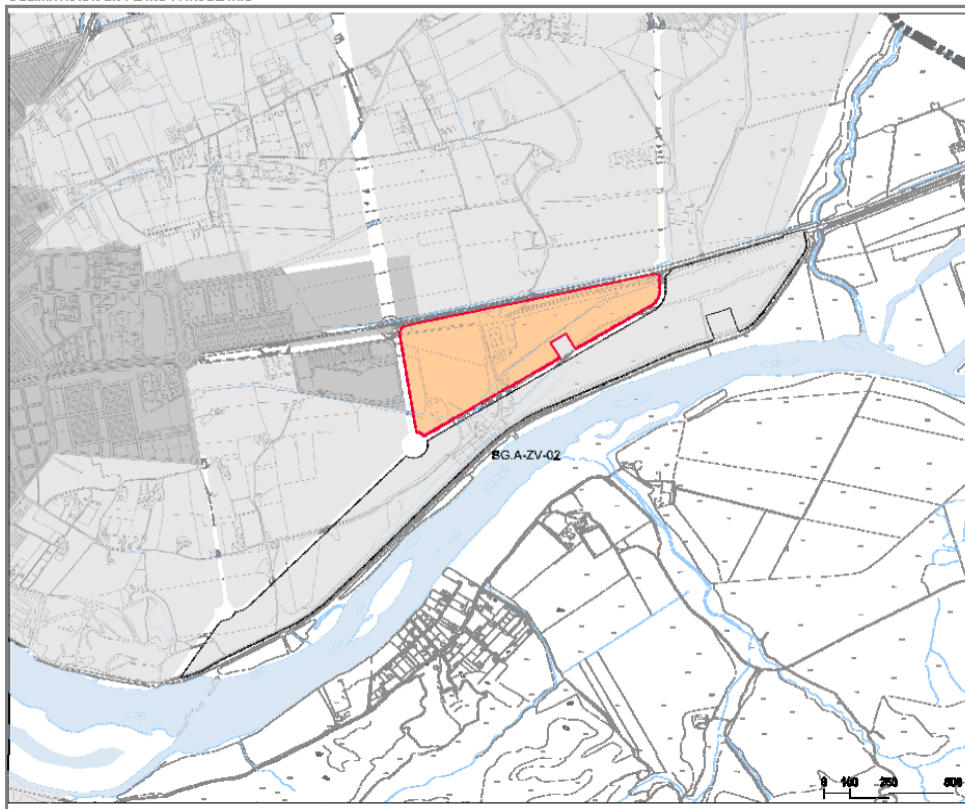
Figura dentro de las Fichas de Planeamiento del POM de la localidad, en el apartado referente a Talavera Este, la ficha del sector Tajo con código UB-R-T-4.14, en la cual quedan establecidos los usos y los parámetros generales que ha de respetar la ordenación.

CONDICIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR  
febrero-10

Planeamiento REMITIDO

NOMBRE	Tajo	CÓDIGO	UB-R-T-4.14	HOJA PLANO	20-8/20-14
CLASE DE SUELO	Urbanizable	FIGURA DE PLANEAMIENTO	P.P		

DELIMITACIÓN EN PLANO PARCELARIO



SUPERFICIE DEL SECTOR (O.E.)	
SUPERFICIE BRUTA (Has.)	28,1737
SUPERFICIE META (Has.)	28,1737

SISTEMAS GENERALES DEL AREA DE REPARTO (O.E.)	
SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES INTERIORES (Has)	0,0000

SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS (Has)	Código	TOTAL
	22,1% S.G.A-ZV-02	11,3059

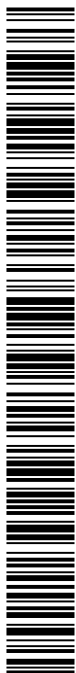
EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO (O.E.)	
ESFERAS DE ACTUACIÓN	Privada GESTIÓN Indirecta



PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TALAVERA DE LA REINA

pagina 54,1

SORPE INGENIEROS S.L.  
Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)



100676d74207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria informativa (Marzo de 2020)

## CONDICIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR

febrero-10

## Planeamiento REMITIDO

NOMBRE	Tajo	CÓDIGO	UB-R-T-4.14	HOJA PLANO	20-8/20-14
CLASE DE SUELO	Urbanizable	FIGURA DE PLANEAMIENTO	P.P		

## OBJETIVOS, CONDICIONES DE DESARROLLO (O.E.)

1. Potenciar los usos mixtos en el área este de la ciudad ordenando los usos terciarios y aprovechar la potencialidad del eje fluvial del Tajo.
2. Reordenar la trama viaria mejorando la accesibilidad y movilidad del área a través de un viario estructurante que permite el cierre total de la circunvalación sur a través del nuevo puente sobre el Tajo y la comunicación norte-sur y este-oeste de la ciudad.
3. Mejora dotacional del ámbito con la creación de nuevos equipamientos y nuevas zonas verdes entre las que destaca el Parque Fluvial del Tajo.
4. Incorporar criterios de integración paisajística de borde fluvial.
5. En este sector se proyecta una nueva subestación eléctrica para satisfacer las necesidades de los nuevos crecimientos previstos lo cual condicionará el posterior planeamiento de desarrollo.
6. Se reflejará en el Plan Parcial el deslinde de las vías pecuarias "Cordel de las Merinas" y "Colada de Palomarejos" y sus respectivas zonas de afección de 5 metros a cada lado de las mismas según lo establecido en el Reglamento de Suelo Rústico 242/2004 de la LOTAU-CLM.

## PARÁMETROS DE ORDENACIÓN GENERAL, USOS (O.E.)

USO GLOBAL MAYORITARIO	USOS COMPATIBLES	USOS PROHIBIDOS
Terciario	Terciario-Comercial	Industrial

## APROVECHAMIENTO, INTENSIDAD Y DENSIDAD DE EDIFICACIÓN (O.E.)

APROVECHAMIENTO DEL ÁREA DE REPARTO (m <sup>2</sup> )	112.695
APROVECHAMIENTO TIPO (ua/m <sup>2</sup> s)	0,2855

SUPERFICIE EDIFICABLE MÁXIMA (m <sup>2</sup> )	112.695	ÍNDICE EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> )	0,40
EDIFICABILIDAD DESTINADA VP	0		

DENSIDAD DE EDIFICACIÓN (viv/ha)	0	Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	0
----------------------------------	---	------------------------	---

## ESTANDARES DE CALIDAD URBANA (O.E.)

ZONAS VERDES (m <sup>2</sup> )	art. 22 RP y 31 TRLOTAU	DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS (m <sup>2</sup> )	art. 22 RP y 31 TRLOTAU
APARCAMIENTOS	art. 22 RP y 31 TRLOTAU		

## CONDICIONES DE DESARROLLO Y REQUERIMIENTOS AL PROCESO DE URBANIZACIÓN (O.E.)

1. La intervención se puede realizar en una o más unidades de actuación. El sector y sus SG constituyen un Área de Reparto independiente.
2. La ejecución de dichas unidades de actuación no se podrá realizar sin la previa redacción de un Plan Parcial para el conjunto del ámbito.
3. Deberá pagar la parte de la aportación económica para la ejecución de los SG adscritos que se indican en este documento
4. Este ámbito está condicionado para su desarrollo a la garantía de ejecución y/o financiación de los Sistemas Generales viarios y de las redes de servicios que lo conecten con la ciudad de Talavera de la Reina, a fin de asegurar la accesibilidad, la integración en la estructura urbana de la ciudad, y el suministro. Esta garantía podrá realizarse por ejecución del urbanizador o urbanizadores de forma simultánea a la urbanización o por financiación de los mismos al cargo del ámbito y ejecución directa y simultánea por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina.



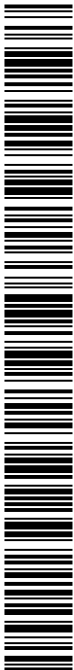
PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TALAVERA DE LA REINA

pagina 54,2

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

13



00676074207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d172>

07170939007e43c5030d36T&amp;entidad=45165

2020 - 8748

23/03/2020 13:59

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria informativa (Marzo de 2020)

CONDICIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR

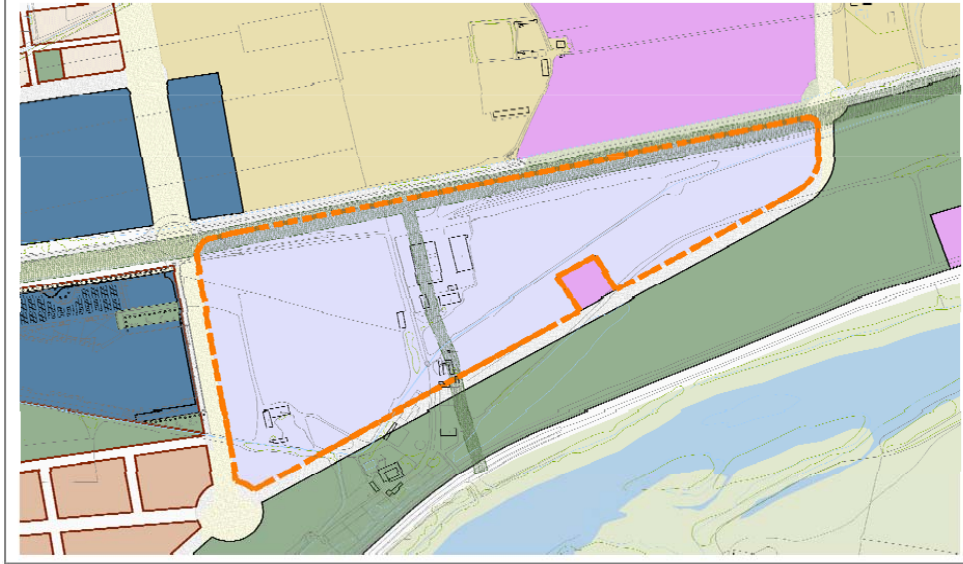
febrero-10

Planeamiento REMITIDO

NOMBRE	Tajo	CÓDIGO	UB-R-T-4.14	HOJA PLANO	20-8/20-14
CLASE DE SUELO	Urbanizable	FIGURA DE PLANEAMIENTO			P.P

ESQUEMA DE ORDENACIÓN (O.D)

e: 1/10000



INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACIÓN DEL ÁREA Y/O REFUERZO DE SISTEMAS GENERALES EXISTENTES (O.E.)

El Plan Parcial deberá incorporar como mínimo los aspectos siguientes:

1. El esquema de ordenación del ámbito.
2. Descripción de las nuevas zonas verdes y equipamientos.
3. Continuidad con viarios de los ámbitos colindantes.
4. Se respetará el trazado del viario reflejado en el esquema de ordenación y será vinculante. Ya que se trata de un sistema local viario que afecta a la estructura del desarrollo de diferentes sectores.



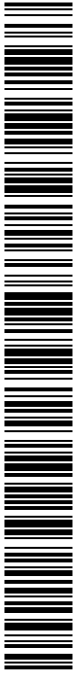
PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TALAVERA DE LA REINA

pagina 54,3

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

14



100676d74207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria informativa (Marzo de 2020)

## 2.6.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO.

Se adjunta tabla con la relación de las parcelas intervinientes en el sector, así como sus propietarios y el porcentaje de participación sobre el total.

## LISTADO PROPIETARIOS DEL SECTOR.

Denominación por Finca Registral	Finca Registral	Propietario	Parcela y Referencia Catastral	Superficie Título (m²)	Superficie Medición (m²)	
1	69.935	TALINVERS, S.A. (100%)	Parte de P 401, Pol 28. 45166A028004010000EP	60.000,00	50.884,84	
2	5.768	Dña. Margarita Hesse Monge (100%)	2-A P 24, Pol 28.	Parte de P 24, Pol 28. 45166A028000240000EO	259.889,81	103.633,25
2-B P 46, Pol 28.			Parte de P 46, Pol 28. 45166A028000460000EG			
2-C P 47, Pol 28.			Parte de P 47, Pol 28. 45166A028000470000RW (48.562,678 m²)			
3	31.921	D. Vicente Hesse Monge (40%)	P 57, Pol 28. 45166A028000570000EK	5.143,17	5.217,59	
		D. Vicente Hesse Monge y Dña. María Mercedes Manterola Moraleda (60%)				
4	31.922	Dña. Margarita Hesse Monge (7,781778%)	Parte de P 46, Pol 28. 45166A028000460000EG	5.143,00	5.143,00	
		Dña. Josefa Machuca Hesse (7,304555%)	DS 1567. 001800400UK42F0001BP			
		D. Vicente Machuca Hesse (7,304555%)	DS 1568. 001800200UK42F0001WP			
		D. Jesús Machuca Hesse (7,304555%)				
		Dña. Margarita Machuca Hesse (7,304555%)				
5	47.018	Dña. Margarita Hesse Monge (7,781778%)	Parte de P 46, Pol 28. 45166A028000460000EG	40.000,00	40.000,00	
		Dña. Josefa Machuca Hesse (7,304555%)				
		D. Vicente Machuca Hesse (7,304555%)				
		D. Jesús Machuca Hesse (7,304555%)				
		Dña. Margarita Machuca Hesse (7,304555%)				
6	31.914	Dña. Margarita Hesse Monge y D. Antonio Machuca Cuchet (100%)	Parte de P 46, Pol 28. 45166A028000460000EG	4.058,83	2.520,14	
7	31.915	Dña. María Teresa Pérez Roldán Hesse (33,333%)		1.338,00	1.481,96	
		D. José Luis Roldán Hesse (33,333%)				
		Dña. Mónica Pérez Roldán Hesse (33,333%)				
8	31.916	D. Vicente Hesse Monge y Dña. María Mercedes Manterola Moraleda (33,333%)		2.310,00	2.360,37	
		Dña. Margarita Hesse Monge y D. Antonio Machuca Cuchet (33,333%)				
		Dña. María Teresa Pérez Roldán Hesse (11,111%)				
		D. José Luis Pérez Roldán Hesse (11,111%)				
		Dña. Mónica Pérez Roldán Hesse (11,111%)				

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

15



2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria informativa (Marzo de 2020)

Denominación por Finca Registral	Finca Registral	Propietario	Parcela y Referencia Catastral	Superficie Título (m <sup>2</sup> )	Superficie Medición (m <sup>2</sup> )
9	31.917	Dña. Margarita Hesse Monge y D. Antonio Machuca Cuchet (50%)	Parte de P 9002, Pol 28. 45166A028090020000EW	470,00	279,56
		Dña. María Teresa Pérez Roldán Hesse (16,666%)			
		D. José Luis Pérez Roldán Hesse (16,666%)			
		Dña. Mónica Pérez Roldán Hesse (16,666%)			
10	31.918	Dña. María Teresa Pérez Roldán Hesse (33,333%)	Parte de P 10042, Pol 28. 45166A028000420000EF	18.000,00	2.346,36
		D. José Luis Pérez Roldán Hesse (33,333%)			
		Dña. Mónica Pérez Roldán Hesse (33,333%)			
11	31.919	D. Vicente Hesse Monge y Dña. María Mercedes Manterola Moraleda (50%)		1.600,00	427,72
		Dña. María Teresa Pérez Roldán Hesse (16,666%)			
		D. José Luis Pérez Roldán Hesse (16,666%)			
		Dña. Mónica Pérez Roldán Hesse (16,666%)			
12	5.777	Dña. María Teresa Pérez Roldán Hesse (33,333%)	Parte de P 41, Pol 28. 45166A028000410000RJ	613.875,00	7.301,69
		D. José Luis Pérez Roldán Hesse (33,333%)			
		Dña. Mónica Pérez Roldán Hesse (33,333%)			
13	5.773	D. Vicente Hesse Monge (100% usufructo – 16,666% nuda propiedad)	Parte de P 48, Pol 28. 45166A028000480000EP		3.850,91
		Dña. Beatriz Hesse Manterola (33,333% nuda propiedad)			
		Dña. Marta Hesse Manterola (33,333% nuda propiedad)			
		Dña. María Mercedes Manterola Moraleda (16,666% nuda propiedad)			
14		Estado-Confederación Hidrográfica del Tajo (100%)	Acequia 45166A028090040000EB		6.304,70

TOTAL 231.752,09
---------------------

El sector Tajo UB-R-T-4.14 tiene adscrito el 22,1% del Sistema General de Zona Verde SG.A-ZV-02, con una superficie de 113.059,00m<sup>2</sup>, y ocupa parte de las siguientes parcelas:

- Parcela 41 del Polígono 28. Paraje: Palomarejos. Referencia catastral: 45166A028000410001RJ Subparcela o recinto c, CR Labor o labradío regadío. Aporta 31.570,14m<sup>2</sup>, lo que supone un 27,924% del total del SG de ZV.
- Parcela 42 del Polígono 28. Paraje: Palomarejos. Referencia catastral: 45166A028000420000EW Subparcela o recinto f, CR Labor o labradío regadío. Aporta 77.588,90m<sup>2</sup>, lo que supone un 68,627% del total del SG de ZV.
- Parcela 9006 del Polígono 28. Camino del Amago. Referencia catastral: 45166A028090060000EG Aporta 2.017,54m<sup>2</sup>, lo que supone un 1,784% del total del SG de ZV.
- Parcela 9010 del Polígono 28. Acequia. Referencia catastral: 45166A028090100000EQ Aporta 1.882,42m<sup>2</sup>, lo que supone un 1,665% del total del SG de ZV.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

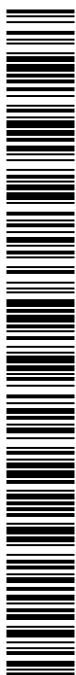
16

Documento firmado por:

MIGUEL RIZO OLLERO

Fecha/hora:

23/03/2020 13:56



100676d74207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria informativa (Marzo de 2020)

**3.- CONDICIONANTES URBANÍSTICOS ESTABLECIDOS POR LA ORDENACIÓN.****3.1.- DETERMINACIONES DEL POM DE TALAVERA DE LA REINA.**

Son las constituidas para el sector denominado Tajo, con código UB-R-T-4.14 del suelo apto para urbanizar en el Plan de Ordenación Municipal de Talavera de la Reina.

**3.1.1. Condiciones de aprovechamiento.**

Al sector Tajo del POM de Talavera de la Reina le corresponde un aprovechamiento tipo de 0,2855 ua/m<sup>2</sup>s (unidades de aprovechamiento por metro cuadrado de suelo).

La edificabilidad lucrativa (aprovechamiento privativo) será el resultado de multiplicar el aprovechamiento tipo por la superficie del sector, una vez deducido el porcentaje de aprovechamiento de titularidad municipal.

No se producen excedentes de aprovechamiento.

**3.1.2. Condiciones Generales de Ordenación.**

En el POM de Talavera de la Reina, en el Título IV referente a *normas reguladoras en suelo urbanizable*, se indican en el capítulo 4 las *condiciones orientativas para la ordenación en zonas de ordenación urbanística con uso pormenorizado de terciario comercial*. En los artículos 293 y 294 del POM, incluidos en el capítulo 4, se ofrece las siguientes orientaciones sobre las condiciones de parcela y de la edificación, las cuales son:

**Condiciones de parcela.**

Se consideran una superficie mínima de parcela:

- a. Grado 1º: Dos mil quinientos (2.500) m<sup>2</sup>, con un frente mínimo a vial de veinte (20) metros y capaz de inscripción de una circunferencia de treinta (30) metros de diámetro.
- b. Grado 2º: Cuatro mil (4.000) m<sup>2</sup>, con un frente mínimo a vial de treinta (30) metros y capaz de inscripción de una circunferencia de cincuenta (50) metros de diámetro.

**Condiciones de la edificación.**

Edificabilidad máxima: 0,6 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

**Ocupación máxima:**

- a. Grado 1º: 35% de la parcela edificable. La superficie máxima ocupada por aparcamiento y accesos será del 30%, dedicándose la superficie remanente a áreas ajardinadas.
- b. Grado 2º: 50% de la parcela edificable. La superficie máxima ocupada por aparcamiento y accesos será del 30%, dedicándose la superficie remanente a áreas ajardinadas.

Retranqueo mínimo a lindero público del viario principal: diez (10) metros. Retranqueo mínimo a otras alineaciones; cinco (5) metros.

Altura mínima libre entre acabados de suelo y techo: tres metros y medio (3,5) metros.

Altura máxima de la edificación: doce (12) metros, PB+2.

Dichas condiciones, por tener el carácter de orientativas y no ser imperativas, son susceptibles de adaptarse al contexto urbano en que se enmarca el presente desarrollo y a la demanda a la que se pretende dar respuesta. Por ello, y para permitir la presencia de una mayor heterogeneidad de tamaños en las actividades, se determina la siguiente división en grados, las condiciones de parcela, condiciones de la edificación y el régimen de usos:

**Condiciones de parcela.**

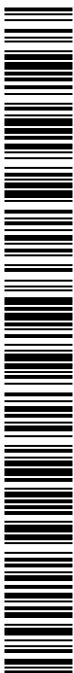
Se considera una superficie mínima de parcela:

- a. Grado 1º: Ochocientos (800) m<sup>2</sup>, con un frente mínimo a vial de quince (15) metros y capaz de inscripción de una circunferencia de quince (15) metros de diámetro.
- b. Grado 2º: Mil quinientos (1.500) m<sup>2</sup>, con un frente mínimo a vial de treinta (30) metros y capaz de inscripción de una circunferencia de treinta (30) metros de diámetro.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

17



00676d74207170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria informativa (Marzo de 2020)

Condiciones de la edificación

- a. Grado 1º: *Edificabilidad máxima: 0,60m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.  
Ocupación máxima 50% de la parcela edificable, destinándose el resto de superficie de la parcela a aparcamiento, accesos o áreas ajardinadas.*
- b. Grado 2º: *Edificabilidad máxima: 0,70m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.  
Ocupación máxima 60% de la parcela edificable, destinándose el resto de superficie de la parcela a aparcamiento, accesos o áreas ajardinadas.*

Tipología de edificación: aislada, adosada o pareada.

- Retranqueo mínimo a linderos público de viario principal de 5 metros.
- Retranqueo mínimo a otras alineaciones de 5 metros, permitiéndose el adosamiento a uno o varios linderos.

Altura mínima libre entre acabados de suelo y techo: 3,50 m.

Altura máxima de la edificación: 12,00 m.

Nº máximo de plantas: PB+2 plantas.

Régimen de los usos

- Uso global mayoritario: terciario. Uso característico: Terciario en todas sus categorías.  
Usos compatibles: Equipamiento (señalados en ordenanza T).  
Usos prohibidos: Industrial.

**3.1.3. Condiciones de desarrollo.**

Las condiciones para el desarrollo y requerimientos al proceso de urbanización establecidos en la ficha del sector Tajo con código UB-R-T-4.14 son los siguientes:

- 1.- La intervención se puede realizar en una o más unidades de actuación. El sector y sus SG constituyen un Área de Reparto independiente.
- 2.- La ejecución de dichas unidades de actuación no se podrá realizar sin la previa redacción de un Plan Parcial para el conjunto del ámbito.
- 3.- Deberá pagar la parte de la aportación económica para la ejecución de los SG adscritos que se indican en este documento.
- 4.- Este ámbito está condicionado para su desarrollo a la garantía de ejecución y/o financiación de los Sistemas Generales viarios y de las redes de servicios que lo conecten con la ciudad de Talavera de la Reina, a fin de asegurar la accesibilidad, la integración en la estructura urbana de la ciudad, y el suministro. Esta garantía podrá realizarse por ejecución del urbanizador o urbanizadores de forma simultánea a la urbanización o por financiación de los mismos al cargo del ámbito y ejecución directa y simultánea por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

**3.2.- DETERMINACIONES DEL DL 1/2010 DE CASTILLA-LA MANCHA.****3.2.1. Reservas de suelo.**

En su artículo 31 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística establece que, en los sectores de uso industrial o terciario, la reserva de suelo dotacional será como mínimo del quince por ciento de la superficie total ordenada, destinándose dos tercios de dicha reserva a zonas verdes.

La superficie total de ordenación es de 231.752,09m<sup>2</sup>. Por lo tanto, en este caso, la superficie mínima que se debe destinar a suelo dotacional es: 231.752,09m<sup>2</sup> x 0,15 = 34.762,81m<sup>2</sup>.

Se destinarán como mínimo a uso dotacional las siguientes superficies:

- Zonas verdes = 23.175,21m<sup>2</sup>
- Equipamientos = 11.587,60m<sup>2</sup>

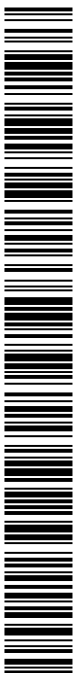
**3.2.2. Aparcamientos obligatorios.**

El DL 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 31 que en las zonas de uso global no residencial, la proporción nunca será menor de una plaza por cada 200 metros de techo potencialmente edificable del uso no residencial concreto previsto.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

18



00676d74207170939007e43c5030d36T

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria informativa (Marzo de 2020)

Sobre el total de la superficie de actuación que conforma el sector Tajo (231.752,09m<sup>2</sup>) y considerando el coeficiente de edificabilidad determinado para el mismo en la ficha del POM de Talavera de la Reina, se obtiene un máximo de superficie edificable máxima.

Superficie edificable máxima = 231.752,09m<sup>2</sup> x 0,4 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> = 92.700,83 m<sup>2</sup>  
Plazas de aparcamiento: 92.700,83 m<sup>2</sup> / 200 = 464 plazas.

Conforme al artículo 22.5 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, las plazas con carácter público, a localizar en espacios públicos anejos al viario, equivaldrán al 50% como mínimo de las previstas con carácter privado en el sector.

Conforme al artículo 9 referente a la reserva de estacionamiento de vehículos, de la Ley 1/1994, de 24 de mayo, de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en Castilla-La Mancha, deberá reservarse como mínimo una plaza de cada 50 o fracción, destinada a vehículos que transporten a personas con movilidad reducida permanente. El diseño de estas plazas cumplirá con lo dispuesto en dicha ley, y lo establecido en el Decreto 158/1997 de 2 de diciembre del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.

### 3.2.3. Cesiones destinadas a dotaciones públicas y patrimonios públicos del suelo.

Conforme a las determinaciones del DL 1/2010, las cesiones de terrenos destinados a dotaciones públicas y patrimonios públicos del suelo comprenden:

- La superficie total de los viales, parques y jardines públicos, zonas deportivas y de recreo y expansión públicos, equipamientos culturales y docentes públicos y los precisos para la instalación y el funcionamiento de los restantes servicios públicos previstos.
- La superficie de suelo urbanizado con aprovechamiento lucrativo capaz para materializar el diez por ciento del aprovechamiento tipo del área de reparto.

Talavera de la Reina, marzo de 2020

Promotor

D. Julio García Salgado  
TALGONPER, S.L.

Arquitecto

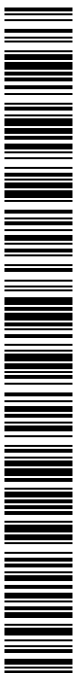
RIZO OLLERO  
MIGUEL -  
04198880TD. Miguel Rizo Ollero  
Colegiado nº 6396, COACM

Firmado digitalmente por RIZO OLLERO  
MIGUEL - 04198880T  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=DC=ES-04198880T,  
givenName=MIGUEL, sn=RIZO OLLERO,  
cn=RIZO OLLERO MIGUEL - 04198880T  
Fecha: 2020.03.23 12:45:50 +01'00'

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

19



100676d742077170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d742077170939007e43c5030d36T&entidad=45165>



ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

**DOCUMENTO II.- MEMORIA JUSTIFICATIVA****1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL.**

La ordenación proyectada del sector se realiza de acuerdo a lo dispuesto y establecido en el POM de Talavera de la Reina, en el cual queda delimitado el sector objeto del presente Plan Parcial, se le da el nombre de "Tajo" y se designa con código UB-R-T-4.14. Por tanto, no se modifica la Ordenación Estructural contenida en el POM de Talavera de la Reina.

Figura dentro de las Fichas de Planeamiento del POM de la localidad, en el apartado referente a Talavera Este, la ficha del sector UB-R-T-4.14, en la cual quedan establecidos los usos y los parámetros generales que ha de respetar la ordenación, todos los cuales se cumplen.

En el Planeamiento de la zona Este de Talavera de la Reina se determinan una serie de Sistemas Generales de Viario y de Zonas Verdes, asignándose cada uno de ellos a los sectores que conforman dicha zona. El sector Tajo que motiva el presente PP, tiene asignada un área del Sistema General de Zona Verde SG.A-ZV-02 que supone el 22,1% del total, la cual se incluye en el PP para su uso como zona verde.

Se prevé la conexión al sistema viario de Talavera a través del Sistema General Viario SG.A-V-TE-03, adscrito al sector de suelo urbanizable UB-R-T-4.09 denominado El Amago. Para procurar el acceso al sector conforme a las determinaciones establecidas en el POM se urbaniza parcialmente el viario del SG.A-V-TE-03 mediante ocupación directa de las parcelas afectadas, quedando pendiente la compensación de los propietarios del suelo una vez se proceda con la ordenación del sector UB-R-T-4.09 (El Amago).

El acceso al sector se realiza desde dos rotondas existentes en la carretera N-Va situadas en los extremos Este y Oeste del sector. Desde la rotonda situada en el extremo Oeste parte un vial en dirección Sur, el cual forma parte del Sistema General de Viario SG.A-V-TE-03 y que se ejecuta a lo largo de parte del lindero Oeste del sector Tajo. El viario interior conecta de manera longitudinal los márgenes Este y Oeste del sector, hasta enlazar con la rotonda de la carretera N-Va próxima al extremo Este del sector, permitiéndose de este modo la circulación a través del mismo y su conexión con la trama urbana existente.

Por tanto, la organización del sector se realiza a partir del Sistema General viario determinado por el POM de Talavera de la Reina, para desde dicha ordenación estructural proyectar los viales, dotaciones y aprovechamientos que conforman la adecuación del sector para su uso terciario. Con ello se garantiza una unidad funcional que se integra de manera correcta en la ordenación estructural, y se consigue satisfacer el objetivo funcional básico de conectar e integrar adecuadamente la urbanización con las redes de infraestructuras, comunicaciones y servicios públicos existentes, tal y como se establece en el artículo 110.2.a de la LOTAU.

**1.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ANTICIPACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE ETAPAS DEL POM CON RESPECTO A SECTORES COLINDANTES.**

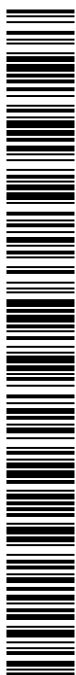
El desarrollo del sector Tajo supone una anticipación en la programación establecida en las Fases de Ejecución del POM de Talavera de la Reina, y que quedan reflejadas en el plano nº 7 de los Planos de Ordenación Estructural. Según dicha programación, el sector Tajo forma parte de la Fase 3 de ejecución.

Según esto, el sector El Amago con código UB-R-T-4.09, el más próximo e incluido en la Fase 2 de ejecución del POM, debería de haberse desarrollado con anterioridad al sector Tajo que motiva el presente Plan Parcial. Sí que se hayan desarrollados los terrenos que conforman el Parque Comercial "el Golf" y el campo de golf que se hallan al otro lado de la N-Va y que están incluidos también en la Fase 2 de ejecución del POM.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

20



100676d74207170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

En las Normas Urbanísticas del POM, en el artículo 16 se indica lo siguiente:

**Artículo 16. Organización temporal de la ejecución del planeamiento y plazos para el cumplimiento de los deberes urbanísticos (OE).**

**b. En suelo urbanizable:**

- Para el cumplimiento de los deberes de cesión, urbanización y equidistribución el plazo será el siguiente desde la delimitación de la Unidad de Actuación, o desde la aprobación definitiva del presente POM si éste recoge la delimitación definitiva de dichas Unidades:
  - Ámbitos recogidos en el plano de Fases de Ejecución y Desarrollo del POM dentro de la Fase 1: cuatro años
  - Ámbitos recogidos en el plano de Fases de Ejecución y Desarrollo del POM dentro de la Fase 2: ocho años.
  - Ámbitos recogidos en el plano de Fases de Ejecución y Desarrollo del POM dentro de la Fase 3: doce años.

La inmediatez al sector Tajo de las áreas de suelo urbano en las que se localizan el Centro Comercial "Los Alfares" y el Parque Comercial "el Golf" es determinante al acometer el desarrollo del sector anticipándose a la programación estimada en el POM.

La adecuación de los terrenos que conforman el sector Tajo para su destino a zonas en las que desarrollar el uso terciario viene reconocida por la propia configuración del planeamiento urbanístico local. Dicho uso se desarrolla en el suelo inmediatamente contiguo al sector, donde se encuentra el Centro Comercial "Los Alfares", y además enfrente del mismo, al otro lado de la carretera N-Va, en el Parque Comercial "el Golf", donde se ubican diversos establecimientos comerciales de grandes dimensiones, así como restaurantes y una gasolinera. En este sentido, el desarrollo del sector Tajo supondrá un incremento de la oferta comercial en la localidad de Talavera de la Reina.

Dada la situación actual que atraviesa la actividad inmobiliaria, teniendo presente las fluctuaciones en que se encuentra inmerso el mercado y en base a su prudente análisis, se estima que la promoción del presente desarrollo con destino a uso terciario, dedicado a la instalación de actividades de prestación de servicios, ofrece una mayor viabilidad que el desarrollo de sectores destinados a uso residencial. Esto ocurre con el sector de suelo urbanizable más cercano al sector Tajo, el sector UB-R-T-4.09 denominado el Amago, el cual, pese a formar parte de la fase anterior en la programación del POM de Talavera de la Reina, aún no han iniciado su desarrollo.

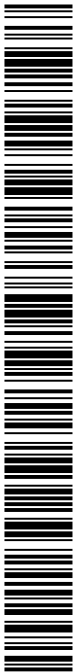
La ordenación planteada, aun suponiendo un adelanto en cuanto al Plan de Etapas estimado, respeta íntegramente la Ordenación Estructural establecida en el POM de Talavera de la Reina en cuanto a los aspectos y elementos que determinan el modelo territorial y de crecimiento de la localidad, y constituye una unidad bien conectada con las áreas colindantes, pues tanto los accesos como las salidas enlazan con la vía N-Va que discurre al norte del sector, la cual es una de las principales arterias de circulación de la ciudad y desde la que se puede acceder a cualquiera de los sectores contiguos.

Se estima además que el presente desarrollo servirá como incentivo para el desarrollo más temprano del cercano sector El Amago, pues la implantación de actividades terciarias y el establecimiento de nuevos servicios impulsarán la creación de suelo urbano residencial.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

21



00676d74207170939007e43c5030d36T

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

## **2.- JUSTIFICACIÓN DE QUE LA SOLUCIÓN ADOPTADA CONSTITUYE UNA UNIDAD FUNCIONAL BIEN INTEGRADA Y CONECTADA CON LAS ÁREAS COLINDANTES.**

La demanda de suelo para usos terciarios en el Este de Talavera de la Reina, puesta en evidencia por la rápida promoción y aceptación de otras actuaciones en la zona, hacen recomendable el planteamiento de esta iniciativa de creación de suelo, que además de atender las demandas existentes, servirá para regular la zona de acuerdo con su entorno, dando continuidad a las actuaciones ya existentes.

Con el desarrollo del sector Tajo se pretende incrementar la oferta comercial y abrir nuevos espacios para la competencia que redundan finalmente en beneficio del consumidor, y ampliar la tipología de comercios y modelos de gestión comercial que no han encontrado hueco en otros desarrollos cercanos.

La ejecución de una parte de los sistemas generales que dan acceso al área y relacionan los sectores terciarios entre sí incentiva también futuros desarrollos urbanos.

En la actualidad se encuentran desarrolladas las áreas colindantes al sector, en las que se ubican respectivamente el Centro Comercial "los Alfares" y el Parque Comercial "el Golf", por lo que se encuentra totalmente justificado el desarrollo del mismo a través del presente Plan Parcial.

La solución adoptada conforma una unidad bien integrada porque mantiene la ordenación estructural establecida en el POM, ejecutando las partes del Sistema General de viario que son precisas para acceder a la misma pero sin alterar sus características estructurantes como viario urbano de primer orden.

La ordenación se realiza teniendo en cuenta los flujos de tráfico que confluirán en la zona, pues dado el uso terciario al que se destina el sector conforme establece el POM de Talavera de la Reina, su ubicación con respecto al Casco urbano de la localidad y la tipología de las actividades cuya implantación se prevé, se generará un destacable flujo de vehículos. La ordenación canaliza adecuadamente los flujos de tránsito vehicular previstos de manera que no se generen situaciones de embotellamiento.

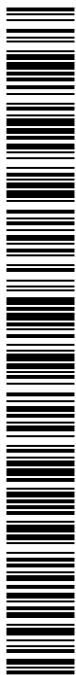
La urbanización planeada da servicio al sector de uso global terciario así como a las zonas verdes y equipamientos, y la vez proporciona una correcta integración y comunicación con el tejido urbano existente.

Además, la ordenación planteada constituye una unidad bien conectada con las áreas colindantes, pues tanto los accesos como las salidas enlazan con la carretera N-Va que discurre al norte del sector, la cual es una de las principales arterias de circulación de la ciudad y desde ella se puede acceder a cualquiera de los sectores contiguos. Esta vía es también uno de los principales puntos de entrada y salida de la localidad de Talavera de la Reina, pues conecta con la Autovía A-5, lo cual acredita la idoneidad de las conexiones realizadas con la trama urbana.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

22



00676d74207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=457165>

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

JUSTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL VIAL CORRESPONDIENTE A PARTE DEL SISTEMA GENERAL SG-A-V-TE-03.

Al Oeste del sector, el POM contempla el Sistema General Viario SG-A-V-TE-03. Dicho Sistema General no está adscrito al sector Tajo motivo del presente Plan Parcial, sino a otro sector de suelo urbanizable, al sector UB-R-T-4.09 denominado El Amago.

Dicho Sistema General Viario SG-A-V-TE-03 separa el sector El Amago UB-R-T-4.09 y el Centro Comercial "Los Alfares" del sector Tajo UB-R-T-4.14. Ocurre que parte de dicho viario se encuentra ya ejecutado y da servicio a las instalaciones del Centro Comercial "Los Alfares". Es necesario ejecutar una parte más del tramo de Sistema General situado entre el Centro Comercial y el sector Tajo, para que el sector a desarrollar cuente con una conexión apropiada con la red viaria local, y a la vez proceder a su reorganización, para que de servicio al Centro Comercial existente, al sector Tajo y a los futuros desarrollos urbanos previstos en el POM.

Por tanto, se completa y continua el vial entre el Centro Comercial y el sector Tajo hasta el punto en que se produce el enlace tanto con el viario interior del sector en desarrollo como con el viario secundario programado por el POM para el sector colindante El Amago. En dicho enlace se dispone una rotonda para facilitar las maniobras de los vehículos y propiciar la fluidez del tráfico.

No es necesario prolongar el vial hasta el límite Sur del sector ya que ejecutándolo hasta donde se produce el enlace con el viario interior del sector basta para conseguir una óptima integración y conexión con las áreas colindantes.

Se considera innecesario ejecutar dicha vía hasta alcanzar el límite Sur del sector, puesto que de hacerlo el vial llegaría hasta un punto en el que no existe enlace con ninguna otra vía y quedaría, o bien sin salida, o para facilitarla sería preciso resolver dicho fondo de saco acometiendo una solución vial a que dificultaría sobremanera la fluidez del tráfico.

Prolongar el vial hasta el límite Sur del sector, supone además incrementar las cargas urbanísticas del mismo, cargas éstas que no corresponden al desarrollo del sector, pues esta parte de viario forma parte de un Sistema General adscrito a otro sector.

Por dichas razones se considera más apropiada la manera en que se ha proyectado dicha vía y su terminación, ya que se ejecuta únicamente lo necesario para facilitar una adecuada conexión al sector sin incrementar las cargas urbanísticas de la actuación, y se termina con una rotonda temporal que enlaza con el viario interior del sector y propicia una circulación fluida.

VIAL PROGRAMADO JUNTO AL LÍMITE NORESTE DEL SECTOR TAJO.

Aparece reflejado en los planos de Ordenación del POM de Talavera de la Reina, un vial de primer orden que circunda el sector Tajo por el sureste, y que conectaría el sistema general SG-A-V-TE-03 con la carretera N-Va a la altura del extremo Este del sector Tajo. Dicho vial no se vincula al desarrollo del sector Tajo ni ha de ejecutarse conjuntamente al mismo. Además, dicho vial no está incluido dentro de la delimitación del sector que figura en el POM de Talavera de la Reina.

No procede atribuir la ejecución de dicho vial a los propietarios de los terrenos que conforman el sector Tajo ni vincularlo a su desarrollo, ya que dicho vial no forma parte del sector Tajo, y así se comprueba en la ficha de planeamiento del sector Tajo con código UB-R-T-4.14.

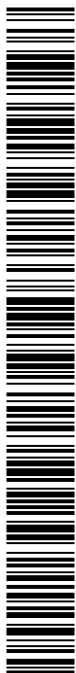
Del mismo modo y como se puede comprobar en el plano relativo al Reparto de Sistemas Generales de Talavera Este (escala 1/40.000), dicho vial no queda adscrito a ninguno de los sectores que conforman la zona Este de la localidad, por lo que su ejecución no puede quedar vinculada al desarrollo del sector Tajo.

Los terrenos que ocupa el vial programado junto al límite Sureste del sector Tajo, al no formar parte del mismo, habrían de ser obtenidos por expropiación, lo cual no es viable en un Programa de Actuación Urbanizadora.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

23



00676d74207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

Inicialmente, al establecerse en el POM de Talavera de la Reina las condiciones de desarrollo del sector, las cargas y beneficios estaban equilibrados, pero al descontar del mismo la superficie correspondiente a la vía pecuaria se disminuye la superficie edificable, con lo cual, al mantenerse los Sistemas Generales adscritos, supone un aumento de las cargas. La ejecución de dicho vial no puede atribuirse al sector Tajo pues tal circunstancia supondría una nueva carga más para el sector y haría inviable el desarrollo del mismo.

Dentro de la inicial delimitación del sector se incluía la vía pecuaria "Cordel de las Merinas" la cual, al tratarse de un bien de dominio público, se excluye finalmente del ámbito del sector Tajo. Si inicialmente la superficie total del sector era de 281.737,00 m<sup>2</sup>, al descontar la superficie de 49.984,91 m<sup>2</sup> correspondiente a la vía pecuaria "Cordel de las Merinas", finalmente se determina una superficie para el sector Tajo de 231.752,09 m<sup>2</sup>. Al tener asignado el sector un índice de edificabilidad de 0,4 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, se pierden 19.993,96 m<sup>2</sup> edificables (49.984,91 m<sup>2</sup> x 0,40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> = 19.993,96 m<sup>2</sup> edificables a reducir).

Dentro de la inicial delimitación del sector, la superficie correspondiente a la vía pecuaria "Cordel de las Merinas" de 49.984,91 m<sup>2</sup>, se descuenta, por lo que al descontarse del sector Tajo queda éste una superficie de 231.752,09

Por último, para conseguir conectar adecuadamente el sector Tajo con la red urbana de la localidad, no es necesaria la ejecución del vial programado que discurre junto al límite Sureste del sector, pues para conseguir una adecuada conexión basta con la ejecución de parte del sistema general de viario SG-A-V-TE-03 y con la conexión con la rotonda ubicada en la carretera N-Va en el extremo Este del sector.

## 2.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN DEL SECTOR EN UNIDADES DE ACTUACIÓN, Y SU INTEGRACIÓN Y CONEXIÓN CON LAS ÁREAS COLINDANTES.

El objetivo del Plan Parcial del sector Tajo, con código UB-R-T-4.14, del POM de Talavera de la Reina, es procurar la ordenación, desarrollo y urbanización de los terrenos, de manera que se haga viable la formulación posterior del correspondiente Proyecto de Urbanización cumpliendo todas las determinaciones urbanísticas señaladas en las Normas Urbanísticas del citado POM de Talavera de la Reina.

La ordenación realizada del sector ha tenido en cuenta la existencia de actividades en funcionamiento. Se trata de actividades mercantiles que ofrecen sus servicios tanto a la población de Talavera de la Reina como a la de otros municipios cercanos. Además, una de dichas actividades es una empresa de ITV de vehículos, la cual tiene un marcado carácter de servicio público.

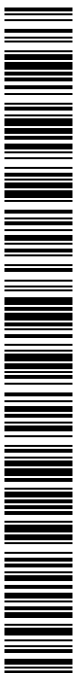
Por todo ello y con el fin de facilitar el proceso urbanizador, se divide el sector en 3 Unidades de Actuación. Las actividades mercantiles existentes que actualmente se encuentran en uso se ubican en las parcelas 3, 4 y 5 (denominación de parcelas conforme a la estructura de la propiedad existente), y se localizan en la parte central del sector. Para procurar que las actividades mercantiles presentes en los terrenos puedan continuar en funcionamiento se conforman 3 Unidades de Actuación: una en la parte media del sector y otras 2 más, cada una a ambos lados de la central.

Se programa la ejecución de la ordenación comenzando por la Unidad de Ejecución 1, siguiendo con la Unidad de Ejecución 2 y finalizándose con la Unidad de Ejecución 3. Dicha programación viene dictada por la lógica que implica comenzar con la urbanización de la zona más próxima al Casco Urbano de la localidad y proseguir de manera continua hasta la más lejana.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

24



00676d74207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=00676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

Al ejecutar en primer lugar la Unidad de Actuación 1 se lleva a cabo la parte del viario estructural correspondiente al Sistema General SG.A-V-TE-03 que constituye uno de los accesos al sector. Desde dicho viario se ingresa en primer lugar a la Unidad de Actuación 1 para a continuación acceder al resto de las Unidades de Actuación. Una vez ejecutada la Unidad de Actuación 3 se completará el viario del sector, contando entonces con dos puntos de acceso desde la carretera N-Va, aunque con el primero de ellos ya se contase desde la ejecución de la Unidad de Actuación 1.

La ejecución por partes del sector no supone perjuicio alguno en cuanto a la integración y conexión de las Unidades de Actuación 1 y 2 con el resto de la trama urbana (la ejecución de la Unidad de Actuación 3 se realizará una vez terminadas las dos anteriores y completa el desarrollo urbanístico, quedado éste totalmente conectado e integrado). La Unidad de Actuación 1 constituye por sí misma una unidad bien integrada y conectada con las áreas colindantes, pues al ejecutarse la vía entre el Centro Comercial "Los Alfares" y el sector Tajo se dispone de acceso y salida a la carretera N-Va, y a su vez las vías interiores permiten la circulación a través de la misma. La Unidad de Actuación 2 se ejecuta a continuación de la 1 y contará con el mismo acceso.

Desarrollando el sector de manera progresiva, dividiéndolo en 3 Unidades de Actuación, no se contraría el interés público ni se compromete ni entorpece el desarrollo del sector, sino que con ello se pretende seguir un proceso cauteloso en la entrega del suelo, de manera que la oferta sea capaz de dar respuesta a la demanda sin generar situaciones de vacíos en la trama urbana.

Los viales correspondientes a cada Unidad de Actuación se ejecutarán íntegramente. El tramo de viario correspondiente al Sistema General SG.A-V-TE-03 a ejecutar es el preciso para conectar e integrar adecuadamente el sector con la trama urbana existente, y sirve además para canalizar el flujo de tráfico de entrada y de salida del Centro Comercial "Los Alfares" sin que se generen atascos ni embotellamientos.

La totalidad del viario correspondiente al Sistema General SG.A-V-TE-03 permanecerá inconcluso hasta que no se desarrolle el sector vecino UB-R-T-4.09 denominado El Amago, pues a pesar de que se ejecuta una parte del mismo para dar comunicación al sector Tajo con la cual se canaliza correctamente el tráfico, esté viario está adscrito al sector El Amago y habrá de ser completado al desarrollar urbanísticamente dicho sector.

## 2.2.- VIABILIDAD TÉCNICA DE LA DIVISIÓN DEL SECTOR EN 3 UNIDADES DE ACTUACIÓN.

El desarrollo del sector Tajo con código UB-R-T-4.14 se programa en las siguientes fases:

Fase 1: Unidad de Actuación 1.

Fase 2: Unidad de Actuación 2.

Fase 3: Unidad de Actuación 3.

La programación de la gradual urbanización del sector se realiza comenzando por la ejecución de la Unidad de Actuación más próxima al suelo urbano, de manera que el crecimiento del Casco Urbano de la ciudad a través de la incorporación de nuevo suelo se haga mediante nuevas anexiones, sin crear áreas aisladas, alejadas o separadas del Casco Urbano. De esta forma, las sucesivas siguientes fases, la ejecución de la Unidad de Actuación 2 y finalmente la Unidad de Actuación 3, supondrán cada una de ellas un progresivo incremento del suelo desarrollado.

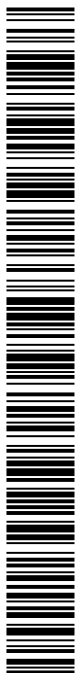
Para garantizar la viabilidad técnica de la división del sector Tajo en 3 Unidades de Actuación, se tiene en cuenta el hecho de que las redes de infraestructuras a ejecutar en primer lugar, las que discurren y dan servicio a la Unidad de Actuación 1, han de proyectarse y dimensionarse de manera que sean capaces de acoger las necesidades de las restantes Unidades de Actuación 2 y 3.

De esta manera, las redes de suministro de agua de la Unidad de Actuación 1, y otras como las de suministro y alumbrado eléctrico y telefonía, correspondientes a la Fase 1 y por tanto la primera a ejecutar, no sólo han de dimensionarse atendiendo a las necesidades de dicha Unidad, sino que ha de considerarse el total de los suministros que asumirán las redes una vez completada la urbanización del sector, esto es, considerando también las necesidades de las Unidades de Actuación 2 y 3.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

25



00676d74207170939007e43c5030d93t

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=00676d74207170939007e43c5030d93t&entidad=45165>

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

Las redes de suministro de agua, las cuales parten desde la red municipal existente y darán abastecimiento en una primera fase a la Unidad de Actuación 1, se dimensionan de manera que sean capaces de ser aprovechadas para abastecer, en las sucesivas fases de ejecución, a las Unidades de Actuación 2 y 3.

Lo mismo ocurrirá con las redes de saneamiento de aguas residuales y pluviales, las cuales, una vez ejecutadas en la Unidad de Actuación 1, no suponen menoscabo alguno para las futuras ejecuciones de dichas redes en las respectivas Unidades de Actuación 2 y 3.

Otro aspecto a tener en cuenta al asegurar la viabilidad técnica de la división del sector en 3 Unidades de Actuación, es el de contar con la conformidad para poder acometer obras de conexión con las redes de infraestructuras existentes, ante la posibilidad que de ello existe. Por ello, cabe tener presente lo establecido en el punto 2 del artículo 114 del TRLOTAU, en el que se indica lo siguiente:

*Artículo 114. La delimitación de las unidades de actuación.*

*2. Los Programas podrán volver a delimitar el ámbito de las unidades de actuación previstas en los Planes, adecuándolo a condiciones más idóneas para el desarrollo de la correspondiente actuación, pudiendo ésta extenderse a cuantos terrenos sean necesarios para la conexión a las redes de servicio existentes en el momento de programar la actuación.*

En este sentido, se recurrirá a la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de las obras imprescindibles que procuren la correcta conexión a las redes de servicio existentes. Para llevar a cabo obras tales como la ejecución de líneas eléctricas subterráneas, la conexión a la red de saneamiento local existente o el soterramiento de la acequia de riego que en la actualidad discurre por los terrenos que conforman el sector Tajo, habrá que recurrir a la ocupación de los terrenos inmediatos al sector, actuando estricta y únicamente sobre el terreno necesario para realizar las obras y causando siempre el menor perjuicio posible.

En cuanto a las comunicaciones, para dotar al nuevo desarrollo urbanístico de las comunicaciones necesarias para su óptima conexión e integración con la trama urbana, se impone la obligación de urbanizar el vial que se encuentra junto al Centro Comercial "Los Alfares" al mismo tiempo que se ejecuta la Unidad de Actuación 1.

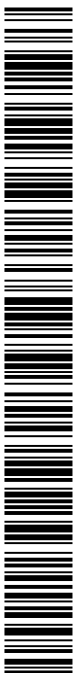
Por tanto, junto con la ejecución de la Unidad de Actuación 1, se urbaniza la vía correspondiente a una parte del Sistema General SG.A-V-TE-03 que se halla entre el Centro Comercial "Los Alfares" y la propia Unidad de Actuación 1 del sector Tajo. Con ello se garantiza que la primera fase del desarrollo configura una unidad bien integrada y conectada a las áreas colindantes, pues se cuenta con acceso y salida directa a la vía N-Va, la cual es una de las principales arterias de comunicación de la ciudad.

La Unidad de Actuación 2, a ejecutar a continuación de la Unidad de Actuación 1, contará con el mismo acceso que la primera, por lo que queda garantizada también su conexión con la red viaria existente. Finalmente, la ejecución de la Unidad de Actuación 3 completará el desarrollo urbanístico, quedando el sector totalmente integrado en la trama urbana de la localidad.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

26



00676d74207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=00676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

**3.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN ADOPTADA.****3.1.- DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN.**

La ordenación realizada del sector ha tenido en cuenta la parcelación preexistente y la existencia de edificaciones no amortizadas, pues no han agotado su vida útil, actualmente están en uso y en ellas se desarrollan actividades terciarias compatibles con la ordenación realizada, por lo que para facilitar el proceso urbanizador se divide el sector en 3 Unidades de Actuación. Las edificaciones ya existentes en las que se desarrollan actividades económicas se ubican en las parcelas 3, 4 y 5 (denominación de parcelas conforme a la estructura de la propiedad existente), y se localizan en la parte central del sector. La necesidad de mantener dichas construcciones así como las actividades que en ellas se desarrollan determina la conformación de 3 Unidades de Actuación, una en la parte media del sector, otra en el lado Oeste y la restante en el Este.

**3.1.1. Usos.**

El uso principal previsto para el sector es el Terciario, siendo compatibles los usos de Equipamiento Educativo, Cultural, Deportivo y Sanitario Asistencial según las condiciones establecidas en la Normas Urbanísticas del sector, y quedando prohibido el uso industrial. La regulación de usos se realiza conforme a lo previsto en la correspondiente ficha de planeamiento del sector UB-R-T-4.14 del POM de Talavera de la Reina.

Las edificaciones existentes que actualmente se encuentran dentro de los terrenos delimitados por el sector Tajo resultan acordes con la ordenación urbanística planteada.

**3.1.2. Viales.**

Se plantea una urbanización que dé servicio al sector de uso global terciario con áreas de zonas verdes y equipamientos, y a su vez asegure la correcta integración y comunicación con el tejido urbano existente.

La presencia de la carretera N-Va al norte del sector, la cual constituye una vía interurbana de gran importancia para Talavera de la Reina, determina en gran medida la ordenación del sector. Los accesos al mismo se realizan desde dicha vía, a través de 2 rotondas ya existentes y en servicio ubicadas respectivamente en los extremos Este y Oeste del sector.

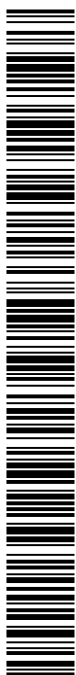
El concepto para la composición de la red viaria considerada parte del esquema viario indicado en el POM de Talavera de la Reina, el cual queda plasmado en los Planos de Ordenación Estructural 4.1A y 4.1B referentes a *Estructura viaria*. En dichos planos quedan planeadas la vía principal que discurre entre el Centro Comercial "Los Alfares" y el sector Tajo, y otra vía que transita a lo largo del lindero sur del sector. De ellas se considera la ejecución del vial situado entre el sector y el Centro Comercial, lo cual posibilita la conexión a la trama urbana a través del nudo de enlace existente en la carretera N-Va inmediato al extremo Oeste del sector. A partir de dicha vía se proyectan 3 viales que parten en dirección este, estructurando los terrenos del sector, de las cuales, la situada más al norte, discurre de manera paralela a la vía pecuaria "Cordel de las Merinas", sin incidir en ella, hasta enlazar finalmente con la rotonda situada en la carretera N-Va próxima al extremo Este del sector, y que constituye el segundo nudo de enlace desde el cual se puede acceder al mismo. Además se proyectan otros 2 viales que conectan el sector de Norte a Sur, intersecándose con las vías que discurren en dirección Este-Oeste mediante cruces, con lo que se facilita la circulación por el interior del sector y se hace posible el enlace con la red urbana principal de la localidad.

La ejecución de parte del Sistema General de viario con código SG.A-V-TE-03, adscrito al sector UB-R-T-4.09 denominado El Amago, se lleva a cabo con la urbanización de la Unidad de Actuación 1. Es necesario realizar esa actuación para garantizar una correcta vinculación e integración del sector en la trama urbana de la localidad. La urbanización de dicha parte del Sistema General de viario adscrito a otro sector se realiza mediante ocupación directa de las parcelas afectadas, quedando pendiente la compensación una vez se desarrolle el sector UB-R-T-4.09 El Amago. El tramo del Sistema General SG.A-V-TE-03 que se urbaniza tiene una superficie de 11.525,00 m<sup>2</sup>.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

27



100676074207170939007e43c5030d36T



## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

La ejecución del resto de los viales se realizará gradualmente conforme se vayan urbanizando las unidades de actuación en las que se divide la actuación, ejecutándose íntegramente los viales correspondientes a cada una de ellas. La urbanización de la Unidad de Actuación 1, la primera que ha de realizarse, conlleva la ejecución de la vía entre el Centro Comercial "Los Alfares" y el sector Tajo, por lo que los accesos al sector quedan garantizados.

**3.1.3. Zonas verdes.**

Las zonas verdes exigibles por el TRLTAU, en su artículo 31 relativo a los estándares mínimos de calidad urbana (al menos 2/3 de la superficie total ordenada), se han situado en la zona sur del sector, lo más próximas posibles a las Zonas Verdes de Sistemas Generales que están programadas para conformar un gran parque a lo largo de la ribera Norte del río Tajo. De esta forma, la ubicación de las zonas verdes favorece la accesibilidad a los espacios verdes urbanos y a las áreas ambientalmente significativas del entorno de la ciudad.

**3.1.4. Dotaciones.**

La superficie mínima exigible por el TRLTAU en su artículo 31 para dotaciones públicas de equipamiento se corresponde con 1/3 de la superficie total ordenada. Dichas dotaciones se han repartido de manera proporcional a cada una de las 3 unidades de actuación en que se divide el presente desarrollo urbano. Se ubican junto a las zonas verdes, con el fin de propiciar su integración en el entorno urbano.

**3.1.5. Cesión del suelo donde materializar el 10 % del aprovechamiento urbanístico medio del Plan Parcial, de titularidad municipal.**

El porcentaje de cesión correspondiente a la Administración Municipal en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías, será el diez por ciento (10%) del aprovechamiento urbanístico obtenido con la presente actuación.

Dada la división que del sector se hace en 3 Unidades de Actuación, a medida que se vayan urbanizando, en cada de ellas se cederá a favor del Ayuntamiento de Talavera de la Reina una parcela en la que pueda materializarse una superficie correspondiente al 10% del aprovechamiento total obtenido en cada Unidad de Actuación.

**3.2.- CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS.**

El Plan Parcial de Ordenación desarrolla el sector Tajo con código UB-R-T-4.14, conforme a las especificaciones establecidas en el POM de Talavera de la Reina, que se concretan en la correspondiente ficha del sector.

**3.2.1. Delimitación.**

La ordenación del sector Tajo queda delimitada por el POM de Talavera de la Reina, excluyéndose de dicha delimitación el suelo correspondiente a la vía pecuaria "Cordel de las Merinas". En base a la parcelación existente y la presencia de actividades económicas la ejecución del sector se divide en 3 Unidades de Actuación.

Delimitación Sector Tajo	231.752,09 m <sup>2</sup>
Unidad de Actuación 1	58.585,55 m <sup>2</sup>
Unidad de Actuación 2	87.089,44 m <sup>2</sup>
Unidad de Actuación 3	86.077,10 m <sup>2</sup>

**3.2.2. Condiciones de uso.**

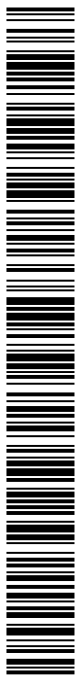
Se mantienen las condiciones de uso que para el sector Tajo con código UB-R-T-4.14 están establecidas en el POM de Talavera de la Reina, en la Ficha de Planeamiento del sector que figura en el apartado relativo a la zona de Talavera Este. Dichas condiciones son las siguientes:

Uso global mayoritario: Terciario. Uso característico: Terciario en todas sus categorías.  
Usos compatibles: Equipamiento (señalados en ordenanza T).  
Usos prohibidos: Industrial.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

28



00676d74207170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

**3.2.3. Condiciones de parcela.**

El Plan Parcial establece unas condiciones de parcela mínima de 800m<sup>2</sup> para el Grado 1 de uso terciario, y de 1.500m<sup>2</sup> para el Grado 2 de uso terciario.

**3.2.4. Edificabilidad neta sobre parcela.**

Se establecen dos grados para la ordenanza reguladora de los solares con edificabilidad lucrativa de uso Terciario. En esencia, la diferencia entre ambos grados radica en la edificabilidad neta sobre parcela y la ocupación. La edificabilidad neta de las parcelas queda establecida en:

T GRADO 1º: Edificabilidad máxima: 0,6 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Ocupación 50%.

T GRADO 2º: Edificabilidad máxima: 0,7 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Ocupación 60%.

La razón de esta diferencia reposa en que las parcelas con fachada visible desde la carretera N-Va son más atractivas para uso terciario comercial escaparate con parking en superficie, mientras que las más distantes, al estar más alejadas de la mencionada vía de comunicación, presentan una vocación más vinculada a usos terciarios distintos al comercial. Por ello, al incrementar la edificabilidad neta sobre parcela para el Grado 2 se está corrigiendo, incluso, el desequilibrio de valor entre edificabilidades, al tiempo que se está procurando el desarrollo uniforme de toda la fachada del área terciaria que colinda con la carretera N-Va.

**3.2.5. Altura máxima.**

La altura máxima de la edificación será de PB + 2 sobre rasante. La altura máxima a cornisa sobre el nivel del terreno será de 12,00 metros, salvo excepciones debidamente justificadas.

Se permiten plantas de sótano y semisótano siempre que su uso sea el de garaje-aparcamiento, almacén, instalaciones o similar.

No contabilizarán a efecto de edificabilidad las plantas de sótano, ni las plantas de semisótano siempre que la cara inferior del forjado superior esté situada a una altura igual o menor de 1,00 metros de la rasante del terreno.

**3.3.- DESCRIPCIÓN DE LAS REDES DE INFRAESTRUCTURAS.**

En proyecto de urbanización se identificarán y caracterizarán todas las redes de servicios de infraestructuras que discurren por el sector Tajo. Asimismo se ha procurado localizar las redes de infraestructuras existentes en el entorno de la actuación al objeto de considerarlas para establecer las conexiones exteriores de las diferentes redes de servicios que atenderán las demandas generadas por el Proyecto de Urbanización. Para ello se ha realizado una investigación de campo y se han mantenido diferentes entrevistas con los técnicos responsables de los distintos servicios (Iberdrola, Telefónica, Aqualia, Confederación Hidrográfica del Tajo, etc.).

**3.3.1. Red viaria.**

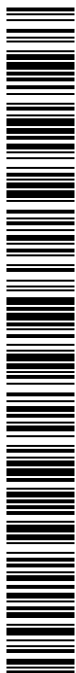
Para conectar el sector con la trama urbana existente se ejecuta parte del Sistema General de viario (SG.A-V-TE-03) adscrito al sector UB-R-T-4.09 (denominado El Amago). Aunque dicho vial no forme parte de la delimitación del sector Tajo, se ejecuta junto con el desarrollo de la Unidad de Actuación 1, en la primera etapa de urbanización de los terrenos. El tramo de Sistema General que se urbaniza tiene una superficie de 11.525,00 m<sup>2</sup>. Una franja de dicho viario se encuentra ya urbanizada y da servicio a las instalaciones del Centro Comercial, pero con el desarrollo de los terrenos que conforman el sector Tajo se procede con su ampliación para, conforme a lo establecido en el POM de Talavera de la Reina, configurar un vial de Primer Orden que de conexión y servicio tanto al sector en desarrollo como a los futuros desarrollos urbanos.

En dicho vial, denominado Calle "A", se disponen 2 rotondas; una para canalizar el tráfico de salida procedente del Centro Comercial "Los Alfares" y otra que permite a los vehículos cambiar de sentido y acceder al interior del sector Tajo. Esta vía dispondrá de carril-bici conectado con el que actualmente discurre al sur de la carretera N-Va.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

29



00676074207170939007e43c5030d36T

ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

La tipología de anchos de calzada y de aceras perimetrales, de acuerdo con los perfiles transversales de la red viaria, es la siguiente:

Sección transversal A-A' (Vía urbana de Primer Orden ubicada al Oeste del sector, con conexión a rotonda existente en N-Va). - Calle "A"	- Acera, 1,35m de ancho (junto a CC "Los Alfares"). - Calzada de 12,60 m (5,60 + 3,50m + 3,50m). - Mediana de 10,00 m de anchura. - Calzada de 7,00 m (3,50m + 3,50m). - Acera, 5,50 m de ancho. - Carril bici de 3,00 m de ancho.
Sección transversal B-B'. - Calle "B" - Calle "E"	- Acera, 3,00 m de ancho+ aparcamiento en línea de 2,25 m. - Calzada de 7,00 m (3,50m + 3,50m). - Acera, 3,00 m de ancho+ aparcamiento en línea de 2,25 m.
Sección transversal C-C'. - Calle "C" (Ud. Act 1) (ancho total: 33,43 m)	- Acera, 2,50 m de ancho + aparcamiento en línea de 2,25 m. - Calzada con aparcamiento central en línea de 12,18 metros. - Acera, 2,50 m de ancho + aparcamiento en línea de 2,25 m. - Calzada de 7,00 m (3,50m + 3,50m). - Acera, 2,50m de ancho + aparcamiento en línea de 2,25 m.
Sección transversal D-D'. - Calle "D" - Calle "F"	- Acera, 2,50 m de ancho+ aparcamiento en línea de 2,25 m. - Calzada de 7,00 m (3,50m + 3,50m). - Acera, 2,50m de ancho+ aparcamiento en línea de 2,25 m.
Sección transversal E-E'. - Calle "C" (Ud. Act 2) (ancho total: 31,93 m)	- Acera, 3,23 m de ancho. - Calzada con aparcamiento central en línea de 12,20 metros. - Acera, 2,50 m de ancho + aparcamiento en línea de 2,25 m. - Calzada de 7,00 m (3,50m + 3,50m). - Acera, 2,50m de ancho + aparcamiento en línea de 2,25 m.
Sección transversal F-F' (Vial de conexión con rotonda existente en N-Va al Este del sector Tajo).	- Calzada de 7,00 m (3,50m + 3,50m).

De acuerdo con lo establecido en el punto 1.1.1 del Anexo 1 del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha, existe a lo largo de todas las aceras un recorrido peatonal accesible, teniendo éste una anchura mínima de 1,80m libres (superior a la establecida de 1,50m como mínimo) y una altura libre de obstáculos superior a 2,10m, por lo que se cumple con la normativa. La pendiente longitudinal de las aceras no supera el 6%, y su pendiente transversal no es superior al 2% en ningún punto. El pavimento será duro, realizado con losetas de terrazo tipo Panot de cemento para acerado, tipo antideslizante, con coeficiente de resistencia al deslizamiento >40. El pavimento varía su textura y color en las esquinas, cambios de dirección y proximidad a los pasos de peatones.

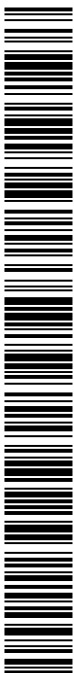
Conforme a lo establecido en el POM de Talavera de la Reina, las calzadas están constituidas por un firme flexible compuesto por las siguientes capas:

- a.- Sub-base de zahorra natural compactada al 95% ensayo próctor (NTL - 108/72) de 25 cm. de espesor, la realización de esta base granular se atenderá a las especificaciones contenidas en el artículo 501 del PPTG; los materiales serán extendidos en tongadas de espesor uniforme, no inferior a 10 cm., ni superior a 20 cm. El apisonado se realizará longitudinalmente, comenzando por los exteriores y solapándose en cada recorrido un ancho no inferior a un tercio del compactador.
- b.- Base de hormigón en masa de 25 cm. de espesor, con P-350 de resistencia característica fck= 175 kg/cm2. Se dispondrán juntas de hormigonado de dilatación que deberán situarse cada 5 m., el material de sellado de juntas será betún asfáltico o neopreno estruido.
- c.- Capa de aglomerado asfáltico en caliente tipo D-12 de 6 cm. de espesor, el contenido de ligante de la mezcla densa se dosificará siguiendo el método Marshall, de acuerdo a la Norma NTL-159/75 y con los siguientes parámetros: Estabilidad 500 kgf; Deformación 2/4 mm; Huecos en mezcla 3 al 5%; Huecos en áridos 15%.

Las aceras se ejecutarán mediante baldosas de terrazo tipo Panot de 30x30 cm., tomadas con mortero de cemento P-350 sobre solera de hormigón de 15 cm. de espesor y 100 kg/cm2 de resistencia característica (fck=100Kg/cm²).

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)



100676d7427170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d7427170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

Los pasos para minusválidos en terrazo especial antideslizante abotonado de 30x30cm, colocado también sobre solera de hormigón de fck=100Kg/cm<sup>2</sup> (10N/mm<sup>2</sup>).

Los pasos para minusválidos se ejecutarán en terrazo especial antideslizante abotonado de 30x30, colocado también sobre solera de hormigón.

Los bordillos serán de hormigón vibrado, de 175 kg/cm<sup>2</sup> de resistencia característica, asentados sobre un cimientado de 20x30 de hormigón de 150 kg/cm de resistencia característica.

Las vías de carril bici se ejecutarán mediante una solera de hormigón de 15 cm de espesor rematada exteriormente mediante un slurry en color.

**3.3.2. Red de abastecimiento de agua.**

El suministro de agua para el abastecimiento del sector proviene de la red general de agua que discurre junto a la carretera N-Va frente al Centro Comercial "Los Alfares".

Se dará suministro de agua para:

- Suministro de agua a las parcelas privadas. Se dimensiona de acuerdo a las previsiones de suministro de cada parcela a la que sirva. A partir del punto de conexión el diseño de la red será en anillo. En la Unidad de Actuación 1 se dimensionarán la red de modo que las secciones y servicios auxiliares sean útiles para el futuro desarrollo de las Unidades restantes.

La red de abastecimiento de agua potable está formada por tubería de Polietileno de alta densidad banda azul PE 100 de 10atm de presión y diámetro nominal de 200mm a 110mm, según tramo de la red. En todas las derivaciones de la tubería, así como en los puntos que lo aconsejen, se proyectarán las llaves de paso, válvulas de compuerta o bridas ciegas que permitan continuar la instalación por fases y aislar tramos completos, de forma que se pueda mantener el servicio en el resto de la red en caso de avería.

Las llaves de paso, ventosas, desagües, etc., se instalarán en arquetas de registro. Las acometidas a parcelas se harán conectando a la terminal de tubo que llega desde la red al interior de la parcela.

La prueba de presión interior se realizará dejando todas las juntas descubiertas. La prueba se realizará en tramos cuya longitud sea aproximadamente de 500 m. la presión interior de la prueba será de 1,4 veces la presión máxima de trabajo en el punto de más presión; la presión se- hará subir lentamente y una vez alcanzado el valor deseado se mantendrá durante 30 min., considerándose satisfactoria cuando durante este tiempo el manómetro no acusase un descenso superior a  $V p/5$ , siendo la P, la presión de prueba.

- Suministro de agua para red de riego de suelo público. Será obligatorio el proyecto y ejecución de una red de riego tanto para la limpieza de las vías como para el servicio de las zonas verdes.

Se realizará un diseño en anillo desde la conexión a la Red Municipal, empleándose la red para su uso en las zonas verdes de nueva adquisición. No se prevé su utilización para el riego de otros sectores ni para la creación de láminas de agua. En la Unidad de Actuación 1 se dimensionará la red de modo que las secciones y servicios auxiliares sean útiles para la futura urbanización de las Unidades de Actuación 2 y 3.

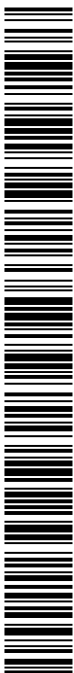
La red de riego se realiza en tubería de Polietileno de alta densidad de banda azul PE 100 de 16atm de presión. Los diámetros de las conducciones empleadas son de diámetro de 125mm a 90mm según tramo de la red.

Se disponen bocas de riego cada 50m aproximadamente para las zonas verdes y limpieza de calzada. El resto de los elementos de la red de riego: acometidas, valvulería, ventosas, desagüe, válvulas de retención, son de características similares a la red de abastecimiento.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

31



100676d74207170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

- Suministro de agua para Protección Contra Incendios. Este suministro y el de agua para riego se realizarán en una misma red. En la Unidad de Actuación 1 se dimensionará la red de modo que las secciones y servicios auxiliares sean útiles para la futura urbanización de las Unidades de Actuación 2 y 3.

La red de agua para suministro contra incendios a las parcelas y servicio de hidrantes se realiza en tubería de Polietileno de alta densidad de banda azul PE 100 de 16atm de presión, de diámetro de 125mm a 90mm según tramo de la red.

Todos los conductos deberán discurrir enterrados según la legislación vigente en el momento de la realización del Proyecto de Urbanización. Todas las instalaciones adicionales que sean precisas para el buen funcionamiento de las redes, deberán disponerse en cualquier caso en suelo público, siendo preferible en el interior de las zonas verdes.

Para un correcto funcionamiento del suministro y por indicación del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, se contempla la realización de un tramo de tubería de unos 60 metros entre el Plan Parcial 6 y el Polígono I-57 de Talavera de la Reina. Al tratarse de terrenos situados al norte del casco urbano de la ciudad, la obtención de los terrenos le corresponde al Ayuntamiento de Talavera de la Reina por expropiación.

### 3.3.3. Red de saneamiento.

La red de saneamiento se realiza de forma separativa, para aguas residuales y para pluviales. Ambas redes discurrirán siguiendo el trazado del viario, procurando que sus pendientes se adapten a las del terreno. Todos los conductos se dispondrán enterrados según la legislación vigente en el momento de la realización del Proyecto de Urbanización. Todas las instalaciones adicionales que sean precisas para el buen funcionamiento de las redes, deberán disponerse en cualquier caso en suelo público, siendo preferible en el interior de las zonas verdes.

Las redes de aguas residuales conectarán a los respectivos colectores existentes en las vías urbanas próximas, realizándose el vertido de las aguas por gravedad. Se prevé el vertido de las aguas residuales de la Unidad de Actuación 1 a colector existente en la Avenida de Madrid (carretera N-Va), y el vertido de las aguas residuales de las Unidades de Actuación 2 y 3, por cuestiones topográficas, a colector A-6 cercano al río (Ronda del Tajo - Calle Fundidores).

La red de aguas pluviales desembocará en punto de vertido determinado por la Confederación Hidrográfica del Tajo. En la Unidad de Actuación 1 se proyecta un colector de dimensiones suficientes para conducir las aguas pluviales hasta donde finalmente se precise.

En el diseño de las redes de saneamiento se han tenido en cuenta las recomendaciones técnicas establecidas en el artículo 65 del POM de Talavera de la Reina, referente a *Evacuación de residuales y pluviales*, las cuales son las siguientes:

- Velocidad de agua a sección llena: 0,30 - 3,00 m/s.
- Pozos de registro visitables en cambios de alineación y de rasante así como en los entronques de ramales y en alineaciones rectas a distancias no superiores a 30 m.
- Los pozos serán obligatorios en todas las confluencias de redes de distintas calles, con independencia de las distancias que haya entre ellos.
- Tuberías de hormigón vibro-comprimido para secciones menores de 0,60 m. de diámetro y de hormigón armado para secciones mayores. En tuberías de diámetro inferior a 0,60 m. se puede reemplazar el hormigón vibrocomprimido por PVC corrugado.
- La sección mínima de alcantarillado será de 0,40 m. en viales primarios y secundarios. Para el resto de viales la sección mínima se establece en 0,30 m.
- Todas las conducciones serán subterráneas (con la excepción definida en el número 1 del presente artículo) y seguirán el trazado de la red viaria y de los espacios libres de uso público.
- Con redes de PVC corrugado las acometidas, tanto de imbornales, como acometidas particulares, se realizarán siempre a pozos de registro.
- Los pozos de registro serán prefabricados de hormigón, con tapa de fundición abisagrada con llave.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

32



## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

Se dimensionan las redes de acuerdo a las previsiones de cada parcela a las que da servicio así como a las superficies de viario y de zonas verdes.

En la red de saneamiento de aguas residuales se dispone una canalización de 500mm de diámetro bajo el viario.

Para la red de pluviales se dispone una canalización de 800mm de diámetro bajo el viario de Sistema General SG.A-ZV-02 y una canalización principal a través del sector de 1500mm de diámetro.

Las conducciones se reforzarán cuando la generatriz superior del conducto esté a menos de 1,20 m. de profundidad respecto a aceras, o de 2,50 m respecto a calzadas.

Se dispondrán los siguientes elementos:

- Cámaras de descarga: en cabeceras de la red, adosadas al primer pozo de registro.
- Sumideros: en los casos en que sea necesaria la recogida de aguas de lluvia y riego, sin que en tal caso la superficie de recogida exceda de 600 m<sup>2</sup>.
- Pozos de registro: en acometidas a la red de evacuación de residuales, encuentro de conductos, cambios de pendiente, de sección y dirección. La distancia máxima entre pozos será de 50 m.

### 3.3.4. Red eléctrica.

El diseño de la red de suministro de energía eléctrica se realiza teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el artículo 67 del POM de Talavera de la Reina, las cuales son:

- Las redes de transporte y distribución de energía eléctrica serán subterráneas.
- Los centros de transformación deberán localizarse sobre terrenos de propiedad privada y su exterior armonizará con el carácter y edificación de la zona.
- Todas las instalaciones eléctricas satisfarán lo establecido en los Reglamentos Electrotécnicos y Normas Tecnológicas vigentes, así como la normativa de la Compañía Suministradora de energía que no se oponga a lo aquí establecido.

El cálculo de las redes de baja tensión se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico para B.T. e Instrucciones Complementarias, así como las Normas particulares de la compañía suministradora (Distribuidora Eléctrica IBERDROLA S.A.U.), aprobadas por la Dirección General de la Energía.

La Línea de A.T. proyectada realizará conexión desde la Subestación Transformadora situada en las proximidades, el punto de conexión será asignado por la empresa distribuidora Iberdrola a la cual ya se ha realizado petición de suministro. No obstante, como el plan parcial se tiene previsto ejecutar por fases, se realizarán peticiones de suministro según se avance con las fases de obra y la Cía. Suministradora Iberdrola podrá dar punto de conexión provisional desde otras Líneas de A.T. próximas.

En el origen de la instalación se ha previsto la instalación de un Centro de Seccionamiento Telemandado, el cual estará formado por 1 celda de entrada-línea y 3 celdas de salida-línea motorizadas. Esta apartamta se alojará en el interior de una envolvente prefabricada de hormigón tipo PFU4 de Ormazabal o similar, con dimensiones exteriores 4,46 x 2,38 m (largo x ancho).

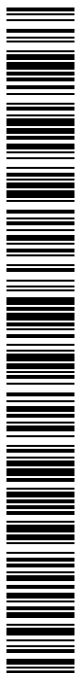
Desde este Centro de Seccionamiento se ejecutará una Línea Subterránea de A.T. en anillo, formada por conductores HEPRZ1 12/20 3(1x240) K Al+H16, realizando entrada-salida en cada uno de los centros de transformación previstos para dar servicio al Sector Tajo. La canalización de la Línea Subterránea de A.T. se realizará bajo tubo de PVC Ø160 mm. El trazado de esta línea será el indicado en planos.

Repartidos por toda la urbanización, se ha previsto la instalación de 18 Centros de Transformación de 400 kVA, suficientes para cubrir toda la potencia demandada por las parcelas.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

33



00676d74207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?csv=00676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

Los Centros de Transformación proyectados cumplirán norma Iberdrola y serán del tipo miniBLOK de Ormazabal o similar de 400kVA/20kV, con dimensiones 2,10 x 2,10 m (largo x ancho). Todos los Centros de Transformación dispondrán de 2 celdas de línea y 1 celda de protección con fusibles. Se dispondrá de un acerado perimetral de 1,50 m alrededor de cada CT. El emplazamiento de cada Centro de Transformación será el indicado en planos.

Junto a la parcela P 2.3 (3), se ha previsto la instalación de otro Centro de Seccionamiento que servirá para dar salida a una línea particular que alimentará a un Centro de Transformación existente que dota de suministro actualmente a esa parcela. Este Centro de Seccionamiento dispondrá de 2 celdas de línea y 1 celda de protección con fusibles y se alojarán en el interior de una envolvente prefabricada de hormigón tipo PFU4 de Ormazabal o similar, con dimensiones exteriores 4,46 x 2,38 m (largo x ancho).

Desde los Centros de Transformación hasta las diferentes parcelas se ejecutarán Líneas Subterráneas de Baja Tensión, formadas por conductores XZ1 (S) AL 0,6/1 kV 3x240/150 mm<sup>2</sup> y canalizadas bajo tubo de PVC Ø160 mm.

### 3.3.5. Red de alumbrado.

En el diseño de la red de alumbrado pública se han tenido en cuenta las recomendaciones técnicas establecidas en el artículo 69 del POM de Talavera de la Reina, las cuales dependiendo del tipo de vía son las siguientes:

- **Calles principales.** Luminancia: 2 cada m<sup>2</sup>. Iluminación: 30-40 lux.  
Uniformidad: Muy buena. U. MED 0,75. Deslumbramiento: Limitado.
- **Calles secundarias con tráfico importante.** Luminancia: 1 cada m<sup>2</sup>.  
Iluminación: 20-25 lux. Uniformidad: buena. U. MED 0,6. Deslumbramiento: Limitado.
- **Calles secundarias de poco tráfico y calles peatonales.** Luminancia 0,5 cada m<sup>2</sup>.  
Iluminación 15-20 lux. Uniformidad: Satisfactoria. U. MED. 0,5. Deslumbramiento: Limitado.

El alumbrado público se realiza con luminarias que garanticen la ausencia de contaminación lumínica nocturna.

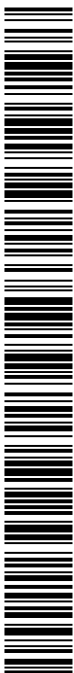
Se tienen en cuenta también las condiciones de los materiales indicadas en el artículo 69 del POM de Talavera de la Reina, las cuales son:

- a. Todo el material empleado en alumbrado público será de primera calidad, disponiéndose con el esmero y condiciones de seguridad que la obra requiera.
- b. Se utilizarán como conductores cables unipolares y/o multipolares de cobre con aislamiento y cubierta de polietileno reticulado. Aislamiento 1000 V normalizado, en haces de conductores de 3 y 2 en los finales de tramos.
- c. Las secciones mínimas serán de 4 mm<sup>2</sup> en canalización aérea y de 6 mm<sup>2</sup> en canalización subterránea. Se calcularán de forma que la caída de tensión en el tramo más desfavorable sea inferior al tres por ciento (3%) de la tensión nominal.
- d. El aspecto exterior será uniforme, sin que presente irregularidad alguna, debiendo conservar sus características generales aún en caso de humedades, calentamiento y enfriamientos externos.
- e. Las lámparas serán de vapor de sodio alta presión de cualquiera de las marcas de primera calidad existentes en el mercado excepto en jardines o en las zonas en que el entorno arquitectónico requiera otro tipo de lámparas. En los demás casos será de vapor mercurio con halógenos metálicos.
- f. La potencia de la lámpara dependerá de la anchura de la calle y el nivel de iluminación deseado.
- g. Las luminarias estarán construidas en fundición de aluminio inyectado acabado en poliéster. Conjunto óptico con reflector de aluminio, cierre de vidrio templado de geometría lenticular. Hermeticidad IP66. Bandeja porta equipo clase II. Equipo auxiliar doble nivel con línea de mando.
- h. Las luminarias previstas en jardines y zonas residenciales deberán ser aceptadas por los técnicos municipales y se utilizarán siempre materiales antivandálicos y clase II.
- i. Los soportes para sustentar las luminarias serán columnas, diámetro en punta 88 mm., 10 mts y 12 mts de altura. Homologados y normalizados.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

34



100676d74207170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

- j. Para el alumbrado de vías en áreas residenciales o vías bordeadas de árboles se utilizarán las sustentaciones adecuadas para compatibilizar árboles con iluminación. La solución adoptada deberá ser aceptada por los técnicos municipales.
- k. Todos los soportes metálicos así como los pernos de anclaje irán protegidos contra la corrosión mediante tratamiento de galvanizado por inmersión y cumplirá la norma A.A.M. 311-2.
- l. Los puntos de luz en las zonas de viviendas con voladizos guardarán una distancia mínima desde el eje de la columna hasta la fachada de 100 cms.
- m. Los puntos de luz en las zonas de viviendas unifamiliares se instalarán en las medianeras y deberá quedar espacio alrededor de las columnas.
- n. En las zonas de árboles, los puntos de luz se instalarán en el centro de dos árboles y se tendrá en cuenta el desarrollo de los mismos para dimensionar y diseñar el tipo de punto de luz, siempre priorizando los niveles de iluminación definidos en el punto 2.
- o. Esquema unifilar y centro de mando se diseñarán de forma que pueda funcionar al 100% de la potencia de las lámparas durante todas las horas nocturnas, o bien reducir el flujo luminoso en un 40 o 50% a partir de la hora que el Ayuntamiento considere.
- p. El control de encendido se hará con reloj astronómico diario con cálculo automático de orto y ocaso. La Protección diferencial se hará con interruptores automáticos diferenciales con rearme automático, sensibilidad variable y rearme de 2, 4, 8, 16, 32, y 64 minutos. Independiente por circuito y por líneas de fuerza y mando.  
Se instalará un sistema de telegestión de la citada instalación de alumbrado que en cada momento será definido por los técnicos municipales.
- q. Se colocarán los cables bajo aceras o zonas verdes, pero siempre entubados. La colocación del cable se efectuará en tubo de policloruro de vinilo corrugado reforzado, dos capas, interior capa lisa independiente para cada línea de potencia y mando. En cruces de calzada se instalarán tupos de 90 de las mismas características anteriores, se dejarán dos de reserva.  
Los tubos irán hormigonados. En los extremos de los cruces se colocarán arquetas para la posterior localización del cruce.
- r. Se instalará un circuito de toma de tierra con conductor de cobre desnudo (35 mm de diámetro), y el número de picas necesario para que el valor de la resistencia de paso a tierra, no exceda de 5Ω.
- s. Los contactos eléctricos del conductor, tanto con la parte metálica que se desee poner a tierra como con el electrodo, habrán de ser eficaces por lo que la conexión entre los diferentes elementos de la red equipotencial se harán con soldadura aluminotérmica.
- t. Las pinturas utilizadas en cualquier elemento del conjunto de alumbrado público será de primera calidad y el procedimiento de obtención de los mismos garantizará la bondad de sus condiciones. Se utilizará el sistema de termolacado.
- u. Antes de proceder a la pintura de cualquier superficie metálica, deberá limpiarse y rascarse convenientemente, aplicando previamente una o varias capas de pintura antióxido de reconocida calidad.

La red de alumbrado tendrá varios centros de mando dispuestos de acuerdo a las 3 Unidades de Actuación en que se divide la urbanización del sector.

La red de distribución será subterránea, discurriendo por debajo de las aceras, y protegiendo la red con tomas de tierra. La canalización de la red de alumbrado se realizará en tubo de policloruro corrugado rígido, de 63mm<sup>2</sup> de diámetro. Se utilizarán cables unipolares, con aislamiento y cubierta de policloruro de vinilo, en haces de tres conductores y neutro, con sección mínima de 6mm<sup>2</sup> en la conducción subterránea y de 2,5mm<sup>2</sup> en el interior de las unidades luminosas. Se dispondrá, así mismo, una red de tierra, con conductor de cobre de 16mm<sup>2</sup> de sección, además de las correspondientes picas de tierra separadas como máximo cada cinco puntos de luz.

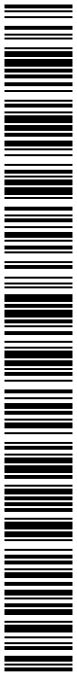
El nivel de iluminación media exigido será de 30 lux en la vía principal situada entre el Centro Comercial "Los Alfares" y el sector Tajo y de 15 lux en el resto de las vías, adecuado al tipo de tráfico previsto en la ordenación. Los puntos de luz se dispondrán sobre báculos con brazo curvo, de forma troncocónica de sección circular, en chapa de acero de espesor mínimo de 3mm.

Las luminarias serán de armadura en aluminio inyectado a presión, con tabique separador entre compartimentos de lámpara y equipo auxiliar.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

35



100676d74207170939007e43c5030d36T



2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

La lámpara será de tipo eficiente, determinándose su potencia, así como la separación máxima entre puntos de luz, mediante los correspondientes cálculos luminotécnicos que aseguren la obtención del nivel de iluminación media antes señalado.

Las instalaciones que satisfagan los parámetros establecidos para el tráfico rodado deben realizarse de forma que logren minimizar sus costes actualizados al momento de su puesta en servicio, y la vida económica prevista debe ser superior a 18 años. Las características de esta red están recogidas en el proyecto de urbanización.

En el plano de proyecto correspondiente se muestra el esquema de la red de alumbrado público prevista para la ordenación. La red será proyectada ajustándose al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Complementarias y demás normas vigentes.

**3.3.6. Canalización telefónica.**

La red de Telefonía se ajustará a las prescripciones Técnicas supervisadas por la C.T.N.E., tanto en lo que se refiere a la disposición de la canalización principal como a la situación y número de arquetas de registro.

Se prevé la canalización subterránea de las líneas telefónicas bajo las aceras y cruces de calzada. En el plano correspondiente se indicaran las canalizaciones y cruces dispuestos en la urbanización.

La canalización será subterránea y será realizada de acuerdo con la Normativa Básica de Telefónica, que se recoge en la Norma NP-PI-001 referente a "Redes Telefónicas en Urbanizaciones y Polígonos Industriales".

El tendido se realizará bajo acera, en solución tipo base 2 con dos tubos rígidos de PVC, y arquetas de registro prefabricadas homologadas por Telefónica de España S.A.

La red de la urbanización se realiza con dos tubos rígidos de PVC de 110mm, arquetas prefabricadas tipo D en nudos de enlace y de tipo H para registro, con armarios tipo I-600 repartidos a lo largo de la red. Para las acometidas se disponen en las alineaciones de los frentes de las parcelas arquetas tipo M y 2 tubos de PVC de 40mm.

En los pasos subterráneos por los viales de acceso a las distintas parcelas la conducción de CNTE se realiza reforzada.

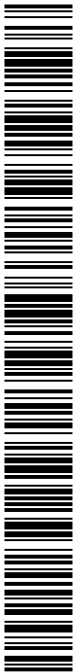
**3.3.7. Canalizaciones futuras para telecomunicaciones.**

En previsión de la instalación de redes de telecomunicaciones por cable y otros servicios, se prevé una canalización formada por dos tubos de PVC de 110mm de diámetro y arquetas prefabricadas de registro, la cual discurrirá por las aceras proyectadas.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

36



100676d74207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

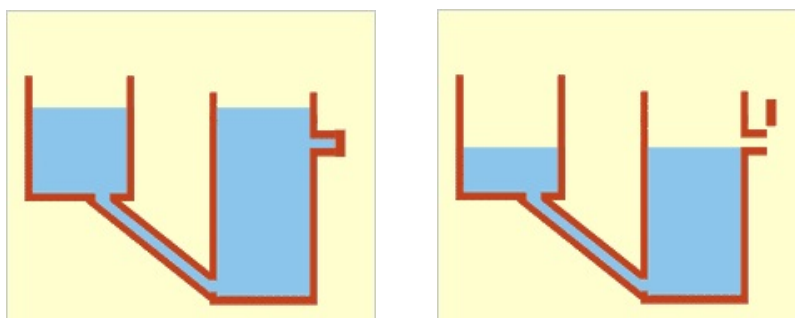
Memoria justificativa (Marzo de 2020)

**3.3.8. Acequia de riego.**

Discurre por los terrenos que conforman el sector Tajo una acequia de riego propiedad de la Confederación Hidrográfica del Tajo, la cual se encuentra en uso y da servicio a las fincas agrícolas situadas en la margen Norte del río Tajo.

El desarrollo urbano de los terrenos se ha de realizar de manera compatible al servicio de suministro de agua de riego que procura la acequia, de manera que dicha infraestructura continúe operativa una vez finalizada la urbanización y se mantenga el suministro a los actuales regantes.

Para ello se plantea el soterramiento de la acequia siguiendo el principio de los vasos comunicantes. Esto se lleva a cabo disponiendo un pozo en la acequia antes de que ésta se interne en el sector y otro a su salida, en el mismo punto donde ésta continúa aguas abajo, unidos ambos por una red subterránea en pendiente. De esta forma se consigue que el agua alcance el mismo nivel en ambos pozos, permitiendo verter el curso de agua en el canal existente de la acequia y que éste fluya aguas abajo siguiendo el trazado del canal.



La obra de enterramiento de la acequia se ejecutará según establezca la Confederación Hidrográfica del Tajo, en base a las especificaciones técnicas que dicho organismo determine.

**3.3.9. Plantaciones.**

El tratamiento de los espacios libres se realiza conforme al carácter público y el uso del sector, disponiéndose plantaciones de arbolado a lo largo de las principales vías de tránsito. Se seleccionarán especies vegetales en base a su adaptación al clima local, escogiendo las que no superan la demanda hídrica habitual de las especies autóctonas y son comparables en términos botánicos con éstas, sin que causen invasiones ni transmitan enfermedades.

El arbolado de alineación de las vías se establecerá a distancias mínimas de 11 metros, debiéndose prever para tal tipo de plantación una anchura de orden de 4 metros. El arbolado será de fuste recto hasta una altura de 3 metros, en donde se iniciará la copa.

Las plantaciones se realizarán de acuerdo con las especificaciones de la Ordenanza Municipal para la protección de zonas verdes y arbolado urbano en Talavera de la Reina.

**3.3.10. Residuos urbanos.**

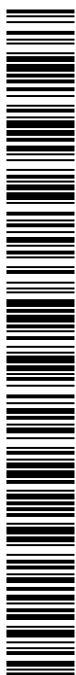
Se reservan emplazamientos en el espacio viario para la localización de contenedores que faciliten la separación de residuos de acuerdo con la organización del servicio municipal. Los contenedores se disponen en superficie. Las soluciones empleadas permiten la integración en condiciones de salubridad y estética con el paisaje urbano de cada zona.

Se contemplan los lugares de acogida de residuos urbanos según el ratio fijado en el Decreto 70/1999 por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha. Se considera como espacio necesario para contenedor de acera, 1/75 hab (resto) 2m<sup>2</sup> y para área de aportación 1/500 hab. (p.c vidrio y envases) 10m<sup>2</sup>. Los contenedores tendrán la consideración de elementos integrantes en el mobiliario urbano y cumplirán las condiciones de diseño y localización de éstos.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

37



00676d74207170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

**4.- DEFINICIÓN Y CÓMPUTO DE LAS SISTEMAS LOCALES DE DOTACIONES.****4.1.- CESIONES AL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA.****Artículo 31. Los estándares mínimos de calidad urbana de preceptiva observancia por los planes.**

*En sectores de uso industrial o terciario, la reserva de suelo dotacional sin computar el viario será como mínimo el quince por ciento de la superficie total ordenada, destinándose dos tercios de dicha reserva a zonas verdes.*

Dado que la superficie total ordenada tiene una superficie de 231.752,09m<sup>2</sup>, las reservas de suelo dotacional serán como mínimo:

10%, s/231.752,09m<sup>2</sup> zonas verdes: 23.175,21m<sup>2</sup>.  
5%, s/231.752,09m<sup>2</sup> equipamientos: 11.587,60m<sup>2</sup>.

Las cesiones de zonas verdes se corresponden con las siguientes parcelas:

Parcela ZV1.1 Pública superficie: 5.861,18m<sup>2</sup>  
Parcela ZV2.1 Pública superficie: 6.576,80m<sup>2</sup>  
Parcela ZV2.2 Pública superficie: 2.157,36m<sup>2</sup>  
Parcela ZV3.1 Pública superficie: 7.347,68m<sup>2</sup>  
Parcela ZV3.2 Pública superficie: 1.788,14m<sup>2</sup>

Total cesiones zonas verdes: **23.731,16m<sup>2</sup>** > 23.175,21 m<sup>2</sup>

Las zonas destinadas a equipamiento dotacional se corresponden con la siguiente parcela:

Parcela EqD. 1 (Públic) superficie: 2.929,51m<sup>2</sup>  
Parcela EqD. 2 (Públic) superficie: 4.355,57m<sup>2</sup>  
Parcela EqD. 3 (Públic) superficie: 4.304,52m<sup>2</sup>

Total cesiones zonas equipamiento: **11.589,60m<sup>2</sup>** > 11.587,57m<sup>2</sup>

Se cumple por lo tanto con lo establecido en el artículo 31 del TRLOTAU, pues las superficies de reserva de suelo dotacional contempladas en la ordenación son superiores al porcentaje mínimo indicado en el artículo 31 de dicha ley.

Por lo tanto, en función de lo determinado en la vigente legislación urbanística y en el POM de Talavera de la Reina, se deberán ceder al Ayuntamiento los terrenos que se reseñan a continuación:

**- Zonas verdes**

De acuerdo con lo indicado en el artículo 31 del TRLOTAU, en sectores de uso terciario, se cederán como reserva de suelo dotacional destinado a zonas verdes, como mínimo el 10% de la superficie total ordenada.

Se cederán al Ayuntamiento las parcelas ZV1.1, ZV2.1, ZV2.2, ZV3.1 y ZV3.2, indicadas como zonas verdes, serán públicas y se ubican en las zonas señaladas en planos.

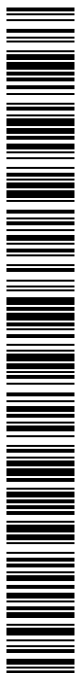
Parcela ZV1.1 Pública superficie: 5.861,18m<sup>2</sup>  
Parcela ZV2.1 Pública superficie: 6.576,80m<sup>2</sup>  
Parcela ZV2.2 Pública superficie: 2.157,36m<sup>2</sup>  
Parcela ZV3.1 Pública superficie: 7.347,68m<sup>2</sup>  
Parcela ZV3.2 Pública superficie: 1.788,14m<sup>2</sup>

Estas parcelas vienen indicadas en los planos, y entre ambas tienen un total de **23.731,16m<sup>2</sup>**, lo cual se corresponde con una superficie superior al 10% exigido por el TRLOTAU en concepto de dotaciones públicas para zonas verdes.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

38



00676d74207170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

- Equipamiento.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 31 del TRLOTAU, en sectores de uso terciario, se cederán como reserva de suelo dotacional destinado a equipamientos, como mínimo el 5% de la superficie total ordenada.

Se cederá al Ayuntamiento las siguientes parcelas de Equipamiento, de titularidad pública,

- Parcela EqD. 1 (Públic) superficie: 2.929,51m<sup>2</sup>,
- Parcela EqD. 2 (Públic) superficie: 4.355,57m<sup>2</sup>,
- Parcela EqD. 3 (Públic) superficie: 4.304,52m<sup>2</sup>.

Las 3 parcelas de dotación para equipamiento suponen una superficie total de **11.589,60m<sup>2</sup>**, lo cual se corresponde con una superficie superior al 5% exigido por el TRLOTAU en concepto de dotaciones públicas para equipamiento, por lo que se cumplen con los estándares de calidad urbana exigidos.

- Infraestructuras.

Se cederán a la compañía eléctrica suministradora las parcelas de equipamiento de infraestructuras globales, destinadas a alojar un centro de transformación o un centro de seccionamiento. Estas parcelas se reflejan en los planos de ordenación correspondientes. Son un total de 20 parcelas y tienen entre todas ellas una superficie de 370,89m<sup>2</sup>. Estas parcelas representan el 0,16% de la superficie total ordenada.

- Red viaria.

Se cederán los viales, tras la urbanización del sector, los cuales cuentan con una superficie total de 42.647,45 m<sup>2</sup>.

- Terrenos correspondientes al 10 % del aprovechamiento urbanístico medio del Plan Parcial.

El porcentaje de cesión correspondiente a la Administración Municipal, en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías, será el diez por ciento (10%) del aprovechamiento urbanístico obtenido con la presente Actuación Urbanizadora.

Mediante la ordenación realizada, en el sector Tajo se obtienen un total de 92.440,58 m<sup>2</sup> construidos para uso terciario, los cuales se dividen entre las 3 Unidades de Actuación de la siguiente manera:

- Unidad de Actuación 1: 23.650,05 m<sup>2</sup> const. de uso terciario
- Unidad de Actuación 2: 34.093,08 m<sup>2</sup> const. de uso terciario
- Unidad de Actuación 3: 34.697,45 m<sup>2</sup> const. de uso terciario

Se cederán a favor del Ayuntamiento de Talavera de la Reina los terrenos correspondientes a las parcelas CS.A.U 1, CS.A.U 2 y CS.A.U 3, las cuales, en conjunto, cuentan con una superficie de 13.235,51 m<sup>2</sup>, en la que puede materializarse un máximo de 9.264,85 m<sup>2</sup> construidos, superficie superior al 10% del aprovechamiento terciario obtenido con la presente actuación (9.264,85 m<sup>2</sup> const > 9.245,16 m<sup>2</sup> const).

Cesión correspondiente al 10% del aprovechamiento urbanístico				
	Parcela	Superficie	Edificabilidad	Superficie edificable
En UA 1	CS.A.U 1	3.387,55 m <sup>2</sup>	0,70 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	2.371,28 m <sup>2</sup>
En UA 2	CS.A.U 2	4.882,37 m <sup>2</sup>	0,70 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	3.417,66 m <sup>2</sup>
En UA 3	CS.A.U 3	4.965,59 m <sup>2</sup>	0,70 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	3.475,91 m <sup>2</sup>
Total		13.235,51 m <sup>2</sup>		9.264,85 m <sup>2</sup>

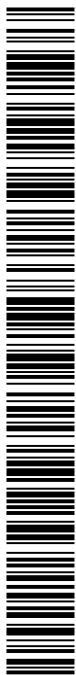
En la Unidad de Actuación 1, con una superficie de 58.585,55 m<sup>2</sup> de superficie, se obtiene un aprovechamiento lucrativo de 23.650,05 m<sup>2</sup> edificables de uso terciario. La cesión de la parcela CS.A.U 1, con una superficie de suelo de 3.387,55 m<sup>2</sup> y edificabilidad asignada de 0,70 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, permite la materialización en la misma de 2.371,28 m<sup>2</sup> construidos, lo cual es superior al 10% del aprovechamiento total que se obtiene en la Unidad de Actuación 1.

10% de 23.650,05 m<sup>2</sup> const = 2.365,00 m<sup>2</sup> const < 2.371,28 m<sup>2</sup> const en parcela CS.A.U 1.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

39



100676d74207170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

En la Unidad de Actuación 2, con una superficie de 87.088,87 m<sup>2</sup> de superficie, se obtiene un aprovechamiento lucrativo de 34.093,08 m<sup>2</sup> edificables de uso terciario. La cesión de la parcela CS.A.U 2, con una superficie de suelo de 4.882,37 m<sup>2</sup> y edificabilidad asignada de 0,70 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, permite la materialización en la misma de 3.417,66 m<sup>2</sup> construidos, lo cual es superior al 10% del aprovechamiento total que se obtiene en la Unidad de Actuación 1.  
10% de 34.093,08 m<sup>2</sup> const = 3.409,30 m<sup>2</sup> const < 3.417,66 m<sup>2</sup> const en parcela CS.A.U 2.

En la Unidad de Actuación 3, con una superficie de 86.077,10 m<sup>2</sup> de superficie, se obtiene un aprovechamiento lucrativo de 34.697,45 m<sup>2</sup> edificables de uso terciario. La cesión de la parcela CS.A.U 3, con una superficie de suelo de 4.965,59 m<sup>2</sup> y edificabilidad asignada de 0,70 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, permite la materialización en la misma de 3.475,91 m<sup>2</sup> construidos, lo cual es superior al 10% del aprovechamiento total que se obtiene en la Unidad de Actuación 3.  
10% de 34.697,45 m<sup>2</sup> const = 3.469,74 m<sup>2</sup> const < 3.475,91 m<sup>2</sup> const en parcela CS.A.U 3.

De esta forma, las parcelas CS.A.U 1, CS.A.U 2 y CS.A.U 3, destinadas a ser cedidas en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías, suponen un aprovechamiento lucrativo superior al 10%.

Se cumplen por lo tanto las exigencias indicadas en el TRLOTAU y en el Reglamento de Planeamiento.

## 4.2. PLAZAS DE APARCAMIENTO.

La Ley 1/2.004 de Castilla-La Mancha establece en el artículo 31, que deberá determinarse reglamentariamente la proporción de plazas de aparcamiento por metro cuadrado construido, estableciendo que en zonas de uso global no residencial, esta proporción nunca deberá ser inferior a una plaza de aparcamiento por cada 200m<sup>2</sup> de techo potencialmente edificable.

Además, en el punto 5 del artículo 22 del Reglamento de Planeamiento referente a *Estándares de calidad urbana en suelo urbanizable*, se especifica lo siguiente:

5. La previsión de plazas de aparcamientos deberá hacerse en los siguientes términos:

- 1º. Plazas con carácter privado, a localizar dentro de la parcela edificable en la siguiente proporción:
  - b) en sectores de uso global industrial, terciario o dotacional, las necesarias para el uso específico a que se les destine y que en ningún caso resultarán inferiores a 1 plaza por cada 200 metros cuadrados de techo potencialmente edificable del uso industrial, terciario o dotacional.
- 2º. Plazas con carácter público, a localizar en espacios públicos anejos al viario, en número equivalente al 50% como mínimo de las previstas con carácter privado en el sector.

En este sector, de acuerdo con lo indicado en la ley, las plazas mínimas de aparcamiento deben ser:

Unidad de Actuación 1		23.650,05	m <sup>2</sup> const de uso terciario
Parcela EqD 1	2.929,51 x 0,6 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> =	1.757,71	m <sup>2</sup> const equipamiento
Unidad de Actuación 2		34.093,08	m <sup>2</sup> const de uso terciario
Parcela EqD 2	4.355,57 x 0,6 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> =	2.613,34	m <sup>2</sup> const equipamiento
Unidad de Actuación 3		34.697,45	m <sup>2</sup> const de uso terciario
Parcela EqD 3	4.304,52 x 0,6 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> =	2.582,71	m <sup>2</sup> const equipamiento

Superficie de techo potencialmente edificable: 99.394,34 m<sup>2</sup> const

Plazas de aparcamiento: 99.394,34 m<sup>2</sup> const / 200 = 497 plazas.

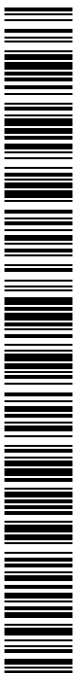
En las vías que discurren a través del sector Tajo, se ubican 600 plazas de aparcamiento de uso público delimitadas con pintura. Esta cantidad es superior al 50% de las plazas previstas con carácter privado, por lo que se cumple con lo indicado en el Reglamento de Planeamiento.

El número de plazas dispuestas en los viales, cumple por lo tanto con la cantidad exigida en el DL 1/2010 de la LOTAU de Castilla-La Mancha. De estas 600 plazas de aparcamiento, 16 son plazas de aparcamiento accesibles, y se encuentran ubicadas en las vías públicas que discurren a través del sector Tajo.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

40



00676d74207170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

El Plan Parcial proyecta la exigencia de disponer de una plaza de aparcamiento en el interior de cada parcela por cada 200m<sup>2</sup> de edificación.

**4.2.1. Plazas de aparcamiento accesibles.**

Conforme al artículo 15.3 del Código de accesibilidad de Castilla-La Mancha (Ley 1/1994 de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de barreras en Castilla-La Mancha, D.O.C.M. de 24 de junio de 1994 y el Código de Accesibilidad que desarrolla la Ley), se establecen con precisión las plazas de aparcamiento reservadas a minusválidos.

El número de plazas a reservar será como mínimo de una plaza por cada 50 o fracción.

Por lo tanto:

Total plazas de aparcamiento 600 / 50 ≈ 12 plazas de aparcamiento reservadas para minusválidos.

Se disponen 16 plazas de aparcamiento accesibles ubicadas en las vías públicas que discurren a través del sector Tajo, concretamente en la vía denominada "Calle B" se ubican 10 plazas, y en la vía denominada "Calle C" se ubican 6 más, por lo que se cumple con lo establecido en la ley.

Los estacionamientos se considerarán accesibles cuando reúnan las condiciones previstas en el apartado 1.2.6 del Anexo 1, de la citada Ley 1/1994, en la cual se indica lo siguiente:

*Una plaza de aparcamiento se considera accesible cuando cumple los siguientes requisitos:*

- *Tienen unas dimensiones mínimas para el vehículo de 3,60 m x 5 m en batería y 2,20 x 5 m en línea.*
- *En el estacionamiento en línea, en los casos en que el lado del conductor quede hacia la calzada, se prevén dos franjas no inferiores a 1,20 m de anchura: una de acceso a la calzada, de forma que el recorrido para incorporarse a la acera sea mínimo y otra en la calzada paralela al aparcamiento. Ambas deben estar convenientemente señalizadas. La diferencia de cota entre el aparcamiento y la acera se resuelve mediante un rebaje o rampa en el itinerario peatonal.*
- *Los estacionamientos en batería tienen un espacio de acercamiento que puede ser compartido y que permite la inscripción de un círculo de 1,50m de diámetro delante de la puerta del conductor. El espacio de acercamiento está comunicado con la acera y la diferencia de nivel entre las superficies de aparcamiento y de acerado se salvan con una rampa o rebaje.*
- *Las plazas de aparcamiento y el itinerario de acceso a la plaza se señalizan conjuntamente con el símbolo de la accesibilidad en el suelo y una señal vertical en un lugar visible, con la inscripción "reservado a personas con movilidad reducida".*

Las plazas de aparcamiento accesibles dispuestas en los viales son para aparcamiento en batería y para aparcamiento en línea con el lado del conductor hacia la acera.

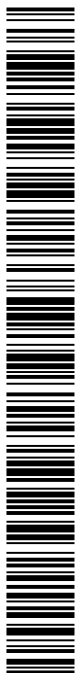
Estas 16 plazas se colocarán lo más cercano posible a los pasos de peatones, por estar destinadas a personas de reducida movilidad, y deben señalizarse permanentemente con el símbolo internacional de accesibilidad, de forma que sean fácilmente visibles.

Se cumple por lo tanto con las indicaciones exigidas por la ley.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

41



00676d74207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

## 5. DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANIZADORA Y JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

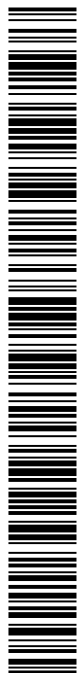
En base a la parcelación preexistente y a la existencia de edificaciones con uso terciario compatible con las ordenación en la parte central del sector, para facilitar el proceso de desarrollo urbano de los terrenos se divide el sector en 3 Unidades de Actuación. La presencia de actividades económicas en la zona media del sector Tajo que han de continuar su actividad, determina la conformación de una Unidad de Actuación central y otras 2 más, cada una a cada lado de la central.

Se programa la ejecución de la ordenación comenzando por la Unidad de Actuación 1, siguiendo con la Unidad de Actuación 2 y finalizándose con la Unidad de Actuación 3. Simultáneamente a la ejecución de la Unidad de Actuación 1 se urbaniza una parte del Sistema General de Viario SG.A-V-TE-03 (una superficie de 6.834,28 m<sup>2</sup> del total), la cual es necesaria para dotar de comunicaciones al sector e integrarlo en la trama urbana de la localidad.

	Superficie	Porcentaje	Sistema General adscrito de ZV de 113.059,00 m <sup>2</sup> . A cada UA, según su superficie en el sector, le corresponde una parte del SG adscrito de ZV.	Total de suelo afectado en cada Unidad de Actuación
Unidad de Actuación 1	58.585,55 m <sup>2</sup>	25,2794 %	28.580,64 m <sup>2</sup>	87.166,19 m <sup>2</sup>
Unidad de Actuación 2	87.089,44 m <sup>2</sup>	37,5787 %	42.486,10 m <sup>2</sup>	129.575,54 m <sup>2</sup>
Unidad de Actuación 3	86.077,10 m <sup>2</sup>	37,1419 %	41.992,26 m <sup>2</sup>	128.069,36 m <sup>2</sup>
Total sector Tajo	231.752,09 m <sup>2</sup>	100,0000 %		

A continuación se expone la relación de las parcelas que conforman cada una de las tres Unidades de Actuación en que se divide el sector Tajo, indicando el porcentaje que tiene cada parcela sobre el total de la Unidad de Actuación.

100676d74207170939007e43c5030d36T



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

Unidad de Actuación 1. Superficie UA 1: 58.585,55 m<sup>2</sup>

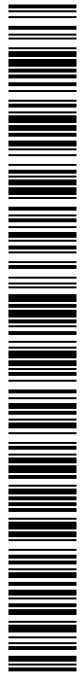
Denominación por Finca Registral	Finca Registral	Propietario	Parcela y Referencia Catastral	Superficie Medición (m <sup>2</sup> ) en UA1	
1	69.935	TALINVERS, S.A. (100%)	Parte de P 401, Pol 28. 45166A028004010000EP	50.884,84	58,377 %
12	5.777	Dña. María Teresa Pérez Roldán Hesse (33,3333%) D. José Luis Pérez Roldán Hesse (33,3333%) Dña. Mónica Pérez Roldán Hesse (33,3333%)	Parte de P 41, Pol 28. 45166A028000410001RJ	6.708,57	7,696 %
14		Estado-Confederación Hidrográfica del Tajo (100%)	Acequia	992,14	1,138 %
Subtotal Suelo UA 1				58.585,55	
S.G.1. Zona Verde		Dña. María Teresa Pérez Roldán Hesse (33,3333%) D. José Luis Pérez Roldán Hesse (33,3333%) Dña. Mónica Pérez Roldán Hesse (33,3333%) Propietario de la Par. 42, POL 28	Parte de P 41, Pol 28. 45166A028000410001RJ  Parte de P 42, Pol 28. 45166A028000420000EW	28.580,64	32,789 %
TOTAL SUELO AFECTADO por UA 1				87.166,19	100,000 %

En la Unidad de Actuación 1, con una superficie de 58.585,55m<sup>2</sup>, se cumple con los estándares mínimos de calidad urbana establecidos en el artículo 31 del DL 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

Cesión de Zonas Verdes en UA1 = 5.861,18m<sup>2</sup> > 5.858,55m<sup>2</sup> (10% de 58.585,55m<sup>2</sup>)

Cesión de Equipamiento Dotacional en UA1 = 2.929,51m<sup>2</sup> > 2.929,27m<sup>2</sup> ( 5% de 58.585,55m<sup>2</sup>)

100676d74207170939007e43c5030d36T



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

43



## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

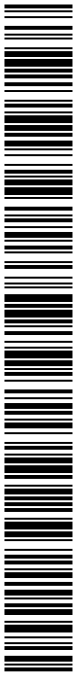
Unidad de Actuación 2. Superficie UA 2: 87.089,44 m<sup>2</sup>

Denominación por Finca Registral	Finca Registral	Propietario	Parcela y Referencia Catastral	Superficie Medición (m <sup>2</sup> ) en AU2	
2	5.768	Dña. Margarita Hesse Monge (100%)	Parte de P 24, Pol 28. 45166A02800024000EO (52.631,9664 m <sup>2</sup> )	57.640,69	44,484 %
			Parte de P 46, Pol 28. 45166A02800046000EG (2.090,1314 m <sup>2</sup> )		
			Parte de P 47, Pol 28. 45166A02800047000RW (2.918,5997 m <sup>2</sup> )		
3	31.921	D. Vicente Hesse Monge (40%)	P 57, Pol 28. 45166A02800057000EK	5.217,59	4,027 %
		D. Vicente Hesse Monge y Dña. María Mercedes Manterola Moraleda (60%)			
4	31.922	Dña. Margarita Hesse Monge (70,781778%)	Parte de P 46, Pol 28. 45166A02800046000EG	5.143,00	3,969 %
		Dña. Josefa Machuca Hesse (7,304555%)	DS 1567. 001800400UK42F0001BP		
		D. Vicente Machuca Hesse (7,304555%)	DS 1568. 001800200UK42F0001WP		
		D. Jesús Machuca Hesse (7,304555%)			
		Dña. Margarita Machuca Hesse (7,304555%)			
5	47.018	Dña. Margarita Hesse Monge (70,781778%)	Parte de P 46, Pol 28. 45166A02800046000EG	7.755,42	5,985 %
		Dña. Josefa Machuca Hesse (7,304555%)			
		D. Vicente Machuca Hesse (7,304555%)			
		D. Jesús Machuca Hesse (7,304555%)			
		Dña. Margarita Machuca Hesse (7,304555%)			
6	31.914	Dña. Margarita Hesse Monge y D. Antonio Machuca Cuchet (100%)	Parte de P 46, Pol 28. 45166A02800046000EG	2.520,14	1,945 %
7	31.915	Dña. María Teresa Pérez Roldán Hesse (33,333%)	Parte de P 9005, Pol 28 45166A02809005000EY	1.481,96	1,144 %
		D. José Luis Roldán Hesse (33,333%)			
		Dña. Mónica Pérez Roldán Hesse (33,333%)			
8	31.916	D. Vicente Hesse Monge y Dña. María Mercedes Manterola Moraleda (33,333%)		2.360,37	1,822 %
		Dña. Margarita Hesse Monge y D. Antonio Machuca Cuchet (33,333%)			
		Dña. María Teresa Pérez Roldán Hesse (11,111%)			
		D. José Luis Pérez Roldán Hesse (11,111%)			
		Dña. Mónica Pérez Roldán Hesse (11,111%)			

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

44



100676d74207170939007e43c5030d36T

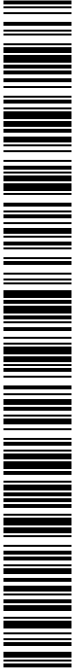
ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

9	31.917	Dña. Margarita Hesse Monge y D. Antonio Machuca Cuchet (50%)	Parte de P 9002, Pol 28. 45166A028090020000EW	279,56	0,216 %
		Dña. María Teresa Pérez Roldán Hesse (16,6666%)			
		D. José Luis Pérez Roldán Hesse (16,6666%)			
		Dña. Mónica Pérez Roldán Hesse (16,6666%)			
10	31.918	Dña. María Teresa Pérez Roldán Hesse (33,3333%)	Parte de P 10042, Pol 28. 45166A028000420000EF	2.346,36	1,811 %
		D. José Luis Pérez Roldán Hesse (33,3333%)			
		Dña. Mónica Pérez Roldán Hesse (33,3333%)			
11	31.919	D. Vicente Hesse Monge y Dña. María Mercedes Manterola Moraleda (50%)	Parte de P 9006, Pol 28 45166A028090060000EG (427,72 m²)	427,72	0,330 %
		Dña. María Teresa Pérez Roldán Hesse (16,6666%)			
		D. José Luis Pérez Roldán Hesse (16,6666%)			
12	5.777	Dña. María Teresa Pérez Roldán Hesse (33,3333%)	Parte de P 10042, Pol 28. 45166A028000420000EF	593,12	0,458 %
		D. José Luis Pérez Roldán Hesse (33,3333%)			
		Dña. Mónica Pérez Roldán Hesse (33,3333%)			
14		Estado-Confederación Hidrográfica del Tajo (100%)	Acequia	1.323,51	1,021 %
Subtotal Suelo UA 2				87.089,44	
S.G.2. Zona Verde		Dña. María Teresa Pérez Roldán Hesse (33,3333%)	Parte de P 41, Pol 28. 45166A028000410001RJ	42.485,88	32,788 %
		D. José Luis Pérez Roldán Hesse (33,3333%)			
		Dña. Mónica Pérez Roldán Hesse (33,3333%)			
		Propietario de la Par. 42, POL 28	Parte de P 42, Pol 28. 45166A028000420000EW		
TOTAL SUELO AFECTADO UA 2				129.574,75	100,000 %

En la Unidad de Actuación 2, con una superficie de 87.089,44m<sup>2</sup>, se cumple con los estándares mínimos de calidad urbana establecidos en el artículo 31 del DL 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

Cesión de Zonas Verdes en UA2 = 8.734,16m<sup>2</sup> > 8.708,94m<sup>2</sup> (10% de 87.089,44m<sup>2</sup>)  
 Cesión de Equipamiento Dotacional = 4.355,57m<sup>2</sup> > 4.354,47m<sup>2</sup> ( 5% de 87.089,44m<sup>2</sup>)



100676d74207170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

Unidad de Actuación 3. Superficie UA 3: 86.077,10 m<sup>2</sup>

Denominación por Finca Registral	Finca Registral	Propietario	Parcela y Referencia Catastral	Superficie Medición (m <sup>2</sup> ) en AU3	
2	5.768	Dña. Margarita Hesse Monge (100%)	Parte de P 46, Pol 28. 45166A028000460000EG (349,45 m <sup>2</sup> )	45.992,56	35,912 %
			Parte de P 47, Pol 28. 45166A028000470000RW (45.643,11 m <sup>2</sup> )		
5	47.018	Dña. Margarita Hesse Monge (70,781778%)	Parte de P 46, Pol 28. 45166A028000460000EG	32.244,58	25,177 %
		Dña. Josefa Machuca Hesse (7,304555%)			
		D. Vicente Machuca Hesse (7,304555%)			
		D. Jesús Machuca Hesse (7,304555%)			
		Dña. Margarita Machuca Hesse (7,304555%)			
13	5.773	D. Vicente Hesse Monge (100% usufructo – 16,666% nuda propiedad)	Parte de P 48, Pol 28. 45166A028000480000EP (3.850,91 m <sup>2</sup> )	3.850,91	3,007 %
		Dña. Beatriz Hesse Manterola (33,3333% nuda propiedad)			
		Dña. Marta Hesse Manterola (33,3333% nuda propiedad)			
		Dña. María Mercedes Manterola Moraleda (16,6666% nuda propiedad)			
14		Estado-Confederación Hidrográfica del Tajo (100%)	Acequia	3.989,05	3,115 %
Subtotal Suelo UA 3				86.077,10	
S.G.3. Zona Verde		Dña. María Teresa Pérez Roldán Hesse (33,3333%)	Parte de P 41, Pol 28. 45166A028000410001RJ	41.992,26	32,789 %
		D. José Luis Pérez Roldán Hesse (33,3333%)			
		Dña. Mónica Pérez Roldán Hesse (33,3333%)			
		Propietario de la Par. 42, POL 28	Parte de P 42, Pol 28. 45166A028000420000EW		
			TOTAL SUELO AFECTADO UA 3	128.069,36	100,000 %

En la Unidad de Actuación 3, con una superficie de 86.077,10m<sup>2</sup>, se cumple con los estándares mínimos de calidad urbana establecidos en el artículo 31 del DL 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

Cesión de Zonas Verdes en UA3 = 9.135,82m<sup>2</sup> > 8.607,71m<sup>2</sup> (10% de 86.077,10m<sup>2</sup>)

Cesión de Equipamiento Dotacional = 4.304,52m<sup>2</sup> > 4.303,85m<sup>2</sup> ( 5% de 86.077,10m<sup>2</sup>)

## 6. DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS QUE PUEDAN SER OBJETO DE REAJUSTE MEDIANTE ESTUDIO DE DETALLE.

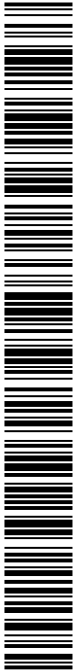
Cada una de las manzanas que conforman la actuación podrá ser individualmente objeto de reajuste mediante Estudio de Detalle. Las reformas a través de dicho instrumento de ordenación podrán afectar a una o varias manzanas.

Las modificaciones estarán sujetas al cumplimiento de los estándares urbanísticos y a la cesión de aprovechamiento fijados por la normativa en vigor.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

46



100676d74207170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

**7.- TABLA RESUMEN DE SUPERFICIES.**

El único uso lucrativo de la ordenación es el Terciario-Comercial.  
Se establece un coeficiente de homogeneización de 1 para todos los usos.

## Sector UB-R-T-4.14 (Tajo) – PLAN PARCIAL – TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

LUCRATIVOS									
Parcela	SUPERFICIE DE SUELO (m <sup>2</sup> )			Uso	Ordenanza	Coeficiente de edificabilidad (m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> )	Aprovechamiento neto (m <sup>2</sup> )	Coeficiente de homogeneización	Aprovechamiento lucrativo homogeneizado (m <sup>2</sup> )
	Unidad de Actuación 1	Unidad de Actuación 2	Unidad de Actuación 3						
P 1.1	19.371,50			Terciario	T Grado 1º	0,60	11.622,90	1	11.622,90
P 1.2	11.077,65			Terciario	T Grado 1º	0,60	6.646,59	1	6.646,59
P 1.3	3.170,28			Terciario	T Grado 1º	0,60	1.902,17	1	1.902,17
P 1.4	1.845,19			Terciario	T Grado 1º	0,60	1.107,11	1	1.107,11
CSAU1	3.387,55			Terciario	T Grado 2º	0,70	2.371,28	1	2.371,28
P 2.1		21.029,45		Terciario	T Grado 1º	0,60	12.617,67	1	12.617,67
P 2.2		11.198,08		Terciario	T Grado 1º	0,60	6.718,85	1	6.718,85
P 2.3		4.851,71		Terciario	T Grado 1º	0,60	2.911,03	1	2.911,03
P 2.4		3.893,91		Terciario	T Grado 1º	0,60	2.336,35	1	2.336,35
P 2.5		4.683,34		Terciario	T Grado 1º	0,60	2.810,00	1	2.810,00
P 2.6		2.968,86		Terciario	T Grado 1º	0,60	1.781,31	1	1.781,31
P 2.7		2.500,35		Terciario	T Grado 1º	0,60	1.500,21	1	1.500,21
CSAU2		4.882,37		Terciario	T Grado 2º	0,70	3.417,66	1	3.417,66
P 3.1			18.496,15	Terciario	T Grado 1º	0,60	11.097,69	1	11.097,69
P 3.2			13.105,19	Terciario	T Grado 1º	0,60	7.863,11	1	7.863,11
P 3.3			15.491,02	Terciario	T Grado 1º	0,60	9.294,61	1	9.294,61
P 3.4			2.611,80	Terciario	T Grado 1º	0,60	1.567,08	1	1.567,08
P 3.5			2.331,75	Terciario	T Grado 1º	0,60	1.399,05	1	1.399,05
CSAU3			4.965,59	Terciario	T Grado 2º	0,70	3.475,91	1	3.475,91
SubTot	38.852,17	56.008,07	57.001,50						
Total		151.861,74							92.440,58

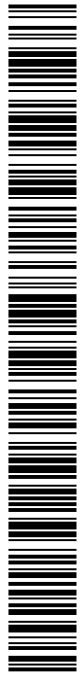
NO LUCRATIVOS									
Equipamiento Dotacional									
EqD 1	2.929,51			Equip	EQ				
EqD 2		4.355,57		Equip	EQ				
EqD 3			4.304,52	Equip	EQ				
SubTot	2.929,51	4.355,57	4.304,52						
Total		11.589,60							
Zonas Verdes									
ZV 1.1	5.861,18			Z Verde	ZV				
ZV 2.1		6.576,80		Z Verde	ZV				
ZV 2.2		2.157,36		Z Verde	ZV				
ZV 3.1			7.347,68	Z Verde	ZV				
ZV 3.2			1.788,14	Z Verde	ZV				
SubTot	5.861,18	8.734,16	9.135,82						
Total		23.731,16							
Espacios Libres									
EL 1.1	7,94								
EL 1.2	48,69								
EL 2.1		134,77							
EL 2.2		17,17							
EL 3.1			1.342,68						
SubTot	56,63	151,94	1.342,68						
Total		1.551,25							
Viario									
Calle A	101,94			Viario					
Calle B	2.625,47	4.079,77	9.609,01	Viario					
Calle C	4.947,25	5.657,77		Viario					
Calle D	3.119,60	1.222,14		Viario					
Calle E		4.682,00		Viario					
Calle F		2.064,01	4.538,49	Viario					
SubTot	10.794,26	17.705,69	14.147,50						
Total		42.647,45							

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

47

00676074207170939007e43c5030d361



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=00676074207170939007e43c5030d361&amp;entidad=45165

ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

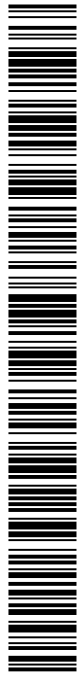
Memoria justificativa (Marzo de 2020)

Parcela	Unidad de Actuación 1	Unidad de Actuación 2	Unidad de Actuación 3	Uso	Ordenanza				
Equipamiento Infraestructuras									
CT 1	18,36			Equip	EQSI				
CT 2	18,36			Equip	EQSI				
CT 3	18,36			Equip	EQSI				
CT 4	18,36			Equip	EQSI				
CT 5	18,36			Equip	EQSI				
CT 6		18,36		Equip	EQSI				
CT 7		18,36		Equip	EQSI				
CT 8		18,36		Equip	EQSI				
CT 9		15,88		Equip	EQSI				
CT 10		15,44		Equip	EQSI				
CT 11		18,36		Equip	EQSI				
CT 12			18,39	Equip	EQSI				
CT 13			18,36	Equip	EQSI				
CT 14			15,03	Equip	EQSI				
CT 15			12,96	Equip	EQSI				
CT 16			18,36	Equip	EQSI				
CT 17			18,36	Equip	EQSI				
CT 18			14,37	Equip	EQSI				
CS 1			29,25	Equip	EQSI				
CS 2		29,25		Equip	EQSI				
SubTot	91,80	134,01	145,08						
Total		370,89							

Unidad de Actuación 1	Unidad de Actuación 2	Unidad de Actuación 3
58.585,55	87.089,44	86.077,10

TOTAL SECTOR	231.752,09
--------------	------------

100676d74207170939007e43c5030d36T



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

## **8.- ANÁLISIS DE COMPATIBILIDAD ENTRE LAS EDIFICACIONES Y ACTIVIDADES EXISTENTES Y LA ORDENACIÓN REALIZADA DEL SECTOR TAJO UB-R-T-4.14.**

Se procede a continuación a analizar las edificaciones y actividades existentes con respecto a las condiciones establecidas en el Plan Parcial para las parcelas, edificaciones y usos, con el fin de acreditar que las mismas son compatibles con el desarrollo y urbanización del sector.

Todas las edificaciones existentes se localizan en la Unidad de Actuación 2, concretamente en las parcelas 2.3, 2.4 y 2.5 resultantes de la ordenación. Conforme a las Normas Urbanísticas realizadas para el Plan Parcial del sector Tajo, todas estas parcelas están afectadas por la Ordenanza de uso Terciario de Grado 1º.

La condición que han de cumplir las parcelas en las que es de aplicación la Ordenanza de uso Terciario Grado 1º, es la contar con una superficie mínima de ochocientos (800) m<sup>2</sup>, con un frente mínimo a vial de quince (15) metros y la capacidad de inscribir en su interior una circunferencia de quince (15) metros de diámetro. Las parcelas en las que se hallan edificaciones en uso tienen cada una de ellas la siguiente superficie y dimensiones en sus linderos a vía pública:

	Superficie.	Longitud de linderos a vía pública.
Parcela 2.3	Superficie: 4.851,71 m <sup>2</sup>	127,53 m y 40,13 m.
Parcela 2.4	Superficie: 3.893,91 m <sup>2</sup>	37,76 m.
Parcela 2.5	Superficie: 4.683,34 m <sup>2</sup>	44,74 m.

Todas estas parcelas tienen una superficie superior a 800m<sup>2</sup> y se puede inscribir en ellas una circunferencia de 15m de diámetro, por lo que cumplen con las condiciones de parcela establecidas para en la Ordenanza de uso Terciario de Grado 1º que les es de aplicación.

En cuanto a las condiciones de edificación que han de cumplirse en la Ordenanza de uso Terciario de Grado 1º, se han establecido una edificabilidad máxima de 0,6 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, una ocupación máxima del 50%, y una altura máxima de 12m.

En la siguiente tabla se indica la edificabilidad máxima en cada parcela y la existente, así como la ocupación actual.

Parcelas con edificaciones existentes	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Coefficiente de edificabilidad (m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> )	Edificabilidad máxima permitida (m <sup>2</sup> const)	Superficie construida existente (m <sup>2</sup> const)	Ocupación sobre parcela (%)
Parcela 2.3	4.851,71 m <sup>2</sup>	0,6	2.911,03	1.820,70	37,527 %
Parcela 2.4	3.893,91 m <sup>2</sup>	0,6	2.336,35	1.704,41	43,771 %
Parcela 2.5	4.683,34 m <sup>2</sup>	0,6	2.810,00	1.526,82	32,601 %

En las parcelas en donde se ubican las edificaciones existentes, la edificabilidad es inferior a 0,6m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> y la ocupación es inferior al 50%, por lo que en las condiciones actuales cumplen con las normas establecidas en el Plan Parcial del sector Tajo.

Parcelas con edificaciones existentes	Altura de la edificación existente	Uso actual
Parcela 2.3	7,60 m < 12,00 m	ITV
Parcela 2.4	6,65 m < 12,00 m	Concesionario y taller de vehículos
Parcela 2.5	11,40 m < 12,00 m	Concesionario y taller de vehículos

La altura máxima de las edificaciones no supera la altura máxima establecida de 12 m, por lo éstas cumplen con las condiciones señaladas en la ordenanza.



100676d7427170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

El uso global del sector es el terciario en todas sus categorías, siendo compatibles los usos de equipamiento, el de Garaje-Aparcamiento y el de Servicios Urbanos. También se permite el uso complementario de taller de mantenimiento y reparación de vehículos en las actividades terciarias relacionadas con el sector de la automoción y en las relativas a Servicios Urbanos, siempre que éstos estén vinculados a la actividad principal en que se ubican.

Todos los citados usos permitidos quedan establecidos en el Documento III relativo a las Normas Urbanísticas del presente Plan Parcial, y más concretamente en el punto 2 referente a la Ordenanza Particular de Uso Terciario, T, así como en la correspondiente tabla resumen del régimen de usos.

Las edificaciones existentes en los terrenos que conforman el sector Tajo, y que se localizan en las parcelas 2.3, 2.4 y 2.5 de la Unidad de Actuación 2, resultantes de la ordenación realizada, actualmente albergan las actividades de:

- de ITV, el cual es un uso relativo a Servicios Urbanos, y
- de concesionario de vehículos, el cual es un uso terciario comercial.

La actividad de ITV que se ubica en la parcela 57 del Polígono 28 de Talavera de la Reina, y tras la ordenación del sector Tajo en la parcela 2.3 de la Unidad de Actuación 2, constituye un uso de Servicios Urbanos, pues presta un servicio de inspección obligatoria a los vehículos que lo precisen.

En el caso de los concesionarios de vehículos ubicados en las parcelas 2.4 y 2.5 respectivamente de la Unidad de Actuación 2, dichas actividades se destinan al uso comercial y cuentan con talleres de mantenimiento y reparación de vehículos, los cuales suponen un uso complementario al de la actividad principal, que está estrechamente vinculado y relacionado con ella. Como se ha indicado anteriormente, el uso complementario de taller de mantenimiento y reparación de vehículos en las actividades terciarias relacionadas con el sector de la automoción está permitido por las Normas Urbanísticas del sector Tajo, permitiéndose como máximo que un 60% de la superficie de la actividad quede destinada a dicho taller.

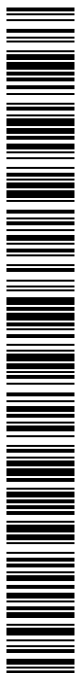
Por lo tanto, dichas actividades son compatibles con la ordenación y normas urbanísticas establecidas para los terrenos que se desarrollan.

Todas las parcelas en las que se hallan edificaciones en uso cumplen con las condiciones establecidas en las Normas Urbanísticas establecidas en el Plan Parcial que desarrolla el sector Tajo, por lo que la permanencia de las edificaciones existentes sería compatible con la ordenación realizada.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

50



100676d74207170939007e43c5030d36T

## **9.- ANÁLISIS DE IMPACTO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO, POR RAZÓN DE GÉNERO, ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO; INFANCIA ADOLESCENCIA Y FAMILIA.**

### 9.1.- INTRODUCCIÓN.

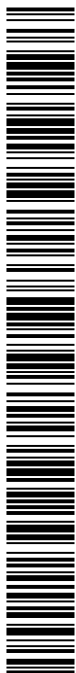
Siguiendo la doctrina desarrollada por el TS, certeramente comentada por Miquel Pons Portella (El impacto de género en la planificación de los usos del suelo. Revista Práctica urbanística, nº 149, 2017), a propósito de la relevancia del informe sobre igualdad de género, es recurrente el concepto «derecho a la ciudad» que el filósofo francés Henri Lefebvre formuló a finales de la década de 1960: «un derecho que, desde el contexto social en que se elaboró, y aun interpretado como el antecedente inmediato del derecho a la vida urbana y desde la perspectiva de género que en este asunto nos concierne por el mandato de igualdad que contiene la Constitución Española, se limitaba a mostrar a las mujeres habitantes de los suburbios como meras figuras que esperaban allí a los hombres que marchaban a trabajar a zonas alejadas».

El Alto Tribunal repara en los «diversos estudios doctrinales publicados en Reino Unido» a lo largo de las décadas siguientes que criticaron «la situación de desventaja en que las mujeres se encontraban en una ciudad concebida por y para hombres, llegando en la década de los noventa a publicarse numerosos estudios sobre diseño urbano y minusvalías, entorno, vivienda, comercio, ocio, tecnología y transportes, que reflejaban la necesidad de considerar la perspectiva de género dentro de programas estructurales, previendo para las mujeres, en particular, espacios concretos de participación y una mejora en la gestión de la organización espacio-temporal que sirviera a optimizar las actividades de la vida cotidiana y las tendentes a procurar otras formas de integración social y laboral».

En tercer lugar, siguiendo este razonamiento cronológico, el Tribunal alude a las «diversas Conferencias internacionales celebradas en Örnköldsvik (Suecia), Driebergen (Holanda) y París (Francia) de las que resultan estudios y declaraciones que constituyen pasos importantes en la senda de la igualdad marcada ya en cuanto a la planificación urbana y urbanística». En base a todo ello, durante la década de 1990, se materializan reclamaciones particulares como «el acceso seguro a los servicios urbanos, la implementación de políticas efectivas de vivienda orientadas a la inserción de mujeres en situación de especial vulnerabilidad social (desplazadas por conflictos armados, inmigrantes, víctimas de cualquier tipo de violencia) y la priorización en la creación de infraestructuras, servicios y equipamientos destinados a la atención de la población dependiente (menores, ancianos y discapacitados) cuyo cuidado ha sido y sigue siendo mayoritariamente responsabilidad de las mujeres. Todo ello acompañado de la planificación de políticas públicas de seguridad urbana cuyo diseño involucre tanto a hombres como mujeres, persiguiendo objetivos no sólo de tipo represivo sino, más aún, preventivo de la violencia característicamente ejercida sobre la población femenina».

Por último, la misma Sala de lo Contencioso-administrativo ha invocado la Carta Europea de la Mujer en la Ciudad. Ésta es definida como un «proyecto de investigación» realizado en el seno de las instituciones de la Unión Europea que, partiendo «de la práctica ausencia de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con las ciudades, vivienda y ordenación territorial», «centra sus esfuerzos indagatorios en el estado de la cuestión al tiempo que propone un catálogo de mejoras prácticas en cinco aspectos esenciales (planeamiento urbano y desarrollo sostenible, seguridad, movilidad, hábitat y equipamientos locales, y, finalmente, estrategias)».

Por tanto, puede concluirse que el estudio del impacto de género en el ámbito de la ordenación territorial y urbanística, ni es moderno ni es exorbitante respecto de la ciencia urbanística, y ello debido a los esfuerzos de distintos grupos sociales y estudios doctrinales, que han provocado que tanto el legislador como los órganos autores de la normativa sectorial de rango inferior a la ley, hayan ido avanzando en este terreno, aunque dicho avance, hay que reconocerlo, se haya ido produciendo de modo más lento que en la doctrina científica.



00676d74207170939007e43c5030d36T



## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

En lo que concierne a la normativa vigente, a nivel estatal, son de aplicación los arts. 15, 19, 21 y 31.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que se refiere a la «transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres».

Además, resulta referente la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en su redacción dada por la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, donde en la nueva redacción del artículo 24.1.b) se indica que, en todo caso, los reglamentos deberán ir acompañados de un informe sobre el impacto por razón de género de las medidas que se establecen en el mismo.»

Finalmente, cabe destacar que la exigibilidad del informe de impacto de género, aun cuando el plan presumiblemente no vaya a tener incidencia de género, ha sido anteriormente sancionada por la justicia, indicándose que el caso en que la disposición no produzca efectos, ni positivos ni negativos, sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se reflejará esta circunstancia en el informe de impacto de género, siendo en todo caso necesario revisar el lenguaje del proyecto para evitar sesgos sexistas.

#### 9.1.1.- Impacto de género.

La normativa de aplicación la constituyen:

- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la cual tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.
- La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad de Mujeres y Hombres en Castilla-La Mancha, cuyo objeto es promover el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y entre sus fines se encuentran la erradicación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo.
- La Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la adolescencia de Castilla-La Mancha, en la que se refiere el interés superior del menor como principio inspirador, de las actuaciones de las Administraciones públicas, y aboga por la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, (...).

#### 9.1.2.- Impacto por razón de Orientación Sexual, Identidad o Expresión de Género.

- Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género de la Comunidad de Castilla-La Mancha (presentado con fecha 25 de enero de 2017)

#### 9.1.3.- Impacto en materia de Infancia y adolescencia y familia.

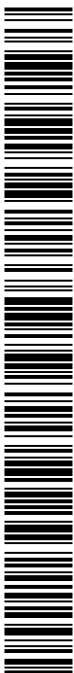
La normativa de aplicación la constituyen:

- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, artículo 22.
- La Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, Disposición adicional décima (10ª), relativa al Impacto de las normas en la familia, donde se indica que las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia.
- Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

52



100676d742077170939007e43c5030d36T

## 9.2.- IMPACTO DE GÉNERO.

## LÍNEAS GENERALES.

En rigor, el informe sobre impacto de género en materia de planificación urbanística debería abordarse desde una base demográfica a fin de valorar el impacto de género que el Plan Parcial puede causar al regular cuestiones tales como, por ejemplo y entre otras, la ubicación y características de los viales y conexión de redes generales y locales, los equipamientos necesarios, transportes y movilidad, una u otra tipología edificatoria (en directa relación con la seguridad pública y para la prevención de agresiones característicamente dirigidas contra la mujer) o la ubicación, proximidad y accesibilidad de zonas verdes y parques públicos. Todo ello considerando una realidad social, en deseable pero lento cambio y evolución, que en no pocas ocasiones aún muestra que, en determinadas zonas urbanas, es la población femenina la que sigue mayoritariamente asumiendo el cuidado y atención de menores, ancianos y personas discapacitadas, la que accede mayoritariamente a los centros comerciales y/o grandes superficies para garantizar el suministro y atención de las necesidades básicas de la familia, o, incluso, la que acude prácticamente a diario con menores (propios o entregados a su cuidado, como una de las tareas que, contractualmente, desempeña al servicio del hogar familiar) a parques infantiles cuya proximidad y accesibilidad se revela necesaria para poder conciliar el resto de los quehaceres domésticos, que, también mayoritariamente, sigue todavía teniendo la mujer que atender en solitario.

Pero resulta que el sector Tajo de suelo urbanizable del POM de Talavera de la Reina, por su situación en el perímetro exterior del Casco Urbano de la localidad y su destino principal a uso terciario, presenta unas características que posibilitan las intervenciones para favorecer una igualdad efectiva. La creación de nuevas vías amplias y correctamente iluminadas, así como implementaciones en el transporte público, facilitan la movilidad de la mujer, mejoran su seguridad y facilitan la adquisición de una igualdad real.

Al tratarse de una actuación urbanizadora que desarrolla suelo urbanizable para convertirlo en urbano, con una superficie de 231.752,09 m<sup>2</sup>, la intervención en el medio además de la ejecución de los viales públicos y redes de infraestructuras atañe a las cesiones de suelo y a la planificación de las futuras edificaciones. Al prever dentro del ámbito de la actuación la ejecución de obras de urbanización, se precisa la elaboración del correspondiente Proyecto de Urbanización, por lo que en el mismo se prevén medidas de implementación que coadyuven a corregir asimetrías de género.

Con el presente informe de impacto de género se trata de concebir un plan trascendente para contribuir a alcanzar los fines jurídicos pretendidos por la normativa reguladora de la igualdad de género.

## CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN EN EL ÁMBITO AFECTADO.

Nos hallamos en un sector destinado a uso terciario ubicado en el límite perimetral del casco urbano, por lo que se producen cambios considerables respecto de la situación anterior, pues los terrenos calificados en el POM de Talavera de la Reina como suelo urbanizable, una vez desarrollados, formarán parte del suelo urbano de la localidad.

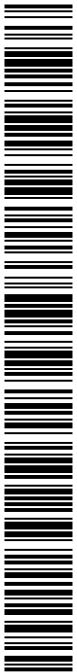
Se ejecuta la urbanización de los terrenos que conforman el sector Tajo, si bien está se programa en 3 fases consecutivas en el tiempo, comenzando por el área más cercana al Casco Urbano de la ciudad, esto es, los terrenos inmediatos al existente Centro Comercial "Los Alfares".

Centrando la atención en la relación con el entorno más inmediato, cabe destacar la cercanía a la vía urbana prolongación de la Avenida de Madrid, antigua N-V, la cual discurre al Norte del sector Tajo, y atraviesa de Este a Oeste la ciudad de Talavera de la Reina constituyendo una de las principales arterias de circulación de la misma, así como de entrada y salida de la ciudad, pues conecta con Autovía A-5. Desde dicha vía se accede tanto al sector en desarrollo como a cualquiera de los sectores contiguos.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

53



00676d74207170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

Inmediata al Norte de los terrenos que conforman el sector Tajo, discurre la vía pecuaria "Cordel de las Merinas", la cual, a su principal uso como vía para el transporte del ganado le ha añadido recientemente el recreativo, constituyendo a día de hoy una importante travesía peatonal que los ciudadanos emplean para realizar actividades deportivas y de esparcimiento, pues su cercanía a la ciudad, su trazado y su extensión favorecen dichas prácticas al mismo tiempo que posibilitan el contacto con el entorno natural.

En la actualidad se encuentran urbanizadas dos áreas lindantes al sector, en las que se ubican respectivamente el Centro Comercial "Los Alfares" y el Parque Comercial "el Golf". Ambas áreas de hallan destinadas al uso terciario, predominantemente comercial.

La dotación de transporte público es suficiente, pues aunque el servicio no llega a los terrenos que se desarrollan, asiste a las cercanas áreas del Centro Comercial "Los Alfares" y del Parque Comercial "el Golf", contando con 2 paradas en la Avenida de Madrid, una en cada lado de la calzada. Se prevé la ampliación dicho servicio con el desarrollo urbanístico del sector.

## ALCANCE DE LA REGULACIÓN CONTENIDA EN EL PLAN PARCIAL.

El alcance de la ordenación contenida en el instrumento de planeamiento es amplio, pues determina la completa organización del ámbito. En base a ello se pueden señalar dos campos de efectos que pueden derivarse del desarrollo del Plan Parcial: el primero, con proyección exterior; el segundo, interno y con carácter zonal.

En cuanto a la proyección exterior, siguiendo el patrón de los parámetros considerados en estudios elaborados para planeamiento de áreas que se incorporan al proceso urbanizador, normalmente periféricas, hemos de reparar, primeramente, en las relaciones de comunicación del ámbito desarrollado con el resto de la trama urbana y la red viaria existente y en cómo afectan las mismas a la sensación de seguridad, la movilidad y a las nuevas dotaciones que se crean y a sus efectos sobre la totalidad de la ciudad.

Desde una perspectiva interior, esto es, sin desbordar el ámbito del sector, se analizan también aspectos como la seguridad y movilidad, poniendo atención a la distribución de espacios públicos y privados, así como al futuro diseño de los inmuebles a nivel de proyecto de edificación de acuerdo al planeamiento urbanístico. Por mor del planeamiento de desarrollo objeto de este informe, no se introducen elementos que obstaculizan la visibilidad en los espacios públicos, ni se limita la accesibilidad, por lo que no afloran impactos negativos.

## EVALUACIÓN DE IMPACTOS DE GÉNERO.

Se tratan de estudiar situaciones que puedan suponer limitaciones para examinar la manera en que el desarrollo urbanístico de los terrenos puede contribuir o no en la capacitación de la mujer.

Seguridad

La seguridad es un tema que afecta transversalmente a mujeres, niños, gente mayor, gente joven, etc. Las mujeres experimentan una mayor inseguridad en el espacio público por el miedo a sufrir una agresión física, tendiendo a limitar sus recorridos nocturnos por miedo. Esto hace que haya menos mujeres de noche en la calle y los datos sobre agresiones en la vía pública en horario nocturno pueden hacer pensar que los hombres sufren más agresiones, obviando la no presencia de muchas personas en la calle a estas horas (mujeres, niñas/os, personas mayores).

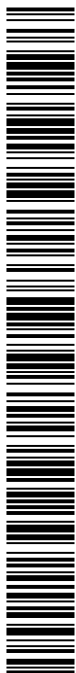
En la actualidad, y aun contando con la existencia de actividades en uso en el interior del ámbito, ITV y concesionarios de vehículos, y con la cercanía del Centro Comercial "Los Alfares" y del Parque Comercial "el Golf", en los terrenos estudiados, dado su carácter eminentemente periférico y agrícola, se aprecia gran vacuidad de transeúntes. Ello entraña que ante la sensación de soledad, prevalezca la conducta de evitar dicha área o tomar medidas de seguridad para afrontar dicho aislamiento.

La consolidación edificatoria traerá consigo una mayor sensación de seguridad. En consecuencia, el impacto puede tenerse, en este sentido, como positivo.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

54



100676d742077170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

En estrecha relación con lo anterior, el desarrollo del sector Tajo contribuirá a una mayor proximidad entre la ciudad urbanizada y la vía pecuaria "Cordel de las Merinas" que discurre al Norte del sector, lo cual contribuirá a dar mayor seguridad a esta vía tan utilizada por los ciudadanos.

Por ello, un entorno urbano en el que se colmata el espacio vacante, dotado de vías de primer orden, con acerados muy abiertos y perfectamente iluminadas, desde la perspectiva de género, tiene un impacto notablemente positivo en los recorridos de viandantes y, en lo que ahora importa, en la sensación de inseguridad y en la limitación de la movilidad de las mujeres por la ciudad en horarios nocturnos.

Con la correcta iluminación de las vías públicas se hacen las vías más seguras, lo cual contribuye a que la mujer se mueva con la misma libertad que el varón y a prevenir la violencia de género, pero no solo eso: también a la corresponsabilidad de la distribución de tiempos y al fomento del empleo, puesto que los trayectos a ciertos lugares de trabajo son más accesibles.

Al mismo tiempo, el diseño de los espacios urbanos públicos, principalmente las zonas verdes, se realiza de manera que resulten espacios abiertos, sin que se generen ni existan espacios escondidos o apartados, susceptibles de constituir una amenaza en cuanto a la seguridad tanto de mujeres como de demás ciudadanos. En este sentido, todas las zonas verdes ofrecen fachada a dos vías públicas (el vial programado junto al límite Sureste del sector se urbanizará en un futuro ya que no pertenece al ámbito del sector Tajo).

Además, la mejora de la red viaria ciclista con la ejecución de un nuevo tramo de carril bici y la prolongación del servicio de transporte público de autobuses, puntos que se desarrollan más adelante en el presente informe, suponen también otro impacto positivo para la mujer, pues aumenta sus alternativas de movilidad de manera independiente y segura, y supone una nueva forma de acceso a los puestos de trabajo que se generen en el ámbito.

Dotaciones

El propio diseño que contiene el Plan Parcial respecto a la trama viaria del ámbito y la posición de la edificación y distribución de alturas, contribuirá a la progresiva definición urbana del límite Este de la localidad y a la integración de los terrenos tanto con las cercanas áreas comerciales como con los ámbitos naturales que conforman la vía pecuaria "Cordel de las Merinas" y el río Tajo.

Las redes de infraestructuras, viario y espacios públicos, dotaciones de zonas verdes y equipamiento, responde a los estándares mínimos de calidad urbana determinados en el TRLOTAU de Castilla-La Mancha.

En las dotaciones, bajo asistencia municipal mediante la cesión de espacios, podrán encontrar zonas donde poder realizar todo tipo de actividades para ganar igualdad y libertad, y donde construir espacios de encuentro, diálogo y participación ciudadana. El impacto de género en este sentido se considera positivo.

Transporte público – Líneas de autobús.

Por estadística, las mujeres utilizan más el transporte público que los hombres, pues estos últimos usan más el vehículo privado. Por ello, las actuaciones relativas a la promoción de las actividades de accesibilidad universal, seguridad y desarrollo del transporte público fomentan en todo caso la movilidad de las mujeres.

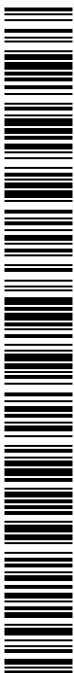
La actividad terciaria-comercial, principal en el ámbito a desarrollar, conlleva que un gran número de personas acudan a realizar compras. En la mayoría de los casos el peso o volumen de las mercancías harán necesario usar algún medio de transporte, siendo principalmente mediante vehículos privados, y en menor medida, mediante transporte público. No obstante se potencia el uso del transporte público destinando espacios para ubicar nuevas paradas de autobús dentro del sector a urbanizar.

En este sentido, con la reserva de sendos espacios para ubicar marquesinas destinadas al transporte público se genera un impacto positivo. Con ello se contribuye y fomenta una mayor movilidad de la mujer y se facilita su accesibilidad al nuevo ámbito.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

55



00676d74207170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

Cabe destacar que en la actualidad existen dos paradas próximas al ámbito, ubicadas en la Avenida de Madrid, frente al Centro Comercial "Los Alfares" y el Parque Comercial "el Golf", las cuales cuentan con servicio de todas las líneas municipales de autobuses. Por ello se estima que la prolongación del servicio de transporte público de autobuses hasta el sector Tajo irá acompañada de similares prestaciones. Se puede concluir que al discurrir todas las líneas existentes en la ciudad por esta zona, la frecuencia de paso será mínima, constituyendo este aspecto un impacto positivo en la seguridad de las mujeres.

Con mejoras de este tipo, acortando los tiempos de espera en el transporte público, se mejora la movilidad, lo cual repercute en toda la ciudadanía y en la eficacia de la gestión de tiempos de actividades que todavía las mujeres siguen asumiendo más que los hombres.

La creación de nuevas vías amplias y correctamente iluminadas, así como implementaciones en el transporte público, favorecen la movilidad de la mujer, mejoran su seguridad y facilitan la adquisición de una igualdad real.

Espacios libres públicos.

Se ha hecho referencia al diseño de los espacios públicos en el anterior apartado en que se trataba la seguridad, indicando que su diseño se realiza fomentando los espacios abiertos sin dar lugar a zonas ocultas o ciegas, que puedan aprovecharse como escondites y generar situaciones que amenacen la seguridad tanto de mujeres como de otros viandantes. Se incide en este aspecto puesto que en la configuración de calles y zonas verdes prevalece el hecho de que dichos espacios sean seguros. A la vez, cuentan con una iluminación pública adecuada a posibilitar unas óptimas condiciones de seguridad.

La disposición en el sector de zonas libres públicas dará lugar a nuevos espacios aptos para el esparcimiento tanto para la mujer como para el resto de los ciudadanos, sin que se generen discriminaciones en su uso, y en todo caso en circunstancias igualitarias, lo cual supone un nuevo impacto positivo.

Espacios libres privados.

Un último aspecto que merece tener en consideración lo constituyen las condiciones de accesibilidad, iluminación y seguridad que han de presentar los espacios libres de las parcelas. Aunque dichas condiciones están más relacionadas con el diseño en la fase de edificación una vez urbanizado el sector, está influido por el planeamiento urbanístico. En la normativa del Plan Parcial, la Ordenanza para uso Terciario "T", fija una ocupación del 50% para el Grado 1º y de un 60% para el Grado 2º, destinándose el resto de la superficie de las parcelas a aparcamientos en superficie, accesos o zonas ajardinadas. Con ellos se persigue la configuración de espacios lo más extensos y abiertos posibles en el interior de las parcelas, de manera que las transiciones entre espacio público y privado serán visualmente accesibles por todos, equilibradas y seguras, y el impacto del planeamiento derivado positivo.

A su vez, diseñar cerramientos en las parcelas lo más diáfanos posibles, evitando los espacios ocultos, de forma que se garantice el ser visto, aumenta tanto la sensación como las condiciones de seguridad.

Por lo anteriormente expuesto se considera que el Plan Parcial, en cuanto al tratamiento de los espacios libres privados, trata de limitar los impactos negativos y fomentar los impactos positivos.

**9.3.- IMPACTO POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO.**

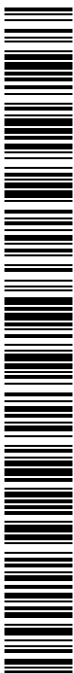
El tránsito de suelo urbanizable a suelo urbano va acompañado de actuaciones materiales contempladas en el Plan Parcial, por lo que se considera que su alcance es positivo, al ser generador de equipamientos y dotaciones públicas.

No se contempla que el plan parcial genere impacto negativo de clase alguna por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género (OSIEG), ya sea desde el punto de vista formal como del material. No pueden producirse vía Plan Parcial situaciones de discriminación.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

56



100676d74207170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

## 9.4.- IMPACTO EN MATERIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

Espacios libres públicos.

La incidencia más destacable, con un marcado carácter positivo, viene dada por la creación de espacios libres públicos, con aptitud de servir al recreo y a la práctica de actividades de ocio no basadas en el consumo, en condiciones de seguridad y facilidad de uso.

Un adecuado ajardinamiento y dotación de mobiliario de juegos permitirá un aprovechamiento por parte de los menores de estos espacios, objeto compatible e indisoluble al de facilitar su atención por parte de sus cuidadores.

Respecto al adolescente, éste tiene una proyección vital más externalizada; precisa de una mayor convivencia en espacios públicos y centros comerciales y de ocio para su desarrollo. En base a ello, el Plan Parcial aporta en sentido positivo el hecho de disponer de dotaciones de zonas verdes y de equipamiento y el acrecentar la dotación de transporte público.

Otra cuestión importante para la adolescencia y la familia, es la de disponer de la posibilidad de poder practicar de forma segura actividades de ocio y deportivas. Esta necesidad se ve favorecida por la implantación de las zonas verdes que se ubican en el sector. Además, al urbanizar el sector, y por consiguiente los espacios cercanos a la vía pecuaria, se contribuirá a dotar de mayor iluminación y seguridad a dicha vía, la cual es muy empleada por la ciudadanía para realizar actividades deportivas y lúdicas. Por tanto, el desarrollo del sector, en cuanto a que los adolescentes puedan realizar de forma segura actividades de ocio y deportivas, supone un impacto positivo.

En relación a las dotaciones de equipamiento, gracias a ellas también se fomentará en los adolescentes el desarrollo de forma segura de actividades lúdicas en la zona, lo cual supone otro impacto positivo.

En cuanto a la familia, dado que la vida entre menores y progenitores es simbiótica y comparten, en gran medida y de forma inversamente proporcional a la edad del menor, tiempo y espacio, es trasladable al ámbito de la familia cuanto ha sido expuesto a propósito del impacto de igualdad de género en relación al viario, dotaciones comerciales y terciarias de proximidad.

La dotación de zonas verdes en las que se ubicarán parques infantiles, así como áreas de recreo y esparcimiento, se considera que generará un impacto positivo para la infancia y para la familia. Con el objetivo de garantizar para la infancia el derecho al juego y evitar, en la medida de lo posible, los accidentes y otros imprevistos que puedan poner en peligro la integridad de los niños, se atenderá en el diseño de las áreas de juego infantil a las normas UNE-EN 1176 sobre las condiciones de seguridad de los diferentes equipamientos de juego y UNE-EN 1177 sobre las condiciones de seguridad de los pavimentos amortiguadores que los soportan.

Trayectos peatonales – Viandantes.

El Plan Parcial contribuye al deseo, cada vez más arraigado en la sociedad, de otorgar prioridad a los viandantes. En dicho sentido, por las razones que a continuación se detallan, se considera que el impacto será positivo, si bien la circulación rodada continuará siendo la más significativa en el ámbito y sus inmediaciones.

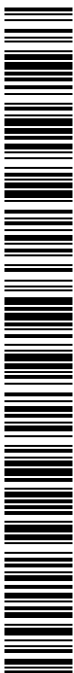
Es verdad que en las ciudades y en su diseño prevalece el hecho de conseguir una ágil movilidad y una buena comunicación, y la primacía de los vehículos ha relegado a un segundo plano al viandante. Sin embargo es imprescindible pensar en los peatones en los entornos urbanos y procurar que el viandante vaya ocupando poco a poco espacios que han pertenecido a los vehículos.

En el caso que nos ocupa, dado el carácter terciario de la actuación y su situación en relación con el resto del Casco Urbano de la localidad de Talavera de la Reina, no puede obviarse que la principal afluencia al ámbito se realizará empleando vehículos.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

57



100676d74207170939007e43c5030d36T

2020 - 8748

23/03/2020 13:59

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

La Avenida de Madrid que conecta directamente con el sector, así como con el inmediato Centro Comercial "Los Alfares" y con la localidad de Talavera de la Reina, es una arteria principal de la ciudad que acoge un intenso tráfico rodado, con velocidad máxima permitida de 40 km/h. Se trata de un tramo de tránsito que constituye además una importante entrada y salida de la ciudad. Asimismo, esta vía conforma un destacable itinerario peatonal dentro de la ciudad, pues tiene continuidad con la vía pecuaria el "Cordel de las Merinas", la cual discurre en paralelo a la antigua N-V en dirección Este, lindando con el límite Norte del sector.

La vía pecuaria en cuestión se ha constituido en la actualidad como una destacada y valiosa travesía lúdico-deportiva para la ciudad, y ha sido recientemente acondicionada, dotándola de una mayor anchura útil para acoger un carril-bici de manera que ciclistas y paseantes no compartan la misma calzada, instalando iluminación lineal que permite a los usuarios su uso nocturno con fines lúdicos y deportivos e instalando mobiliario urbano para dar lugar a áreas de descanso. Ha pasado de ser una vía para el transporte del ganado a constituirse en un área de esparcimiento para los ciudadanos ofreciendo múltiples servicios culturales, recreativos y medioambientales, pues su trazado favorece tanto el esparcimiento como el contacto con el entorno natural.

El desarrollo urbanístico del sector Tajo, al ubicarse en paralelo al trazado de la vía pecuaria "Cordel de las Merinas" a lo largo de más de 1 km, constituye un impacto positivo, pues la calle proyectada al norte del sector se sumará a la anchura libre de la vía pecuaria, incrementándose la iluminación y generándose una mayor sensación de seguridad en la vía.

La creación de nuevas zonas verdes supone también un impacto positivo, pues supondrán nuevos focos de esparcimiento locales. Su disposición se realiza atendiendo al planeamiento establecido en el POM de Talavera de la Reina que trata de recuperar e integrar los espacios fluviales con las tramas urbanas. Se han situado junto al límite Sureste del sector, inmediatas a las Sistemas Generales de Zonas Verdes programados en el POM de Talavera de la Reina para conformar una gran parte a lo largo de la ribera Norte del río Tajo. De esta forma, la ubicación de las zonas verdes favorece la accesibilidad a los espacios verdes urbanos y a las áreas ambientalmente significativas del entorno de la ciudad, y por su ubicación, se sumará a ellas dotándolas de mayor significación.

Por lo anteriormente expuesto cabe destacar que, tanto en el ámbito estudiado como excediendo el ámbito espacial del Plan Parcial, se mitiga la posición de desventaja de viandantes. Esto es positivo para que las familias puedan realizar actividades en grupo así como para que los adolescentes encuentren esparcimiento en dicha área.

Carril bici.

La vía pecuaria "Cordel de las Merinas" dispone actualmente en su interior de un carril bici que discurre junto a la senda peatonal de dicha vía. Dicho carril bici tiene continuación a lo largo de la Avenida de Madrid y conecta con la red de vías ciclistas de la ciudad. Esta red se amplía mediante la actuación que promueve el desarrollo del sector Tajo, pues además de conectar adecuadamente el carril bici que discurre junto a la vía urbana de la Avenida de Madrid con el que discurre por la vía pecuaria, se ejecuta una nueva vía para bicicletas en dirección sur, hacia la margen del río Tajo.

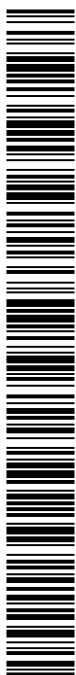
El carril bici a ejecutar, con una anchura total de 3,00 metros, apto para la circulación en dos sentidos, discurre junto al límite oeste del sector en dirección sur y forma parte de la vía que separa el sector Tajo del Centro Comercial "Los Alfares". Conectará la Avenida de Madrid con los terrenos inmediatos al río Tajo, lugar en el que el Plan de Ordenación Municipal de Talavera de la Reina prevé la ubicación de un parque fluvial a lo largo de la margen norte del río.

Si anteriormente se ha destacado que la mejora de la red ciclista de la ciudad supone un impacto positivo para la mujer, pues aumentan para ella las perspectivas de movilidad de manera independiente y segura, este impacto se considera también positivo para el ámbito de la infancia, la adolescencia y la familia. Ello se debe a que el incremento de la red viaria exclusiva para ciclistas facilita el uso de la bicicleta a un mayor número de personas más reticentes a desplazarse de este modo por el miedo de compartir vías con otros usuarios, principalmente con los vehículos de automoción por la inseguridad que ello entraña.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

58



00676d74207170939007e43c5030d36T

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria justificativa (Marzo de 2020)

También en las ciudades con carriles para ciclistas se fomenta su uso como actividad de ocio entre conductores menos experimentados. Es el caso de niños, adolescentes o principiantes, que pueden practicar este deporte con la seguridad y tranquilidad de no encontrarse cerca un vehículo a motor. A esto se añade el incremento en la sensación de bienestar y seguridad que obtienen las familias, las cuales pueden realizar una actividad más en grupo o bien tener la tranquilidad de que los miembros de la misma que la practiquen lo hacen con menos riesgos.

Por tanto, la ampliación de la red ciclista de que dispone la localidad y la conexión de ésta con áreas no urbanas próximas a la ciudad, supone un impacto positivo tanto para la infancia, como para la adolescencia y las familias, pues además de incentivar la comunicación con dichos sectores mediante el uso de la bicicleta se incentiva la movilidad sostenible y las actividades deportivas.

Accesibilidad e integración.

Todos los espacios públicos, desde los acerados y pasos de peatones, hasta las zonas verdes y los accesos a cada una de las parcelas resultantes, se diseñan de manera que sean accesibles e inclusivos, al alcance de todos independientemente de sus capacidades.

El objetivo último es conseguir que cualquier persona pueda usar y disfrutar los entornos con seguridad, comodidad y autonomía, para lo cual es prioritario contribuir mediante el diseño a que los entornos urbanos sean totalmente accesibles para las personas con discapacidad, y asegurar con ello sus derechos como ciudadanos.

Un diseño de los espacios públicos consecuente con las necesidades de accesibilidad que se precisan resulta positivo para las personas con discapacidad, pues posibilita su desarrollo personal y la inclusión en la sociedad, y para sus familias, pues supone una mejora en la calidad de vida familiar estimulando a la misma a abandonar la perspectiva patológica y adoptando una orientación positiva a partir de sus puntos fuertes dándole confianza para desarrollar las capacidades y potencialidades que tiene como una unidad de apoyo.

Talavera de la Reina, marzo de 2020

Promotor



D. Julio García Salgado  
TALGONPER, S.L.

Arquitecto

RIZO OLLERO  
MIGUEL -  
04198880T

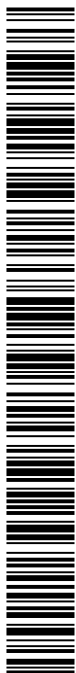
Firmado digitalmente por RIZO OLLERO MIGUEL - 04198880T  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES,  
serialNumber=IDCES-04198880T,  
givenName=MIGUEL, sn=RIZO OLLERO, cn=RIZO OLLERO MIGUEL - 04198880T  
Fecha: 2020.03.23 12:06:20 +01'00'

D. Miguel Rizo Ollero  
Colegiado nº 6396, COACM

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

59



00676d74207770939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=00676d74207770939007e43c5030d36T&entidad=45165>



2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Normas urbanísticas

**DOCUMENTO III.- NORMAS URBANÍSTICAS****1.- NORMAS GENERALES.****1.1.- OBJETO Y FUNDAMENTO DE ESTAS NORMAS.**

Se redactan las presentes ordenanzas reguladoras con objeto de reglamentar el uso de los terrenos, las condiciones de las edificaciones públicas y privadas y cuantas actividades se realicen en ejecución del plan, incluso las de carácter provisional.

**1.2.- CONTENIDO Y RÉGIMEN SUBSIDIARIO.**

Su contenido contempla las exigencias de la Ley del Suelo, del Reglamento de Planeamiento y del Reglamento de Gestión, del Decreto Ley 1/2010, Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y se ajusta a las determinaciones del POM de Talavera de la Reina.

Además, en el diseño y ejecución del viario y zonas verdes serán de obligado cumplimiento la Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, y el Decreto 158/1997, de 2 de diciembre del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.

Lo no previsto en ellas se regulará por las Ordenanzas de carácter general vigentes en el municipio o en su defecto por los criterios o interpretaciones que del POM de Talavera de la Reina aplique la Comisión de Urbanismo.

**1.3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Su campo de aplicación se circunscribe al Sector Tajo del POM de Talavera de la Reina.

Su campo de aplicación en el tiempo, se iniciará a partir de la fecha de publicación de la aprobación definitiva del presente Plan Parcial de Ordenación.

**1.4.- COMPETENCIAS E INTERPRETACIONES.**

Las competencias que se derivan de estas Ordenanzas, así como sus interpretaciones, las asumirá el Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

**1.5.- CONOCIMIENTO OBLIGADO DE LAS ORDENANZAS E INFRACCIONES AL PLAN.**

Las presentes Ordenanzas serán de inexcusable cumplimiento para todo proyecto de edificación o urbanización por el sólo hecho de firmar una solicitud de obra, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Toda infracción que a las mismas se cometa, será imputable al propietario titular de la parcela en que aquella tuviera lugar. Si de dicha infracción se siguieran perjuicios para la comunidad de propietarios o para algún propietario en particular, el infractor vendrá obligado al oportuno resarcimiento y en último extremo en defecto de pago, será embargado el terreno perteneciente al responsable del daño para compensación de los perjuicios irrogados.

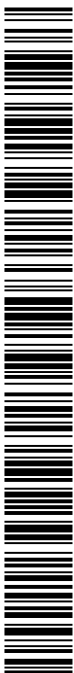
**1.6.- TERMINOLOGÍA DE CONCEPTOS.**

A los fines previstos en las presentes normas, cuantas veces se empleen los distintos conceptos de ordenación, tendrán el significado que se expresa en el Anexo I de Terminología del POM de Talavera de la Reina.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

60



00676d74207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=00676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

**2.- ORDENANZA PARTICULAR DE USO TERCIARIO, T.****2.1.- Ámbito de aplicación.**

Esta Ordenanza se aplicará en las superficies rotuladas en el plano de ordenación como suelo de uso terciario, con la designación T.

**2.2.- Carácter.**

Las Zonas Terciarias corresponden a superficies edificables de dominio privado, desarrolladas en tipología adosada, pareada y aislada.

**2.3.- Condiciones de parcela.**

- a. T GRADO 1º. Superficie mínima de parcela de ochocientos (800) m<sup>2</sup>, con un frente mínimo a vial de quince (15) metros y capaz de inscripción de una circunferencia de quince (15) metros de diámetro.
- b. T GRADO 2º. Superficie mínima de parcela de mil quinientos (1.500) m<sup>2</sup>, con un frente mínimo a vial de treinta (30) metros y capaz de inscripción de una circunferencia de treinta (30) metros de diámetro.

**2.4.- Condiciones de la edificación.**

T GRADO 1º. Edificabilidad máxima: 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>  
 Ocupación máxima: 50% de la parcela edificable, destinándose el resto de la parcela a aparcamiento, accesos o áreas ajardinadas.  
 Altura máxima de edificación: PB +2.  
 Altura máxima a cornisa: 12,00 metros.  
 Tipología: adosada, pareada y aislada.

T GRADO 2º. Edificabilidad máxima: 0,70 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>  
 Ocupación máxima: 60% de la parcela edificable, destinándose el resto de la parcela a aparcamiento, accesos o áreas ajardinadas.  
 Altura máxima de edificación: PB +2.  
 Altura máxima a cornisa: 12,00 metros.  
 Tipología: adosada, pareada y aislada.

Tipología de edificación: aislada, adosada o pareada.

- Retranqueo mínimo a lindero público de viario principal de 5 metros.
- Retranqueo mínimo a otras alineaciones de 5 metros, permitiéndose el adosamiento a uno o varios linderos.

Altura mínima libre entre acabados de suelo y techo: 3,50 m.

Altura máxima de la edificación: 12,00 m.

Nº máximo de plantas: PB+2 plantas.

Se permite la construcción de una caseta para el control del tráfico de entrada, adosada a la fachada, de una planta de altura y 50m<sup>2</sup> de superficie máxima.

Se permite la construcción de casetas destinadas a servicios de infraestructuras de uso privado, tales como centro de transformación, etc., fuera de las áreas de movimiento de la edificación, alineada a la fachada de la parcela, siempre que se guarde una distancia de 5m entre dicha caseta y la edificación principal.

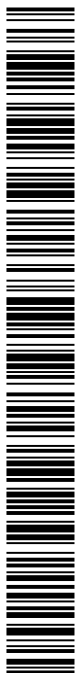
Para ambos grados, la altura máxima de la edificación será de PB + 2 sobre rasante. La altura máxima a cornisa sobre el nivel del terreno será de 12,00 metros, salvo excepciones debidamente justificadas.

En aprovechamiento bajo cubierta no computarán a efectos de edificabilidad aquellas superficies cuya altura sea inferior a 1,50 metros. Las superficies bajo cubierta con una altura libre superior a 1,50 metros computarán a efectos de edificabilidad.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

61



100676d74207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Normas urbanísticas

Se permiten plantas de sótano y semisótano siempre que su uso sea el de garaje-aparcamiento, almacén, instalaciones o similar.

Las plantas de sótano no contabilizarán a efecto de edificabilidad, y las plantas de semisótano no contabilizarán a efectos de edificabilidad siempre que la cara inferior del forjado superior esté situada a una altura igual o menor de 1,00 metros de la rasante del terreno.

**2.5.- Condiciones de uso.**

Uso característico: Terciario, en todas sus categorías.  
 - Terciario Comercial.  
 - Terciario Oficinas.  
 - Terciario Hotelero.  
 - Terciario Recreativo. - Categoría espectáculos.  
 - Terciario Recreativo. - Categoría recreativo.

Usos compatibles: Equipamiento Educativo.  
 Equipamiento Cultural.  
 Equipamiento Deportivo. - Sin espectadores.  
 Equipamiento Sanitario Asistencial. - Clínica veterinaria.  
 - Hasta 20 camas.  
 Garaje-aparcamiento.  
 Servicios Urbanos.

Uso complementario: Aquel supeditado al uso característico o compatible, que lo complementa, y queda integrado funcional y jurídicamente con éste.

En actividades terciarias relacionadas con el sector de la automoción y en las relativas a Servicios Urbanos, se permitirá la existencia de talleres de mantenimiento y reparación de vehículos, siempre que éstos estén vinculados a la actividad terciaria en que se ubican, permitiéndose como máximo que un 60% de la superficie de la actividad se destine a taller.

Usos prohibidos: Industrial.

Se exigirá, dentro de la parcela, al menos una plaza de aparcamiento por cada 200m<sup>2</sup> de construcción.

**2.6.- Condiciones estéticas.**

Se prohíben las fachadas de ladrillo tosco o bloques de hormigón a menos que sean bloques decorativos.

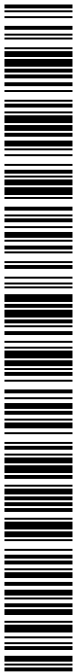
Se exigirá igualmente que se traten como fachadas con calidad de obra terminada las medianerías vistas y todos los paramentos susceptibles de posterior ampliación.

Queda prohibido usar las superficies libres de los retranqueos como depósitos de materiales y vertidos de desperdicios.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

62



100676d74207170939007e43c5030d36T

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Normas urbanísticas

**2.7.- Vallado.**

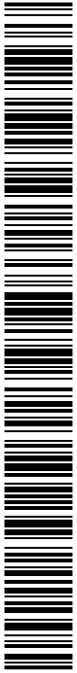
El vallado de parcela en frentes a viario, donde sea necesario, se formará con un basamento macizo de fábrica u hormigón visto cuya altura media será de 50 cm. En rasantes con pendiente acusada se formarán escalones con altura mínima de 40 cm y la máxima de 100 cm. Se prohíben pilastras de hormigón o fábrica, salvo cuando sea preciso para empotrar registros de instalaciones.

En el resto de linderos con otras parcelas o espacios verdes libres, se dispondrán de un cerramiento formado por un basamento macizo de fábrica u hormigón visto, de 50 cm de altura media sobre el que dispondrá una cerca de tela metálica o cualquier otro material permeable de superior calidad y diseño, hasta alcanzar una altura media de 2,20 m.

En los lugares de acceso a las parcelas que lo requieran se podrán disponer puertas practicables diáfanas, que siempre abrirán hacia el interior de la parcela.

**2.8.- Varios.**

Las edificaciones existentes con anterioridad a la aprobación del presente Plan Parcial, en la medida que contradigan las disposiciones de este Plan Parcial, quedarán en situación de fuera de ordenación, siendo su régimen el contenido en el artículo 14 de las Normas Urbanísticas del POM de Talavera de la Reina.



100676d74207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

63

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Normas urbanísticas

2.9.- Tabla resumen de régimen de usos en sector Tajo.

Terciario T Condiciones de usos compatibles		En edificios de vivienda				Edif. de usos distintos a vivienda		En espacios libres	
		PS	PB	P1	Resto plantas	Con varios usos	Con usos exclusivos	Patio de manzana	Otros esp. públicos
Vivienda	Unifamiliar								
	Plurifamiliar								
	Comunitaria								
Terciario Comercial	Hasta 2000 m2					X	X	X	
	> 2000 m2					X	X		
Terciario Oficinas	Despacho profesional, < 100 m2, todas las plantas					X	X		
	< 200 m2					X	X		
	> 200 m2					X	X		
Terciario Hotelero	Hasta 15 dormitorios						X		
	De 16-50 dormitorios						X		
	> 50 dormitorios						X		
Terciario Recreativo. Categoría espectáculos.	Hasta 500 espectadores						X		
	> 500 espectadores						X		
Terciario Recreativo. Categoría Recreativo.	Hasta 250 m2					X	X	X	
	> 250 m2					X	X	X	
	Al aire libre					X	X	X	
Industria	No molesta a viv. Hasta 150 m2								
	Incompatibles a viv. > 150 m2								
	Almacén industrial								
Equipamiento Religioso	Hasta 100 m2								
	101-500 m2								
	> 500 m2								
Equipamiento Educativo	Hasta 200 m2						X		
	201-1000 m2						X		
	> 1000 m2						X		
Equipamiento Cultural	Hasta 200 m2						X	X	
	> 200 m2						X	X	
Equipamiento Deportivo	Sin espectadores					X	X	X	
	Hasta 500 espectadores								
	> 500 espectadores								
Equipamiento Sanitario Asistencial	Clínica veterinaria					X	X		
	Urgencias y dispensario								
	Hasta 20 camas						X		
> 20 camas									
Equipamiento Administrativo - Institucional									
Áreas de Multiequipamiento									
Garaje-Aparcamiento	Hasta 3 plazas					X	X	X	
	4-30 plazas					X	X	X	
	> 30 plazas					X	X	X	
Servicios Urbanos									
						X	X	X	

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

64



100676d74207170939007e43c5030d36T

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Normas urbanísticas

**3.- ORDENANZA PARTICULAR DE LAS ZONAS DE EQUIPAMIENTO, EQ.****3.1.- Ámbito de aplicación.**

Esta ordenanza se aplicará en las superficies rotuladas en el plano de ordenación como suelo para Equipamiento, con la designación EQ.

**3.2.- Carácter.**

Las zonas de equipamiento tendrán el carácter de terrenos de dominio público.

**3.3.- Condiciones de desarrollo.**

Se podrá actuar directamente a partir de la aprobación definitiva del Plan.

**3.4.- Condiciones de parcela.**

Equipamiento público:

- Tipo de edificación: adosada, pareada y aislada.
- Retranqueo a calle: 5 metros.

En aprovechamiento bajo cubierta no computarán a efectos de edificabilidad aquellas superficies cuya altura sea inferior a 1,50 metros.

Se permite una planta semisótano que no contabilizará a efectos de edificabilidad siempre que la cara inferior del forjado superior esté situada a una altura igual o menor de 1,00 metros del terreno.

**3.5.- Condiciones de la edificación.**

Equipamiento público:

- Edificabilidad 0,6 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>
- Ocupación 60 % de la parcela edificable, destinándose el resto de la parcela a aparcamiento, accesos o áreas ajardinadas.
- Altura máxima de edificación: PB + 1.
- Altura máxima a cornisa: 12,00 metros.

**3.6.- Condiciones de uso.**

En las zonas de Equipamiento público se permitirán los usos deportivos, sanitarios, cultural, asistencial y de relación, así como su empleo para zonas verdes.

Se exigirá dentro de la parcela de Equipamiento público, al menos una plaza de aparcamiento por cada 200 m<sup>2</sup> de construcción.

En la zona de Equipamientos de servicios de infraestructuras se permitirán los usos de instalaciones especiales de infraestructura.

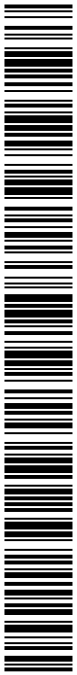
**3.7.- Condiciones estéticas.**

La composición de la edificación deberá integrarse con las edificaciones colindantes utilizando el mismo criterio en el diseño y empleo de materiales exteriores. En cualquier caso deberá acentuarse el carácter cívico de las edificaciones destinadas a usos sociales.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

65



100676d74207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

**4.- ORDENANZA PARTICULAR DE LAS ZONAS DE EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS, EQSI.****4.1.- Ámbito de aplicación.**

Esta ordenanza se aplicará en las superficies rotuladas en el plano de ordenación como suelo para Equipamiento de Servicios de Infraestructuras, con la designación EQSI.

**4.2.- Carácter.**

Las zonas de equipamiento de servicios de infraestructuras (EQSI) tendrán el carácter de terrenos de dominio privado. Se cederán a la compañía suministradora de energía eléctrica, Distribuidora Eléctrica IBERDROLA S.A.U.

**4.3.- Condiciones de desarrollo.**

Se podrá actuar directamente a partir de la aprobación definitiva del Plan.

**4.4.- Condiciones de parcela.**

Equipamiento de servicios de infraestructuras:

- Tipo de edificación: aislada. Alineada al frente de la parcela.

En aprovechamiento bajo cubierta no computarán a efectos de edificabilidad aquellas superficies cuya altura sea inferior a 1,50 metros.

Se permite una planta semisótano que no contabilizará a efectos de edificabilidad siempre que la cara inferior del forjado superior esté situada a una altura igual o menor de 1,00 metros del terreno.

**4.5.- Condiciones de la edificación.**

Equipamiento de servicios de infraestructuras:

- Edificabilidad 0,7 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

- Ocupación 70 %

- Altura máxima de edificación: PB (1 planta sobre rasante).

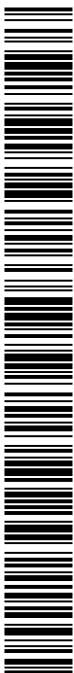
- Altura máxima a cornisa: 4,00 metros.

**4.6.- Condiciones de uso.**

En la zona de Equipamientos de servicios de infraestructuras se permitirán los usos de instalaciones especiales de infraestructura.

**4.7.- Condiciones estéticas.**

La composición de la edificación deberá integrarse con las edificaciones colindantes utilizando el mismo criterio en el diseño y empleo de materiales exteriores.



00676d742077170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Normas urbanísticas

**5.- ORDENANZA PARTICULAR DE LAS ZONAS VERDES, ZV.****5.1.- Ámbito de aplicación.**

Esta ordenanza es de aplicación en las superficies rotuladas en el plano de ordenación como Zonas Verdes, con la designación ZV.

**5.2.- Carácter.**

Las zonas verdes corresponden a aquellos espacios libres de dominio y uso público destinados a usos de esparcimiento, recreo y expansión.

**5.3.- Condiciones de diseño urbano.**

Las zonas verdes deberán estar ajardinadas en más del 50% de su superficie para que no se produzca barro ni polvo.

En su diseño, serán de obligado cumplimiento la Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, y el Decreto 158/1997, de 2 de diciembre del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.

**5.4.- Condiciones de volumen para cuerpos edificados.**

Ocupación en planta por cuerpos edificados: el 1% de la superficie neta de la parcela.  
Edificabilidad máxima: 0,01 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.  
Altura máxima: 1 planta y 3 metros.

Edificaciones auxiliares permitidas: - Tipo de edificación: abierta y aislada.  
- Retranqueo a calle y a linderos: 5 metros.

**5.5.- Condiciones de uso.**

En las zonas verdes públicas los usos permitidos serán de esparcimiento, recreo y expansión, permitiéndose como uso complementario la construcción de pequeños kioscos y casetas de bebidas con autorización temporal del Ayuntamiento.

**5.6.- Condiciones estéticas.**

Las zonas verdes se tratarán con el carácter de parques y jardines.

El proyecto de plantaciones y jardinería responderá a un diseño de carácter naturalista o paisajístico acorde con la tipología urbana del entorno.

El amueblamiento urbano se realizará con los mismos criterios indicados para la zona de red viaria.

Talavera de la Reina, marzo de 2020

Promotor



TALGONPER S.L.

Arquitecto

RIZO OLLERO  
MIGUEL -  
04198880T

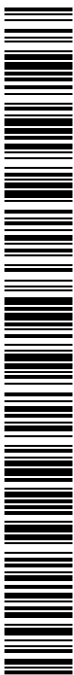
Firmado digitalmente por RIZO OLLERO  
MIGUEL - 04198880T  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-04198880T,  
givenName=MIGUEL, sn=RIZO OLLERO,  
cn=RIZO OLLERO MIGUEL - 04198880T  
Fecha: 2020.03.23 12:50:44 +0100'

D. Miguel Rizo Ollero  
Colegiado nº 6396, COACM

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

67



100676d742077170939007e43c5030d36T



ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria de gestión (Marzo de 2020)

**DOCUMENTO IV.- MEMORIA DE GESTIÓN****1.- PLAN DE ETAPAS.****1.1.- ETAPAS ESTABLECIDAS POR EL PLAN PARCIAL.**

El desarrollo del sector Tajo con código UB-R-T-4.14 se programa en las siguientes fases:

Fase 1: Unidad de Actuación 1.

Fase 2: Unidad de Actuación 2.

Fase 3: Unidad de Actuación 3.

La programación de la gradual urbanización del sector se realiza comenzando por la ejecución de la Unidad de Actuación más próxima al suelo urbano, de manera que el crecimiento del Casco Urbano de la ciudad a través de la incorporación de nuevo suelo se haga mediante nuevas anexiones, sin crear áreas aisladas, alejadas o separadas del Casco Urbano. De esta forma, las sucesivas siguientes fases, la ejecución de la Unidad de Actuación 2 y finalmente la Unidad de Actuación 3, supondrán cada una de ellas un progresivo incremento del suelo desarrollado.

Para garantizar la viabilidad técnica de la división del sector Tajo en 3 Unidades de Actuación, se tiene en cuenta el hecho de que las redes de infraestructuras a ejecutar en primer lugar, las que discurren y dan servicio a la Unidad de Actuación 1, han de proyectarse y dimensionarse de manera que sean capaces de acoger las necesidades de las restantes Unidades de Actuación 2 y 3.

**1.2.- COHERENCIA CON LAS DETERMINACIONES DEL PLAN PARCIAL.**

La ordenación del sector Tajo queda delimitada por el POM de Talavera de la Reina, excluyéndose de dicha delimitación el suelo correspondiente a la vía pecuaria "Cordel de las Merinas". En base a la parcelación existente y la presencia de actividades económicas la ejecución del sector se divide en 3 Unidades de Actuación.

Delimitación Sector Tajo	231.752,09 m <sup>2</sup>
Unidad de Actuación 1	58.585,55 m <sup>2</sup>
Unidad de Actuación 2	87.089,44 m <sup>2</sup>
Unidad de Actuación 3	86.077,10 m <sup>2</sup>

El Plan de Etapas realizado es coherente con las determinaciones indicadas en el Plan Parcial del sector Tajo.

**1.3.- DURACIÓN DE LA ETAPA.**

Los plazos para el inicio y finalización de la urbanización deberán ajustarse al artículo 110 del TRLOTAU, es decir, preverán el inicio de su ejecución material dentro de su primer año de vigencia y la conclusión de la urbanización antes de los cinco años desde su inicio. Por causas excepcionales y previo informe favorable de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo podrán aprobarse, no obstante, Programas de Actuación Urbanizadora con plazos más amplios o prórrogas de éstos.

Se establece un plazo de 3 meses a partir de la finalización y aprobación completa de este Plan Parcial y del Programa de Actuación Urbanizadora para el inicio de las obras de urbanización, las cuales darán comienzo con las obras de la Unidad de Actuación 1.

Una vez iniciadas estas obras se propone un plazo máximo para la finalización de la Actuación Urbanizadora de 24 meses.

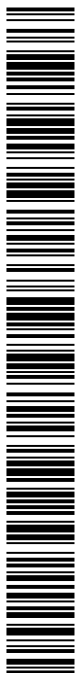
**1.4. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.**

Ya se ha indicado que se establece una única etapa para la realización de las obras de urbanización correspondientes al total del área ordenado.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

68



00676d74207170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria de gestión (Marzo de 2020)

Estas obras son las siguientes:

- Creación de la red de saneamiento con acometidas desde cada parcela.
- Creación de la red de abastecimiento de agua a cada parcela.
- Implantación y puesta en servicio de la red de distribución de energía eléctrica.
- Creación de la red de alumbrado público.
- Creación de los viales de acceso al área ordenada, con el trazado que determine el proceso de aprobación por el Ayuntamiento y las demás administraciones afectadas.
- Formación y pavimentación de viales con calzada y acerado.
- Jardinería y amueblamiento de zonas públicas.

Se entiende que estas obras serán realizadas de acuerdo con las características que más adelante se citarán y con las condiciones que, en su caso, impongan las compañías suministradoras y los servicios técnicos municipales.

Estas obras comprenderán también las necesarias para su conexión con los servicios urbanos existentes en su entorno de forma que se garantice el completo funcionamiento de todos ellos. Corriendo siempre a cargo del promotor.

### 1.5.- SUELO DOTACIONAL, DISPONIBILIDAD.

La ordenación y zonificación propuesta, garantizan la total disponibilidad del suelo reservado para dotaciones públicas y zonas verdes a la vez que el suelo terciario, puesto que este suelo dotacional no requiere obras diferentes o aparte del resto de la urbanización, estando estos totalmente equipados en el momento de terminar la urbanización, para su posterior desarrollo si fuera oportuno.

## 2.- EQUILIBRIO DE CARGAS E INFORME DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA.

En base a la superficie de cada una de las Unidades de Actuación en que queda dividido el sector Tajo se obtienen los porcentajes de participación en las obras generales a todas ellas para el desarrollo del sector Tajo. Dichos porcentajes son los siguientes:

	Superficie	Porcentaje
Unidad de Actuación 1	58.585,55 m <sup>2</sup>	25,2794 %
Unidad de Actuación 2	87.089,44 m <sup>2</sup>	37,5787 %
Unidad de Actuación 3	86.077,10 m <sup>2</sup>	37,1419 %
Total sector Tajo	231.752,09 m <sup>2</sup>	100,0000 %

Estos porcentajes se emplearán más adelante para determinar el coste atribuible a cada Unidad de Actuación de obras de carácter general necesarias para el desarrollo y urbanización del sector.

### 2.1.- COSTES DE URBANIZACIÓN.

Para estimar los costes de urbanización se emplean las normas para la valoración de presupuestos de referencia de ejecución material del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, actualizada para el año 2018

Conforme a dichas normas, se utiliza el Módulo (M) de referencia fijado por la Junta de Gobierno del COACM, el cual, para el año 2018, tiene un valor de 350€.

Para obras de urbanización, su coste de referencia se calcula según la fórmula:

$Cr = 0,1 \times M \times m^2 \text{ superficie bruta} \times Cs \times Cu \times Ce$ , donde,

M es el módulo de referencia (350 €),

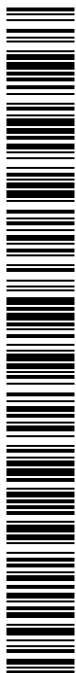
Cs es el coeficiente de clasificación de suelo, según los valores siguientes para

suelo urbanizable,	<u>1,00</u>
suelo urbano,	0,80

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

69



100676074207170939007e43c5030d36T

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria de gestión (Marzo de 2020)

Cu es el coeficiente de uso mayoritario, con los siguientes valores para

residencial unifamiliar	1,25
residencial plurifamiliar	1,00
industrial	0,60
terciario	<u>0,70</u>

Ce es el coeficiente de edificabilidad que se aplicará únicamente para usos residenciales. Puesto que el sector Tajo tiene uso terciario este coeficiente no se considera.

Puesto que el objetivo es estimar el coste de urbanización de cada Unidad de Actuación, la superficie a introducir en la operación será la correspondiente a cada una de ellas.

Aplicando la fórmula se obtiene que el coste de referencia para cada Unidad es:

Unidad de actuación 1:  $Cr = 0,1 \times 350 \times 58.585,55 \times 1 \times 0,7 = \underline{1.435.345,98 \text{ €}}$ .

Unidad de actuación 2:  $Cr = 0,1 \times 350 \times 87.089,44 \times 1 \times 0,7 = \underline{2.133.691,28 \text{ €}}$ .

Unidad de actuación 3:  $Cr = 0,1 \times 350 \times 86.077,10 \times 1 \times 0,7 = \underline{2.108.888,95 \text{ €}}$ .

COSTE DE ACTUACIONES ATRIBUIBLES A TODAS LAS UNIDAD DE ACTUACIÓN.Ejecución de viario SG.A-V-TE-03.

Atendiendo a las normas para la valoración de presupuestos de referencia de ejecución material del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-la Mancha, para el año 2018, y conforme a lo anteriormente expuesto, se estima que el coste de ejecución del viario por m<sup>2</sup> se obtiene como media de entre los costes de urbanización de cada Unidad de Actuación, siendo éste el siguiente:

UA 1:  $Cr \text{ UA } 1 / \text{superficie viario UA1} = 1.435.345,98 \text{ €} / 10.775,90 \text{ m}^2 = 133,20 \text{ €/m}^2$ .

UA 2:  $Cr \text{ UA } 2 / \text{superficie viario UA2} = 2.133.691,28 \text{ €} / 17.705,69 \text{ m}^2 = 120,51 \text{ €/m}^2$ .

UA 3:  $Cr \text{ UA } 3 / \text{superficie viario UA3} = 2.108.888,95 \text{ €} / 14.147,50 \text{ m}^2 = 149,06 \text{ €/m}^2$ .

Coste de viario por m<sup>2</sup> =  $(133,20 \text{ €/m}^2 + 120,51 \text{ €/m}^2 + 149,06 \text{ €/m}^2) / 3 = 134,26 \text{ €/m}^2$ .

Por lo anteriormente expuesto, se estima un coste de urbanización para viales de 134,26 €/m<sup>2</sup>.

La parte de viario correspondiente al SG.A-V-TE-03 a ejecutar junto con la urbanización de la Unidad de Actuación 1, tiene una superficie de 11.525,00 m<sup>2</sup>.

Se estima un coste de:  $11.525,00 \text{ m}^2 \times 134,26 \text{ €/m}^2 = \underline{1.547.346,50 \text{ €}}$ .

En función del porcentaje de suelo que tiene cada una de las Unidades de Actuación sobre el total del sector, los costes atribuibles a cada una de ellas serían los siguientes:

UA 1.  $1.547.346,50 \text{ €} \times 25,2794 \% = 391.159,91 \text{ €}$ .

UA 2.  $1.547.346,50 \text{ €} \times 37,5787 \% = 581.472,70 \text{ €}$ .

UA 3.  $1.547.346,50 \text{ €} \times 37,1419 \% = 574.713,89 \text{ €}$ .

No obstante, y para alcanzar una distribución equitativa de las cargas sobre el total de la actuación en el sector Tajo, se estima que los costes derivados de urbanización de la parte de vial SG.A-V-TE-03, al no estar éste adscrito al sector, se han de repartir por igual entre las 3 Unidades de Actuación, aún en detrimento de la Unidad de Actuación 1. Por lo tanto, finalmente el coste de ejecución del vial para cada Unidad de Actuación se estima en:

UA 1. 515.782,16 €.

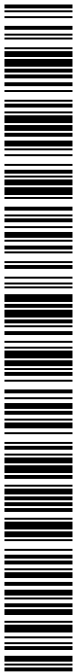
UA 2. 515.782,16 €.

UA 3. 515.782,16 €.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

70



100676d74207170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria de gestión (Marzo de 2020)

Ejecución de viario de enlace a rotonda en carretera N-Va.

El viario de enlace a la rotonda existente en la carretera N-Va tiene una superficie de 435,20m<sup>2</sup>, y ha de ejecutarse junto con la urbanización de la Unidad de Actuación 3.

Se estima un coste de: 435,20 m<sup>2</sup> x 134,26 €/m<sup>2</sup> = 58.429,95 €.

En función del porcentaje de suelo que tiene cada una de las Unidades de Actuación sobre el total del sector, los costes atribuibles a cada una de ellas serían los siguientes:

UA 1.	58.429,95 € x 25,2794 % = 14.770,74 €
UA 2.	58.429,95 € x 37,5787 % = 21.957,22 €
UA 3.	58.429,95 € x 37,1419 % = 21.701,99 €

Como ocurre en el caso anterior del vial SG.A-V-TE-03, para el vial de enlace con la N-Va, el cual no puede ejecutarse hasta que se lleve a cabo la Unidad de Actuación 3, se estima que los costes derivados su urbanización se han de repartir por igual entre las 3 Unidades de Actuación, aún en detrimento de la Unidad de Actuación 1, pues todas ellas se servirán del enlace para contar con una mejor comunicación en el sector. Por lo tanto, el coste ejecución del vial para cada Unidad de Actuación se estima en:

UA 1.	<u>19.476,65 €.</u>
UA 2.	<u>19.476,65 €.</u>
UA 3.	<u>19.476,65 €.</u>

Derechos indemnizatorios en estimación y demolición de edificaciones existentes.

La valoración de los derechos indemnizatorios de las construcciones afectadas por el PAU del sector Tajo y que no son compatibles con el desarrollo del mismo, según valoración realizada de los mismos por estimación, asciende a la cantidad de 171.111,04 €. Dichas edificaciones se hallan en la Parcela 394 y 10042 del Polígono 28 de Talavera de la Reina, localizadas todas ellas en el ámbito de la Unidad de Actuación 2.

El coste de los derechos indemnizatorios de las edificaciones es el siguiente:

Valor TOTAL de los derechos de las edificaciones existentes en la Parcela 394 del Polígono 28 de Talavera de la Reina	Valor TOTAL de los derechos de las edificaciones existentes en la Parcela 10042 del Polígono 28 de Talavera de la Reina	Coste
48.802,62 €	122.308,42 €	171.111,04 €

Las edificaciones afectadas, además de suponer un coste indemnizatorio, han de ser demolidas, por lo que conllevan un gasto añadido. Para determinar el coste de la demolición se tiene en consideración que las edificaciones a derribar son de carácter agrícola, realizadas mediante estructura de pórticos metálicos y cubierta ligera. En base a dichas apreciaciones se estima que el coste de demolición es de 60€/m<sup>2</sup>.

Coste estimado de demolición de edificaciones existentes y afectadas por el PAU.

Edificaciones existentes a demoler	Coste demolición	Coste
1.569,53 m <sup>2</sup>	60 €/m	94.171,80 €

Por tanto, la eliminación de las edificaciones existentes que se ven afectadas por el desarrollo del sector Tajo más el coste de las indemnizaciones se estima en un valor total de 265.282,84€.

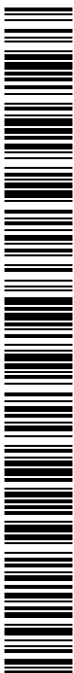
En función del porcentaje de suelo que tiene cada una de las Unidades de Actuación sobre el total del sector, los costes atribuibles a cada una de ellas serían los siguientes:

UA 1.	265.282,84 € x 25,2794 % = <u>67.061,91 €.</u>
UA 2.	265.282,84 € x 37,5787 % = <u>99.689,84 €.</u>
UA 3.	265.282,84 € x 37,1419 % = <u>98.531,09 €.</u>

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

71



100676d74207170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria de gestión (Marzo de 2020)

Colector de saneamiento de aguas pluviales para el Sector Tajo. Actuación que afecta a la totalidad del sector Tajo.

Se valora el coste de ejecución del colector de saneamiento de aguas pluviales que desde el límite del sector ha de conducir las aguas pluviales hasta el punto de vertido, el cual se ubicará en el río Tajo, según determine la Confederación Hidrográfica del Tajo.

	Longitud de trazado de colector de aguas pluviales hasta punto de vertido en río Tajo.	Coste ejecución	Coste
Sector Tajo	400,00 m	240,00 €/m	96.000,00 €

Valoración del derecho de paso de acueducto bajo los terrenos de la Parcela 41 del Polígono 28, desde el límite del sector Tajo hasta el límite del Sistema General de zona verde adscrito al sector Tajo. El paso del colector discurre en todo caso bajo una vía en planeamiento del POM, aunque sin ejecutar.

	Longitud de trazado de colector entre sector Tajo y S.G de zonas verdes.	Coste ejecución	Coste
Sector Tajo	170,00 m	5,00 €/m	850,00 €

En función del porcentaje de suelo que tiene cada una de las Unidades de Actuación sobre el total del sector, los costes atribuibles a cada una de ellas serían los siguientes:

UA 1. 96.850,00 € x 25,2794 % = 24.483,10 €.

UA 2. 96.850,00 € x 37,5787 % = 36.394,97 €.

UA 3. 96.850,00 € x 37,1419 % = 35.971,93 €.

COSTE DE ACTUACIONES ATRIBUIBLES A CADA UNIDAD DE ACTUACIÓN.Soterramiento de líneas eléctricas.

Discurren por el ámbito del sector Tajo una serie de tendidos eléctricos de media y baja tensión los cuales será necesario reconducir de manera enterrada. Se evalúa el costo que suponen dichos trabajos según el trazado de dichas redes en cada unidad de actuación.

	Longitud línea aérea	Coste soterramiento	Coste
Unidad de Actuación 1	254,90 m	80,00 €/m	20.392,00 €
Unidad de Actuación 2	878,35 m	80,00 €/m	70.268,00 €
Unidad de Actuación 3	600,15 m	80,00 €/m	48.012,00 €

Se contabilizan además las torres eléctricas que hay que disponer en los entronques de línea entre el tramo aéreo y el enterrado, según se vayan enterrando las líneas aéreas presentes en cada unidad de actuación conforme avance el desarrollo del sector. Se estima un coste por torre de 14.000,00 €. No se contempla la disposición de ninguna torre de entronque durante la ejecución de la Unidad de Actuación 1 ya que desde una ya existente se acometerá a la conducción enterrada empleando las convenientes protecciones.

	Torres eléctricas de entronque	Coste soterramiento	Coste
Unidad de Actuación 1	1 ud	14.000,00 €/m	14.000,00 €
Unidad de Actuación 2	2 ud	14.000,00 €/m	28.000,00 €
Unidad de Actuación 3	3 ud	14.000,00 €/m	42.000,00 €

Se estima que los costes totales resultantes de la nueva conducción de la acequia, atribuibles a cada Unidad de Actuación, son los siguientes:

		Coste total
Unidad de Actuación 1	20.392,00 € + 14.000,00 €	34.392,00 €
Unidad de Actuación 2	70.268,00 € + 28.000,00 €	98.268,00 €
Unidad de Actuación 3	48.012,00 € + 42.000,00 €	90.012,00 €

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

72



100676d74207170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria de gestión (Marzo de 2020)

Soterramiento de acequia de riego.

Con respecto a la acequia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, se considera por un lado la demolición de la misma de acuerdo al trazado que discurre por cada Unidad de Actuación, y por otro, la ejecución del soterramiento de la misma. La longitud de cada uno de dichos trazados es distinta, puesto que el recorrido actual de la acequia no coincide con el diseñado en la ordenación del sector, ya que este último se hace coincidir con el trazado de las calles.

Coste estimado de demolición de acequia actual.

	Longitud actual de acequia	Coste demolición	Coste
Unidad de Actuación 1	188,10 m	50 €/m	9.405,00 €
Unidad de Actuación 2	239,85 m	50 €/m	11.992,50 €
Unidad de Actuación 3	673,25 m	50 €/m	33.662,50 €

Coste estimado de ejecución de colector de acequia enterrado.

	Trazado de acequia enterrada	Coste ejecución	Coste
Unidad de Actuación 1	194,87 m	200 €/m	38.974,00 €
Unidad de Actuación 2	371,56 m	200 €/m	74.312,00 €
Unidad de Actuación 3	721,85 m	200 €/m	144.370,00 €

Se estima que los costes totales resultantes de la nueva conducción de la acequia, atribuibles a cada Unidad de Actuación, son los siguientes:

		Coste total
Unidad de Actuación 1	9.405,00 € + 38.974,00 €	48.379,00 €
Unidad de Actuación 2	11.992,50 € + 74.312,00 €	86.304,50 €
Unidad de Actuación 3	33.662,50 € + 144.370,00 €	178.032,50 €

Mejora en la red de suministro de agua. Actuación puntual asociada a la Unidad de Actuación 1.

Se contempla junto con la ejecución de la Unidad de Actuación 1, realizar una mejora en la red de suministro de agua señalada por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina, realizando un tramo de tubería de aproximadamente 80 metros entre el Plan Parcial 6 y el Polígono I-57 de Talavera de la Reina. Al tratarse de terrenos situados al norte del casco urbano de la ciudad, la obtención de los terrenos le corresponde al Ayuntamiento de Talavera de la Reina por expropiación.

Coste estimado de ejecución de tubería de suministro de agua. Unidad de Actuación 1.

	Longitud de tramo	Coste ejecución	Coste
Unidad de Actuación 1. (el tramo de tubería discurre principalmente por el Polígono I-57 y enlaza con el PP6)	90,00 m	200,00 €/m	18.000,00 €

Conexión de red de saneamiento de Unidad de Actuación 1 con red municipal existente. Intervención puntual que afecta a la Unidad de Actuación 1.

La Unidad de Actuación 1 vierte sus aguas residuales a la red municipal existente. Más concretamente al colector existente entre el Parque comercial Palomarejos y el Centro Comercial Los Alfares. Esta obra es atribuible únicamente a la Unidad de Actuación 1, pues las restantes Unidades de Actuación han de verter en otro punto.

Dadas las características de la conducción necesaria para ejecutar dicha conexión, el coste por metro lineal de esta infraestructura se estima en 210€/m y el de los pozos de registro en 650€/ud. Por tanto, el coste de la conexión a la red de saneamiento se estima en:

	Longitud de trazado hasta conexión con la red de saneamiento municipal.	Coste ejecución	Coste
Unidad de Actuación 1	58,75 m <sup>2</sup>	210 €/m	12.337,50 €

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

73



00676d74207170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria de gestión (Marzo de 2020)

	Pozos de registro en tramo hasta conexión con la red de saneamiento municipal.	Coste ejecución	Coste
Unidad de Actuación 1	2 ud	650 €/m	1.300,00 €

Colector de saneamiento para aguas residuales de las Unidades de Actuación 2 y 3 hasta el colector A-6 de la red local. Intervención que afecta a las Unidades de Actuación 2 y 3.

Esta obra puntual consiste en la ejecución de un colector que permita la evacuación de las aguas residuales de las Unidades de Actuación 2 y 3. El tramo a ejecutar parte desde la Unidad de Ejecución 2 y llega hasta el colector municipal A-6.

Esta obra es atribuible únicamente a las Unidades de Actuación 2 y 3, ya que será a las que la obra dará servicio. El colector de saneamiento se ejecutará al desarrollar la Unidad de Actuación 2, y habrá de dimensionarse para dar salida a las aguas residuales tanto de la Unidad de Actuación 2 como de la Unidad de Actuación 3.

La obtención de los terrenos necesarios para realizar la obra descrita habrá de gestionarse por expropiación, o bien expropiar simplemente una servidumbre de acueducto, pues se precisa el transporte de agua de un punto a otro de manera subterránea.

Dadas las características del colector hasta la conexión, el coste por metro lineal de esta infraestructura se estima en 240€/m y el de los pozos de registro en 650€/ud. El coste de la obra del colector de saneamiento de aguas residuales para la UA 2 y la UA 3 es el siguiente:

	Longitud de trazado de colector de saneamiento hasta A-6	Coste ejecución	Coste
Colector UA2 y UA3.	1.200,00 m	240,00 €/m	288.000,00 €

	Pozos de registro en tramo de colector de saneamiento hasta A-6.	Coste ejecución	Coste
Colector UA2 y UA3.	25 ud	650 €/m	16.250,00 €

Se estima un coste total de 304.250,00€.

En función del porcentaje de suelo que tiene cada una de las Unidades de Actuación sobre el total del sector, los costes atribuibles a cada una de ellas serían los siguientes:

UA 2. 304.250,00 € x 50,2923 % = 153.014,32 €.

UA 3. 304.250,00 € x 49,7077 % = 151.235,68 €.

#### Demolición de edificaciones en estado de ruina.

En el ámbito de la UA 1, existen 2 edificaciones en estado de ruina que procede demoler.

ED-R-1 (9,40m x 28,40m = 266,96m<sup>2</sup>): 266,96 m<sup>2</sup> x 60,00 €/m<sup>2</sup> = 16.017,60 €

ED-R-2 (4,00m x 13,90m = 55,60m<sup>2</sup>): 55,60 m<sup>2</sup> x 60,00 €/m<sup>2</sup> = 3.336,00 €

El coste de la demolición de las edificaciones en ruinas en la UA 1 asciende a 19.353,60 €.

En el ámbito de la UA 2, existe 1 edificación en estado de ruina que procede demoler.

ED-R-3 (9,00m x 28,40m = 255,60m<sup>2</sup>): 255,60 m<sup>2</sup> x 60,00 €/m<sup>2</sup> = 15.336,00 €

ED-R-4 (7,45m x 21,00m = 156,45m<sup>2</sup>): 156,45 m<sup>2</sup> x 60,00 €/m<sup>2</sup> = 9.387,00 €

El coste de la demolición de las edificaciones en ruinas en la UA 2 asciende a 24.723,00 €.

En el ámbito de la UA 3, existe 1 edificación que procede demoler.

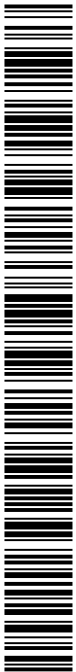
ED-R-5 (3,10m x 3,10m = 9,61m<sup>2</sup>): 9,61 m<sup>2</sup> x 60,00 €/m<sup>2</sup> = 576,60 €

El coste de la demolición de la edificación en ruinas en la UA 3 asciende a 576,60 €.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

74



100676d74207170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria de gestión (Marzo de 2020)

RESUMEN DE COSTOS DE URBANIZACIÓN.

En el siguiente cuadro se resume el cómputo realizado de los costes de urbanización atribuibles a cada una de las unidades de actuación que se divide el desarrollo del sector Tajo.

	Unidad de Actuación 1	Unidad de Actuación 2	Unidad de Actuación 3
Urbanización	1.435.345,98 €	2.133.691,28 €	2.108.888,95 €
Ejecución de viales de enlace			
- Vial SG.A-V-TE-03	515.782,18 €	515.782,16 €	515.782,16 €
- Vial enlace a N-Va	19.476,65 €	19.476,65 €	19.476,65 €
Indemnizaciones y demoliciones	67.061,91 €	99.689,84 €	98.531,09 €
Colector aguas pluviales	24.483,10 €	36.394,97 €	35.971,93 €
Soterramiento de líneas eléctricas	34.392,00 €	98.268,00 €	90.012,00 €
Soterramiento de acequia de riego	48.379,00 €	86.304,50 €	178.032,50 €
Mejora red suministro agua UA 1	18.000,00 €		
Conexión a saneamiento UA 1	13.637,50 €		
Colector de saneamiento UA 2 y UA 3, hasta colector municipal		153.014,32 €	151.235,68 €
Demoliciones edificaciones en ruinas	19.353,60 €	24.723,00 €	576,60 €
<b>Coste C/UNIDAD DE ACTUACIÓN</b>	<b>2.195.911,92 €</b>	<b>3.167.344,73 €</b>	<b>3.198.507,55 €</b>
<b>Coste TOTAL</b>	<b>8.561.764,20 €</b>		

Este estudio se ha realizado a partir de la definición de características de las obras de urbanización necesarias.

Se trata de una aproximación, puesto que los costes realmente necesarios serán resultado de los correspondientes Proyectos de Ejecución de la Urbanización para cada Unidad de Actuación y obra particular.

Estos presupuestos se estiman globalmente sobre unos capítulos que comprenden el coste de las partidas que integran cada concepto de obra civil.

La financiación de las obras de suministros desde el exterior (agua, saneamiento, viales y energía eléctrica) sería privada, corriendo por parte del Agente Urbanizador.

**2.2.- EQUILIBRIO DE CARGAS.**

	Superficie	Porcentaje suelo	Coste	Porcentaje coste
Unidad de Actuación 1	58.585,55 m <sup>2</sup>	25,2794 %	2.195.911,92 €	25,6479 %
Unidad de Actuación 2	87.089,44 m <sup>2</sup>	37,5787 %	3.167.344,73 €	36,9941 %
Unidad de Actuación 3	86.077,10 m <sup>2</sup>	37,1419 %	3.198.507,55 €	37,3580 %
<b>Total sector Tajo</b>	<b>231.752,09 m<sup>2</sup></b>	<b>100,0000 %</b>	<b>8.561.764,20 €</b>	<b>100,0000 %</b>

Como se aprecia en el anterior cuadro comparativo, los costes atribuibles a cada Unidad de Actuación son equiparables al porcentaje de suelo que tiene cada una de ellas.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

75





## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria de gestión (Marzo de 2020)

## 2.3.- SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA.

Conforme a la superficie resultante de parcelas en la ordenación, y del aprovechamiento lucrativo consiguiente en cada una de ellas, se puede estudiar la relación entre el coste y los aprovechamientos obtenidos.

	Unidad de Actuación 1	Unidad de Actuación 2	Unidad de Actuación 3
Suelo uso terciario	38.852,17 m <sup>2</sup> suelo	56.008,07 m <sup>2</sup> suelo	57.001,50 m <sup>2</sup> suelo
	38.852,17 m <sup>2</sup> suelo	56.008,07 m <sup>2</sup> suelo	57.001,50 m <sup>2</sup> suelo
	2.195.911,92 €	3.167.344,73 €	3.198.507,55 €
Relación €/m <sup>2</sup> suelo terciario	56,52 €/m <sup>2</sup> suelo	56,55 €/m <sup>2</sup> suelo	56,11 €/m <sup>2</sup> suelo
m <sup>2</sup> construidos uso terciario	23.650,05 m <sup>2</sup> const.	34.093,08 m <sup>2</sup> const.	34.697,45 m <sup>2</sup> const.
	23.650,05 m <sup>2</sup> const.	34.093,08 m <sup>2</sup> const.	34.697,45 m <sup>2</sup> const.
	2.195.911,92 €	3.167.344,73 €	3.198.507,55 €
Relación €/m <sup>2</sup> construido uso terciario	92,85 €/m <sup>2</sup> const.	92,90 €/m <sup>2</sup> const.	92,18 €/m <sup>2</sup> const.

Según Ponencia de Valores de la Gerencia de Toledo del municipio de Talavera de la Reina, publicada el 17 de mayo de 2012, con efecto desde el 2013, los sectores de uso terciario inmediatos al sector Tajo, se encuentran clasificados dentro del Polígono de ponencia CCM y zona de valor R37. Para dicha zona de valor se establece un valor de repercusión para uso comercial de 363,00 €/m<sup>2</sup> suelo. Por lo tanto se estima que la ordenación del sector Tajo es sostenible económicamente en la medida en que el valor básico de repercusión en suelo urbano, que incorpora el coste de urbanización, entraña un esfuerzo de transformación desde la actual clasificación de urbanizable y situación de rural que representa aproximadamente el 25% del valor final.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.4 del RDL 7/2015, la documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de urbanización debe incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se ponderará en particular el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos, habiéndose de señalar que la única Administración afectada es el Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

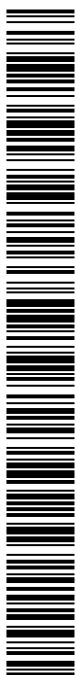
La "Memoria de Sostenibilidad Económica" tiene que evaluar el impacto económico y financiero que para la Hacienda Pública Local, tiene la implantación de las nuevas infraestructuras necesarias para el desarrollo urbanístico de los nuevos sectores de los suelos urbanos y urbanizables previstos en el Plan General, analizando los costes de mantenimiento, la puesta en marcha y la prestación de los servicios públicos resultantes; así como, la estimación de la cuantía económica de los ingresos municipales derivados de los tributos locales.

A este respecto, ha de apuntarse que la implantación de infraestructuras es sufragada por particulares, de manera que el coste de transformación del suelo no entraña carga alguna para el Ayuntamiento. De este modo, el concepto de sostenibilidad económica a nivel municipal significa que el Ayuntamiento de Talavera de la Reina habría de tener capacidad financiera suficiente para hacer frente al mantenimiento y conservación de infraestructuras y equipamientos a su cargo en el nuevo desarrollo. En este sentido, y yendo más allá de la indudable capacidad de esta Administración para atender obligaciones de la naturaleza y dimensión contempladas en el plan parcial, resulta ser así que ninguna inversión relativa a la conexión del sector con las redes del municipio ya existentes ha de abordarse con cargo de las arcas municipales.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

76



00676d74207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=00676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria de gestión (Marzo de 2020)

El ámbito del plan constituye una unidad autosuficiente para su mantenimiento, de forma que los ingresos derivados una vez desarrollado serán superiores a los gastos generados. Por tanto, esa cuenta básica que es la diferencia entre los gastos que el Ayuntamiento deberá asumir y los ingresos que percibirá por los usos urbanos del suelo, y que determinará la sostenibilidad económica a largo plazo, es decir el "Balance Fiscal Municipal" será siempre positivo. En este sentido, el contraste entre los ingresos que pudieran generarse por la rendición de impuestos locales –actividades económicas, IBI, IVTM, ...- y el mantenimiento y conservación de redes y espacios públicos revela por mera aproximación a priori su sostenibilidad económica.

De otra mano, dentro de los contenidos del informe de sostenibilidad económica, no sólo debe valorarse el nivel de afectación a la Administración Local, sino también evaluar si los nuevos usos productivos derivados de la transformación del suelo de rural a urbanizado que generarán las actuaciones planteadas en el Plan Ordenación Municipal están orientados a adecuar el uso del suelo a las necesidades del Municipio.

Se define como "uso productivo del terreno" al derecho al empleo de una manera continuada o habitual de las superficies relacionadas para unas actividades concretas que se puedan desarrollar en su interior. En este caso, se trata de un ámbito terciario que va a ser implantado en la inmediata contigüidad de dos grandes dotaciones comerciales -Parque del Golf Centro Comercial "Los Alfares"- cuya oferta de suelo disponible está agotada. A la vista de ello, se puede concluir que el uso propuesto para el suelo es adecuado a la realidad actual y para mantener una economía productiva equilibrada, suponiendo la propuesta del modelo territorial un mejoramiento sustancial para la hacienda local paralelo a la apertura de un horizonte generador de riqueza plenamente justificado. Nos remitimos en este sentido a la Memoria de Sostenibilidad del vigente PGOU, que justifica el adecuado equilibrio entre el programa de vivienda y actividades económicas.

Como parámetros para evaluar la sostenibilidad económica del desarrollo propuesto, sentado que el coste de transformación no genera afección a la Hacienda Local y reposa sobre la iniciativa privada, han de tenerse en cuenta los siguientes parámetros:

Cesiones zonas verdes: 23.731,16m<sup>2</sup>  
 Cesiones zonas equipamiento: 11.589,60m<sup>2</sup>  
 Cesiones para viales: 42.629,09 m<sup>2</sup>.

Además, se cede al Ayuntamiento de Talavera de la Reina terrenos con una superficie de 13.235,51 m<sup>2</sup>, en la que puede materializarse un máximo de 9.264,85 m<sup>2</sup> construidos de uso y tipología característicos (terciario), como participación en el aprovechamiento obtenido con la presente actuación.

El valor atribuible a esta edificabilidad, exenta de toda carga urbanizadora puede deducirse de la Ponencia de Valores de la Gerencia de Catastro en Toledo para el municipio de Talavera de la Reina, publicada el 17 de mayo de 2012, con efecto desde el 2013, para los sectores de uso terciario inmediatos al sector Tajo, que se encuentran clasificados dentro del Polígono de ponencia CCM y zona de valor R37. Para dicha zona de valor se establece un valor básico de repercusión para uso comercial de 363,00 €/m<sup>2</sup> suelo. En consecuencia, 13.235,51 m<sup>2</sup> x 363€/m<sup>2</sup> = 4.804.490,13 €, como valor patrimonial atribuible al aprovechamiento urbanístico de titularidad municipal.

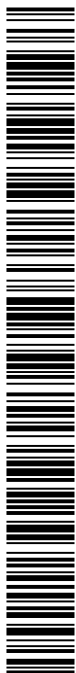
Para el cálculo de los costes por conservación y mantenimiento de redes públicas locales, tomaremos como referencia los presupuestos municipales para el año 2.017 y, a fin de establecer un parámetro de equivalencia entre el uso terciario y la densidad poblacional, señalaremos un ratio de 50 m<sup>2</sup> utc como 1 habitante equivalente sobre la base de la previsión de estándares de calidad urbana señalado en el DL 1/2010, TRLOTAU. En este sentido, el sector cuenta con una edificabilidad de 92.451,61 m<sup>2</sup> de uso terciario, equivalentes, a 1.849 habitantes.

Por su parte, según el último censo publicado por el INE para Talavera de la Reina, esta Ciudad cuenta con 88.755 habitantes.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

77



100676d74207170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria de gestión (Marzo de 2020)

A partir de tales datos, resulta que el sostenimiento del alumbrado público -grupo 1651 del presupuesto municipal- tiene un coste atribuible de 20,19 €/habitante que, extrapolado al sector que nos ocupa supone 37.325,82 €/año.

De igual modo, el mantenimiento de las zonas verdes -grupo 1711- tiene un coste imputable de 20,72 €/habitante, arrojando un resultado de 38.311,28 €/año.

En lo que a limpieza viaria se refiere -grupo 1631-, el coste por habitante es de 46,98 €, siendo la cifra de cómputo 86.872,06 €.

El mantenimiento de las vías públicas -grupo 1533- entraña un gasto por habitante de 24,38 €, para un total de 45.073,48 €.

Tomando como referencia las superficies y los costes medios de mercado, se alcanzan resultados parejos. El coste de mantenimiento de zonas verdes (23.731,16 m<sup>2</sup>) puede estimarse en 1,50 €/m<sup>2</sup> al año; por tanto, el coste anual sería de 35.596,74 €. Igualmente, el mantenimiento de vías públicas (42.629,09 €/m<sup>2</sup>) puede cifrarse unitariamente en 0,5 €/m<sup>2</sup> por conservación, y 1,00 €/m<sup>2</sup> por limpieza viaria, arrojando un total de 63.934,63 €. El alumbrado público, que incluye mantenimiento de cableado, farolas y luminarias puede cifrarse en 43.569 € (1,9 €/m lineal).

Los servicios de recogida basuras y de agua potable y alcantarillado son abonados por Administrados mediante tasa

En cuanto a los ingresos susceptibles de generarse a las arcas públicas municipales, además de los derivados de la patrimonialización del aprovechamiento de titularidad pública, anteriormente evaluado, computaremos los ingresos derivados de las propias actuaciones de edificación en el ámbito. Tomando como referencia la superficie edificable -92.451,61 m<sup>2</sup> de uso terciario-, y aplicando el tipo impositivo vigente para el ICIO en Talavera de la Reina -3%, de conformidad con la Ordenanza Municipal- al coste de ejecución material deducido de la Normativa para la valoración del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha (para un Módulo de 350 €/m<sup>2</sup>, un coeficiente Cm de 1,3 y un coeficiente Cc de 1,10 -coste superior, uso comercial-, esto es, 500,5 €/m<sup>2</sup>) el resultado es 1.388,161 €. Previendo un total desarrollo edificatorio en un periodo de seis años, el resultado que se alcanza es 231.360,15 €/año, desechando gravámenes por construcciones bajo rasante, que incrementarían este parámetro.

Por lo que concierne al Impuesto sobre bienes inmuebles. Partiendo de los m<sup>2</sup> construibles y tomando como referencia la ponencia de valor (zona R37), que estima el VBR EN 363 €/m<sup>2</sup> para los inmediatos ámbitos comerciales "Los Alfares y "El Golf", con un tipo de 0,655%, la cuantificación es: 219.817,57 €/año.

No se considera el Impuesto sobre Incremento valor Terrenos naturaleza Urbana al entender que no son previsibles transacciones regulares, esto es, que permitan su periodificación, ni traslaciones de titularidad en un plazo inferior a 10 años. Igualmente, tampoco consideramos tasas por prestación de servicios públicos, en la medida que su sufragio por Administrados por medio de tasas. guarda equivalencia con su coste y sostenimiento.

Tampoco se consideran otros ingresos por vado de vehículos a la vía pública o cualesquiera explotaciones de bienes demaniales, incluso equipamientos, por su imprevisibilidad.

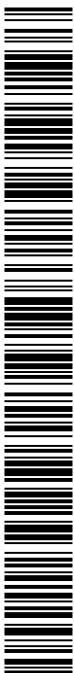
En último lugar, es difícil prever los ingresos por Impuesto sobre actividades económicas, habida cuenta los estímulos fiscales recogidos en la Ordenanza Municipal y la imprevisibilidad de los modelos de implantación de los diferentes negocios que afluirán al ámbito.

En conclusión, el impacto de la actuación urbanizadora en la Hacienda Pública municipal sería, en la hipótesis más prudente, el siguiente tras el escrutinio de los costes e ingresos a los que se ha hecho mención en los apartados anteriores:

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

78



00676d74207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=00676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria de gestión (Marzo de 2020)

Por un lado, las cargas son las siguientes:

Carga urbanizadora: 0 €.

Carga por suministros y servicios de gua potable y alcantarillado: 0 €.

Carga de conservación de la urbanización: 207.582 €/año

Por otro, los ingresos son los siguientes:

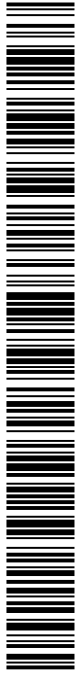
Ingreso teórico por cesión del 10% del aprovechamiento: 4.804.490,13 €

Ingresos por las actuaciones de edificación (ICIO): 231.360,15 €/año durante los próximos 6 años.

Ingresos anuales por impuesto sobre bienes inmuebles (IBI): 219.817,57 €/año.

A estas cifras han de añadirse los ingresos por impuesto sobre actividades económicas y por explotación de los bienes demaniales -equipamientos, vados, ocupaciones ...-, en los términos recogidos en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y en las Ordenanzas Municipales, cuya estimación no resulta posible.

Por todo ello, el impacto del desarrollo del Setor "Tajo" en la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Talavera de la Reina arroja un resultado neto positivo pues, sin realizar inversión alguna, los ingresos periódicos y recurrentes superan ampliamente los gastos.



100676d74207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

SORPE INGENIEROS S.L.

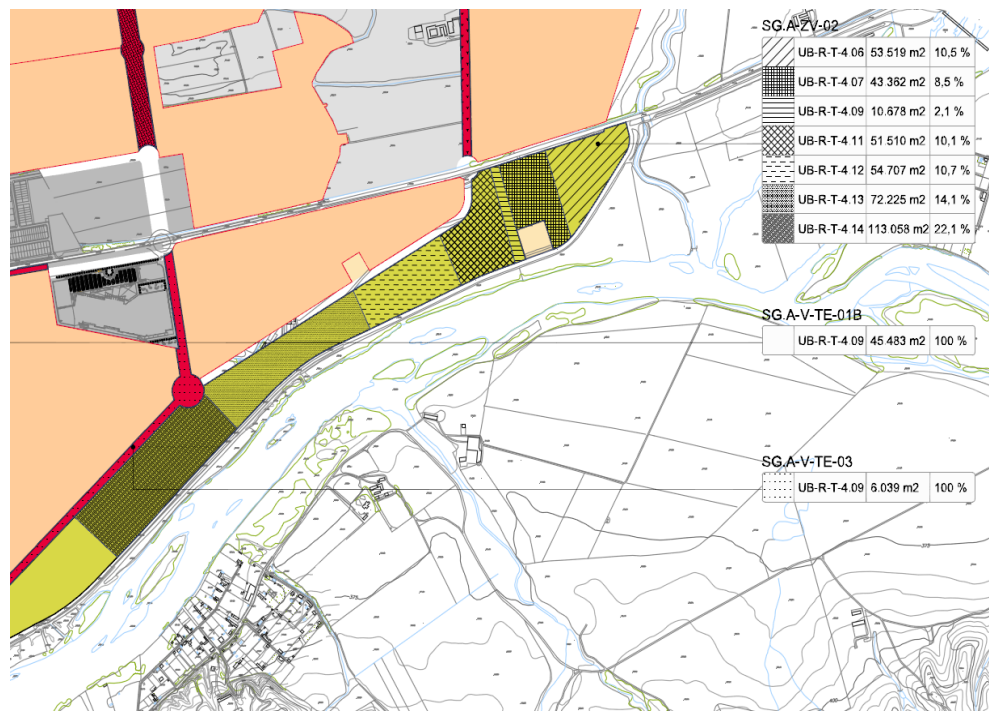
Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

79

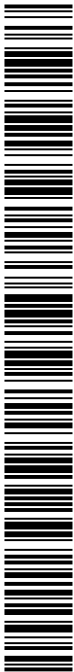
2.4.- **APÉNDICE A LA MEMORIA DE GESTIÓN.**

**COMPARACIÓN DE COSTES DE EJECUCIÓN QUE CORRESPONDEN AL SECTOR EN EL SISTEMA GENERAL SG-A-ZV-02 CON LOS QUE SE EFECTÚAN POR CUENTA DEL SECTOR UB-R-T-4.09 EN EL SISTEMA GENERAL SG-A-V-TE-03.**

Al Oeste del sector Tajo, el POM contempla un Sistema General Viario (SG-A-V-TE-03) adscrito al sector UB-R-T-4.09 (denominado El Amago) de suelo urbanizable. Dicho viario separa el sector UB-R-T-4.09 y el Centro Comercial "Los Alfares" del sector Tajo UB-R-T-4.14, y sirve como conexión al sistema viario de Talavera de la Reina a través de la N-Va. Ocurre que parte de dicho viario se encuentra ya ejecutado y da servicio a las instalaciones del Centro Comercial. Por tanto, es necesario ejecutar una parte del tramo de Sistema General Viario situado entre el Centro Comercial y el sector Tajo, para que el desarrollo de éste alcance a la debida conexión con las redes generales del municipio y se integre en la trama urbana existente, y a la vez proceder a su reorganización, para que dé servicio al Centro Comercial existente, al sector Tajo, y a los futuros desarrollos urbanos previstos en el POM de Talavera de la Reina. De este modo se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10.2.a) y 115.1.h) del DL 1/2010, TRLOTAU.



Plano de Ordenación del POM: Talavera Este - Reparto Sistemas Generales.



00676d74207170939007e43c5030d36T

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria de gestión (Marzo de 2020)

Las anteriores razones técnicas, desarrolladas tanto en la memoria informativa como en la memoria justificativa del Plan Parcial del Sector Tajo, hacen imprescindible la ejecución anticipada de parte del viario correspondiente al SG.A-V-TE-03.

Los propietarios de la UA1 del Sector Tajo asumen la ejecución anticipada de la parte del viario del SG.A-V-TE-03 necesaria para que el sector Tajo pueda ser desarrollado.

La parte de viario correspondiente al SG.A-V-TE-03 a ejecutar junto con la urbanización de la Unidad de Actuación 1 tiene una superficie de 11.525,00 m<sup>2</sup>.

Por otro lado, se encuentra adscrito al Sector Tajo una parte del Sistema General de Zonas Verdes SG.A-ZV-02, la cual tiene una superficie de 113.059,00 m<sup>2</sup>, y en la que participan las 3 diferentes Unidades de Actuación en que se ha dividido el sector Tajo conforme a los siguientes porcentajes:

	Superficie	Porcentaje	Sistema General adscrito de ZV al sector Tajo UB-R-T-4.14 (superficie m <sup>2</sup> )	A cada UA, según su superficie en el sector, le corresponde una parte del SG adscrito de ZV.
Unidad de Actuación 1	58.585,55 m <sup>2</sup>	25,2794 %	113.059,00 m <sup>2</sup>	28.580,64 m <sup>2</sup>
Unidad de Actuación 2	87.089,44 m <sup>2</sup>	37,5787 %		42.486,10 m <sup>2</sup>
Unidad de Actuación 3	86.077,10 m <sup>2</sup>	37,1419 %		41.992,26 m <sup>2</sup>
Total sector Tajo	231.752,09 m <sup>2</sup>	100,0000 %		

Cabe mencionar que concurre la circunstancia de que la ejecución del Sistema General de Zonas Verdes adscrito al sector Tajo abarca únicamente una parte del total de dicho Sistema General, quedando el resto adscrito a distintos sectores del POM de Talavera de la Reina.

Por dicho motivo, se considera inconveniente la ejecución anticipada de la parte del Sistema General de Zonas Verdes adscrito al sector Tajo, ya que se estima que dicho Sistema General precisa de una actuación de conjunto que abarque su totalidad en cuanto a su diseño y funcionalidad

En consecuencia, se hace necesario realizar dos evaluaciones:

1ª.- En primer lugar, poniendo en relación el coste de ejecución de la parte del Sistema General de viario SG.A-V-TE-03 que va a abordarse por los propietarios de la UA1 del sector Tajo con el coste ejecución de la parte del Sistema General de Zonas Verdes SG.A-ZV-02 adscrito a dicho sector.

Si el saldo es positivo, esto es, mayor coste de la ejecución del SG Viario que el SG de Zonas Verdes, se generará un derecho de crédito a favor del Urbanizador por la diferencia a cargo del sector de adscripción de dicho Sistema General de Viario (adscrito al sector UB-R-T-4.09 El Amago según el POM), al tiempo que un derecho de crédito por parte del Ayuntamiento contra dicho sector por el coste de ejecución del SG de Zonas Verdes por cuanto se expresará más adelante.

Si el saldo es negativo, el urbanizador de la UA1 habrá de aportar fianza por el mayor coste de ejecución del SG de Zonas Verdes respecto del coste de la parte del SG de viario.

2ª.- A su vez, y desde una perspectiva interna al seno del sector Tajo, el Urbanizador será titular de un derecho de crédito contra las Unidades de Actuación 2 y 3 por el importe que alcance su respectiva participación en la carga urbanizadora en la ejecución de la parte del Sistema General de Zona Verde.

A la vista de cuanto antecede, ha de procederse a la valoración económica de ambas situaciones.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

81



**APÉNDICE A LA MEMORIA DE GESTIÓN.****ESTIMACIÓN DE LOS COSTES DE EJECUCIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS Y NO ADSCRITOS AL SECTOR TAJO.**Coste de Ejecución de viario SG.A-V-TE-03.

Para estimar los costes de urbanización se emplean las normas para la valoración de presupuestos de referencia de ejecución material del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, actualizada para el año 2018

Conforme a dichas normas, se utiliza el Módulo (M) de referencia fijado por la Junta de Gobierno del COACM, el cual, para el año 2018, tiene un valor de 350€.

Para obras de urbanización, su coste de referencia se calcula según la fórmula:  
 $Cr = 0,1 \times M \times m^2 \text{ superficie bruta} \times Cs \times Cu \times Ce$ , donde,  
 M es el módulo de referencia (350 €),

Cs es el coeficiente de clasificación de suelo, según los valores siguientes para

suelo urbanizable,	<u>1,00</u>
suelo urbano,	0,80

Cu es el coeficiente de uso mayoritario, con los siguientes valores para

residencial unifamiliar	1,25
residencial plurifamiliar	1,00
industrial	0,60
terciario	<u>0,70</u>

Ce es el coeficiente de edificabilidad que se aplicará únicamente para usos residenciales. Puesto que el sector Tajo tiene uso terciario este coeficiente no se considera.

Puesto que el objetivo es estimar el coste de urbanización de cada Unidad de Actuación, la superficie a introducir en la operación será la correspondiente a cada una de ellas.

Aplicando la fórmula se obtiene que el coste de referencia para cada Unidad es:

Unidad de actuación 1:  $Cr = 0,1 \times 350 \times 58.585,55 \times 1 \times 0,7 = \underline{1.435.345,98 \text{ €}}$ .

Unidad de actuación 2:  $Cr = 0,1 \times 350 \times 87.089,44 \times 1 \times 0,7 = \underline{2.133.691,28 \text{ €}}$ .

Unidad de actuación 3:  $Cr = 0,1 \times 350 \times 86.077,10 \times 1 \times 0,7 = \underline{2.108.888,95 \text{ €}}$ .

Atendiendo a las normas para la valoración de presupuestos de referencia de ejecución material del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-la Mancha, para el año 2018, y conforme a lo anteriormente expuesto, se estima que el coste de ejecución del viario por m<sup>2</sup> se obtiene como media de entre los costes de urbanización de cada Unidad de Actuación, siendo éste el siguiente:

UA 1:  $Cr \text{ UA } 1 / \text{superficie viario UA1} = 1.435.345,98 \text{ €} / 10.775,90 \text{ m}^2 = 133,20 \text{ €/m}^2$ .

UA 2:  $Cr \text{ UA } 2 / \text{superficie viario UA2} = 2.133.691,28 \text{ €} / 17.705,69 \text{ m}^2 = 120,51 \text{ €/m}^2$ .

UA 3:  $Cr \text{ UA } 3 / \text{superficie viario UA3} = 2.108.888,95 \text{ €} / 14.147,50 \text{ m}^2 = 149,06 \text{ €/m}^2$ .

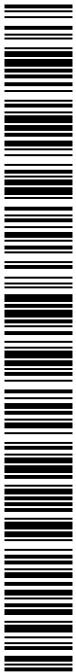
Coste de viario por m<sup>2</sup> =  $(133,20 \text{ €/m}^2 + 120,51 \text{ €/m}^2 + 149,06 \text{ €/m}^2) / 3 = 134,26 \text{ €/m}^2$ .

Por lo anteriormente expuesto, se estima un coste de urbanización para viales de 138,09 €/m<sup>2</sup>.

La parte de viario correspondiente al SG.A-V-TE-03 a ejecutar junto con la urbanización de la Unidad de Actuación 1, tiene una superficie de 11.525,00 m<sup>2</sup>.

Se estima un coste de:  $11.525,00 \text{ m}^2 \times 134,26 \text{ €/m}^2 = \underline{1.547.346,50 \text{ €}}$ .

Los propietarios de la UA1 del Sector Tajo asumen la ejecución anticipada de la parte del viario del SG.A-V-TE-03 necesaria para que el sector Tajo pueda ser desarrollado, por lo que dicho gasto es únicamente imputable a la UA1.



00676d74207170939007e43c5030d36T

ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria de gestión (Marzo de 2020)

Ejecución de las Zonas Verdes correspondientes al Sistema General SG.A-ZV-02.

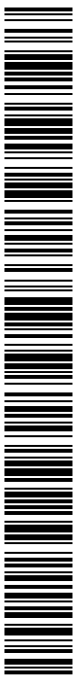
Los terrenos adscritos al sector Tajo UB-R-T-4.14 como Sistema General de Zonas Verdes, quedan reflejados en el POM de Talavera de la Reina, en el Plano de Ordenación correspondiente a "TALAVERA ESTE - REPARTO DE SISTEMAS GENERALES" (ESCALA 1/40.000). Dichos terrenos se sitúan junto a la ribera Norte del río Tajo, cercanos al límite sur del sector Tajo.



Como se aprecia en las fotografías aéreas, los terrenos donde está programado situar el Sistema General de Zonas Verdes, presentan una orografía prácticamente llana, están destinados a la agricultura, y se encuentran libres en la gran mayoría de su superficie de arbolado y masas arbustivas.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)



100676d74207170939007e43c5030d36T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>



## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria de gestión (Marzo de 2020)

Considerando la ubicación de los terrenos con respecto al casco urbano de la localidad y su inmediatez al río, se estima que el tipo de actuaciones a realizar para su acondicionamiento como zonas verdes no puede asemejarse a la ejecución de un parque urbano ubicado dentro de la trama de la ciudad, sino que los trabajos a realizar han de mantener y cuidar el carácter natural del medio, potenciando su carácter de área verde dotada de singularidad por su cercanía al río y su valor paisajístico, y a su vez haciéndola apta para realizar actividades lúdicas de recreo y esparcimiento.

En este sentido, los trabajos estimados para realizar el acondicionamiento de los terrenos como zona verde, contemplan actuaciones de desbroce y limpieza de terreno, apertura de pistas de tierra transitables, incorporación de alumbrado público, red de riego y saneamiento, y plantación de especies vegetales.

Se estima un precio en la ejecución de las zonas verdes correspondientes al S.G. adscrito al Sector Tajo de 11,32 €/m<sup>2</sup>.

El sector Tajo UB-R-T-4.14 tiene adscrito el 22,1% del Sistema General de Zonas Verdes SG.A-ZV-02, con una superficie de 113.059,00m<sup>2</sup>.

En base a la superficie de cada una de las Unidades de Actuación en que queda dividido el sector Tajo se obtienen los porcentajes de participación en las obras generales a todas ellas para el desarrollo del sector Tajo. Por tanto, a cada una de las Unidades de Actuación en que se divide el sector Tajo le corresponde la ejecución de las siguientes superficies del SG.A-ZV-02 de Zonas Verdes.

	Superficie	Porcentaje	Sistema General adscrito de ZV al sector Tajo UB-R-T-4.14 (superficie m <sup>2</sup> )	A cada UA, según su superficie en el sector, le corresponde una parte del SG adscrito de ZV.
Unidad de Actuación 1	58.585,55 m <sup>2</sup>	25,2794 %	113.059,00 m <sup>2</sup>	28.580,64 m <sup>2</sup>
Unidad de Actuación 2	87.089,44 m <sup>2</sup>	37,5787 %		42.486,10 m <sup>2</sup>
Unidad de Actuación 3	86.077,10 m <sup>2</sup>	37,1419 %		41.992,26 m <sup>2</sup>
Total sector Tajo	231.752,09 m <sup>2</sup>	100,0000 %		

En función de la superficie de Zona Verde del SG.A-ZV-02 que a cada Unidad de Actuación le corresponde, el coste de ejecución de las mismas se estima en:

UA 1: sup. SG-ZV de UA 1 x c. zv = 28.580,64 m<sup>2</sup> x 11,32 €/m<sup>2</sup> = 323.532,85 €.

UA 2: sup. SG-ZV de UA 2 x c. zv = 42.486,10 m<sup>2</sup> x 11,32 €/m<sup>2</sup> = 480.942,65 €.

UA 3: sup. SG-ZV de UA 3 x c. zv = 41.992,26 m<sup>2</sup> x 11,32 €/m<sup>2</sup> = 475.352,38 €.

En total, para la ejecución de la parte de Sistema General de Zonas Verdes SG.A-ZV-02 adscrita al sector Tajo UB-R-T-4.14, se estima un coste de 1.279.827,88 €.

### COMPARACIÓN DE COSTES DE SG.

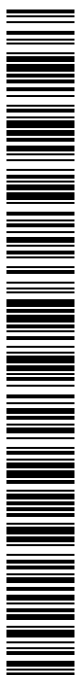
Como resultado de la valoración económica de la ejecución de ambos Sistemas Generales, se concluye que el coste de ejecución de la parte del Sistema General de viario SG.A-V-TE-03 entraña una diferencia en mayor coste que la ejecución del SG de Zonas Verdes de **303.697,50 €**. Dicha cantidad resulta de restar el coste de ejecución de la parte del Sistema General de Zona Verde adscrito al sector Tajo del coste de la ejecución de la parte del Sistema General de Viario **SG.A-V-TE-03 adscrito al sector El Amago: 1.547.346,50 € - 1.279.827,88 € = -267.518,62 €**

En consecuencia, al ser mayor el coste de ejecución de parte de un Sistema General de viario que es necesario e imprescindible para el desarrollo del sector que el coste de ejecución del Sistema General de Zonas Verdes adscrito al mismo, no es necesario que se preste garantía alguna.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

84



100676074207170939007e43c5030d36T

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## ALTERNATIVA TÉCNICA - PLAN PARCIAL DEL SECTOR TAJO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Memoria de gestión (Marzo de 2020)

Con carga al sector Tajo se ejecuta una parte del Sistema General SG.A-V-TE-03, la cual tiene mayor coste, en lo que se refiere al valor de compensación, que el resultante de la ejecución de las Zonas Verdes del SG.A-ZV-02 adscritas al sector.

**OPERACIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICAS A REALIZAR.**

La materialización jurídica y económica de cuanto ha sido expuesto habrá de observar la siguiente expresión:

- 1º.- Que el Urbanizador tendrá un crédito contra el sector UB-R-T-4.14 por importe de 267.518,62 €.
- 2º.- Que el Urbanizador tendrá 2 derechos de crédito por importes de 480.942,65 € y 475.352,38 € contra la UA2 y UA3 del sector Tajo respectivamente.
- 3º.- Que el Ayuntamiento de Talavera de la Reina tendrá un derecho de crédito contra el sector Tajo UB-R-T-4.14 por importe de 1.279.827,88 €.

El alcance económico real de las diferentes partidas anteriormente escrutadas vendrá determinado, lógicamente, por el contenido de la proposición jurídico-económica que resulte adjudicataria del Programa de Actuación Urbanizadora, la cual deberá precisar de forma separada en la oferta cada una de las partidas que han sido evaluadas anteriormente.

De igual modo, el acto administrativo aprobatorio de la alternativa técnica y adjudicatario del PAU deberá contener pronunciamiento a este respecto y señalar las cuantías de los derechos y sus titulares, así como de las cargas y sus titulares, con cuantas menciones sean inherentes a fin de garantizar el debido cumplimiento de los deberes urbanísticos a cargo de los propietarios y asegurar la materialización de las obligaciones urbanísticas postergadas.

Talavera de la Reina, marzo de 2020

D. Julio García Salgado  
TALGONPER S.L.

Arquitecto

RIZO OLLERO  
MIGUEL -  
04198880T

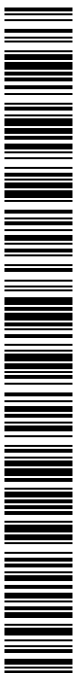
Firmado digitalmente por RIZO OLLERO  
MIGUEL - 04198880T  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-04198880T,  
givenName=MIGUEL, sn=RIZO OLLERO,  
cn=RIZO OLLERO MIGUEL - 04198880T  
Fecha: 2020.03.23 12:48:35 +01'00'

D. Miguel Rizo Ollero  
Colegiado nº 6396, COACM

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

85



100676d74207170939007e43c5030d36T

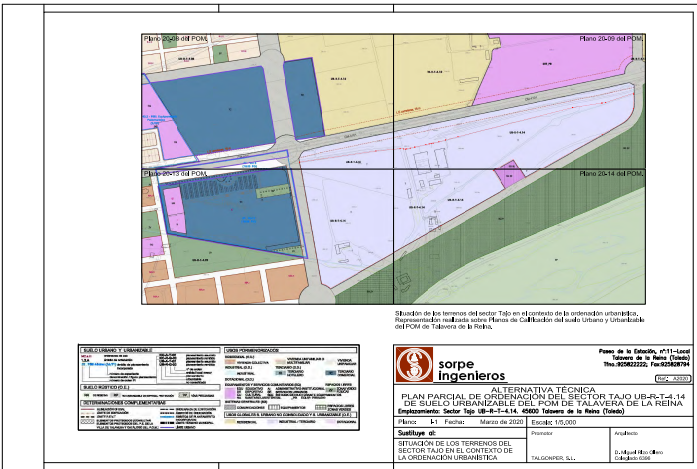
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d74207170939007e43c5030d36T&entidad=45165>

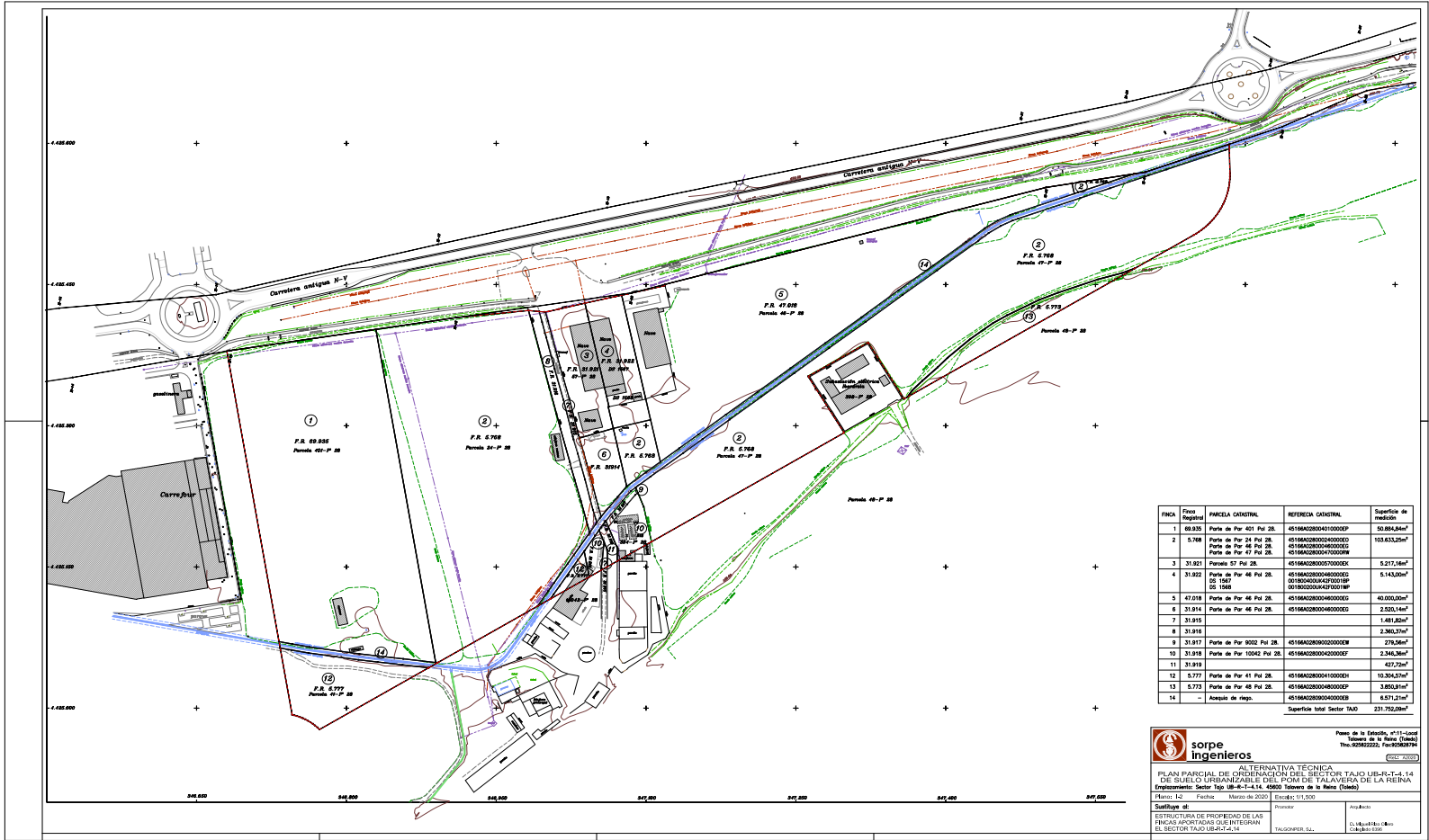


COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=F00676d74220170064b07e40c8030d36L&entidad=45165>





COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?csv=F00676d74220170064b07e40c8030d361&entidad=45165>



FOLIO	Folio Registrado	PARCELA CADASTRAL	REFERENCIA CADASTRAL	Superficie de medición
1	89.835	Parte de Parcela 01-P-28	45166A02000410000P7	50,884,94m <sup>2</sup>
2	9.768	Parte de Parcela 02-P-28 Parte de Parcela 03-P-28 Parte de Parcela 04-P-28	45166A0200040000000 45166A0200040000000 45166A02000410000P4	103,634,25m <sup>2</sup>
3	31.921	Parcela 07-P-28	45166A02000570000D1	5,217,16m <sup>2</sup>
4	31.922	Parte de Parcela 06-P-28 Parcela 05-P-28 Parcela 04-P-28	45166A0200040000000 45166A0200040000000 45166A0200040000000	5,143,05m <sup>2</sup>
5	41.018	Parte de Parcela 06-P-28	45166A0200040000000	40,003,00m <sup>2</sup>
6	31.914	Parte de Parcela 06-P-28	45166A0200040000000	2,320,14m <sup>2</sup>
7	31.915			1,481,82m <sup>2</sup>
8	31.916			2,360,37m <sup>2</sup>
9	31.917	Parte de Parcela 002-P-28	45166A0200002000000W	279,26m <sup>2</sup>
10	31.918	Parte de Parcela 1004-P-28	45166A0200040000000	2,346,26m <sup>2</sup>
11	31.919			427,72m <sup>2</sup>
12	5.777	Parte de Parcela 41-P-28	45166A02000410000D1	10,304,37m <sup>2</sup>
13	5.773	Parte de Parcela 48-P-28	45166A0200040000000	3,850,91m <sup>2</sup>
14	-	Aceptación de Reg.	45166A0200040000000	6,571,21m <sup>2</sup>
			Superficie total Sector TAJO	231,750,29m <sup>2</sup>

**sope Ingenieros**  
ALTERNATIVA TÉCNICA  
PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR TAJO UB-RT-4.14  
DE SUELO URBANIZABLE DEL P.O.M.U. DE TALAVERA DE LA REINA  
Empedramiento Sector Tajo UB-R-1-14 45000 Talavera de la Reina (Toledo)

Fecha: 12/03/2020  
Firma: Miguel Rizo Ollero  
Firma: Miguel Rizo Ollero

ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LAS PARCELA REGISTRADAS QUE INTERVIENEN EN EL SECTOR TAJO UB-RT-4.14

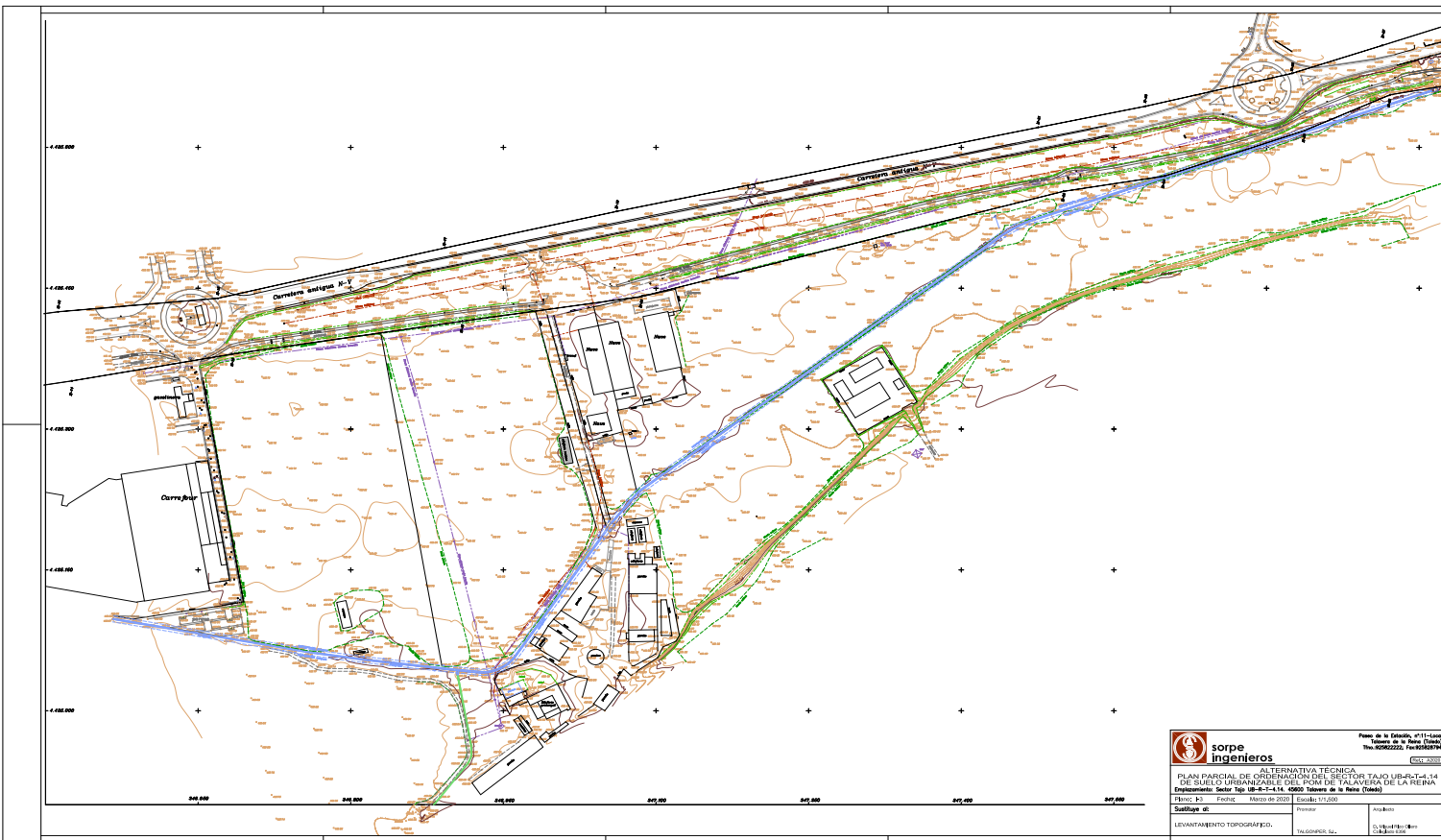
Talavera de la Reina, a 12 de Marzo de 2020

2020 - 8748

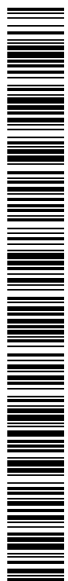
23/03/2020 13:59

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Talavera de la Reina



	<small>Plano de la Estrada, nº 11-Local Talavera de la Reina (Toledo) Tfno: 922022224 - Fax: 922022194</small>	
	<small>034 - 2020</small>	
<b>PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR TAJO UB-R-T-4.14</b> <small>DE SUELO URBANIZABLE DEL BOM DE TALAVERA DE LA REINA</small> <small>Empedrado Sector Tajo UB-R-T-4.14. 6200 Vivienda de la Reina (Toledo)</small>		
<small>Plano: P1</small>	<small>Fecha: Marzo de 2020</small>	<small>Escala: 1:10.000</small>
<small>Solicitante: G.</small>	<small>Proyecto:</small>	<small>Autores:</small>
<small>LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO.</small>	<small>TALCOMER, S.L.</small>	<small>03/03/2020</small>



F00676d74220170064b07e40c8030d36L

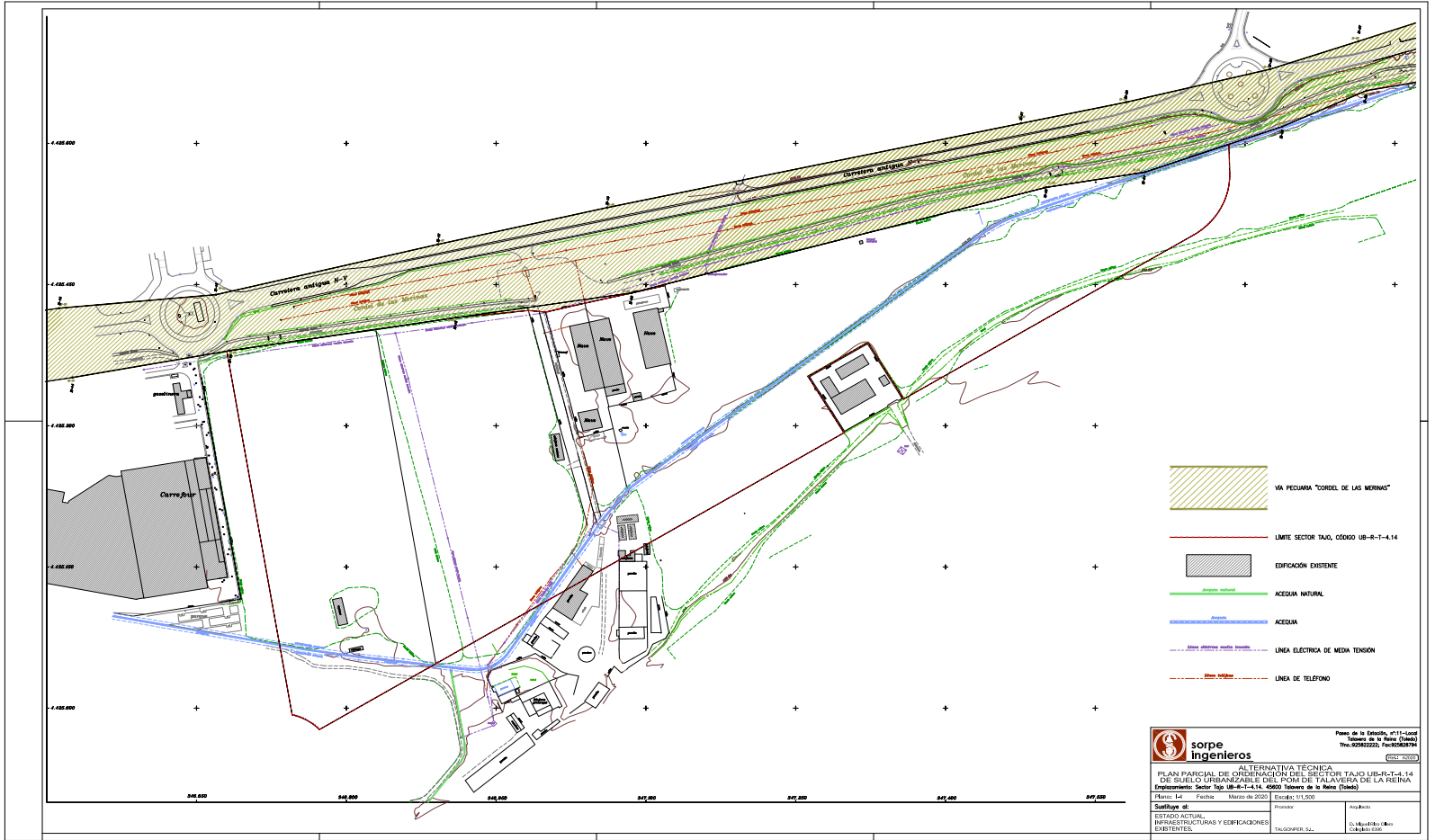
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
 mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.talavera.org/validacionDoc/?csv=F00676d74220170064b07e40c8030d36L&entidad=45165>

Documento firmado por:

MIGUEL RIZO OLLERO

Fecha/hora:

23/03/2020 13:56



F00676d74220170064b07e40c8030d361\_

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?csv=F00676d74220170064b07e40c8030d361&entidad=45165>

2020 - 8748

23/03/2020 13:59

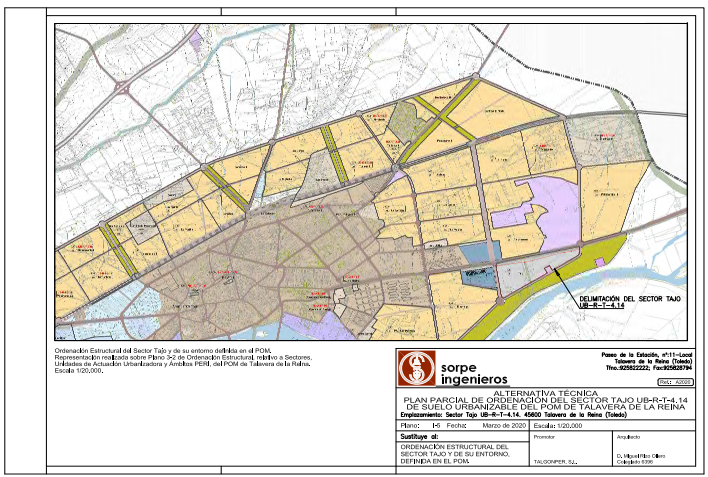
REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Talavera de la Reina



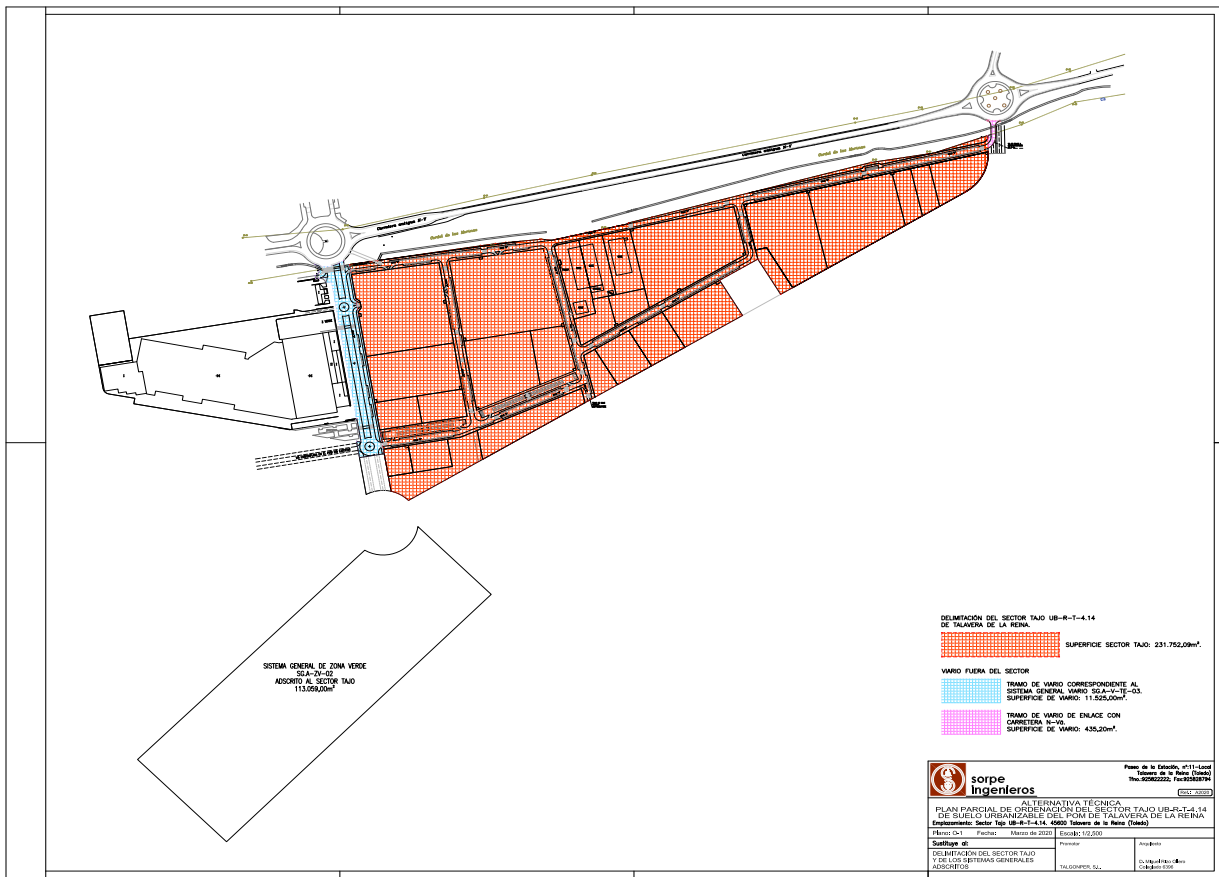
F00676d74220170064b07e40c8030d36L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=F00676d74220170064b07e40c8030d36L&entidad=45165>





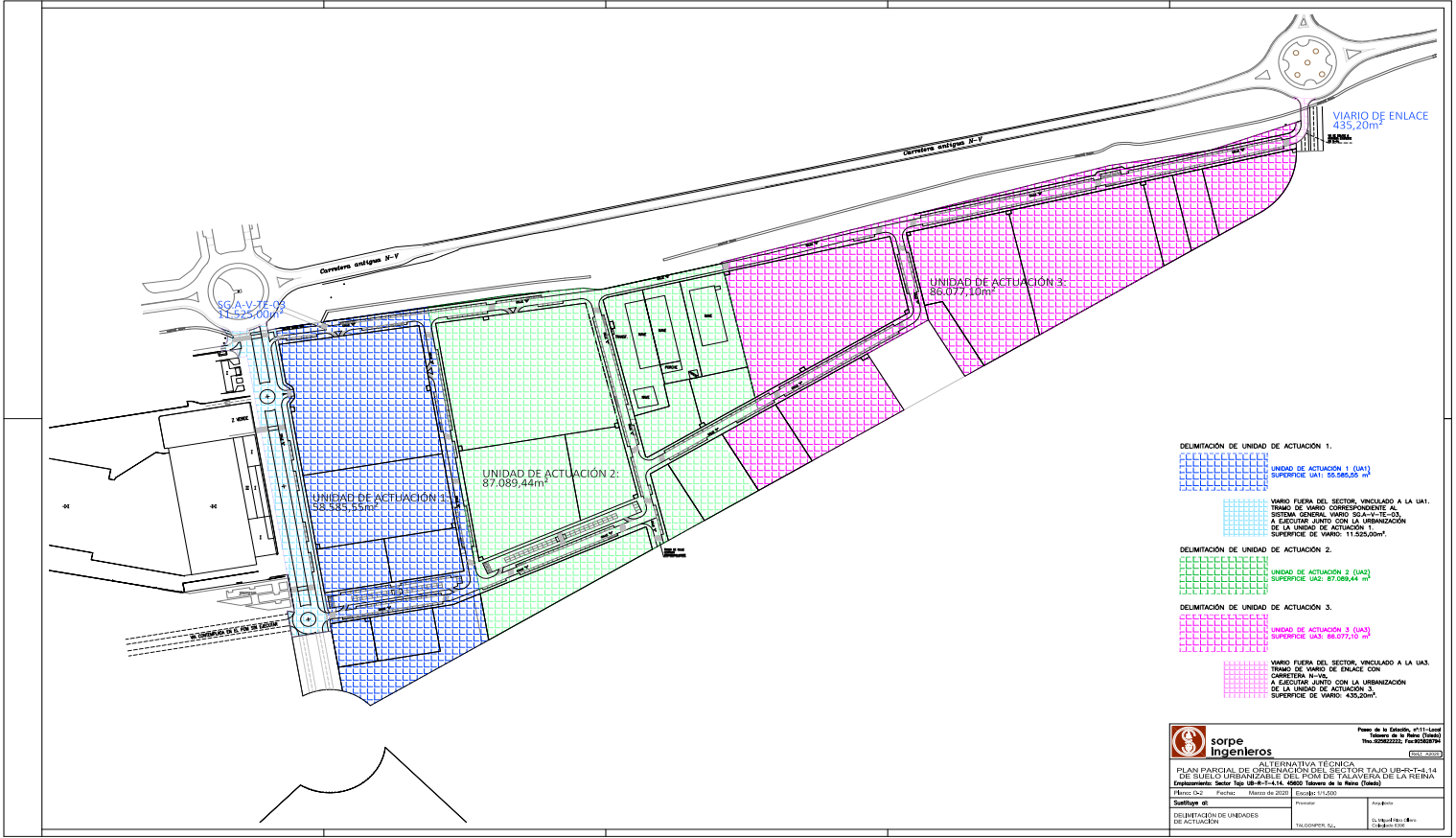
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csy=700676d74203171796107e403c030637n&entidad=45165>







COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csv=700676d74203171796107e403c030037n&entidad=45165>



- DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1.
  - UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 (UA1)
  - SUPERFICIE UA1: 58.089,45 m<sup>2</sup>
- VARIO FUERA DEL SECTOR, VINCULADO A LA U.A1. TRAMO DE VARIO CORRESPONDIENTE AL SISTEMA GENERAL VARIO 50-A-11-1E-03. A EJECUTAR JUNTO CON LA URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1. SUPERFICIE DE VARIO: 11.925,00m<sup>2</sup>.
- DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 2.
  - UNIDAD DE ACTUACIÓN 2 (UA2)
  - SUPERFICIE UA2: 87.089,44 m<sup>2</sup>
- DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 3.
  - UNIDAD DE ACTUACIÓN 3 (UA3)
  - SUPERFICIE UA3: 86.077,10 m<sup>2</sup>
- VARIO FUERA DEL SECTOR, VINCULADO A LA U.A3. TRAMO DE VARIO DE ENLACE CON CARRETERA N-V. A EJECUTAR JUNTO CON LA URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 3. SUPERFICIE DE VARIO: 435,20m<sup>2</sup>.

**sorpe ingenieros**

Plan de la Dirección nº11-14404  
Límite de la Zona Urbana  
M-5020222-17-10-00000

ALTERNATIVA TÉCNICA  
PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR TAJO UB-R1-4-14  
DE SUELO URBANIZABLE DEL PDM DE TALAVERA DE LA REINA  
Procedimiento: Sector Top. UB-R1-4-14, 4000 (Sector de la Zona Urbana)

Plano: 032 Fecha: Marzo de 2020 Escala: 1:1.000

Escritura nº: Proyecto: 03/03/2020

DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE ACTUACIÓN: 16,00m<sup>2</sup> 0,34m<sup>2</sup> 0,28m<sup>2</sup> 0,28m<sup>2</sup>



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csy=700676d74203171796107e403c030037n&entidad=45165>



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csy=700676d74203171796107e403c030037n&entidad=45165>



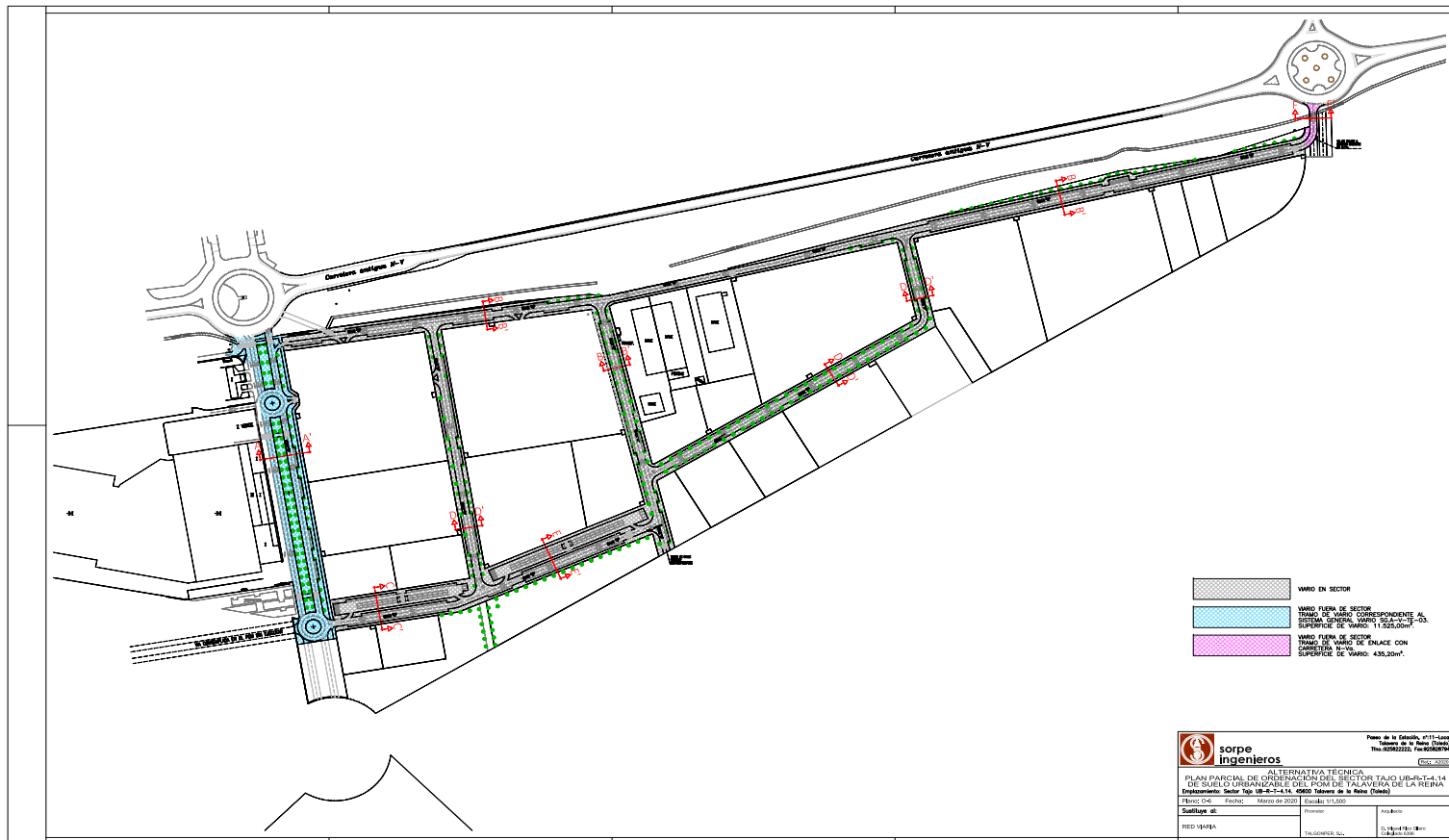
700676d74203171796107e403c030d37n



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csy=700676d74203171796107e403c030d37n&entidad=45165>



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csy=700676d74203171796107e403c030637n&entidad=45165>




**sorpe ingenieros**

Paseo de la Estrella, nº11-Local  
 Talavera de la Reina (Ciudad Real)  
 Tlf: 923222221 Fax: 923222224

**PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR TAJO LIB-RT-4.14 DE SUELO URBANIZABLE DEL BORN DE TALAVERA DE LA REINA.**  
 (Empalme entre Tajo (R-4-1-1), C/DO Talavera de la Reina (Ciudad Real))

Proyecto: C-00 Fecha: Marzo de 2020 Escala: 1:1.500

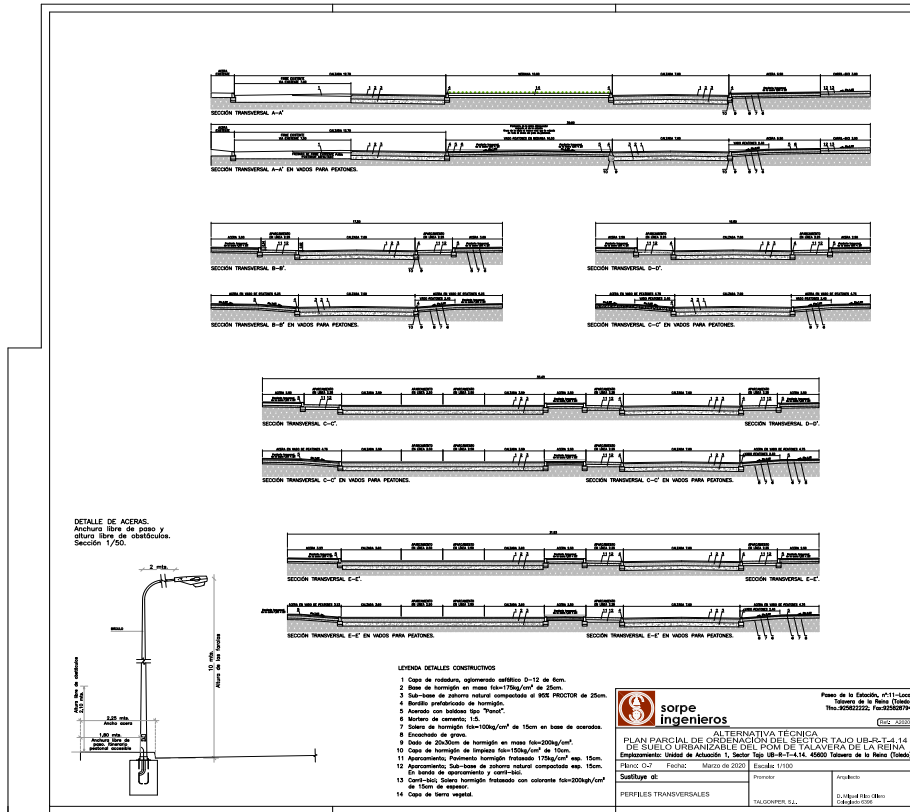
Sección de:  

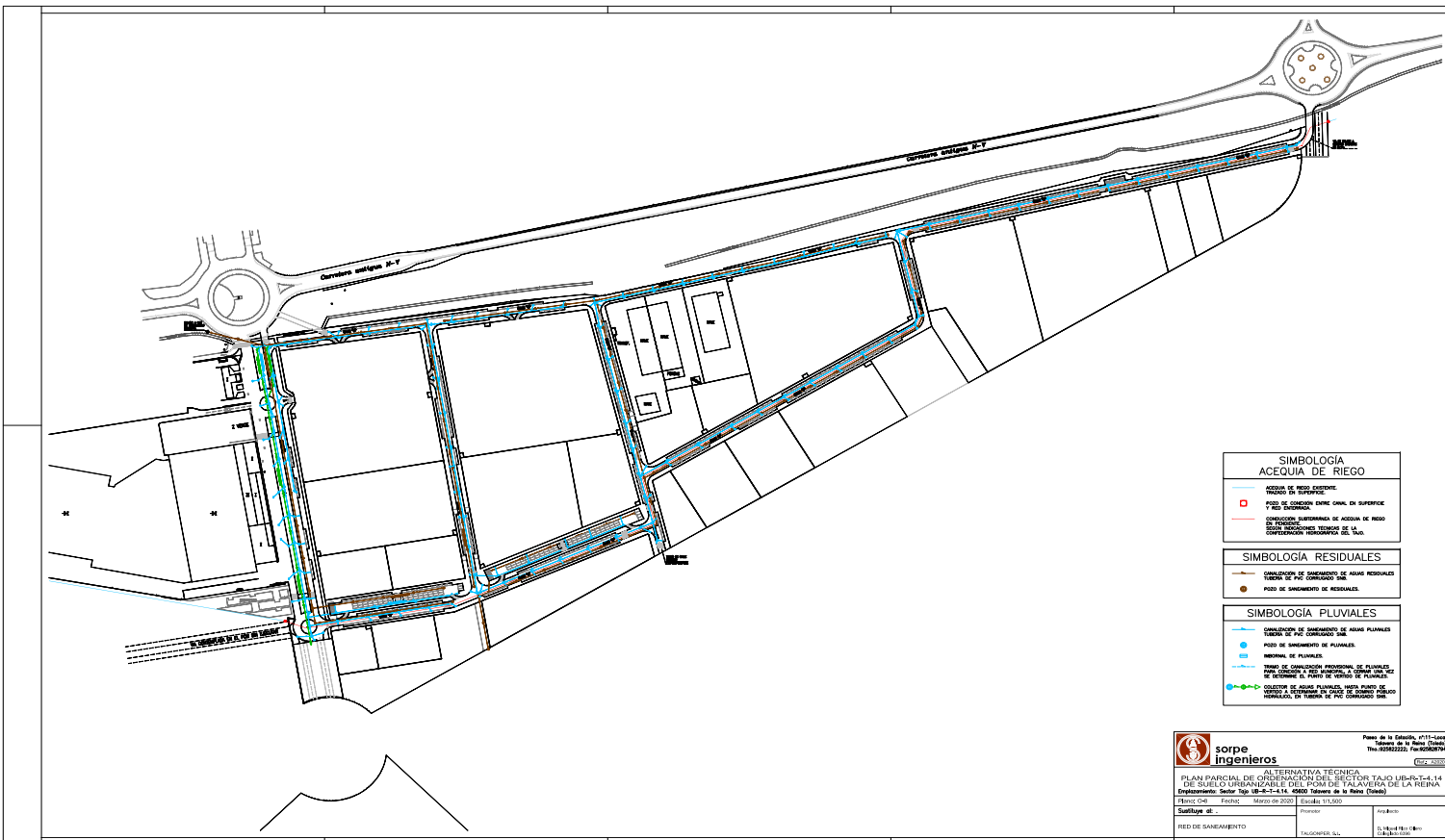
RED: IAPRA



700676d74203171796107e403c030637n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csv=700676d74203171796107e403c030637n&entidad=45165>





- SIMBOLOGÍA ACEQUIA DE RIEGO**
- ACEQUIA DE REGO EXISTENTE
  - POZO DE SUPERFICIE
  - POZO DE COLECCIÓN ENTRE CANAL DE SUPERFICIE Y POZO EXISTENTE
  - CONDUCCIÓN SUBTERRÁNEA DE AGUA DE REGO DE TUBERÍA
  - SOLOS INCONCIBIOS TERCER DE LA COOPERATIVA FERRONORTE S.L. S.O.
- SIMBOLOGÍA RESIDUALES**
- CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TIPO DE PVC COMANDO SUE
  - POZO DE SANEAMIENTO DE RESIDUALES
- SIMBOLOGÍA PLUVIALES**
- CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES TIPO DE PVC COMANDO SUE
  - POZO DE SANEAMIENTO DE PLUVIALES
  - INICIAL DE PLUVIALES
  - TUBO DE COLECCIÓN PROVISORIA DE PLUVIALES CON CÁMERA Y PUERTO PARA EL SUELO DE PLUVIALES
  - COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES HASTA PUNTO DE COLECCIÓN EN EL SUELO DE SANEAMIENTO PLUVIAL, EN TUBO DE PVC COMANDO SUE

**sorpe ingenieros**

Plan de la Gráfica: 011-0444  
 Tablero de la Red: 0104  
 Tipo: 0102/0103

**PLAN PARCIAL DE ALTERNATIVA TÉCNICA DE SUELO URBANIZABLE DEL BARRIO DE TALAVERA DE LA REINA**  
 Emplazamiento: Sector 101 (01-0-1-1), 0100 Talavera de la Reina (Talavera)

Plano: 010  
 Fecha: Marzo de 2020  
 Escala: 1:1,000

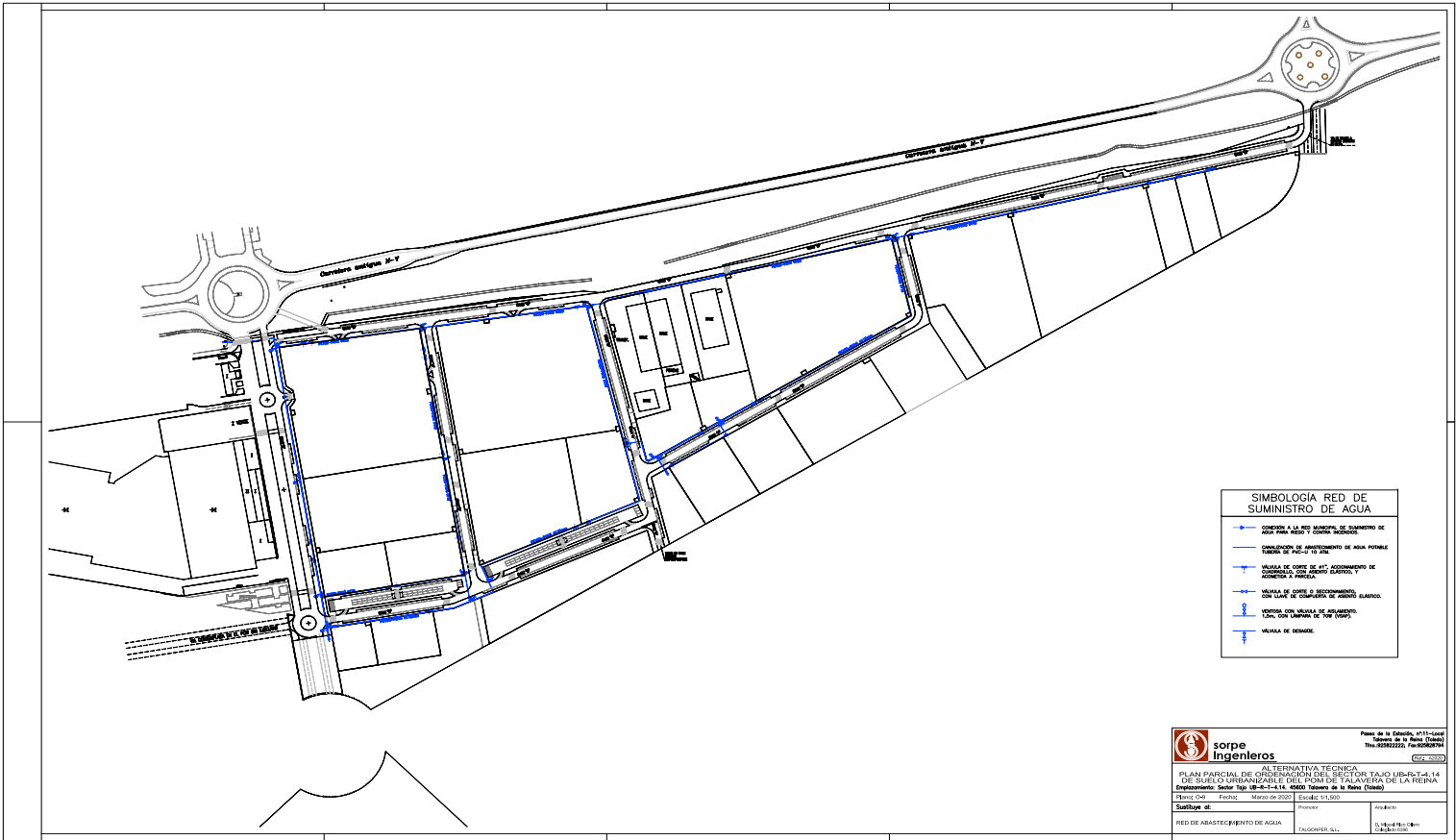
Suplente de: [ ]  
 Proyecto: [ ]

RED DE SANEAMIENTO  
 PAGOPEL S.L.

U.T. 14.11.10  
 2.4.1.1.1.1.1



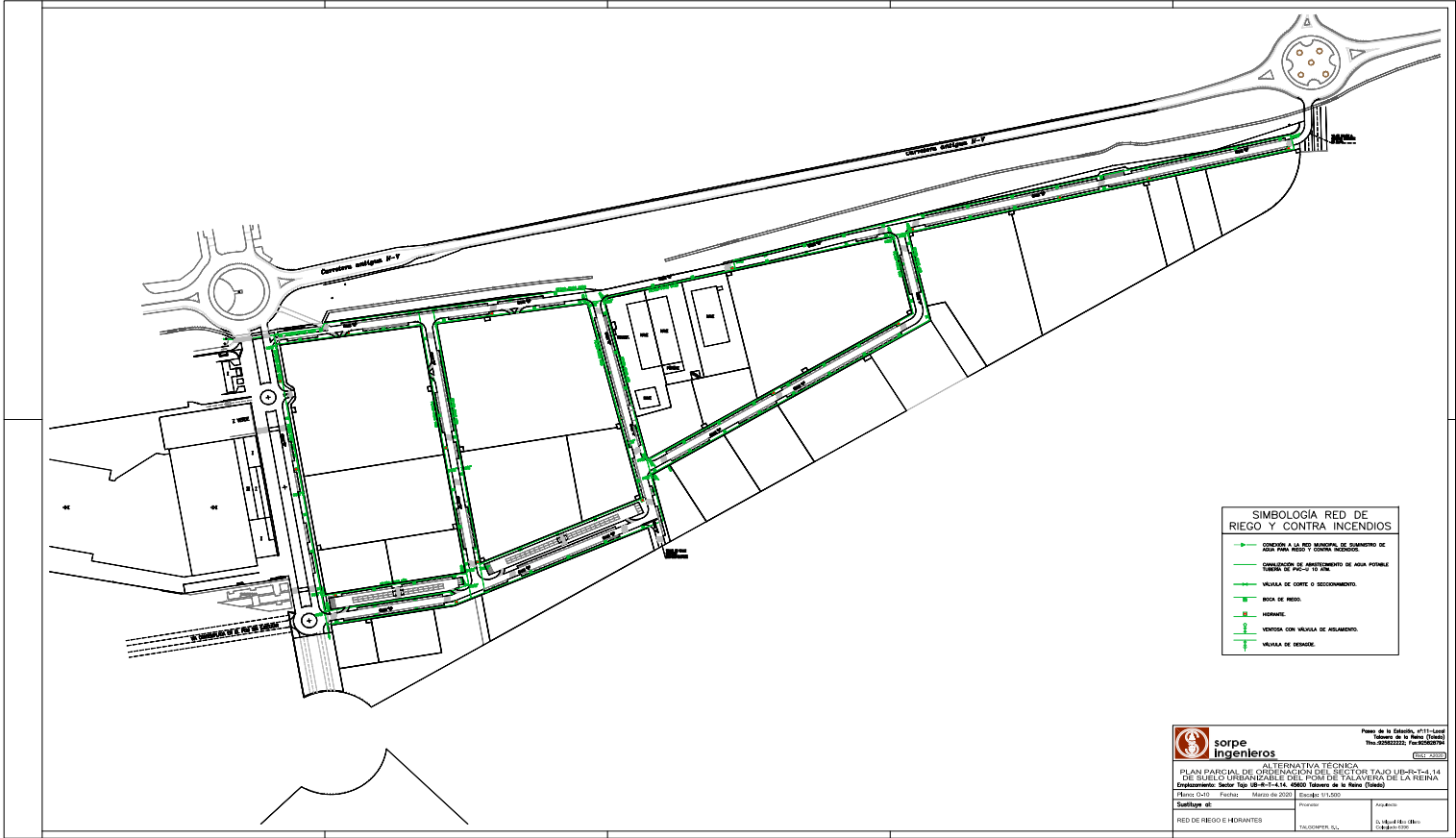
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csy=700676d74203171796107e403c030037n&entidad=45165>



700676d74203171796107e403c030037n

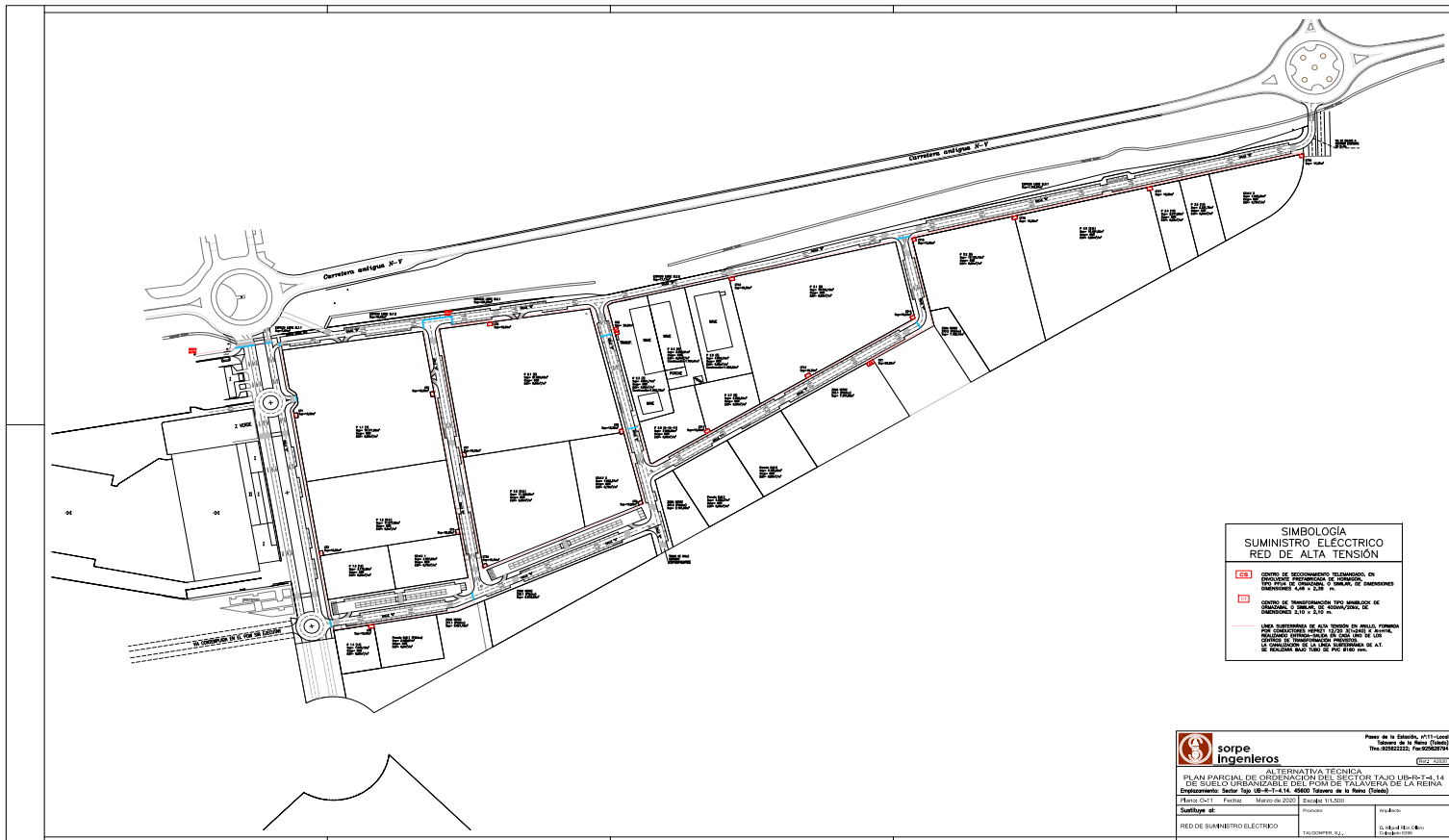
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csy=700676d74203171796107e403c030037n&entidad=45165>





700676d74203171796107e403c030037n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csy=700676d74203171796107e403c030037n&entidad=45165>



**SIMBOLOGIA  
SUMINISTRO ELECTCTRICO  
RED DE ALTA TENSION**

**[Red Box]** CENTRO DE SECCIONAMIENTO PLANEACION DE UNO O VARIOS TRANSFORMADORES DE ALTA TENSION. DIMENSIONES 400 x 200

**[Red Line]** CENTRO DE SUMINISTRO CON UN TRANSFORMADOR DE ALTA TENSION. DIMENSIONES 200 x 100

**[Red Line with Cross]** LINEA SUBTENSION DE ALTA TENSION EN BARRA FINIDA PARA TRANSFORMADORES DE ALTA TENSION. DIMENSIONES 200 x 100

**sorpe ingenieros** Forma de la Escuela, nº11-1666  
Colegio de la Reina, Edificio  
The 20000000, Pº-00000000

ALTERNATIVA TECNICA  
PLAN PARCIAL DE COORDINACION DEL SECTOR TAJO UB-16-1-4, 14  
DE SERVICIO ORGANIZABLE DEL PUNTO DE TALAVERA DE LA REINA  
Empedrado Sector Tajo UB-16-1-4-14, 4000 Talavera de la Reina (Ciudad)

Plan: C-11 Fecha: Marzo de 2020 Escala: 1:11,000

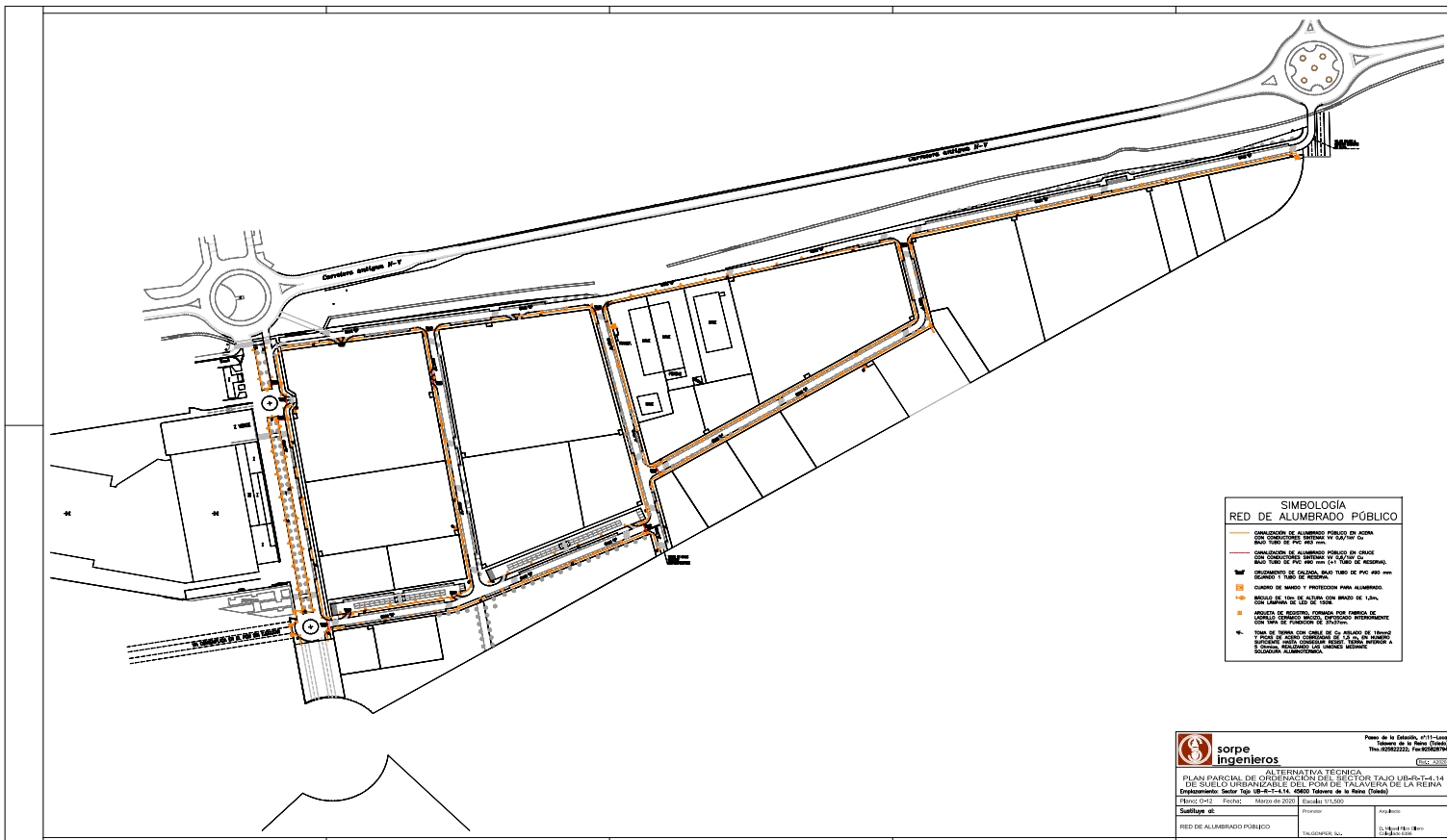
Señalado de: 002-2020

RED DE SUMINISTRO ELECTCTRICO	Proyecto	0. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.
	TALCAQUERA, S.J.	0. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.



700676d74203171796107e403c030037n

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csy=700676d74203171796107e403c030037n&entidad=45165>



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csv=700676d74203171796107e403c030037n&entidad=45165>



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csy=700676d74203171796107e403c030037n&entidad=45165>

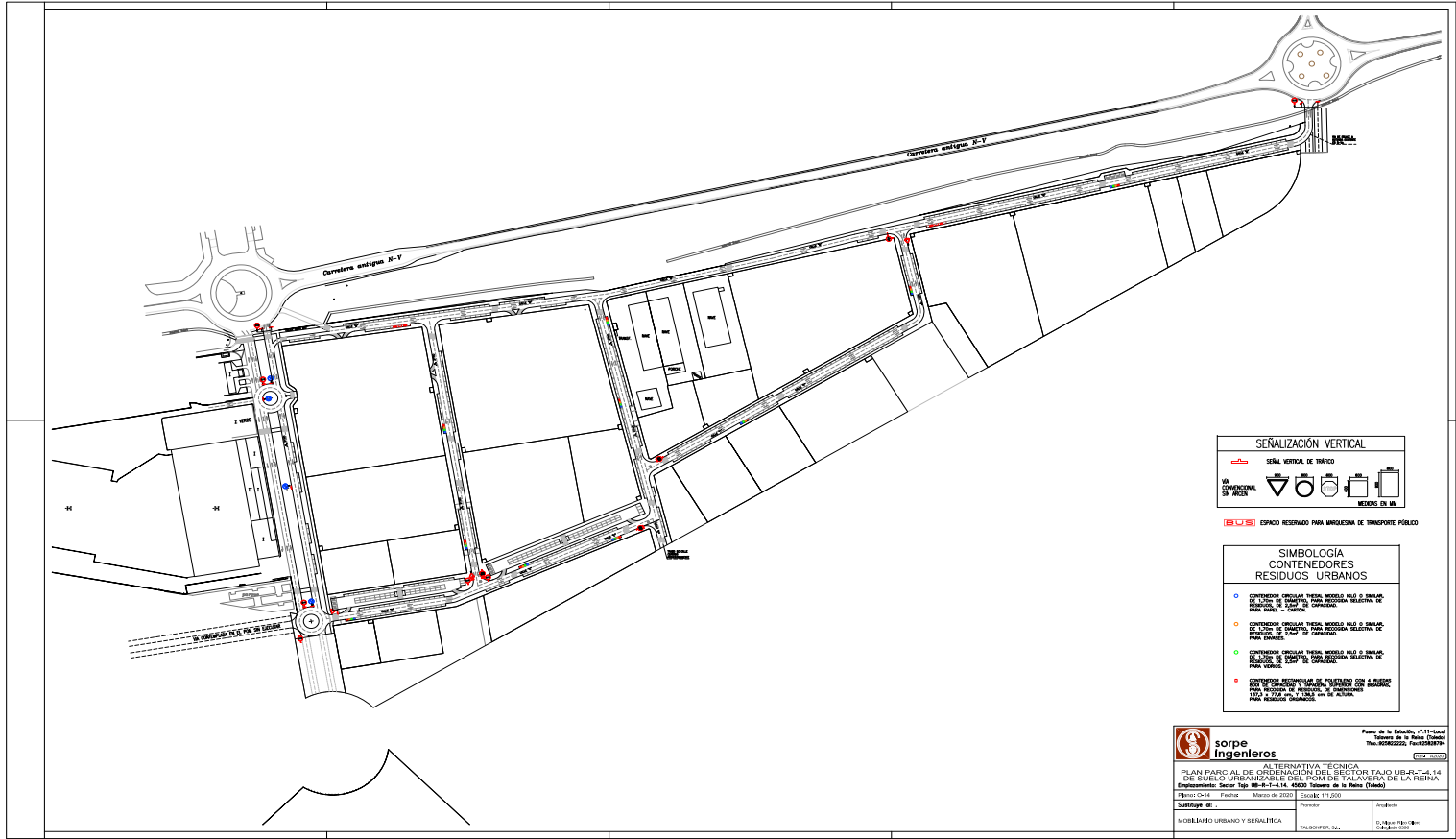


**SIMBOLOGÍA TELECOMUNICACIONES**

- CONDUCCIÓN QUE ENTERRADA DE 4 TUBOS DE PISO DE TUBOS
- CONDUCCIÓN QUE ENTERRADA DE 2 TUBOS
- CONDUCCIÓN QUE REFORMA OI PASO ENTERRADO
- ANILLO 150 "x" y ANILLO A PARCELA CON TUBO DE PISO DE 100mm
- ANILLO 150 "x"
- ANILLO 150 "x"
- ANILLO 1-100

**orphe ingenieros**  
 Paseo de la Graciosa, s/n - 44011 - Talavera de la Reina (Toledo) - Tlf: 922222222 - Fax: 922222222  
 (022 - 2020)

PLAN PARCIAL DE ALTERNATIVA TÉCNICA DE SUELO URBANIZABLE DEL BORN DE TALAVERA DE LA REINA. Ejecución: Sector 10a (8-2-11, 8000 "Sector de la Reina (Toledo)).  
 Plano: C-13 Fecha: Marzo de 2020 Escala: 1:1.000  
 Solicitud de: Proyecto:  
 RED DE TELEFONÍA Proyecto: PAGOPIER S.L.L. Fecha: 01/03/2020  
 01/03/2020



**SEÑALIZACIÓN VERTICAL**

SEÑAL VERTICAL DE TRÁFICO

VA CON VARIACIONES SIN ADELANTAR

SEÑALES EN BLOQUE

ESPAZOS RESERVADOS PARA MARQUEZAS DE TRANSPORTE PÚBLICO

**SIMBOLOGÍA CONTENEDORES RESIDUOS URBANOS**

- CONTENEDOR URBANO TIPOLO MODEL 010 O SIMILAR DE PLÁSTICO DE CAPACIDAD MÁXIMA SELECCIÓN DE 200 LITROS. CAPACIDAD SELECCIÓN DE 200 LITROS.
- CONTENEDOR URBANO TIPOLO MODEL 010 O SIMILAR DE PLÁSTICO DE CAPACIDAD MÁXIMA SELECCIÓN DE 200 LITROS.
- CONTENEDOR URBANO TIPOLO MODEL 010 O SIMILAR DE PLÁSTICO DE CAPACIDAD MÁXIMA SELECCIÓN DE 200 LITROS.
- CONTENEDOR METALÚRGICO DE PLÁSTICO CON 4 RUEDAS QUE SE OPERA CON UN MOTOR ELÉCTRICO CON BATERÍA DE 12V-20Ah. EL MOTOR SE OPERA CON UN MOTOR ELÉCTRICO DE 12V-20Ah.

**sorpe Ingenieros**

Plan de la parcela nº11-14447  
Volante de la Ruta Urbana  
Tras el 2020. Fecha: 2020/03/23

ALTERNATIVA TÉCNICA  
PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR URBANO LIB-49-T-4-14  
DE SUELO URBANIZABLE DEL PLAN DE TALAVERA DE LA REINA  
Empaquetado: Sector Topo UB-8-1-4-14. 43000 Viviendas de la Ruta Urbana

Plano: 0-11 Fecha: Marzo de 2020 Escala: 1:1200

Señalar de: Proyecto: Avenida: C/4 de Mayo, 100

MOBILIARIO URBANO Y SEÑALÉTICA Proyecto: TALAVERA DE LA REINA



700676d74203171796107e403c030037n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csy=700676d74203171796107e403c030037n&entidad=45165>

2020 - 8748

23/03/2020 13:59

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

ALTERNATIVA TÉCNICA (II)  
PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA

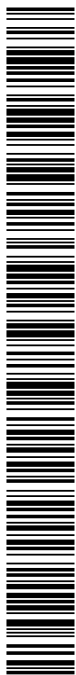
Expte. 2/18 PG.

ALTERNATIVA TÉCNICA (II)  
PROYECTO DE URBANIZACIÓN  
DE LA  
UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO UB-R-T-4.14 DE  
TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

PROMOTOR:  
TALGONPER, S.L.  
C.I.F.: B-45452893  
ANTIGUA CARRETERA N-V, km 107,500  
POLÍGONO INDUSTRIAL "SECTOR TALAUTO."  
45683-CAZALEGAS  
(TOLEDO)

Marzo de 2020

SORPE INGENIEROS S.L.  
Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e00676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**ALTERNATIVA TÉCNICA (II) PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO). PROYECTO DE URBANIZACIÓN.**

Marzo de 2020.

## ÍNDICE

### **I - MEMORIA**

#### **1. MEMORIA GENERAL.**

- 1.1. ANTECEDENTES.
- 1.2. OBJETO Y SITUACIÓN DEL PROYECTO.
- 1.3. PARCELAS LINDERAS.

#### **2. MEMORIA DESCRIPTIVA Y DE CÁLCULO.**

##### **2.1. RED VIARÍA.**

- 2.1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL.
- 2.1.2. DESBROCE DEL TERRENO, DESMONTES Y TERRAPLENES.
- 2.1.3. AFIRMADOS.
- 2.1.4. ACERAS Y BORDILLOS.
- 2.1.5. CONTROL DE CALIDAD.

##### **2.2. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.**

- 2.2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL.
- 2.2.2. DIMENSIONAMIENTO DE LA RED.
- 2.2.3. CONTROL MEDIANTE PRUEBAS.

##### **2.3. SOTERRAMIENTO DE ACEQUIA DE RIEGO.**

##### **2.4. RED DE ALCANTARILLADO.**

- 2.3.1. DESCRIPCIÓN GENERAL.
- 2.3.2. CRITERIOS DE DISEÑO.
- 2.3.3. INSPECCIÓN DE LA RED.

##### **2.5. RED ELÉCTRICA DE ALTA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.**

- 2.5.1. ANTECEDENTES.
- 2.5.2. PROGRAMA DE NECESIDADES.
- 2.5.3. DISPOSICIONES OFICIALES.
- 2.5.4. CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN.
- 2.5.5. PARALELISMOS.
- 2.5.6. CRUZAMIENTOS CON VÍAS DE COMUNICACIÓN.
- 2.5.7. CRUZAMIENTOS CON OTROS SERVICIOS.
- 2.5.8. CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PREFABRICADO.
- 2.5.9. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL C.T.
- 2.5.10. OBRA CIVIL DEL C.T.
- 2.5.11. INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL C.T.
- 2.5.12. MEDIDA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DEL C.T.
- 2.5.13. PUESTA A TIERRA EN C.T.
- 2.5.14. INSTALACIONES SECUNDARIAS EN C.T.

##### **2.6. RED ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN Y DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

- 2.6.1. ANTECEDENTES
- 2.6.2. PROGRAMA DE NECESIDADES.
- 2.6.3. DISPOSICIONES OFICIALES.
- 2.6.4. CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN.
- 2.6.5. CANALIZACIONES.
- 2.6.6. PARALELISMOS.
- 2.6.7. CRUZAMIENTOS CON VÍAS DE COMUNICACIÓN.
- 2.6.8. CRUZAMIENTOS CON OTROS SERVICIOS.
- 2.6.9. SISTEMAS DE PROTECCIÓN.
- 2.6.10. NOTIFICACIONES NECESARIAS ANTES DEL TENDIDO.
- 2.6.11. EMPRESA SUMINISTRADORA.
- 2.6.12. TENSIÓN DE SUMINISTRO.

##### **2.7. CANALIZACIONES TELEFÓNICAS.**

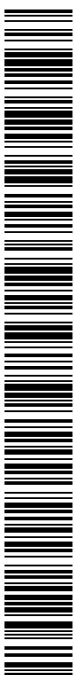
##### **2.8. CANALIZACIONES FUTURAS PARA TELECOMUNICACIONES.**

##### **2.9. AJARDINAMIENTO URBANO.**

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

1



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
 mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e00676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

ALTERNATIVA TÉCNICA (II) PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO). PROYECTO DE URBANIZACIÓN.

Marzo de 2020.

## II - PLIEGO DE CONDICIONES FACULTATIVAS.

### III – PRESUPUESTO Y MEDICIONES.

- CUADRO DE DESCOMPUESTOS.
- MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS
- RESUMEN DE PRESUPUESTO

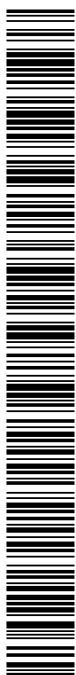
### IV - PLANOS.

- PU-1 UBICACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 DEL SECTOR TAJO, EN RELACIÓN A LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DEFINIDA EN EL POM DE TALAVERA DE LA REINA.
- PU-2 SITUACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 EN EL CONTEXTO DEL SECTOR TAJO Y DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA.
- PU-3 ESTADO ACTUAL. INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES EXISTENTES.
- PU-4 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DELIMITACIÓN DE LOS TERRENOS DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1.
- PU-5 DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1, DENTRO DEL SECTOR TAJO DEL POM DE TALAVERA DE LA REINA.
- PU-6 CALIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO.
- PU-7 REPLANTEO Y COTAS.
- PU-8 RED VIARIA Y PUNTOS DE PERFILES.
- PU-9 PERFILES TRANSVERSALES Y DETALLES DE PAVIMENTACIÓN.
- PU-10 RED DE SANEAMIENTO.
- PU-11 PERFILES LONGITUDINALES 1. RED DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1.
- PU-12 PERFILES LONGITUDINALES 2. RED DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 2.
- PU-13 PERFILES LONGITUDINALES 3. RED DE SANEAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES 1.
- PU-14 PERFILES LONGITUDINALES 4. RED DE SANEAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES 2.
- PU-15 RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.
- PU-16 RED DE RIEGO E HIDRANTES.
- PU-17 RED ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.
- PU-18 RED ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN.
- PU-19 RED DE ALUMBRADO PÚBLICO.
- PU-20 RED DE TELEFONÍA Y DETALLES.
- PU-21 SEÑALIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

2



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e006760742261704040764300300370&entidad=45165>

261704040764300300370&amp;entidad=45165



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).

Memoria (Marzo de 2020)

DOCUMENTO I.- MEMORIA

**1. MEMORIA GENERAL**

**1.1. ANTECEDENTES.**

Por encargo de la sociedad mercantil TALGONPER, S.L., con CIF B-45452893, y domicilio social en Antigua Carretera N-V, km 107,500, Polígono Industrial "Sector Talauto", 45683 Cazalegas (Toledo), se redacta el presente Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 1 del Sector Tajo, de Talavera de la Reina, como documento integrante de la Alternativa Técnica de la que también forma parte el correspondiente Plan Parcial para dicho Sector, en competencia con la original y que ha sido objeto de exposición pública con expediente municipal 2/18 PG.

El presente Proyecto de Urbanización desarrolla las previsiones de ejecución del Plan Parcial que forma parte de la nueva Alternativa Técnica. Se respetan todas las Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal (POM) referentes a este tipo de suelo con destino a uso terciario.

Los contenidos del presente Proyecto de Urbanización se corresponde con lo establecido en el artículo 110.4.1.b) del DL 1/2010, Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y con lo establecido en el artículo 76.1.b) del Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU.

**1.2. OBJETO Y SITUACIÓN DEL PROYECTO.**

El suelo está localizado dentro del Término Municipal de Talavera de la Reina, en el sector de suelo urbanizable Tajo con código UB-R-T-4.14, del POM de Talavera de la Reina.

Según la ficha del sector que figura en el POM de Talavera de la Reina, la superficie neta del sector es de 28,1737 ha (281.737 m<sup>2</sup>). No obstante, durante el proceso de redacción del correspondiente Plan Parcial que acompaña al presente anteproyecto se ha comprobado que dentro del ámbito delimitado en el POM figura la vía pecuaria "Cordel de las Merinas", un bien de dominio público de titularidad autonómica que es por tanto no urbanizable.

De acuerdo con el Ayuntamiento de Talavera, se excluyen los terrenos de la vía Pecuaria "Cordel de las Merinas" así como su aprovechamiento aplicable. Con todo ello, se determina una superficie de actuación en el desarrollo del sector de suelo urbanizable Tajo UB-R-T-4.14 de 231.752,09 m<sup>2</sup>.

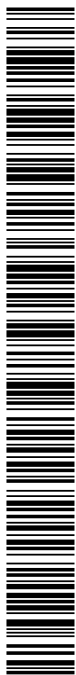
El sector Tajo se ha dividido en 3 Unidades de Actuación, siendo cometido del presente anteproyecto de urbanización la ejecución de la primera de ellas, la Unidad de Actuación 1, la cual tiene una superficie de 58.585,55m<sup>2</sup>.

Además, junto con la urbanización de la Unidad de Actuación 1, se ejecuta una parte del tramo de Sistema General Viario SG.A-V-TE-03. Dicho viario está adscrito sector UB-R-T-4.09 El Amago. Esta parte de viario que se reorganiza y urbaniza es necesaria para dotar al sector Tajo, y primeramente a la Unidad de Actuación 1, de una conexión e integración apropiada con la trama urbana existente. Se actúa sobre una superficie de 11.525,00m<sup>2</sup> del Sistema General de viario SG.A-V-TE-03, obteniendo el suelo necesario por Ocupación Directa, compensándose la ejecución en el posterior desarrollo del sector Amago UB-R-T-4.09 cuando este ocurra.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

1



6006760742261704040764300300370

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).**

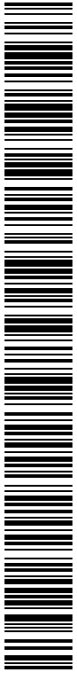
Memoria (Marzo de 2020)

**1.3. PARCELAS LINDERAS.**

La Unidad de Actuación 1 del sector Tajo, presenta claros límites al norte y al oeste, donde se encuentra con la vía pecuaria "Cordel de las Merinas" y el viario junto al Centro Comercial "Los Alfares". Hacia el Este llega hasta el límite de propiedad de la parcela 24 del Polígono 28 de Talavera de la Reina. A continuación se detallan y describen los límites:

- al Norte, limita con la vía pecuaria "Cordel de las Merinas", que discurre junto a la carretera N-Va, antigua N-V.
- al Este limita con los terrenos que conforman la Unidad de Actuación 2 del sector Tajo, hasta el límite entre las parcelas 401 y 24 del Polígono 28 de Talavera de la Reina.
- al Sur linda con viario planeado en el POM, el cual no forma parte del sector Tajo.
- al Oeste, la Unidad de Actuación 1 limita con los terrenos destinados a Sistema General de viario denominado SG.A-V-TE-03, adscrito al 100% al sector UB-R-T-4.09 de suelo urbanizable (El Amago). Al este de dicho sistema general de viario se encuentran las instalaciones del Centro Comercial "Los Alfares".

En la urbanización de la Unidad de Actuación 1 del sector Tajo serán de obligado cumplimiento la Ley 1/1994 de 24 de mayo de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, y el Decreto 158/1997 de 2 de diciembre del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

2

Documento firmado por:

MIGUEL RIZO OLLERO

Fecha/hora:

23/03/2020 13:56

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).

Memoria (Marzo de 2020)

En el apartado 2 de memoria descriptiva se definen las características técnicas de las obras a realizar. No obstante a modo de síntesis, se exponen a continuación las características más generales de las mismas:

**Red viaria.**

Se ha proyectado la ejecución de la red viaria de la Unidad de Actuación 1 en conexión con la prevista en el desarrollo de los Sistemas Generales y la red ya existente en la localidad.

**Red de abastecimiento de agua.**

Se realiza el abastecimiento desde la red municipal existente. La red discurre bajo el acerado de las calles.

**Red de abastecimiento de agua para riego y contra incendios.**

Se dispone una red de suministro de agua para riego y para uso contraincendios desde la red municipal existente. Esta red de suministro de agua para riego y para hidrantes de uso contra incendios es de tipo unitaria. La red se extenderá a su vez a las zonas ajardinadas, para la dotación del riego.

**Acequia de riego.**

Se plantea el soterramiento de la acequia de riego según el principio de los vasos comunicantes. Esto se lleva a cabo disponiendo un pozo en la acequia antes de que ésta se interne en el sector y otro a su salida, en el mismo punto donde ésta continúa aguas abajo, unidos ambos por una red subterránea. De esta forma se consigue que el agua alcance el mismo nivel en ambos pozos fluyendo aguas abajo por el canal existente.

Únicamente se enterrará el tramo de acequia que discurre por la Unidad de Actuación 1. El resto de la acequia se enterrará cuando se proceda con la urbanización de las restantes Unidades de Actuación. La obra de enterramiento de la acequia se ejecutará según establezca la Confederación Hidrográfica del Tajo, en base a las especificaciones técnicas que dicho organismo determine.

**Red de saneamiento.**

Se ha previsto la ejecución de una red separativa de saneamiento.

La red de saneamiento de aguas residuales verterá a red municipal existente y que tiene su inicio en la glorieta entre el parque comercial El Golf y el Centro Comercial Los Alfares.

La red de aguas pluviales verterá al río Tajo en punto de vertido determinado por la Confederación Hidrográfica del Tajo, pero temporalmente y hasta que dicho punto sea precisado verterá provisionalmente a la red municipal. Se ejecuta un colector general en dirección sur hacia el río hasta el límite del sector, para desde ahí posibilitar la conducción de las aguas pluviales hasta el punto que finalmente se indique.

**Red eléctrica.**

Para urbanizar la Unidad de Actuación 1 del sector Tajo se ha realizado petición de suministro a la compañía suministradora (Distribuidora Eléctrica IBERDROLA S.A.U.) estando pendiente la determinación por su parte del punto de conexión.

**Red de alumbrado público.**

Se dota a la Unidad de Actuación 1 del sector Tajo de una red de alumbrado público adecuada al tipo de tráfico de la urbanización, con solución de lámparas de bajo consumo sobre columnas en los viales que discurren a lo largo de los viales de la urbanización.

**Canalizaciones telefónicas.**

Se ha previsto también la canalización de líneas telefónicas, en red subterránea, de acuerdo a la Normativa Básica de Telefónica.

**Ajardinamiento.**

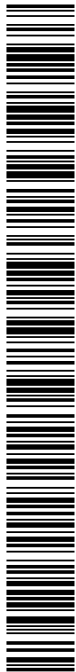
Se dispone arbolado en los laterales de las vías preferentes del sector, siendo éstas la avenida que media entre el sector Tajo y el Centro Comercial "Los Alfares", la vía que discurre paralela a la carretera N-Va y las perpendiculares a esta última.

Finalmente, se reservan los espacios de zonas verdes, los cuales se proyectarán según el criterio municipal.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

3



600676074226170404076430f0300370

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).

Memoria (Marzo de 2020)

## 2. MEMORIA DESCRIPTIVA.

### 2.1. RED VIARIA.

#### 2.1.1. Descripción general.

Se ha proyectado la ejecución de la red viaria de la Unidad de Actuación 1 en conexión con la prevista en el desarrollo de los Sistemas Generales y la red ya existente en la localidad. El diseño de los viales es también acorde al futuro desarrollo de las restantes Unidades de Actuación que conforman el sector Tajo.

Al mismo tiempo que la urbanización de la Unidad de Actuación 1 se ejecuta parte del tramo de Sistema General Viario SG.A-V-TE-03 situado entre el Centro Comercial Los Alfares y el sector Tajo, pues dicho vial es necesario para dotar a la Unidad de Actuación 1, así como al total del sector Tajo, de una conexión e integración adecuada con la trama urbana existente.

El tramo de Sistema General que se urbaniza tiene una superficie de 11.525,00 m<sup>2</sup>. Una franja de dicho vial se encuentra ya urbanizada y da servicio a las instalaciones del Centro Comercial Los Alfares, pero con el desarrollo del sector Tajo y junto con la urbanización de la Unidad de Actuación 1 se procede con su ampliación, para configurar una vial de Primer Orden conforme a lo establecido en el POM de Talavera de la Reina. Este vial estructurante además de al sector Tajo, dará servicio a futuros desarrollos contemplados en el POM en el sector El Amago.

Esta vía principal se denomina "Calle A", y a partir de ésta se proyectan 2 viales que parten en dirección Este ("Calle B" y "Calle C"), de los cuales el situado más al norte, el denominado "Calle B" discurre de manera paralela a la vía pecuaria "Cordel de las Merinas" sin incidir en ella. Estos 2 viales se conectan en el extremo este de la Unidad de Actuación 1 mediante el vial denominado "Calle D", con lo que se completa y facilita la circulación por el interior de la Unidad de Actuación 1, dando acceso a la totalidad del suelo desarrollado.

El trazado de la red viaria se encuentra reflejado en los planos que acompañan a la presente memoria, atendiendo a los perfiles transversales que se detallan en el plano PU-9.

Las características constructivas se han determinado teniendo en cuenta la instrucción de carreteras (Norma 6.2 IC - Firmes rígidos), eligiendo la siguiente solución:

- Sección estructural de firme flexible:  
T3: tráfico medio-bajo  
Sección estructural:
  - a.- Sub-base de zahorra natural compactada al 95% ensayo próctor (NTL - 108/72) de 25 cm. de espesor, la realización de esta base granular se atenderá a las especificaciones contenidas en el artículo 501 del PPTG; los materiales serán extendidos en tongadas de espesor uniforme, no inferior a 10 cm., ni superior a 20 cm. El apisonado se realizará longitudinalmente, comenzando por los exteriores y solapándose en cada recorrido un ancho no inferior a un tercio del compactador.
  - b.- Base de hormigón en masa de 25 cm. de espesor, de resistencia característica  $f_{ck} = 175 \text{ kg/cm}^2$ . Se dispondrán juntas de hormigonado de dilatación que deberán situarse cada 5 m., el material de sellado de juntas será betún asfáltico o neopreo extruido.
  - c.- Capa de aglomerado asfáltico en caliente tipo D-12 de 6 cm. de espesor, el contenido de ligante de la mezcla densa se dosificará siguiendo el método Marshall, de acuerdo a la Norma NTL-159/75 y con los siguientes parámetros: Estabilidad 500 kgf; Deformación 2/4 mm; Huecos en mezcla 3 al 5%; Huecos en áridos 15%.
- Bordillos: de hormigón prefabricado. Los bordillos serán de hormigón vibrado de 175kg/cm<sup>2</sup> de resistencia característica, asentados sobre cimiento de 20x30 de hormigón de 150kg/cm<sup>2</sup> de resistencia característica.
- Aceras: en baldosa de terrazo tipo Panot sobre solera de hormigón.
- Carril bici: se ejecuta mediante una solera de hormigón de 15 cm de espesor rematada exteriormente mediante un slurry en color.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

4



600676074226170404076430f0300370

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).**

Memoria (Marzo de 2020)

La tipología de anchos de calzada y de aceras perimetrales, de acuerdo con los perfiles transversales, reflejados en el plano de red viaria, es la siguiente:

Sección transversal A-A' (Vía urbana de Primer Orden ubicada al Oeste del sector, con conexión a rotonda existente en N-Va). - Calle "A"	- Acera, 1,35m de ancho (junto a CC "Los Alfares"). - Calzada de 12,60 m (5,60 + 3,50m + 3,50m). - Mediana de 10,00 m de anchura. - Calzada de 7,00 m (3,50m + 3,50m). - Acera, 5,50 m de ancho. - Carril bici de 3,00 m de ancho.
Sección transversal B-B'. - Calle "B"	- Acera, 3,00 m de ancho+ aparcamiento en línea de 2,25 m. - Calzada de 7,00 m (3,50m + 3,50m). - Acera, 3,00 m de ancho+ aparcamiento en línea de 2,25 m.
Sección transversal C-C'. - Calle "C" (Ud. Act 1) (ancho total: 33,43 m)	- Acera, 2,50 m de ancho + aparcamiento en línea de 2,25 m. - Calzada con aparcamiento central en línea de 12,18 metros. - Acera, 2,50 m de ancho + aparcamiento en línea de 2,25 m. - Calzada de 7,00 m (3,50m + 3,50m). - Acera, 2,50m de ancho + aparcamiento en línea de 2,25 m.
Sección transversal D-D'. - Calle "D"	- Acera, 2,50 m de ancho+ aparcamiento en línea de 2,25 m. - Calzada de 7,00 m (3,50m + 3,50m). - Lado contrario de Acera, 2,50m de ancho+ aparcamiento en línea de 2,25 m, a ejecutar en Ud. Act. 2.

Se proyecta un vial desde la rotonda ubicada en la Avenida de Madrid (carretera N-Va) hasta la Calle B. Dicha vía, dada su inmediatez a la vía pecuaria Cordel de las Merinas, se pavimenta con adoquín de granito y se delimita con bordillos, sin acerado, ya que los recorridos peatonales y el acceso a la vía pecuaria tanto peatonal como para el carril-bici se organiza desde la Calle B.

Conforme al Código de accesibilidad de Castilla-La Mancha (Ley 1/1994 de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de barreras en Castilla-La Mancha, D.O.C.M. de 24 de junio de 1994 y el Código de Accesibilidad que desarrolla la Ley), la red viaria proyectada se adapta las determinaciones contenidas en su Anexo I (Normas de Accesibilidad Urbanística) en cuanto a:

- Diseño y trazado de las vías (punto 1.1.1): pendientes longitudinales y transversales; anchuras mínimas.
- Paso de peatones (punto 1.2.1): vados en el ancho de acera con rampas de acceso laterales, salvando el desnivel de la calzada, en terrazo especial antideslizante; el bordillo no superará 2cm de altura (se proyectan de 1,5cm de altura) respecto a la calzada, con los cantos redondeados o achaflanados 45°; la pendiente longitudinal del vado será como máximo del 8% y la pendiente transversal máxima es del 2%.
- Aparcamientos accesibles siguiendo las indicaciones del punto 1.2.6 del Anexo I.

Las obras serán realizadas según los criterios generales establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes del M.O.P.U. (PPTG) y en particular según las Instrucciones de Carreteras, Norma 6.1.IC y Norma 6.2.IC.

### 2.1.2. Desbroce del terreno, desmontes y terraplenes

En una primera fase se procederá a la remoción y retirada de los materiales objeto de desbroce, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 300 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PPTG).

Una vez terminadas las operaciones de desbroce del terreno, se iniciarán las obras de excavación, ajustándose a las alineaciones, pendientes y dimensiones contenidas en los Planos de Proyecto y las prescripciones del Artículo 320 del PPTG.

Durante la ejecución de los trabajos se tomarán las precauciones necesarias para no disminuir la resistencia del terreno no excavado. Todos los materiales que se obtengan de la excavación se utilizarán en la formación de rellenos y terraplenes. Los caballetes que en su caso hayan de formarse, deberán tener forma regular, superficies lisas que favorezcan la escorrentía de las aguas, y taludes estables que eviten cualquier derrumbamiento.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

5



6006760742261704040764300300370

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).**

Memoria (Marzo de 2020)

Los terraplenes se formarán de acuerdo con lo establecido en el Artículo 330 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes –Dirección General de Carreteras- y las alineaciones, pendientes y dimensiones contenidas en los Planos de Proyecto. Los materiales a emplear procederán, en general, de los materiales locales que se obtengan de las excavaciones realizadas en la obra, si bien, tal como se indica en el citado Artículo del PPTG, deberán reunir las características mínimas, en cuanto a contenido de piedras, límite líquido, densidad máxima de ensayo Proctor normal, índice CBR y contenido de materia orgánica, para calificarlos como suelos tolerables.

Los equipos de extendido, humectación y compactado de las diferentes tongadas serán suficientes para garantizar la ejecución de la obra de acuerdo con las exigencias del PPTG.

Para conseguir una adecuada ligazón entre el terraplén y el terreno se escarificará éste. El espesor de cada tongada no excederá de los 30cm. y en caso de que sea necesario añadir agua, esta operación se efectuará de forma que el humedecimiento de los materiales sea uniforme.

Después, se procederá a la compactación mecánica de la tongada.

En la coronación de los terraplenes, la densidad que se alcance no será inferior a la máxima obtenida en el ensayo Proctor normal, según NTL-107/72. En los cimientos y núcleos de terraplenes la densidad no será inferior al 95%.

### 2.1.3. Afirmados.

Tal como se indica anteriormente, el tipo de firme adoptado corresponde a la siguiente tipología:

- Subbase granular de zahorra natural compactada al 95% ensayo Proctor (NTL-108/72) de 25cm de espesor.
- Base de hormigón en masa, de 25cm de espesor, con P-350 de resistencia característica  $f_{ck} = 175\text{kg/cm}^2$ .
- Capa de aglomerado asfáltico en caliente, tipo D-12, de 6 cm de espesor.

#### a) Zahorra compactada.

En general la realización de esta base granular se atenderá a las especificaciones contenidas en el Artículo 510 del PPTG. La mezcla y dosificación podrá realizarse in situ, determinando la Dirección Técnica, a la vista de los ensayos realizados, las condiciones de composición granulométricas, coeficientes de desgaste y plasticidad.

Los materiales serán extendidos en tongadas de espesor uniforme no inferior a 10cm. ni superior a 20cm.

Después de extendida cada tongada se procederá, si es preciso, a su humectación, de forma que ésta sea uniforme. Todas las operaciones de aportación de agua deberán tener lugar antes de iniciar la compactación. Después, la única admisible será la destinada a lograr, en superficie, la humedad necesaria para la ejecución de la tongada siguiente.

Conseguida la humedad más conveniente, se procederá a la compactación de la tongada. La compactación deberá ser tal que asegure una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor modificado según NLT-108/72.

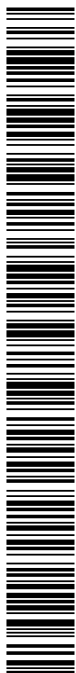
La compactación se realizará de manera continua y sistemática. El apisonado se realizará longitudinalmente, comenzando por los exteriores y solapándose en cada recorrido un ancho no inferior a un tercio del compactador.

Las zonas que, por su reducida extensión, pendiente o proximidad a obras de paso o desagüe, muros o estructuras, no permitan el empleo del equipo que normalmente se esté utilizando, se compactarán con medios adecuados, de forma que las densidades que se alcancen no resulten inferiores, en ningún caso, a las exigidas a la zahorra en el resto de la tongada.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

6



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).**

Memoria (Marzo de 2020)

El apisonado se realizará longitudinalmente, comenzando por los bordes exteriores y solapándose en cada recorrido un ancho no inferior a 1/3 del elemento compactador. Las tolerancias de la superficie acabada se fijan en el artículo 510.4 del PPTG

Tabla 510.4.- Tolerancias admisibles respecto de la fórmula de trabajo en zahorra artificial.

CARACTERÍSTICA	UNIDAD	CATEGORÍA DE TRÁFICO PESADO		
		T00 a T1	T2 a T4 y arcenes	
Cernido por los tamices UNE-EN 933-2	> 4 mm	% sobre la masa total	±6	±8
	≤ 4 mm		±4	±8
	0,063 mm		±1,5	±8
Humedad de compactación	% respecto de la óptima	±1	-1,5 / +1	

#### EQUIPO DE COMPACTACIÓN

Todos los compactadores deberán ser autopropulsados y tener inversores de sentido de la marcha de acción suave.

La composición del equipo de compactación se determinará en el tramo de prueba, y deberá estar compuesto como mínimo por un compactador vibratorio de rodillos metálicos.

El rodillo metálico del compactador vibratorio tendrá una carga estática sobre la generatriz no inferior trescientos newtons por centímetro (300 N/cm) y será capaz de alcanzar una masa de al menos quince toneladas (15T), con amplitudes y frecuencias de vibración adecuadas.

Si se utilizasen compactadores de neumáticos, éstos deberán ser capaces de alcanzar una masa de al menos treinta y cinco toneladas (35T) y una carga por rueda de cinco toneladas (5T), con una presión de inflado que pueda llegar a alcanzar un valor no inferior a ocho décimas de megapascal (0,8 MPa).

Los compactadores con rodillos metálicos no presentarán surcos ni irregularidades en ellos. Los compactadores vibratorios tendrán dispositivos automáticos para eliminar la vibración al invertir el sentido de la marcha. Los de neumáticos tendrán ruedas lisas, en número, tamaño y configuración tales que permitan el solape entre las huellas delanteras y traseras.

El director de las obras aprobará el equipo de compactación que se vaya a emplear, su composición y las características de cada uno de sus elementos, que serán los necesarios para conseguir una compacidad adecuada y homogénea de la zahorra en todo su espesor, sin producir roturas del material granular ni arrollamientos.

En los lugares inaccesibles para los equipos de compactación convencionales, se emplearán otros de tamaño y diseño adecuados para la labor que se pretenda realizar.

#### TRAMO DE PRUEBA

Antes de iniciarse la puesta en obra de la zahorra será preceptiva la realización de un tramo de prueba, para comprobar la fórmula de trabajo, la forma de actuación de los equipos de extensión y de compactación, y especialmente el plan de compactación. El tramo de prueba se realizará sobre una capa de apoyo similar en capacidad de soporte y espesor al resto de la obra.

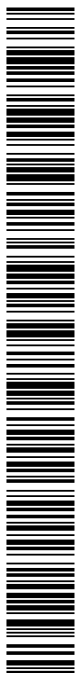
Durante la ejecución del tramo de prueba se analizará la correspondencia, en su caso, entre los métodos de control de la humedad y densidad in situ, establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y otros métodos rápidos de control.

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, o en su defecto el Director de las Obras, fijará la longitud del tramo de prueba, que no será en ningún caso inferior a cien metros (100m). El director de las obras determinará si es aceptable su realización como parte integrante de la unidad de obra definitiva.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

7



6006760742261704040764300300370

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).**

Memoria (Marzo de 2020)

**b) Base de hormigón.**

Sobre la sub-base de zahorra se dispondrá una base de hormigón en masa de 25cm de espesor, de fck = 175Kg/cm<sup>2</sup> de resistencia característica, con una dosificación mínima de 300kg/m<sup>3</sup> y relación ponderal agua/cemento no superior a cuarenta y seis (a/c > 0,46) de acuerdo con lo especificado en el artículo 550.3 del PPTG.

Se dispondrán juntas de hormigonado, coincidentes con las de dilatación o contracción, que deberán situarse cada 5m aproximadamente y delimitando tanto las obras de fábrica como las entradas y salidas de las curvas de pequeño radio. El material de sellado de juntas tendrá un espesor no inferior a 12mm y será de betún asfáltico, neopreno extruido ó material similar.

Se dispondrán también juntas transversales de hormigonado, de anchura variable según tramos, en dirección normal al eje de la calzada.

**PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE ASIENTO**

Se comprobarán la regularidad superficial y el estado de la superficie sobre la que vaya a extenderse el hormigón. El pliego de Prescripciones Técnicas Particulares o, en su defecto, el Director de las Obras deberá indicar las medidas encaminadas a restablecer una regularidad superficial aceptable en la superficie sobre la que vaya a extenderse el hormigón y, en su caso, reparar las zonas dañadas.

Antes de la puesta en obra del hormigón, si la superficie de apoyo fuera de hormigón magro, se colocará una lámina de material plástico como separación entre ambas capas. Las láminas de plástico se colocarán con solapes no inferiores a quince centímetros (15cm). El solape tendrá en cuenta la pendiente longitudinal y transversal, para asegurar la impermeabilidad.

Se prohibirá circular sobre la superficie preparada, salvo al personal y equipos que sean absolutamente necesarios para la ejecución del pavimento. En este caso, se tomarán todas las precauciones que exigiera el Director de las Obras, y será precisa su autorización.

En época seca y calurosa, y siempre que sea previsible una pérdida de humedad del hormigón, el director de las Obras podrá exigir que la superficie de apoyo se riegue ligeramente con agua, inmediatamente antes de la extensión del hormigón, de forma que ésta quede húmeda pero no encharcada, eliminándose las acumulaciones de agua en superficie que hubieran podido formarse.

**FABRICACIÓN Y TRANSPORTE DEL HORMIGÓN**

El hormigón se prepara en central de hormigonado. El transporte del hormigón fresco desde la central de fabricación hasta su puesta en obra se realizará tan rápidamente como sea posible. No se mezclarán masas frescas fabricadas con distintos tipos de cemento.

La máxima caída libre vertical del hormigón fresco es cualquier punto de su recorrido no excederá de un metro y medio (1,5m) y, si la descarga se hiciera al suelo, se procurará que se realice lo más cerca posible de su ubicación definitiva, reduciendo al mínimo posteriores manipulaciones.

**COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE GUÍA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS DE RODADURA PARA LA PAVIMENTADORA Y LOS EQUIPOS DE ACABADO SUPERFICIAL.**

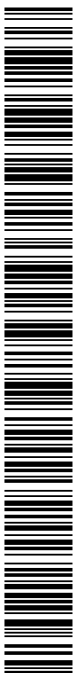
La distancia entre piquetes que sostengan el cable de guiado de las pavimentadoras de encofrados deslizantes no podrá ser superior a diez metros (10m); dicha distancia se reducirá a cinco metros (5m) en curvas de radio inferior a quinientos metros. Se tensará el cable de forma que su flecha entre dos piquetes consecutivos no sea superior a un milímetro (1mm).

Donde se hormigone una franja junto a otra existente, se podrá usar ésta para la guía de las máquinas. En este caso, si la máquina debe circular sobre la franja adyacente, ésta deberá haber alcanzado una edad mínima de tres días.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

8



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=6006760742261704040764300300370&entidad=45165>



2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).**

Memoria (Marzo de 2020)

Se deberá proteger la superficie de la acción de las orugas interponiendo bandas de goma, chapas metálicas u otros materiales adecuados, a una distancia conveniente del borde. Si se observan daños estructurales o superficiales en el elemento de rodadura, se suspenderán el hormigonado, reanudándolo cuando aquél hubiera adquirido la resistencia necesaria, o adoptando precauciones suficientes para que no se vuelvan a producir daños.

**PUESTA EN OBRA DEL HORMIGÓN.**

La puesta en obra del hormigón se realizará con pavimentadoras de encofrados deslizantes. La descarga y la extensión previa del hormigón en toda la anchura de pavimentación se realizarán de forma que no se perturbe la posición de elementos que estuvieran ya pretensados, y de modo suficientemente uniforme para no desequilibrar el avance de la pavimentadora. Esta precaución se deberá extremar al hormigonar en rampa.

Se cuidará que delante de la maestra enrasadora se mantenga en todo momento, y a todo lo ancho de la pavimentación, un exceso de hormigón fresco en forma de cordón de unos diez centímetros (10cm) como máximo de altura; delante de los frateses de acabado se mantendrá un cordón continuo de mortero fresco, de la menor altura posible.

Los tajos de hormigonado deberán tener todos sus accesos bien señalizados y acondicionados para proteger el pavimento construido.

Donde el director de las obras autorizase la extensión y compactación del hormigonado por medios manuales, se mantendrá siempre un exceso de hormigón delante de la regla vibrante, y se continuará compactando hasta que se haya conseguido la forma prevista y el mortero refluya ligeramente a la superficie.

**PROTECCIÓN Y CURADO DEL HORMIGÓN FRESCO.**

Durante el primer periodo de endurecimiento, se protegerá el hormigón fresco contra el lavado por lluvia, contra la desecación rápida, especialmente en condiciones de baja humedad relativa del aire, fuerte insolación o viento y contra enfriamientos bruscos o congelación.

Si el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, o en su defecto el Director de las Obras, lo exige, se colocará una tienda sobre las máquinas de puesta en obra o un tren de tejadillos bajos de color claro, cerrados y móviles, que cubran una longitud de pavimento igual, al menos, a cincuenta metros (50m). Alternativamente, el Director de las Obras podrá autorizar la utilización de una lámina de plástico o un producto de curado resistente a la lluvia.

El hormigonado se curará con un producto filmógeno durante el plazo que fije el Director de las Obras, salvo que éste autorice el empleo de otro sistema. Deberán someterse a curado todas las superficies expuestas de la losa, incluidos sus bordes, apenas queden libres.

Durante un periodo que, salvo autorización expresa del Director de las Obras, no será inferior a tres días a partir de la puesta en obra del hormigón, estará prohibido todo tipo de circulación sobre él, excepto la imprescindible para aserrar juntas y comprobar la regularidad superficial.

**Protección térmica.**

Durante el periodo de curado, el hormigón deberá protegerse contra la acción de la helada o de un enfriamiento rápido. En el caso de que se tema una posible helada, se protegerá con una membrana de plástico lastrada contra el viento y aprobada por el Director de las Obras, hasta la mañana siguiente a su puesta en obra.

Si fuera probable el enfriamiento brusco de un hormigón sometido a elevadas temperaturas diurnas, como en caso de lluvia después de un soleamiento intenso o de un descenso de la temperatura ambiente en más de quince grados Celsius (15º) entre el día y la noche, se podrá proteger el pavimento en la forma indicada, o se anticipará el aserrado de las juntas, tanto transversales como longitudinales, para evitar la figuración del pavimento.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

9



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).**

Memoria (Marzo de 2020)

**LIMITACIONES DE LA EJECUCIÓN.**

Se interrumpirá el hormigonado cuando llueva con una intensidad que pudiera, a juicio del director de las obras, provocar la deformación del borde de las losas o la pérdida de la textura superficial del hormigón fresco.

La descarga del hormigón transportado deberá realizarse antes de que haya transcurrido un período de cuarenta y cinco minutos (45min) a partir de la introducción del cemento y los áridos en el mezclador. El director de las Obras podrá aumentar este plazo si se utilizan retardadores de fraguado, o disminuirlo si las condiciones atmosféricas originan un rápido endurecimiento del hormigón.

No deberá transcurrir más de una hora entre la fabricación del hormigón y su terminación. El director de las obras podrá aumentar este plazo hasta un máximo de dos horas (2h), si se emplean cementos cuyo principio de fraguado no tenga lugar antes de dos horas y media (2h 30min), si se adoptan precauciones para retrasar el fraguado del hormigón o si las condiciones de humedad y temperatura son favorables.

A menos que se instale una iluminación suficiente, a juicio del director de las obras, el hormigonado del pavimento se detendrá con la antelación suficiente para que el acabado se pueda concluir con luz natural.

Si se hormigona en dos capas, se extenderá la segunda lo más rápidamente posible, antes de que comience el fraguado del hormigón de la primera. En cualquier caso, entre la puesta en obra de ambas capas no deberá transcurrir más de una hora.

Si se interrumpe la puesta en obra por más de media hora (1/2h) se cubrirá el frente de hormigonado de forma que se impida la evaporación del agua. Si el plazo de interrupción fuera superior al máximo admitido entre la fabricación y puesta en obra del hormigón, se dispondrá una junta de hormigonado transversal. Las juntas transversales de hormigonado en pavimentos de hormigón en masa, irán siempre provistas de pasadores, y se dispondrán al final de la jornada, o donde se hubiera producido por cualquier causa una interrupción en el hormigonado que hiciera temer un comienzo de fraguado en el frente de avance. Siempre que sea posible se harán coincidir estas juntas con una de contracción o de dilatación, modificando si fuera preciso la situación de aquellas; de no ser así, se dispondrán a más de un metro y medio (1,5m) de distancia e la junta más próxima.

**c) Capa de aglomerado asfáltico en caliente.**

Capa de aglomerado asfáltico en caliente, tipo D-12, de 6cm de espesor, conforme a lo establecido en el artículo 57 del POM de Talavera de la Reina.

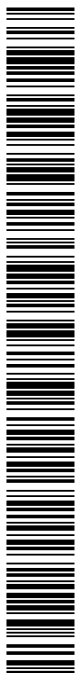
La capa de rodadura consistirá en una extensión de mezcla bituminosa en caliente, combinación de un ligante hidrocarburoado, áridos (incluido el polvo mineral) y eventualmente, aditivos, de manera que todas las partículas del árido queden recubiertas por un película homogénea de ligante. Su proceso de fabricación implica calentar el ligante y los áridos (excepto, eventualmente, el polvo mineral de aportación) y su puesta en obra en obra debe realizarse a una temperatura muy superior a la ambiente. La mezcla bituminosa en caliente tendrá un valor de su módulo dinámico a veinte grados Celsius (20°C), según la NLT-349, sea superior a once mil megapascuales (11.000 MPa). El contenido de ligante de la mezcla densa se dosificará siguiendo el método Marshall, de acuerdo a la Norma NTL-159/75 y con los siguientes parámetros: Estabilidad 500 kgf; Deformación 2/4 mm; Huecos en mezcla 3 al 5%; Huecos en áridos 15%. Su ejecución incluirá las siguientes operaciones:

- Estudio de la mezcla y obtención de la fórmula de trabajo.
- Fabricación de la mezcla de acuerdo con la fórmula de trabajo.
- Transporte de la mezcla al lugar de empleo.
- Preparación de la superficie que va a recibir la mezcla.
- Extensión y compactación de la mezcla.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

10



6006760742261704040764300300370

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).**

Memoria (Marzo de 2020)

**MATERIALES.**

Se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia ambiental, de seguridad y salud y de almacenamiento y transporte de productos de la construcción.

Ligante hidrocarbonado.

El tipo de ligante hidrocarbonado a emplear será el siguiente:

Zona térmica estival	CATEGORIA DE TRÁFICO PESADO
	T3 y arcenes
Cálida	B 60/70

**Tipo de mezcla**

La granulometría del árido obtenido tras combinar las distintas fracciones de los áridos (incluido el polvo mineral), según la unidad de obra o empleo, deberá estar comprendida dentro del huso fijado a continuación:

Tipo de mezcla		Tamaño de los tamices UNE-EN 933-2 (mm)										
		40	25	20	12,5	8	4	2	0,500	0,250	0,125	0,063
Densa	D12	-	-	100	80-95	64-79	44-59	31-46	16-27	11-20	6-12	4-8

El análisis granulométrico se hará según la UNE-EN 933-1.

El tipo de mezcla bituminosa en caliente a emplear en función del espesor de la capa del firme, 5cm, será D-12, de rodadura. La dotación mínima de ligante hidrocarbonado, medida en % en masa sobre el total del árido seco, incluido el polvo mineral, para la capa de rodadura tipo densa, será del 4,5%.

**EQUIPO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

Las mezclas bituminosas en caliente se fabricarán por medio de centrales de mezcla continua o discontinua, capaces de manejar simultáneamente en frío el número de fracciones del árido que exija la fórmula de trabajo adoptada. El sistema de almacenamiento, calefacción y alimentación del ligante hidrocarbonado deberá poder permitir su recirculación y su calentamiento a la temperatura de empleo, de forma que se garantice que no se producen sobrecalentamientos localizados y que no se producen sobrecalentamientos localizados y que no se sobrepasan las temperaturas máximas admisibles de dicho producto. Todas las tuberías, bombas, tanques, etc., deberán estar provistas de calefactores o aislamientos. La descarga de retorno del ligante a los tanques de almacenamiento será siempre sumergida. Se dispondrán termómetros, especialmente en la boca de salida al mezclador y en la entrada del tanque de almacenamiento. El sistema de circulación deberá estar provisto de dispositivos para tomar muestras y para comprobar la calibración del dosificador.

Las tolvas para áridos en frío deberán tener paredes resistentes y estancas, bocas de anchura suficiente para que su alimentación se efectúe correctamente, y cuya separación sea efectiva para evitar intercontaminaciones. Estas tolvas deberán asimismo estar provistas de dispositivos ajustables de dosificación a su salida, que puedan ser mantenidos en cualquier ajuste.

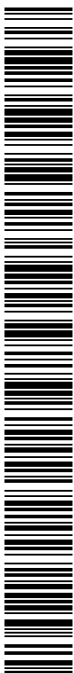
En centrales de mezcla continua con tambor secador-mezclador, el sistema de dosificación deberá ser ponderal, al menos para la arena y para el conjunto de los áridos, y deberá tener en cuenta la humedad de éstos.

Los elementos de transporte consistirán en camiones de caja lisa y estanca, perfectamente limpia y que se tratará, para evitar que la mezcla bituminosa se adhiera a ella, con un producto cuya composición y dotación deberán ser aprobadas por el Director de las Obras. La forma y altura de la caja deberá ser tal que, durante el vertido en la entendedora, el camión sólo toque a ésta a través de los rodillos previstos al efecto. Los camiones deberán siempre estar provistos de una lona o cobertor adecuado para proteger la mezcla bituminosa en caliente durante su transporte.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

11



600676074226170404076430f0300370

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).**

Memoria (Marzo de 2020)

Las extendedoras serán autopropulsadas, y estarán dotadas de los dispositivos necesarios para extender la mezcla bituminosa en caliente con la geometría y producción deseadas y un mínimo de precompactación. La capacidad de la tolva, así como la potencia, serán adecuadas para el tipo de trabajo que deban desarrollar. La extendidora deberá estar dotada de un dispositivo automático de nivelación, y de un elemento calefactor para la ejecución juntas longitudinales. Se comprobará, en su caso, que los ajustes del enrasador y de la maestra se atienen a las tolerancias mecánicas especificadas por el fabricante, y que dichos ajustes no han sido afectados por el desgaste, u otras causas.

Para el equipo de compactación, se podrán utilizar compactadotas de rodillos metálicos, estáticos o vibrantes, de neumáticos o mixtos. La composición mínima del equipo será un compactador vibratorio de rodillos metálicos o mixto, y un compactador de neumáticos. Todos los equipos de compactadores deberán ser autopropulsados, tener inversores de sentido de marcha de acción suave, y estar dotados de dispositivos para la limpieza de sus llantas o neumáticos durante la compactación y mantenerlos húmedos en caso necesario. En los lugares inaccesibles para los equipos de compactación normales, se emplearán otros de tamaño y diseño adecuados para la labor que se pretende realizar.

#### PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE EXISTENTE.

Se comprobarán la regularidad superficial y el estado de la superficie sobre la que se vaya a extender la mezcla bituminosa en caliente.

#### PUESTA EN OBRA.

Extensión. Se medirá la temperatura ambiente para tener en cuenta las limitaciones siguientes; no se permitirá la puesta en obra de mezclas bituminosas en caliente:

- cuando la temperatura ambiente a la sombra sea inferior a 5°C, con viento intenso, después de heladas.
- cuando se produzcan precipitaciones atmosféricas.

Antes de verter la mezcla del elemento de transporte a la tolva de la extendidora, se comprobará su aspecto y se medirá su temperatura.

#### ESPECIFICACIONES DE LA UNIDAD TERMINADA.

Densidad. Obtenida la densidad de referencia, aplicando la compactación prevista en la NTL-159 a una mezcla bituminosa con granulometría y dosificación medias, en mezclas bituminosas densas, semidensas y gruesas, la densidad no deberá ser inferior al siguiente porcentaje de la densidad de referencia:

- capas de espesor no superior a seis centímetros (<6cm): noventa y siete por ciento (97%).

Espesor y anchura. La superficie acabada no deberá diferir de la teórica en más de diez milímetros en capas de rodadura, ni de quince milímetros en las demás capas. El espesor de una capa no deberá ser inferior al previsto para ella en la sección-tipo.

#### 2.1.4. Aceras y bordillos.

Las aceras serán realizadas según detalles indicados en el Plano de Proyecto PU-09. Se realizarán con baldosa hidráulica de acerado de 30x30cm, tomadas con mortero de cemento tipo P-350, 1:5, sobre solera de hormigón de resistencia característica  $f_{ck} = 200\text{Kg/cm}^2$  y 15cm de espesor, sobre encachado de grava.

Los pasos para minusválidos en terrazo especial antideslizante de 30x30cm, sobre solera de hormigón de  $f_{ck}=200\text{Kg/cm}^2$  (20N/mm<sup>2</sup>).

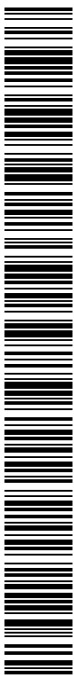
Los bordillos serán de hormigón vibrado, de resistencia característica  $f_{ck} = 175\text{kg/cm}^2$ , asentados sobre cimiento de 20x30cm de hormigón de resistencia característica  $f_{ck} = 200\text{kg/cm}^2$ , realizados según modelo indicado en planos.

Las zonas peatonales, incluso las que discurren a través de las medianas de las calles, serán realizadas en pavimento de loseta hidráulica con resaltes cilíndricos tipo botón. El pavimento será duro, realizado con losetas hidráulicas de cemento para acerado sin relieves diferentes a los propios del grabado de las piezas, tipo antideslizantes, con coeficiente de resistencia al deslizamiento >40.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

12



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=6006760742261704040764300300370&entidad=45165>

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).**

Memoria (Marzo de 2020)

El pavimento variará su textura y color en las esquinas, cambios de dirección y proximidad a los pasos de peatones. Estas indicaciones figuran en el plano PU-8 de red viaria y en el plano PU-9 de perfiles transversales.

De acuerdo con lo establecido en el punto 1.1.1 del Anexo 1 del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha, debe existir a lo largo de todas las aceras un recorrido peatonal accesible, teniendo éste una anchura mínima de 1,50m y una altura libre de obstáculos de 2,10m.

En la urbanización existen aceras de 3,00m y 2,50m de anchura, por lo que al ser la anchura mínima libre de 2,50m se cuenta en la totalidad de ellas con recorrido peatonal accesible (anchura libre en aceras de 2,50m > 1,50m exigidos).

Con respecto a la altura, en la totalidad del recorrido de las aceras no se hallan obstáculos que limiten su altura, pues el arbolado se ubica en la franja de aparcamientos y las farolas presentan el brazo hacia la calzada de la vía, por lo que los recorridos peatonales accesibles cuentan con una altura libre mayor de 2,10m (no hay obstáculos sobre los recorridos accesibles).

### 2.1.5. Control de calidad.

El control de calidad de las obras de pavimentación será realizado por laboratorio oficial. Se realizarán ensayos que tendrán por objeto la comprobación de espesores y resistencias características, mediante extracción de los correspondientes testigos cilíndricos, de acuerdo con la Norma UNE 7241. El control de los hormigones se realizará de acuerdo con las prescripciones de la Norma de instrucción de hormigón estructural EHE 08.

Se realizarán ensayos que tendrán por objeto la comprobación de espesores y resistencias características, mediante la extracción, antes de los 54 días de su puesta en obra, de los correspondientes testigos cilíndricos, de acuerdo con la Norma UNE 7241.

Cada uno de los testigos distará del más próximo, como mínimo, 7 metros en sentido longitudinal, con una separación de más de 50cm de cualquier borde o junta.

Los testigos obtenidos se ensayarán a tracción indirecta o compresión a la edad de 56 días, de acuerdo con la Norma UNE 7396, tras su conservación durante 48 horas anteriores al ensayo en las condiciones prescritas por la Norma UNE 7241.

La resistencia característica de la muestra será el valor medio de los ensayos, comparándose con el valor de referencia de la resistencia real:  $f_{c \text{ real}} = f_{ck}/K_n$ , siendo  $K_n=0,91$ .

Los valores admisibles para el espesor serán, como máximo, del 10% del total, no admitiéndose probetas por debajo de esas medidas.

### 2.1.6. Justificación de la reserva de aparcamientos públicos.

La Ley 1/2.004 de Castilla-La Mancha establece en el artículo 31, que deberá determinarse reglamentariamente la proporción de plazas de aparcamiento por metro cuadrado construido, estableciendo que en zonas de uso global no residencial, esta proporción nunca deberá ser inferior a una plaza de aparcamiento por cada 200m<sup>2</sup> de techo potencialmente edificable.

Además, en el punto 5 del artículo 22 del Reglamento de Planeamiento referente a *Estándares de calidad urbana en suelo urbanizable*, se especifica lo siguiente:

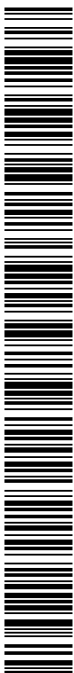
5. *La previsión de plazas de aparcamientos deberá hacerse en los siguientes términos:*

- 1º. *Plazas con carácter privado, a localizar dentro de la parcela edificable en la siguiente proporción:*
  - b) *en sectores de uso global industrial, terciario o dotacional, las necesarias para el uso específico a que se les destine y que en ningún caso resultarán inferiores a 1 plaza por cada 200 metros cuadrados de techo potencialmente edificable del uso industrial, terciario o dotacional.*
- 2º. *Plazas con carácter público, a localizar en espacios públicos anejos al viario, en número equivalente al 50% como mínimo de las previstas con carácter privado en el sector.*

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

13



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e00676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).**

Memoria (Marzo de 2020)

El techo potencialmente edificable en la Unidad de Actuación 1 del sector Tajo es el siguiente:  
Unidad de Actuación 1.

Techo potencialmente edificable uso terciario =	23.650,05 m <sup>2</sup> const. de uso terciario.
Parcela EqD 1 de equipamiento: 2.929,51 x 0,6 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> =	1.757,71 m <sup>2</sup> const. equipamiento.
<b>TOTAL</b>	<b>25.407,76 m<sup>2</sup> construidos (techo).</b>

En la Unidad de Actuación 1 del Sector Tajo de Talavera de la Reina se puede edificar como máximo un total de 25.407,76 m<sup>2</sup> construidos. Por lo tanto, de acuerdo con lo indicado en la ley, el número mínimo de plazas de aparcamiento a disponer es de:  
25.407,76 m<sup>2</sup> const / 200 = 127 plazas de aparcamiento.

Se disponen en la Unidad de Actuación 1 del Sector Tajo un total de 149 plazas de aparcamiento público delimitadas con pintura junto a los viales, por lo que se cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1/2.004 de Castilla La-Mancha.

La cantidad de 149 plazas de aparcamiento público es superior a las 127 plazas requeridas como mínimo y al 50% de las plazas previstas con carácter privado, por lo que se cumple con lo indicado en el artículo 22 del Reglamento de Planeamiento.

### 2.1.7. Justificación de la reserva de plazas de aparcamiento accesibles.

Conforme al artículo 15.3 del Código de accesibilidad de Castilla-La Mancha (Ley 1/1994 de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de barreras en Castilla-La Mancha, D.O.C.M. de 24 de junio de 1994 y el Código de Accesibilidad que desarrolla la Ley), se establecen con precisión las plazas de aparcamiento reservadas a minusválidos.

El número de plazas a reservar será como mínimo de una plaza por cada 50 o fracción.  
Por lo tanto:

Total plazas de aparcamiento 149 / 50 ≈ 3 plazas de aparcamiento reservadas para minusválidos.

Se disponen 6 plazas de aparcamiento accesibles ubicadas en las vías públicas que discurren a través de la Unidad de Actuación 1 del sector Tajo, concretamente en la vía denominada "Calle B" y en la vía "Calle C", por lo que se cumple con lo establecido en la ley.

Los estacionamientos se considerarán accesibles cuando reúnan las condiciones previstas en el apartado 1.2.6 del Anexo 1, de la citada Ley 1/1994, en la cual se indica lo siguiente:

*Una plaza de aparcamiento se considera accesible cuando cumple los siguientes requisitos:*

- *Tienen unas dimensiones mínimas para el vehículo de 3,60 m x 5 m en batería y 2,20 x 5 m en línea.*
- *En el estacionamiento en línea, en los casos en que el lado del conductor quede hacia la calzada, se prevén dos franjas no inferiores a 1,20 m de anchura: una de acceso a la calzada, de forma que el recorrido para incorporarse a la acera sea mínimo y otra en la calzada paralela al aparcamiento. Ambas deben estar convenientemente señalizadas. La diferencia de cota entre el aparcamiento y la acera se resuelve mediante un rebaje o rampa en el itinerario peatonal.*
- *Los estacionamientos en batería tienen un espacio de acercamiento que puede ser compartido y que permite la inscripción de un círculo de 1,50m de diámetro delante de la puerta del conductor. El espacio de acercamiento está comunicado con la acera y la diferencia de nivel entre las superficies de aparcamiento y de acerado se salvan con una rampa o rebaje.*
- *Las plazas de aparcamiento y el itinerario de acceso a la plaza se señalizan conjuntamente con el símbolo de la accesibilidad en el suelo y una señal vertical en un lugar visible, con la inscripción "reservado a personas con movilidad reducida".*

Las plazas de aparcamiento accesibles dispuestas en los viales son para aparcamiento en línea con el lado del conductor hacia la acera.

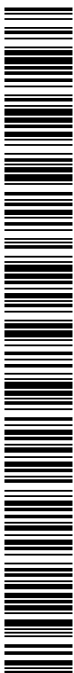
Estas 6 plazas se sitúan próximas a un paso de peatones, por estar destinadas a personas de reducida movilidad, y deben señalizarse permanentemente con el símbolo internacional de accesibilidad, de forma que sean fácilmente visibles.

Se cumple por lo tanto con las indicaciones exigidas por la ley.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

14



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=6006760742261704040764300300370&entidad=45165>

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).

Memoria (Marzo de 2020)

## 2.2. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

### 2.2.1. Descripción General.

Tal como se ha indicado en el apartado inicial de esta Memoria, se proyecta una red de suministro de agua potable que discurre de forma paralela a la red viaria, dando servicio a las parcelas que conforman la Unidad de Actuación 1 del sector Tajo. La red de suministro de agua se conecta con la red municipal que discurre junto a la carretera N-Va frente al Centro Comercial "Los Alfares".

Se proporciona suministro para:

- Abastecimiento de agua a las parcelas privadas. Se dimensiona de acuerdo a las previsiones de suministro de cada parcela a la que sirva. A partir del punto de conexión el diseño de la red será en anillo. En la Unidad de Actuación 1 se dimensionarán la red de modo que las secciones y servicios auxiliares sean útiles para el futuro desarrollo de las Unidades restantes; las Unidades de Actuación 2 y 3.

La red de abastecimiento de agua potable está formada por tubería de Polietileno de alta densidad banda azul PE 100 de 10atm de presión (PE100-PN16) y diámetro nominal de 200mm a 110mm según el tramo de la red. En todas las derivaciones de la tubería, así como en los puntos que lo aconsejen, se proyectarán las llaves de paso, válvulas de compuerta o bridas ciegas que permitan continuar la instalación por fases y aislar tramos completos, de forma que se pueda mantener el servicio en el resto de la red en caso de avería.

- Red de riego de suelo público, tanto para la limpieza de las vías como para el servicio y riego de las zonas verdes, y red de Suministro de agua para Protección Contra Incendios, realizándose ambos suministros en una misma red.

La red de riego y de suministro para los hidrantes dispuestos en las vías públicas se realiza en tubería de Polietileno de alta densidad de banda azul PE 100 de 16atm de presión (PE100-PN16). Los diámetros de las conducciones empleadas son de diámetro de 125mm a 90mm según tramo de la red.

Las conducciones irán enterradas bajo aceras, dispuestas sobre lecho de arena de 15cm. de espesor, de acuerdo a los criterios de diseño y especificaciones contenidas en la NTE-IFA, previéndose la instalación de las piezas especiales (bridas ciegas, llaves, bocas de riego, etc.) indicadas en planos. En los cruces de calzada la conducción será reforzada, según NTE/IFA y Normas Municipales. Los rellenos de las zanjas cumplirán las condiciones señaladas en el PG3, Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de Carreteras y Puentes.

Los pozos de alojamiento de válvulas serán realizados según modelo Ayuntamiento de Talavera de la Reina, tal y como se indica en el plano de la red de abastecimiento de riego e hidrantes.

Las bocas de riego serán realizadas según modelo Ayuntamiento de la localidad de Talavera de la Reina, e irán provistas de carcasa metálica, con acometidas a la red mediante tubería de fundición, manguito de toma y racor de 30mm.

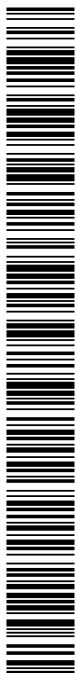
Los hidrantes para incendios será de tipo acera enterrado con tapa, en fundición, equipado con toma de 100mm de diámetro, con tapón y llave de cierre y regulación.

Las tuberías cumplirán las condiciones señaladas en el Pliego de recepción de tuberías para abastecimiento de agua del Ministro de Obras Públicas. Las llaves de paso tendrán la parte interior de bronce, para obtener un buen ajuste o impermeabilidad.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

15



600674226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600674226170404076430f0300370&entidad=45165>

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).**

Memoria (Marzo de 2020)

Las conducciones de la red de abastecimiento de agua estarán separadas de los conductos de otras instalaciones por unas distancias, según los valores indicados en la siguiente tabla:

Instalación	Separación horizontal (cm)	Separación vertical (cm)
Alcantarillado	60	50
Electricidad – Alta Tensión	30	30
Electricidad – Baja Tensión	20	20
Telefonía	30	-

### 2.2.2. Dimensionamiento de la red.

La red ha sido dimensionada previamente según los criterios de diseño y cálculo contenidos en la NTE-IFA, si bien a efectos de homogeneización y cumpliendo los criterios mínimos de dimensionamiento exigidos por la Norma Municipal, se han adoptado los siguientes:

- diámetro de 110mm en ramales y derivaciones principales, y finales.

La red de abastecimiento de agua potable está formada por tubería de Polietileno de alta densidad banda azul PE 100 de 16atm de presión y diámetro nominal según planos.

Las dimensiones de armaduras y anclajes de los diferentes elementos de la red se determinan según NTE-IFA, siendo las siguientes:

#### Codos y reducciones

	Diámetro (mm)	Dimensiones en cm		
		A	B	C
Codo 45°	60 a 200	30	30	15
Codo 90°	60 a 200	50	50	20
Reducción	60 a 200	40	40	15

#### Llaves de paso

Diámetro (mm)	Dimensiones en cm.				Posición		
	A	B	C	E	1	2	3
60	30	10	20	15	6	2 – 12	4 – 6
70	40	15	30	15	6	2 – 12	4 – 6
80	50	15	30	15	6	2 – 12	4 – 6
100	60	20	35	15	6	4 – 12	5 – 6

#### Piezas especiales en T

Diámetro (mm)	Dimensiones en cm.				Posición de armaduras	
	A	B	C	E	1	2
60	40	30	25	15	10	2 – 10
70	50	40	25	15	10	2 – 10
80	60	40	30	15	10	2 – 10
100	70	45	30	15	10	4 – 10

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

16



6006760742261704040764300300370



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).

Memoria (Marzo de 2020)

### 2.2.3. Control mediante pruebas.

**a) Prueba de estanqueidad:** se realizará a la presión máxima estática que exista en el tramo objeto de la prueba. La duración de ésta será de dos horas y la pérdida en ese tiempo no superará el valor dado por la fórmula:  $V = K \cdot L \cdot D$ , siendo:

- V, pérdida total en la prueba (l)
- L, longitud del tramo (m)
- D, diámetro interior de la tubería (m)
- K, coeficiente del material (0,30)

**b) Prueba de presión interior:** al realizarla se dejarán todas las juntas descubiertas. La presión interior de la prueba será de 2 veces la presión máxima de trabajo en el punto de más presión.

La presión se hará subir lentamente y una vez alcanzado el valor deseado se mantendrá durante 30min., considerándose satisfactoria cuando durante este tiempo el manómetro no acusase un descenso superior a:

$$\sqrt{\frac{P}{5}}, \text{ siendo P la presión de prueba.}$$

### 2.3. SOTERRAMIENTO DE ACEQUIA DE RIEGO.

Discurre por los terrenos que conforman el sector Tajo una acequia de riego propiedad de la Confederación Hidrográfica del Tajo, la cual se encuentra en uso y da servicio a las fincas agrícolas situadas en la margen norte del río Tajo.

La urbanización de los terrenos que conforman la Unidad de Actuación 1 del sector Tajo se ha de realizar de manera compatible al servicio de suministro de agua de riego que procura la acequia, de manera que dicha infraestructura continúe operativa una vez finalizada la urbanización y se mantenga el suministro a los actuales regantes.

El Plan Parcial del sector Tajo contempla el soterramiento de la totalidad de la acequia de riego, pero dado que el desarrollo del sector Tajo se realiza en 3 Unidades de Actuación, la obra se ha de realizar por partes. Al proceder con la urbanización de la Unidad de Actuación 1, el soterramiento de la acequia da comienzo desde el punto en que la acequia se encuentra con el límite de la Unidad de Actuación 1 y alcanza hasta el punto en que la acequia sale del ámbito para continuar con su trazado actual. De esta forma, el primer tramo enterrado de la acequia, desde la conexión con ésta hasta alcanzar la vía rodada (Calle D), será provisional, y quedará anulado una vez se ejecuten los trabajos de soterramiento concernientes a la Unidad de Actuación 2. Será entonces cuando la conducción enterrada de la acequia conecte con el tramo ya ejecutado bajo la Calle D en la Unidad de Actuación 1 y seguirá el mismo trazado que las vías proyectadas en el Plan Parcial del sector Tajo.

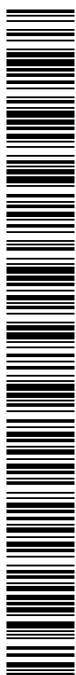
El soterramiento de la acequia se realiza siguiendo el principio de los vasos comunicantes. Esto se lleva a cabo disponiendo un pozo en la acequia antes de que ésta se interne en el sector y otro a su salida, en el mismo punto donde ésta continúa aguas abajo, unidos ambos por una red subterránea en pendiente. De esta forma se consigue que el agua alcance el mismo nivel en ambos pozos, permitiendo verter el curso de agua en el canal existente de la acequia y que éste fluya aguas abajo siguiendo el trazado del canal.

La obra de enterramiento de la acequia se ejecutará según establezca la Confederación Hidrográfica del Tajo, en base a las especificaciones técnicas que dicho organismo determine.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

17



600676074226170404076430f0300370

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).

Memoria (Marzo de 2020)

## 2.4. RED DE ALCANTARILLADO.

### 2.4.1. Descripción General

Tal como ya se ha indicado en el apartado de introducción, se proyecta una red de saneamiento separativa, para aguas residuales y para aguas pluviales.

#### RED DE SANEAMIENTO DE RESIDUALES

La red de saneamiento de aguas residuales se conecta a la red municipal existente, la cual tiene su inicio en la cercana glorieta situada entre el parque comercial El Golf y el Centro Comercial Los Alfares. Se proyecta la conexión a la red existente en el pozo de registro más cercano a la Unidad de Actuación 1, el cual se encuentra en el lateral sur de la Avenida de Madrid, próximo al cruce de vías entre la Avenida de Madrid y la Avenida Alcalde Jesús García de Castro, en zona libre destinada a uso público.

La red de saneamiento de aguas pluviales verterá donde determine la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Los elementos de la red serán los indicados en el plano de red de saneamiento PU-10, realizándose según las prescripciones de las Normas Urbanísticas del POM de Talavera de la Reina.

- Colectores realizados en tubería enterrada de PVC corrugado SN8 (rigidez  $SN \geq 8KN/m^2$ ), para unión por copa con junta elástica, sobre cama de arena de río de 10cm.
- Ramales de conexión con sumideros e imbornales en tubería enterrada de PVC corrugado con junta elástica.
- Pozos de registro modelo Ayuntamiento de Talavera de la Reina.
- Imbornales y sumideros modelo Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Los rellenos de las zanjas y las zavorras de las bases y subbases cumplirán las condiciones señaladas en el PG3, Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de Carreteras y Puentes.

Se evacuarán las aguas residuales desde las respectivas acometidas a parcelas hasta la red de saneamiento de la Unidad de Actuación 1 que enlaza y desemboca en colector existente en la Avenida de Madrid, realizándose la conexión en pozo de registro existente, según la disposición indicada en el plano correspondiente a la red de saneamiento.

Para acometer la ejecución de la red de saneamiento de aguas residuales se ha de atravesar la vía pública existente que parte de la rotonda en sentido sur, justamente en la zona en que se produce el enlace entre dicha vía y la rotonda. El punto sobre el que se ha de trabajar supone uno de los accesos al Centro Comercial Los Alfares, por lo que dicha obra se planificará para que en la medida de lo posible dicho acceso no se vea totalmente cortado, realizándose ésta lo más rápidamente posible.

La red de subterránea de saneamiento de residuales será realizada en canalización de PVC corrugado con unión por copa con junta elástica, reforzando la conducción cuando la generatriz superior del conducto esté a menos de 1,20 m de profundidad respecto a calzadas.

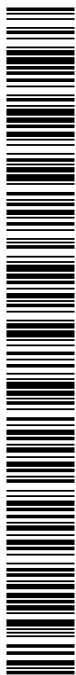
Se dispondrán los siguientes elementos:

- Cámaras de descarga: en cabeceras de la red, adosadas al primer pozo de registro.
- Pozos de registro: en acometidas a la red de alcantarillado, encuentro de conductos, cambios de pendiente, de sección y dirección, cuando los conductos que se acometan a él tengan una altura igual o inferior a 60 cm. La distancia entre pozos será de 30 m.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

18



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=6006760742261704040764300300370&entidad=45165>

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).

Memoria (Marzo de 2020)

### RED DE SANEAMIENTO DE PLUVIALES

La red de pluviales evacuará las aguas procedentes de las lluvias desde los sumideros dispuestos en vía pública hasta desembocar en la red de saneamiento de pluviales.

La red de saneamiento de aguas pluviales desembocará en punto de vertido determinado por la Confederación Hidrográfica del Tajo. En la urbanización de la Unidad de Actuación 1 se ejecuta un colector general de pluviales en sentido sur hasta el límite del sector, para desde ahí conducir las aguas hasta el punto que finalmente se precise. Hasta que dicho punto de vertido sea determinado, de manera provisional, la red de saneamiento de pluviales se conecta a la red municipal existente, cerrándose dicha conexión cuando la Confederación Hidrográfica del Tajo determine el punto de vertido de pluviales, y conectando con el colector general de pluviales ejecutado para conducir las aguas pluviales hasta dicho punto en cauce público hidráulico.

Las características técnicas y el trazado del colector general hasta el cauce público se determinarán una vez la Confederación Hidrográfica del Tajo determine el punto de vertido.

#### 2.4.2. Criterios de diseño.

Se cumplirá lo especificado en el arto 65 de las Normas Urbanísticas del POM de Talavera de la Reina, referente a *Evacuación de residuales y pluviales*:

- a. Velocidad de agua a sección llena: 0,30 - 3,00 m/s.
- b. Pozos de registro visitables en cambios de alineación y de rasante así como en los entronques de ramales y en alineaciones rectas a distancias no superiores a 30 m.
- c. Los pozos serán obligatorios en todas las confluencias de redes de distintas calles, con independencia de las distancias que haya entre ellos.
- d. Tuberías de hormigón vibro-comprimido para secciones menores de 0,60 m. de diámetro y de hormigón armado para secciones mayores. En tuberías de diámetro inferior a 0,60 m. se puede reemplazar el hormigón vibrocomprimido por PVC corrugado.
- e. La sección mínima de alcantarillado será de 0,40 m. en viales primarios y secundarios. Para el resto de viales la sección mínima se establece en 0,30 m.
- f. Todas las conducciones serán subterráneas (con la excepción definida en el número 1 del presente artículo) y seguirán el trazado de la red viaria y de los espacios libres de uso público.
- g. Con redes de PVC corrugado las acometidas, tanto de imbornales, como acometidas particulares, se realizarán siempre a pozos de registro.
- h. Los pozos de registro serán prefabricados de hormigón, con tapa de fundición abisagrada con llave.

Como puede comprobarse en planos, las redes discurren en colectores bajo calzada. La red es separativa, sin que se mezclen las aguas residuales y pluviales.

Desde el punto de vista de acometida a la red de saneamiento existente, dicha red se encuentra ejecutada y está en servicio, y su diseño y dimensionado permiten canalizar este efluente de aguas residuales.

Para el diseño de la red, tanto de aguas residuales como de pluviales, se han adoptado los siguientes criterios:

- Colectores de PVC corrugado con unión por copa con junta elástica, de diámetro indicado en planos.
- Pozos de registro circulares en acometidas a la red de alcantarillado, encuentro de conductos, cambios de pendiente y dirección. La distancia máxima entre pozos será aproximadamente de 30m., según prescripciones de la Norma Municipal.
- Acometidas de imbornales a red en diámetro de 20cm, en PVC corrugado.

#### 2.4.3. Inspección de la red.

Se realizará la inspección de las redes de saneamiento antes del soterramiento de las mismas vertiendo agua mediante camión cisterna en la cabecera de los, comprobando que no se producen pérdidas. Una vez comprobadas las redes se procederá a su soterramiento.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

19



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=6006760742261704040764300300370&entidad=45165>

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).

Memoria (Marzo de 2020)

## 2.5. RED ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.

### 2.5.1. Antecedentes.

El diseño de la red de suministro de energía eléctrica se realiza teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el artículo 67 del POM de Talavera de la Reina, las cuales son:

- Las redes de transporte y distribución de energía eléctrica serán subterráneas.
- Los centros de transformación deberán localizarse sobre terrenos de propiedad privada y su exterior armonizará con el carácter y edificación de la zona.
- Todas las instalaciones eléctricas satisfarán lo establecido en los Reglamentos Electrotécnicos y Normas Tecnológicas vigentes, así como la normativa de la Compañía Suministradora de energía que no se oponga a lo aquí establecido.

El cálculo de las redes de baja tensión se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico para B.T. e Instrucciones Complementarias, así como las Normas particulares de la compañía suministradora (IBERDROLA Distribución Eléctrica S.A.U.), aprobadas por la Dirección General de la Energía.

La Línea de A.T. proyectada realizará conexión desde la Subestación Transformadora situada en las proximidades, siendo asignado el punto de conexión por la empresa distribuidora Iberdrola a la cual ya se ha realizado petición de suministro. No obstante, se ha realizado petición de suministro para la fase de obra de la Unidad de Actuación 1 y la Cía. Suministradora Iberdrola podrá dar punto de conexión provisional desde otras Líneas de A.T. próximas. El nº de solicitud de suministro realizado a la Cía. Suministradora es el 9036308737.

Desde el origen de la instalación se ejecutará una Línea Subterránea en anillo, formada por conductores HEPRZ1 12/20 3(1x240) K Al+H16, realizando entrada-salida en cada uno de los centros de transformación previstos para dar suministro eléctrico a la Unidad de Actuación 1 del sector Tajo. La canalización de la Línea Subterránea se realizará bajo tubo de PVC Ø160 mm. El trazado de esta línea será el indicado en planos.

Repartidos por la urbanización que conforma la Unidad de Actuación 1, se ha previsto la instalación de 5 Centros de Transformación de 400 kVA, suficientes para cubrir toda la potencia demandada por las parcelas.

Los Centros de Transformación proyectados cumplirán norma Iberdrola y serán del tipo miniBLOK de Ormazabal o similar de 400kVA/20kV, con dimensiones 2,10 x 2,10 m (largo x ancho). Todos los Centros de Transformación dispondrán de 2 celdas de línea y 1 celda de protección con fusibles. Se dispondrá de un acerado perimetral de 1,50 m alrededor de cada CT. El emplazamiento de cada Centro de Transformación será el indicado en planos.

Desde los Centros de Transformación hasta las diferentes parcelas se ejecutarán Líneas Subterráneas de Baja Tensión, formadas por conductores XZ1 (S) AL 0,6/1 kV 3x240/150 mm<sup>2</sup> y canalizadas bajo tubo de PVC Ø160 mm.

La línea Subterránea de M.T. y el Centro de Transformación SE CEDERA a la compañía suministradora Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.

Una vez definido el punto de suministro por la compañía suministradora Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. y determinadas las condiciones técnicas de la red, se desarrollarán los proyectos específicos de Líneas de Alta Tensión e instalación de Centros de Transformación.

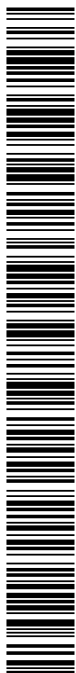
### 2.5.2. Programa de necesidades.

La potencia requerida para dar suministro a los usos previstos en la Unidad de Actuación 1 es de 2.560,82 kW, tal y como se resume en el apartado 2.6.2 de la presente memoria.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

20



6006760742261704040764300300370

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).**

Memoria (Marzo de 2020)

### 2.5.3. Disposiciones oficiales.

A efectos de ocupaciones de terreno y Declaración en Concreto de Utilidad Pública, las obras a que se refiere éste proyecto se someterán a lo establecido por la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y al Reglamento para su aplicación aprobado por decreto 2.619/1966 de 20 de octubre, publicado en el B.O.E. número 254 del mismo año.

### 2.5.4. Características de la Línea Subterránea de Alta Tensión.

Este capítulo se refiere a las características generales de los materiales y elementos que componen la línea de distribución en A.T. del presente Proyecto.

Los materiales cumplirán con lo dispuesto en la Normativa de la Cía Suministradora.

Como se ha comentado anteriormente la conexión desde el punto de suministro designado por la compañía suministradora se efectuará realizando doble empalme en la línea indicada, desde donde se ejecutará una Línea Subterránea en anillo, formada por conductores HEPRZ1 12/20 3(1x240) K AI+H16, realizando entrada-salida en cada uno de los centros de transformación previstos para dar suministro eléctrico a la Unidad de Actuación 1 del sector Tajo

La línea de Alta Tensión proyectada transcurrirá totalmente en subterráneo por la acera de las calles de la Unidad de Actuación 1, efectuando entrada y salida en los centros de transformación proyectados y volverá a cerrar en anillo con la línea subterránea de Alta Tensión o punto de conexión propiedad de Iberdrola de la cual se conecta y parte.

La línea subterránea de A.T. se realizará con conductor HEPRZ1 12/20 3(1x240) K AI+H16, y la canalización de la línea será directamente enterrada en zanja a 1,10 metros de profundidad, tal y como se indica en planos.

#### 2.5.4.1. CONDUCTORES.

Se utilizarán conductores de aluminio, según Recomendación UNESA 3305 B y NI 56.40.02 de las siguientes características:

El tipo de conductor a utilizar en la Línea Subterránea de Alta Tensión será del tipo HEPRZ1 12/20 3(1x240) K AI+H16, y el aislamiento de estos conductores será mezcla a base de etileno propileno de alto modulo (HEPR).

Conductor:	Aluminio compacto, sección circular, clase 2 UNE 21-022
Pantalla sobre el conductor:	Capa de mezcla semiconductora aplicada por extrusión.
Aislamiento:	Mezcla a base de etileno propileno de alto módulo (HEPR)
Pantalla sobre el aislamiento:	Una capa de mezcla semiconductora pelable no metálica aplicada por extrusión, asociada a una corona de alambre y contraespira de cobre.
Cubierta:	Compuesto termoplástico a base de poliolefina y sin contenido de componentes clorados u otros contaminantes.
Tipo seleccionado:	Los reseñados en la tabla 1.

Tabla 1

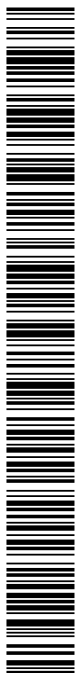
Tipo constructivo	Tensión Nominal, kV	Sección Conductor, mm <sup>2</sup>	Sección Pantalla, mm <sup>2</sup>
HEPRZ1	12/20	240	16

Los cables deberán ser timbrados con un par de vueltas de cinta aislante cada 1,5 m. Los colores a utilizar serán los indicados por la Cía. Suministradora en el momento de la ejecución.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

21



6006760742261704040764300300370

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).

Memoria (Marzo de 2020)

#### 2.5.4.2. EMPALMES Y TERMINALES.

En los puntos de unión de los distintos tramos de tendido se utilizarán empalmes adecuados a las características de los conductores a unir. Estos empalmes podrán ser encintados, premodelados o con relleno de resina. Los empalmes no deberán disminuir en ningún caso las características eléctricas y mecánicas del cable empalmado debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- La conductividad de los cables empalmados no puede ser inferior a la de un solo conductor sin empalmes de la misma longitud.
- El aislamiento del empalme ha de ser tan efectivo como el aislamiento propio de los conductores.
- El empalme debe estar protegido para evitar el deterioro mecánico y la entrada de humedad.
- El empalme debe resistir los esfuerzos electrodinámicos en caso de cortocircuito, así como el defecto térmico de la corriente, tanto en régimen normal como en caso de sobrecargas y cortocircuitos.

Las piezas de empalme y terminales serán de compresión. Los terminales podrán ser de tipo enchufables de acuerdo con la norma UEFE 1.3.40.04 A.

#### 2.5.4.3. CANALIZACIONES.

En esta obra se opta por la instalación de los conductores directamente enterrados en zanja con lecho de arena en la aceras y en los cruces con calzada los conductores irán entubados y hormigonados.

##### Directamente enterrados

Los cables aislados se instalarán directamente enterrados (en zanja).

Las canalizaciones de línea subterránea se han proyectado teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a) La canalización discurrirá por terrenos de dominio público y/o del propietario, no admitiéndose su instalación bajo calzada, excepto en los cruces, evitando los ángulos pronunciados.
- b) El radio de curvatura después de colocado el cable, será como mínimo para cables unipolar, 15 veces el diámetro; los radios de curvatura en operaciones de tendido serán como mínimo el doble de las indicadas anteriormente en la posición definitiva.
- c) Los cruces de calzadas se realizarán perpendicularmente, procurando evitarlos, si es posible, sin perjuicio del estudio económico de la instalación en proyecto y si el terreno lo permite.

Los cables se alojarán en zanjas de 1,00 m de profundidad mínima, y anchura que permita las operaciones de apertura y tendido, con un valor mínimo de 0,50 m, cuando contengan hasta tres líneas (ternas) como máximo.

La profundidad de la zanja se modificará, en caso necesario, cuando se encuentren otros servicios en la vía pública.

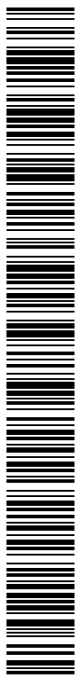
En el fondo de la zanja se colocará una capa de arena de río de espesor 12 cm, sobre la que se depositará el cable o cables a instalar, que se cubrirán con una capa de idénticas características con un espesor mínimo de 10 cm; sobre éstas se colocará una protección mecánica constituida por tubos de PVC de 180 mm, colocados en el sentido de trazado del cable.

A continuación se rellenará toda la zanja con tierra procedente de la misma excavación, si esta reúne las condiciones exigidas por las normas, reglamentos y ordenanzas municipales correspondientes, o bien con tierra de aportación en caso contrario. Se compactarán los primeros 20 cm de forma manual y el resto mediante un compactador mecánico, cada 30 cm, para lograr el índice de compactación 90% Proctor, como mínimo, en aceras y 95% Proctor, como mínimo en el resto de los casos. Con objeto de efectuar una señalización de la proximidad de los cables aislados enterrados, se colocarán cintas señalizadoras entre una profundidad mínima de 10 cm y una profundidad máxima de 30 cm. Dichas cintas señalizadoras estarán de acuerdo con lo especificado en la Norma UEFE 1.4.02.02.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

22



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=6006760742261704040764300300370&entidad=45165>

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).**

Memoria (Marzo de 2020)

Entubados en zanja.

En este tipo de canalización, el cable irá en tubos de Polietileno rojo, siendo su diámetro interior dos veces, como mínimo, el diámetro del conjunto de cables contenidos, no pudiendo ser dicho diámetro interior inferior a 160 mm. El tipo de tubo utilizado será de barra, utilizando un tubo por cada circuito y además se dejará un tubo de reserva.

En cuanto a las profundidades y anchuras de las zanjas correspondientes, se seguirán las especificaciones del apartado anterior, excepto cuando en una misma zanja se instalen más de una capa de cables entubados, en cuyo caso, la profundidad de la zanja deberá aumentarse lo necesario para cada caso.

En los cruzamientos de calzadas los tubos estarán hormigonados en todo su recorrido y en el resto de los casos, con sus uniones recibidas con cemento, en este caso, el suelo de la zanja deberá ser nivelado cuidadosamente después de esparcir una delgada capa de arena fina o tierra cribada de forma que permita la conexión correcta de los tubos.

En cuanto a la disposición de los cables, será análoga a la especificada en el apartado anterior, con las siguientes deferencias:

- El relleno de la zanja se realizará, con tierra procedente de la excavación, si reúne las condiciones exigidas por las normas y ordenanzas municipales.
- No será necesario colocar dispositivo de protección por encima del tubo, pero si la cinta señalizadora.

En general se debe evitar este tipo de canalización, sin embargo se canalizarán bajo tubo:

- Cruces de vías públicas, privadas o paso de carruajes (tubos hormigonados en todo su recorrido).
- Cruzamientos, paralelismos y casos especiales, cuando los reglamentos oficiales, ordenanzas vigentes o acuerdos con otras empresas lo exijan.
- Sectores urbanos donde existan dificultades para la apertura de zanjas la longitud necesaria para permitir el tendido del cable a cielo abierto.

**2.5.4.4. ARQUETAS.**

Para permitir la instalación, empalme, derivación, reposición y reparación de los cables, son necesarias, en algunos casos, arquetas de registro en las instalaciones de cables subterráneos. No obstante, se procurará evitar su colocación, haciéndolo solamente cuando sea estrictamente necesario.

**2.5.4.5. PUESTA A TIERRA.**

Los elementos que constituyen el sistema de puesta a tierra son:

- Línea de tierra.
- Electrodo de puesta a tierra.

En los extremos de las líneas subterráneas, se colocará un seccionador de puesta a tierra, que permita poner a tierra los cables en casos de trabajos o reparación de averías, a fin de evitar posibles accidentes originados por la existencia de cargas por capacidad. Las pantallas metálicas de los cables deben estar en perfectas comunicación con tierra.

**2.5.5. Paralelismos.**

**2.5.5.1. ALTA TENSION.**

En el caso de paralelismos de cables de Alta Tensión Entre sí, se mantendrá una distancia mínima de 25cm. Si no se pudiera conseguir esta distancia, se instalará una protección de ladrillo entre ambas líneas o bien se colocará una de ellas bajo tubo.

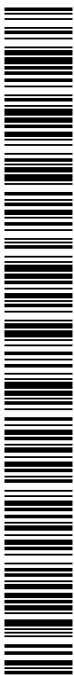
**2.5.5.2. BAJA TENSION.**

Los cables de Alta Tensión se pondrán colocar paralelos a cables de Baja Tensión, siempre que entre ellos haya una distancia no inferior a 25cm. Cuando no sea posible conseguir esta distancia, se separarán mediante ladrillo tipo macizo o bien se instalará uno de ellos bajo tubo.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

23



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=6006760742261704040764300300370&entidad=45165>

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).**

Memoria (Marzo de 2020)

#### 2.5.5.3. CABLES DE TELECOMUNICACIONES.

Los cables de Alta Tensión directamente enterrados, deberán estar separados de los de telecomunicación una distancia mínima horizontal de 2m, en el caso en que los cables de telecomunicación vayan también enterrados directamente. Estas distancias podrán reducirse a 25cm entre canalizaciones cuando los cables de energía eléctrica o telecomunicación se instalen dentro de tubos, conductos o separados por ladrillo, con una resistencia mecánica apropiada.

#### 2.5.5.4. AGUA.

Los cables de Alta Tensión se instalarán separados de las conducciones de otros servicios (agua, vapor, etc.) a una distancia no inferior a 50cm. Los cables se instalarán dentro de tubos o conductos o bien se colocarán una divisora de ladrillos tipo macizo entre ambas conducciones.

#### 2.5.5.5. ALCANTARILLADO.

En los paralelismos de los cables con conducciones de alcantarillado, habrá una distancia mínima de 50cm, debiéndose proteger apropiadamente los cables cuando no pueda conseguirse esa distancia.

#### 2.5.6. Cruzamientos con vías de comunicación.

En los cruzamientos con calles y carreteras los cables deberán ir entubados a una profundidad mínima de 120cm. Los tubos o conductos serán resistentes, duraderos, estarán hormigonados en todo su recorrido y tendrán un diámetro que permita deslizar los cables por su interior fácilmente. En todo caso deberá tenerse en cuenta lo especificado por las normas y ordenanzas vigentes, que correspondan.

#### 2.5.7. Cruzamientos con otros servicios.

##### 2.5.7.1. ALTA TENSION.

En los cruzamientos con otras líneas de Alta tensión la distancia mínima a respetar será de 25 cm como mínimo. Si no fuese posible conseguir esta distancia, se instalará una protección mecánica entre ambas líneas, de ladrillos tipo macizo o bien se colocará una de ellas bajo tubo.

##### 2.5.7.2. BAJA TENSION.

En los cruzamientos de los cables de Alta Tensión con otros de Baja Tensión, existirá una distancia entre ellos de 25cm como mínimo. En caso de que no pudiese conseguirse esta distancia se separarán los cables de Baja de Tensión de los de Alta Tensión por medios de tubos, conductos o divisorias de ladrillos tipo macizo.

##### 2.5.7.3. CABLES DE TELECOMUNICACIONES.

En los cruzamientos con de Telecomunicación, los cables de energía eléctrica, se colocarán en tubos o conductos de resistencia mecánica apropiada, a una distancia mínima de la canalización de telecomunicación de 25 cm. En todo caso cuando el cruzamiento sea con cables telefónicos deberá tenerse en cuenta lo especificado por el correspondiente acuerdo con C.T.N.E.

El cruzamiento no deberá realizarse coincidiendo con un empalme del cable de telecomunicaciones y no se instalarán cajas de empalme de los cables eléctricos a menos de 1m del cruzamiento.

##### 2.5.7.4. AGUA.

En los cruzamientos de una canalización con conducciones de otros servicios (agua, vapor, etc.) se guardará una distancia mínima de 25cm.

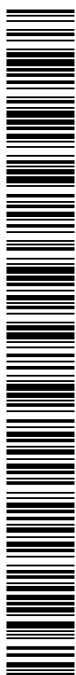
##### 2.5.7.5. ALCANTARILLADO.

En los cruzamientos de cables eléctricos con conducciones de alcantarillado deberá evitarse el ataque de la bóveda de la conducción. Debiéndose mantener en todo caso la distancia mínima de 50 cm.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

24



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=6006760742261704040764300300370&entidad=45165>



2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).**

Memoria (Marzo de 2020)

**2.5.8. Centros de transformación prefabricados.**

Para dotar de suministro a la urbanización de la Unidad de Actuación 1 se instalan 5 CENTROS DE TRANSFORMACIÓN de 400 KVA, los cuales SE CEDERÁN a la Compañía Suministradora Iberdrola.

Los Centros de Transformación se ubicarán en parcelas habilitadas expresamente para dicho uso. Estos CTs, así como las parcelas en las que se ubican, se cederán a la compañía suministradora Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. Los CTs dispondrán de un acerado perimetral de 1,50m en los linderos hacia otras parcelas.

**2.5.8.1. PROGRAMA DE NECESIDADES Y POTENCIA INSTALADA.**

Se precisa el suministro de energía eléctrica para alimentar a la urbanización de la Unidad de Actuación 1 del sector Tajo, a una tensión de 400/230V y con la siguiente una potencia prevista de 2.560,82 kW.

* Potencia prevista para parcelas de uso terciario	→ 2.366,94 kW.
* Potencia prevista para parcela pública de equipamiento	→ 175,77 kW.
* Potencia prevista para zonas verdes	→ 5,86 kW.
* Potencia prevista para Alumbrado público	→ 12,25 kW.

Para atender a las necesidades arriba indicadas, se prevé la instalación de 5 Centros de Transformación Prefabricados.

**2.5.9. Características generales de los C.T.**

Los Centros de Transformación objeto del presente proyecto serán de tipo prefabricado de 400 kVA/20kV, normalizados por Iberdrola, tipo Ormazabal o similar.

La acometida a los Centros de Transformación será subterránea y el suministro de energía se efectuará a una tensión de servicio de 20kV y una frecuencia de 50 Hz, siendo la compañía eléctrica suministradora de electricidad Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

**2.5.10. Obra civil del C.T.****2.5.10.1. LOCAL.**

Los Centros estarán ubicados en una caseta o envoltorio independiente destinada únicamente a esta finalidad. En ella se instala toda la apartamentada y demás equipos eléctricos.

Para el diseño de estos centros de transformación se han observado todas las normativas antes indicadas, teniendo en cuenta las distancias necesarias para pasillos, accesos, etc.

**2.5.10.2. EDIFICIO DE TRANSFORMACIÓN.**

Los edificios serán prefabricados de hormigón normalizados por Iberdrola, y están formados por las siguientes piezas principales: una que aglutina la base y las paredes, otra que forma la solera y una tercera que forma el techo. La estanqueidad queda garantizada por el empleo de juntas de goma esponjosa.

Estas piezas son construidas en hormigón armado, con una resistencia característica de 300 kg/cm<sup>2</sup>. La armadura metálica se une entre sí mediante latiguillos de cobre y a un colector de tierras, formando una superficie equipotencial que envuelve completamente al centro.

Las puertas y rejillas están aisladas eléctricamente, presentando una resistencia de 10.000 ohmios respecto de la tierra de la envoltorio.

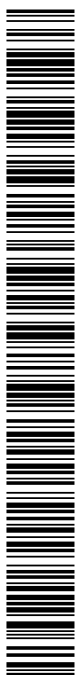
Ningún elemento metálico unido al sistema equipotencial será accesible desde el exterior.

Las piezas metálicas expuestas al exterior están tratadas adecuadamente contra la corrosión.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

25



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=6006760742261704040764300300370&entidad=45165>

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).**

Memoria (Marzo de 2020)

En la base de la envolvente irán dispuestos, tanto en el lateral como en la solera, los orificios para la entrada de cables de Alta y Baja Tensión.

#### 2.5.10.3. CIMENTACION.

Para la ubicación de los centros de transformación prefabricados se realizará una excavación, cuyas dimensiones son de 5,26m ancho x 3,18m fondo x 0,56m profundo, sobre cuyo fondo se extiende una capa de arena compactada y nivelada de unos 10 cm de espesor.

La ubicación se realizará en un terreno que sea capaz de soportar una presión de 1 kg/cm<sup>2</sup>, de tal manera que los edificios o instalaciones anejas al CT y situadas en su entorno no modifiquen las condiciones de funcionamiento del edificio prefabricado.

#### 2.5.10.4. SOLERA, PAVIMENTO Y CERRAMIENTOS EXTERIORES.

Todos estos elementos estarán fabricados en una sola pieza de hormigón armado, según indicación anterior. Sobre la placa base, ubicada en el fondo de la excavación, y a una determinada altura se sitúa la solera, que descansa en algunos apoyos sobre dicha placa y en las paredes, permitiendo este espacio el paso de cables de AT y BT, a los que se accede a través de unas troneras cubiertas con losetas.

En el hueco para transformador se disponen dos perfiles en forma de "U", que se pueden desplazar en función de la distancia entre las ruedas del transformador.

En la parte inferior de las paredes frontal y posterior se sitúan los agujeros para los cables de AT, BT y tierras exteriores.

En la pared frontal se sitúan las puertas de acceso a peatones, puertas de transformador y rejillas de ventilación. Todos estos materiales están fabricados en chapa de acero galvanizado. Las puertas de acceso disponen de un sistema de cierre con objeto de evitar aperturas intempestivas de las mismas y la violación del centro de transformación. Las puertas estarán abisagradas para que se puedan abatir 180° hacia el exterior, y se podrán mantener en la posición de 90° con un retenedor metálico. Las rejillas están formadas por lamina en forma de "V" invertida, para evitar la entrada de agua de lluvia en el centro de transformación, y rejilla mosquitera, para evitar la entrada de insectos.

Los CTs tendrán un aislamiento acústico de forma que no transmitan niveles sonoros superiores a los permitidos en las Ordenanzas Municipales y/o distintas legislaciones de las Comunidades Autónomas.

#### 2.5.10.5. CUBIERTA.

La cubierta está formada por piezas de hormigón armado, habiéndose diseñado de tal forma que se impidan las filtraciones y la acumulación de agua sobre ésta, desaguardo directamente al exterior desde su perímetro.

#### 2.5.10.6. PINTURAS.

El acabado de las superficies exteriores se efectúa con pintura acrílica o epoxy, haciéndolas muy resistentes a la corrosión causada por los agentes atmosféricos.

#### 2.5.10.7. VARIOS.

El índice de protección presentado por el edificio es:

- Edificio prefabricado: IP 23.
- Rejillas: IP 33.

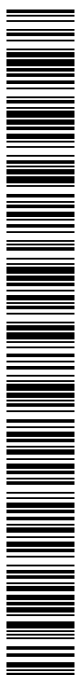
Las sobrecargas admisibles son:

- Sobrecarga de nieve: 250 kg/m<sup>2</sup>.
- Sobrecarga de viento: 100 kg/m<sup>2</sup> (144 km/h).
- Sobrecarga en el piso: 400 kg/m<sup>2</sup>.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

26



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).

Memoria (Marzo de 2020)

### 2.5.11. Instalación eléctrica del C.T.

#### 2.5.11.1. RED ALIMENTACION.

La red de la cual se alimentan los centros de transformación es del tipo subterráneo, con una tensión de 20kV, nivel de aislamiento según lista 2 (MIE-RAT 12), y una frecuencia de 50 Hz.

#### 2.5.11.2. APARAMENTA A.T.

Las celdas son modulares con aislamiento y corte en SF6, cuyos embarrados se conectan de forma totalmente apantallada e insensible a las condiciones externas (polución, salinidad, inundación, etc.). La parte frontal incluye en su parte superior la placa de características, la mirilla para el manómetro, el esquema eléctrico de la celda y los accesos a los accionamientos del mando, y en la parte inferior se encuentran las tomas para las lámparas de señalización de tensión y panel de acceso a los cables y fusibles. En su interior hay una pletina de cobre a lo largo de toda la celda, permitiendo la conexión a la misma del sistema de tierras y de las pantallas de los cables.

Cada Centro de Transformación irá provisto de 3 celdas de línea (CML) + 1 celda de protección con fusibles (CMP-F).

El embarrado de las celdas estará dimensionado para soportar sin deformaciones permanentes los esfuerzos dinámicos que en un cortocircuito se puedan presentar.

Las celdas cuentan con un dispositivo de evacuación de gases que, en caso de arco interno, permite su salida hacia la parte trasera de la celda, evitando así su incidencia sobre las personas, cables o aparamenta del centro de transformación.

Los interruptores tienen tres posiciones: conectados, seccionados y puestos a tierra. Los mandos de actuación son accesibles desde la parte frontal, pudiendo ser accionados de forma manual o motorizada. Los enclavamientos pretenden que:

- No se pueda conectar el seccionador de puesta a tierra con el aparato principal cerrado, y recíprocamente, no se pueda cerrar el aparato principal si el seccionador de puesta a tierra está conectado.
- No se pueda quitar la tapa frontal si el seccionador de puesta a tierra está abierto, y a la inversa, no se pueda abrir el seccionador de puesta a tierra cuando la tapa frontal ha sido extraída.

En las celdas de protección, los fusibles se montan sobre unos carros que se introducen en los tubos portafusibles de resina aislante, que son perfectamente estancos respecto del gas y del exterior. El disparo se producirá por fusión de uno de los fusibles o cuando la presión interior de los tubos portafusibles se eleve, debido a un fallo en los fusibles o al calentamiento excesivo de éstos.

Las características generales de las celdas son las siguientes, en función de la tensión nominal (Un):

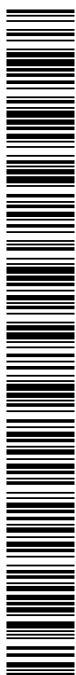
- Un <20 kV
- Tensión asignada: 24 kV
  - Tensión soportada a frecuencia industrial durante 1 minuto:
    - A tierra y entre fases: 50 kV
    - A la distancia de seccionamiento: 60 kV.
  - Tensión soportada a impulsos tipo rayo (valor de cresta):
    - A tierra y entre fases: 125 kV
    - A la distancia de seccionamiento: 145 kV.

Cada transformador es trifásico reductor de tensión, con neutro accesible en el secundario y refrigeración natural en aceite. Se dispone de una rejilla metálica para defensa del trafo.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

27



6006760742261704040764300300370

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).

Memoria (Marzo de 2020)

Interconexión Celda-Trafo

La conexión eléctrica entre la celda de alta y el transformador de potencia se realizará con cable unipolar seco de 50 mm<sup>2</sup> de sección y del tipo DHZ1, empleándose la tensión asignada del cable de 12/20 kV para tensiones asignadas de CTS de hasta 24 kV.

Estos cables dispondrán en sus extremos de terminales enchufables rectos o acodados de conexión sencilla, siendo de 24 kV/200 A para CTS de hasta 24 kV.

Las especificaciones técnicas de los cables están recogidas en la Norma NI 56.40.02 "Cables unipolares con conductores de aluminio y aislamiento seco y cubierta especial (DHZ1) para redes de A.T. hasta 26/45 kV".

Las especificaciones técnicas de los terminales están recogidas en la Norma NI 72.83.00 "Conectores enchufables aislados hasta 36 kV".

2.5.11.3. APARAMENTA B.T.

El cuadro de baja tensión tipo UNESA posee en su zona superior un compartimento para la acometida al mismo, que se realiza a través de un pasamuros tetrapolar que evita la entrada de agua al interior. Dentro de este compartimento existen 4 pletinas deslizantes que hacen la función de seccionador. Más abajo existe un compartimento que aloja exclusivamente el embarrado y los elementos de protección de cada circuito de salida (4). Esta protección se encomienda a fusibles dispuestos en bases trifásicas pero maniobradas fase a fase, pudiéndose realizar las maniobras de apertura y cierre en carga.

Se instalará un equipo de alumbrado que permita la suficiente visibilidad para ejecutar las maniobras y revisiones necesarias en las celdas A.T.

Interconexión Trafo-Cuadro B.T.

La conexión eléctrica entre el trafo de potencia y el módulo de acometida (AC) se debe realizar con cable unipolar de 240 mm<sup>2</sup> de sección, con conductor de aluminio tipo RV y de 0,6/1 kV, especificados en la norma NI 56.31.21 "Cables unipolares RV con conductores de aluminio para redes subterráneas de B.T. 0,6/1 kV".

El número de cables será siempre de 3 para cada fase y 2 para el neutro.

Estos cables dispondrán en sus extremos de terminales bimetálicos tipo TBI-M12/240, especificados en la Norma NI 58.51.73 "Terminales bimetálicos para cables aislados de B.T. en aluminio (punzonado profundo) tipo interior".

**2.5.12. Medida de la energía eléctrica de los C.T.**

Al tratarse de Centros de Transformación de distribución pública, no se efectúa medida de energía en Alta Tensión.

**2.5.13. Puesta a tierra en C.T.**

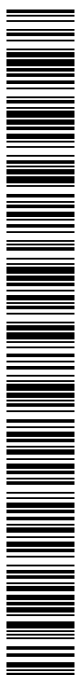
2.4.13.1. TIERRA DE PROTECCIÓN.

Se conectarán a tierra todas las partes metálicas de la instalación que no estén en tensión normalmente: envolventes de las celdas y cuadros de baja tensión, rejillas de protección, carcasa de los transformadores, etc, así como la armadura del edificio. No se unirán las rejillas y puertas metálicas del centro, si son accesibles desde el exterior.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

28



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
 mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=6006760742261704040764300300370&entidad=45165>

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).**

Memoria (Marzo de 2020)

Las celdas dispondrán de una pletina de tierra que las interconectará, constituyendo el colector de tierras de protección.

La tierra interior de protección se realizará con cable de 50 mm<sup>2</sup> de cobre desnudo, especificado en la NI 54.10.01 "Conductores desnudos de cobre para líneas aéreas y subestaciones de alta tensión", formando un anillo, y conectará a tierra los elementos descritos anteriormente.

#### 2.5.13.2. TIERRA DE SERVICIO.

Con objeto de evitar tensiones peligrosas en baja tensión, debido a faltas en la red de alta tensión, el neutro del sistema de baja tensión se conectará a una toma de tierra independiente del sistema de alta tensión, de tal forma que no exista influencia de la red general de tierra.

La tierra interior de servicio se realizará con cable de 50 mm<sup>2</sup> de cobre aislado tipo DN-RA 0,6/1 kV, especificado en la NI 56.31.71 "Cable unipolar DN-RA con conductor de cobre para redes subterráneas de baja tensión 0,6/1 kV".

#### 2.5.14. Instalaciones secundarias en C.T.

##### 2.5.14.1. ALUMBRADO.

En el interior de cada centro de transformación se instalará un mínimo de dos puntos de luz, capaces de proporcionar un nivel de iluminación suficiente para la comprobación y maniobra de los elementos del mismo. El nivel medio será como mínimo de 150 lux.

Los focos luminosos estarán colocados sobre soportes rígidos y dispuestos de tal forma que se mantenga la máxima uniformidad posible en la iluminación. Además, se deberá poder efectuar la sustitución de lámparas sin peligro de contacto con otros elementos en tensión.

El interruptor se situará al lado de la puerta de entrada, de forma que su accionamiento no represente peligro por su proximidad a la alta tensión.

Se dispondrá también un punto de luz de emergencia de carácter autónomo que señalará los accesos al centro de transformación.

##### 2.5.14.2. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

Si va a existir personal itinerante de mantenimiento por parte de la compañía suministradora, no se exige que en el centro de transformación haya un extintor. En caso contrario, se incluirá un extintor de eficacia 89B.

La resistencia ante el fuego de los elementos delimitadores y estructurales será RF-180 y la clase de materiales de suelos, paredes y techos M0 según Norma UNE 23727.

##### 2.5.14.3. VENTILACIÓN.

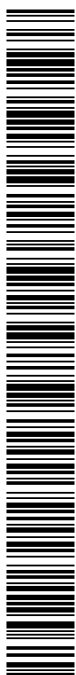
La ventilación del centro de transformación se realizará de modo natural mediante rejillas de entrada y salida de aire dispuestas para tal efecto, siendo la superficie mínima de la rejilla de entrada de aire en función de la potencia del mismo.

Estas rejillas se construirán de modo que impidan el paso de pequeños animales, la entrada de agua de lluvia y los contactos accidentales con partes en tensión si se introdujeran elementos metálicos por las mismas.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

29



600676074226170404076430030370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e00676074226170404076430030370&entidad=45165>

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).

Memoria (Marzo de 2020)

#### 2.5.14.4. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las celdas dispondrán de una serie de enclavamientos funcionales descritos a continuación:

- Sólo será posible cerrar el interruptor con el interruptor de tierra abierto y con el panel de acceso cerrado.
- El cierre del seccionador de puesta a tierra sólo será posible con el interruptor abierto.
- La apertura del panel de acceso al compartimento de cables sólo será posible con el seccionador de puesta a tierra cerrado.
- Con el panel delantero retirado, será posible abrir el seccionador de puesta a tierra para realizar el ensayo de cables, pero no será posible cerrar el interruptor.

Las celdas de entrada y salida serán de aislamiento integral y corte en SF<sub>6</sub>, y las conexiones entre sus embarrados deberán ser apantalladas, consiguiendo con ello la insensibilidad a los agentes externos, evitando de esta forma la pérdida del suministro en los centros de transformación interconectados con éste, incluso en el eventual caso de inundación del centro de transformación.

Las bornas de conexión de cables y fusibles serán fácilmente accesibles a los operarios de forma que, en las operaciones de mantenimiento, la posición de trabajo normal no carezca de visibilidad sobre estas zonas.

Los mandos de la aparamenta estarán situados frente al operario en el momento de realizar la operación, y el diseño de la aparamenta protegerá al operario de la salida de gases en caso de un eventual arco interno.

El diseño de las celdas impedirá la incidencia de los gases de escape, producidos en el caso de un arco interno, sobre los cables de Alta Tensión y Baja Tensión. Por ello, esta salida de gases no debe estar enfocada en ningún caso hacia el foso de cables.

Las puertas de acceso al CT llevará el Lema Corporativo y estará cerrada con llave.

Las puertas de acceso al CT y, cuando las hubiera, las pantallas de protección, llevarán el cartel con la correspondiente señal triangular distintiva de riesgo eléctrico.

En un lugar bien visible del CT se situará un cartel con las instrucciones de primeros auxilios a prestar en caso de accidente.

Salvo que en los propios aparatos figuren las instrucciones de maniobra, en el CT, y en lugar bien visible habrá un cartel con las citadas instrucciones.

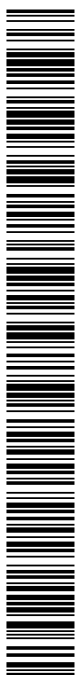
Deberán estar dotados de bandeja o bolsa portadocumentos.

Para realizar maniobras en A.T. el CT dispondrá de banqueta o alfombra aislante, guantes aislantes y pértiga.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

30



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).

Memoria (Marzo de 2020)

## 2.6. RED ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN Y DE ALUMBRADO PÚBLICO.

### 2.6.1. Antecedentes.

Se dota de suministro eléctrico la Unidad de Actuación 1, para lo que se instalarán las correspondientes redes subterráneas de Baja Tensión y que partirán desde los Centros de Transformación, los cuales serán legalizados en otros apartados del presente proyecto.

La Red Subterránea de Baja Tensión discurrirá en todo momento por la acera de las calles a urbanizar.

La Red Subterránea de B.T. SE CEDERÁ a la compañía suministradora Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.

Una vez definidas las características de la red eléctrica de Alta Tensión en base a las determinaciones de la compañía suministradora Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., se desarrollarán los proyectos específicos de Líneas de Baja Tensión y de Alumbrado Público.

### 2.6.2. Programa de necesidades.

Se precisa el suministro de energía eléctrica para alimentar a la urbanización de la Unidad de Actuación 1 del sector Tajo, a una tensión de 400/230V y con la siguiente una potencia prevista de 2.560,82 kW.

* Potencia prevista para parcelas de uso terciario	→ 2.366,94 kW.
* Potencia prevista para parcela pública de equipamiento	→ 175,77 kW.
* Potencia prevista para zonas verdes	→ 5,86 kW.
* Potencia prevista para Alumbrado público	→ 12,25 kW.

### 2.6.3. Disposiciones oficiales.

A efectos de ocupaciones de terreno y Declaración en Concreto de Utilidad Pública, las obras a que se refiere éste proyecto se someterán a lo establecido por la Ley 54/1967 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico en todo aquello en que esté en vigor, y en aquellos puntos que no estén desarrollados, lo establecido en la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en el reglamento para su aplicación, aprobado por decreto 2619/1966 de 20 de octubre, publicado en el B.O.E numero 254 del mismo año.

### 2.6.4. Características de la línea de distribución.

Este capítulo se refiere a las características generales de los materiales y elementos que componen la línea de distribución en la presente actuación.

Aquellos materiales cuyas características no queden suficientemente especificadas, cumplirán con lo dispuesto en el Capítulo III "Características de los Materiales", del MT-NEDIS 2.03.20.

#### 2.6.4.1. CABLES.

Se utilizarán cables con aislamiento de dieléctrico seco, tipos RV, según NI 56.31.21, de las características siguientes:

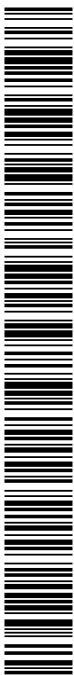
- <b>Cable tipo RV</b>	
- <b>Conductor:</b>	Aluminio.
- <b>Secciones:</b>	<b>3x240/150 mm<sup>2</sup></b>
- <b>Tensión asignada:</b>	0,6/1kV.
- <b>Aislamiento:</b>	Polietileno reticulado.
- <b>Cubierta:</b>	PVC.

Todas las líneas serán de 4 conductores, tres para fase y uno para neutro.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

31



6006760742261704040764300300370

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).**

Memoria (Marzo de 2020)

Los conductores utilizados estarán debidamente protegidos contra la corrosión que pueda provocar el terreno donde se instale y tendrán resistencia mecánica suficiente para soportar los esfuerzos a que puedan estar sometidos.

Las conexiones de los conductores subterráneos se efectuarán siguiendo métodos o sistemas que garanticen una perfecta continuidad del conductor y de su aislamiento.

Las derivaciones a estas redes serán realizadas desde cajas de derivación (armarios) situadas por encima de la rasante del terreno.

Los conductores de sección 240 mm<sup>2</sup> serán los utilizados según cálculos.

Las siguientes tablas, recogen las características más importantes de los distintos cables:

Secciones mm <sup>2</sup>	Ra 20°C Ohm/km	X Ohm/km	A
1 x 50	0,641	0,080	180
1 x 95	0,320	0,076	260
<b>1 x 150</b>	<b>0,206</b>	<b>0,075</b>	<b>330</b>
<b>1 x 240</b>	<b>0,125</b>	<b>0,070</b>	<b>430</b>

Los cables deberán ser timbrados con un par de vueltas de cinta aislante cada 1,5 m. Los colores a utilizar serán: VERDE - AMARILLO - MARRON, para las fases y GRIS para el neutro.

Los cables correspondientes a cada circuito se deberán agrupar en mazo mediante un par de vueltas de cinta aislante NEGRA cada 2 m.

#### 2.6.4.2. EMPALMES Y CONEXIONES.

Los empalmes y conexiones de los conductores se efectuarán siguiendo métodos o sistemas que garanticen una perfecta continuidad del conductor y de su aislamiento. Asimismo, deberá quedar perfectamente asegurada su estanquidad y resistencia contra la corrosión que pueda originar el terreno.

Un método apropiado para la realización de empalmes y conexiones puede ser mediante el empleo de tenaza hidráulica y la aplicación de un revestimiento a base de cinta vulcanizable.

#### 2.6.4.3. CAJAS GENERALES DE PROTECCIÓN.

Los contadores se ubicarán de forma individual para cada abonado, lo que equivale a decir, para cada parcela.

A fin de facilitar la toma periódica de las lecturas que marquen los contadores, para que las facturaciones respondan a consumos reales, aquellos quedarán albergados en el interior de un módulo prefabricado homologado, ubicado en la linde o valla de parcela con frente a la vía de tránsito.

Este módulo deberá estar lo más próximo posible de la caja general de protección, pudiendo constituir nichos de una sola unidad, convirtiéndose así en una caja general de protección y medida, sin perjuicio de las dimensiones que ambas deban mantener para cumplir normalmente su propia función. Este módulo deberá disponer de aberturas adecuadas y deberá estar conectado mediante canalización empotrada hasta una profundidad de 1 m. bajo la rasante de la acera. Al ubicarse en la valla circundante de la parcela, dicho módulo estará situado a 0,50 m. sobre la rasante de la acera.

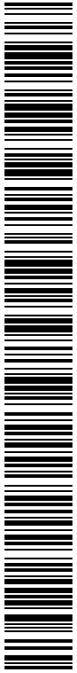
Las cajas de protección y medida serán de material aislante de clase A, resistentes a los álcalis, autoextinguibles y precintables. La envolvente deberá disponer de ventilación interna para evitar condensaciones. Tendrán como mínimo en posición de servicio un grado de protección IP-433, excepto en sus partes frontales y en las expuestas a golpes, en las que, una vez efectuada su colocación en servicio, la tercera cifra característica no será inferior a siete.

El cálculo y diseño de los fusibles de la Caja de Protección-Medida y Acometida a cada abonado se realizará en función de la potencia real demanda por dicha instalación.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

32



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=6006760742261704040764300300370&entidad=45165>



**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).**

Memoria (Marzo de 2020)

Las cajas generales de protección y su instalación, cumplirán con la norma NI 76.50.01. Estas cajas de protección se ajustarán a la Recomendación UNESA 1403 D.

El material de la envolvente será aislante y autoextinguible como mínimo de la clase A según UNE 21-305.

En el caso de viviendas unifamiliares con terreno circundante, en lugar de caja generales de protección se instalarán cajas generales de protección y medida, las cuales podrán utilizarse también para seccionamiento de la red.

Se ajustarán a las normas NI 42.72.00 y NI 76.50.04.

### 2.6.5. Canalizaciones.

Los cables aislados se instalarán de la siguiente forma: en esta obra se opta por la instalación de los conductores directamente enterrados en zanja, excepto en los cruces con calzada se los conductores irán alojados bajo tubo, tal y como se indica a continuación.

#### Directamente enterrados

Las canalizaciones de línea subterránea se han proyectado teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a) La canalización discurrirá por terrenos de dominio público y/o del propietario, no admitiéndose su instalación bajo calzada, excepto en los cruces, evitando los ángulos pronunciados.
- b) El radio de curvatura después de colocado el cable, será como mínimo:
  - Cable unipolar, 10 veces el diámetro.
  - Los radios de curvatura en operaciones de tendido serán como mínimo el doble de las indicadas anteriormente en la posición definitiva.
- c) Los cruces de calzadas se realizarán perpendicularmente, procurando evitarlos, si es posible, sin perjuicio del estudio económico de la instalación en proyecto y si el terreno lo permite.
- d) En urbanizaciones, las C.G.P. y M. se ubicarán a pie de vial o zonas de pública concurrencia y en las lindes de las parcelas que desde ella se alimenten.

Los cables se alojarán en zanjas de 0,70 m de profundidad mínima, y anchura que permita las operaciones de apertura y tendido, con un valor mínimo de 0,35 m.

El lecho de la zanja debe ser liso y estar libre de aristas vivas, cantos, piedras, etc. En el mismo se colocará una capa de arena de mina o de río lavada, limpia y suelta, exenta de sustancias orgánicas, arcilla o partículas terrosas, y el tamaño del grano está comprendido entre 0,2 y 3 mm, de un espesor de 0,10 m, sobre la que se depositarán los cables a instalar. A continuación se colocará otra capa de arena de idénticas características y con un espesor mínimo de 0,10 m, y sobre esta se instalará una protección mecánica a todo lo largo del trazado del cable, esta protección estará constituida por un tubo de plástico cuando existan 1 o dos líneas, y por un tubo y una placa cubrecables cuando el número de líneas sea mayor, las características de las placas cubrecables serán las establecidas en las NI 52.95.01. Las dos capas de arena cubrirán la anchura total de la zanja teniendo en cuenta que entre los laterales y los cables se mantenga una distancia de unos 0,10 m. A continuación se tenderá una capa de tierra procedente de la excavación y tierras de préstamo, arena, todo-uno o zahorras, de 0,25 m de espesor, apisonada por medios manuales. Se cuidará que esta capa de tierra esté exenta de tierras o cascotes. Sobre esta capa de tierra, y a una distancia mínima del suelo de 0,10 m y 0,30 m de la parte superior del cable se colocará una cinta de señalización, como advertencia de la presencia de cables eléctricos. Las características, color, etc., de esta cinta serán las establecidas en la NI 29.00.01.

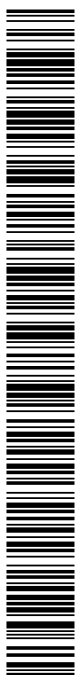
El tubo de 160 mm de diámetro se instalará como protección mecánica, podrá utilizarse, cuando sea necesario, como conducto para cables de control, red multimedia e incluso para otra línea de BT.

Por último se terminará de rellenar la zanja con tierra procedente de la excavación y tierras de préstamo, arena, todo-uno o zahorras, debiendo utilizar para su apisonado y compactación medios mecánicos. Después se colocará una capa de tierra vegetal o un firme de hormigón de H125 de unos 0,12 m de espesor y por último se repondrá el pavimento a ser posible del mismo tipo y calidad del que existía antes de realizar la apertura.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

33



600676074226170404076430030370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600676074226170404076430030370&entidad=45165>

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).**

Memoria (Marzo de 2020)

En las zonas donde se prevea entrada de vehículos se seguirá el mismo procedimiento que para cables directamente enterrados, con la diferencia de que se colocarán dos tubos de plástico de 180mm de diámetro.

En planos se detallan los valores de dimensión de las zanjas.

**Cruzamientos y casos especiales**

La zanja tendrá una anchura mínima de 0,35 m, para la colocación de dos tubos de 160 mm de diámetro, aumentando la anchura en función del número de tubos a instalar.

Los tubos podrán ir colocados en uno, dos o tres planos.

La profundidad de la zanja dependerá del número de tubos, pero será la suficiente para que los situados en un plano superior queden a una profundidad mínima de 0,80 m, tomada desde la rasante del terreno a la parte inferior del tubo (véase en planos).

En el fondo de la zanja y en toda su extensión se colocará una solera de limpieza de 0,05 m de espesor de hormigón H 125, sobre la que se depositarán los tubos dispuestos por planos. A continuación se colocará otra capa de hormigón H 125 con un espesor de 0,10 m por encima de los tubos y envolviéndolos completamente.

Y por último se hace el relleno de la zanja, dejando libre el espesor del firme y pavimento, para este relleno se utilizará hormigón H 125, en las canalizaciones que no lo exijan las Ordenanzas Municipales la zona de relleno será de todo-uno o zahorra.

Después se colocará un firme de hormigón de H 125 de unos 0,30 m de espesor y por último se repondrá el pavimento a ser posible del mismo tipo y calidad del que existía antes de realizar la apertura.

Para cruzar zonas que no sea posible o suponga graves inconvenientes y dificultades la apertura de zanjas (cruces de ferrocarriles, carreteras con gran densidad de circulación, etc.), pueden utilizarse máquinas perforadoras "topos" de tipo impacto, hincadura de tuberías o taladradora de barrena, en estos casos se prescindirá del diseño de zanja descrito anteriormente puesto que se utiliza el proceso de perforación que se considere más adecuado. Su instalación precisa zonas amplias despejadas a ambos lados del obstáculo a atravesar para la ubicación de la maquinaria, por lo que no debemos considerar este método como aplicable de forma habitual, dada su complejidad.

Los cruces especiales como vías férreas, cursos de agua, otros servicios, etc., serán objeto de un cuidadoso estudio que garantice una perfecta seguridad para el cable.

Cuando una canalización discorra paralelamente a conducciones de otros servicios (agua, gas, teléfonos, telecomunicaciones, vapor, etc.), se tendrá en cuenta las distancias mínimas indicadas en la ITC-BT-07.

Cuando en una misma zanja coincidan más de un cable, la distancia entre los mazos que forman cada terna será como mínimo de 0,10 m.

La distancia a edificaciones o fachadas será mayor de 0,7 m.

**2.6.5.1. ARQUETAS DE REGISTRO.**

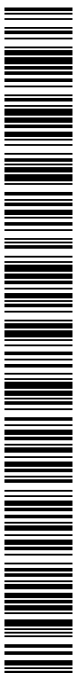
Para permitir la instalación, empalme, derivación, reposición y reparación de los cables, son necesarias, en algunos casos, arquetas de registro en las instalaciones de cables subterráneos. No obstante, se procurará evitar su colocación, haciéndolo solamente cuando sea estrictamente necesario.

Las arquetas serán prefabricadas o de fábrica de ladrillo cerámico macizo (cítara) enfoscada interiormente de 40x40x60cm (ancho x largo x profundo), con tapa de fundición de 37x37cm y con un lecho de arena absorbente en el fondo de ellas. A la entrada de las arquetas, los tubos deberán quedar debidamente sellados en sus extremos para evitar la entrada de roedores y de agua. Si se trata de una urbanización de nueva construcción, donde las calles y servicios deben permitir situar todas las arquetas dentro de las aceras, no se permitirá la construcción de ellas donde exista tráfico rodado.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

34



600676074226170404076430030370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600676074226170404076430030370&entidad=45165>

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).

Memoria (Marzo de 2020)

#### 2.6.4.2. CINTAS DE SEÑALIZACIÓN DE PELIGRO.

Para evitar el posible deterioro que se pueda ocasionar al realizar las excavaciones en las proximidades de la canalización debe señalarse por una cinta de atención sobre los cables, su distancia mínima al suelo será de 0,10 m, y a la parte superior del cable de 0,25 m.

#### 2.6.6. Paralelismos.

##### 2.6.6.1. OTROS CABLES DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Los cables de baja tensión podrán instalarse paralelamente a otros de baja o alta tensión, manteniendo entre ellos una distancia mínima de 0,10 m con los cables de baja tensión y 0,25 m con los cables de alta tensión. Cuando no puedan respetarse estas distancias en los cables directamente enterrados, el cable instalado más recientemente se dispondrá en canalización entubada.

##### 2.6.6.2. CABLES DE TELECOMUNICACIÓN.

La distancia mínima entre los cables de energía eléctrica y los de telecomunicación será de 0,20 m. Cuando no puedan respetarse estas distancias en los cables directamente enterrados, el cable instalado más recientemente se dispondrá en canalización entubada.

##### 2.6.6.3. CANALIZACIONES DE AGUA.

La distancia mínima entre los cables de energía eléctrica y las canalizaciones de agua será de 0,20 m. La distancia mínima entre los empalmes de los cables de energía eléctrica y las juntas de las canalizaciones de agua será de 1 m. Cuando no puedan respetarse estas distancias en los cables directamente enterrados, la canalización instalada más recientemente se dispondrá entubada.

Se procurará mantener una distancia mínima de 0,20 m en proyección horizontal, y que la canalización de agua quede por debajo del nivel del cable eléctrico.

Por otro lado, las arterias principales de agua se dispondrán de forma que se aseguren distancias superiores a 1 m respecto a los cables eléctricos de baja tensión.

##### 2.6.6.4. ACOMETIDAS (CONEXIONES DE SERVICIO).

En el caso de que el cruzamiento o paralelismo entre cables eléctricos y canalizaciones de los servicios descritos anteriormente, se produzcan en el tramo de acometida a un edificio deberá mantenerse una distancia mínima de 0,20 m.

Cuando no puedan respetarse estas distancias en los cables directamente enterrados, la canalización instalada más recientemente se dispondrá entubada.

#### 2.6.7. Cruzamientos con vías de comunicación.

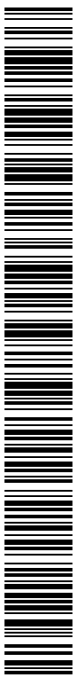
##### 2.6.7.1. CALLES Y CARRETERAS.

Los cables se colocarán en el interior de tubos protectores, recubiertos de hormigón en toda su longitud a una profundidad mínima de 0,80 m. Siempre que sea posible, el cruce se hará perpendicular al eje del vial.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

35



600676074226170404076430030370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600676074226170404076430030370&entidad=45165>

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).

Memoria (Marzo de 2020)

### 2.6.8. Cruzamientos con otros servicios.

#### 2.6.8.1. OTROS CABLES DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Siempre que sea posible, se procurará que los cables de baja tensión discurren por encima de los de alta tensión.

La distancia mínima entre un cable de baja tensión y otros cables de energía eléctrica será: 0,25 m con cables de alta tensión y 0,10 m con cables de baja tensión. La distancia del punto de cruce a los empalmes será superior a 1 m.

Cuando no puedan respetarse estas distancias en los cables directamente enterrados, el cable instalado más recientemente se dispondrá en canalización entubada.

#### 2.6.8.2. CABLES DE TELECOMUNICACIÓN.

La separación mínima entre los cables de energía eléctrica y los de telecomunicación será de 0,20 m. La distancia del punto de cruce a los empalmes, tanto del cable de energía como del cable de telecomunicación, será superior a 1 m. Cuando no puedan respetarse estas distancias en los cables directamente enterrados, el cable instalado más recientemente se dispondrá en canalización entubada.

Estas restricciones no se deben aplicar a los cables de fibra óptica con cubiertas dieléctricas. Todo tipo de protección en la cubierta del cable debe ser aislante.

#### 2.6.8.3. CANALIZACIONES DE AGUA Y GAS.

Siempre que sea posible, los cables se instalarán por encima de las canalizaciones de agua.

La distancia mínima entre cables de energía eléctrica y canalizaciones de agua o gas será de 0,20 m. Se evitará el cruce por la vertical de las juntas de las canalizaciones de agua o gas, o de los empalmes de la canalización eléctrica, situando unas y otros a una distancia superior a 1 m del cruce. Cuando no puedan respetarse estas distancias en los cables directamente enterrados, la canalización instalada más recientemente se dispondrá entubada.

#### 2.6.8.4. CONDUCCIONES DE ALCANTARILLADO.

Se procurará pasar los cables por encima de las conducciones de alcantarillado.

No se admitirá incidir en su interior. Se admitirá incidir en su pared (por ejemplo, instalando tubos, etc), siempre que se asegure que ésta no ha quedado debilitada. Si no es posible, se pasará por debajo, y los cables se dispondrán en canalizaciones entubadas.

#### 2.6.8.5. DEPÓSITOS DE CARBURANTE.

Los cables se dispondrán en canalizaciones entubadas y distarán, como mínimo, 0,20 m del depósito. Los extremos de los tubos rebasarán al depósito, como mínimo 1,5 m por cada extremo.

### 2.6.9. Sistemas de protección.

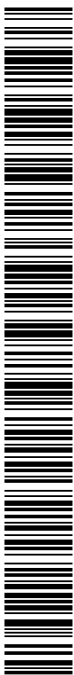
En primer lugar, la red de distribución en baja tensión estará protegida contra los efectos de las sobreintensidades que puedan presentarse en la misma (ITC-BT-22), por lo tanto se utilizarán los siguientes sistemas de protección:

- Protección a sobrecargas: Se utilizarán fusibles o interruptores automáticos calibrados convenientemente, ubicados en el cuadro de baja tensión del centro de transformación, desde donde parten los circuitos (según figura en anexo de cálculo); cuando se realiza todo el trazado de los circuitos a sección constante (y queda ésta protegida en inicio de línea), no es necesaria la colocación de elementos de protección en ningún otro punto de la red para proteger las reducciones de sección.
- Protección a cortocircuitos: Se utilizarán fusibles o interruptores automáticos calibrados convenientemente, ubicados en el cuadro de baja tensión del centro de transformación.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

36



600676074226170404076430030370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e00676074226170404076430030370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).

Memoria (Marzo de 2020)

En segundo lugar, para la protección contra contactos directos (ITC-BT-22) se han tomado las medidas siguientes:

- Ubicación del circuito eléctrico enterrado bajo tubo en una zanja practicada al efecto, con el fin de resultar imposible un contacto fortuito con las manos por parte de las personas que habitualmente circulan por el acerado.
- Alojamiento de los sistemas de protección y control de la red eléctrica, así como todas las conexiones pertinentes, en cajas o cuadros eléctricos aislantes, los cuales necesitan de útiles especiales para proceder a su apertura.
- Aislamiento de todos los conductores con polietileno reticulado "XLPE", tensión asignada 0,6/1 kV, con el fin de recubrir las partes activas de la instalación.

En tercer lugar, para la protección contra contactos indirectos (ITC-BT-22), la Cía. Suministradora obliga a utilizar en sus redes de distribución en BT el esquema TT, es decir, Neutro de B.T. puesto directamente a tierra y masas de la instalación receptora conectadas a una tierra separada de la anterior, así como empleo en dicha instalación de interruptores diferenciales de sensibilidad adecuada al tipo de local y características del terreno.

Por otra parte, es obligada la conexión del neutro a tierra en el centro de transformación y cada 500 metros (según ITC-BT-06 e ITC-BT-07), sin embargo, aunque la longitud de cada uno de los circuitos sea inferior a la cifra reseñada, el neutro se conectará como mínimo **en todas las C.G.P. ó C.G.P. y M.** consistiendo dicha p.a.t. en una pica y un flagelo de cable desnudo de unos 2 m. de longitud enterrados en la misma zanja que los cables y unidos al borne de neutro mediante un conductor aislado de 50 mm<sup>2</sup> de Cu, como mínimo.

#### 2.6.10. Notificaciones necesarias antes del tendido.

Una vez abiertas las zanjas, será puesto en conocimiento del Técnico Director de Obra, el cuál deberá tomar un croquis de la red subterránea indicando todos los puntos de interés de la misma, y acotando sobre puntos fijos y bien delimitados.

Un día antes de proceder al tendido de la red, deberán avisar a los servicios de la Cía. Suministradora para que ésta proceda a la supervisión de la ejecución de los trabajos de tendido.

#### 2.6.11. Empresa suministradora.

La empresa que suministra la energía eléctrica a la zona es IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A., con domicilio social en TOLEDO, C/BERNA, N°1; tlfno.: 925 22 98 01.

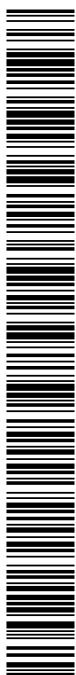
#### 2.6.12. Tensión de suministro.

La tensión de suministro será 400/230 V. que es la tensión de salida de los C.Ts. que nos suministrarán, propiedad de Iberdrola.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

37



e00676d742261704e0407e430f030d370

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).

Memoria (Marzo de 2020)

## 2.7. CANALIZACIONES TELEFÓNICAS.

La red de Telefonía se ajustará a las prescripciones Técnicas supervisadas por la C.T.N.E., tanto en lo que se refiere a la disposición de la canalización principal como a la situación y número de arquetas de registro.

Se prevé la canalización subterránea de las líneas telefónicas bajo las aceras y cruces de calzada. En el plano correspondiente se indican las canalizaciones y cruces dispuestos en la urbanización. Se adjunta también plano con los detalles de la red de telefonía.

La canalización será subterránea y será realizada de acuerdo con la Normativa Básica de Telefónica, que se recoge en la Norma NP-PI-001 referente a "Redes Telefónicas en Urbanizaciones y Polígonos Industriales".

El tendido se realizará bajo acera, en solución tipo base 2 con dos tubos rígidos de PVC, y arquetas de registro prefabricadas homologadas por Telefónica de España S.A.

La red de la urbanización se realiza con dos tubos rígidos de PVC de 110mm, arquetas prefabricadas tipo D en nudos de enlace y de tipo H para registro, con armarios tipo I-600 repartidos a lo largo de la red. Para las acometidas se disponen en las alineaciones de los frentes de las parcelas arquetas tipo M y 2 tubos de PVC de 40mm.

En los pasos subterráneos por los viales de acceso a las distintas parcelas la conducción de CNTE se realiza reforzada.

En cualquier caso, se estará a lo dispuesto por la compañía telefónica, tanto en lo que se refiere a la disposición de la canalización principal como a situación y número de arquetas y cámaras de registro, adquiriendo el compromiso de recabar de la C.T.N.E. la aprobación de la red proyectada, previamente a su ejecución.

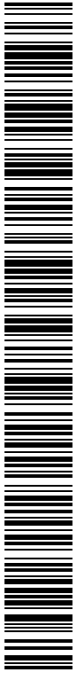
## 2.8. CANALIZACIONES FUTURAS PARA TELECOMUNICACIONES.

En previsión de la instalación de redes de telecomunicaciones por cable, y otros servicio, se prevé una canalización formada por dos tubos de PVC de 110mm de diámetro y arquetas prefabricadas de registro, la cual discurrirá por las aceras proyectadas.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

38



600676074226170404076430f0300370

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).

Memoria (Marzo de 2020)

## 2.9. MOBILIARIO Y AJARDINAMIENTO URBANO.

### MOBILIARIO URBANO.

La recogida selectiva define el proceso de separación de los residuos sólidos urbanos y su depósito en diferentes contenedores para que sean recogidos y posteriormente reciclados.

Para posibilitar el proceso de separación de los residuos sólidos urbanos y su depósito en diferentes contenedores, se disponen en las vías públicas, en los lugares reservados para ello, contenedores de residuos urbanos diferenciados en forma y color, con el fin de recoger en cada uno de ellos un distinto tipo de desperdicio, clasificando éstos en el momento de su depósito según se trate de residuos orgánicos, de papel-cartón, envases o vidrios.

Para el depósito de los residuos orgánicos se adopta un tipo de contenedor rectangular de polietileno con tapadera superior con bisagras, dotado con 4 ruedas, de 800 litros de capacidad, y dimensiones de 137,3 x 77,6 m de ancho por largo y 136,5 m de altura.

Para el depósito de los residuos consistentes en papel-cartón, envases y vidrios, se opta por un contenedor circular, Thesal o similar, modelo tipo Iglú, de 1,70m de diámetro, con 2,5m<sup>3</sup> de capacidad. El contenedor para papel-cartón será de color azul, el contenedor para envases será de color amarillo y el contenedor para la recogida de vidrio será de color amarillo.

Por otro lado se disponen en las vías públicas papeleras urbanas de tipo basculante de 25 litros de capacidad.

La señalización a disponer en las vías de la Unidad de Actuación 1, tanto vertical como horizontal, cumplirá con lo establecido en el Anexo 1 del Código de accesibilidad de Castilla-La Mancha. De acuerdo con lo establecido en el punto 1.1.1 del Anexo 1 del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha, existe a lo largo de todas las aceras un recorrido peatonal accesible, teniendo éste una anchura mínima de 1,80m (superior a la establecida de 1,50m como mínimo) y una altura libre de obstáculos superior a 2,10m, por lo que se cumple con la normativa.

Así mismo, tanto las señales de tráfico como los báculos de alumbrado público, cumplen con lo establecido en el punto 1.3.2 del Anexo 1 del Código de accesibilidad de Castilla-La Mancha, ubicándose las señales y los báculos en los extremos de las aceras fuera de la zona paso de viandantes, dejando libre una franja para itinerario peatonal accesible superior a 1,5m. Al tener las aceras una anchura de 2,25m como mínimo, y situarse tanto los báculos de alumbrado como las señales fijas de tráfico junto al bordillo, en todo caso se deja libre una anchura de 1,80m, medida superior a 1,5m requeridos, por lo que se cumple con la norma. Además, no existirían edificaciones que vuelen sobre la acera y los edificios quedan retranqueados con respecto a la alineación de la calle, por lo que en todo caso se garantiza un paso con una altura libre de 2,10m.

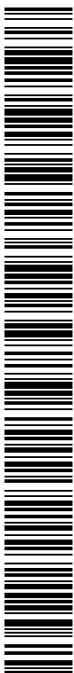
Conforme a lo establecido en el punto 1.3.2 del Anexo 1 del Código de accesibilidad de Castilla-La Mancha, los contenedores de basuras se disponen en la calzada, concretamente junto a las franjas de aparcamiento, por lo que quedan fuera de los pasos de viandantes. No se instala ningún elemento ni instalación que suponga un obstáculo en el espacio de las aceras comprendido dentro del paso de viandantes, y en todo momento se garantiza que el itinerario peatonal accesible tiene más de 1,50m de anchura libre y un paso con una altura libre de 2,10m.

No se prevé la instalación de semáforos dentro de la ordenación.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

39



600676074226170404076430f0300370

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).**

Memoria (Marzo de 2020)

**AJARDINAMIENTO URBANO.**

Como ya se ha indicado en la introducción, se prevé el ajardinamiento integral de las zonas verdes previstas en la actuación y la plantación de arbolado en los laterales de determinadas vías urbanas. En el tratamiento de las zonas verdes influye el carácter público de éstas, el uso mayoritario terciario que alberga el terreno inmediato, y a la vez la proximidad a la zona en la que el POM de Talavera de la Reina prevé la ubicación de un parque fluvial a lo largo de la margen norte del río Tajo.

Se ubica arbolado a los lados de la calzada de las vías denominadas Calle A y Calle D, empleando especies autóctonas con un porte adecuado.

En la zona verde ubicada al sur de la Unidad de Actuación 1 se proyecta un paseo o traversía peatonal que da continuidad al trazado de la Calle E, dando así prolongación a las vistas que desde la calle se tendrán hacia el sur donde se encuentra el río Tajo y las estribaciones de la sierra del Cerro Negro, y abriendo una comunicación peatonal con el futuro viario planeado junto al límite sur del sector Tajo. La traversía peatonal se pavimentará con adoquinado sobre tierra y quedará delimitada por arbolado.

Dado que la actuación se desarrolla en un sector destinado mayoritariamente a uso terciario, con el fin de favorecer estéticamente la imagen de la zona, se desarrollará el ajardinamiento de la zona verde y el diseño de los viarios interiores de acuerdo al criterio de los servicios municipales.

Al proceder con la elección de las especies que conformarán la zona verde, ya sean éstas arbustivas o arbóreas, las variedades que se utilicen cumplirán con los siguientes requisitos:

- Serán especies autóctonas o naturalizadas de amplia utilización en la localidad, dando prioridad a las especies frugales y capaces de sobrevivir en buenas condiciones sin necesidad de mantenimiento.
- No se emplearán especies agresivas o invasoras.

El ajardinamiento previsto se resume en la siguiente secuencia:

- Explanación, compactación y formación de pendientes del terreno a ajardinar.
- Plantación de especies vegetales autóctonas o el arbolado que determinen los servicios municipales.

Las plantaciones se realizarán conforme a las especificaciones de la Ordenanza Municipal para la protección de zonas verdes y arbolado urbano en Talavera de la Reina.

Talavera de la Reina, marzo de 2020.



Arquitecto

**RIZO OLLERO  
MIGUEL -  
04198880T**

Firmado digitalmente por RIZO OLLERO MIGUEL - 04198880T  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES,serialNumber=IDCES-04198880T,  
givenName=MIGUEL,sn=RIZO OLLERO,  
cn=RIZO OLLERO MIGUEL - 04198880T  
Fecha: 2020.03.23 12:04:48 +01'00'

D. Miguel Rizo Ollero  
Colegiado nº 6396, COACM

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

40



60067607422617040407643010300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e0067607422617040407643010300370&entidad=45165>



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)

Pliego de condiciones

**DOCUMENTO II.- PLIEGO DE CONDICIONES**

**CAPÍTULO I.**  
**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES.**

**NATURALEZA Y OBJETO DEL PLIEGO GENERAL.**

Artículo 1: El presente Pliego de Condiciones particulares del Proyecto tiene por finalidad regular la ejecución de las obras fijando los niveles técnicos y de calidad exigibles, precisando las intervenciones que corresponden, según el contrato y con arreglo a la legislación aplicable, al Promotor o dueño de la obra, al Contratista o constructor de la misma, sus técnicos y encargados, al Arquitecto y al Aparejador o Arquitecto Técnico, así como las relaciones entre todos ellos y sus correspondientes obligaciones en orden al cumplimiento del contrato de obra.

**DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.**

Artículo 2: Integran el contrato los siguientes documentos relacionados por orden de prelación en cuanto al valor de sus especificaciones en caso de omisión o aparente contradicción:

- 1º Las condiciones fijadas en el propio documento de contrato de empresa o arrendamiento de obra, si existiera.
- 2º Memoria, planos, mediciones y presupuesto.
- 3º El presente Pliego de Condiciones particulares.
- 4º El Pliego de Condiciones de la Dirección general de Arquitectura.

Las órdenes e instrucciones de la Dirección facultativa de las obras se incorporan al Proyecto como interpretación, complemento o precisión de sus determinaciones. En cada documento, las especificaciones literales prevalecen sobre las gráficas y en los planos, la cota prevalece sobre la medida a escala.

**CAPÍTULO II.**  
**PLIEGO DE CONDICIONES FACULTATIVAS**

EPÍGRAFE 1º.  
**DELIMITACIÓN GENERAL DE FUNCIONES**

Artículo 1. Objeto del proyecto.- Son objeto del proyecto las obras de urbanización de la Unidad de Actuación 1 del sector Tajo de Talavera de la Reina (Toledo).

Artículo 2. Se cumplirán todas las prescripciones del Pliego de Condiciones Base para los materiales y ejecución de las obras de la Dirección General de Arquitectura.

Artículo 3. Asimismo se cumplirán todas las Normas Municipales para la ejecución de las obras de urbanización y en defecto de ellas, las contenidas en las Normas Tecnológicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Del mismo modo, la urbanización se realizará cumpliendo con lo establecido en la Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas y el Decreto 158/1997, de 2 de diciembre del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.

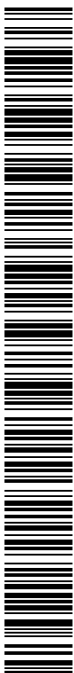
Artículo 4. Reconocimiento de los materiales útiles.- Todos los materiales serán reconocidos por el Arquitecto-Director o persona delegada por él, antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación no podrá procederse a su colocación, siendo retirados de la obra los que sean desechados.

En todos los casos necesarios o dudosos, los materiales serán analizados en un laboratorio oficial que designe el Arquitecto-Director de la obra, siendo abonado por la contrata el importe de los mismos.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

41



600674226170404076430f0300370

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

El reconocimiento previo no constituye la aprobación definitiva y el Arquitecto Director podrá retirar, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que presenten defectos no percibidos en dicho primer reconocimiento.

Los gastos originados en este caso serán todos por cuenta del Contratista.

El Contratista presentará al Arquitecto-Director, para su aprobación, muestras de cada clase del material, las cuales se conservarán para su comprobación, en su día, con los materiales que se empleen.

Los aparatos, máquinas y demás útiles que sean necesarios para la ejecución de las obras, reunirán las mejores condiciones para su buen funcionamiento.

Antes de hacer uso de los que se estén ya experimentando, se someterán a las pruebas que el Arquitecto-Director determine para cerciorarse de su seguridad.

El Contratista no tendrá derecho a reclamación de ningún género, de las condiciones que se exijan para estos materiales.

**Artículo 5. Valoración.-** La valoración de las obras no expresadas en este Pliego se verificarán aplicando a cada una de las unidades la medida que sea más apropiada en la forma y condiciones que estime conveniente el Arquitecto-Director, multiplicando el resultado final por el precio correspondiente.

El Contratista no tendrá derecho alguno a que las medidas a que se refiere este Artículo se ejecuten en la forma indicada por él, sino que se hará con arreglo a lo que determine el director facultativo, sin apelación de ningún género.

Las mediciones parciales se verificarán en presencia del Contratista, de cuyo acto se levantará Acta por duplicado, firmándose por ambas partes. La medición final se hará después de terminadas las obras, con precisa asistencia del Contratista.

En el Acta que se entiende debe haberse verificado la medición y en los documentos que la acompañan, deberá aparecer la conformidad del Contratista o su representante. En caso de no haber conformidad, expondrá someramente y a reserva de ampliarlas, las razones que a ello le obligan.

Lo mismo que para las mediciones parciales que para la final, se entiende que éstas comprenderán las unidades de obra realmente ejecutadas, no teniendo derecho el Contratista a reclamación de ninguna especie por las diferencias que resultasen entre las mediciones que se efectúan y las consignadas en los estados de mediciones que acompañan al Proyecto, así como tampoco por los errores de clasificación de las distintas unidades de obra que no figuran en los estados de valoración, clasificación que se hará con toda exactitud por el Arquitecto-Director, al efectuarse las mediciones de obra ya ejecutada.

Caso de que el Contratista o su representante, debidamente autorizado provisionalmente, requerido al efecto, no asistiesen o renunciases por escrito a este derecho, en la aceptación provisional y medición general de las obras, se le nombrará representante de oficio.

Las obras concluidas se abonarán con arreglo a los previos consignados por el Presupuesto.

Quando, por consecuencia de rescisión u otra causa, fuera preciso valorar obras incompletas, se aplicarán los precios del Presupuesto, sin que pueda pretenderse la valoración de cada unidad de obra, fraccionando en otra forma la establecida en los cuadros de descomposición de precios.

De las contrata rescindidas tendrán lugar dos recepciones, la provisional efectuada desde luego, y la definitiva cuando haya transcurrido el plazo de garantía de las obras de fábrica que se hallen cerradas o terminadas por completo, al acordarse la rescisión, elementos completos o cuerpos completos de edificios, que se hallen igualmente terminados y cubiertos.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

42

Documento firmado por:

MIGUEL RIZO OLLERO

Fecha/hora:

23/03/2020 13:56



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

Para todas las demás obras que no se hallen en el caso anterior, sea cualquiera el estado de adelanto en que se encuentren, se hará sin pérdida de tiempo una sola y definitiva recepción.

Toda unidad compuesta o mixta, no especificada en el cuadro de precios, se valorará haciendo la descomposición de la misma y aplicando los precios unitarios de dicho cuadro o cada una de las partes que la integran, quedando con esta suma abonado ya todos los medios auxiliares y de replanteo modelo y demás precios a la terminación de la obra.

En ningún caso tendrá derecho el Contratista a reclamación alguna, fundada en la insuficiencia, error y omisión de los precios de los cuadros o en omisión del coste de cualquiera de los elementos que constituyen los referidos precios.

Queda perfectamente establecido que en la liquidación de toda clase de obras completas, se aplicará a los precios de ejecución material la disminución respectiva, en razón del tanto por ciento de baja obtenido en la subasta-concurso.

El Arquitecto encargado de la dirección de las obras formará mensualmente una relación valorada de los trabajos ejecutados desde la anterior liquidación, con sujeción a los precios del Presupuesto.

El Contratista, que presenciara las operaciones de medición para obtener esta relación, tendrá un plazo de diez días para examinarlas, y deberá en este plazo dar su conformidad o hacer en caso contrario las reclamaciones que considere convenientes.

La diferencia por exceso que resultase de las mediciones de las distintas unidades de la obra sobre las marcadas en los planos, memoria del Arquitecto-Director facilita para las distintas clases de obra, no se le abonarán al Contratista, no teniendo éste derecho a reclamación de ningún género, salvo en el caso de que dichos aumentos obedezcan a órdenes dadas por escrito por el Arquitecto-Director. En ningún caso se admitirá, que la diferencia entre la obra medida y la que arrojen los planos y la memoria, sea por defecto, por no cumplir con las diversas dimensiones que ellos marquen.

Estas relaciones valoradas no tendrán más carácter que el de provisionalidad y no suponen aprobación de las obras que en ellas se comprendan.

Las relaciones valoradas se formarán multiplicando los resultados de las diversas unidades medidas en obras que comprenda por el precio a cada una asignada en el Presupuesto. De lo que se obtenga, se descontará la cantidad que represente el tanto por ciento de baja mejora de subasta, aplicándolo a dicha suma.

El Arquitecto-Director remitirá la oportuna certificación, las relaciones valoradas de que se trata en el Artículo anterior con las relaciones que hubiese hecho el Contratista, acompañando su informe acerca de éstas.

La superioridad, reconociendo las obras que comprenden las relaciones, SI a juicio de la importancia del caso lo requiere, aceptará o rechazará dichas reclamaciones, según se estime pertinente, sin que contra esta resolución quepa reclamación alguna.

**Artículo 6. Régimen de obra.-** El Arquitecto-Director será el único que resolverá cuantas dudas surgieran en la aplicación del presente Pliego de Condiciones.

El Contratista nombrará un encargado con la suficiente solvencia técnica para dirigir la materialidad de los trabajos, siendo responsable de la ejecución material de la obra.

El Arquitecto-Director podrá rechazar el encargado que proponga el Contratista, le comunicará sus órdenes y podrá disponer su cese y sustitución cuando lo estime conveniente.

El Arquitecto-Director podrá aumentar o disminuir cualquiera de las cantidades de obras previstas o sustituir una clase de obra por otra, sin que la contrata tenga derecho a reclamación alguna. También podrá ordenar la demolición de la obra que no esté ejecutada con arreglo a lo prescrito en el presente Pliego o a las ordenes que tenga dadas, siendo la reconstrucción por cuenta de la contrata.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

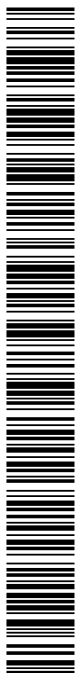
43

Documento firmado por:

MIGUEL RIZO OLLERO

Fecha/hora:

23/03/2020 13:56



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=6006760742261704040764300300370&entidad=45165>

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

Artículo 7. Recepción de la obra.- La recepción provisional será a los quince (15) días de la terminación de los trabajos. La definitiva al año de su terminación. Durante este tiempo será por cuenta del Contratista la conservación de las obras realizadas, debiendo asimismo proceder a la reparación de los desperfectos debidos a la mala calidad de los materiales o al defecto de la mano de obra.

La verificación o sustitución de una clase de obra por otra no variará el plazo de entrega, cuando el aumento o disminución no exceda en un veinte por ciento (20%) del total contratado.

Las obras darán comienzo a los diez (10) días de haberse firmado el contrato.

**EL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA**

Artículo 8. Corresponde al Coordinador de seguridad y salud:

- a) Aprobar antes del comienzo de la obra, el Plan de Seguridad y Salud redactado por el constructor
- Tomas las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.
- c) Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva.
  - d) Contratar las instalaciones provisionales, los sistemas de seguridad y salud, y la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
  - e) Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a las obras.

**EL CONSTRUCTOR**

Artículo 9. Corresponde al Constructor:

- a) Organizar los trabajos de construcción, redactando los planes de obra que se precisen y proyectando o autorizando las instalaciones provisionales y medios auxiliares de la obra.
- b) Elaborar, antes del comienzo de las obras, el Plan de Seguridad y Salud de la obra en aplicación del estudio correspondiente, y disponer, en todo caso, la ejecución de las medidas preventivas, velando por su cumplimiento y por la observancia de la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
- c) Suscribir con el Arquitecto y el Aparejador o Arquitecto Técnico, el acta de replanteo de la obra.
- d) Ostentar la Jefatura de todo el personal que intervenga en la obra y coordinar las intervenciones de los subcontratistas y trabajadores autónomos.
- e) Asegurar la idoneidad de todos y cada uno de los materiales y elementos constructivos que se utilicen, comprobando los preparados en obra y rechazando, por iniciativa propia o por prescripción del Aparejador o Arquitecto Técnico, los suministros o prefabricados que no cuenten con las garantías o documentos de idoneidad requeridos por las normas de aplicación.
- f) Llevar a cabo la ejecución material de las obras de acuerdo con el proyecto, las normas técnicas de obligado cumplimiento y las reglas de la buena construcción.
- g) Custodiar el Libro de órdenes y seguimiento de la obra, y dar el enterado a las anotaciones que se practiquen en el mismo.
- h) Facilitar al Aparejador o Arquitecto Técnico, con antelación suficiente, los materiales precisos para el cumplimiento de su cometido.
- i) Preparar las certificaciones parciales de obra y la propuesta de liquidación final.
- j) Suscribir con el Promotor el acta de recepción de la obra.
- k) Concertar los seguros de accidentes de trabajo y de daños a terceros durante la obra.

**EL PROMOTOR - COORDINADOR DE GREMIOS**

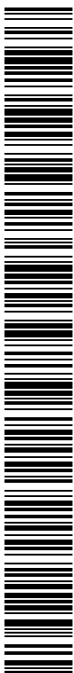
Artículo 10. Corresponde al Promotor- Coordinador de Gremios:

Cuando el promotor, en lugar de encomendar la ejecución de las obras a un contratista general, contrate directamente a varias empresas o trabajadores autónomos para la realización de determinados trabajos de la obra, asumirá las funciones definitivas para el constructor en el artículo 9.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

44



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e00676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

**EPÍGRAFE 2º.**

**DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS GENERALES DEL CONSTRUCTOR O CONTRATISTA.**

**VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO**

Artículo 11. Antes de dar comienzo a las obras, el Constructor manifestará que la documentación aportada le resulta suficiente para la comprensión de la totalidad de la obra contratada, o en caso contrario, solicitará por escrito las aclaraciones pertinentes.

**OFICINA EN LA OBRA**

Artículo 12. El Constructor habilitará en la obra una oficina. En dicha oficina tendrá siempre con Contratista a disposición de la Dirección Facultativa:

- El Proyecto de Ejecución.
- La Licencia de Obras.
- El Libro de Órdenes y Asistencias.
- El Plan de Seguridad e Higiene.
- El Libro de Incidencias.
- El Reglamento y Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- La documentación de los seguros mencionados en el artículo 9k.

Dispondrá además el Constructor una oficina para la Dirección facultativa, convenientemente acondicionada para que en ella se pueda trabajar con normalidad a cualquier hora de la jornada.

**REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA**

Artículo 13. El Constructor viene obligado a comunicar al promotor y a la Dirección Facultativa, la persona designada como delegado suyo en la obra, que tendrá el carácter de Jefe de la misma, con dedicación plena y con facultades para representarle y adoptar en todo momento cuantas decisiones competen a la contrata.

Serán sus funciones las del Constructor según se especifica en el artículo 9.

Cuando la importancia de las obras lo requiera y así se consigne en el Pliego de "Condiciones particulares de índole facultativa", el Delegado del Contratista será un facultativo de grado superior o grado medio, según los casos.

El incumplimiento de esta obligación o, en general, la falta de cualificación suficiente por parte del personal según la naturaleza de los trabajos, facultará al Arquitecto para ordenar la paralización de las obras sin derecho a reclamación alguna, hasta que se subsane la deficiencia.

**PRESENCIA DEL CONSTRUCTOR EN LA OBRA**

Artículo 14. El Constructor, por si o por medio de sus técnicos, o encargados estará presente durante la jornada legal de trabajo y acompañará al Arquitecto o al Aparejador o Arquitecto Técnico, en las visitas que hagan a las obras, poniéndose a su disposición para la práctica de los reconocimientos que se consideren necesarios y suministrándoles los datos precisos para la comprobación de mediciones y liquidaciones.

**TRABAJOS NO ESTIPULADOS EXPRESAMENTE**

Artículo 15. Es obligación de la contrata el ejecutar cuando sea necesario para la buena construcción y aspecto de las obras, aun cuando no se halle expresamente determinado en los documentos de Proyecto, siempre que, sin separarse de su espíritu y recta interpretación, lo disponga el Arquitecto dentro de los límites de posibilidades que los presupuestos habiliten para cada unidad de obra y tipo de ejecución.

Se requerirá reformado de proyecto con consentimiento expreso del promotor, toda variación que suponga incremento de precios de alguna unidad de obra en más del 20 por 100 o del total del presupuesto en más de un 10 por 100.

**INTERPRETACIONES, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO**

Artículo 16. Cuando se trate de aclarar, interpretar o modificar preceptos de los Pliegos de Condiciones o indicaciones de los planos o croquis, las órdenes e instrucciones correspondientes se comunicarán al Constructor, pudiendo éste solicitar que se le comuniquen por escrito, con detalles necesarios para la correcta ejecución de la obra.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

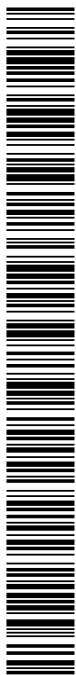
45

Documento firmado por:

MIGUEL RIZO OLLERO

Fecha/hora:

23/03/2020 13:56



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

261704e0407e430f0300370&entidad=45165

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

Cualquier reclamación que en contra de las disposiciones tomadas por éstos crea oportuno hacer el Constructor, habrá de dirigirla, dentro precisamente del plazo de tres días, a quién la hubiere dictado, el cual dará al Constructor el correspondiente recibo, si éste lo solicitase.

Artículo 17. El Constructor podrá requerir del Arquitecto o del Aparejador o Arquitecto Técnico, según sus respectivos cometidos, las instrucciones o aclaraciones que se precisen para la correcta interpretación y ejecución de lo proyectado.

**RECLAMACIONES CONTRA LAS ORDENES DE LA DIRECCION FACULTATIVA**

Artículo 18. Las reclamaciones que el Contratista quiera hacer contra las órdenes o instrucciones dimanadas de la Dirección Facultativa, solo podrá presentarlas, ante el promotor, si son de orden económico y de acuerdo con las condiciones estipuladas en los Pliegos de Condiciones correspondientes. Contra disposiciones de orden técnico del Arquitecto o del Aparejador o Arquitecto Técnico, no se admitirá reclamación alguna, pudiendo el Contratista salvar su responsabilidad, si lo estima oportuno, mediante exposición razonada dirigida al Arquitecto, el cual podrá limitar su contestación al acuse de recibo, que en todo caso será obligatorio para este tipo de reclamaciones.

**RECUSACIÓN POR EL CONTRATISTA DEL PERSONAL NOMBRADO POR EL ARQUITECTO**

Artículo 19. El Constructor no podrá recusar a los Arquitectos, Aparejadores o personal encargado por éstos de la vigilancia de las obras, ni pedir que por parte del promotor se designen otros facultativos para los reconocimientos y mediciones.

Cuando se crea perjudicado por la labor de éstos procederá de acuerdo con lo estipulado en el artículo precedente, pero sin que por esta causa puedan interrumpirse ni perturbarse la marcha de los trabajos.

**FALTAS DEL PERSONAL**

Artículo 20. El Arquitecto, en supuestos de desobediencia a sus instrucciones, manifiesta incompetencia o negligencia grave que comprometan o perturben la marcha de los trabajos, podrá requerir al Contratista para que aparte de la obra a los dependientes u operarios causantes de la perturbación.

Artículo 21. El Contratista podrá subcontratar capítulos o unidades de obra a otros contratistas e industriales, con sujeción en su caso, a lo estipulado en el Contrato de obras y sin perjuicio de sus obligaciones como Contratista general de la obra.

**EPÍGRAFE 3º****PRESCRIPCIONES GENERALES RELATIVAS A LOS TRABAJOS, A LOS MATERIALES Y A LOS MEDIOS AUXILIARES.****CAMINOS Y ACCESOS**

Artículo 22. El Constructor dispondrá por su cuenta los accesos a la obra y el cerramiento o vallado de ésta.

El Coordinador de seguridad y salud podrá exigir su modificación o mejora.

**REPLANTEO**

Artículo 23. El Constructor iniciará las obras con el replanteo de las mismas en el terreno, señalando las referencias principales que mantendrá como base de ulteriores replanteos parciales. Dichos trabajos se considerarán a cargo del Contratista e incluido en su oferta.

El Constructor someterá el replanteo a la aprobación del Aparejador o Arquitecto Técnico y una vez esto haya dado su conformidad preparará un acta acompañada de un plano que deberá ser aprobada por el Arquitecto, siendo responsabilidad del Constructor la omisión de este trámite.

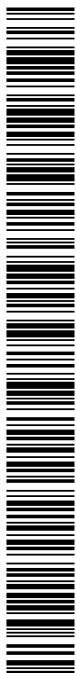
**COMIENZO DE LA OBRA. RITMO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Artículo 24. El Constructor dará comienzo a las obras en el plazo marcado en el Contrato suscrito con el Promotor, desarrollándolas en la forma necesaria para que dentro de los períodos parciales en aquél señalados queden ejecutados los trabajos correspondientes y, en consecuencia, la ejecución total se lleve a efecto dentro del plazo exigido en el Contrato.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

46



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

De no existir mención alguna al respecto en el contrato de obra, se estará al plazo previsto en el Estudio de Seguridad y Salud, y si este tampoco lo contemplara, las obras deberán comenzarse un mes antes de que venza el plazo previsto en las normativas urbanísticas de aplicación.

Obligatoriamente y por escrito, deberá el Contratista dar cuenta al Arquitecto y al Aparejador o Arquitecto Técnico y al Coordinador de seguridad y salud del comienzo de los trabajos al menos con tres días de antelación.

**ORDEN DE LOS TRABAJOS**

Artículo 25. En general, la determinación del orden de los trabajos es facultad de la contrata, salvo aquellos casos en que, por circunstancias de orden técnico, estime conveniente su variación la Dirección Facultativa.

**FACILIDADES PARA OTROS CONTRATISTAS**

Artículo 26. De acuerdo con lo que requiera la Dirección Facultativa, el Contratista General deberá dar todas las facilidades razonables para la realización de los trabajos que le sean encomendados a todos los demás Contratistas que intervengan en la obra. Ello sin perjuicio de las compensaciones económicas a que haya lugar entre Contratistas por utilización de medios auxiliares o suministros de energía u otros conceptos.

En caso de litigio, ambos Contratistas estarán a lo que resuelva la Dirección Facultativa.

**AMPLIACIÓN DEL PROYECTO POR CAUSAS IMPREVISTAS O DE FUERZA MAYOR**

Artículo 27. Cuando sea preciso por motivo imprevisto o por cualquier accidente, ampliar el Proyecto, no se interrumpirán los trabajos, continuándose según las instrucciones dadas por el Arquitecto en tanto se formula o se tramita el Proyecto Reformado.

El Constructor está obligado a realizar con su personal y sus materiales cuanto la Dirección de las obras disponga para apeos, apuntalamientos, derribos, recalzos o cualquier otra obra de carácter urgente, anticipando de momento este servicio, cuyo importe le será consignado en un presupuesto adicional o abonado directamente, de acuerdo con lo que se convenga.

**PRORROGA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR**

Artículo 28. Si por causa de fuerza mayor o independiente de la voluntad del Constructor, éste no pudiese comenzar las obras, o tuviese que suspenderlas, o no le fuera posible terminarlas en los plazos prefijados, se le otorgará una prórroga proporcionada para el cumplimiento de la contrata, previo informe favorable del Arquitecto. Para ello, el Constructor expondrá, en escrito dirigido al Arquitecto, la causa que impide la ejecución o la marcha de los trabajos y el retraso que por ello se originaría en los plazos acordados, razonando debidamente la prórroga que por dicha causa solicita.

**RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA EN EL RETRASO DE LA OBRA**

Artículo 29. El Contratista no podrá excusarse de no haber cumplido los plazos de obras estipulados, alegando como causa la carencia de planos u órdenes de la Dirección Facultativa, a excepción del caso en que habiéndolo solicitado por escrito no se le hubiesen proporcionado.

**CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Artículo 30. Todos los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto, a las modificaciones del mismo que previamente hayan sido aprobadas y a las órdenes e instrucciones que bajo su responsabilidad impartan el Arquitecto o el Aparejador o Arquitecto Técnico, o el coordinador de seguridad y salud, al Constructor, dentro de las limitaciones presupuestarias y de conformidad con lo especificado en el artículo 15.

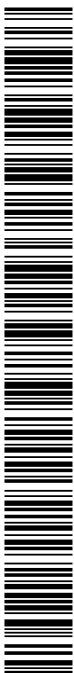
**OBRAS OCULTAS**

Artículo 31. De todos los trabajos y unidades de obra que hayan de quedar ocultos a la terminación del edificio, el constructor levantará los planos precisos para que queden perfectamente definidos; estos documentos se extenderán por triplicado, entregándose: uno, al Arquitecto; otro, al Aparejador; y, el tercero, al Contratista, firmados todos ellos por los tres. Dichos planos, que deberán ir suficientemente acotados, se considerarán documentos indispensables e irrecusables para efectuar las mediciones.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

47



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

**TRABAJOS DEFECTUOSOS**

Artículo 32. El Constructor debe emplear los materiales que cumplan las condiciones exigidas en el Proyecto, y realizará todos y cada uno de los trabajos contratados de acuerdo con lo especificado también en dicho documento.

Por ello, y hasta que tenga lugar la recepción sin reservas del edificio, es responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas y defectos que en éstos puedan existir por su mala ejecución o por la deficiente calidad de los materiales empleados o aparatos colocados, sin que le exonere de responsabilidad el control que compete al Aparejador o Arquitecto Técnico, ni tampoco el hecho de que estos trabajos hayan sido valorados en las certificaciones parciales de obra, que siempre se entenderán extendidas y abonadas a buena cuenta.

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando el Aparejador o Arquitecto Técnico advierta vicios o defectos en los trabajos ejecutados, o que los materiales empleados o los aparatos colocados no reúnen las condiciones preceptuadas, ya sea en el curso de la ejecución de los trabajos, o finalizados éstos, y antes de verificarse la recepción definitiva de la obra, podrá disponer que las partes defectuosas sean demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo contratado, y todo ello a expensas de la contrata. Si ésta no estimase justa la decisión y se negase a la demolición y reconstrucción ordenadas, se planteará la cuestión ante el Arquitecto de la obra, quien resolverá.

**VICIOS OCULTOS**

Artículo 33. Si el Aparejador o Arquitecto Técnico tuviese fundadas razones para creer en la existencia de vicios ocultos de construcción en las obras ejecutadas, ordenará efectuar en cualquier tiempo, y antes de la recepción de la obra, los ensayos, destructivos o no, que crea necesarios para reconocer los trabajos que suponga defectuosos, dando cuenta de la circunstancia al Arquitecto.

Los gastos que se ocasionen serán de cuenta del Constructor, siempre que los vicios existan realmente, en caso contrario serán a cargo del Promotor.

**DE LOS MATERIALES Y DE LOS APARATOS. SU PROCEDENCIA**

Artículo 34. El Constructor tiene libertad de proveerse de los materiales y aparatos de todas clases en los puntos que le parezca conveniente, excepto en los casos en que el Proyecto preceptúe una procedencia determinada.

Obligatoriamente, y antes de proceder a su empleo o acopio, el Constructor deberá presentar al Aparejador o Arquitecto Técnico una lista completa de los materiales y aparatos que vaya a utilizar en la que se especifiquen todas las indicaciones sobre marcas, calidades, procedencia e idoneidad de cada uno de ellos.

**PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**

Artículo 35. A petición del Arquitecto, el Constructor le presentará las muestras de los materiales siempre con la antelación prevista en el Calendario de la Obra.

**MATERIALES NO UTILIZABLES**

Artículo 36. El Constructor, a su costa, transportará y colocará, agrupándolos ordenadamente y en el lugar adecuado, los materiales procedentes de las excavaciones, derribos, etc., que no sean utilizables en la obra.

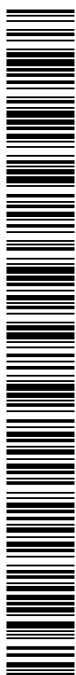
Se retirarán de ésta o se llevarán al vertedero, cuando así estuviese establecido en el Proyecto.

Si no se hubiese preceptuado nada sobre el particular, se retirarán de ella cuando así lo ordene el Aparejador o Arquitecto Técnico, pero acordando previamente con el Constructor su justa tasación, teniendo en cuenta el valor de dichos materiales y los gastos de su transporte.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

48



600676074226170404076430f0300370



2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

**MATERIALES Y APARATOS DEFECTUOSOS**

Artículo 37. Cuando los materiales, elementos de instalaciones o aparatos no fuesen de la calidad prescrita en este Pliego, o no tuvieran la preparación en él exigida o, en fin, cuando la falta de prescripciones formales de aquél, se reconociera o demostrara que no eran adecuados para su objeto, el Arquitecto a instancias del Aparejador o Arquitecto Técnico, dará orden al Constructor de sustituirlos por otros que satisfagan las condiciones o llenen el objeto a que se destinen.

Si a los quince (15) días de recibir el Constructor orden de que retire los materiales que no estén en condiciones, no ha sido cumplida, podrá hacerlo el Promotor cargando los gastos a la contrata.

Si los materiales, elementos de instalaciones o aparatos fueran de calidad inferior a la preceptuada pero no defectuosos, y aceptables a juicio del Arquitecto, se recibirán pero con la rebaja del precio que aquél determine, a no ser que el Constructor prefiera sustituirlos por otros en condiciones.

**GASTOS OCASIONADOS POR PRUEBAS Y ENSAYOS**

Artículo 38. Todos los gastos originados por las pruebas y ensayos de materiales o elementos que intervengan en la ejecución de las obras, serán de cuenta del Constructor.

Todo ensayo que no haya resultado satisfactorio o que no ofrezca las suficientes garantías podrá comenzarse de nuevo a cargo del mismo.

**LIMPIEZA DE LAS OBRAS**

Artículo 39. Es obligación del Constructor mantener limpias las obras y sus alrededores, tanto de escombros como de materiales sobrantes, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como adoptar las medidas y ejecutar todos los trabajos que sean necesarios para que la obra ofrezca buen aspecto.

**OBRAS SIN PRESCRIPCIONES**

Artículo 40. En la ejecución de trabajos que entran en la construcción de las obras y para los cuales no existan prescripciones consignadas explícitamente en el Proyecto, el Constructor se atenderá, en primer término, a las instrucciones que dicte la Dirección Facultativa de las obras y, en segundo lugar, a lo dispuesto en el Pliego General de la Dirección General de Arquitectura, o en su defecto, en lo dispuesto en las Normas Tecnológicas de la Edificación (NTE), cuando estas sean aplicables.

**EPÍGRAFE 4º  
DE LAS RECEPCIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS ANEJAS**

**DE LAS RECEPCIONES PROVISIONALES**

Artículo 41. Treinta días antes de dar fin a las obras, comunicará el Arquitecto al Promotor la proximidad de su terminación a fin de convenir la fecha para el acto de recepción provisional.

Esta se realizará con la intervención del Promotor, del Constructor, del Arquitecto y del Aparejador o Arquitecto Técnico. Se convocará también a los restantes técnicos que, en su caso, hubiesen intervenido en la dirección con función propia en aspectos parciales o unidades especializadas.

Practicado un detenido reconocimiento de las obras, se extenderá un Certificado Final de Obra y si alguno lo exigiera, se levantará un acta con tantos ejemplares como intervinientes y firmados por todos ellos. Desde esta fecha empezará a correr el plazo de garantía, si las obras se hallasen en estado de ser admitidas sin reservas.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar en el acta y se darán al Constructor las oportunas instrucciones para remediar los defectos observados, fijando un plazo para subsanarlos, expirado el cual, se efectuará un nuevo reconocimiento a fin de proceder a la recepción de la obra.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

49



600676074226170404076430f0300370

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

Si el Constructor no hubiese cumplido, podrá declararse resuelto el contrato con pérdida de la fianza o de la retención practicada por el Promotor.

**DOCUMENTACIÓN FINAL DE LA OBRA**

Artículo 42. El Arquitecto Director facilitará al Promotor la documentación final de las obras, con las especificaciones y contenido dispuestos por la legislación vigente.

**MEDICIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS Y LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA**

Artículo 43. Recibidas las obras, se procederá inmediatamente por el Aparejador o Arquitecto Técnico a su medición definitiva, con precisa asistencia del Constructor o de su representante. Se extenderá la oportuna certificación por triplicado que, aprobada por el Arquitecto con su firma, servirá para el abono por la Propiedad del saldo resultante salvo la cantidad retenida en concepto de fianza o recepción.

**PLAZO DE GARANTÍA**

Artículo 44. El plazo de garantía deberá estipularse en el Contrato suscrito entre la Propiedad y el Constructor y en cualquier caso nunca deberá ser inferior a un año.

Si durante el primer año el constructor no llevase a cabo las obras de conservación o reparación a que viniese obligado, estas se llevarán a cabo con cargo a la fianza o a la retención.

**CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS RECIBIDAS PROVISIONALMENTE**

Artículo 45. Los gastos de conservación durante el plazo de garantía comprendido entre las recepciones provisional y definitiva, correrán a cargo del Contratista.

Si el edificio fuese ocupado o utilizado antes de la recepción definitiva, la guarda, limpieza y reparaciones causadas por el uso correrán a cargo del propietario y las reparaciones por vicios de obra o por defectos en las instalaciones, serán a cargo de la contrata.

**DE LAS RECEPCIONES DE TRABAJOS CUYA CONTRATA HAYA SIDO RESCINDIDA**

Artículo 46. En el caso de resolución del contrato, el Contratista vendrá obligado a retirar, en el plazo que se fije en el Contrato suscrito entre el Promotor y el Constructor, o de no existir plazo, en el que establezca el Arquitecto Director, la maquinaria, medios auxiliares, instalaciones, etc., a resolver los subcontratos que tuviese concertados y a dejar la obra en condiciones de ser reanudada por otra empresa.

Las obras y trabajos terminados por completo se recibirán con los trámites establecidos en el artículo 38.

Para las obras y trabajos no terminados pero aceptables a juicio del Arquitecto Director, se efectuará una sola y definitiva recepción

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

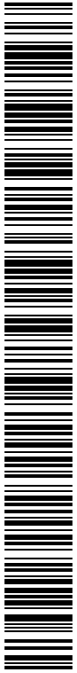
50

Documento firmado por:

MIGUEL RIZO OLLERO

Fecha/hora:

23/03/2020 13:56



e00676d742261704e0407e430f030d370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e00676d742261704e0407e430f030d370&entidad=45165>

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

**CAPÍTULO III.**  
**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS.**

**EPÍGRAFE 1º**  
**PRINCIPIO GENERAL**

Artículo 47. Todos los que intervienen en el proceso de construcción tienen derecho a percibir puntualmente las cantidades devengadas por su correcta actuación con arreglo a las condiciones contractualmente establecidas.

Artículo 48. El Promotor, el contratista y, en su caso, los técnicos pueden exigirse recíprocamente las garantías adecuadas al cumplimiento puntual de sus obligaciones de pago.

**EPÍGRAFE 2º**  
**FIANZAS Y GARANTIAS**

Artículo 49. El contratista garantizará la correcta ejecución de los trabajos en la forma prevista en el Proyecto.

**FIANZA PROVISIONAL**

Artículo 50. En el caso de que la obra se adjudique por subasta pública, el depósito provisional para tomar parte en ella se especificará en el anuncio de la misma.

El Contratista a quien se haya adjudicado la ejecución de una obra o servicio para la misma, deberá depositar la fianza en el punto y plazo fijados en el anuncio de la subasta. La falta de cumplimiento de este requisito dará lugar a que se declare nula la adjudicación, y el adjudicatario perderá el depósito provisional que hubiese hecho para tomar parte en la subasta.

**EJECUCIÓN DE TRABAJOS CON CARGO A LA FIANZA**

Artículo 51. Si el Contratista se negase a hacer por su cuenta los trabajos precisos para ultimar la obra en las condiciones contratadas, el Arquitecto-Director, en nombre y representación del Promotor, los ordenará ejecutar a un tercero, o, podrá realizarlos directamente por administración, abonando su importe con la fianza o garantía, sin perjuicio de las acciones a que tenga derecho el Promotor, en el caso de que el importe de la fianza o garantía no bastare para cubrir el importe de los gastos efectuados en las unidades de obra que no fuesen de recibo.

**DE SU DEVOLUCIÓN EN GENERAL**

Artículo 52. La fianza o garantía retenida será devuelta al Contratista en un plazo que no excederá de treinta (30) días una vez transcurrido el año de garantía. El Promotor podrá exigir que el Contratista le acredite la liquidación y finiquito de sus deudas causadas por la ejecución de la obra, tales como salarios, suministros, subcontratos.

**DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA O GARANTIA EN EL CASO DE EFECTUARSE RECEPCIONES PARCIALES**

Artículo 53. Si el Promotor, con la conformidad del Arquitecto Director, accediera a hacer recepciones parciales, tendrá derecho el Contratista a que se le devuelva la parte proporcional de la fianza o cantidades retenidas como garantía.

**EPÍGRAFE 3º**  
**DE LOS PRECIOS**

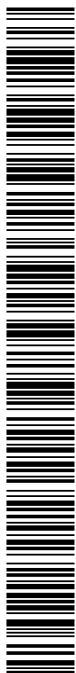
**COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS**

Artículo 54. El cálculo de los precios de las distintas unidades de obra es el resultado de sumar los costes directos, los indirectos, los gastos generales y el beneficio industrial.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

51



6006760742261704040764300300370

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

**Se considerarán costes directos**

- a) La mano de obra, con sus pluses y cargas y seguros sociales, que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.
- b) Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que queden integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución.
- c) Los equipos y sistemas técnicos de seguridad e higiene para la prevención y protección de accidentes y enfermedades profesionales.
- d) Los gastos de personal, combustible, energía, etc., que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.
- e) Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria, instalaciones, sistemas y equipos anteriormente citados.

**Se considerarán costes indirectos**

Los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones edificación de almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorios, seguros, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos. Todos estos gastos, se cifrarán en un porcentaje de los costes directos.

**Se considerarán gastos generales**

Los gastos generales de empresa, gastos financieros, cargas fiscales y tasas de la Administración, legalmente establecidas. Se cifrarán como un porcentaje de la suma de los costes directos e indirectos.

**BENEFICIO INDUSTRIAL**

El beneficio industrial del Contratista será el pactado en el Contrato suscrito entre el Promotor y el Constructor.

**PRECIO DE EJECUCIÓN MATERIAL**

Se denominará Precio de Ejecución material el resultado obtenido por la suma de los Costes Directos más Costes Indirectos.

**PRECIO DE CONTRATA**

El precio de Contrata es la suma de los costes directos, los indirectos, los Gastos Generales y el Beneficio Industrial.

El IVA gira sobre esta suma pero no integra el precio.

**PRECIOS DE CONTRATA. IMPORTE DE CONTRATA**

Artículo 55. En el caso de que los trabajos a realizar en un edificio u obra aneja cualquiera se contratasen a tanto alzado, se entiende por Precio de contrata el que importa el coste total de la unidad de obra. El Beneficio Industrial del Contratista se fijará en el contrato entre el contratista y el Promotor.

**PRECIOS CONTRADICTORIOS**

Artículo 56. Se producirán precios contradictorios sólo cuando el Promotor por medio del Arquitecto decida introducir unidades nuevas o cambios de calidad en alguna de las previstas, o cuando sea necesario afrontar alguna circunstancia imprevista.

El Contratista estará obligado a efectuar los cambios.

A falta de acuerdo, el precio se resolverá contradictoriamente entre el Arquitecto y el Contratista antes de comenzar la ejecución de los trabajos. Si subsiste la diferencia se acudirá, en primer lugar, al concepto más análogo dentro del cuadro de precios del proyecto, y en segundo lugar al banco de precios de uso más frecuente en la localidad.

Los contradictorios que hubiere se referirán siempre a los precios unitarios de la fecha del contrato.

**FORMAS TRADICIONALES DE MEDIR O DE APLICAR LOS PRECIOS**

Artículo 57. En ningún caso podrá alegar el Contratista los usos y costumbres del país respecto de la aplicación de los precios o de la forma de medir las unidades de obras ejecutadas. Se estará a lo previsto en primer lugar, al Pliego Particular de Condiciones Técnicas y en segundo lugar, al Pliego de Condiciones particulares, y en su defecto, a lo previsto en las Normas Tecnológicas de la Edificación.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

52



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

**DE LA REVISIÓN DE LOS PRECIOS CONTRATADOS**

Artículo 58. Contratándose las obras a tanto alzado, no se admitirá la revisión de los precios en tanto que el incremento no alcance, en la suma de las unidades que falten por realizar de acuerdo con el calendario, un montante superior al tres por 100 (3 por 100) del importe total del presupuesto de Contrato.

Caso de producirse variaciones en alza superiores a este porcentaje, se efectuará la correspondiente revisión de acuerdo con lo previsto en el contrato, percibiendo el Contratista la diferencia en más que resulte por la variación del IPC superior al 3 por 100.

No habrá revisión de precios de las unidades que puedan quedar fuera de los plazos fijados en el Calendario de la oferta.

**ACOPIO DE MATERIALES**

Artículo 59. El Contratista queda obligado a ejecutar los acopios de materiales o aparatos de obra que el Promotor ordene por escrito.

Los materiales acopiados, una vez abonados por el Promotor son, de la exclusiva propiedad de éste; de su guarda y conservación será responsable el Contratista, siempre que así se hubiese convenido en el contrato.

**EPÍGRAFE 4º  
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN**

**ADMINISTRACIÓN**

Artículo 60. Se denominan "Obras por Administración" aquellas en las que las gestiones que se precisan para su realización las lleva directamente el propietario, bien por sí o por un representante suyo o bien por mediación de un constructor. En tal caso, el propietario actúa como Coordinador de Gremios, aplicándosele lo dispuesto en el artículo 10 del Pliego de Condiciones Facultativas.

Las obras por administración se clasifican en las dos modalidades siguientes:

- a) Obras por administración directa.
- b) Obras por administración delegada o indirecta.

**OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

Artículo 61. Se denominan "Obras por Administración directa" aquellas en las que el Promotor por sí o por mediación de un representante suyo, que puede ser el propio Arquitecto-Director, expresamente autorizado a estos efectos, lleve directamente las gestiones precisas para la ejecución de la obra, adquiriendo los materiales, contratando su transporte a la obra y, en suma interviniendo directamente en todas las operaciones precisas para que el personal y los obreros contratados por él puedan realizarla; en estas obras el constructor, si lo hubiese, o el encargado de su realización, es un mero dependiente del propietario, ya sea como empleado suyo o como autónomo contratado por él, que es quien reúne en sí, por tanto, la doble personalidad de Promotor y Contratista.

**OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA O INDIRECTA**

Artículo 62. Se entiende por "Obra por Administración delegada o indirecta" la que convienen un Propietario y un Constructor para que éste, por cuenta de aquél y como delegado suyo, realice las gestiones y los trabajos que se precisen y se convengan.

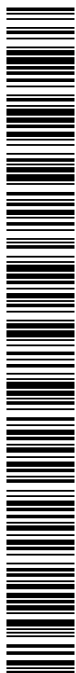
Son por tanto, características peculiares de las Obras por Administración delegada o indirecta las siguientes:

- a) Por parte del Promotor, la obligación de abonar directamente o por mediación del Constructor todos los gastos inherentes a la realización de los trabajos convenidos, reservándose el Promotor la facultad de poder ordenar, bien por sí o por medio del Arquitecto-Director en su representación, el orden y la marcha de los trabajos, la elección de los materiales y aparatos que en los trabajos han de emplearse y, en suma, todos los elementos que crea preciso para regular la realización de los trabajos convenidos.
- b) Por parte del Constructor, la obligación de llevar la gestión práctica de los trabajos, aportando sus conocimientos constructivos, los medios auxiliares precisos y, en suma, todo lo que, en armonía con su cometido, se requiera para la ejecución de los trabajos, percibiendo por ello del Promotor un tanto por ciento (%) prefijado sobre el importe total de los gastos efectuados y abonados por el Constructor.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

53



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e006760742261704040764300300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

**LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN**

Artículo 63. Para la liquidación de los trabajos que se ejecuten por administración delegada o indirecta, regirán las normas que a tales fines se establezcan en las "Condiciones particulares de índole económica" vigentes en la obra; a falta de ellas, las cuentas de administración las presentará el Constructor al Promotor, en relación valorada a la que deberá acompañarse y agrupados en el orden que se expresan los documentos siguientes todos ellos conformados por el Aparejador o Arquitecto Técnico:

- a) Las facturas originales de los materiales adquiridos para los trabajos y el documento adecuado que justifique el depósito o el empleo de dichos materiales en la obra.
- b) Las nóminas de los jornales abonados, ajustadas a lo establecido en la legislación vigente, especificando el número de horas trabajadas en la obra por los operarios de cada oficio y su categoría, acompañando a dichas nóminas una relación numérica de los encargados, capataces, jefes de equipo, oficiales y ayudantes de cada oficio, peones especializados y sueltos, listeros, guardas, etc., que hayan trabajado en la obra durante el plazo de tiempo a que correspondan las nóminas que se presentan.
- c) Las facturas originales de los transportes de materiales puestos en la obra o de retirada de escombros.
- d) Los recibos de licencias, impuestos y demás cargas inherentes a la obra que haya pagado o en cuya gestión haya intervenido el Constructor, ya que su abono es siempre de cuenta del Propietario.

A la suma de todos los gastos inherentes a la propia obra en cuya gestión o pago haya intervenido el Constructor se le aplicará, a falta de convenio especial, el porcentaje convenido en el contrato suscrito entre Promotor y el constructor, entendiéndose que en este porcentaje están incluidos los medios auxiliares y los de seguridad preventivos de accidentes, los Gastos Generales que al Constructor originen los trabajos por administración que realiza y el Beneficio Industrial del mismo.

**ABONO AL CONSTRUCTOR DE LAS CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA**

Artículo 64. Salvo pacto distinto, los abonos al Constructor de las cuentas de Administración delegada los realizará el Promotor mensualmente según las partes de trabajos realizados aprobados por el propietario o por su delegado representante.

Independientemente, el Aparejador o Arquitecto Técnico redactará, con igual periodicidad, la medición de la obra realizada, valorándola con arreglo al presupuesto aprobado. Estas valoraciones no tendrán efectos para los abonos al Constructor salvo que se hubiese pactado lo contrario contractualmente.

**NORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES Y APARATOS**

Artículo 65. No obstante las facultades que en estos trabajos por Administración delegada se reserva el Promotor para la adquisición de los materiales y aparatos, si al Constructor se le autoriza para gestionarlos y adquirirlos, deberá presentar al Promotor, o en su representación al Arquitecto-Director, los precios y las muestras de los materiales y aparatos ofrecidos, necesitando su previa aprobación antes de adquirirlos.

**RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR POR BAJO RENDIMIENTO DE LOS OBREROS**

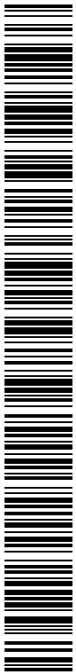
Artículo 66. Si de los partes mensuales de obra ejecutada que preceptivamente debe presentar el Constructor al Arquitecto-Director, éste advirtiese que los rendimientos de la mano de obra, en todas o en algunas de las unidades de obra ejecutada, fuesen notoriamente inferiores a los rendimientos normales generalmente admitidos para unidades de obra iguales o similares, se lo notificará por escrito al Constructor, con el fin de que éste haga las gestiones precisas para aumentar la producción en la cuantía señalada por el Arquitecto-Director.

Si hecha esta notificación al Constructor, en los meses sucesivos, los rendimientos no llegasen a los normales, el Promotor queda facultado para resarcirse de la diferencia, rebajando su importe del porcentaje indicado en el artículo 62 b, que por los conceptos antes expresados correspondería abonarle al Constructor en las liquidaciones quincenales que preceptivamente deben efectuársele. En caso de no llegar ambas partes a un acuerdo en cuanto a los rendimientos de la mano de obra, se someterá el caso a arbitraje.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

54



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e006760742261704040764300300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

**RESPONSABILIDADES DEL CONSTRUCTOR**

Artículo 67. En los trabajos de "Obras por Administración delegada", el Constructor solo será responsable de los efectos constructivos que pudieran tener los trabajos o unidades por él ejecutadas y también de los accidentes o perjuicios que pudieran sobrevenir a los obreros o a terceras personas por no haber tomado las medidas precisas que en las disposiciones legales vigentes se establecen. En cambio, y salvo lo expresado en el artículo 64 precedente, no será responsable del mal resultado que pudiesen dar los materiales y aparatos elegidos con arreglo a las normas establecidas en dicho artículo.

En virtud de lo anteriormente consignado, el Constructor está obligado a reparar por su cuenta los trabajos defectuosos y a responder también de los accidentes o perjuicios expresados en el párrafo anterior.

**EPÍGRAFE 5º  
DE LA VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS**

**FORMAS VARIAS DE ABONO DE LAS OBRAS**

Artículo 68. Según la modalidad elegida para la contratación de las obras y salvo que en el Contrato suscrito entre Contratista y Promotor se preceptúe otra cosa, el abono de los trabajos se efectuará así:

1º Tipo fijo o tanto alzado total. Se abonará la cifra previamente fijada como base de la adjudicación, disminuida en su caso en el importe de la baja efectuada por el adjudicatario.

2º Tipo fijo o tanto alzado por unidad de obra, cuyo precio invariable se haya fijado de antemano, pudiendo variar solamente el número de unidades ejecutadas.

Previa medición y aplicando al total de las diversas unidades de obra ejecutadas, del precio invariable estipulado de antemano para cada una de ellas, se abonará al Contratista el importe de las comprendidas en los trabajos ejecutados y ultimados con arreglo y sujeción a los documentos que constituyen el Proyecto, los que servirán de base para la medición y valoración de las diversas unidades.

3º Tanto variable por unidad de obra, según las condiciones en que se realice y los materiales diversos empleados en su ejecución de acuerdo con las órdenes del Arquitecto-Director.

Se abonará al Contratista en idénticas condiciones al caso anterior.

4º Por listas de jornales y recibos de materiales, autorizados en la forma que el Contrato suscrito entre Contratista y Promotor determina.

5º Por horas de trabajo, ejecutado en las condiciones determinadas en el contrato.

**RELACIONES VALORADAS Y CERTIFICACIONES**

Artículo 69. En cada una de las épocas o fechas que se fijan en el Contrato suscrito entre Contratista y Promotor, formará el Contratista una relación valorada de las obras ejecutadas durante los plazos previstos, según la medición que habrá practicado el Aparejador.

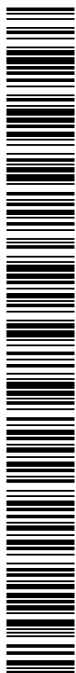
Lo ejecutado por el Contratista en las condiciones preestablecidas, se valorará aplicando al resultado de la medición general, cúbica, superficial, lineal, ponderada o numeral correspondiente para cada unidad de obra, los precios señalados en el presupuesto para cada una de ellas, teniendo presente además lo establecido en el presente "Pliego Particular de Condiciones Económicas" respecto a mejoras o sustituciones de material y a las obras accesorias y especiales, etc.

Al Contratista, que podrá presenciar las mediciones necesarias para extender dicha relación se le facilitarán por el Aparejador los datos correspondientes de la relación valorada, acompañándolos de una nota de envío, al objeto de que, dentro del plazo de diez (10) días a partir de la fecha del recibo de dicha nota, pueda el Contratista examinarlos y devolverlos firmados con su conformidad o hacer, en caso contrario, las observaciones o reclamaciones que considere oportunas. Dentro de los diez (10) días siguientes a su recibo, el Arquitecto-Director aceptará o rechazará las reclamaciones del Contratista si las hubiere, dando cuenta al mismo de su resolución, pudiendo éste, en el segundo caso, acudir ante el Propietario contra la resolución del Arquitecto-Director en la forma referida en los "Pliegos Generales de Condiciones Facultativas y Legales".

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

55



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

Tomando como base la relación valorada indicada en el párrafo anterior, expedirá el Arquitecto-Director la certificación de las obras ejecutadas.

De su importe se deducirá el tanto por ciento que para la constitución de la fianza o retención como garantía de correcta ejecución que se haya preestablecido.

El material acopiado a pie de obra por indicación expresa y por escrito del Promotor, podrá certificarse hasta el noventa por ciento (90 por 100) de su importe, a los precios que figuren en los documentos del Proyecto, sin afectarlos del tanto por ciento de contrata.

Las certificaciones se remitirán al Promotor, dentro del mes siguiente al período a que se refieren, y tendrán el carácter de documento y entregas a buena cuenta, sujetas a las rectificaciones y variaciones que se deriven de la liquidación final, no suponiendo tampoco dichas certificaciones aprobación ni recepción de las obras que comprenden.

Las relaciones valoradas contendrán solamente la obra ejecutada en el plazo a que la valoración se refiere. En el caso de que el Arquitecto-Director lo exigiera, las certificaciones se extenderán al origen.

**MEJORAS DE OBRAS LIBREMENTE EJECUTADAS**

Artículo 70. Cuando el Contratista, incluso con autorización del Arquitecto-Director, emplease materiales de más esmerada preparación o de mayor tamaño que el señalado en el Proyecto o sustituyese una clase de fábrica con otra que tuviese asignado mayor precio o ejecutase con mayores dimensiones cualquiera parte de la obra, o, en general, introdujese en ésta y sin pedírsela, cualquiera otra modificación que sea beneficiosa a juicio del Arquitecto-Director, no tendrá derecho, sin embargo, más que al abono de lo que pudiera corresponder en el caso de que hubiese construido la obra con estricta sujeción a la proyectada y contratada o adjudicada.

**ABONO DE TRABAJOS PRESUPUESTADOS CON PARTIDA ALZADA**

Artículo 71. Salvo lo preceptuado en el Contrato suscrito entre Contratista y Promotor, el abono de los trabajos presupuestados en partida alzada, se efectuará de acuerdo con el procedimiento que corresponda entre los que a continuación se expresan:

- Si existen precios contratados para unidades de obras iguales, las presupuestadas mediante partida alzada, se abonarán previa medición y aplicación del precio establecido.
- Si existen precios contratados para unidades de obra similares, se establecerán precios contradictorios para las unidades con partida alzada, deducidos de los similares contratados.
- Si no existen precios contratados para unidades de obra iguales o similares, la partida alzada se abonará íntegramente al Contratista, salvo el caso de que en el Presupuesto de la obra se exprese que el importe de dicha partida debe justificarse, en cuyo caso el Arquitecto-Director indicará al Contratista y con anterioridad a su ejecución, el procedimiento que de seguirse para llevar dicha cuenta, que en realidad será de Administración, valorándose los materiales y jornales a los precios que figuren en el Presupuesto aprobado o, en su defecto, a los que con anterioridad a la ejecución convengan las dos partes, incrementándose su importe total con el porcentaje que se fije en el Pliego de Condiciones Particulares en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial del Contratista.

**ABONO DE AGOTAMIENTOS, ENSAYOS Y OTROS TRABAJOS ESPECIALES NO CONTRATADOS**

Artículo 72. Cuando fuese preciso efectuar agotamientos, ensayos, inyecciones y otra clase de trabajos de cualquiera índole especial y ordinaria, que por no estar contratados no sean de cuenta del Contratista, y si no se contratasen con tercera persona, tendrá el Contratista la obligación de realizarlos y de satisfacer los gastos de toda clase que ocasionen, los cuales le serán abonados por el Propietario por separado de la contrata.

Además de reintegrar mensualmente estos gastos al Contratista, se le abonará juntamente con ellos el tanto por ciento del importe total que, en su caso, se especifique en el Contrato suscrito entre Contratista y Promotor.

**PAGOS**

Artículo 73. Los pagos se efectuarán por el Promotor en los plazos previamente establecidos, y su importe corresponderá precisamente al de las certificaciones de obra conformadas por el Arquitecto-Director, en virtud de las cuales se verifican aquéllos.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

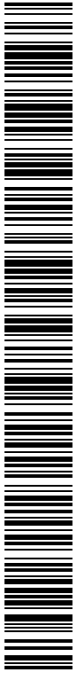
56

Documento firmado por:

MIGUEL RIZO OLLERO

Fecha/hora:

23/03/2020 13:56



600674226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600674226170404076430f0300370&entidad=45165>



**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

**ABONO DE TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA**

Artículo 74. Efectuada la recepción provisional y si durante el plazo de garantía se hubieran ejecutado trabajos cualesquiera, para su abono se procederá así:

- 1.º Si los trabajos que se realicen estuvieran especificados en el Proyecto, y sin causa justificada no se hubieran realizado por el Contratista a su debido tiempo; y el Arquitecto-Director exigiera su realización durante el plazo de garantía, serán valorados a los precios que figuren en el Presupuesto y abonados de acuerdo con lo establecido en el Contrato suscrito entre Contratista y Promotor, o en su defecto, en el presente Pliego Particulares o en su defecto en los Generales, en el caso de que dichos precios fuesen inferiores a los que rijan en la época de su realización; en caso contrario, se aplicarán estos últimos.
- 2.º Si se han ejecutado trabajos precisos para la reparación de desperfectos ocasionados por el uso del edificio, por haber sido éste utilizado durante dicho plazo, se valorarán y abonarán a los precios del día, previamente acordados.
- 3.º Si se han ejecutado trabajos para la reparación de desperfectos ocasionados por deficiencia de la construcción o de la calidad de los materiales, nada se abonará por ellos al Contratista.

**EPÍGRAFE 6º  
DE LAS INDEMNIZACIONES MUTUAS**

**IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN POR RETRASO NO JUSTIFICADO EN EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS**

Artículo 75. La indemnización por retraso en la terminación se establecerá en un porcentaje del importe total de los trabajos contratados o cantidad fija, que deberá indicarse en el Contrato suscrito entre Contratista y Promotor, por cada día natural de retraso, contados a partir del día de terminación fijado en el Calendario de obra.

Las sumas resultantes se descontarán y retendrán con cargo a la fianza o a la retención.

**DEMORA DE LOS PAGOS**

Artículo 76. Si el Promotor no efectuase el pago de las obras ejecutadas, dentro del mes siguiente al que se hubiere comprometido, el Contratista tendrá el derecho de percibir la cantidad pactada en el Contrato suscrito con el Promotor, en concepto de intereses de demora, durante el espacio de tiempo del retraso y sobre el importe de la mencionada certificación. Si aún transcurrieran dos meses a partir del término de dicho plazo de un mes sin realizarse dicho pago, tendrá derecho el Contratista a la resolución del contrato, procediéndose a la liquidación correspondiente de las obras ejecutadas y de los materiales acopiados, siempre que éstos reúnan las condiciones preestablecidas y que su cantidad no exceda de la necesaria para la terminación de la obra contratada o adjudicada.

No obstante lo anteriormente expuesto, se rechazará toda solicitud de resolución del contrato fundada en dicha demora de pagos, cuando el Contratista no justifique que en la fecha de dicha solicitud ha invertido en obra o en materiales acopiados admisibles la parte de presupuesto correspondiente al plazo de ejecución que tenga señalado en el contrato.

**EPÍGRAFE 7º  
VARIOS**

**MEJORAS Y AUMENTOS DE OBRA. CASOS CONTRARIOS**

Artículo 77. No se admitirán mejoras de obra, más que en el caso en que el Arquitecto-Director haya ordenado por escrito la ejecución de trabajos nuevos o que mejoren la calidad de los contratados, así como la de los materiales y aparatos previstos en el contrato. Tampoco se admitirán aumentos de obra en las unidades contratadas, salvo caso de error en las mediciones del Proyecto a menos que el Arquitecto-Director ordene, también por escrito, la ampliación de las contratadas.

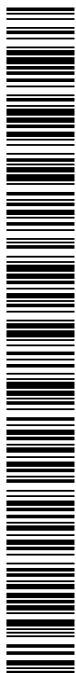
En todos estos casos será condición indispensable que ambas partes contratantes, antes de su ejecución o empleo, convengan por escrito los importes totales de las unidades mejoradas, los precios de los nuevos materiales o aparatos ordenados emplear y los aumentos que todas estas mejoras o aumentos de obra supongan sobre el importe de las unidades contratadas.

Se seguirán el mismo criterio y procedimiento, cuando el Arquitecto-Director introduzca innovaciones que supongan una reducción apreciable en los importes de las unidades de obra contratadas.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

57



6006760742261704040764300300370

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

**UNIDADES DE OBRA DEFECTUOSAS PERO ACEPTABLES**

Artículo 78. Cuando por cualquier causa fuera menester valorar obra defectuosa, pero aceptable a juicio del Arquitecto-Director de las obras, éste determinará el precio o partida de abono después de oír al Contratista, el cual deberá conformarse con dicha resolución, salvo el caso en que, estando dentro del plazo de ejecución, prefiera demoler la obra y rehacerla con arreglo a condiciones, sin exceder de dicho plazo.

**SEGURO DE LAS OBRAS**

Artículo 79. El Contratista estará obligado a asegurar la obra contratada durante todo el tiempo que dure su ejecución hasta la recepción definitiva; la cuantía del seguro coincidirá en cada momento con el valor que tengan por contrata los objetos asegurados. El importe abonado por la Sociedad Aseguradora, en el caso de siniestro, se ingresará en cuenta a nombre del Promotor, para que con cargo a ella se abone la obra que se construya, y a medida que ésta se vaya realizando. El reintegro de dicha cantidad al Contratista se efectuará por certificaciones, como el resto de los trabajos de la construcción. En ningún caso, salvo conformidad expresa del Contratista, hecho en documento público, el Promotor podrá disponer de dicho importe para menesteres distintos del de reconstrucción de la parte siniestrada; la infracción de lo anteriormente expuesto será motivo suficiente para que el Contratista pueda resolver el contrato, con devolución de fianza, abono completo de gastos, materiales acopiados, etc., y una indemnización equivalente al importe de los daños causados al Contratista por el siniestro y que no se le hubiesen abonado, pero solo en proporción equivalente a lo que suponga la indemnización abonada por la Compañía Aseguradora, respecto al importe de los daños causados por el siniestro, que serán tasados a estos efectos por el Arquitecto-Director.

En las obras de reforma o reparación, se fijarán previamente la porción de edificio que debe ser asegurada y su cuantía, y si nada se prevé, se entenderá que el seguro ha de comprender toda la parte del edificio afectada por la obra.

Los riesgos asegurados y las condiciones que figuren en la póliza o pólizas de Seguros, los pondrá el Contratista, antes de contratarlos, en conocimiento del Promotor, al objeto de recabar de éste su previa conformidad o reparos.

**CONSERVACIÓN DE LA OBRA**

Artículo 80. Si el Contratista, siendo su obligación, no atiende a la conservación de la obra durante el plazo de garantía, en el caso de que el edificio no haya sido ocupado por el Promotor, el Arquitecto-Director, en representación del Propietario, podrá disponer todo lo que sea preciso para que se atienda a la guardería, limpieza y todo lo que fuese menester para su buena conservación, abonándose todo ello por cuenta de la contrata.

Al abandonar el Contratista el edificio, tanto por buena terminación de las obras, como en el caso de resolución del contrato, está obligado a dejarlo desocupado y limpio en el plazo que el Arquitecto-Director fije, salvo que existan circunstancias que justifiquen que estas operaciones no se realicen.

Después de la recepción provisional del edificio y en el caso de que la conservación del edificio corra cargo del Contratista, no deberá haber en él más herramientas, útiles, materiales, muebles, etc., que los indispensables para su guardería y limpieza y para los trabajos que fuese preciso ejecutar.

En todo caso, ocupado o no el edificio, está obligado el Contratista a revisar y reparar la obra, durante el plazo de garantía, procediendo en la forma prevista en el presente "Pliego de Condiciones Económicas".

**USO POR EL CONTRATISTA DE EDIFICIO O BIENES DEL PROMOTOR**

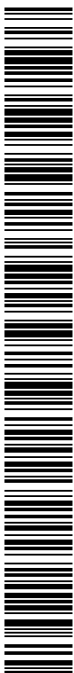
Artículo 81. Cuando durante la ejecución de las obras ocupe el Contratista, con la necesaria y previa autorización del Promotor, edificios o haga uso de materiales o útiles pertenecientes al mismo, tendrá obligación de repararlos y conservarlos para hacer entrega de ellos a la terminación del contrato, en perfecto estado de conservación, reponiendo los que se hubiesen inutilizado, sin derecho a indemnización por esta reposición ni por las mejoras hechas en los edificios, propiedades o materiales que haya utilizado.

En el caso de que al terminar el contrato y hacer entrega del material, propiedades o edificaciones, no hubiese cumplido el Contratista con lo previsto en el párrafo anterior, lo realizará el Promotor a costa de aquél y con cargo a la fianza o retención.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

58



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

**CAPÍTULO IV.**  
**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES.**

**DESARROLLO Y CONTROL DE LA OBRA.**

**1. REPLANTEO**

Como acto inicial de los trabajos, la Dirección de Obra y el Contratista comprobarán e inventariarán las bases de replanteo que han servido de soporte para la realización del Proyecto. Solamente se considerarán como inicialmente válidas aquellas marcadas sobre monumentos permanentes que no muestren señales de alteración.

**1.1 ELEMENTOS QUE SE ENTREGARÁN AL CONTRATISTA**

Mediante un acta de reconocimiento, el Contratista dará por recibidas las bases de replanteo que se hayan encontrado en condiciones satisfactorias de conservación. A partir de este momento será responsabilidad del Contratista la conservación y mantenimiento de las bases, debidamente referenciadas y su reposición con los correspondientes levantamientos complementarios.

**1.2 PLAN DE REPLANTEO**

El Contratista, en base a la información del Proyecto, e hitos de replanteo conservados, elaborará un plan de replanteo que incluya la comprobación de las coordenadas de los hitos existentes y su cota de elevación, colocación y asignación de coordenadas y cota de elevación a las bases complementarias y programa de replanteo y nivelación de puntos de alineaciones principales, secundarias y obras de fábrica.

Este programa será entregado a la Dirección de Obra para su aprobación e inspección y comprobación de los trabajos de replanteo.

**1.3 REPLANTEO Y NIVELACION DE PUNTOS DE ALINEACIONES PRINCIPALES.**

El Contratista procederá al replanteo y estaquillado de puntos característicos de las alineaciones principales partiendo de las bases de replanteo comprobadas y aprobadas por la Dirección de Obra como válidas para la ejecución de los trabajos.

Asimismo ejecutará los trabajos de nivelación necesarios para asignar la correspondiente cota de elevación a los puntos característicos.

La ubicación de los puntos característicos se realizará de forma que pueda conservarse dentro de lo posible en situación segura durante el desarrollo de los trabajos.

**1.4 REPLANTEO Y NIVELACION DE LOS RESTANTES EJES Y OBRAS DE FÁBRICA.**

El Contratista situará y construirá los puntos fijos o auxiliares necesarios para los sucesivos replanteos de detalle de los restantes ejes y obras de fábrica.

La situación y cota quedará debidamente referenciada respecto a las bases principales de replanteo.

**1.5 COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO**

La Dirección de Obra comprobará el replanteo realizado por el Contratista incluyendo como mínimo el eje principal de los diversos tramos de obra y de las obras de fábrica así como los puntos fijos o auxiliares necesarios para los sucesivos replanteos de detalle.

El Contratista transcribirá y el Director de Obra autorizará con su firma el texto del Acta de Comprobación del Replanteo y el Libro de Órdenes.

Los datos, cotas y puntos fijados se anotarán en un anejo al acta.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

59



600676074226170404076430f0300370

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

**1.6 RESPONSABILIDAD DEL REPLANTEO.**

Será responsabilidad del Contratista la realización de los trabajos incluidos en el plan de replanteo, así como todos los trabajos de topografía precisos para la ejecución de las obras, conservación y reposición de hitos, excluyéndose los trabajos de comprobación realizados por la Dirección de Obra.

Los trabajos, responsabilidad del Contratista, anteriormente mencionados, serán a su costa y por lo tanto se considerarán repercutidos en los correspondientes precios unitarios de adjudicación.

**2. EQUIPOS Y MAQUINARIA.**

Los equipos y maquinaria necesarios para la ejecución de todas las unidades de obra deberán ser justificados previamente por el Contratista, de acuerdo con el volumen de obra a realizar y con el programa de trabajos de las obras, y presentando a la Dirección de Obra para su aprobación.

Dicha aprobación de la Dirección de Obra se referirá exclusivamente a la comprobación de que el equipo mencionado cumple con las condiciones ofertadas por el Contratista y no eximirá en absoluto a éste de ser el único responsable de la calidad y del plazo de ejecución de las obras.

El equipo habrá de mantenerse en todo momento, en condiciones de trabajo satisfactorias y exclusivamente dedicado a las obras del contrato, no pudiendo ser retirado sin autorización escrita de la Dirección de Obra, previa justificación de que se han terminado las unidades de obra para cuya ejecución se había previsto.

**3. INSTALACIONES, MEDIOS Y OBRAS AUXILIARES.****3.1 PROYECTO DE INSTALACIONES Y OBRAS AUXILIARES**

El Contratista queda obligado a proyectar y construir por su cuenta todas las edificaciones, o disponer las casetas auxiliares, para oficinas, almacenes, cobertizos, instalaciones sanitarias y demás de tipo provisional.

Será asimismo de cuenta del Contratista el enganche y suministro de energía eléctrica y agua para la ejecución de las obras, las cuales deberán quedar realizadas de acuerdo con los reglamentos vigentes y las normas de la Compañía Suministradora.

Los proyectos de las obras e instalaciones auxiliares deberán ser sometidos a la aprobación de la Dirección de Obra.

**3.2 UBICACIÓN Y EJECUCIÓN.**

La ubicación de estas obras, cotas e incluso el aspecto de las mismas cuando la obra principal así lo exija, estarán supeditadas a la aprobación de la Dirección de Obra. Será de aplicación asimismo lo indicado en el apartado sobre ocupación temporal de terrenos.

El Contratista está obligado a presentar un plano de localización exacta de las instalaciones de obra, tales como, parques de maquinaria, almacenes de materiales, aceites y combustibles, etc., teniendo en cuenta la protección y no afección a los valores naturales del área. Este plano deberá ser sometido a la aprobación de la Dirección de Obra.

**3.3 RETIRADA DE INSTALACIONES Y OBRAS AUXILIARES**

El Contratista al finalizar las obras o con antelación en la medida en que ello sea posible, retirará por su cuenta todas las edificaciones, obras e instalaciones auxiliares y/o provisionales.

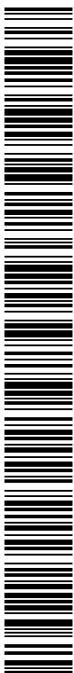
Una vez retiradas, procederá a la limpieza de los lugares ocupados por las mismas, dejando éstos, en todo caso, limpios y libres de escombros.

El Contratista procederá al tratamiento adecuado de las superficies compactadas por las instalaciones y obras auxiliares y a su posterior restauración de acuerdo con las condiciones técnicas y materiales descritos en el Pliego de Prescripciones del Proyecto de Revegetación.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

60



600676074226170404076430f0300370

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

**4. GARANTÍA Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS.****4.1 DEFINICIÓN.**

Se entenderá por garantía de calidad el conjunto de acciones planeadas y sistemáticas necesarias para proveer la confianza adecuada de que todas las estructuras, componentes e instalaciones se construyen de acuerdo con el contrato, códigos, normas y especificaciones de diseño.

La garantía de calidad incluye el control de calidad el cual comprende aquellas acciones de comprobación de que la calidad está de acuerdo con los requisitos predeterminados. El control de calidad de una obra comprende los aspectos siguientes:

- Calidad de materias primas.
- Calidad de equipos o materiales suministrados a obra, incluyendo su proceso de fabricación.
- Calidad de ejecución de las obras (construcción y montaje).
- Calidad de la obra terminada (inspección y pruebas).

**4.2 PROGRAMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CONTRATISTA.**

Una vez adjudicada la oferta y un mes antes de la fecha programada para el inicio de los trabajos, el Contratista enviará a la Dirección de Obra un programa de Garantía de Calidad.

La Dirección de Obra evaluará el programa y comunicará por escrito al Contratista su aprobación o comentarios.

El programa de garantía de calidad comprenderá como mínimo la descripción de los siguientes conceptos:

**4.2.1 Organización**

Se incluirá en este apartado un organigrama funcional y nominal específico para el contrato.

El organigrama incluirá la organización específica de garantía de calidad acorde con las necesidades y exigencias de la obra. Los medios, ya sean propios o ajenos, estarán adecuadamente homologados.

El responsable de garantía de calidad del Contratista tendrá una dedicación exclusiva a su función.

**4.2.2 Procedimientos, instrucciones y planos**

Todas las actividades relacionadas con la construcción, inspección y ensayo, deben ejecutarse de acuerdo con instrucciones de trabajo, procedimientos, planos u otros documentos análogos que desarrollen detalladamente lo especificado en los Planos y Pliegos de Prescripciones Técnicas del Proyecto.

El programa contendrá una relación de tales procedimientos, instrucciones y planos que, posteriormente serán sometidos a la aprobación de la Dirección de Obra, con la suficiente antelación al comienzo de los trabajos.

**4.2.3 Control de materiales y servicios comprados**

El Contratista realizará una evaluación y selección previa de proveedores que deberá quedar documentada y será sometida a la aprobación de la Dirección de Obra.

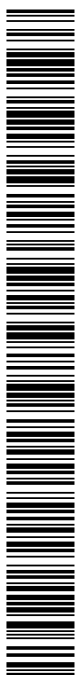
La documentación a presentar para cada equipo o material propuesto será como mínimo la siguiente:

- Plano de equipo
- Plano de detalle
- Documentación complementaria suficiente para que el Director de la Obra pueda tener la información precisa para determinar la aceptación o rechazo del equipo.
- Materiales que componen cada elemento del equipo.
- Normas de acuerdo con las cuales ha sido diseñado.
- Procedimiento de construcción.
- Normas a emplear para las pruebas de recepción, especificando cuales de ellas deben realizarse en banco y cuales en obra.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

61



6006760742261704040764300300370

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

Asimismo, realizará la inspección de recepción en la que se compruebe que el material está de acuerdo con los requisitos del Proyecto, emitiendo el correspondiente informe de inspección.

#### 4.2.4 Manejo, almacenamiento y transporte

El programa de garantía de calidad a desarrollar por el Contratista deberá tener en cuenta los procedimientos e instrucciones propias para el cumplimiento de los requisitos relativos al transporte, manejo y almacenamiento de los materiales y componentes utilizados en la obra.

#### 4.2.5 Procesos especiales

Los procesos especiales tales como soldaduras, ensayos, pruebas etc., serán realizados y controlados por personal cualificado del Contratista, utilizando procedimientos homologados de acuerdo con los códigos, normas y especificaciones aplicables.

El programa definirá los medios para asegurar y documentar tales requisitos.

#### 4.2.6 Inspección de obra por parte del Contratista

El Contratista es responsable de realizar los controles, ensayos, inspecciones y pruebas requeridos en el presente Pliego.

El programa deberá definir la sistemática a desarrollar por el Contratista para cumplir este apartado.

#### 4.2.7 Gestión de la documentación

Se asegurará la adecuada gestión de la documentación relativa a la calidad de la obra, de forma que se consiga una evidencia final documentada de la calidad de los elementos y actividades incluidos en el programa de garantía de calidad.

El Contratista definirá los medios para asegurarse que toda la documentación relativa a la calidad de la construcción es archivada y controlada hasta su entrega a la Dirección de Obra.

### 4.3 PLANES DE CONTROL DE CALIDAD Y PROGRAMAS DE PUNTOS DE INSPECCIÓN.

El Contratista presentará a la Dirección de Obra un plan de control de calidad por cada actividad o fase de obra con un mes de antelación a la fecha programada de inicio de la actividad o fase.

La Dirección de Obra evaluará el plan de control de calidad y comunicará por escrito al Contratista su aprobación o comentarios.

Las actividades o fases de obra para las que se presentará plan de control de calidad, serán entre otras, las siguientes:

- Recepción y almacenamiento de materiales.
- Recepción y almacenamiento de equipos.
- Control de voladuras
- Control de soldaduras
- Control geométrico de explanaciones.
- Rellenos y compactaciones.
- Pilotes, micropilotes, pantallas de hormigón.
- Obras de fábrica
- Fabricación y transporte de hormigón. Colocación en obra y curado.
- Ejecución y nascencia de las hidrosiembras.
- Ejecución y enraizamiento de plantaciones.
- Etc.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

62



600676074226170404076430f0300370

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

El plan de control de calidad incluirá, como mínimo, la descripción de los siguientes conceptos cuando sean aplicables:

- Descripción y objeto del plan.
- Códigos y normas aplicables.
- Materiales a utilizar.
- Planos de construcción.
- Procedimientos de construcción.
- Procedimientos de inspección, ensayo y pruebas.
- Proveedores y subcontratistas.
- Embalaje, transporte y almacenamiento.
- Marcado e identificación.
- Documentación a generar referente a la construcción, inspección, ensayos y pruebas.

Adjunto al plan de control de calidad se incluirá un programa de puntos de inspección, documento que consistirá en un listado secuencial de todas las operaciones de construcción, inspección, ensayos y pruebas a realizar durante toda la actividad o fase de obra.

Para cada operación se indicará, siempre que sea posible, la referencia de los Planos y procedimientos a utilizar, así como la participación de las organizaciones del Contratista en los controles a realizar. Se dejará un espacio en blanco para que la Dirección de Obra pueda marcar sus propios puntos de inspección.

Una vez finalizada la actividad o fase de obra, existirá una evidencia (mediante protocolos o firmas en el programa de puntos de inspección) de que se han realizado todas las inspecciones, pruebas y ensayos programados por las distintas organizaciones implicadas.

#### 4.4 ABONO DE LOS COSTOS DEL SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD

Con carácter general, la Dirección ordenará y supervisará todos los ensayos necesarios para garantizar la calidad de ejecución de las unidades de obra, siendo todos los gastos ocasionados por cuenta de la Administración.

El control de calidad de los materiales en origen será de cuenta del Contratista, y su alcance será el necesario para garantizar la calidad de los materiales exigidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares o en la normativa general que sea de aplicación al presente Proyecto.

#### 4.5 NIVEL DE CONTROL DE CALIDAD

En los artículos correspondientes del presente Pliego o en los Planos, se especifican el tipo y número de ensayos a realizar de forma sistemática durante la ejecución de la obra para controlar la calidad de los trabajos. Se entiende que el número fijado de ensayos es mínimo y que en el caso de indicarse varios criterios para determinar su frecuencia, se tomará aquél que exija una frecuencia mayor.

El Director de Obra podrá modificar la frecuencia y tipo de dichos ensayos con objeto de conseguir el adecuado control de la calidad de los trabajos, o recabar del Contratista la realización de controles de calidad no previstos en el Proyecto.

#### 4.6 INSPECCION Y CONTROL DE CALIDAD POR PARTE DE LA DIRECCION DE OBRA.

La Dirección de Obra, por su cuenta, podrá mantener un equipo de inspección y control de calidad de las obras y realizar ensayos de homologación y contradictorios.

La Dirección de Obra, para la realización de dichas tareas con programas y procedimientos propios, tendrá acceso en cualquier momento a todos los tajos de la obra, fuentes de suministro, fábricas y procesos de producción, laboratorios y archivos de control de calidad del Contratista o subcontratista del mismo.

El Contratista suministrará a su costa, todos los materiales que hayan de ser ensayados, y dará facilidades necesarias para ello.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

63



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e00676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

El coste de la ejecución de estos ensayos contradictorios será por cuenta del Promotor si como consecuencia de los mismos, el suministro, material o unidad de obra, cumple las exigencias de calidad.

Los ensayos serán por cuenta del Contratista en los siguientes casos:

- a) Si como consecuencia de los ensayos el suministro, material o unidad de obra es rechazado.
- b) Si se trata de ensayos adicionales propuestos por el Contratista sobre suministros, materiales o unidades de obra que hayan sido previamente rechazados en los ensayos efectuados por la Dirección de Obra.

### **5. MATERIALES**

Todos los materiales han de ser adecuados al fin a que se destinen y habiéndose tenido en cuenta en las bases de precios y formación de presupuestos, se entiende que serán de la mejor calidad en su clase de entre los existentes en el mercado.

Por ello, y aunque por sus características particulares o menor importancia relativa no hayan merecido ser objeto de definición más explícita, su utilización quedará condicionada a la aprobación del Director de Obra, quien podrá determinar las pruebas o ensayos de recepción que están adecuados al efecto.

En todo caso los materiales serán de igual o mejor calidad que la que pudiera deducirse de su procedencia, valoración o características, citadas en algún documento del Proyecto, se sujetarán a normas oficiales o criterios de buena fabricación del ramo, y el Ingeniero Director podrá exigir su suministro por firma que ofrezca las adecuadas garantías.

Las cifras que para pesos o volúmenes de materiales figuren en las unidades compuestas del cuadro de precios y precios descompuestos, servirán sólo para el conocimiento del coste de estos materiales acopiados a pie de obra, pero por ningún concepto tendrán valor a efectos de definir las proporciones de las mezclas ni el volumen necesario en acopios para conseguir la unidad de éste, compactada en obra.

### **6. EXTRACCION DE TIERRA VEGETAL**

Antes de la excavación, se retirará toda la tierra vegetal necesaria para el Proyecto de Revegetación, previa separación de los árboles, plantas, tocones, maleza, maderas caídas, escombros, basuras o cualquier otro material existente que pueda alterar la calidad y conservación de esta tierra.

Esta tierra se encuentra en los horizontes superficiales del suelo. Se deberán extraer tan solo aquellos horizontes explorados por las raíces descartándose las capas próximas a la roca excesivamente arcillosas.

Deberá evitarse la compactación por paso de maquinaria de la superficie a decapar.

La tierra se deberá retirar asimismo previamente a cualquier excavación de zanjas, pozos, apertura de pistas, etc.

No se operará con la tierra vegetal en caso de días lluviosos o en los que la tierra esté excesivamente apelmazada.

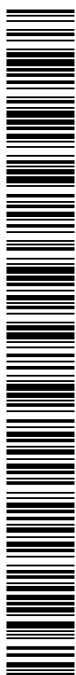
En caso de que se considere necesario deberán retirarse separadamente las distintas capas del terreno diferenciables fácilmente por su distinto color, abundancia de raíces, textura, etc. Tierras de distinta calidad deberán manejarse separadamente para conservar las cualidades de aquellas tierras mejores.

Como base para la obtención de tierra vegetal se seguirá lo indicado en el plano de Extracción y Acopio de tierra vegetal del Proyecto de Revegetación, en el que quedarán señaladas las zonas y profundidades de actuación.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

64



6006760742261704040764300300370



2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

Estos espesores están supeditadas a lo que establezca en su momento la Dirección de Obra según las observaciones de calidad de tierras realizadas in situ.

La tierra vegetal así obtenida deberá ser acopiada en los lugares señalados en el plano anteriormente mencionado.

El Contratista podrá buscar otros depósitos/acopios temporales si lo estima procedente, siempre que se sitúen dentro de la zona de expropiación y no afecten al entorno, bajo su única responsabilidad y con la aprobación de la Dirección de Obra. Una vez retirados los acopios, la superficie afectada será tratada adecuadamente de acuerdo con las condiciones técnicas y materiales descritos en este Pliego y las del Pliego de Prescripciones del Proyecto de Revegetación.

No se proyecta la apertura de cantera para la obtención de préstamos.

Se define acopio de tierra vegetal como el apilado de la tierra vegetal en la cantidad necesaria para su posterior empleo en siembras y plantaciones.

El acopio se llevará a cabo en los lugares elegidos y de acuerdo con la Dirección de Obra, de forma que no interfieran el normal desarrollo de las obras y respetando el entorno y conforme a las instrucciones descritas en la unidad de obra correspondiente. Será aplicado lo indicado en el apartado de ubicación temporal de materiales.

La mejora de la tierra vegetal acopiada está recogida en el Pliego del Proyecto de Revegetación.

En los acopios, la tierra vegetal se mantendrá exenta de piedras y otros objetos extraños.

El Contratista podrá utilizar en las obras los materiales que obtenga de la excavación siempre que éstos cumplan las condiciones previstas en este Pliego. Estará obligado a eliminar a su costa los materiales de calidad inferior a la exigida que aparezcan durante la excavación, y transportarlos a los acondicionamientos de terreno previamente señalados.

### **7. ACOPIOS, ACONDICIONAMIENTOS DE TERRENOS Y PRÉSTAMOS**

La Administración pondrá a disposición terrenos e indicará las operaciones mínimas para el inicio y explotación del acondicionamiento de terreno. No obstante el Contratista podrá buscar otros acondicionamientos de terreno si lo estimara procedente, bajo su única responsabilidad y se hará cargo de los gastos por canon de depósito.

Se elaborará un Plan de depósito de Sobrantes de obligado cumplimiento por el Contratista adjudicatario de las obras.

En el Plan de depósito de Sobrantes se señalará las características propias de los acondicionamientos de terrenos, tales como: la forma de los depósitos, su localización, volumen, etc.

No se afectará más superficie que la inicialmente prevista para los acondicionamientos de terreno. Los árboles que quedan contiguos al relleno y cuya persistencia se decida por el Proyecto de Revegetación y la Dirección de Obra, deben ser protegidos evitando la compactación sobre la zona de su base correspondiente al vuelo de la copa.

En el Proyecto de Revegetación se proyectará la restauración de los espacios afectados y su integración paisajística, de acuerdo con las pautas señaladas en las medidas correctoras.

Los sobrantes a depositar estarán constituidos exclusivamente por materiales inertes procedentes de la obra.

El desarrollo y la ejecución del Plan de Sobrantes deberá ser supervisado por la Dirección de Obra, que podrá establecer modificaciones del mismo, siempre que no sean de carácter sustancial.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

65



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=6006760742261704040764300300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

En el caso de darse variaciones sustanciales del Proyecto de Sobrantes, acopios, etc., durante la ejecución de las obras, el Contratista queda obligado a presentar a la Dirección de Obra un Estudio de Impacto Ambiental cuya metodología y contenido se ajuste a lo establecido en el R.D. 1131/1988.

La búsqueda de préstamos y su abono a los propietarios será por cuenta y cargo del Contratista, así como las operaciones necesarias para su inicio y explotación, que quedarán bajo la aprobación y supervisión de la Dirección de Obra.

La Dirección de Obra podrá determinar que los materiales procedentes de la excavación sean depositados y extendidos en terrenos de su propiedad, comprendidos en un radio máximo de diez kilómetros medidos desde el lugar de excavación sin que sea motivo de revisión del precio contratado.

El Director de Obra dispondrá de un mes de plazo para captar o rehusar los lugares de extracción y depósito propuestos por el Contratista. Este plazo se contará a partir del momento en que el Contratista notifique los acondicionamientos de terreno, préstamos y/o canteras que se propone utilizar y que por su cuenta y riesgo, realizadas calicatas suficientemente profundas, haya entregado las muestras solicitadas por el Director de Obra para apreciar la calidad de los materiales propuestos.

La aceptación por parte del Director de Obra de los lugares de extracción y depósito no limita la responsabilidad del Contratista, tanto en lo que se refiere a la calidad de los materiales como al volumen explotable del yacimiento y a la obtención de las correspondientes licencias y permisos.

El Contratista viene obligado a eliminar a su costa los materiales de calidad inferior a la exigida que aparezca durante los trabajos de explotación de la cantera, gravera o depósito previamente autorizado.

Si durante el curso de la explotación los materiales dejan de cumplir las condiciones de calidad requeridas, o si el volumen o la producción resultaran insuficientes, por haber aumentado la proporción de material no aprovechable, el Contratista, a su cargo, deberá procurarse otro lugar de extracción siguiendo las normas dadas en párrafos anteriores y sin que el cambio de yacimiento natural le dé opción a exigir indemnización alguna.

El Contratista podrá utilizar en las obras los materiales que obtenga de la excavación siempre que éstos cumplan las condiciones previstas en este Pliego.

La Dirección de Obra podrá proporcionar a los concursantes o Contratistas cualquier dato o estudio previo que conozca con motivo de la redacción del Proyecto, pero siempre a título informativo y sin que ello anule o contradiga lo establecido en el primer párrafo de este apartado.

Las ubicaciones de las áreas para instalación de los acopios serán propuestas por el Contratista a la aprobación de la Dirección de Obra. Será aplicado asimismo lo indicado en el apartado sobre ocupación temporal de terrenos.

## **8. ACCESO A LAS OBRAS**

### **8.1 CONSTRUCCION DE CAMINOS DE ACCESO**

Las rampas y accesos provisionales a los diferentes tajos serán construidos por el Contratista, bajo su responsabilidad y por su cuenta. La Dirección de Obra podrá pedir que todos o parte de ellos sean construidos antes de la iniciación de las obras.

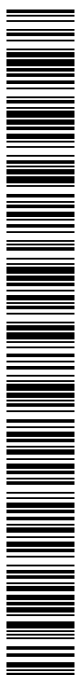
El Contratista deberá presentar un plano con los caminos de acceso, teniendo en cuenta la mínima afección al entorno natural y deberá ser sometido a la aprobación de la Dirección de Obra.

El Contratista procederá al tratamiento adecuado de las superficies compactadas y a su posterior restauración de acuerdo con las condiciones técnicas y materiales descritas en el Proyecto de Revegetación.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

66



6006760742261704040764300300370

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

El Contratista quedará obligado a reconstruir por su cuenta todas aquellas obras, contrucciones e instalaciones de servicio público o privado, tales como cables, aceras, cunetas, alcantarillado, etc., que se vean afectados por la construcción de los caminos, accesos y obras provisionales. Igualmente deberá colocar la señalización necesaria en los cruces o desvíos con carreteras nacionales o locales, calles etc. y retirar de la obra a su cuenta y riesgo, todos los materiales y medios de construcción sobrantes, una vez terminada aquélla, dejando la zona perfectamente limpia.

Los caminos o accesos estarán situados, en la medida de lo posible, fuera del lugar de emplazamiento de las obras definitivas. En el caso excepcional de que necesariamente hayan de producirse interferencias, las modificaciones posteriores necesarias para la ejecución de los trabajos serán a cargo del Contratista.

## 8.2 CONSERVACION Y USO

El Contratista conservará en condiciones adecuadas para su utilización los accesos y caminos provisionales de obra.

En el caso de caminos que han de ser utilizados por varios Contratistas, éstos deberán ponerse de acuerdo entre sí sobre el reparto de los gastos de su construcción y conservación, que se hará en proporción al tráfico generado por cada Contratista. La Dirección de Obra, en caso de discrepancia, arbitrará el reparto de los citados gastos abonando o descontando las cantidades resultantes, si fuese necesario, de los pagos correspondientes a cada Contratista.

## 8.3 OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS PARA CAMINOS DE ACCESO

En el caso de que la construcción de los accesos afecten a terceros y supongan cualquier tipo de ocupación temporal, el Contratista deberá haber llegado a un acuerdo previo con lo afectados, siendo el importe de los gastos a su cuenta.

## 9. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Se define como seguridad y salud laboral a las medidas y precauciones que el Contratista está obligado a realizar y adoptar durante la ejecución de las obras para prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales, así como los derivados de los trabajos de higiene y bienestar de los trabajadores.

De acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 1627/1997 del 24 de octubre, en el presente Proyecto, el Contratista elaborará un plan de seguridad y salud ajustado a su forma y medios de trabajo.

La valoración de ese plan no excederá del presupuesto del proyecto de seguridad salud correspondiente a este Proyecto, entendiéndose de otro modo que cualquier exceso está comprendido en el porcentaje de costes indirectos que forman parte de los precios del Proyecto.

El abono del presupuesto correspondiente al proyecto del seguridad y salud se realizará de acuerdo con el correspondiente cuadro de precios que figura en el mismo, o en su caso en el plan de seguridad y salud laboral, aprobado por la Administración, y que se considera documento del contrato a dichos efectos.

## 10. CONTROL DE RUIDO Y VIBRACIONES

El Contratista adoptará las medidas adecuadas para minimizar los ruidos y vibraciones.

Las mediciones de nivel de ruido en las zonas urbanas permanecerán por debajo de los límites que se indican en este apartado.

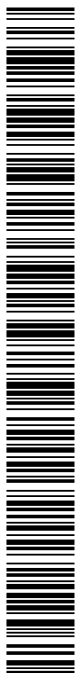
Toda la maquinaria situada al aire libre se organizará de forma que se reduzca al mínimo la generación de ruidos.

En general el Contratista deberá cumplir lo prescrito en las Normas Vigentes, sean de ámbito Nacional ("Reglamento de Seguridad e Higiene") o de uso Municipal. En la duda se aplicará la más restrictiva.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

67



6006760742261704e0407e430f0300370

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

**10.1 COMPRESORES MOVILES Y HERRAMIENTAS NEUMATICOS**

En todos los compresores que se utilicen al aire libre, el nivel de ruido no excederá de los valores especificados en la siguiente tabla:

Caudal de aire m <sup>3</sup> /min	Máximo nivel dB (A)	Máximo nivel en 7 m dB (A)
hasta 10	100	75
10-30	104	79
más de 30	106	81

Los compresores que produzcan niveles de sonido a 7 m superiores a 75d/B (A) no serán situados a menos de 8 m de viviendas o similares.

Los compresores que produzcan niveles sonoros a 7 m superiores a 70 d/B (A) no serán situados a menos de 4 m de viviendas o similares.

Los compresores móviles funcionarán y serán mantenidos de acuerdo con las instrucciones del fabricante para minimizar los ruidos.

Se evitará el funcionamiento innecesario de los compresores.

Las herramientas neumáticas se equiparán en lo posible con silenciadores.

**10.2 UTILIZACION DE EXPLOSIVOS**

La adquisición, transporte, almacenamiento, conservación, manipulación y empleo de las mechas, detonadores y explosivos se regirán por las disposiciones vigentes que regulan la materia y por las instrucciones especiales complementarias que figuren en su caso en el pliego de Prescripciones Técnicas, requiriéndose además la aprobación previa por escrito del Director de Obra.

En zonas urbanas el empleo de explosivos quedará condicionado por el estado de los edificios próximos y el uso de los mismos.

La velocidad máxima de las partículas y la frecuencia de la vibración predominante provocadas por la explosión será, en estos casos, inferior a los valores indicados en la norma DIN 4150, en función del tipo de edificio.

Se tomarán las medidas adecuadas para que las voladuras no proyecten fragmentos fuera de las zonas de trabajo y que las sobrepresiones atmosféricas producidas por la voladura no superen los 35 milibares (0,5 psi).

El Plan de Obra incluirá los cálculos precisos y las actuaciones oportunas para controlar la onda aérea, vibraciones inducibles y las proyecciones de materiales y defender de ellas y de sus efectos al arbolado contiguo, la superficie circundante y las viviendas y edificaciones próximas.

Se procurará realizar las voladuras en épocas de menor actividad biológica. Este período corresponde fundamentalmente con la primavera, época de cría de las aves.

El Director de Obra podrá modificar estas limitaciones en circunstancias especiales.

El Contratista tomará las medidas adecuadas para evitar el desprendimiento de lajas o roturas en los taludes rocosos.

Para ello el Contratista efectuará las voladuras con la condición de que:

$$V/C < 0,08$$

siendo:

V = velocidad de las partículas.

C = velocidad de propagación de ondas.

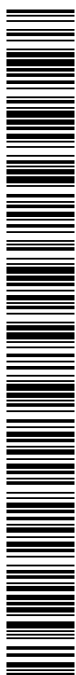
En las excavaciones subterráneas la relación V/C deberá ser menor de 0,10.

Los almacenes de explosivos serán claramente identificados y estarán situados a más de trescientos metros (300 m) de la carretera o cualquier construcción.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

68



6006760742261704040764300300370

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

En voladuras se pondrá especial cuidado en la carga y pega de los barrenos, dando aviso de las descargas con antelación suficiente para evitar posibles accidentes. La pega de los barrenos se hará, a ser posible, a hora fija y fuera de la jornada de trabajo, o durante los descansos del personal operario al servicio de la obra en la zona afectada por las voladuras, no permitiéndose la circulación de personas o vehículos dentro del radio de acción de los barrenos, desde cinco minutos (5 min) antes de prenderse el fuego a las mechas hasta después que hayan estallado todos ellos.

Se usará perfectamente el sistema de mando a distancia eléctrico para la pegas, comprobando previamente que no son posibles explosiones incontroladas debido a instalaciones o líneas eléctricas próximas. En todo caso se emplearán siempre mechas y detonadores de seguridad.

El personal que intervenga en la manipulación y empleo de explosivos deberá ser reconocida práctica y pericia en estos menesteres, y reunirá condiciones adecuadas en relación con la responsabilidad que corresponda a estas operaciones.

El Contratista suministrará y colocará las señales necesarias para advertir al público de su trabajo con explosivos. Su ubicación y estado de conservación garantizará en todo momento su perfecta visibilidad.

En todo caso, el Contratista cuidará especialmente de no poder en peligro vidas o propiedades, y será responsable de los daños que se deriven del empleo de explosivos.

### **11. EMERGENCIAS**

El Contratista dispondrá de la organización necesaria para efectuar trabajos urgentes, fuera de las horas de trabajo, necesarios en opinión del Director de Obra, para solucionar emergencias relacionadas con las obras del Contrato.

El Director de Obra dispondrá en todo momento de una lista actualizada de direcciones y números de teléfono del personal del Contratista y responsable de la organización de estos trabajos de emergencia.

### **12. MODIFICACIONES DE OBRA**

Si durante la ejecución de los trabajos surgieran causas que motivaran modificaciones en la realización de los mismos con referencia a lo proyectado o en condiciones diferentes, el Contratista pondrá estos hechos en conocimientos de la Dirección de Obra para que autorice la modificación correspondiente.

En el plazo de veinte días desde la entrega por parte de la Dirección de Obra al Contratista de los documentos en los que se recojan las modificaciones del Proyecto elaboradas por dicha Dirección, o en su caso simultáneamente con la entrega a la Dirección de Obra por parte del Contratista de los planos o documentos en los que éste propone la modificación, el Contratista presentará la relación de precios que cubran los nuevos conceptos.

Para el abono de estas obras no previstas o modificadas se aplicará lo indicado en el apartado sobre precios contradictorios.

### **13. CONSERVACION DE LAS OBRAS EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA**

El Contratista queda comprometido a conservar a su costa, hasta que sean recibidas, todas las obras que integren el Proyecto.

Asimismo queda obligado a la conservación de las obras durante el plazo de garantía establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a partir de la fecha de recepción, por lo cual se le abonarán, previa justificación, los gastos correspondientes.

A estos efectos, no serán computables las obras que hayan sufrido deterioro por negligencia u otros motivos que le sean imputables al Contratista, o por cualquier causa que pueda considerarse como evitable.

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

69

Documento firmado por:

MIGUEL RIZO OLLERO

Fecha/hora:

23/03/2020 13:56



60067607422617040407643010300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e0067607422617040407643010300370&entidad=45165>

2020 - 8748

23/03/2020 13:59

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)**

Pliego de condiciones

Asimismo los accidentes o deterioros causados por terceros, con motivo de la explotación de la obra, será de obligación del Contratista su reposición y cobro al tercero responsable de la misma.

**14. LIMPIEZA FINAL DE LAS OBRAS**

Una vez que las obras se hayan terminado, todas las instalaciones depósitos y edificios construidos con carácter temporal para el servicio de la obra, deberán ser removidos y los lugares de su emplazamiento restaurados a su forma original.

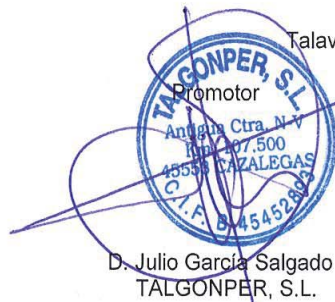
De análoga manera deberán tratarse los caminos provisionales, incluso los accesos a préstamos y canteras.

Todo ello se ejecutará de forma que las zonas afectadas queden completamente limpias y en condiciones estéticas, acordes con el paisaje circundante.

Estos trabajos se considerarán incluidos en el contrato y, por tanto, no serán objeto de abonos directos por su realización.

Las indicaciones técnicas de la Dirección de Obra, no serán objeto de abono como en el caso de los acondicionamientos de terreno cuya disposición sea facilitada por la Administración, debiendo cumplir, asimismo, con las obligaciones que indique la Dirección para el acondicionamiento final de éstas.

Talavera de la Reina, marzo de 2020



Arquitecto

**RIZO OLLERO  
MIGUEL -  
04198880T**

Firmado digitalmente por RIZO  
OLLERO MIGUEL - 04198880T  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES,  
serialNumber=IDCES-04198880T,  
givenName=MIGUEL, sn=RIZO  
OLLERO, cn=RIZO OLLERO MIGUEL  
- 04198880T  
Fecha: 2020.03.23 11:40:20 +01'00'

D. Miguel Rizo Ollero  
Colegiado nº 6396, COACM

SORPE INGENIEROS S.L.

Paseo de la Estación, nº 11 – local bajo. Telf.: 925.82.22.22 / 45.600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

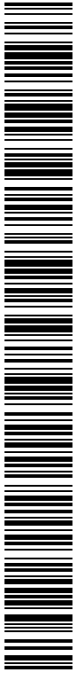
70

Documento firmado por:

MIGUEL RIZO OLLERO

Fecha/hora:

23/03/2020 13:56



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e00676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

## DOCUMENTO III.- PRESUPUESTO Y MEDICIONES

- CUADRO DE DESCOMPUESTOS.
- MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS
- RESUMEN DE PRESUPUESTO



e00676d742261704e0407e430f030d370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e00676d742261704e0407e430f030d370&entidad=45165>

Marzo de 2020

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CUADRO DE DESCOMPUESTOS.CAPÍTULO 01. ACTUACIONES PREVIAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS.

U01BD010	m2	<b>DESBRUCE TERRENO DESARROLADO e&lt;10 cm CON TRANSPORTE A VERTEDERO</b> Desbruce y limpieza superficial de terreno desarbolado por medios mecánicos, hasta una profundidad de 10 cm, incluso carga y transporte de la tierra vegetal y productos resultantes a vertedero, con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a OR-			
O01OA020	0,002 h	Capataz	18,80	0,04	
M08NM010	0,002 h	Motoniveladora de 135 cv	62,00	0,12	
M05PC020	0,001 h	Pala cargadora cadenas 130 cv/1,8 m3	43,50	0,04	
M07CB020	0,001 h	Camión basculante 4x4 de 14 t	34,92	0,03	
M07N060	0,100 m3	Canon de desbruce a vertedero	6,16	0,62	

TOTAL PARTIDA..... 0,85

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS

U01AW060	m2	<b>DESMONTAJE DE LUMINOSO &gt;6 m2 SIN TRANSPORTE</b> Desmontado de letrero luminoso de más de 6 m2, incluso elementos de sujeción, conexiones y accesorios, con aprovechamiento del material y retirada del mismo, con recuperación de elementos secundarios, con aprovechamiento, y sin incluir transporte a almacén, según NTE ADD-1. Sin incluir medios auxiliares de andamiaje o eleva-			
O01OB200	0,333 h	Oficial 1º electricista	19,38	6,45	
O01OA040	0,550 h	Oficial segunda	18,45	10,15	
O01OA070	0,550 h	Peón ordinario	16,20	8,91	

TOTAL PARTIDA..... 25,51

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

U01AW030	u	<b>DEMOLICIÓN BASAMENTO LETRERO SIN TRANSPORTE</b> Demolición de basamento de letrero, incluso relleno y compactado posterior acordado con el terreno adyacente. Incluida limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte			
O01OA020	0,850 h	Capataz	18,80	15,98	
O01OA070	1,150 h	Peón ordinario	16,20	18,63	
M05EN050	0,450 h	Retroexcavadora c/martillo rompedor	61,29	27,58	

TOTAL PARTIDA..... 62,19

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y DOS EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS

E01DWE010	m3	<b>DEMOLICIÓN COMPLETA EDIFICIO C/BOLA</b> Demolición completa de edificio de más de 5 m de altura desde la rasante con bola de impacto, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga por medios mecánicos, sin transporte al vertedero y con parte proporcional			
O01OA070	0,080 h	Peón ordinario	16,20	1,30	
M02GE040	0,100 h	Grúa telescópica autopropulsada 50 t	107,46	10,75	
M05EC030	0,015 h	Retroexcavadora hidráulica cadenas 195 cv	63,66	0,95	

TOTAL PARTIDA..... 13,00

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS

E01DWE011	m3	<b>DEMOLICIÓN COMPLETA EDIFICIO C/MAQ</b> Demolición completa de edificio, de hasta 5 m de altura, desde la rasante, por empuje de máquina retroexcavadora con martillo rompedor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con			
O01OA070	0,081 h	Peón ordinario	16,20	1,31	
M05RN060	0,192 h	Retro-pala con martillo rompedor	39,54	7,59	

TOTAL PARTIDA..... 8,90

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS



2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U01AA030	m2	<b>DEMOLICIÓN Y LEVANTADO ACERA DE BALDOSA DE HORMIGÓN A MÁQUINA CO</b> Demolición y levantado de aceras de baldosa de hormigón con solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor, a máquina, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301.			
O01OA020	0,008 h	Capataz	18,80	0,15	
O01OA070	0,075 h	Peón ordinario	16,20	1,22	
M05EN030	0,075 h	Retroexcavadora hidráulica neumáticos 100 cv	50,31	3,77	
M06MR230	0,100 h	Martillo rompedor hidráulico 600 kg	11,41	1,14	

TOTAL PARTIDA..... 6,28

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS

U01AB060	m	<b>DEMOLICIÓN Y LEVANTADO BORDILLO DE HORMIGÓN 10-20 cm CON CIMENTA</b> Demolición y levantado a máquina, de bordillo de hormigón entre 10 y 20 cm de ancho y cimientos de hormigón en masa, de espesor variable, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición			
O01OA020	0,005 h	Capataz	18,80	0,09	
O01OA070	0,015 h	Peón ordinario	16,20	0,24	
M05EN030	0,020 h	Retroexcavadora hidráulica neumáticos 100 cv	50,31	1,01	
M06MR230	0,020 h	Martillo rompedor hidráulico 600 kg	11,41	0,23	
M07N070	0,100 m3	Canon de escombros a vertedero	10,87	1,09	

TOTAL PARTIDA..... 2,66

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

U01AA050	m3	<b>DEMOLICIÓN MURO HORMIGÓN ARMADO A MÁQUINA CON TRANSPORTE</b> Demolición de muro de hormigón armado, a máquina, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, incluso transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de volumen realmente ejecutado. Conforme a ORDEN			
O01OA020	0,060 h	Capataz	18,80	1,13	
O01OA040	0,100 h	Oficial segunda	18,45	1,85	
O01OA070	0,100 h	Peón ordinario	16,20	1,62	
M12O010	0,100 h	Equipo oxicorte	2,69	0,27	
M05EN030	0,100 h	Retroexcavadora hidráulica neumáticos 100 cv	50,31	5,03	
M06MR230	0,080 h	Martillo rompedor hidráulico 600 kg	11,41	0,91	
M07N070	1,000 m3	Canon de escombros a vertedero	10,87	10,87	

TOTAL PARTIDA..... 21,68

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

U01AC040	m3	<b>DEMOLICIÓN LOSAS CIMENTACIÓN HORMIGÓN ARMADO A MÁQUINA CON TRAN</b> Demolición de losas de cimentación de hormigón armado, con retrocargadora equipada con martillo rompedor, hasta una profundidad de un mínimo de 0,50 m por debajo de la cota más baja de relleno o desmonte, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con transporte al vertedero y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de volumen realmente ejecutado. Conforme a ORDEN			
O01OA070	0,350 h	Peón ordinario	16,20	5,67	
M05RN060	0,900 h	Retro-pala con martillo rompedor	39,54	35,59	
M07N070	1,000 m3	Canon de escombros a vertedero	10,87	10,87	

TOTAL PARTIDA..... 52,13

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y DOS EUROS con TRECE CÉNTIMOS

U01AC050	m3	<b>DEMOLICIÓN SOLERA HORMIGÓN CON MÁQUINA SIN TRANSPORTE</b> Demolición de solera de hormigón armado, con máquina retrocargadora (máquina mixta), equipada con martillo hidráulico, hasta una profundidad de un mínimo de 0,50 m por debajo de la cota más baja de relleno o desmonte; incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de volumen realmente ejecutado. Conforme a OR-			
O01OA040	0,200 h	Oficial segunda	18,45	3,69	
O01OA070	1,900 h	Peón ordinario	16,20	30,78	
M05RN060	0,900 h	Retro-pala con martillo rompedor	39,54	35,59	

TOTAL PARTIDA..... 70,06

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA EUROS con SEIS CÉNTIMOS



600676074226170404076430030370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600676074226170404076430030370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U01AUA190	u	<b>DESMONTAJE FAROL 6&lt;h&lt;12 m</b> Desmontaje de farol o luminaria colocada sobre brazo o báculo de entre 6 y 12 m de altura; incluyendo p.p. de desconexión al cableado eléctrico, desmontaje de lámparas y pantallas si procede, retirada de materiales hasta punto cercano en la obra para su posterior tratamiento y retirada de los mismos y medios auxiliares de elevación; sin incluir transporte a almacén o punto de reciclaje, según NTE ADD-1.			
O01OB200	0,630 h	Oficial 1º electricista	19,38	12,21	
O01OB220	0,630 h	Ayudante electricista	18,14	11,43	
M02GP020	0,630 h	Camión plataforma, pluma c/cesta 18 t	29,76	18,75	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>42,39</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y DOS EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U03DF010	m2	<b>FRESADO FIRME MBC SECCIÓN COMPLETA</b> Fresado (por cm.) de firme de mezcla bituminosa en caliente en sección completa o semicalzada, incluso carga,			
O01OA020	0,001 h	Capataz	18,80	0,02	
O01OA070	0,001 h	Peón ordinario	16,20	0,03	
M05FP020	0,001 h	Fresadora pavimento en frío a=1000 mm.	186,98	0,19	
M07AC010	0,003 h	Dumper convencional 1.500 kg.	3,66	0,01	
M08B020	0,003 h	Barredora remolcada c/motor auxiliar	11,38	0,03	
M07CB020	0,004 h	Camión basculante 4x4 de 14 t	34,92	0,14	
M07N070	0,100 m3	Canon de escombros a vertedero	10,87	1,09	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>1,51</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
E02TT030	m3	<b>TRANSPORTE VERTEDERO &lt;10km. CARGA MECÁNICA</b> Transporte de tierras al vertedero, a una distancia menor de 10 km, considerando ida y vuelta, con camión bascu-			
M05PN010	0,020 h	Pala cargadora neumáticos 85 cv 1,2 m3	31,86	0,64	
M07CB010	0,150 h	Camión basculante 4x2 de 10 t	31,24	4,69	
M07N060	1,000 m3	Canon de desbroce a vertedero	6,16	6,16	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>11,49</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U01EZ010	m3	<b>EXCAV. ZANJA TIERRA</b> Excavación en zanja en tierra, incluso carga y transporte de los productos de la excavación a vertedero o lugar			
O01OA020	0,020 h	Capataz	18,80	0,38	
M05EN030	0,020 h	Retroexcavadora hidráulica neumáticos 100 cv	50,31	1,01	
M07CB020	0,050 h	Camión basculante 4x4 de 14 t	34,92	1,75	
M07N080	1,000 m3	Canon de tierra a vertedero	6,11	6,11	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>9,25</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U01RZ010	m3	<b>RELLENO ZANJAS/MATERIAL EXCAVACIÓN</b> Relleno localizado en zanjas con productos procedentes de la excavación, extendido, humectación y compacta-			
O01OA020	0,015 h	Capataz	18,80	0,28	
O01OA070	0,100 h	Peón ordinario	16,20	1,62	
M08CA110	0,015 h	Cisterna agua s/camión 10.000 l	32,00	0,48	
M05RN010	0,015 h	Retrocargadora neumáticos 50 CV	31,10	0,47	
M08RL010	0,150 h	Rodillo vibrante manual tándem 800 kg.	6,35	0,95	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>3,80</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS



6006760742261704040764300300370

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U01DI005	m3	<b>EXCAVACIÓN A TERRAPLÉN (TRAILLA)</b> Excavación de tierras mediante trailla, incluyendo arranque, carga, transporte, extendido, humectación y compactación, totalmente terminado.			
O01OA020	0,010 h	Capataz	18,80	0,19	
O01OA070	0,010 h	Peón ordinario	16,20	0,16	
M05TC010	0,010 h	Mototrailla convencional 330 CV/15m3	144,48	1,44	
M08NM010	0,010 h	Motoniveladora de 135 cv	62,00	0,62	
M08CA110	0,010 h	Cisterna agua s/camión 10.000 l	32,00	0,32	
M08RP010	0,010 h	Compactador pata de cabra 20 tm	69,10	0,69	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>3,42</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

U01DI006	m3	<b>COMPENSACIÓN DE TIERRAS (TRAILLA)</b> Compensación de tierras mediante trailla, incluyendo arranque, carga, transporte, extendido, y nivelación, total-			
O01OA020	0,010 h	Capataz	18,80	0,19	
O01OA070	0,010 h	Peón ordinario	16,20	0,16	
M05TC010	0,010 h	Mototrailla convencional 330 CV/15m3	144,48	1,44	
M08NM010	0,010 h	Motoniveladora de 135 cv	62,00	0,62	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>2,41</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS

U01RZ020	m3	<b>RELLENO CON MATERIAL PRÉSTAMO</b> Relleno localizado en sección de viales con productos procedentes de préstamos de material seleccionado, extendido, humectación y compactación en capas de 20 cm. de espesor, con un grado de compactación del 95% del			
O01OA020	0,015 h	Capataz	18,80	0,28	
O01OA070	0,100 h	Peón ordinario	16,20	1,62	
M07N030	1,100 m3	Canon suelo seleccionado préstamo	2,34	2,57	
M05RN030	0,012 h	Retrocargadora neumáticos 100 CV	38,56	0,46	
M07W080	10,000 t	km transporte tierras en obra	0,49	4,90	
M08CA110	0,015 h	Cisterna agua s/camión 10.000 l	32,00	0,48	
M05RN010	0,015 h	Retrocargadora neumáticos 50 CV	31,10	0,47	
M08RL010	0,150 h	Rodillo vibrante manual tandem 800 kg.	6,35	0,95	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>11,73</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

U01PE020	m2	<b>ASIENTO SECCIÓN COMPLETA</b> Preparación superficie de asiento de terraplén en sección completa, incluso humectación y compactación de la			
O01OA020	0,001 h	Capataz	18,80	0,02	
M08NM010	0,001 h	Motoniveladora de 135 cv	62,00	0,06	
M08CA110	0,001 h	Cisterna agua s/camión 10.000 l	32,00	0,03	
M08RN040	0,001 h	Rodillo compactador mixto 14 t a=214 cm	39,13	0,04	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>0,15</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

U01RZ030	m3	<b>RELLENO ZANJAS C/ARENA</b> Relleno de arena en zanjas, extendido, humectación y compactación en capas de 20 cm. de espesor, con un gra-			
O01OA020	0,020 h	Capataz	18,80	0,38	
O01OA070	0,150 h	Peón ordinario	16,20	2,43	
P01AA031	1,000 m3	Arena de río 0/6 sin transporte	14,97	14,97	
M07W010	40,000 t	km transporte áridos	0,13	5,20	
M08CA110	0,020 h	Cisterna agua s/camión 10.000 l	32,00	0,64	
M05RN010	0,020 h	Retrocargadora neumáticos 50 CV	31,10	0,62	
M08RL010	0,100 h	Rodillo vibrante manual tandem 800 kg.	6,35	0,64	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>24,88</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e006760742261704040764300300370&entidad=45165>

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

**CAPÍTULO 02. RED DE SANEAMIENTO DE RESIDUALES.**

URB02.1	pa	<b>REPLANTEO TOPOGRÁFICO SANEAMIENTO RESIDUALES</b> Replanteo topográfico de la red de saneamiento de residuales. El Contratista procederá al replanteo y estaquillado de puntos característicos de la red de saneamiento de residuales, considerando como inicialmente válidos puntos marcados sobre elementos permanentes fijos que no muestren señales de alteración y permanentes a lo largo de la obra. Asimismo ejecutará los trabajos de nivelación necesarios para asignar la correspondiente cota de elevación a los puntos característicos. La ubicación de los puntos característicos se realizará de forma que pueda conservarse dentro de lo posible en si-Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>1.600,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL SEISCIENTOS EUROS

U070EP520	m	<b>TUB.ENT.PVC CORR.J.ELAS SN8 C.TEJA 630mm</b> Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared corrugada doble color teja y rigidez 8 kN/m2; con un diámetro 630 mm y con unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el tapado			
O010A030	0,400 h	Oficial primera	20,00	8,00	
O010A060	0,400 h	Peón especializado	16,43	6,57	
M05EN020	0,200 h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	39,83	7,97	
P01AA020	0,677 m3	Arena de río 0/6 mm	17,09	11,57	
P02CVW010	0,016 kg	Lubricante tubos PVC junta elástica	9,36	0,15	
P02TVC050	1,000 m	Tub.PVC corr.doble j.elást.SN8 DN 630mm	105,84	105,84	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>140,10</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA EUROS con DIEZ CÉNTIMOS

U070EP510	m	<b>TUB.ENT.PVC CORR.J.ELAS SN8 C.TEJA 500mm</b> Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared corrugada doble color teja y rigidez 8 kN/m2; con un diámetro 500 mm. y con unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el			
O010A030	0,350 h	Oficial primera	20,00	7,00	
O010A060	0,350 h	Peón especializado	16,43	5,75	
M05EN020	0,166 h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	39,83	6,61	
P01AA020	0,574 m3	Arena de río 0/6 mm	17,09	9,81	
P02CVW010	0,012 kg	Lubricante tubos PVC junta elástica	9,36	0,11	
P02TVC040	1,000 m	Tub.PVC corr.doble j.elást.SN8 DN 500mm	93,93	93,93	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>123,21</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTITRES EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS

U070EP500	m	<b>TUB.ENT.PVC CORR.J.ELAS SN8 C.TEJA 400mm</b> Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared corrugada doble color teja y rigidez 8 kN/m2; con un diámetro 400 mm. y con unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el			
O010A030	0,300 h	Oficial primera	20,00	6,00	
O010A060	0,300 h	Peón especializado	16,43	4,93	
M05EN020	0,166 h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	39,83	6,61	
P01AA020	0,474 m3	Arena de río 0/6 mm	17,09	8,10	
P02CVW010	0,010 kg	Lubricante tubos PVC junta elástica	9,36	0,09	
P02TVC035	1,000 m	Tub.PVC corr.doble j.elást.SN8 DN 400mm	52,93	52,93	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>78,66</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS



6006760742261704040764300300370

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
E03ZMB009	u	<b>BASE POZO REGISTRO</b> Base de pozo de registro formada por solera de hormigón HA-25/P/40/l de 20 cm. de espesor, ligeramente armada con mallazo 15x30 de 5mm de diametro.			
O01OA030	1,050 h	Oficial primera	20,00	21,00	
O01OA060	0,900 h	Peón especializado	16,43	14,79	
P01HA020	0,157 m3	Hormigón HA-25/P/40/l central	71,79	11,27	
P03AM070	1,150 m2	Malla 15x30x5 1,564 kg/m2	1,27	1,46	

TOTAL PARTIDA..... 48,52

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

E03ZLW190	m	<b>DESARROLLO POZO LADRILLO D=100</b> Desarrollo de pozo de registro de 100 cm de diámetro interior (dispuesto sobre base de hormigón armado de 20cm de espesor no incluida en esta partida), construido con fábrica de ladrillo macizo tosco, perforado, de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, enfoscado y bruñido por el interior con mortero de cemento CSIV-W2, con remate superior de borde machiembreado para posterior colocación de cono asimétrico para brocal del pozo de registro, y con p.p. de medios auxiliares, pates y su recibido, sin incluir la sobre-excavación, ni el relleno perime-			
O01OA030	4,600 h	Oficial primera	20,00	92,00	
O01OA070	3,050 h	Peón ordinario	16,20	49,41	
P01LT020	0,315 mu	Ladrillo perforado tosco 24x11,5x7 cm	72,46	22,82	
P04RR070	4,100 kg	Mortero revoco CSIV-W2	1,33	5,45	
A02A080	0,100 m3	MORTERO CEMENTO M-5	74,41	7,44	
P02EPW010	3,000 u	Pates PP 30x25	6,53	19,59	

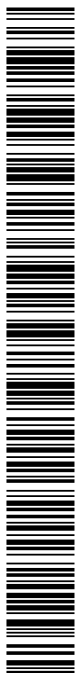
TOTAL PARTIDA..... 196,71

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

E03ZMC150	u	<b>CONO ASIMÉTRICO PREFABRICADO HM E-C D=60/100cm</b> Cono asimétrico para brocal de pozo de registro, constituido por una pieza prefabricada de hormigón en masa con junta enchufe-campana de 100 a 60 cm de diámetro interior y 100 cm de altura total, para ser colocado sobre anillos de pozo prefabricados de borde machiembreado o de fábrica de ladrillo, incluso con p.p. de pates de polipropileno, cierre de marco y tapa de fundición y su recibido, sellado de juntas con morteo de cemento y arena de río, M-15, recibido de pates y de cerco de tapa y medios auxiliares; sin incluir la excavación del pozo ni el relleno pe-			
O01OA030	1,050 h	Oficial primera	20,00	21,00	
O01OA060	0,900 h	Peón especializado	16,43	14,79	
M07CG020	0,100 h	Camión con grúa 12 t	55,98	5,60	
P01MC010	0,002 m3	Mortero cemento gris CEM-II/B-M 32,5 M-15	74,21	0,15	
P02EPH220	1,000 u	C.p.ench-camp.circ HM h=1,0m D=600/1000	99,96	99,96	
P02EPT040	1,000 u	Cerco/tapa FD/40Tn articulada D=60	91,12	91,12	
P02EPW010	3,000 u	Pates PP 30x25	6,53	19,59	

TOTAL PARTIDA..... 252,21

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS



600676074226170404076430f0300370

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO 03. RED DE SANEAMIENTO DE PLUVIALES.

URB03.1 pa **REPLANTEO TOPOGRÁFICO SANEAMIENTO PLUVIALES**  
 Replanteo topográfico de la red de saneamiento de pluviales. El Contratista procederá al replanteo y estaquillado de puntos característicos de la red de saneamiento de pluviales, considerando como inicialmente válidos puntos marcados sobre elementos permanentes fijos que no muestren señales de alteración y permanentes a lo largo de la obra. Asimismo ejecutará los trabajos de nivelación necesarios para asignar la correspondiente cota de elevación a los puntos característicos. La ubicación de los puntos característicos se realizará de forma que pueda conservarse dentro de lo posible en si-Sin descomposición

TOTAL PARTIDA.....	1.600,00
--------------------	----------

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL SEISCIENTOS EUROS

U070EP520 m **TUB.ENT.PVC CORR.J.ELAS SN8 C.TEJA 630mm**  
 Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared corrugada doble color teja y rigidez 8 kN/m2; con un diámetro 630 mm y con unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el tapado

O010A030	0,400 h	Oficial primera	20,00	8,00
O010A060	0,400 h	Peón especializado	16,43	6,57
M05EN020	0,200 h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	39,83	7,97
P01AA020	0,677 m3	Arena de río 0/6 mm	17,09	11,57
P02CVW010	0,016 kg	Lubricante tubos PVC junta elástica	9,36	0,15
P02TVC050	1,000 m	Tub.PVC corr.doble j.elást.SN8 DN 630mm	105,84	105,84

TOTAL PARTIDA.....	140,10
--------------------	--------

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA EUROS con DIEZ CÉNTIMOS

U070EP510 m **TUB.ENT.PVC CORR.J.ELAS SN8 C.TEJA 500mm**  
 Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared corrugada doble color teja y rigidez 8 kN/m2; con un diámetro 500 mm. y con unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el

O010A030	0,350 h	Oficial primera	20,00	7,00
O010A060	0,350 h	Peón especializado	16,43	5,75
M05EN020	0,166 h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	39,83	6,61
P01AA020	0,574 m3	Arena de río 0/6 mm	17,09	9,81
P02CVW010	0,012 kg	Lubricante tubos PVC junta elástica	9,36	0,11
P02TVC040	1,000 m	Tub.PVC corr.doble j.elást.SN8 DN 500mm	93,93	93,93

TOTAL PARTIDA.....	123,21
--------------------	--------

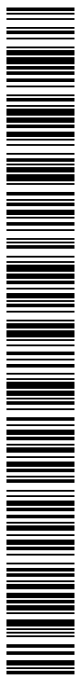
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTITRES EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS

U070EP140 m **T. ENTER PVC COMP.J.ELAS SN4 C.TEJA 200mm**  
 Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared compacta de color teja y rigidez 4 kN/m2; con un diámetro 200 mm. y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares, incluido incluir la excavación ni

O010A030	0,150 h	Oficial primera	20,00	3,00
O010A060	0,150 h	Peón especializado	16,43	2,46
P01AA020	0,249 m3	Arena de río 0/6 mm	17,09	4,26
P02CVW010	0,005 kg	Lubricante tubos PVC junta elástica	9,36	0,05
P02TVO110	1,000 m	Tub.PVC liso j.elástica SN4 D=200mm	11,56	11,56

TOTAL PARTIDA.....	21,33
--------------------	-------

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS



6006760742261704040764300300370

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U07EIP010	u	<b>IMBORNAL SIF. PREFAB. HGÓN. 60x30x75</b> Imbornal sifónico prefabricado de hormigón armado, para recogida de aguas pluviales, de 60x30x75 cm. de medidas interiores, con rejilla de fundición, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 15 cm. de espesor, recibido a tubo de saneamiento y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno per-			
O010A030	1,000 h	Oficial primera	20,00	20,00	
O010A060	1,200 h	Peón especializado	16,43	19,72	
M05EN020	0,200 h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	39,83	7,97	
P01HM020	0,045 m3	Hormigón HM-20/P/40/I central	69,01	3,11	
P02EI032	1,000 u	Imbornal prefab. horm. 60x30x75 cm	24,76	24,76	
P02ECF100	1,000 u	Rejilla plana fundición 30x30x3,5	27,00	27,00	

TOTAL PARTIDA..... 102,56

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DOS EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS

E03ZMB009	u	<b>BASE POZO REGISTRO</b> Base de pozo de registro formada por solera de hormigón HA-25/P/40/I de 20 cm. de espesor, ligeramente armada			
O010A030	1,050 h	Oficial primera	20,00	21,00	
O010A060	0,900 h	Peón especializado	16,43	14,79	
P01HA020	0,157 m3	Hormigón HA-25/P/40/I central	71,79	11,27	
P03AM070	1,150 m2	Malla 15x30x5 1,564 kg/m2	1,27	1,46	

TOTAL PARTIDA..... 48,52

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

E03ZMD120	m	<b>DESARROLLO POZO PREFABRICADO HM E-C D=100cm h=1,00m</b> Desarrollo de pozo de registro formado por anillos prefabricados de hormigón en masa con junta enchufe-campana de 100 cm de diámetro interior y 1,00 m de altura, incluso pates de polipropileno y medios auxiliares, sin incluir la excavación del pozo ni el relleno perimetral posterior, y para ser colocado sobre otros anillos o sobre cubetas de			
O010A030	0,900 h	Oficial primera	20,00	18,00	
O010A060	0,700 h	Peón especializado	16,43	11,50	
M07CG020	0,100 h	Camión con grúa 12 t	55,98	5,60	
P02EPH200	1,000 u	Ani.p.ench-camp.circ. HM h=1,00m D=1000	117,76	117,76	
P02EPW010	3,000 u	Pates PP 30x25	6,53	19,59	

TOTAL PARTIDA..... 172,45

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

E03ZLW190	m	<b>DESARROLLO POZO LADRILLO D=100</b> Desarrollo de pozo de registro de 100 cm de diámetro interior (dispuesto sobre base de hormigón armado de 20cm de espesor no incluida en esta partida), construido con fábrica de ladrillo macizo tosco, perforado, de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, enfoscado y brunido por el interior con mortero de cemento CSIV-W2, con remate superior de borde machiembreado para posterior colocación de cono asimétrico para brocal del pozo de registro, y con p.p. de medios auxiliares, pates y su recibido, sin incluir la sobre-excavación, ni el relleno perime-			
O010A030	4,600 h	Oficial primera	20,00	92,00	
O010A070	3,050 h	Peón ordinario	16,20	49,41	
P01LT020	0,315 mu	Ladrillo perforado tosco 24x11,5x7 cm	72,46	22,82	
P04RR070	4,100 kg	Mortero revoco CSIV-W2	1,33	5,45	
A02A080	0,100 m3	MORTERO CEMENTO M-5	74,41	7,44	
P02EPW010	3,000 u	Pates PP 30x25	6,53	19,59	

TOTAL PARTIDA..... 196,71

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

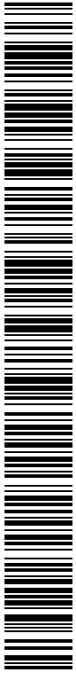
E03ZMC150	u	<b>CONO ASIMÉTRICO PREFABRICADO HM E-C D=60/100cm</b> Cono asimétrico para brocal de pozo de registro, constituido por una pieza prefabricada de hormigón en masa con junta enchufe-campana de 100 a 60 cm de diámetro interior y 100 cm de altura total, para ser colocado sobre anillos de pozo prefabricados de borde machiembreado o de fábrica de ladrillo, incluso con p.p. de pates de polipropileno, cierre de marco y tapa de fundición y su recibido, sellado de juntas con mortero de cemento y arena de río, M-15, recibido de pates y de cerco de tapa y medios auxiliares; sin incluir la excavación del pozo ni el relleno pe-			
O010A030	1,050 h	Oficial primera	20,00	21,00	
O010A060	0,900 h	Peón especializado	16,43	14,79	
M07CG020	0,100 h	Camión con grúa 12 t	55,98	5,60	
P01MC010	0,002 m3	Mortero cemento gris CEM-II/B-M 32,5 M-15	74,21	0,15	
P02EPH220	1,000 u	C.p.ench-camp.circ HM h=1,0m D=600/1000	99,96	99,96	
P02EPT040	1,000 u	Cerco/tapa FD/40Tn articulada D=60	91,12	91,12	
P02EPW010	3,000 u	Pates PP 30x25	6,53	19,59	

TOTAL PARTIDA..... 252,21

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS

Marzo de 2020

Página 8



60067607422617040140764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=60067607422617040140764300300370&entidad=45165>

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

**CAPÍTULO 04. RED DE SUMINISTRO DE AGUA.**

U06TP715	m	CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN 16 DN=200mm Tubería de polietileno alta densidad PE100, de 200 mm. de diámetro nominal y una presión nominal de 16 bar, suministrada en barras, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, incluido la excavación y el			
O01OB170	0,120 h	Oficial 1º fontanero calefactor	20,19	2,42	
O01OB180	0,120 h	Oficial 2º fontanero calefactor	18,39	2,21	
P26TPA930	1,000 m	Tub.polietil. a.d. PE100 PN16 DN=200mm.	48,71	48,71	
P01AA020	0,220 m3	Arena de río 0/6 mm	17,09	3,76	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>57,10</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SIETE EUROS con DIEZ CÉNTIMOS

U06TP585	m	CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN10 DN=110 mm Tubería de polietileno alta densidad PE100, de 110 mm de diámetro nominal y una presión nominal de 10 bar, suministrada en barras, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, incluido la excavación y el			
O01OB170	0,070 h	Oficial 1º fontanero calefactor	20,19	1,41	
O01OB180	0,070 h	Oficial 2º fontanero calefactor	18,39	1,29	
P26TPA710	1,000 m	Tubería polietileno AD PE100 PN10 DN=110 mm	5,44	5,44	
P01AA020	0,180 m3	Arena de río 0/6 mm	17,09	3,08	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>11,22</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS

U06VAV027	u	VÁLVULA COMPUERTA CIERRE ELÁSTICO D=100 mm Válvula de compuerta de fundición PN 16 de 100 mm de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de			
O01OB170	0,600 h	Oficial 1º fontanero calefactor	20,19	12,11	
O01OB180	0,600 h	Oficial 2º fontanero calefactor	18,39	11,03	
P26VC024	1,000 u	Válvula compuerta cierre elástico DN100 mm PN10-16	156,88	156,88	
P26UUB050	1,000 u	Unión brida-enchufe fundición dúctil D=100 mm	71,00	71,00	
P26UUL220	1,000 u	Unión brida-liso fundición dúctil D=100 mm	55,00	55,00	
P26UUG100	2,000 u	Goma plana D=100 mm	2,21	4,42	
P01UT055	16,000 u	Tornillo+tuerca acero galvanizada D=20 mm L=160 mm	1,35	21,60	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>332,04</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS con CUATRO CÉNTIMOS

U06VAV092	u	VÁLVULA ACOMETIDA FUNDICIÓN D=40 mm Válvula de cuadrado para acometida, de fundición, de 40 mm de diámetro interior, colocada en tubería de abaste-			
O01OB170	0,300 h	Oficial 1º fontanero calefactor	20,19	6,06	
O01OB180	0,300 h	Oficial 2º fontanero calefactor	18,39	5,52	
P26VA030	1,000 u	Válvula acometida fundición 1 1/2" (50 mm) 16 bar	70,76	70,76	
P26UPM040	2,000 u	Enlace rosca-M PP p/PE D=40 mm (1 1/4")	2,94	5,88	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>88,22</b>

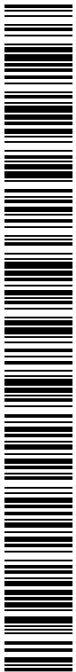
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y OCHO EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS

U06VAV274	u	VÁLVULA ALIVIO RÁPIDO FUNDICIÓN D=4" Válvula de alivio rápido, de fundición, de 4" de diámetro interior, incluso uniones y accesorios, completamente ins-			
O01OB170	0,400 h	Oficial 1º fontanero calefactor	20,19	8,08	
O01OB180	0,400 h	Oficial 2º fontanero calefactor	18,39	7,36	
P26VL274	1,000 u	Válvula alivio rápido fundición brida D=4"	475,01	475,01	
P26UUL220	1,000 u	Unión brida-liso fundición dúctil D=100 mm	55,00	55,00	
P26UUB050	1,000 u	Unión brida-enchufe fundición dúctil D=100 mm	71,00	71,00	
P26UUG100	2,000 u	Goma plana D=100 mm	2,21	4,42	
P01UT055	16,000 u	Tornillo+tuerca acero galvanizada D=20 mm L=160 mm	1,35	21,60	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>642,47</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

U06VEP060	u	TAPÓN ELECTROSOLDABLE POLIETILENO ALTA DENSIDAD DN=110 mm Tapón electrosoldado de polietileno alta densidad de 110 mm de diámetro, colocado en tubería de polietileno de			
O01OB170	0,200 h	Oficial 1º fontanero calefactor	20,19	4,04	
O01OB180	0,100 h	Oficial 2º fontanero calefactor	18,39	1,84	
M11PE010	0,100 h	Equipo eléctrico soldadura polietileno	18,59	1,86	
P26PPP110	1,000 u	Tapón electrosoldable PEAD DN=110 mm	8,35	8,35	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>16,09</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con NUEVE CÉNTIMOS



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=6006760742261704040764300300370&entidad=45165>



## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

**CAPÍTULO 05. RED DE RIEGO.**

U06TP695	m	CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN16 DN=125mm Tubería de polietileno alta densidad PE100, de 125 mm. de diámetro nominal y una presión nominal de 16 bar, suministrada en barras, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni		
O01OB170	0,080 h	Oficial 1º fontanero calefactor	20,19	1,62
O01OB180	0,080 h	Oficial 2º fontanero calefactor	18,39	1,47
P26TPA890	1,000 m	Tub.polietil. a.d. PE100 PN16 DN=125mm.	19,11	19,11
P01AA020	0,180 m3	Arena de río 0/6 mm	17,09	3,08

TOTAL PARTIDA..... 25,28

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS

U06TP685	m	CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN16 DN=90 mm Tubería de polietileno baja densidad PE100, de 90 mm de diámetro nominal y una presión nominal de 16 bar, suministrada en rollos, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el		
O01OB170	0,050 h	Oficial 1º fontanero calefactor	20,19	1,01
O01OB180	0,050 h	Oficial 2º fontanero calefactor	18,39	0,92
P26TPA705	1,000 m	Tubería polietileno AD PE100 PN16 DN=90 mm	5,43	5,43
P01AA020	0,150 m3	Arena de río 0/6 mm	17,09	2,56

TOTAL PARTIDA..... 9,92

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

U06VAV026	u	VÁLVULA COMPUERTA CIERRE ELÁSTICO D=80 mm Válvula de compuerta de fundición PN 16 de 80 mm de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de		
O01OB170	0,500 h	Oficial 1º fontanero calefactor	20,19	10,10
O01OB180	0,500 h	Oficial 2º fontanero calefactor	18,39	9,20
P26VC023	1,000 u	Válvula compuerta cierre elástico DN80 mm PN10-16	125,88	125,88
P26UUB040	1,000 u	Unión brida-enchufe fundición dúctil D=80 mm	62,00	62,00
P26UUL210	1,000 u	Unión brida-liso fundición dúctil D=80 mm	44,00	44,00
P26UUG080	2,000 u	Goma plana D=80 mm	1,87	3,74
P01UT055	16,000 u	Tornillo+tuerca acero galvanizada D=20 mm L=160 mm	1,35	21,60

TOTAL PARTIDA..... 276,52

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

U12RB025	u	BOCA RIEGO BAYONETA CON TAPA 1" Boca de riego tipo bayoneta con tapa, de enlace rápido, construida en latón, de 1" de diámetro, montada sobre bo-		
O01OB170	0,250 h	Oficial 1º fontanero calefactor	20,19	5,05
O01OB190	0,250 h	Ayudante fontanero	18,14	4,54
A03H050	0,005 m3	HORMIGÓN DOSIFICACIÓN 250 kg /CEMENTO Tmáx.20 mm	73,57	0,37
P26PPL030	1,000 u	Collarín polipropileno para PE-PVC D=40 mm 1/2"	2,59	2,59
P26RB025	1,000 u	Boca riego bayoneta bronce c/tapa 1"	139,52	139,52

TOTAL PARTIDA..... 152,07

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS con SIETE CÉNTIMOS

U06WH015	u	HIDRANTE ACERA C/TAPA D=100 mm Suministro e instalación de hidrante para incendios tipo acera con tapa, ambos de fundición, equipado con una to- ma D=100 mm, tapón y llave de cierre y regulación, sin conexión a la red de distribución con tubo de fundición		
O01OA090	1,200 h	Cuadrilla A	45,90	55,08
O01OB170	7,500 h	Oficial 1º fontanero calefactor	20,19	151,43
O01OB180	7,500 h	Oficial 2º fontanero calefactor	18,39	137,93
P26RH015	1,000 u	Hidrante acera c/tapa D=100 mm	406,28	406,28
P26VC024	1,000 u	Válvula compuerta cierre elástico DN100 mm PN10-16	156,88	156,88
P26TUE020	3,000 m	Tubería fundición dúctil junta elástica i/junta DN=100 mm	26,69	80,07
P01DW090	60,000 u	Pequeño material	1,35	81,00

TOTAL PARTIDA..... 1.068,67

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL SESENTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS



6006742261704040764300300370

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U06VAV273	u	VÁLVULA ALIVIO RÁPIDO FUNDICIÓN D=3"			
		Válvula de alivio rápido, de fundición, de 3" de diámetro interior, incluso uniones y accesorios, completamente instalada.			
O01OB170	0,400 h	Oficial 1º fontanero calefactor	20,19	8,08	
O01OB180	0,400 h	Oficial 2º fontanero calefactor	18,39	7,36	
P26VL273	1,000 u	Válvula alivio rápido fundición brida D=3"	381,16	381,16	
P26UUL210	1,000 u	Unión brida-liso fundición dúctil D=80 mm	44,00	44,00	
P26UUB040	1,000 u	Unión brida-enchufe fundición dúctil D=80 mm	62,00	62,00	
P26UUG080	2,000 u	Goma plana D=80 mm	1,87	3,74	
P01UT055	16,000 u	Tornillo+tuerca acero galvanizada D=20 mm L=160 mm	1,35	21,60	

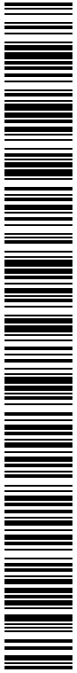
TOTAL PARTIDA..... 527,94

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

U06VEP050	u	TAPÓN POLIPROPILENO DN=90 mm			
		Tapón de polipropileno de 90 mm de diámetro, colocado en tubería de polietileno de abastecimiento de agua, sin in-			
O01OB170	0,150 h	Oficial 1º fontanero calefactor	20,19	3,03	
P26PPP480	1,000 u	Tapón polipropileno DN=90 mm	26,06	26,06	

TOTAL PARTIDA..... 29,09

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS con NUEVE CÉNTIMOS



e00676d742261704e0407e430f030c370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e00676d742261704e0407e430f030c370&entidad=45165>

2020 - 8748

23/03/2020 13:59

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

**CAPÍTULO 06. CHT.**

CHT	pa	<b>ELIMINACIÓN TRAMO ACEQUIA Y SUSTITUCIÓN POR TUBERÍA ENTERRADA</b> Eliminación de tramo de Acequia A-2 correspondiente a la Unidad de Actuación 1 del Sector Tajo, de 210m de longitud, y sustitución por tubería enterrada colocada debajo de la red viaria conforme el trazado reflejado en proyecto de urbanización, para mantener el servicio para el riego de la acequia, conforme a la normativa y especificaciones técnicas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, incluida realización de proyecto firmado por técnico competente en que se justifiquen las soluciones constructivas e hidráulicas adoptadas, tramitación administrativa correspondiente para realizar los trabajos, certificado final de la ejecución de la instalación para su recepción por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo.			
-----	----	--	--	--	--

Sin descomposición

**TOTAL PARTIDA..... 48.379,00**

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e00676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

**CAPÍTULO 07. RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

PRSMCT1	u	PROYECTO Y DIR.OBRA RSAT y CT. Proyecto de Red de Alta Tensión, firmado por técnico competente, i/dirección de obras y tramitación del expedien- Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>6.500,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS

PRSMCT2	u	INSPECCIÓN OCA AT y CTs Certificado de inspección por Organismo de Control autorizado, para instalación de Red Alta Tensión y Centros de Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>2.215,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS

PRSMCT3	u	CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA AT (BOLETÍN AT y CTs) Certificado de Instalación Eléctrica (Boletín) de instalación de Alta Tensión y CTs, firmado por instalador autorizado, Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>1.120,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL CIENTO VEINTE EUROS

U09AC010	u	ENTRONQUE AÉREO-SUBTERRÁNEO Entronque para paso de red aérea a red subterránea en media tensión (21 kV), formado por: 1 juego de cortacircui- tos fusible-seccionador de expulsión de intemperie para 17,5-24 kV., 1 juego de pararrayos (autoválvulas) de óxi- dos metálicos para 21 kV, para protección de sobretensiones de origen atmosférico, 3 terminales exteriores de in- temperie para cable de 12/20 kV., tubo de acero galvanizado de 6" de diámetro, para protección mecánica de los cables, provisto de capuchón de protección en su parte superior; puesta a tierra de los pararrayos y de las panta-			
O01OB200	12,000 h	Oficial 1º electricista	19,38	232,56	
O01OB210	12,000 h	Oficial 2º electricista	18,14	217,68	
P15EA020	1,000 u	Placa Cu l.t. 500x500x2 Ac.	83,99	83,99	
P15EB020	20,000 m	Conduc cobre desnudo 50 mm2	4,53	90,60	
P15AC100	3,000 u	Pararrayos (autoválv.) 21 Kv 10 KA oxido zinc	96,80	290,40	
P15AC110	3,000 u	Cortac.fusibles/seccionad.A-1200 24kV XS	183,81	551,43	
P15AC120	3,000 u	KIT 3 FasesTerminal int.24kV cable 25-95	252,66	757,98	
P01DW090	27,000 u	Pequeño material	1,35	36,45	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>2.261,09</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS con NUEVE CÉNTIMOS

U09TC010	u	C.S.Y T. 400 KVA (TRANSF. ACEITE) Centro de seccionamiento y transformación para 400 KVA., formado por caseta de hormigón prefabricada, mono- bloque, totalmente estanca, cabinas metálicas homologadas, equipadas con seccionadores de línea, de puesta a tierra, interruptor combinado con fusibles, transformadores de tensión e intensidad, indicadores de tensión, embarra- do, transformador en baño de aceite, cableado de interconexión, con cable de aluminio 15/20 kV., terminales, ac-			
O01OB200	10,000 h	Oficial 1º electricista	19,38	193,80	
O01OB210	10,000 h	Oficial 2º electricista	18,14	181,40	
O01OB220	10,000 h	Ayudante electricista	18,14	181,40	
P15BA010	1,000 u	Caseta C.T. hasta 400 KVA	6.626,55	6.626,55	
P15BB010	2,000 u	Celda línea E/S con SPT	2.503,89	5.007,78	
P15BB020	1,000 u	Celda sec. y remon. SPT	1.258,65	1.258,65	
P15BB030	1,000 u	Celda protección f. combinado SPT	3.394,43	3.394,43	
P15BB040	1,000 u	Celda medida 3TI+ 3TT	5.525,53	5.525,53	
P15BC050	1,000 u	Transf.baño aceite 400 KVA	9.652,00	9.652,00	
P01DW090	1,000 u	Pequeño material	1,35	1,35	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>32.022,89</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS MIL VEINTIDOS EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=6006760742261704040764300300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
E02EM040	m3	EXCAVACIÓN ZANJA TERRENOS DUROS C/MARTILLO ROMPEDOR			
		Excavación en zanjas, en terrenos duros, con martillo rompedor, con extracción de tierras a los bordes, sin carga			
O010A070	0,630 h	Peón ordinario	16,20	10,21	
M05RN060	0,420 h	Retro-pala con martillo rompedor	39,54	16,61	
M05RN020	0,200 h	Retrocargadora neumáticos 75 cv	25,87	5,17	

TOTAL PARTIDA..... 31,99

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U09AL020	m	RED M.T.ACERA 3(1x240) AI 12/20kV			
		Red eléctrica de media tensión enterrada bajo acera, realizada con cables conductores de 3(1x240)AI. 12/20 kV., con aislamiento de dieléctrico seco, formados por: conductor de aluminio compacto de sección circular, pantalla sobre el conductor de mezcla semiconductor, aislamiento de etileno-propileno (EPR), pantalla sobre el aislamiento de mezcla semiconductor pelable no metálica asociada a una corona de alambre y contraespira de cobre y cubierta termoplástica a base de poliolefin, en instalación subterránea bajo acera, en zanja de 60 cm. de ancho y 100 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, montaje de canalización de tubo de material termoplástico de 160 mm. de diámetro, asiento con 10 cm. de arena de río, montaje de cables conductores, relleno con una capa de 25 cm. de arena de río, instalación de placa cubrecables para protección mecánica, relleno con tierra procedente de la excavación apisonada con medios manuales en tongadas de 10 cm., colocación de cinta de señalización, sin incluir la reposición de acera, incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero o planta de reciclaje de los productos sobrantes de			
O010B200	0,140 h	Oficial 1º electricista	19,38	2,71	
O010B210	0,140 h	Oficial 2º electricista	18,14	2,54	
E02EM010	0,660 m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENO DISGREGADO	5,50	3,63	
E02SZ060	0,600 m3	RELLENO TIERRA ZANJA MANO S/APORTE	8,91	5,35	
P15AF075	1,000 m	Tubo rígido PVC D 160 mm	8,95	8,95	
P15AH010	2,000 m	Cinta señalizadora 19x10	0,62	1,24	
P15AH020	1,000 m	Placa cubrecables blanca	5,56	5,56	
P15AC040	3,000 m	C.Vulpren HEPRZ1 AI 12/20 kV 1x240 H11	22,98	68,94	
P01DW090	1,000 u	Pequeño material	1,35	1,35	

TOTAL PARTIDA..... 100,27

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U09AL040	m	RED M.T.CALZ. 3(1x240) AI 12/20kV			
		Red eléctrica de media tensión entubada bajo calzada, realizada con cables conductores de 3(1x240)AI. 12/20 kV., con aislamiento de dieléctrico seco, formados por: conductor de aluminio compacto de sección circular, pantalla sobre el conductor de mezcla semiconductor, aislamiento de etileno-propileno (EPR), pantalla sobre el aislamiento de mezcla semiconductor pelable no metálica asociada a una corona de alambre y contraespira de cobre y cubierta termoplástica a base de poliolefin, en instalación subterránea bajo calzada, en zanja de 60 cm. de ancho y 105 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, montaje de canalización de tubo de material termoplástico de 160 mm. de diámetro + 1 tubo de reserva de 160 mm. de diámetro, asiento con 5 cm. de hormigón HM-20 N/mm2, relleno con una capa de hormigón HM-20 N/mm2 hasta una altura de 10 cm. por encima de los tubos envolviéndolos completamente, y relleno con hormigón HM-12,50/P/20, hasta la altura donde se inicia el firme y el pavimento; sin incluir la reposición de pavimento; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero o planta de reciclaje de los productos so-			
O010B200	0,200 h	Oficial 1º electricista	19,38	3,88	
O010B210	0,200 h	Oficial 2º electricista	18,14	3,63	
E02EM010	0,700 m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENO DISGREGADO	5,50	3,85	
P15AF075	2,000 m	Tubo rígido PVC D 160 mm	8,95	17,90	
P01HM010	0,180 m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	66,83	12,03	
P01HM020	0,290 m3	Hormigón HM-20/P/40/I central	69,01	20,01	
P15AC040	3,000 m	C.Vulpren HEPRZ1 AI 12/20 kV 1x240 H11	22,98	68,94	
P01DW090	1,000 u	Pequeño material	1,35	1,35	

TOTAL PARTIDA..... 131,59

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
PRSBT1	u	PROYECTO Y DIR.OBRA RED BAJA TENSIÓN			
		Proyecto de Red Subterránea de Baja Tensión, firmado por técnico competente, i/dirección de obras y tramitación Sin descomposición			

TOTAL PARTIDA..... 2.000,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL EUROS



60067607422617040140764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?csv=60067607422617040140764300300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

PRSBT2	u	INSPECCIÓN OCA RSBT Certificado de inspección por Organismo de Control autorizado, para instalación de Red Subterránea de Baja Tensión.  Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>765,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS

PRSBT3	u	CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA RSBT (BOLETÍN RSBT) Certificado de Instalación Eléctrica (Boletín) de instalación de Red Subterránea de Baja Tensión, firmado por instalador. Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>456,00</b>

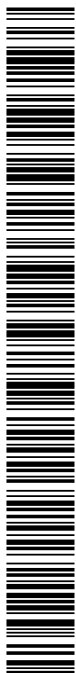
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS

U09BCA040	m	LÍN.SUBT.ACE.B.T.3x240+1x150 Al. Línea de distribución en baja tensión, desde el centro de transformación de la Cia. hasta abonados, enterrada bajo acera, realizada con cables conductores de 3x240+1x150 mm2 Al. RV 0,6/1 kV., formada por: conductor de aluminio con aislamiento en polietileno reticulado y cubierta de PVC, en instalación subterránea bajo acera, en zanja de dimensiones mínimas 45 cm. de ancho y 70 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, montaje de canalización de tubo de material termoplástico de 160 mm. de diámetro, asiento con 10 cm. de arena de río, montaje de cables conductores, relleno con una capa de 15 cm. de arena de río, instalación de placa cubrecables para protección mecánica, relleno con tierra procedente de la excavación de 25 cm. de espesor, apisonada con medios manuales, colocación de cinta de señalización, sin reposición de acera; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero o planta de reciclaje de los productos sobrantes de la excavación, y pruebas de rigidez dieléctrica, instalada, transporte, montaje y co-			
O01OB200	0,100 h	Oficial 1ª electricista	19,38	1,94	
O01OB210	0,100 h	Oficial 2ª electricista	18,14	1,81	
E02EM010	0,350 m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENO DISGREGADO	5,50	1,93	
E02SZ060	0,300 m3	RELLENO TIERRA ZANJA MANO SIAPORTE	8,91	2,67	
P15AF075	1,000 m	Tubo rígido PVC D 160 mm	8,95	8,95	
P15AH010	1,000 m	Cinta señalizadora 19x10	0,62	0,62	
P15AH020	1,000 m	Placa cubrecables blanca	5,56	5,56	
P01DW090	1,000 u	Pequeño material	1,35	1,35	
P15AL040	3,000 m	Cond.aisla. RV 0,6-1kV 240 mm2 Al	9,27	27,81	
P15AL030	1,000 m	Cond.aisla. RV 0,6-1kV 150 mm2 Al	5,57	5,57	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>58,21</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y OCHO EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS

U09BCC040	m	LÍN.SUBT.CAL.B.T.3x240+1x150 Al. Línea de distribución en baja tensión, desde el centro de transformación de la Cia. hasta abonados, enterrada bajo calzada entubada, realizada con cables conductores de 3x240+1x150 mm2 Al. RV 0,6/1 kV., formada por: conductor de aluminio con aislamiento en polietileno reticulado y cubierta de PVC, en instalación subterránea bajo calzada entubada, en zanja de dimensiones mínimas 45 cm. de ancho y 85 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, montaje de canalización de tubo de material termoplástico de 160 mm. de diámetro + 1 tubo de reserva de 160 mm. de diámetro, asiento con 5 cm. de hormigón HM-25/P/20/I, relleno con una capa de hormigón HM-25/P/20/I hasta una altura de 10 cm. por encima de los tubos envolviéndolos completamente, y relleno con hormigón HM-20/P/40/I hasta la altura donde se inicia el firme y el pavimento, sin reposición de pavimento; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero o planta de reciclaje de los productos sobrantes de la excavación y pruebas de rigidez dieléctrica, ins-			
O01OB200	0,180 h	Oficial 1ª electricista	19,38	3,49	
O01OB210	0,180 h	Oficial 2ª electricista	18,14	3,27	
E02EM010	0,420 m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENO DISGREGADO	5,50	2,31	
P15AF075	2,000 m	Tubo rígido PVC D 160 mm	8,95	17,90	
P01HM030	0,180 m3	Hormigón HM-25/P/20/I central	71,55	12,88	
P01HM020	0,290 m3	Hormigón HM-20/P/40/I central	69,01	20,01	
P15AL030	1,000 m	Cond.aisla. RV 0,6-1kV 150 mm2 Al	5,57	5,57	
P15AL040	3,000 m	Cond.aisla. RV 0,6-1kV 240 mm2 Al	9,27	27,81	
P01DW090	1,000 u	Pequeño material	1,35	1,35	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>94,59</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y CUATRO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS



600674226170404076430030370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600676074226170404076430030370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U09BCA030	m	LÍN.SUBT.ACE.B.T.3x150+1x95 AI. Línea de distribución en baja tensión, desde el centro de transformación de la Cia. hasta abonados, enterrada bajo acera, realizada con cables conductores de 3x150+1x95 mm2 Al. RV 0,6/1 kV., formada por: conductor de aluminio con aislamiento en polietileno reticulado y cubierta de PVC, en instalación subterránea bajo acera, en zanja de dimensiones mínimas 45 cm. de ancho y 70 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, asiento con 10 cm. de arena de río, montaje de cables conductores, relleno con una capa de 15 cm. de arena de río, instalación de placa cubrecables para protección mecánica, relleno con tierra procedente de la excavación de 25 cm. de espesor, apisonada con medios manuales, colocación de cinta de señalización, sin reposición de acera; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero o planta de reciclaje de los productos sobrantes de la excavación, y pruebas de rigidez dieléctrica, instalada, transporte, montaje y conexionado.			
O01OB200	0,100 h	Oficial 1º electricista	19,38	1,94	
O01OB210	0,100 h	Oficial 2º electricista	18,14	1,81	
E02EM010	0,350 m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENO DISGREGADO	5,50	1,93	
E02SZ060	0,300 m3	RELLENO TIERRA ZANJA MANO SIAPORTE	8,91	2,67	
P15AH010	1,000 m	Cinta señalizadora 19x10	0,62	0,62	
P15AH020	1,000 m	Placa cubrecables blanca	5,56	5,56	
P01DW090	1,000 u	Pequeño material	1,35	1,35	
P15AL030	3,000 m	Cond.aisla. RV 0,6-1kV 150 mm2 AI	5,57	16,71	
P15AL020	1,000 m	Cond.aisla. RV 0,6-1kV 95 mm2 AI	3,99	3,99	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>36,58</b>

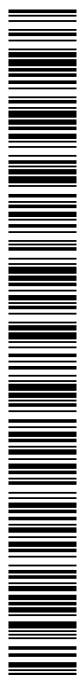
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

U09BCC030	m	LÍN.SUBT.CAL.B.T.3x150+1x95 AI. Línea de distribución en baja tensión, desde el centro de transformación de la Cia. hasta abonados, enterrada bajo calzada entubada, realizada con cables conductores de 3x150+1x95 mm2 Al. RV 0,6/1 kV., formada por: conductor de aluminio con aislamiento en polietileno reticulado y cubierta de PVC, en instalación subterránea bajo calzada entubada, en zanja de dimensiones mínimas 45 cm. de ancho y 85 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, asiento con 5 cm. de hormigón HM-25/P/20/I, montaje de tubos de material termoplástico de 110 mm. de diámetro, relleno con una capa de hormigón HM-25/P/20/I hasta una altura de 10 cm. por encima de los tubos envolviéndolos completamente, y relleno con hormigón HM-20/P/40/I hasta la altura donde se inicia el firme y el pavimento, sin reposición de pavimento; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero o planta de reciclaje de los productos sobrantes de la			
O01OB200	0,180 h	Oficial 1º electricista	19,38	3,49	
O01OB210	0,180 h	Oficial 2º electricista	18,14	3,27	
E02EM010	0,420 m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENO DISGREGADO	5,50	2,31	
P15AF060	1,000 m	Tubo rígido PVC D 110 mm	4,22	4,22	
P01HM030	0,180 m3	Hormigón HM-25/P/20/I central	71,55	12,88	
P01HM020	0,290 m3	Hormigón HM-20/P/40/I central	69,01	20,01	
P15AL030	3,000 m	Cond.aisla. RV 0,6-1kV 150 mm2 AI	5,57	16,71	
P15AL020	1,000 m	Cond.aisla. RV 0,6-1kV 95 mm2 AI	3,99	3,99	
P01DW090	1,000 u	Pequeño material	1,35	1,35	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>68,23</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y OCHO EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS

U09BPM030	u	ARMARIO PROT/MED/SECC. 1 TRIF.+R Armario de protección, medida, y seccionamiento para intemperie para 1 suministro trifásico con contadores de energía activa y reactiva, según normas de la Cia. suministradora, formado por: módulo superior de medida y protección, en poliéster reforzado con fibra de vidrio, equipado con panel de poliéster troquelado para 1 contador trifásico de energía activa, 1 contador trifásico de energía reactiva y reloj, 3 bases cortacircuitos tipo neozed de 100 A., 1 bornes de neutro de 25 mm2, 1 bloque de bornes de 2,5 mm2 y 1 bloque de bornes de 25 mm2 para conexión de salida de abonado; un módulo inferior de seccionamiento en poliéster reforzado con fibra de vidrio, equipado con 3 bases cortacircuitos tamaño 1, con bornes bimetalicos de 150 mm2 para entrada, neutro amovible tamaño 1 con bornes bimetalicos de 95 mm2 para entrada, salida y derivación de línea, placa transparente precintable de policarbonato; incluso cableado de todo el conjunto con conductor de cobre tipo H07Z-R, de secciones y colores normal-			
O01OB200	1,000 h	Oficial 1º electricista	19,38	19,38	
O01OB210	1,000 h	Oficial 2º electricista	18,14	18,14	
P15FB120	1,000 u	Módulo medida 1 cont.trif. Ac+R.	457,04	457,04	
P15FB130	1,000 u	Módulo seccionamiento 3 fus.	190,16	190,16	
P15FB140	1,000 u	Cableado de módulos	18,36	18,36	
P01DW090	14,000 u	Pequeño material	1,35	18,90	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>721,98</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETECIENTOS VEINTIUN EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS



6006760742261704040764300300370

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

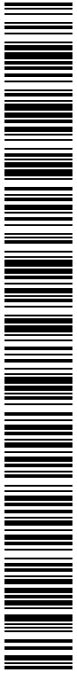
## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U09PIARM01	ud	PICA DE PUESTA A TIERRA Y CONEXIÓN Cu 35mm <sup>2</sup> Suministro e instalación de pica de cobre 2000x14 mm, incluido grapa de conexión y rabillo de cable de cobre desnudo de 1x35 mm <sup>2</sup> hasta armario de protección, medida y seccionamiento.			
O01OB200	0,150 h	Oficial 1º electricista	19,38	2,91	
O01OB210	0,150 h	Oficial 2º electricista	18,14	2,72	
P15EA010	1,000 u	Pica T.T. Cu 2000x14,6 mm (300 micras)	19,39	19,39	
P15EB010	1,000 m	Conductor cobre desnudo 35 mm <sup>2</sup>	4,23	4,23	
P15ED020	0,150 u	Cartucho carga aluminotérmica C-115	3,21	0,48	
P01DW090	1,000 u	Pequeño material	1,35	1,35	

TOTAL PARTIDA..... 31,08

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con OCHO CÉNTIMOS



e00676d742261704e0407e430f030c370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e00676d742261704e0407e430f030c370&entidad=45165>



2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

**CAPÍTULO 08. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

PALUMP1	u	PROYECTO Y DIR.OBRA ALUMBRADO PÚBLICO + TRAMITACIÓN Proyecto de instalación de alumbrado exterior, firmado por técnico competente, i/dirección de obras y tramitación del expediente en los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento de Toledo, para cesión de la instalación Sin descomposición			
				TOTAL PARTIDA.....	2.000,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL EUROS

PALUMP2	u	INSPECCIÓN OCA ALUMBRADO PÚBLICO Certificado de inspección por Organismo de Control autorizado, para instalación de alumbrado exterior. Sin descomposición			
				TOTAL PARTIDA.....	131,54

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

PALUMP3	u	CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA (BOLETÍN) Certificado de Instalación Eléctrica (Boletín) de instalación de alumbrado público, firmado por instalador autorizado, Sin descomposición			
				TOTAL PARTIDA.....	60,71

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

U10CB010	u	BÁCULO TRONCOCÓNICO h=7 m b=1,5 m Báculo troncocónico de 7 m de altura y brazo de 1,5 m, con puerta de registro enrasada, de chapa de acero galvanizado por inmersión en caliente, 60 mm de diámetro de acoplamiento de luminaria y 5º de inclinación, placa de acero con refuerzo anular y cartelas: grado de protección IP3X - IK10, según UNE-EN 40-5. Provisto de caja de conexión y protección, conductor interior para 0,6/1 kV, pica de tierra, arqueta de paso y derivación de 0,40x0,40x0,60 cm provista de cerco y tapa de hierro fundido, cimentación de dimensiones 0,65x0,65x1,40m i/placa y pernos de anclaje realizada con hormigón en masa HM-25/P/40/IIa. Totalmente ejecutado e instalado, incluyendo accesorios, placa y pernos, conexionado, y anclaje sobre cimentación; según UNE-EN 40-3-1:2013 y UNE-EN 40-3-2:2013.			
O01OB200	0,500 h	Oficial 1º electricista	19,38	9,69	
U11SAM040	1,000 u	CIMENTACIÓN P/BÁCULO SEMÁFORO 8 a 12 m	133,26	133,26	
U11SAA010	1,000 u	ARQUETA 40x40x60 cm PASO/DERIVACIÓN	95,91	95,91	
P15GK110	1,000 u	Caja conexión con fusibles	7,16	7,16	
P15AE020	9,500 m	Multiconductor aislante RV-K 0,6/1 kV 2x2,5 mm2 Cu	2,84	26,98	
P15EB010	2,000 m	Conductor cobre desnudo 35 mm2	4,23	8,46	
P15EA010	1,000 u	Pica T.T. Cu 2000x14,6 mm (300 micras)	19,39	19,39	
P16AK010	1,000 u	Báculo galvanizado brazo h=7 m b=1,5 m	521,57	521,57	
M02GE010	0,200 h	Grúa telescópica autopropulsada 20 t	57,82	11,56	
P01DW090	1,000 u	Pequeño material	1,35	1,35	
				TOTAL PARTIDA.....	835,33

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS

U10V230	u	LUMINARIA LED PLANA VIARIO ALUMINIO 12200 lm Luminaria LED forma plana, para colocar sobre poste o lateral de 42-60 o 60-76 mm de diámetro de acoplamiento e inclinación (-15º,-10º,-5º, 0,5º, 10º, 15º); carcasa y marco de aluminio inyectado a alta presión y cierre de vidrio plano templado, grado de protección IP66 - IK08 / Clase II y aislamiento clase F, según UNE-EN60598 y EN-50102. Óptica de haz medio, equipado con módulo LED de 12200 lm y consumo de 110 W con Tº de color blanco neutro (4000 K), fuente de alimentación y driver integrado; altura de montaje recomendada de 4 a 8 m, para alumbrado de viales. Con marcado CE según Reglamento (UE) 305/2011. Instalado, incluyendo replanteo, elementos de anclaje y conexionado.			
O01OB200	1,000 h	Oficial 1º electricista	19,38	19,38	
P16AI230	1,000 u	Luminaria LED plana vial aluminio 12200 lm	605,41	605,41	
P01DW090	1,000 u	Pequeño material	1,35	1,35	
				TOTAL PARTIDA.....	626,14

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS con CATORCE CÉNTIMOS



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e006760742261704040764300300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U09BW010		u	<b>CUADRO MANDO Y PROTECCIÓN ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR</b> Suministro y montaje de cuadro de mando y protección para alumbrado exterior, según esquema de proyecto de alumbrado público, con reloj astronómico y reguladores de flujo, sistema de telegestión TELEASTRO, totalmente ejecutado. La Protección diferencial se hará con interruptores automáticos diferenciales con rearme automático, sensibilidad variable y rearme de 2, 4, 8, 16, 32, y 64 minutos. Independiente por circuito y por líneas de fuerza y mando. Homologado por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina.			
O01OB200	4,000	h	Oficial 1º electricista	19,38	77,52	
O01OB210	4,000	h	Oficial 2º electricista	18,14	72,56	
P15FB080	1,000	u	Arm. puerta 1000x800x250	601,52	601,52	
P15FK230	1,000	u	PIA 4x32A, 6/15kA curva C	104,08	104,08	
P15FK220	2,000	u	PIA 4x25A, 6/15kA curva C	98,38	196,76	
P15FM010	2,000	u	Contactador tetrapolar 40A	112,91	225,82	
P15FK050	1,000	u	PIA 2x10A, 6/10kA curva C	42,61	42,61	
P15FJ070	2,000	u	Diferencial 4x25A a 30mA tipo AC	228,59	457,18	
P15FJ010	1,000	u	Diferencial 2x25A a 30mA tipo AC	120,00	120,00	
P01DW090	14,000	u	Pequeño material	1,35	18,90	

TOTAL PARTIDA..... 1.916,95

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL NOVECIENTOS DIECISEIS EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS

U09BCP001		m	<b>LÍNEA SUBT. ACE. ALUMB.P.4(1x6) C/EXC.</b> Línea de alimentación para alumbrado público enterrada bajo acera entubada, formada por conductores de cobre 4(1x6) mm2 con aislamiento tipo RV-0,6/1 kV, canalizados bajo tubo de PVC de D=63 mm. en montaje enterrado en zanja en cualquier tipo de terreno, de dimensiones 0,45 cm. de ancho por 0,70 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, asiento con 10 cm. de arena de río, montaje de cables conductores, relleno con una capa de 15 cm de arena de río, instalación de placa cubrecables para protección mecánica, relleno con tierra procedente de la excavación de 25 cm de espesor, apisonada con medios manuales, colocación de cinta de señalización, sin reposición de acera; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero o planta de reciclaje de los productos sobrantes de la excavación, y prue-			
O01OB200	0,150	h	Oficial 1º electricista	19,38	2,91	
O01OB210	0,150	h	Oficial 2º electricista	18,14	2,72	
P15AF060	1,000	m	Tubo rígido PVC D 110 mm	4,22	4,22	
P15AD010	4,000	m	Cond.aisla. RV-k 0,6-1kV 6 mm2 Cu	1,16	4,64	
P15GA060	1,000	m	Cond. rigi. 750 V 16 mm2 Cu	2,91	2,91	
U01EZ030	0,300	m3	EXCAV. ZANJA TERRENO TRÁNSITO	11,15	3,35	
P01DW090	1,000	u	Pequeño material	1,35	1,35	

TOTAL PARTIDA..... 22,10

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS con DIEZ CÉNTIMOS

U09BCC002		m	<b>LÍNEA SUBT. CALZ. ALUMB.P. 4(1x6) C/EXC.</b> Línea de alimentación para alumbrado público enterrada bajo calzada entubada, formada por conductores de cobre 4(1x6) mm2 con aislamiento tipo RV-0,6/1 kV, canalizados bajo tubo de PVC de D=90 mm. (+1 tubo de reserva) en montaje enterrado en zanja en cualquier tipo de terreno, de dimensiones 0,45 cm. de ancho por 0,70 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, asiento con 5 cm. de hormigón HM-25/P/20/I, montaje de tubos de material termoplástico de 110 mm. de diámetro, relleno con una capa de hormigón HM-25/P/20/I hasta una altura de 10 cm por encima de los tubos envolviéndolos completamente, y relleno con hormigón HM-20/P/40/I hasta la altura donde se inicia el firme y el pavimento, sin reposición de pavimento; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero o planta de reciclaje de los productos sobrantes de la excavación y pruebas de rigidez dieléctrica, instalada, transporte, montaje y co-			
O01OB200	0,140	h	Oficial 1º electricista	19,38	2,71	
O01OB210	0,140	h	Oficial 2º electricista	18,14	2,54	
E02EMA010	0,420	m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS DISGREGADOS A	5,50	2,31	
P15AF030	1,000	m	Tubo rígido PVC D 110 mm	6,18	6,18	
P01HM240	0,180	m3	Hormigón HM-25/P/20/I central	67,91	12,22	
P01HM090	0,290	m3	Hormigón HM-20/P/40/I central	64,91	18,82	
P15AL010	4,000	m	Conductor aislante RV AI 0,6/1 kV 50 mm2	2,36	9,44	
P01DW090	1,000	u	Pequeño material	1,35	1,35	

TOTAL PARTIDA..... 55,57

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y CINCO EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS



2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U09BZ010	u	<b>ARQUETA PREFABRICADA PP REGISTRO 35x35x60 S/FONDO</b> Arqueta para alumbrado público fabricada en polipropileno reforzado sin fondo, de medidas interiores 35x35x60 cm con tapa y marco de polipropileno, resistencia 125 kN. Colocada sobre cama de arena de río de 10 cm de espesor y p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral exterior.			
O010A060	0,250 h	Peón especializado	16,43	4,11	
P01AA020	0,030 m3	Arena de río 0/6 mm	17,09	0,51	
P15AA200	1,000 u	Arq.PP reciclado 35x35x60cm s/fondo	35,71	35,71	
P15AA150	1,000 u	Tapa polietileno 125kN 40x40	46,61	46,61	

TOTAL PARTIDA..... 86,94

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y SEIS EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

U09BAC003	m	<b>RED DE TIERRAS CON CABLE 35mm<sup>2</sup> Cu DESNUDO</b> Suministro e instalación de red de tierras equipotencial realizada en circuito de toma de tierra con conductor de co-			
O010B200	0,150 h	Oficial 1º electricista	19,38	2,91	
O010B210	0,150 h	Oficial 2º electricista	18,14	2,72	

TOTAL PARTIDA..... 5,63

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS

U09BAC004	u	<b>PICA DE PUESTA A TIERRA Y CONEXIÓN Cu 35mm<sup>2</sup></b> PICA DE PUESTA A TIERRA Y CONEXIÓN Cu 35mm <sup>2</sup> Suministro e instalación de pica de cobre 2000x14 mm, incluido grapa de conexión y rabillo de cable de cobre desnudo de 1x35 mm <sup>2</sup> hasta báculo de luminaria. En número suficiente hasta conseguir una resistencia a tierra inferior a 5 Ohmios, realizando las uniones mediante			
O010B200	0,150 h	Oficial 1º electricista	19,38	2,91	
O010B210	0,150 h	Oficial 2º electricista	18,14	2,72	
P15EA010	1,000 u	Pica T.T. Cu 2000x14,6 mm (300 micras)	19,39	19,39	
P15EB010	1,000 m	Conductor cobre desnudo 35 mm <sup>2</sup>	4,23	4,23	
P15ED020	0,150 u	Cartucho carga aluminotérmica C-115	3,21	0,48	
P01DW090	1,000 u	Pequeño material	1,35	1,35	

TOTAL PARTIDA..... 31,08

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con OCHO CÉNTIMOS

UB09BAC005	m	<b>CONDUCTOR RV-K 2x2,5 Cu LÍNEA DE MANDO</b>			
O010B200	0,150 h	Oficial 1º electricista	19,38	2,91	
O010B210	0,150 h	Oficial 2º electricista	18,14	2,72	
P15AE002	1,000 m	Cond.aista. RV-k 0,6-1kV 2x2,5 mm <sup>2</sup> Cu	1,14	1,14	
P01DW090	1,000 u	Pequeño material	1,35	1,35	

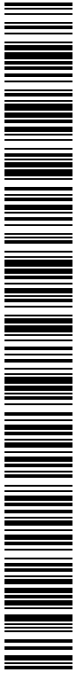
TOTAL PARTIDA..... 8,12

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con DOCE CÉNTIMOS

UB09BAC006	m	<b>CONDUCTOR RV-K 2x2,5 Cu SUBIDA COLUMNAS</b>			
O010B200	0,150 h	Oficial 1º electricista	19,38	2,91	
O010B210	0,150 h	Oficial 2º electricista	18,14	2,72	
P15AE002	1,000 m	Cond.aista. RV-k 0,6-1kV 2x2,5 mm <sup>2</sup> Cu	1,14	1,14	
P01DW090	1,000 u	Pequeño material	1,35	1,35	

TOTAL PARTIDA..... 8,12

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con DOCE CÉNTIMOS



600674226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600674226170404076430f0300370&entidad=45165>

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

**CAPÍTULO 09. RED DE TELEFONÍA.**

<b>U11TA040</b>	<b>u</b>	<b>ARQUETA TELEFONIA PREFABRICADA TIPO DF-III C/TAPA</b> Arqueta tipo DF-III prefabricada, de dimensiones exteriores 1,58x1,39x1,18 m, con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja en terreno flojo, 10 cm de hormigón de limpieza HM-20 N/mm2, embocadura de conductos relleno de tierras y transporte de sobrantes a vertedero, ejecutada según pliego de prescripciones			
O010A030	2,250 h	Oficial primera	20,00	45,00	
O010A070	4,500 h	Peón ordinario	16,20	72,90	
M07CG010	0,250 h	Camión con grúa 6 t	42,89	10,72	
E02EMA060	3,623 m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS FLOJOS A	7,28	26,38	
E02SZ070	0,812 m3	RELLENO/COMPACTADO ZANJA C/RANA S/APORTE	24,76	20,11	
E02TT040	2,811 m3	TRANSPORTE VERTEDERO <10 km CARGA MECÁNICA	8,89	24,99	
E04CMM070	0,220 m3	HORMIGÓN LIMPIEZA EN CIMENTACIÓN HM-20/P/20/I VERTIDO	74,63	16,42	
P27TA020	1,000 u	Arqueta DF-III c/tapa	765,61	765,61	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>982,13</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS con TRECE CÉNTIMOS

<b>U11TA020</b>	<b>u</b>	<b>ARQUETA TELEFONIA PREFABRICADA TIPO HF-III C/TAPA</b> Arqueta tipo HF-III prefabricada, de dimensiones exteriores 1,28x1,18x0,98 m, con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja en terreno flojo, 10 cm de hormigón de limpieza HM-20 N/mm2, embocadura de conductos relleno de tierras y transporte de sobrantes a vertedero, ejecutada según pliego de prescripciones			
O010A030	2,250 h	Oficial primera	20,00	45,00	
O010A070	4,500 h	Peón ordinario	16,20	72,90	
M07CG010	0,250 h	Camión con grúa 6 t	42,89	10,72	
E02EMA060	2,206 m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS FLOJOS A	7,28	16,06	
E02SZ070	0,574 m3	RELLENO/COMPACTADO ZANJA C/RANA S/APORTE	24,76	14,21	
E02TT040	1,632 m3	TRANSPORTE VERTEDERO <10 km CARGA MECÁNICA	8,89	14,51	
E04CMM070	0,151 m3	HORMIGÓN LIMPIEZA EN CIMENTACIÓN HM-20/P/20/I VERTIDO	74,63	11,27	
P27TA060	1,000 u	Arqueta HF-III c/tapa	462,45	462,45	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>647,12</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS con DOCE CÉNTIMOS

<b>U11TA010</b>	<b>u</b>	<b>ARQUETA TELEFONIA PREFABRICADA TIPO M C/TAPA</b> Arqueta tipo M prefabricada, de dimensiones exteriores 0,56x0,56x0,67 m, con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja en terreno flojo, 10 cm de hormigón de limpieza HM-20 N/mm2, embocadura de conductos, relleno de tierras lateralmente y transporte de sobrantes a vertedero, ejecutada según pliego de pres-			
O010A030	0,950 h	Oficial primera	20,00	19,00	
O010A070	1,900 h	Peón ordinario	16,20	30,78	
M07CG010	0,166 h	Camión con grúa 6 t	42,89	7,12	
E02EMA060	0,445 m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS FLOJOS A	7,28	3,24	
E02SZ070	0,203 m3	RELLENO/COMPACTADO ZANJA C/RANA S/APORTE	24,76	5,03	
E02TT040	0,242 m3	TRANSPORTE VERTEDERO <10 km CARGA MECÁNICA	8,89	2,15	
E04CMM070	0,031 m3	HORMIGÓN LIMPIEZA EN CIMENTACIÓN HM-20/P/20/I VERTIDO	74,63	2,31	
P27TA100	1,000 u	Arqueta prefabricada tipo M	165,00	165,00	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>234,63</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS

<b>U11TB010</b>	<b>u</b>	<b>BASAMENTO ARMARIO INTERCONEXIÓN</b> Basamento para apoyo de armario de interconexión, formado por dado de hormigón HM-20 N/mm2 de 86x44x73 cm empotrado 20 cm en el suelo, plantilla metálica galvanizada en L y ochos conductos de PVC de 63 mm de diá-			
O010A030	4,400 h	Oficial primera	20,00	88,00	
O010A070	8,800 h	Peón ordinario	16,20	142,56	
E02EMA060	0,076 m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS FLOJOS A	7,28	0,55	
E02TT040	0,076 m3	TRANSPORTE VERTEDERO <10 km CARGA MECÁNICA	8,89	0,68	
E04RM010	0,276 m3	HORMIGÓN EN MASA EN RECÁLCEOS HM-20/P/20/I VERTIDO	197,78	54,59	
E04MEM050	1,378 m2	ENCOFRADO MADERA VISTA MUROS 1 CARA 3,00 m	53,62	73,89	
P27TW100	1,000 u	Plantilla armario interconexión	87,15	87,15	
P27TT100	8,000 u	Codo PVC 63/45 mm	4,70	37,60	
P27TT150	8,000 u	Tapón obturador conductos D=63 mm	2,15	17,20	
P27TT020	4,000 m	Tubo rígido PVC 63x1,2 mm	0,75	3,00	
P27TT060	8,000 u	Soporte separador 63 mm 4 alojamientos	0,30	2,40	
P27TT200	0,009 kg	Limpiador unión PVC	6,85	0,06	
P27TT210	0,018 kg	Adhesivo unión PVC	10,20	0,18	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>507,86</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS SIETE EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS



2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U11TR010	u	<b>ARMARIO INTERCONEXIÓN 600 PARES</b>			
		Suministro e instalación de armario de interconexión para 600 pares, fijado a la plantilla del pedestal mediante torni-			
O01OA060	1,600 h	Peón especializado	16,43	26,29	
O01OA070	1,600 h	Peón ordinario	16,20	25,92	
P27TM010	1,000 u	Armario interconexión 600 pares	588,62	588,62	

TOTAL PARTIDA..... 640,83

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS

U11TC180	m	<b>CANALIZACIÓN TELEFÓNICA 4 PVC 110 CALZADA</b>			
		Canalización telefónica en zanja bajo calzada, de 0,45x1,01 m para 4 conductos, en base 2, de PVC de 110 mm de diámetro, embebidos en prisma de hormigón HM-20 de central de 8 cm de recubrimiento superior e inferior y 10 cm lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm, cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm, compactada al 95% del P.N., ejecutado según pliego de prescripciones técnicas particulares			
O01OA030	0,599 h	Oficial primera	20,00	11,98	
O01OA070	0,599 h	Peón ordinario	16,20	9,70	
E02EMA060	0,455 m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS FLOJOS A	7,28	3,31	
E02SZ070	0,270 m3	RELLENO/COMPACTADO ZANJA C/RANA S/APORTE	24,76	6,69	
E02TT040	0,185 m3	TRANSPORTE VERTEDERO <10 km CARGA MECÁNICA	8,89	1,64	
E04CMM070	0,147 m3	HORMIGÓN LIMPIEZA EN CIMENTACIÓN HM-20/P/20/I VERTIDO	74,63	10,97	
P27TT030	4,200 m	Tubo rígido PVC 110x1,8 mm	1,35	5,67	
P27TT070	1,500 u	Soporte separador 110 mm 4 alojamientos	0,35	0,53	
P27TT200	0,012 kg	Limpiador unión PVC	6,85	0,08	
P27TT210	0,024 kg	Adhesivo unión PVC	10,20	0,24	
P27TT170	4,400 m	Cuerda plástico N-5 guía cable	0,15	0,66	

TOTAL PARTIDA..... 51,47

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y UN EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

U11TC170	m	<b>CANALIZACIÓN TELEFÓNICA 4 PVC 110 ACERA</b>			
		Canalización telefónica en zanja bajo acera, de 0,45x0,86 m para 4 conductos, en base 2, de PVC de 110 mm de diámetro, embebidos en prisma de hormigón HM-20 de central de 8 cm de recubrimiento superior e inferior y 10 cm lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm, cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm, compactada al 95% del P.N., ejecutado según pliego de prescripciones técnicas particulares			
O01OA030	0,546 h	Oficial primera	20,00	10,92	
O01OA070	0,546 h	Peón ordinario	16,20	8,85	
E02EMA060	0,387 m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS FLOJOS A	7,28	2,82	
E02SZ070	0,202 m3	RELLENO/COMPACTADO ZANJA C/RANA S/APORTE	24,76	5,00	
E02TT040	0,185 m3	TRANSPORTE VERTEDERO <10 km CARGA MECÁNICA	8,89	1,64	
E04CMM070	0,147 m3	HORMIGÓN LIMPIEZA EN CIMENTACIÓN HM-20/P/20/I VERTIDO	74,63	10,97	
P27TT030	4,200 m	Tubo rígido PVC 110x1,8 mm	1,35	5,67	
P27TT070	1,500 u	Soporte separador 110 mm 4 alojamientos	0,35	0,53	
P27TT200	0,012 kg	Limpiador unión PVC	6,85	0,08	
P27TT210	0,024 kg	Adhesivo unión PVC	10,20	0,24	
P27TT170	4,400 m	Cuerda plástico N-5 guía cable	0,15	0,66	

TOTAL PARTIDA..... 47,38

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SIETE EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

U11TC160	m	<b>CANALIZACIÓN TELEFÓNICA 2 PVC 110 CALZADA</b>			
		Canalización telefónica en zanja bajo calzada, de 0,45x0,88 m para 2 conductos, en base 2, de PVC de 110 mm de diámetro, embebidos en prisma de hormigón HM-20 de central de 8 cm de recubrimiento superior e inferior y 10 cm lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm, cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm, compactada al 95% del P.N., ejecutado pliego de prescripciones técnicas particulares de la			
O01OA030	0,368 h	Oficial primera	20,00	7,36	
O01OA070	0,368 h	Peón ordinario	16,20	5,96	
E02EMA060	0,392 m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS FLOJOS A	7,28	2,85	
E02SZ070	0,270 m3	RELLENO/COMPACTADO ZANJA C/RANA S/APORTE	24,76	6,69	
E02TT040	0,122 m3	TRANSPORTE VERTEDERO <10 km CARGA MECÁNICA	8,89	1,08	
E04CMM070	0,103 m3	HORMIGÓN LIMPIEZA EN CIMENTACIÓN HM-20/P/20/I VERTIDO	74,63	7,69	
P27TT030	2,100 m	Tubo rígido PVC 110x1,8 mm	1,35	2,84	
P27TT070	1,500 u	Soporte separador 110 mm 4 alojamientos	0,35	0,53	
P27TT200	0,006 kg	Limpiador unión PVC	6,85	0,04	
P27TT210	0,012 kg	Adhesivo unión PVC	10,20	0,12	
P27TT170	2,200 m	Cuerda plástico N-5 guía cable	0,15	0,33	

TOTAL PARTIDA..... 35,49

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS



2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

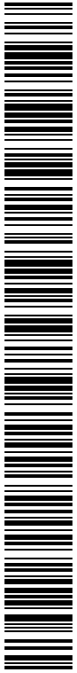
AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U11TC150	m	<b>CANALIZACIÓN TELEFÓNICA 2 PVC 110 ACERA</b> Canalización telefónica en zarja bajo acera, de 0,45x0,72 m para 2 conductos, en base 2, de PVC de 110 mm de diámetro, embebidos en prisma de hormigón HM-20 de central de 8 cm de recubrimiento superior e inferior y 10 cm lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm, cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm, compactada al 95% del P.N., ejecutado según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (Sin rotura, ni reposición de acera).			
O010A030	0,326 h	Oficial primera	20,00	6,52	
O010A070	0,326 h	Peón ordinario	16,20	5,28	
E02EMA060	0,324 m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS FLOJOS A BORDES	7,28	2,36	
E02SZ070	0,203 m3	RELLENO/COMPACTADO ZANJA C/RANA S/APORTE	24,76	5,03	
E02TT040	0,122 m3	TRANSPORTE VERTEDERO <10 km CARGA MECÁNICA	8,89	1,08	
E04CMM070	0,103 m3	HORMIGÓN LIMPIEZA EN CIMENTACIÓN HM-20/P/20/I VERTIDO MANUAL	74,63	7,69	
P27TT030	2,100 m	Tubo rígido PVC 110x1,8 mm	1,35	2,84	
P27TT070	1,500 u	Soporte separador 110 mm 4 alojamientos	0,35	0,53	
P27TT200	0,006 kg	Limpiador unión PVC	6,85	0,04	
P27TT210	0,012 kg	Adhesivo unión PVC	10,20	0,12	
P27TT170	2,200 m	Cuerda plástico N-5 guía cable	0,15	0,33	

TOTAL PARTIDA..... 31,82

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

60067607422617040407e430f0300370



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e0067607422617040407e430f0300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

**CAPÍTULO 10. URBANIZACIÓN Y FIRMES.**

URB10.1	pa	<b>REPLANTEO TOPOGRÁFICO VIALES</b> Replanteo topográfico de los viales de la urbanización. El Contratista procederá al replanteo y estaquillado de puntos característicos de las alineaciones principales partiendo de las bases de replanteo comprobadas y aprobadas por la Dirección de Obra como válidas para la ejecución de los trabajos. Asimismo ejecutará los trabajos de nivelación necesarios para asignar la correspondiente cota de elevación a los puntos característicos. La ubicación de los puntos característicos se realizará de forma que pueda conservarse dentro de lo posible en si-Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>1.600,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL SEISCIENTOS EUROS

U03CN040	m2	<b>ZAHORRA NATURAL EN SUBBASE e=25 cm IP=0</b> Zahorra natural, husos ZN(50)/ZN(20), de 25 cm de espesor en subbase y con índice de plasticidad cero, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento. Árido con marcado CE y DdP			
O01OA020	0,002 h	Capataz	18,80	0,04	
O01OA070	0,005 h	Peón ordinario	16,20	0,08	
M08NM020	0,005 h	Motoniveladora de 200 cv	72,00	0,36	
M08RN040	0,005 h	Rodillo compactador mixto 14 t a=214 cm	39,13	0,20	
M08CA110	0,005 h	Cisterna agua s/camión 10.000 l	32,00	0,16	
M07CB020	0,005 h	Camión basculante 4x4 de 14 t	34,92	0,17	
M07W020	11,000 km	Transporte t zahorra	0,13	1,43	
P01AF010	0,550 t	Zahorra natural ZN(50)/ZN(20), IP=0	4,58	2,52	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>4,96</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS

U03CN011	m3	<b>ZAHORRA NATURAL EN SUBBASE IP&lt;6</b> Zahorra natural, husos ZN(50)/ZN(20), en sub-base, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación			
O01OA020	0,010 h	Capataz	18,80	0,19	
O01OA070	0,018 h	Peón ordinario	16,20	0,29	
M08NM020	0,018 h	Motoniveladora de 200 cv	72,00	1,30	
M08RN040	0,018 h	Rodillo compactador mixto 14 t a=214 cm	39,13	0,70	
M08CA110	0,018 h	Cisterna agua s/camión 10.000 l	32,00	0,58	
M07CB020	0,018 h	Camión basculante 4x4 de 14 t	34,92	0,63	
M07W020	44,000 km	Transporte t zahorra	0,13	5,72	
P01AF020	2,200 t	Zahorra natural ZN(50)/ZN(20), IP<6	4,30	9,46	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>18,87</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

U03CN031	m2	<b>ZAHORRA NATURAL EN SUBBASE e=20 cm IP&lt;6</b> Zahorra natural, husos ZN(50)/ZN(20), de 20 cm. de espesor en sub-base y con índice de plasticidad <6, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento. Árido con marcado CE y DdP (De-			
O01OA020	0,002 h	Capataz	18,80	0,04	
O01OA070	0,004 h	Peón ordinario	16,20	0,06	
M08NM020	0,004 h	Motoniveladora de 200 cv	72,00	0,29	
M08RN040	0,004 h	Rodillo compactador mixto 14 t a=214 cm	39,13	0,16	
M08CA110	0,004 h	Cisterna agua s/camión 10.000 l	32,00	0,13	
M07CB020	0,004 h	Camión basculante 4x4 de 14 t	34,92	0,14	
M07W020	8,800 km	Transporte t zahorra	0,13	1,14	
P01AF020	0,440 t	Zahorra natural ZN(50)/ZN(20), IP<6	4,30	1,89	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>3,85</b>

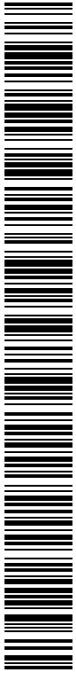
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS

U03CN041	m2	<b>ZAHORRA NATURAL EN SUBBASE e=25 cm IP&lt;6</b> Zahorra natural, husos ZN(50)/ZN(20), de 25 cm de espesor en subbase y con índice de plasticidad <6, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento. Árido con marcado CE y DdP (De-			
O01OA020	0,002 h	Capataz	18,80	0,04	
O01OA070	0,005 h	Peón ordinario	16,20	0,08	
M08NM020	0,005 h	Motoniveladora de 200 cv	72,00	0,36	
M08RN040	0,005 h	Rodillo compactador mixto 14 t a=214 cm	39,13	0,20	
M08CA110	0,005 h	Cisterna agua s/camión 10.000 l	32,00	0,16	
M07CB020	0,005 h	Camión basculante 4x4 de 14 t	34,92	0,17	
M07W020	11,000 km	Transporte t zahorra	0,13	1,43	
P01AF020	0,550 t	Zahorra natural ZN(50)/ZN(20), IP<6	4,30	2,37	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>4,81</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

Marzo de 2020

Página 24



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=6006760742261704040764300300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

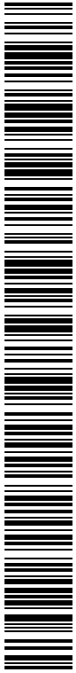
23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U03WV010	m3	<b>BASE HORMIGÓN HP-35 EN PAVIMENTOS</b> Pavimento de hormigón HP-35 de resistencia característica a flexotracción, en espesores de 20/30 cm, incluso extendido, encofrado de borde, regleado, vibrado, curado con producto filmógeno, estriado o ranurado y p.p. de juntas. Componentes de hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE)			
O01OA010	0,050 h	Encargado	20,12	1,01	
O01OA030	0,050 h	Oficial primera	20,00	1,00	
O01OA070	0,100 h	Peón ordinario	16,20	1,62	
M08NM010	0,010 h	Motoniveladora de 135 cv	62,00	0,62	
M08EP010	0,025 h	Pavimento encofrado deslizando s/cadenas 300 cv/12 m	376,00	9,40	
M08RN040	0,010 h	Rodillo compactador mixto 14 t a=214 cm	39,13	0,39	
M05PN010	0,025 h	Pala cargadora neumáticos 85 cv 1,2 m3	31,86	0,80	
M08CA110	0,025 h	Cisterna agua s/camión 10.000 l	32,00	0,80	
P01HD600	1,000 m3	Hormigón HP-35 fck=175kg/cm² s/hormigón planta	51,74	51,74	
P06WW070	4,000 m2	Producto filmógeno	0,35	1,40	
M07W110	10,000 m3	km transporte hormigón	0,32	3,20	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>71,98</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y UN EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS					
U03VC260	m2	<b>CAPA RODADURA AC-16 SURF 50/70 D e=6 cm. D.A.&lt;30</b> Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC-16 SURF 50/70 D en capa de rodadura de 6 cm. de espesor, con áridos con desgaste de los ángeles < 30, extendida y compactada, incluido riego asfáltico, filler de aportación y be-			
U03VC060	0,120 t	M.B.C. TIPO AC-16 SURF 50/70 D DESGASTE ANGELES<30	52,04	6,24	
U03RA060	1,000 m2	RIEGO DE ADHERENCIA ECR-1	0,30	0,30	
U03VC125	0,009 t	FILLER CALIZO EN MBC	58,26	0,52	
U03VC100	0,007 t	BETÓN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C	430,00	3,01	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>10,07</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con SIETE CÉNTIMOS					
U04BH070	m	<b>BORDILLO HORMIGÓN BICAPA GRIS T.3 12-15x28 cm</b> Bordillo de hormigón bicapa, de color gris, tipo III, achaflanado, de 12 y 15 cm de bases superior e inferior y 28 cm de altura, colocado sobre dado de hormigón HM-20/P/20/I, de 30x20 cm, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior. Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE)			
O01OA140	0,300 h	Cuadrilla F	34,65	10,40	
P01HM060	0,047 m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	64,91	3,05	
P08XBH090	1,000 m	Bordillo hormigón bicapa gris tipo III 12-15x28 cm	4,63	4,63	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>18,08</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS con OCHO CÉNTIMOS					
U04VCH178	m2	<b>PAVIMENTO CONTINUO HORMIGÓN COLOREADO e=12 CM HM-20 COLOR</b> Pavimento continuo de hormigón de 12 cm de espesor, coloreado en toda su masa (color a determinar por la D.F.) HM-20/B/20/I color, elaborado en central, con dosificación determinada y controlada, y resistencia 20 Mpa ,tamaño máximo de árido 20 mm, con fibras de polipropileno incluidas, i/preparación de la base, extendido, regleado, aplicación de aditivos, curado, p.p. de juntas y aplicación de resina protectora (brillo o mate) una vez limpio el pavimento. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE)			
O01OA030	0,220 h	Oficial primera	20,00	4,40	
O01OA060	0,350 h	Peón especializado	16,43	5,75	
M11HR010	0,020 h	Regla vibrante eléctrica 2 m	5,93	0,12	
P08XW030	1,000 u	Junta dilatación 10 cm/16 m2 pavimento	0,60	0,60	
P08XVC090	0,300 l	Resina acabado pavimento hormigón impreso	6,11	1,83	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>12,70</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS					
U04VCH020	m2	<b>PAVIMENTO CONTINUO HORMIGÓN FRATASADO MANO e=10 cm</b> Pavimento continuo de hormigón HA-25/P/20/I, de 10 cm de espesor, armado con mallazo de acero 30x30x6, acabado superficial fratasado a mano, sobre firme no incluido en el presente precio, i/preparación de la base, extendido, regleado, vibrado, fratasado, curado, y p.p. de juntas. Componentes del hormigón con marcado CE y			
O01OA030	0,150 h	Oficial primera	20,00	3,00	
O01OA070	0,200 h	Peón ordinario	16,20	3,24	
P01HA240	0,100 m3	Hormigón HA-25/P/20/I central	67,02	6,70	
P03AM180	1,020 m2	Malla electrosoldada #300x300x6 mm - 1,446 kg/m2	1,26	1,29	
M11HR010	0,020 h	Regla vibrante eléctrica 2 m	5,93	0,12	
P01CC040	0,100 kg	Cemento CEM II/A-V 32,5 R sacos	0,10	0,01	
P08XW030	1,000 u	Junta dilatación 10 cm/16 m2 pavimento	0,60	0,60	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>14,96</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS					



600674226170404076430030370

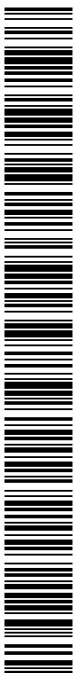
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600674226170404076430030370&entidad=45165>



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U04VCH025	m2	<b>PAVIMENTO CONTINUO HORMIGÓN FRATASADO MANO e=20 cm.</b> Pavimento continuo de hormigón HM-175/P/20/I, de 20 cm. de espesor, acabado superficial fratasado a mano con regla vibrante, sobre firme no incluido en el presente precio, i/preparación de la base, extendido, regleado, vibrado, fratasado, curado, y p.p.. de juntas. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones)			
O010A030	0,200 h	Oficial primera	20,00	4,00	
O010A070	0,250 h	Peón ordinario	16,20	4,05	
P01HD600	0,200 m3	Hormigón HP-35 fck=175kg/cm² s/hormigón planta	51,74	10,35	
M11HR010	0,025 h	Regla vibrante eléctrica 2 m	5,93	0,15	
P01CC040	0,100 kg	Cemento CEM II/A-V 32,5 R sacos	0,10	0,01	
P08XW020	1,000 u	Junta dilatación/m2 pavimento piezas	0,30	0,30	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>18,86</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS					
U04VCB050	m2	<b>PAVIMENTO MICROAGLOMERADO ASF.ROJIZO CALIZA e=3 cm</b> Pavimento peatonal realizado con microaglomerado bituminoso denso en caliente, de color rojizo, con arena caliza, en capa uniforme de 3 cm de espesor, terminado. Áridos con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones)			
P08XVB110	1,000 m2	Riego de adherencia	0,48	0,48	
P08XVB050	0,072 t	Microaglomerado bituminoso rojo caliente árido calizo	110,48	7,95	
P08XVB090	1,000 m2	Suplemento aplicación aglomerado asfáltico áreas peatonal	2,55	2,55	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>10,98</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS					
U03CZ010	m3	<b>ZAHORRA ARTIFICIAL BASE 75% MACHAQUEO</b> Zahorra artificial, husos ZA(40)/ZA(25) en capas de base, con 75 % de caras de fractura, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 20/30 cm. de espesor, medido so-			
O010A020	0,010 h	Capataz	18,80	0,19	
O010A070	0,018 h	Peón ordinario	16,20	0,29	
M08NM020	0,018 h	Motoniveladora de 200 cv	72,00	1,30	
M08RN040	0,018 h	Rodillo compactador mixto 14 t a=214 cm	39,13	0,70	
M08CA110	0,018 h	Cisterna agua s/camión 10.000 l	32,00	0,58	
M07CB020	0,018 h	Camión basculante 4x4 de 14 t	34,92	0,63	
M07W020	44,000 km	Transporte t zahorra	0,13	5,72	
P01AF030	2,200 t	Zahorra artif. ZA(40)/ZA(25) 75%	6,48	14,26	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>23,67</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
U03ZE040	m2	<b>PAVIMENTO ADOQUIN HORMIGÓN</b> Sección para viales con tráfico de categoría C0 (arterias principales con gran afluencia de tráfico, paradas de autobuses, estaciones de servicio, etc., 50 a 149 vehículos pesados por día) y categoría de explanada E1 (5 <= CBR < 10), pavimentada con adoquín bicapa de hormigón, formato rectangular, 200x100x120 mm, acabado superficial liso, color gris, aparejado a espiga para tipo de colocación flexible, sobre una capa de arena de 0,5 a 5 mm de diámetro, cuyo espesor final, una vez colocados los adoquines y vibrado el pavimento con bandeja vibrante de guiado manual, será uniforme y estará comprendido entre 3 y 5 cm, dejando entre ellos una junta de separación entre 2 y 3 mm, para su posterior relleno con mortero, color gris, de consistencia blanda o fluida, realizado sobre firme compuesto por subbase flexible de zahorra natural (no incluido), de 25 cm de espesor, base flexible de zahorra ar-			
P01AA020	0,055 m3	Arena de río 0/6 mm	17,09	0,94	
P08XVA080	1,000 m2	Adoqu.horm.bicapa.rect. 20,0x10,0x12	14,95	14,95	
A01L020	0,001 m3	LECHADA CEMENTO 1/2 CEM II/B-P 32,5 N	75,82	0,08	
M08NM010	0,020 h	Motoniveladora de 135 cv	62,00	1,24	
M08RN040	0,024 h	Rodillo compactador mixto 14 t a=214 cm	39,13	0,94	
M08CA110	0,010 h	Cisterna agua s/camión 10.000 l	32,00	0,32	
M08RB010	0,344 h	Bandeja vibrante de 170 kg.	3,34	1,15	
O010A030	0,338 h	Oficial primera	20,00	6,76	
O010A070	0,384 h	Peón ordinario	16,20	6,22	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>32,60</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS					
U04VCH220	m2	<b>PAV.HORM.CONT.FRATASADO CUARZO COLOR e=15 cm.</b> Pavimento continuo de hormigón HA-25/P/20/I, de 15 cm. de espesor, armado con mallazo de acero 15x15x6, enriquecido superficialmente con cemento CEM II/A-L 32,5 N y arena de cuarzo color, con acabado fratasado a máquina, sobre firme no incluido en el presente precio, i/preparación de la base, extendido, regleado, vibrado, fratasado,			
O010A030	0,150 h	Oficial primera	20,00	3,00	
O010A060	0,170 h	Peón especializado	16,43	2,79	
M11HR010	0,020 h	Regla vibrante eléctrica 2 m	5,93	0,12	
M11HC040	0,050 m	Corte c/sierra disco hormig.fresco	5,37	0,27	
M11HF010	0,030 h	Fratasadora de hormigón gasolina	9,03	0,27	
P01HM010	0,157 m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	66,83	10,49	
P03AM030	1,020 m2	Malla 15x15x6 2,870 kg/m2	2,09	2,13	
P08XVC260	4,000 kg	Polvo de cuarzo color	1,60	6,40	
P01CC015	0,002 t	Cemento CEM II/A-L 32,5 N sacos	86,04	0,17	
P06SH170	0,500 m	Sellado poliuretano e=20 mm.	3,03	1,52	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>27,16</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS					



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=6006760742261704040764300300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U04VBH055	m2		<b>PAVIMENTO LOSETA CEMENTO BOTÓN GRIS 30x30 cm</b> Pavimento de loseta hidráulica color gris de 30x30 cm., con resaltes cilíndricos tipo botón, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I de 15 cm. de espesor, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Loseta y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.			
O01OA090	0,420	h	Cuadrilla A	45,90	19,28	
P01HM060	0,150	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	64,91	9,74	
P08XVH100	1,000	m2	Loseta botones cemento gris 30x30 cm	3,50	3,50	
A01L030	0,001	m3	LECHADA CEMENTO CEM II/B-P 32,5 N	69,40	0,07	
A02A080	0,030	m3	MORTERO CEMENTO M-5	74,41	2,23	
P08XW020	1,000	u	Junta dilatación/m2 pavimento piezas	0,30	0,30	

TOTAL PARTIDA..... 35,12

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO EUROS con DOCE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U04VBH065	m2		<b>PAVIMENTO LOSETA CEMENTO BOTÓN COLOR 30x30 cm</b> Pavimento de loseta hidráulica color de 30x30 cm., con resaltes cilíndricos tipo botón, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I de 15 cm. de espesor, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Loseta y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) se-			
O01OA090	0,420	h	Cuadrilla A	45,90	19,28	
P01HM060	0,150	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	64,91	9,74	
P08XVH120	1,000	m2	Loseta botones cemento color 30x30 cm	3,50	3,50	
A01L030	0,001	m3	LECHADA CEMENTO CEM II/B-P 32,5 N	69,40	0,07	
A02A080	0,030	m3	MORTERO CEMENTO M-5	74,41	2,23	
P08XW020	1,000	u	Junta dilatación/m2 pavimento piezas	0,30	0,30	

TOTAL PARTIDA..... 35,12

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO EUROS con DOCE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U04VBH075	m2		<b>PAVIMENTO LOSETA CEMENTO ENCAMINAMIENTO ROJO 30x30 cm</b> Pavimento de loseta hidráulica roja de 30x30 cm., con resaltes en tiras tipo bandas de encaminamiento, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I de 15 cm. de espesor, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Loseta y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración			
O01OA090	0,420	h	Cuadrilla A	45,90	19,28	
P01HM060	0,150	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	64,91	9,74	
P08XVH140	1,000	m2	Loseta bandas de encaminamiento rojo 30x30 cm	4,20	4,20	
A01L030	0,001	m3	LECHADA CEMENTO CEM II/B-P 32,5 N	69,40	0,07	
A02A080	0,030	m3	MORTERO CEMENTO M-5	74,41	2,23	
P08XW020	1,000	u	Junta dilatación/m2 pavimento piezas	0,30	0,30	

TOTAL PARTIDA..... 35,82

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U04VA040	m2		<b>PAV.TERRIZO MIGA/MINA e=10 cm MEC.</b> Pavimento terrizo peatonal de 10 cm de espesor, de una mezcla de arenas de miga y mina, sobre firme terrizo existente no considerado en el presente precio, i/rasanteo previo, preparación y extendido de la mezcla, perfilado			
O01OA070	0,016	h	Peón ordinario	16,20	0,26	
M08NM010	0,007	h	Motoniveladora de 135 cv	62,00	0,43	
M08RT030	0,007	h	Rodillo vibrante autoprop. tandem 7,5 t.	43,62	0,31	
M08CA110	0,005	h	Cisterna agua s/camión 10.000 l	32,00	0,16	
P01AA060	0,080	m3	Arena de miga cribada	22,14	1,77	
P01AA080	0,040	m3	Arena de mina 0/5 mm	14,30	0,57	

TOTAL PARTIDA..... 3,50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U13AM040	m2		<b>SUMIN.Y EXT.MECAN.TIERRA VEGETAL</b> Suministro y aplicación de arenas de río en el perfil del suelo, a razón de 0,1 m3, extendido de tierra vegetal are-			
O01OB280	0,100	h	Peón jardinería	16,43	1,64	
M05PN010	0,040	h	Pala cargadora neumáticos 85 cv 1,2 m3	31,86	1,27	
P28DA020	0,100	m3	Tierra vegetal cribada	17,46	1,75	

TOTAL PARTIDA..... 4,66

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS



## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

**CAPÍTULO 11. SEÑALIZACIÓN.**

U17HSC020	m2	<b>PINTURA TERMOPLÁSTICA CEBREADOS</b> Pintura termoplástica en frío dos componentes, reflexiva, con una dotación de pintura de 3 kg/m2, y 0,6 kg/m2 de			
O010A030	0,250 h	Oficial primera	20,00	5,00	
O010A070	0,250 h	Peón ordinario	16,20	4,05	
M07AF030	0,015 h	Dumper rígido descarga frontal 2000 kg 4x4	5,98	0,09	
M08B020	0,015 h	Barredora remolcada c/motor auxiliar	11,38	0,17	
P27EH014	3,000 kg	Pintura termoplástica frío	2,15	6,45	
P27EH040	0,600 kg	Microesferas vidrio tratadas	1,10	0,66	

<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>16,42</b>
---------------------------	--------------

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

U17VAA011	u	<b>SEÑAL CIRCULAR REFLEXIVA H.I. 60 cm</b> Señal circular de diámetro 60 cm, reflexiva nivel II (H.I.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y			
O010A020	0,250 h	Capataz	18,80	4,70	
O010A040	0,500 h	Oficial segunda	18,45	9,23	
O010A070	0,500 h	Peón ordinario	16,20	8,10	
M11SA010	0,250 h	Ahoyadora gasolina 1 persona	5,80	1,45	
P27ERS020	1,000 u	Señal circular reflexiva H.I. 60 cm	52,00	52,00	
P27EW010	3,500 m	Poste galvanizado 80x40x2 mm	12,00	42,00	
P01HM060	0,150 m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	64,91	9,74	

<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>127,22</b>
---------------------------	---------------

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTISIETE EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS

U17VAT021	u	<b>SEÑAL TRIANGULAR REFLEXIVA H.I. L=90 cm</b> Señal triangular de lado 90 cm, reflexiva nivel II (H.I.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y ci-			
O010A020	0,300 h	Capataz	18,80	5,64	
O010A040	0,600 h	Oficial segunda	18,45	11,07	
O010A070	0,600 h	Peón ordinario	16,20	9,72	
M11SA010	0,300 h	Ahoyadora gasolina 1 persona	5,80	1,74	
P27ERS140	1,000 u	Señal triangular reflex. H.I. L=90 cm	63,24	63,24	
P27EW010	3,500 m	Poste galvanizado 80x40x2 mm	12,00	42,00	
P01HM010	0,200 m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	66,83	13,37	

<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>146,78</b>
---------------------------	---------------

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

U17HSS020	m2	<b>PINTURA TERMOPLÁSTICA SÍMBOLOS</b> Pintura termoplástica en frío dos componentes, reflexiva, blanca, en símbolos y flechas, realmente pintado, incluso			
O010A030	0,350 h	Oficial primera	20,00	7,00	
O010A070	0,350 h	Peón ordinario	16,20	5,67	
M07AF030	0,015 h	Dumper rígido descarga frontal 2000 kg 4x4	5,98	0,09	
M08B020	0,015 h	Barredora remolcada c/motor auxiliar	11,38	0,17	
P27EH014	3,000 kg	Pintura termoplástica frío	2,15	6,45	
P27EH040	0,600 kg	Microesferas vidrio tratadas	1,10	0,66	

<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>20,04</b>
---------------------------	--------------

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con CUATRO CÉNTIMOS

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U17HMC030	m	MARCA VIAL CONTINUA ACRÍLICA ACUOSA 10 cm Marca vial reflexiva continua blanca/amarilla, de 10 cm de ancho, ejecutada con pintura acrílica en base acuosa con una dotación de 720 gr/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 480 gr/m2, excepto premarcaje.			
O010A030	0,003 h	Oficial primera	20,00	0,06	
O010A070	0,003 h	Peón ordinario	16,20	0,05	
M07AF030	0,002 h	Dumper rígido descarga frontal 2000 kg 4x4	5,98	0,01	
M08B020	0,003 h	Barredora remolcada c/motor auxiliar	11,38	0,03	
M11SP010	0,002 h	Equipo pintabanda aplic. convencional	26,61	0,05	
P27EH012	0,072 kg	Pintura acrílica base acuosa	1,65	0,12	
P27EH040	0,048 kg	Microesferas vidrio tratadas	1,10	0,05	

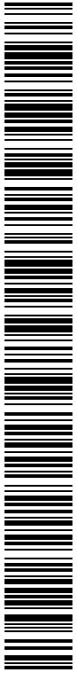
TOTAL PARTIDA..... 0,37

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

U17HMC031	m	MARCA VIAL DISCONTINUA ACRÍLICA ACUOSA 10 cm Marca vial reflexiva discontinua blanca/amarilla, de 10 cm de ancho, ejecutada con pintura acrílica en base acuosa con una dotación de 720 gr/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 480 gr/m2, realmen-			
O010A030	0,004 h	Oficial primera	20,00	0,08	
O010A070	0,004 h	Peón ordinario	16,20	0,06	
M07AF030	0,002 h	Dumper rígido descarga frontal 2000 kg 4x4	5,98	0,01	
M08B020	0,003 h	Barredora remolcada c/motor auxiliar	11,38	0,03	
M11SP010	0,002 h	Equipo pintabanda aplic. convencional	26,61	0,05	
P27EH012	0,072 kg	Pintura acrílica base acuosa	1,65	0,12	
P27EH040	0,048 kg	Microesferas vidrio tratadas	1,10	0,05	

TOTAL PARTIDA..... 0,40

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e00676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

**CAPÍTULO 12. JARDINERÍA.**

U13EB032	u	<b>FICUS RUBIGINOSA 14-16 cm. CEPELLÓN</b> Ficus rubiginosa (Ficus) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, drenaje, formación de alcorque y pri-			
O01OB270	0,500 h	Oficial 1ª jardinería	18,69	9,35	
O01OB280	0,500 h	Peón jardinería	16,43	8,22	
M05EN020	0,050 h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	39,83	1,99	
P28EB032	1,000 u	Ficus rubiginosa 14-16 cm. cep.	63,06	63,06	
P28SD005	3,000 m	Tubo drenaje PVC corrug.D=50 mm	2,50	7,50	
P28DA130	2,000 kg	Substrato vegetal fertilizado	0,91	1,82	
P01DW050	0,090 m3	Agua	1,27	0,11	

TOTAL PARTIDA..... 92,05

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y DOS EUROS con CINCO CÉNTIMOS

U13EB015	u	<b>BRACHYCHITON ACERIFOLIUM 16-18</b> Brachychiton acerifolium (Brachichito) de 16 a 18 cm. de perímetro de tronco, suministrado en contenedor y plantación en hoyo de 1x1x1 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, drenaje, formación de			
O01OB270	0,500 h	Oficial 1ª jardinería	18,69	9,35	
O01OB280	0,500 h	Peón jardinería	16,43	8,22	
M05EN020	0,050 h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	39,83	1,99	
P28EB015	1,000 u	Brachychiton acerifolium 16-18	53,48	53,48	
P28SD005	3,000 m	Tubo drenaje PVC corrug.D=50 mm	2,50	7,50	
P28DA130	2,000 kg	Substrato vegetal fertilizado	0,91	1,82	
P01DW050	0,090 m3	Agua	1,27	0,11	

TOTAL PARTIDA..... 82,47

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

U13EB040	u	<b>LIGUSTRUM JAPONICUM 12-14 cm.CEPELLÓN</b> Ligustrum japonicum (Aligustre del Japón) de 12 a 14 cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, drenaje, formación			
O01OB270	0,500 h	Oficial 1ª jardinería	18,69	9,35	
O01OB280	0,500 h	Peón jardinería	16,43	8,22	
M05EN020	0,050 h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	39,83	1,99	
P28EB040	1,000 u	Ligustrum japonicum 12-14 cm.cep	43,39	43,39	
P28SD005	3,000 m	Tubo drenaje PVC corrug.D=50 mm	2,50	7,50	
P28DA130	2,000 kg	Substrato vegetal fertilizado	0,91	1,82	
P01DW050	0,090 m3	Agua	1,27	0,11	

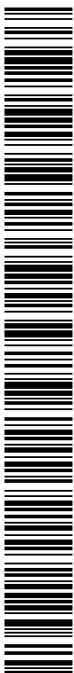
TOTAL PARTIDA..... 72,38

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y DOS EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

U13EB060	u	<b>LAURUS NOBILIS 1,5-2 m. CONTENEDOR</b> Laurus nobilis (Laurel común) de 1,5 a 2 m. de altura, suministrado en contenedor y plantación en hoyo de 0,8x0,8x0,8 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, drenaje, formación de alcorque y			
O01OB270	0,500 h	Oficial 1ª jardinería	18,69	9,35	
O01OB280	0,500 h	Peón jardinería	16,43	8,22	
M05EN020	0,050 h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	39,83	1,99	
P28EB060	1,000 u	Laurus nobilis 1,5-2 m. cont	44,40	44,40	
P28SD005	3,000 m	Tubo drenaje PVC corrug.D=50 mm	2,50	7,50	
P28DA130	1,500 kg	Substrato vegetal fertilizado	0,91	1,37	
P01DW050	0,050 m3	Agua	1,27	0,06	

TOTAL PARTIDA..... 72,89

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y DOS EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=6006760742261704040764300300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U13EC310	u	PLATANUS (X) ACERIFOLIA 12-14 CEP. Platanus acerifolia (Plátano) de 12 a 14 cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer rie-			
O01OB270	0,400 h	Oficial 1ª jardinería	18,69	7,48	
O01OB280	0,400 h	Peón jardinería	16,43	6,57	
M05EN020	0,050 h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	39,83	1,99	
P28EC310	1,000 u	Platanus (x)acerifolia 12-14 cep.	43,39	43,39	
P28DA130	2,000 kg	Substrato vegetal fertilizado	0,91	1,82	
P01DW050	0,100 m3	Agua	1,27	0,13	

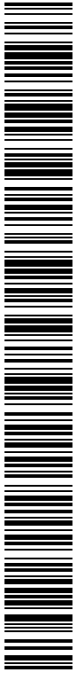
TOTAL PARTIDA..... 61,38

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y UN EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
U13EA200	u	CUPRESSUS SEMPERV.STRICTA 2,5-3 m. Cupressus sempervirens stricta (Ciprés piramidal) de 2,50 a 3 m. de altura, suministrado en cepellón y plantación			
O01OB270	0,600 h	Oficial 1ª jardinería	18,69	11,21	
O01OB280	0,600 h	Peón jardinería	16,43	9,86	
M05EN020	0,060 h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	39,83	2,39	
M07CG010	0,300 h	Camión con grúa 6 t	42,89	12,87	
P28EA200	1,000 u	Cupressus semperv.stricta 2,5-3	75,68	75,68	
P28SD005	3,000 m	Tubo drenaje PVC corrug.D=50 mm	2,50	7,50	
P28DA130	2,000 kg	Substrato vegetal fertilizado	0,91	1,82	
P01DW050	0,075 m3	Agua	1,27	0,10	

TOTAL PARTIDA..... 121,43

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTIUN EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

**CAPÍTULO 13. MOBILIARIO URBANO.**

U15MCA150	u	<b>PAPELERA SEMICIRCULAR 25 I</b> Suministro y colocación de papelera de forma semicircular, con cubeta basculante de hierro zincado pintado, soportada por 2 postes verticales, de 25 l de capacidad, fijada al suelo con tornillería inoxidable en áreas urbanas pa-			
O010A090	1,000 h	Cuadrilla A	45,90	45,90	
P29MCA150	1,000 u	Papelera semicircular hierro zincado 25l	70,83	70,83	
P01DW090	3,000 u	Pequeño material	1,35	4,05	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>120,78</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTE EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

U15Q030	u	<b>MARQUESINA METÁLICA AUTONIVELANTE 2,02x4,00x2,70 m</b> Suministro y colocación de marquesina con estructura de perfiles metálicos resistentes y autoportantes, de 2,02x4,00x2,70 m de medidas totales, cubierta en bóveda con perfiles metálicos y policarbonato transparente u opaco. Cerramientos de vidrio transparente. Apoyada sobre el suelo, sistema de nivelación incorporado. Instala-			
O010B505	25,000 h	Montador especializado	21,94	548,50	
O010B510	25,000 h	Ayudante montador especializado	18,14	453,50	
P29Q030	1,000 u	Marquesina metálica autonivelante 2,50x1,56x2,68 m	3.179,00	3.179,00	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>4.181,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS

U15CP080	u	<b>CONTENEDOR POLIETILENO RECOGIDA NO SELECTIVA 800 I</b> Contenedor de polietileno, para recogida no selectiva, 800 de capacidad, provisto de 4 ruedas de caucho macizo y			
O010A090	0,100 h	Cuadrilla A	45,90	4,59	
M07CG010	0,200 h	Camión con grúa 6 t	42,89	8,58	
P29CP080	1,000 u	Contenedor polietileno recogida no selectiva 800 I	332,00	332,00	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>345,17</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS

U15CP110	u	<b>CONTENEDOR IGLÚ CIRCULAR COMPOSITE RECOGIDA SELECTIVA 2,5 m3</b> Contenedor tipo iglú de composite de poliéster reforzado con fibra de vidrio, de base circular, para recogida selectiva, de capacidad 2,5 m3, provisto de puerta de descarga para vaciado sobre camión y enganche metálico para			
O010A090	0,100 h	Cuadrilla A	45,90	4,59	
M07CG010	0,200 h	Camión con grúa 6 t	42,89	8,58	
P29CP110	1,000 u	Contenedor iglú circular composite recogida selectiva 2,5 m3	974,00	974,00	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>987,17</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS



60067607422617040407643010300370

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

**CAPÍTULO 14. CONTROL CALIDAD URBANIZACIÓN.**

U19AE020	u	CLASIFICACIÓN EXPLANADA, S/MOP Ensayos para clasificación, s/ Instrucción 6.1 y 2-I.C. MOPT, de la categoría de una explanada, mediante ensayos para determinar el índice C.B.R., s/ UNE 103502:1995 (incluso ensayo Próctor Modificado, s/UNE			
P32SF010	1,000 u	Toma de muestras, suelos	27,51	27,51	
P32SF170	1,000 u	Índice C.B.R., suelos-zahorras	82,53	82,53	
P32SF160	1,000 u	Próctor Modificado, suelos-zahorras	68,77	68,77	

TOTAL PARTIDA..... 178,81

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

U19AE050	u	PLACA DE CARGA EN EXPLANADAS Ensayo de placa de carga para clasificación de la categoría de explanadas, s/NLT 357.			
P32VE130	1,000 u	Placa carga en carreteras / explanadas	91,42	91,42	

TOTAL PARTIDA..... 91,42

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y UN EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

U19AT021	u	CONTROL DE LA CALIDAD DE SUELOS PARA RELLENOS Ensayos para confirmación de la calidad de suelos para su uso en rellenos localizados, mediante la determinación de su granulometría, s/UNE 103101:1995, de los límites de Atterberg, s/UNE 103103:1994/103104:1993 y del			
P32SF010	1,000 u	Toma de muestras, suelos	27,51	27,51	
P32SF070	1,000 u	Límites Atterberg, suelos - zahorras	36,68	36,68	
P32SF040	1,000 u	Análisis granulométrico, suelos - zahorras	36,68	36,68	
P32SF170	1,000 u	Índice C.B.R., suelos-zahorras	82,53	82,53	

TOTAL PARTIDA..... 183,40

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

U19AT035	u	LOTE CONTROL COMPACTACIÓN TONGADA, CORONACIÓN Lote de control de la compactación de materiales extendidos en tongadas de coronación de terraplén o relleno localizado, con 5 determinaciones de densidad y humedad, con medidor nuclear, y 1 ensayo con placa de carga,			
P32SF200	5,000 u	Compactación ( nuclear ), suelos - zahorras	13,76	68,80	
P32VE130	1,000 u	Placa carga en carreteras / explanadas	91,42	91,42	

TOTAL PARTIDA..... 160,22

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS

U19AZ094	u	CONFORMIDAD CALIDAD ZAHORRAS NATURALES Ensayos para control de la conformidad, s/FOM 891:2004, de zahorras naturales mediante la realización de ensayos de laboratorio para determinar la humedad natural, s/ UNE-EN 1097-5:2000, la granulometría, s/UNE-EN 933-1:1998/A1:2006, la no plasticidad, s/UNE 103103:1994/103104:1993, el equivalente de arena, s/UNE-EN			
P32SF010	1,000 u	Toma de muestras, suelos	27,51	27,51	
P32SF041	1,000 u	Análisis granulométrico, zahorras	41,26	41,26	
P32SF031	1,000 u	Humedad natural, zahorras	13,76	13,76	
P32SF070	1,000 u	Límites Atterberg, suelos - zahorras	36,68	36,68	
P32SF130	1,000 u	Equivalente de arena, zahorras	22,93	22,93	
P32SF180	1,000 u	Desgaste de Los Ángeles, zahorras	55,02	55,02	

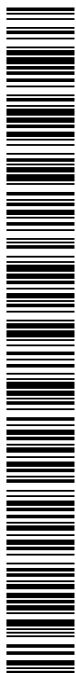
TOTAL PARTIDA..... 197,16

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS

U19PS050	u	TESTIGO D=100 mm, PAVIMENTOS HORMIGÓN Extracción de 1 testigo del hormigón de un pavimento, con sonda sacatestigos y corona de corte por vía húmeda,			
P32HI100	1,000 u	Extracción de testigo D=100mm	45,81	45,81	

TOTAL PARTIDA..... 45,81

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CINCO EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=6006760742261704040764300300370&entidad=45165>



2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

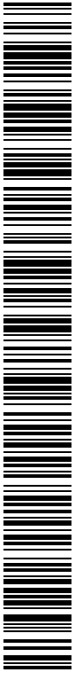
CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

**CAPÍTULO 15. GESTIÓN DE RESIDUOS.**

U20TC070	m3	TRANSPORTE PLANTA RCD <10 km CARGA MECÁNICA Transporte de tierras al vertedero autorizado por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la comunidad autónoma correspondiente), a una distancia menor de 10 km, considerando ida y vuelta, con camión basculante cargado a máquina, canon de vertedero, carga y parte proporcional de medios auxiliares. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y			
M05PN010	0,200 h	Pala cargadora neumáticos 85 cv 1,2 m3	31,86	6,37	
M07CB020	0,100 h	Camión basculante 4x4 de 14 t	34,92	3,49	
M07N210	1,000 m3	Canon tierras a planta RCD	6,95	6,95	

**TOTAL PARTIDA..... 16,81**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS



60067607422617040407e430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e0067607422617040407e430f0300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

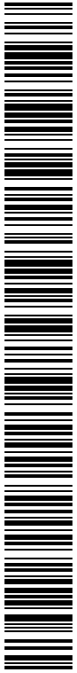
## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO 16. SEGURIDAD Y SALUD.

16MESS001	u	<b>ELABORACIÓN ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD</b> Elaboración y redacción de Estudio de Seguridad y Salud para la obra de urbanización firmado por técnico competente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1.997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y de acuerdo a la Ley 31/1995, de 10 de octubre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en los Reglamentos dictados en su desarrollo, teniendo como objetivos la prevención de accidentes laborales, enfermedades profesionales y daños a terceros que las actividades y medios materiales previstos puedan ocasionar durante la ejecución de las obras de urbanización de la Unidad de Actuación 1 del Sector Tajo del POM de Talavera de la Reina. Se evaluarán los riesgos, y establecerán y cuantificarán las medidas de seguridad y salud a implementar en la obra, teniendo en consideración los siguientes puntos: - Equipos de trabajo, maquinaria e instalaciones previstas. - Identificación de riesgos. - Prevención de riesgos profesionales, Prevención de riesgos de daños a terceros. - Señalización de obras en viales.			
				Sin descomposición	
				<b>TOTAL PARTIDA</b> .....	<b>1.200,00</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL DOSCIENTOS EUROS					
16MESS002	u	<b>MEDIDAS SEGURIDAD Y SALUD</b> Medidas a adoptar de seguridad y salud en la obra de urbanización, que incluyen instalaciones de bienestar para los trabajadores, protecciones colectivas, equipos de protección individual, señalizaciones y balizamientos, protecciones frente a instalaciones eléctricas, medidas contra incendios, equipamientos y dotaciones de primeros auxilios y mano de obra de seguridad. Las medidas quedarán establecidas en el Plan de Seguridad y Salud de la obra			
				Sin descomposición	
				<b>TOTAL PARTIDA</b> .....	<b>30.000,00</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA MIL EUROS					



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS.CAPÍTULO 01. ACTUACIONES PREVIAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS.

U01BD010 m2 DESBROCE TERRENO DESARBOLADO e&lt;10 cm CON TRANSPORTE A VERTEDERO

Desbroce y limpieza superficial de terreno desarbolado por medios mecánicos, hasta una profundidad de 10 cm, incluso carga y transporte de la tierra vegetal y productos resultantes a vertedero, con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.300.

## Descomposición

O01OA020	h	Capataz	0,002	18,80	0,04
M08NM010	h	Motoniveladora de 135 cv	0,002	62,00	0,12
M05PC020	h	Pala cargadora cadenas 130 cv/1,8 m3	0,001	43,50	0,04
M07CB020	h	Camión basculante 4x4 de 14 t	0,001	34,92	0,03
M07N060	m3	Canon de desbroce a vertedero	0,100	6,16	0,62

## Medición del presupuesto

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
SG-A-V-TE-03	1	11.525,00			11.525,00
Enlaces	1	208,36			208,36
	1	31,05			31,05
Unidad de Actuación 1 de UB-R-T-4.14	1	58.585,55			58.585,55

70.349,96 0,85 59.797,47

U01AW060 m2 DESMONTAJE DE LUMINOSO &gt;6 m2 SIN TRANSPORTE

Desmontado de letrero luminoso de más de 6 m2, incluso elementos de sujeción, conexiones y accesorios, con aprovechamiento del material y retirada del mismo, con recuperación de elementos secundarios, con aprovechamiento, y sin incluir transporte a almacén, según NTE ADD-1. Sin incluir medios auxiliares de andamiaje o elevación.

## Descomposición

O01OB200	h	Oficial 1ª electricista	0,333	19,38	6,45
O01OA040	h	Oficial segunda	0,550	18,45	10,15
O01OA070	h	Peón ordinario	0,550	16,20	8,91

1,00 25,51 25,51

U01AW030 u DEMOLICIÓN BASAMENTO LETRERO SIN TRANSPORTE

Demolición de basamento de letrero, incluso relleno y compactado posterior acordado con el terreno adyacente. Incluida limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.

## Descomposición

O01OA020	h	Capataz	0,850	18,80	15,98
O01OA070	h	Peón ordinario	1,150	16,20	18,63
M05EN050	h	Retroexcavadora c/martillo rompedor	0,450	61,29	27,58

1,00 62,19 62,19

E01DWE011 m3 DEMOLICIÓN COMPLETA EDIFICIO C/MAQ

Demolición completa de edificio, de hasta 5 m de altura, desde la rasante, por empuje de máquina retroexcavadora con martillo rompedor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.

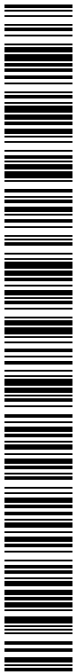
## Descomposición

O01OA070	h	Peón ordinario	0,081	16,20	1,31
M05RN060	h	Retro-pala con martillo rompedor	0,192	39,54	7,59

## Medición del presupuesto

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
Unidad de Actuación 1					
Edificación en ruina 1	0,45	28,40	9,40	7,80	937,03
Edificación en ruina 2	0,45	13,90	4,00	6,00	150,12

1.087,15 8,90 9.675,64



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e006760742261704040764300300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
U01AA030	<b>m2 DEMOLICIÓN Y LEVANTADO ACERA DE BALDOSA DE HORMIGÓN A MÁQUINA CO</b> Demolición y levantado de aceras de baldosa de hormigón con solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor, a máquina, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301.			
	<b>Descomposición</b>			
	0010A020 h Capataz	0,008	18,80	0,15
	0010A070 h Peón ordinario	0,075	16,20	1,22
	M05EN030 h Retroexcavadora hidráulica neumáticos 100 cv	0,075	50,31	3,77
	M06MR230 h Martillo rompedor hidráulico 600 kg	0,100	11,41	1,14
	<b>Medición del presupuesto</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>
			<b>ALTURA</b>	<b>PARCIALES</b>
	SG.A-V-TE-03			
	Demolición acera existente - Calle A	1	255,75	1,20
				306,90
		1	4,00	1,20
				4,80
	Isleta	1	10,76	
				10,76
	Isleta	1	16,11	
				16,11
				338,57
				6,28
				2.126,22
U01AB060	<b>m DEMOLICIÓN Y LEVANTADO BORDILLO DE HORMIGÓN 10-20 cm CON CIMENTA</b> Demolición y levantado a máquina, de bordillo de hormigón entre 10 y 20 cm de ancho y cimientos de hormigón en masa, de espesor variable, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de longitud realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301.			
	<b>Descomposición</b>			
	0010A020 h Capataz	0,005	18,80	0,09
	0010A070 h Peón ordinario	0,015	16,20	0,24
	M05EN030 h Retroexcavadora hidráulica neumáticos 100 cv	0,020	50,31	1,01
	M06MR230 h Martillo rompedor hidráulico 600 kg	0,020	11,41	0,23
	M07N070 m3 Canon de escombros a vertedero	0,100	10,87	1,09
	<b>Medición del presupuesto</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>
			<b>ALTURA</b>	<b>PARCIALES</b>
	SG.A-V-TE-03			
	Demolición acera existente - Calle A	1	25,21	
				25,21
	Isleta	1	14,22	
				14,22
	Isleta	1	16,92	
				16,92
		1	285,95	
				285,95
				342,30
				2,66
				910,52
U01A0050	<b>m3 DEMOLICIÓN MURO HORMIGÓN ARMADO A MÁQUINA CON TRANSPORTE</b> Demolición de muro de hormigón armado, a máquina, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, incluso transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de volumen realmente ejecutado. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y NTE ADD-13.			
	<b>Descomposición</b>			
	0010A020 h Capataz	0,060	18,80	1,13
	0010A040 h Oficial segunda	0,100	18,45	1,85
	0010A070 h Peón ordinario	0,100	16,20	1,62
	M12O010 h Equipo oxicorte	0,100	2,69	0,27
	M05EN030 h Retroexcavadora hidráulica neumáticos 100 cv	0,100	50,31	5,03
	M06MR230 h Martillo rompedor hidráulico 600 kg	0,080	11,41	0,91
	M07N070 m3 Canon de escombros a vertedero	1,000	10,87	10,87
	<b>Medición del presupuesto</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>
			<b>ALTURA</b>	<b>PARCIALES</b>
	SG.A-V-TE-03			
	Demolición muro existente - Calle A	1	84,50	0,25
				1,25
		1	37,25	0,25
				1,75
		1	117,15	0,25
				2,00
		1	4,50	0,25
				2,00
				103,54
				21,68
				2.244,75

Marzo de 2020

Página 2



6006760742261704040764300300370

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

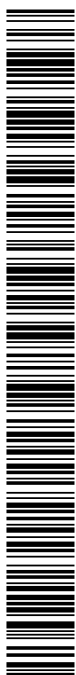
23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
U01AUA190	u DESMONTAJE FAROL 6<h<12 m Desmontaje de farol o luminaria colocada sobre brazo o báculo de entre 6 y 12 m de altura; incluyendo p.p. de desconexión al cableado eléctrico, desmontaje de lámparas y pantallas si procede, retirada de materiales hasta punto cercano en la obra para su posterior tratamiento y retirada de los mismos y medios auxiliares de elevación; sin incluir transporte a almacén o punto de reciclaje, según NTE ADD-1. <b>Descomposición</b> 0010B200 h Oficial 1ª electricista 0010B220 h Ayudante electricista M02GP020 h Camión plataforma, pluma c/cesta 18 t				
	<b>Medición del presupuesto</b>	UDS	LONGITUD ANCHURA ALTURA	PARCIALES	
	SG.A-V-TE-03 Desmontaje farolas - Calle A	9		9,00	
				9,00	
U03DF010	m2 FRESADO FIRME MBC SECCIÓN COMPLETA Fresado (por cm.) de firme de mezcla bituminosa en caliente en sección completa o semicalzada, incluso carga, barrido y transporte a vertedero o planta de reciclaje o lugar de empleo. <b>Descomposición</b> 0010A020 h Capataz 0010A070 h Peón ordinario M05FP020 h Fresadora pavimento en frío a=1000 mm. M07AC010 h Dumper convencional 1.500 kg. M08B020 h Barredora remolcada c/motor auxiliar M07CB020 h Camión basculante 4x4 de 14 t M07N070 m3 Canon de escombros a vertedero				
	<b>Medición del presupuesto</b>	UDS	LONGITUD ANCHURA ALTURA	PARCIALES	
	SG.A-V-TE-03 Fresado firme - Calle A	1	551,60	551,60	
				551,60	
U01EZ010	m3 EXCAV. ZANJA TIERRA Excavación en zanja en tierra, incluso carga y transporte de los productos de la excavación a vertedero o lugar de empleo. <b>Descomposición</b> 0010A020 h Capataz M05EN030 h Retroexcavadora hidráulica neumáticos 100 cv M07CB020 h Camión basculante 4x4 de 14 t M07N080 m3 Canon de tierra a vertedero				
	<b>Medición del presupuesto</b>	UDS	LONGITUD ANCHURA ALTURA	PARCIALES	
	Saneamiento residuales SG.A-V-TE-03 Enlace Calle A Unidad de Actuación 1 Calle B	1 1 1	1,20 1,20 1,20	86,53 308,25 74,50	103,84 369,90 89,40
	Saneamiento pluviales SG.A-V-TE-03 Calle A Pluviales 1 Calle A Pluviales 2 Unidad de Actuación 1 Calle B Calle D	1 1 1 1 1	1,20 1,20 1,20 1,20 1,20	203,85 336,20 92,90 20,20	244,62 403,44 111,48 24,24
	Colector pluviales SG.A-V-TE-03 Calle A Colector pluviales 1 Calle A Colector pluviales 2	1 1	1,80 1,80	98,20 855,80	176,76 1.540,44
				3.064,12	
			9,25	28.343,11	



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=6006760742261704040764300300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

U01RZ010 m3 RELLENO ZANJAS/MATERIAL EXCAVACIÓN  
Relleno localizado en zanjas con productos procedentes de la excavación, extendido, humectación y compactación en capas de 20 cm. de espesor, con un grado de compactación del 95% del proctor modificado.

## Descomposición

0010A020	h	Capataz	0,015	18,80	0,28
0010A070	h	Peón ordinario	0,100	16,20	1,62
M08CA110	h	Cisterna agua s/camión 10.000 l	0,015	32,00	0,48
M05RN010	h	Retrocargadora neumáticos 50 CV	0,015	31,10	0,47
M08RL010	h	Rodillo vibrante manual tandem 800 kg.	0,150	6,35	0,95

## Medición del presupuesto

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

## Saneamiento residuales

SG.A-V-TE-03					
Enlace	1	1,20	86,53	103,84	
Calle A	1	1,20	308,25	369,90	
Unidad de Actuación 1					
Calle B	1	1,20	74,50	89,40	

## Saneamiento pluviales

SG.A-V-TE-03					
Calle A Pluviales 1	1	1,20	203,85	244,62	
Calle A Pluviales 2	1	1,20	336,20	403,44	
Unidad de Actuación 1					
Calle B	1	1,20	92,90	111,48	
Calle D	1	1,20	20,20	24,24	

## Colector pluviales

SG.A-V-TE-03					
Calle A Colector pluviales 1	1	1,80	98,20	176,76	
Calle A Colector pluviales 2	1	1,80	855,80	1.540,44	

3.064,12 3,80 11.643,66

U01RZ020 m3 RELLENO CON MATERIAL PRÉSTAMO

Relleno localizado en sección de viales con productos procedentes de préstamos de material seleccionado, extendido, humectación y compactación en capas de 20 cm. de espesor, con un grado de compactación del 95% del proctor modificado.

## Descomposición

0010A020	h	Capataz	0,015	18,80	0,28
0010A070	h	Peón ordinario	0,100	16,20	1,62
M07N030	m3	Canon suelo seleccionado préstamo	1,100	2,34	2,57
M05RN030	h	Retrocargadora neumáticos 100 CV	0,012	38,56	0,46
M07W080	t	km transporte tierras en obra	10,000	0,49	4,90
M08CA110	h	Cisterna agua s/camión 10.000 l	0,015	32,00	0,48
M05RN010	h	Retrocargadora neumáticos 50 CV	0,015	31,10	0,47
M08RL010	h	Rodillo vibrante manual tandem 800 kg.	0,150	6,35	0,95

## Medición del presupuesto

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

SG.A-V-TE-03					
Calle A	1	33,00	134,60	4.441,80	
Unidad de Actuación 1					
Calle B	1	17,50	143,10	2.504,25	
Calle C	1	33,43	327,90	10.961,70	
Calle D	1	11,75	622,90	7.319,08	

25.226,83 11,73 295.910,72

TOTAL CAPÍTULO 01. ACTUACIONES PREVIAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS ..... 411.954,22



MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

**CAPÍTULO 02. RED DE SANEAMIENTO DE RESIDUALES.**

URB02.1 pa REPLANTEO TOPOGRÁFICO SANEAMIENTO RESIDUALES  
 REPLANTEO TOPOGRÁFICO SANEAMIENTO RESIDUALES  
 Replanteo topográfico de la red de saneamiento de residuales. El Contratista procederá al replanteo y estaquillado de puntos característicos de la red de saneamiento de residuales, considerando como inicialmente válidos puntos marcados sobre elementos permanentes fijos que no muestren señales de alteración y permanentes a lo largo de la obra. Asimismo ejecutará los trabajos de nivelación necesarios para asignar la correspondiente cota de elevación a los puntos característicos.  
 La ubicación de los puntos característicos se realizará de forma que pueda conservarse dentro de lo posible en situación segura durante el desarrollo de los trabajos.

U070EP520 m TUB.ENT.PVC CORR.J.ELAS SN8 C.TEJA 630mm 1,00 1.600,00 1.600,00

Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared corrugada doble color teja y rigidez 8 kN/m2; con un diámetro 630 mm y con unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el tapado posterior de las zanjas.

Descomposición

0010A030	h	Oficial primera	0,400	20,00	8,00
0010A060	h	Peón especializado	0,400	16,43	6,57
M05EN020	h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	0,200	39,83	7,97
P01AA020	m3	Arena de río 0/6 mm	0,677	17,09	11,57
P02CVW010	kg	Lubricante tubos PVC junta elástica	0,016	9,36	0,15
P02TVC050	m	Tub.PVC corr.doble j.elást.SN8 DN 630mm	1,000	105,84	105,84

Medición del presupuesto UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

SG.A-V-TE-03					
Calle A	1	57,45			57,45
5% cortes y uniones	0,05	57,45			2,87

U070EP510 m TUB.ENT.PVC CORR.J.ELAS SN8 C.TEJA 500mm 60,32 140,10 8.450,83

Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared corrugada doble color teja y rigidez 8 kN/m2; con un diámetro 500 mm. y con unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el tapado posterior de las zanjas.

Descomposición

0010A030	h	Oficial primera	0,350	20,00	7,00
0010A060	h	Peón especializado	0,350	16,43	5,75
M05EN020	h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	0,166	39,83	6,61
P01AA020	m3	Arena de río 0/6 mm	0,574	17,09	9,81
P02CVW010	kg	Lubricante tubos PVC junta elástica	0,012	9,36	0,11
P02TVC040	m	Tub.PVC corr.doble j.elást.SN8 DN 500mm	1,000	93,93	93,93

Medición del presupuesto UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

SG.A-V-TE-03					
Calle A	4	13,75			55,00
	1	300,00			300,00
5% cortes y uniones	0,05	355,00			17,75
Unidad de Actuación 1					
Calle B	1	160,65			160,65
Calle C	1	137,25			137,25
	1	131,15			131,15
Calle D	1	153,95			153,95
5% cortes y uniones	0,05	583,00			29,15

984,90 123,21 121.349,53



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600676d7422617040407643010300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE		
U070EP500	m TUB.ENT.PVC CORR.J.ELAS SN8 C.TEJA 400mm Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared corrugada doble color teja y rigidez 8 kN/m2; con un diámetro 400 mm. y con unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el tapado posterior de las zanjas.					
<b>Descomposición</b>						
0010A030	h Oficial primera	0,300	20,00	6,00		
0010A060	h Peón especializado	0,300	16,43	4,93		
M05EN020	h Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	0,166	39,83	6,61		
P01AA020	m3 Arena de río 0/6 mm	0,474	17,09	8,10		
P02CVW010	kg Lubricante tubos PVC junta elástica	0,010	9,36	0,09		
P02TVC035	m Tub.PVC corr.doble j.elást.SN8 DN 400mm	1,000	52,93	52,93		
<b>Medición del presupuesto</b>						
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
Unidad de Actuación 1						
Calle D		1	130,25			130,25
5% cortes y uniones		0,05	130,25			6,51
						136,76
						78,66
						10.757,54
E03ZMB009	u BASE POZO REGISTRO Base de pozo de registro formada por solera de hormigón HA-25/P/40/I de 20 cm. de espesor, ligeramente armada con mallazo 15x30 de 5mm de diámetro.					
<b>Descomposición</b>						
0010A030	h Oficial primera	1,050	20,00	21,00		
0010A060	h Peón especializado	0,900	16,43	14,79		
P01HA020	m3 Hormigón HA-25/P/40/I central	0,157	71,79	11,27		
P03AM070	m2 Malla 15x30x5 1,564 kg/m2	1,150	1,27	1,46		
<b>Medición del presupuesto</b>						
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
SANEAMIENTO RESIDUALES						
SG.A-V-TE-03						
Enlace		3				3,00
Calle A		10				10,00
SANEAMIENTO RESIDUALES						
Unidad de Actuación 1						
Calle B		4				4,00
Calle C		4				4,00
		5				5,00
Calle D		10				10,00
						36,00
						48,52
						1.746,72
E03ZLW190	m DESARROLLO POZO LADRILLO D=100 Desarrollo de pozo de registro de 100 cm de diámetro interior (dispuesto sobre base de hormigón armado de 20cm de espesor no incluida en esta partida), construido con fábrica de ladrillo macizo tosco, perforado, de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, enfoscado y bruñido por el interior con mortero de cemento CSIV-W2, con remate superior de borde machiembreado para posterior colocación de cono asimétrico para brocal del pozo de registro, y con p.p. de medios auxiliares, pates y su recibido, sin incluir la sobre-excavación, ni el relleno perimetral posterior, s/ CTE-HS-5, UNE-EN 998-1:2010 y UNE-EN 998-2:2004.					
<b>Descomposición</b>						
0010A030	h Oficial primera	4,600	20,00	92,00		
0010A070	h Peón ordinario	3,050	16,20	49,41		
P01LT020	mu Ladrillo perforado tosco 24x11,5x7 cm	0,315	72,46	22,82		
P04RR070	kg Mortero revoco CSIV-W2	4,100	1,33	5,45		
A02A080	m3 MORTERO CEMENTO M-5	0,100	74,41	7,44		
P02EPW010	u Pates PP 30x25	3,000	6,53	19,59		
<b>Medición del presupuesto</b>						
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
SANEAMIENTO RESIDUALES						
SG.A-V-TE-03						
Enlace						
1		1			0,60	0,60
2		1			0,47	0,47
3		1			0,37	0,37





2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

	Calle A			
4		1	0,19	0,19
5		1	0,05	0,05
6		1	0,05	0,05
7		1	0,38	0,38
8		1	0,50	0,50
9		1	0,29	0,29
10		1	0,27	0,27
11		1	0,32	0,32
12		1	0,37	0,37
	Unidad de Actuación 1			
	Calle C			
14		1	0,39	0,39
15		1	0,41	0,41
16		1	0,44	0,44
17		1	0,47	0,47
18		1	0,50	0,50
19		1	0,38	0,38
20		1	0,44	0,44
21		1	0,50	0,50
22		1	0,56	0,56
	Calle B			
23		1	0,35	0,35
24		1	0,35	0,35
25		1	0,34	0,34
26		1	0,33	0,33
	Calle D			
27		1	0,33	0,33
28		1	0,36	0,36
29		1	0,39	0,39
30		1	0,42	0,42
31		1	0,45	0,45
32		1	0,45	0,45
33		1	0,47	0,47
34		1	0,50	0,50
35		1	0,53	0,53
36		1	0,56	0,56

E03ZMC150	u CONO ASIMÉTRICO PREFABRICADO HM E-C D=60/100cm	14,78	196,71	2.907,37
-----------	--	-------	--------	----------

Cono asimétrico para brocal de pozo de registro, constituido por una pieza prefabricada de hormigón en masa con junta enchufe-campana de 100 a 60 cm de diámetro interior y 100 cm de altura total, para ser colocado sobre anillos de pozo prefabricados de borde machiembreado o de fábrica de ladrillo, incluso con p.p. de pates de polipropileno, cierre de marco y tapa de fundición y su recibido, sellado de juntas con morteo de cemento y arena de río, M-15, recibido de pates y de cerco de tapa y medios auxiliares; sin incluir la excavación del pozo ni el relleno perimetral posterior, s/ CTE-HS-5.

## Descomposición

0010A030	h	Oficial primera	1,050	20,00	21,00
0010A060	h	Peón especializado	0,900	16,43	14,79
M07CG020	h	Camión con grúa 12 t	0,100	55,98	5,60
P01MC010	m3	Mortero cemento gris CEM-II/B-M 32,5 M-15	0,002	74,21	0,15
P02EPH220	u	C.p.ench-camp.circ HM h=1,0m D=600/1000	1,000	99,96	99,96
P02EPT040	u	Cerco/tapa FD/40Tn articulada D=60	1,000	91,12	91,12
P02EPW010	u	Pates PP 30x25	3,000	6,53	19,59

## Medición del presupuesto

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

## SANEAMIENTO RESIDUALES

SG.A-V-TE-03

Enlace	3	3,00		
Calle A	10	10,00		
Unidad de Actuación 1				
Calle B	4	4,00		
Calle C	4	4,00		
	5	5,00		
Calle D	10	10,00		

36,00 252,21 9.079,56

TOTAL CAPÍTULO 02. RED DE SANEAMIENTO DE RESIDUALES..... 155.891,55



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e006760742261704040764300300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

**CAPÍTULO 03. RED DE SANEAMIENTO DE PLUVIALES.**

URB03.1 pa REPLANTEO TOPOGRÁFICO SANEAMIENTO PLUVIALES

Replanteo topográfico de la red de saneamiento de pluviales. El Contratista procederá al replanteo y estaquillado de puntos característicos de la red de saneamiento de pluviales, considerando como inicialmente válidos puntos marcados sobre elementos permanentes fijos que no muestren señales de alteración y permanentes a lo largo de la obra. Asimismo ejecutará los trabajos de nivelación necesarios para asignar la correspondiente cota de elevación a los puntos característicos. La ubicación de los puntos característicos se realizará de forma que pueda conservarse dentro de lo posible en situación segura durante el desarrollo de los trabajos.

U070EP520	m	TUB.ENT.PVC CORR.J.ELAS SN8 C.TEJA 630mm	1,00	1.600,00	1.600,00
-----------	---	--	------	----------	----------

Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared corrugada doble color teja y rigidez 8 kN/m<sup>2</sup>; con un diámetro 630 mm y con unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el tapado posterior de las zanjas.

## Descomposición

0010A030	h	Oficial primera	0,400	20,00	8,00
0010A060	h	Peón especializado	0,400	16,43	6,57
M05EN020	h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	0,200	39,83	7,97
P01AA020	m <sup>3</sup>	Arena de río 0/6 mm	0,677	17,09	11,57
P02CVW010	kg	Lubricante tubos PVC junta elástica	0,016	9,36	0,15
P02TVC050	m	Tub.PVC corr.doble j.elást.SN8 DN 630mm	1,000	105,84	105,84

## Medición del presupuesto

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
SG.A-V-TE-03					
Calle A	2	3,00			6,00
	1	40,00			40,00
	1	18,00			18,00
	1	318,50			318,50
5% cortes y uniones	0,05	382,50			19,13

401,63	140,10	56.268,36
--------	--------	-----------

U070EP510 m TUB.ENT.PVC CORR.J.ELAS SN8 C.TEJA 500mm

Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared corrugada doble color teja y rigidez 8 kN/m<sup>2</sup>; con un diámetro 500 mm. y con unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el tapado posterior de las zanjas.

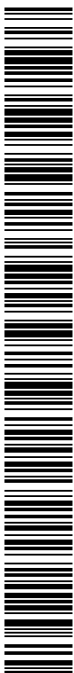
## Descomposición

0010A030	h	Oficial primera	0,350	20,00	7,00
0010A060	h	Peón especializado	0,350	16,43	5,75
M05EN020	h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	0,166	39,83	6,61
P01AA020	m <sup>3</sup>	Arena de río 0/6 mm	0,574	17,09	9,81
P02CVW010	kg	Lubricante tubos PVC junta elástica	0,012	9,36	0,11
P02TVC040	m	Tub.PVC corr.doble j.elást.SN8 DN 500mm	1,000	93,93	93,93

## Medición del presupuesto

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
SG.A-V-TE-03					
Calle A	2	10,40			20,80
	1	19,50			19,50
	1	300,00			300,00
	1	155,50			155,50
	1	6,00			6,00
	1	4,00			4,00
3% cortes y uniones	0,03	505,80			15,17
Unidad de Actuación 1					
Calle B	1	158,60			158,60
Calle C	1	143,00			143,00
	1	142,00			142,00
Calle D	1	289,00			289,00
3% cortes y uniones	0,03	732,60			21,98

1.275,55	123,21	157.160,52
----------	--------	------------



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e00676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
U070EP140	m T. ENTER PVC COMP. J. ELAS SN4 C. TEJA 200mm Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared compacta de color teja y rigidez 4 kN/m <sup>2</sup> ; con un diámetro 200 mm. y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares, incluido incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.			
	<b>Descomposición</b>			
	0010A030 h Oficial primera	0,150	20,00	3,00
	0010A060 h Peón especializado	0,150	16,43	2,46
	P01AA020 m3 Arena de río 0/6 mm	0,249	17,09	4,26
	P02CVW010 kg Lubricante tubos PVC junta elástica	0,005	9,36	0,05
	P02TVO110 m Tub. PVC liso j. elástica SN4 D=200mm	1,000	11,56	11,56
	<b>Medición del presupuesto</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>
	<b>SG.A-V-TE-03</b>			
	Colectores imbornales			
	Calle A	1	282,00	282,00
	3% cortes y uniones	0,03	282,00	8,46
	Unidad de Actuación 1			
	Colectores imbornales			
	Calle B	1	56,00	56,00
	Calle C	1	103,00	103,00
	Calle D	1	76,00	76,00
	3% cortes y uniones	0,03	235,00	7,05
			532,51	21,33
				11.358,44
U07EIP010	u IMBORNAL SIF. PREFAB. HGÓN. 60x30x75 Imbornal sifónico prefabricado de hormigón armado, para recogida de aguas pluviales, de 60x30x75 cm. de medidas interiores, con rejilla de fundición, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 15 cm. de espesor, recibido a tubo de saneamiento y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior.			
	<b>Descomposición</b>			
	0010A030 h Oficial primera	1,000	20,00	20,00
	0010A060 h Peón especializado	1,200	16,43	19,72
	M05EN020 h Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	0,200	39,83	7,97
	P01HM020 m3 Hormigón HM-20/P/40/I central	0,045	69,01	3,11
	P02E1032 u Imbornal prefab. horm. 60x30x75 cm	1,000	24,76	24,76
	P02ECF100 u Rejilla plana fundición 30x30x3,5	1,000	27,00	27,00
	<b>Medición del presupuesto</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>
	<b>SG.A-V-TE-03</b>			
	Calle A	42		42,00
	Unidad de Actuación 1			
	Calle B	13		13,00
	Calle C	20		20,00
	Calle D	18		18,00
			93,00	102,56
				9.538,08
E03ZMB009	u BASE POZO REGISTRO Base de pozo de registro formada por solera de hormigón HA-25/P/40/I de 20 cm. de espesor, ligeramente armada con mallazo 15x30 de 5mm de diámetro.			
	<b>Descomposición</b>			
	0010A030 h Oficial primera	1,050	20,00	21,00
	0010A060 h Peón especializado	0,900	16,43	14,79
	P01HA020 m3 Hormigón HA-25/P/40/I central	0,157	71,79	11,27
	P03AM070 m2 Malla 15x30x5 1,564 kg/m <sup>2</sup>	1,150	1,27	1,46
	<b>Medición del presupuesto</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>
	<b>SANEAMIENTO PLUVIALES</b>			
	<b>SG.A-V-TE-03</b>			
	Pluviales 1	6		6,00
	Pluviales 2	13		13,00
	Colector de pluviales 1	2		2,00
	Colector de pluviales 2	10		10,00
	<b>SANEAMIENTO PLUVIALES</b>			
	Unidad de Actuación 1			
	Calle B	7		7,00
	Calle C	5		5,00
		4		4,00
	Calle D	12		12,00
			59,00	48,52
				2.862,68



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e006760742261704040764300300370&entidad=45165>

2020 - 8748

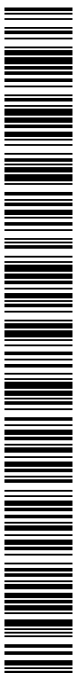
REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE		
E03ZMD120	m DESARROLLO POZO PREFABRICADO HM E-C D=100cm h=1,00m Desarrollo de pozo de registro formado por anillos prefabricados de hormigón en masa con junta en- chufe-campana de 100 cm de diámetro interior y 1,00 m de altura, incluso pates de polipropileno y medios auxiliares, sin incluir la excavación del pozo ni el relleno perimetral posterior, y para ser co- locado sobre otros anillos o sobre cubetas de base, s/ CTE-HS-5.					
	<b>Descomposición</b>					
	<i>0010A030 h Oficial primera</i>	0,900	20,00	18,00		
	<i>0010A060 h Peón especializado</i>	0,700	16,43	11,50		
	<i>M07CG020 h Camión con grúa 12 t</i>	0,100	55,98	5,60		
	<i>P02EPH200 u Ani.p.ench-camp.circ. HM h=1,00m D=1000</i>	1,000	117,76	117,76		
	<i>P02EPW010 u Pates PP 30x25</i>	3,000	6,53	19,59		
	<b>Medición del presupuesto</b>					
		<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>	<b>PARCIALES</b>
	<b>SANEAMIENTO PLUVIALES</b>					
	SG.A-V-TE-03. Calle A					
	Colector de pluviales 2					
	51	1		1,00		1,00
	52	1		2,00		2,00
	53	1		2,00		2,00
	54	1		2,00		2,00
	55	1		3,00		3,00
	56	1		3,00		3,00
						13,00
						172,45
						2.241,85
E03ZLW190	m DESARROLLO POZO LADRILLO D=100 Desarrollo de pozo de registro de 100 cm de diámetro interior (dispuesto sobre base de hormigón ar- mado de 20cm de espesor no incluida en esta partida), construido con fábrica de ladrillo macizo tos- co, perforado, de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, enfoscado y bruñido por el interior con mortero de cemento CSIV-W2, con remate superior de borde machiembreado para poste- rior colocación de cono asimétrico para brocal del pozo de registro, y con p.p. de medios auxiliares, pates y su recibido, sin incluir la sobre-excavación, ni el relleno perimetral posterior, s/ CTE-HS-5, UNE-EN 998-1:2010 y UNE-EN 998-2:2004.					
	<b>Descomposición</b>					
	<i>0010A030 h Oficial primera</i>	4,600	20,00	92,00		
	<i>0010A070 h Peón ordinario</i>	3,050	16,20	49,41		
	<i>P01LT020 mu Ladrillo perforado toscos 24x11,5x7 cm</i>	0,315	72,46	22,82		
	<i>P04RR070 kg Mortero revoco CSIV-W2</i>	4,100	1,33	5,45		
	<i>A02A080 m3 MORTERO CEMENTO M-5</i>	0,100	74,41	7,44		
	<i>P02EPW010 u Pates PP 30x25</i>	3,000	6,53	19,59		
	<b>Medición del presupuesto</b>					
		<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>	<b>PARCIALES</b>
	<b>SANEAMIENTO PLUVIALES</b>					
	SG.A-V-TE-03					
	Calle A					
	Pluviales 1					
	4	1		0,36		0,36
	5	1		0,20		0,20
	6	1		0,05		0,05
	7	1		0,15		0,15
	8	1		0,51		0,51
	9	1		0,66		0,66
	Pluviales 2					
	10	1		0,35		0,35
	11	1		0,20		0,20
	12	1		0,05		0,05
	13	1		0,15		0,15
	14	1		0,50		0,50
	15	1		0,69		0,69
	16	1		0,54		0,54
	17	1		0,44		0,44
	18	1		0,52		0,52
	19	1		0,59		0,59
	20	1		0,64		0,64
	21	1		0,65		0,65
	21.2	1		0,59		0,59
	Colector de pluviales 1					
	57	1		0,37		0,37
	58	1		0,71		0,71
	Colector de pluviales 2					
	47	1		0,37		0,37
	48	1		0,68		0,68
	49	1		0,86		0,86
	50	1		0,97		0,97
	51	1		0,80		0,80



e006760742261704e0407e430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e006760742261704e0407e430f0300370&entidad=45165>



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e006760742261704040764300300370&entidad=45165>

MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	52	1	0,35	0,35
	53	1	0,51	0,51
	54	1	0,93	0,93
	55	1	0,38	0,38
	56	1	0,70	0,70
	SANEAMIENTO PLUVIALES			
	Unidad de Actuación 1			
	Calle B			
	31	1	0,37	0,37
	32	1	0,39	0,39
	33	1	0,42	0,42
	34	1	0,44	0,44
	35	1	0,47	0,47
	36	1	0,49	0,49
	36.2	1	0,49	0,49
	Calle C Pluviales 1			
	22	1	0,65	0,65
	23	1	0,72	0,72
	24	1	0,78	0,78
	25	1	0,84	0,84
	26	1	0,88	0,88
	Calle C Pluviales 2			
	27	1	0,65	0,65
	28	1	0,72	0,72
	29	1	0,80	0,80
	30	1	0,84	0,84
	Calle D			
	37	1	0,54	0,54
	38	1	0,61	0,61
	39	1	0,67	0,67
	40	1	0,74	0,74
	41	1	0,75	0,75
	42	1	0,81	0,81
	43	1	0,86	0,86
	44	1	0,92	0,92
	45	1	0,97	0,97
	45.2	1	0,97	0,97
	46	1	1,01	1,01
	46.2	1	1,01	1,01
			35,28	196,71
E03ZMC150	u CONO ASIMÉTRICO PREFABRICADO HM E-C D=60/100cm			6.939,93
	Cono asimétrico para brocal de pozo de registro, constituido por una pieza prefabricada de hormigón en masa con junta enchufe-campana de 100 a 60 cm de diámetro interior y 100 cm de altura total, para ser colocado sobre anillos de pozo prefabricados de borde machiembreado o de fábrica de ladrillo, incluso con p.p. de pates de polipropileno, cierre de marco y tapa de fundición y su recibido, sellado de juntas con morteo de cemento y arena de río, M-15, recibido de pates y de cerco de tapa y medios auxiliares; sin incluir la excavación del pozo ni el relleno perimetral posterior, s/ CTE-HS-5.			
	<b>Descomposición</b>			
	0010A030	h	Oficial primera	1,050 20,00 21,00
	0010A060	h	Peón especializado	0,900 16,43 14,79
	M07CG020	h	Camión con grúa 12 t	0,100 55,98 5,60
	P01MC010	m3	Mortero cemento gris CEM-II/B-M 32,5 M-15	0,002 74,21 0,15
	P02EPH220	u	C.p.ench-camp.circ HM h=1,0m D=600/1000	1,000 99,96 99,96
	P02EPT040	u	Cerco/tapa FD/40Tn articulada D=60	1,000 91,12 91,12
	P02EPW010	u	Pates PP 30x25	3,000 6,53 19,59
	<b>Medición del presupuesto</b>			
		UDS	LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES	
	<b>SANEAMIENTO PLUVIALES</b>			
	SG.A-V-TE-03			
	Pluviales 1	6		6,00
	Pluviales 2	13		13,00
	Colector de pluviales 1	2		2,00
	Colector de pluviales 2	10		10,00
	<b>SANEAMIENTO PLUVIALES</b>			
	Unidad de Actuación 1			
	Calle B	7		7,00
	Calle C	5		5,00
		4		4,00
	Calle D	12		12,00
			59,00	252,21
				14.880,39
	<b>TOTAL CAPÍTULO 03. RED DE SANEAMIENTO DE PLUVIALES.....</b>			<b>262.850,25</b>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

**CAPÍTULO 04. RED DE SUMINISTRO DE AGUA.**

U06TP715	m CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN 16 DN=200mm					
	Tubería de polietileno alta densidad PE100, de 200 mm. de diámetro nominal y una presión nominal de 16 bar, suministrada en barras, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13.					
	<b>Descomposición</b>					
	O01OB170	h	Oficial 1ª fontanero calefactor	0,120	20,19	2,42
	O01OB180	h	Oficial 2ª fontanero calefactor	0,120	18,39	2,21
	P26TPA930	m	Tub.polietil. a.d. PE100 PN16 DN=200mm.	1,000	48,71	48,71
	P01AA020	m3	Arena de río 0/6 mm			
	0,220		17,09		3,76	
	<b>Medición del presupuesto</b>					
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
	SG.A-V-TE-03					
	Calle A	1	63,50			63,50
	5% cortes y uniones	0,05	63,50			3,18
	Unidad de Actuación 1					
	Calle B	1	157,00			157,00
	5% cortes y uniones	0,05	157,00			7,85
						231,53
						57,10
						13.220,36
U06TP585	m CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN10 DN=110 mm					
	Tubería de polietileno alta densidad PE100, de 110 mm de diámetro nominal y una presión nominal de 10 bar, suministrada en barras, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13.					
	<b>Descomposición</b>					
	O01OB170	h	Oficial 1ª fontanero calefactor	0,070	20,19	1,41
	O01OB180	h	Oficial 2ª fontanero calefactor	0,070	18,39	1,29
	P26TPA710	m	Tubería polietileno AD PE100 PN10 DN=110 mm	1,000	5,44	5,44
	P01AA020	m3	Arena de río 0/6 mm			
	0,180		17,09		3,08	
	<b>Medición del presupuesto</b>					
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
	SG.A-V-TE-03					
	Calle A	1	317,20			317,20
	5% cortes y uniones	0,05	317,20			15,86
	Unidad de Actuación 1					
	Calle C	1	143,80			143,80
		1	157,35			157,35
	Calle D	1	294,85			294,85
	5% cortes y uniones	0,05	596,00			29,80
						958,86
						11,22
						10.758,41
U06VAV027	u VÁLVULA COMPUERTA CIERRE ELÁSTICO D=100 mm					
	Válvula de compuerta de fundición PN 16 de 100 mm de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso uniones y accesorios, sin incluir dado de anclaje, completamente instalada.					
	<b>Descomposición</b>					
	O01OB170	h	Oficial 1ª fontanero calefactor	0,600	20,19	12,11
	O01OB180	h	Oficial 2ª fontanero calefactor	0,600	18,39	11,03
	P26VC024	u	Válvula compuerta cierre elástico DN100 mm PN10-16	1,000	156,88	156,88
	P26UUB050	u	Unión brida-enchufe fundición dúctil D=100 mm	1,000	71,00	71,00
	P26UUL220	u	Unión brida-liso fundición dúctil D=100 mm	1,000	55,00	55,00
	P26UUG100	u	Goma plana D=100 mm	2,000	2,21	4,42
	P01UT055	u	Tornillo+tuerca acero galvanizada D=20 mm L=160 mm	16,000	1,35	21,60
	<b>Medición del presupuesto</b>					
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
	SG.A-V-TE-03					
	Calle A	7				7,00
	Unidad de Actuación 1					
	Calle D	6				6,00
						13,00
						332,04
						4.316,52



2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
U06VAV092	u VÁLVULA ACOMETIDA FUNDICIÓN D=40 mm Válvula de cuadradillo para acometida, de fundición, de 40 mm de diámetro interior, colocada en tubería de abastecimiento de agua, ijuntas y accesorios, completamente instalada.			
	<b>Descomposición</b>			
	O01OB170 h Oficial 1ª fontanero calefactor	0,300	20,19	6,06
	O01OB180 h Oficial 2ª fontanero calefactor	0,300	18,39	5,52
	P26VA030 u Válvula acometida fundición 1 1/2" (50 mm) 16 bar	1,000	70,76	70,76
	P26UPM040 u Enlace rosca-M PP p/PE D=40 mm (1 1/4")	2,000	2,94	5,88
	<b>Medición del presupuesto</b>			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES			
	Unidad de Actuación 1			
	Acometida parcela			
	Calle A 3 3,00			
	Calle B 2 2,00			
	Calle C 4 4,00			
	Calle D 5 5,00			
		14,00	88,22	1.235,08
U06VAV274	u VÁLVULA ALIVIO RÁPIDO FUNDICIÓN D=4" Válvula de alivio rápido, de fundición, de 4" de diámetro interior, incluso uniones y accesorios, completamente instalada.			
	<b>Descomposición</b>			
	O01OB170 h Oficial 1ª fontanero calefactor	0,400	20,19	8,08
	O01OB180 h Oficial 2ª fontanero calefactor	0,400	18,39	7,36
	P26VL274 u Válvula alivio rápido fundición brida D=4"	1,000	475,01	475,01
	P26UUL220 u Unión brida-liso fundición dúctil D=100 mm	1,000	55,00	55,00
	P26UUB050 u Unión brida-enchufe fundición dúctil D=100 mm	1,000	71,00	71,00
	P26UUG100 u Goma plana D=100 mm	2,000	2,21	4,42
	P01UT055 u Tornillo+tuerca acero galvanizada D=20 mm L=160 mm	16,000	1,35	21,60
	<b>Medición del presupuesto</b>			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES			
	SG.A-V-TE-03 1 1,00			
		1,00	642,47	642,47
U06VEP060	u TAPÓN ELECTROSOLDABLE POLIETILENO ALTA DENSIDAD DN=110 mm Tapón electrosoldado de polietileno alta densidad de 110 mm de diámetro, colocado en tubería de polietileno de abastecimiento de agua, sin incluir el dado de anclaje, completamente instalado.			
	<b>Descomposición</b>			
	O01OB170 h Oficial 1ª fontanero calefactor	0,200	20,19	4,04
	O01OB180 h Oficial 2ª fontanero calefactor	0,100	18,39	1,84
	M11PE010 h Equipo eléctrico soldadura polietileno	0,100	18,59	1,86
	P26PPP110 u Tapón electrosoldable PEAD DN=110 mm	1,000	8,35	8,35
	<b>Medición del presupuesto</b>			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES			
	Unidad de Actuación 1			
	Calle B 1 1,00			
	Calle C 1 1,00			
		2,00	16,09	32,18
	<b>TOTAL CAPÍTULO 04. RED DE SUMINISTRO DE AGUA</b>			<b>30.205,02</b>



6006760742261704040764300300370

MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

**CAPÍTULO 05. RED DE RIEGO.**

U06TP695 m CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN16 DN=125mm  
 Tubería de polietileno alta densidad PE100, de 125 mm. de diámetro nominal y una presión nominal de 16 bar, suministrada en barras, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13.

**Descomposición**

O01OB170	h	Oficial 1ª fontanero calefactor	0,080	20,19	1,62
O01OB180	h	Oficial 2ª fontanero calefactor	0,080	18,39	1,47
P26TPA890	m	Tub.polietil. a.d. PE100 PN16 DN=125mm.	1,000	19,11	19,11
P01AA020	m3	Arena de río 0/6 mm			
0,180		17,09		3,08	

**Medición del presupuesto**

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
SG.A-V-TE-03					
Calle A	1	63,70			63,70
5% cortes y uniones	0,05	63,70			3,19
Unidad de Actuación 1					
Calle B	1	159,80			159,80
5% cortes y uniones	0,05	159,80			7,99

234,68 25,28 5.932,71

U06TP685 m CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN16 DN=90 mm  
 Tubería de polietileno baja densidad PE100, de 90 mm de diámetro nominal y una presión nominal de 16 bar, suministrada en rollos, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13.

**Descomposición**

O01OB170	h	Oficial 1ª fontanero calefactor	0,050	20,19	1,01
O01OB180	h	Oficial 2ª fontanero calefactor	0,050	18,39	0,92
P26TPA705	m	Tubería polietileno AD PE100 PN16 DN=90 mm	1,000	5,43	5,43
P01AA020	m3	Arena de río 0/6 mm			
0,150		17,09		2,56	

**Medición del presupuesto**

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
SG.A-V-TE-03					
Calle A	1	318,00			318,00
5% cortes y uniones	0,05	318,00			15,90
Unidad de Actuación 1					
Calle B	1	144,40			144,40
Calle C	1	144,30			144,30
	1	145,00			145,00
	1	157,80			157,80
Calle D	1	310,30			310,30
5% cortes y uniones	0,05	901,80			45,09

1.280,79 9,92 12.705,44

U06VAV026 u VÁLVULA COMPUERTA CIERRE ELÁSTICO D=80 mm  
 Válvula de compuerta de fundición PN 16 de 80 mm de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso uniones y accesorios, sin incluir dado de anclaje, completamente instalada.

**Descomposición**

O01OB170	h	Oficial 1ª fontanero calefactor	0,500	20,19	10,10
O01OB180	h	Oficial 2ª fontanero calefactor	0,500	18,39	9,20
P26VC023	u	Válvula compuerta cierre elástico DN80 mm PN10-16	1,000	125,88	125,88
P26UUB040	u	Unión brida-enchufe fundición dúctil D=80 mm	1,000	62,00	62,00
P26UUL210	u	Unión brida-liso fundición dúctil D=80 mm	1,000	44,00	44,00
P26UUG080	u	Goma plana D=80 mm	2,000	1,87	3,74
P01UT055	u	Tornillo+tuerca acero galvanizada D=20 mm L=160 mm	16,000	1,35	21,60

**Medición del presupuesto**

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
SG.A-V-TE-03	8				8,00
Unidad de Actuación 1	8				8,00

16,00 276,52 4.424,32



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=6006760742261704040764300300370&entidad=45165>



2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

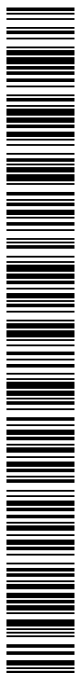
23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																								
U12RB025	<b>u BOCA RIEGO BAYONETA CON TAPA 1"</b> Boca de riego tipo bayoneta con tapa, de enlace rápido, construida en latón, de 1" de diámetro, montada sobre bobina metálica, ilconexión y hormigonado, instalada. <b>Descomposición</b> 001OB170 h Oficial 1ª fontanero calefactor 0,250 20,19 5,05 001OB190 h Ayudante fontanero 0,250 18,14 4,54 A03H050 m3 HORMIGÓN DOSIFICACIÓN 250 kg /CEMENTO Tmáx.20 mm 0,005 73,57 0,37 P26PPL030 u Collarín polipropileno para PE-PVC D=40 mm 1/2" 1,000 2,59 2,59 P26RB025 u Boca riego bayoneta bronce c/tapa 1" 1,000 139,52 139,52 <b>Medición del presupuesto</b>																																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> <th>PARCIALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SG.A-V-TE-03</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Calle A</td> <td>6</td> <td></td> <td></td> <td>6,00</td> </tr> <tr> <td>Unidad de Actuación 1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Calle B</td> <td>6</td> <td></td> <td></td> <td>6,00</td> </tr> <tr> <td>Calle C</td> <td>6</td> <td></td> <td></td> <td>6,00</td> </tr> <tr> <td>Calle D</td> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td>3,00</td> </tr> <tr> <td>Calle D</td> <td>6</td> <td></td> <td></td> <td>6,00</td> </tr> </tbody> </table>	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	SG.A-V-TE-03					Calle A	6			6,00	Unidad de Actuación 1					Calle B	6			6,00	Calle C	6			6,00	Calle D	3			3,00	Calle D	6			6,00	27,00	152,07	4.105,89
UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES																																								
SG.A-V-TE-03																																												
Calle A	6			6,00																																								
Unidad de Actuación 1																																												
Calle B	6			6,00																																								
Calle C	6			6,00																																								
Calle D	3			3,00																																								
Calle D	6			6,00																																								
U06WH015	<b>u HIDRANTE ACERA C/TAPA D=100 mm</b> Suministro e instalación de hidrante para incendios tipo acera con tapa, ambos de fundición, equipado con una toma D=100 mm, tapón y llave de cierre y regulación, sin conexión a la red de distribución con tubo de fundición D=100 mm. Con marcado CE y DdP según Reglamneto (UE) 305/2011, UNE-EN 14384.2006. <b>Descomposición</b> 001OA090 h Cuadrilla A 1,200 45,90 55,08 001OB170 h Oficial 1ª fontanero calefactor 7,500 20,19 151,43 001OB180 h Oficial 2ª fontanero calefactor 7,500 18,39 137,93 P26RH015 u Hidrante acera c/tapa D=100 mm 1,000 406,28 406,28 P26VC024 u Válvula compuerta cierre elástico DN100 mm PN10-16 1,000 156,88 156,88 P26TUE020 m Tubería fundición dúctil junta elástica ijunta DN=100 mm 3,000 26,69 80,07 P01DW090 u Pequeño material 60,000 1,35 81,00 <b>Medición del presupuesto</b>																																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> <th>PARCIALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SG.A-V-TE-03</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Calle A</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td>2,00</td> </tr> <tr> <td>Unidad de Actuación 1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Calle B</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Calle C</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td>2,00</td> </tr> <tr> <td>Calle D</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td>1,00</td> </tr> </tbody> </table>	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	SG.A-V-TE-03					Calle A	2			2,00	Unidad de Actuación 1					Calle B	1			1,00	Calle C	2			2,00	Calle D	1			1,00	6,00	1.068,67	6.412,02					
UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES																																								
SG.A-V-TE-03																																												
Calle A	2			2,00																																								
Unidad de Actuación 1																																												
Calle B	1			1,00																																								
Calle C	2			2,00																																								
Calle D	1			1,00																																								
U06VAV273	<b>u VÁLVULA ALIVIO RÁPIDO FUNDICIÓN D=3"</b> Válvula de alivio rápido, de fundición, de 3" de diámetro interior, incluso uniones y accesorios, completamente instalada. <b>Descomposición</b> 001OB170 h Oficial 1ª fontanero calefactor 0,400 20,19 8,08 001OB180 h Oficial 2ª fontanero calefactor 0,400 18,39 7,36 P26VL273 u Válvula alivio rápido fundición brida D=3" 1,000 381,16 381,16 P26UUL210 u Unión brida-liso fundición dúctil D=80 mm 1,000 44,00 44,00 P26UUB040 u Unión brida-enchufe fundición dúctil D=80 mm 1,000 62,00 62,00 P26UUG080 u Goma plana D=80 mm 2,000 1,87 3,74 P01UT055 u Tornillo+tuerca acero galvanizada D=20 mm L=160 mm 16,000 1,35 21,60 <b>Medición del presupuesto</b>																																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> <th>PARCIALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SG.A-V-TE-03</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td>1,00</td> </tr> </tbody> </table>	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	SG.A-V-TE-03	1			1,00	1,00	527,94	527,94																														
UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES																																								
SG.A-V-TE-03	1			1,00																																								
U06VEP050	<b>u TAPÓN POLIPROPILENO DN=90 mm</b> Tapón de polipropileno de 90 mm de diámetro, colocado en tubería de polietileno de abastecimiento de agua, sin incluir el dado de anclaje, completamente instalado. <b>Descomposición</b> 001OB170 h Oficial 1ª fontanero calefactor 0,150 20,19 3,03 P26PPP480 u Tapón polipropileno DN=90 mm 1,000 26,06 26,06 <b>Medición del presupuesto</b>																																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> <th>PARCIALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Unidad de Actuación 1</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Calle B</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Calle D</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td>1,00</td> </tr> </tbody> </table>	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	Unidad de Actuación 1	1			1,00	Calle B	1			1,00	Calle D	1			1,00	3,00	29,09	87,27																				
UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES																																								
Unidad de Actuación 1	1			1,00																																								
Calle B	1			1,00																																								
Calle D	1			1,00																																								
<b>TOTAL CAPÍTULO 05. RED DE RIEGO.....</b>				<b>34.195,59</b>																																								



6006742261704604076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600676d742261704604076430f0300370&entidad=45165>

2020 - 8748

23/03/2020 13:59

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS**

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

**CAPÍTULO 06. CHT.**

CHT pa ELIMINACIÓN TRAMO ACEQUIA Y SUSTITUCIÓN POR TUBERÍA ENTERRADA

Eliminación de tramo de Acequia A-2 correspondiente a la Unidad de Actuación 1 del Sector Tajo, de 210m de longitud, y sustitución por tubería enterrada colocada debajo de la red viaria conforme el trazado reflejado en proyecto de urbanización, para mantener el servicio para el riego de la acequia, conforme a la normativa y especificaciones técnicas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, incluida realización de proyecto firmado por técnico competente en que se justifiquen las soluciones constructivas e hidráulicas adoptadas, tramitación administrativa correspondiente para realizar los trabajos, certificado final de la ejecución de la instalación para su recepción por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Los trabajos se realizarán entre los meses de marzo a octubre inclusive.

1,00	48.379,00	48.379,00
------	-----------	-----------

**TOTAL CAPÍTULO 06. CHT ..... 48.379,00**



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e00676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

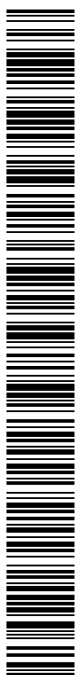
CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

**CAPÍTULO 07. RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

PRSMCT1	u PROYECTO Y DIR.OBRA RSAT y CT. Proyecto de Red de Alta Tensión, firmado por técnico competente, i/dirección de obras y tramitación del expediente en los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento de Toledo.	1,00	6.500,00	6.500,00				
PRSMCT2	u INSPECCIÓN OCA AT y CTs Certificado de inspección por Organismo de Control autorizado, para instalación de Red Alta Tensión y Centros de Transformación.	1,00	2.215,00	2.215,00				
PRSMCT3	u CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA AT (BOLETÍN AT y CTs) CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA AT (BOLETÍN AT y CTs) Certificado de Instalación Eléctrica (Boletín) de instalación de Alta Tensión y CTs, firmado por instalador autorizado, i/pago de tasas.	1,00	1.120,00	1.120,00				
U09AC010	u ENTRONQUE AÉREO-SUBTERRÁNEO Entronque para paso de red aérea a red subterránea en media tensión (21 kV), formado por: 1 juego de cortacircuitos fusible-seccionador de expulsión de intemperie para 17,5-24 kV., 1 juego de pararrayos (autoválvulas) de óxidos metálicos para 21 kV, para protección de sobretensiones de origen atmosférico, 3 terminales exteriores de intemperie para cable de 12/20 kV., tubo de acero galvanizado de 6" de diámetro, para protección mecánica de los cables, provisto de capuchón de protección en su parte superior; puesta a tierra de los pararrayos y de las pantallas de los cables. Totalmente instalado. <b>Descomposición</b> 001OB200 h Oficial 1ª electricista 12,000 19,38 232,56 001OB210 h Oficial 2ª electricista 12,000 18,14 217,68 P15EA020 u Placa Cu t.t. 500x500x2 Ac. 1,000 83,99 83,99 P15EB020 m Conduc cobre desnudo 50 mm2 20,000 4,53 90,60 P15AC100 u Pararrayos (autoválv.) 21 Kv 10 KA oxido zinc 3,000 96,80 290,40 P15AC110 u Cortac.fusibles/seccionad.A-1200 24kV.XS 3,000 183,81 551,43 P15AC120 u KIT 3 Fases Terminal int.24kV cable 25-95 3,000 252,66 757,98 P01DW090 u Pequeño material 27,000 1,35 36,45	2,00	2.261,09	4.522,18				
U09TC010	u C.S.Y.T. 400 KVA (TRANSF. ACEITE) Centro de seccionamiento y transformación para 400 KVA., formado por caseta de hormigón prefabricada, monobloque, totalmente estanca, cabinas metálicas homologadas, equipadas con seccionadores de línea, de puesta a tierra, interruptor combinado con fusibles, transformadores de tensión e intensidad, indicadores de tensión, embarrado, transformador en baño de aceite, cableado de interconexión, con cable de aluminio 15/20 kV., terminales, accesorios, transporte montaje y conexionado. <b>Descomposición</b> 001OB200 h Oficial 1ª electricista 10,000 19,38 193,80 001OB210 h Oficial 2ª electricista 10,000 18,14 181,40 001OB220 h Ayudante electricista 10,000 18,14 181,40 P15BA010 u Caseta C.T. hasta 400 KVA 1,000 6.626,55 6.626,55 P15BB010 u Celda línea E/S con SPT 2,000 2.503,89 5.007,78 P15BB020 u Celda sec. y remon. SPT 1,000 1.258,65 1.258,65 P15BB030 u Celda protección f. combinado SPT 1,000 3.394,43 3.394,43 P15BB040 u Celda medida 3TI+-3TT 1,000 5.525,53 5.525,53 P15BC050 u Transf.baño aceite 400 KVA 1,000 9.652,00 9.652,00 P01DW090 u Pequeño material 1,000 1,35 1,35							
<b>Medición del presupuesto</b>		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES		
SG.A-V-TE-03								
Calle A		2				2,00		
Unidad de Actuación 1								
Calle C		1				1,00		
Calle D		2				2,00		
							5,00	32.022,89 160.114,45

Marzo de 2020

Página 17



6006742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e00676d742261704040764300300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
E02EM040	m3 EXCAVACIÓN ZANJA TERRENOS DUROS C/MARTILLO ROMPEDOR Excavación en zanjas, en terrenos duros, con martillo rompedor, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.			
	<b>Descomposición</b>			
	0010A070 h Peón ordinario	0,630	16,20	10,21
	M05RN060 h Retro-pala con martillo rompedor	0,420	39,54	16,61
	M05RN020 h Retrocargadora neumáticos 75 cv	0,200	25,87	5,17
	<b>Medición del presupuesto</b>			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES			
	SG.A-V-TE-03			
	Enlace hasta entronque	1	65,00	65,00
				65,00
				31,99
				2.079,35
U09AL020	m RED M.T.ACERA 3(1x240) AI 12/20kV Red eléctrica de media tensión enterrada bajo acera, realizada con cables conductores de 3(1x240)AI. 12/20 kV., con aislamiento de dieléctrico seco, formados por: conductor de aluminio compacto de sección circular, pantalla sobre el conductor de mezcla semiconductor, aislamiento de etileno-propileno (EPR), pantalla sobre el aislamiento de mezcla semiconductor pelable no metálica asociada a una corona de alambre y contraespira de cobre y cubierta termoplástica a base de poliolefina, en instalación subterránea bajo acera, en zanja de 60 cm. de ancho y 100 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, montaje de canalización de tubo de material termoplástico de 160 mm. de diámetro, asiento con 10 cm. de arena de río, montaje de cables conductores, relleno con una capa de 25 cm. de arena de río, instalación de placa cubrecables para protección mecánica, relleno con tierra procedente de la excavación apisonada con medios manuales en tongadas de 10 cm., colocación de cinta de señalización, sin incluir la reposición de acera, incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero o planta de reciclaje de los productos sobrantes de la excavación y pruebas de rigidez dieléctrica, totalmente instalada, transporte, montaje y conexionado.			
	<b>Descomposición</b>			
	0010B200 h Oficial 1º electricista	0,140	19,38	2,71
	0010B210 h Oficial 2º electricista	0,140	18,14	2,54
	E02EM010 m3 EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENO DISGREGADO	0,660	5,50	3,63
	E02SZ060 m3 RELLENO TIERRA ZANJA MANO SIAPORTE	0,600	8,91	5,35
	P15AF075 m Tubo rígido PVC D 160 mm	1,000	8,95	8,95
	P15AH010 m Cinta señalizadora 19x10	2,000	0,62	1,24
	P15AH020 m Placa cubrecables blanca	1,000	5,56	5,56
	P15AC040 m C. Vulpren HEPRZ1 AI 12/20 kV 1x240 H11	3,000	22,98	68,94
	P01DW090 u Pequeño material	1,000	1,35	1,35
	<b>Medición del presupuesto</b>			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES			
	SG.A-V-TE-03 y Unidad de Actuación	1	168,90	168,90
	1			
		1	148,70	148,70
		1	119,50	119,50
		1	180,90	180,90
		1	148,75	148,75
		1	107,00	107,00
	SG.A-V-TE-03			
	Calle A	-1	19,60	-19,60
		-1	7,00	-7,00
		-1	3,70	-3,70
		-1	7,00	-7,00
		-1	8,00	-8,00
	Unidad de Actuación 1			
	Calle D	-2	5,00	-10,00
		-1	8,50	-8,50
		-1	37,00	-37,00
				772,95
				100,27
				77.503,70



6006760742261704040764300300370

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

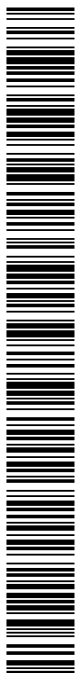
23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
U09AL040	m RED M.T.CALZ. 3(1x240) AI 12/20kV Red eléctrica de media tensión entubada bajo calzada, realizada con cables conductores de 3(1x240)AI. 12/20 kV., con aislamiento de dieléctrico seco, formados por: conductor de aluminio compacto de sección circular, pantalla sobre el conductor de mezcla semiconductor, aislamiento de etileno-propileno (EPR), pantalla sobre el aislamiento de mezcla semiconductor pelable no metálica asociada a una corona de alambre y contraespira de cobre y cubierta termoplástica a base de poliolefina, en instalación subterránea bajo calzada, en zanja de 60 cm. de ancho y 105 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, montaje de canalización de tubo de material termoplástico de 160 mm. de diámetro + 1 tubo de reserva de 160 mm. de diámetro, asiento con 5 cm. de hormigón HM-20 N/mm2, relleno con una capa de hormigón HM-20 N/mm2 hasta una altura de 10 cm. por encima de los tubos envolviéndolos completamente, y relleno con hormigón HM-12,50/P/20, hasta la altura donde se inicia el firme y el pavimento; sin incluir la reposición de pavimento; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero o planta de reciclaje de los productos sobrantes de la excavación y pruebas de rigidez dieléctrica, totalmente instalada, transporte, montaje y conexonado.			
	<b>Descomposición</b>			
	O01OB200 h Oficial 1ª electricista	0,200	19,38	3,88
	O01OB210 h Oficial 2ª electricista	0,200	18,14	3,63
	E02EM010 m3 EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENO DISGREGADO	0,700	5,50	3,85
	P15AF075 m Tubo rígido PVC D 160 mm	2,000	8,95	17,90
	P01HM010 m3 Hormigón HM-20/P/20/I central	0,180	66,83	12,03
	P01HM020 m3 Hormigón HM-20/P/40/I central	0,290	69,01	20,01
	P15AC040 m C.Vulpren HEPRZ1 AI 12/20 kV 1x240 H11	3,000	22,98	68,94
	P01DW090 u Pequeño material	1,000	1,35	1,35
	<b>Medición del presupuesto</b>			
		<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>
				<b>ALTURA</b>
				<b>PARCIALES</b>
	SG.A-V-TE-03			
	Calle A	1	19,60	19,60
		1	7,00	7,00
		1	3,70	3,70
		1	7,00	7,00
		1	8,00	8,00
	Unidad de Actuación 1			
	Calle D	2	5,00	10,00
		1	8,50	8,50
		1	37,00	37,00
			100,80	131,59
				13.264,27
PRSBT1	u PROYECTO Y DIR.OBRA RED BAJA TENSIÓN PROYECTO Y DIR.OBRA SUMINISTRO BAJA TENSIÓN Proyecto de Red Subterránea de Baja Tensión, firmado por técnico competente, i/dirección de obras y tramitación del expediente en los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento de Toledo.			
			1,00	2.000,00
				2.000,00
PRSBT2	u INSPECCIÓN OCA RSBT INSPECCIÓN OCA RSBT Certificado de inspección por Organismo de Control autorizado, para instalación de Red Subterránea de Baja Tensión.			
			1,00	765,00
				765,00
PRSBT3	u CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA RSBT (BOLETÍN RSBT) CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA RSBT (BOLETÍN RSBT) Certificado de Instalación Eléctrica (Boletín) de instalación de Red Subterránea de Baja Tensión, firmado por instalador autorizado, i/pago de tasas.			
			1,00	456,00
				456,00



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e00676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

U09BCA040 m LÍN.SUBT.ACE.B.T.3x240+1x150 Al.

Línea de distribución en baja tensión, desde el centro de transformación de la Cía. hasta abonados, enterrada bajo acera, realizada con cables conductores de 3x240+1x150 mm<sup>2</sup> Al. RV 0,6/1 kV., formada por: conductor de aluminio con aislamiento en polietileno reticulado y cubierta de PVC, en instalación subterránea bajo acera, en zanja de dimensiones mínimas 45 cm. de ancho y 70 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, montaje de canalización de tubo de material termoplástico de 160 mm. de diámetro, asiento con 10 cm. de arena de río, montaje de cables conductores, relleno con una capa de 15 cm. de arena de río, instalación de placa cubrecables para protección mecánica, relleno con tierra procedente de la excavación de 25 cm. de espesor, apisonada con medios manuales, colocación de cinta de señalización, sin reposición de acera; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero o planta de reciclaje de los productos sobrantes de la excavación, y pruebas de rigidez dieléctrica, instalada, transporte, montaje y conexionado.

## Descomposición

O01OB200	h	Oficial 1ª electricista	0,100	19,38	1,94
O01OB210	h	Oficial 2ª electricista	0,100	18,14	1,81
E02EM010	m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENO DISGREGADO	0,350	5,50	1,93
E02SZ060	m3	RELLENO TIERRA ZANJA MANO SIAPORTE	0,300	8,91	2,67
P15AF075	m	Tubo rígido PVC D 160 mm	1,000	8,95	8,95
P15AH010	m	Cinta señalizadora 19x10	1,000	0,62	0,62
P15AH020	m	Placa cubrecables blanca	1,000	5,56	5,56
P01DW090	u	Pequeño material	1,000	1,35	1,35
P15AL040	m	Cond.aisla. RV 0,6-1kV 240 mm <sup>2</sup> Al	3,000	9,27	27,81
P15AL030	m	Cond.aisla. RV 0,6-1kV 150 mm <sup>2</sup> Al	1,000	5,57	5,57

## Medición del presupuesto

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
CT1 - P 1.1	1	78,40			78,40
	1	13,70			13,70
	1	83,65			83,65
	1	15,40			15,40
	1	6,30			6,30
CT2 - P 1.1	1	11,55			11,55
	1	16,50			16,50
	1	12,65			12,65
	1	20,00			20,00
	1	4,70			4,70
CT3 - P 1.2	1	6,20			6,20
CT3 - P 1.3	1	6,20			6,20
CT4 - P 1.2	1	9,40			9,40
CT4 - P CSAU1	1	6,20			6,20
CT5 - P 1.4	1	6,20			6,20
CT5 - P EqD1	1	6,20			6,20
CT5 - ZV	1	69,20			69,20

372,45

58,21

21.680,31



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e00676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

U09BCC040 m LÍN.SUBT.CAL.B.T 3x240+1x150 Al.

Línea de distribución en baja tensión, desde el centro de transformación de la Cía. hasta abonados, enterrada bajo calzada entubada, realizada con cables conductores de 3x240+1x150 mm<sup>2</sup> Al. RV 0,6/1 kV., formada por: conductor de aluminio con aislamiento en polietileno reticulado y cubierta de PVC, en instalación subterránea bajo calzada entubada, en zanja de dimensiones mínimas 45 cm. de ancho y 85 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, montaje de canalización de tubo de material termoplástico de 160 mm. de diámetro + 1 tubo de reserva de 160 mm. de diámetro, asiento con 5 cm. de hormigón HM-25/P/20/I, relleno con una capa de hormigón HM-25/P/20/I hasta una altura de 10 cm. por encima de los tubos envolviéndolos completamente, y relleno con hormigón HM-20/P/40/I hasta la altura donde se inicia el firme y el pavimento, sin reposición de pavimento; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero o planta de reciclaje de los productos sobrantes de la excavación y pruebas de rigidez dieléctrica, instalada, transporte, montaje y conexionado.

## Descomposición

O01OB200	h	Oficial 1ª electricista	0,180	19,38	3,49
O01OB210	h	Oficial 2ª electricista	0,180	18,14	3,27
E02EM010	m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENO DISGREGADO	0,420	5,50	2,31
P15AF075	m	Tubo rígido PVC D 160 mm	2,000	8,95	17,90
P01HM030	m3	Hormigón HM-25/P/20/I central	0,180	71,55	12,88
P01HM020	m3	Hormigón HM-20/P/40/I central	0,290	69,01	20,01
P15AL030	m	Cond.aisla. RV 0,6-1kV 150 mm <sup>2</sup> Al	1,000	5,57	5,57
P15AL040	m	Cond.aisla. RV 0,6-1kV 240 mm <sup>2</sup> Al	3,000	9,27	27,81
P01DW090	u	Pequeño material	1,000	1,35	1,35

## Medición del presupuesto

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
Calle A	2	7,40			14,80
Calle D	4	4,90			19,60

34,40 94,59 3.253,90

U09BPM030 u ARMARIO PROT/MED/SECC. 1 TRIF.+R

Armario de protección, medida, y seccionamiento para intemperie para 1 suministro trifásico con conductores de energía activa y reactiva, según normas de la Cía. suministradora, formado por: módulo superior de medida y protección, en poliéster reforzado con fibra de vidrio, equipado con panel de poliéster troquelado para 1 contador trifásico de energía activa, 1 contador trifásico de energía reactiva y reloj, 3 bases cortacircuitos tipo neozed de 100 A., 1 borne de neutro de 25 mm<sup>2</sup>, 1 bloque de bornes de 2,5 mm<sup>2</sup> y 1 bloque de bornes de 25 mm<sup>2</sup> para conexión de salida de abonado; un módulo inferior de seccionamiento en poliéster reforzado con fibra de vidrio, equipado con 3 bases cortacircuitos tamaño 1, con bornes bimetalicos de 150 mm<sup>2</sup> para entrada, neutro amovible tamaño 1 con bornes bimetalicos de 95 mm<sup>2</sup> para entrada, salida y derivación de línea, placa transparente precintada de policarbonato; incluso cableado de todo el conjunto con conductor de cobre tipo H07Z-R, de secciones y colores normalizados, instalada, transporte, montaje y conexionado.

## Descomposición

O01OB200	h	Oficial 1ª electricista	1,000	19,38	19,38
O01OB210	h	Oficial 2ª electricista	1,000	18,14	18,14
P15FB120	u	Módulo medida 1 cont.trif. Ac+R.	1,000	457,04	457,04
P15FB130	u	Módulo seccionamiento 3 fus.	1,000	190,16	190,16
P15FB140	u	Cableado de módulos	1,000	18,36	18,36
P01DW090	u	Pequeño material	14,000	1,35	18,90

13,00 721,98 9.385,74

U09PIARM01 ud PICA DE PUESTA A TIERRA Y CONEXIÓN Cu 35mm<sup>2</sup>

Suministro e instalación de pica de cobre 2000x14 mm, incluido grapa de conexión y rabillo de cable de cobre desnudo de 1x35 mm<sup>2</sup> hasta armario de protección, medida y seccionamiento.

## Descomposición

O01OB200	h	Oficial 1ª electricista	0,150	19,38	2,91
O01OB210	h	Oficial 2ª electricista	0,150	18,14	2,72
P15EA010	u	Pica T.T. Cu 2000x14,6 mm (300 micras)	1,000	19,39	19,39
P15EB010	m	Conductor cobre desnudo 35 mm <sup>2</sup>	1,000	4,23	4,23
P15ED020	u	Cartucho carga aluminotérmica C-115	0,150	3,21	0,48
P01DW090	u	Pequeño material	1,000	1,35	1,35

13,00 31,08 404,04

TOTAL CAPÍTULO 07. RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA ..... 305.263,94



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e00676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

**CAPÍTULO 08. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

PALUMP1	<b>u</b> PROYECTO Y DIR.OBRA ALUMBRADO PÚBLICO + TRAMITACIÓN Proyecto de instalación de alumbrado exterior, firmado por técnico competente, i/dirección de obras y tramitación del expediente en los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento de Toledo, para cesión de la instalación de alumbrado público al Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	1,00	2.000,00	2.000,00
---------	--	------	----------	----------

PALUMP2	<b>u</b> INSPECCIÓN OCA ALUMBRADO PÚBLICO Certificado de inspección por Organismo de Control autorizado, para instalación de alumbrado exterior.	1,00	131,54	131,54
---------	---	------	--------	--------

PALUMP3	<b>u</b> CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA (BOLETÍN) Certificado de Instalación Eléctrica (Boletín) de instalación de alumbrado público, firmado por instalador autorizado, i/pago de tasas.	1,00	60,71	60,71
---------	--	------	-------	-------

U10CB010	<b>u</b> BÁCULO TRONCOCÓNICO h=7 m b=1,5 m Báculo trococónico de 7 m de altura y brazo de 1,5 m, con puerta de registro enrasada, de chapa de acero galvanizado por inmersión en caliente, 60 mm de diámetro de acoplamiento de luminaria y 5° de inclinación, placa de acero con refuerzo anular y cartelas; grado de protección IP3X - IK10, según UNE-EN 40-5. Provisto de caja de conexión y protección, conductor interior para 0,6/1 kV, pica de tierra, arqueta de paso y derivación de 0,40x0,40x0,60 cm provista de cerco y tapa de hierro fundido, cimentación de dimensiones 0,65x0,65x1,40m i/placa y pernos de anclaje realizada con hormigón en masa HM-25/P/40/IIIa. Totalmente ejecutado e instalado, incluyendo accesorios, placa y pernos, conexionado, y anclaje sobre cimentación; según UNE-EN 40-3-1:2013 y UNE-EN40-3-2:2013. Homologada por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	1,00	60,71	60,71
----------	---	------	-------	-------

**Descomposición**

O01OB200	<i>h</i> Oficial 1ª electricista	0,500	19,38	9,69
U11SAM040	<i>u</i> CIMENTACIÓN P/BÁCULO SEMÁFORO 8 a 12 m	1,000	133,26	133,26
U11SAA010	<i>u</i> ARQUETA 40x40x60 cm PASO/DERIVACIÓN	1,000	95,91	95,91
P15GK110	<i>u</i> Caja conexión con fusibles	1,000	7,16	7,16
P15AE020	<i>m</i> Multiconductor aislante RV-K 0,6/1 kV 2x2,5 mm2 Cu	9,500	2,84	26,98
P15EB010	<i>m</i> Conductor cobre desnudo 35 mm2	2,000	4,23	8,46
P15EA010	<i>u</i> Pica T.T. Cu 2000x14,6 mm (300 micras)	1,000	19,39	19,39
P16AK010	<i>u</i> Báculo galvanizado brazo h=7 m b=1,5 m	1,000	521,57	521,57
M02GE010	<i>h</i> Grúa telescópica autopropulsada 20 t	0,200	57,82	11,56
P01DW090	<i>u</i> Pequeño material	1,000	1,35	1,35

**Medición del presupuesto**

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
SG.A-V-TE-03					
Calle A	35				35,00
Unidad de Actuación 1					
Calle B	6				6,00
Calle C	12				12,00
Calle D	14				14,00

U10V230	<b>u</b> LUMINARIA LED PLANA VIARIO ALUMINIO 12200 lm Luminaria LED forma plana, para colocar sobre poste o lateral de 42-60 o 60-76 mm de diámetro de acoplamiento e inclinación (-15°, -10°, -5°, 0,5°, 10°, 15°); carcasa y marco de aluminio inyectado a alta presión y cierre de vidrio plano templado, grado de protección IP66 - IK08 / Clase II y aislamiento clase F, según UNE-EN60598 y EN-50102. Óptica de haz medio, equipado con módulo LED de 12200 lm y consumo de 110 W con Tª de color blanco neutro (4000 K), fuente de alimentación y driver integrado; altura de montaje recomendada de 4 a 8 m, para alumbrado de viales. Con marcado CE según Reglamento (UE) 305/2011. Instalado, incluyendo replanteo, elementos de anclaje y conexionado. Homologada por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	67,00	835,33	55.967,11
---------	--	-------	--------	-----------

**Descomposición**

O01OB200	<i>h</i> Oficial 1ª electricista	1,000	19,38	19,38
P16AI230	<i>u</i> Luminaria LED plana vial aluminio 12200 lm	1,000	605,41	605,41
P01DW090	<i>u</i> Pequeño material	1,000	1,35	1,35

**Medición del presupuesto**

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
SG.A-V-TE-03					
Calle A	35				35,00
Unidad de Actuación 1					
Calle B	6				6,00
Calle C	12				12,00
Calle D	14				14,00

		67,00	626,14	41.951,38
--	--	-------	--------	-----------

Marzo de 2020

Página 22



600674226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e00676d74226170404076430f0300370&entidad=45165>



2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

## U09BW010 u CUADRO MANDO Y PROTECCIÓN ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR

Suministro y montaje de cuadro de mando y protección para alumbrado exterior, según esquema de proyecto de alumbrado público, con reloj astronómico y reguladores de flujo, sistema de telegestión TELEASTRO, totalmente ejecutado.

La Protección diferencial se hará con interruptores automáticos diferenciales con rearme automático, sensibilidad variable y rearme de 2, 4, 8, 16, 32, y 64 minutos. Independiente por circuito y por líneas de fuerza y mando.

Homologado por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

## Descomposición

O01OB200	h	Oficial 1ª electricista	4,000	19,38	77,52
O01OB210	h	Oficial 2ª electricista	4,000	18,14	72,56
P15FB080	u	Arm. puerta 1000x800x250	1,000	601,52	601,52
P15FK230	u	PIA 4x32A, 6/15kA curva C	1,000	104,08	104,08
P15FK220	u	PIA 4x25A, 6/15kA curva C	2,000	98,38	196,76
P15FM010	u	Contacto tetrapolar 40A	2,000	112,91	225,82
P15FK050	u	PIA 2x10A, 6/10kA curva C	1,000	42,61	42,61
P15FJ070	u	Diferencial 4x25A a 30mA tipo AC	2,000	228,59	457,18
P15FJ010	u	Diferencial 2x25A a 30mA tipo AC	1,000	120,00	120,00
P01DW090	u	Pequeño material	14,000	1,35	18,90

## Medición del presupuesto

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

Unidad de Actuación 1	2				2,00
-----------------------	---	--	--	--	------

2,00 1.916,95 3.833,90

## U09BCP001 m LÍNEA SUBT. ACE. ALUMB.P.4(1x6) C/EXC.

Línea de alimentación para alumbrado público enterrada bajo acera entubada, formada por conductores de cobre 4(1x6) mm2 con aislamiento tipo RV-0,6/1 kV, canalizados bajo tubo de PVC de D=63 mm. en montaje enterrado en zanja en cualquier tipo de terreno, de dimensiones 0,45 cm. de ancho por 0,70 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, asiento con 10 cm. de arena de río, montaje de cables conductores, relleno con una capa de 15 cm de arena de río, instalación de placa cubrecables para protección mecánica, relleno con tierra procedente de la excavación de 25 cm de espesor, apisonada con medios manuales, colocación de cinta de señalización, sin reposición de acera: incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero o planta de reciclaje de los productos sobrantes de la excavación, y pruebas de rigidez dieléctrica, instalada, transporte, montaje y conexionado.

## Descomposición

O01OB200	h	Oficial 1ª electricista	0,150	19,38	2,91
O01OB210	h	Oficial 2ª electricista	0,150	18,14	2,72
P15AF060	m	Tubo rígido PVC D 110 mm	1,000	4,22	4,22
P15AD010	m	Cond.aisla. RV-k 0,6-1kV 6 mm2 Cu	4,000	1,16	4,64
P15GA060	m	Cond. rigi. 750 V 16 mm2 Cu	1,000	2,91	2,91
U01EZ030	m3	EXCAV. ZANJA TERRENO TRÁNSITO	0,300	11,15	3,35
P01DW090	u	Pequeño material	1,000	1,35	1,35

## Medición del presupuesto

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

SG.A-V-TE-03					
Calle A y mediana	3	76,00			228,00
	3	84,00			252,00
	3	100,00			300,00
	3	293,00			879,00
	3	251,00			753,00
	3	265,00			795,00

## Unidad de Actuación 1

Calle B	3	144,50			433,50
Calle C	3	155,50			466,50
	3	157,50			472,50
Calle D	3	269,50			808,50
Deducción cruces calzada	-1	396,90			-396,90

4.991,10 22,10 110.303,31



600676074226170404076430030370

MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

U09BCC002 m LÍNEA SUBT. CALZ. ALUMB.P. 4(1x6) C/EXC.

Línea de alimentación para alumbrado público enterrada bajo calzada entubada, formada por conductores de cobre 4(1x6) mm2 con aislamiento tipo RV-0,6/1 kV, canalizados bajo tubo de PVC de D=90 mm. (+1 tubo de reserva) en montaje enterrado en zanja en cualquier tipo de terreno, de dimensiones 0,45 cm. de ancho por 0,70 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, asiento con 5 cm. de hormigón HM-25/P/20/I, montaje de tubos de material termoplástico de 110 mm. de diámetro, relleno con una capa de hormigón HM-25/P/20/I hasta una altura de 10 cm por encima de los tubos envolviéndolos completamente, y relleno con hormigón HM-20/P/40/I hasta la altura donde se inicia el firme y el pavimento, sin reposición de pavimento; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero o planta de reciclaje de los productos sobrantes de la excavación y pruebas de rigidez dieléctrica, instalada, transporte, montaje y conexionado.

Descomposición

001OB200	h	Oficial 1ª electricista	0,140	19,38	2,71
001OB210	h	Oficial 2ª electricista	0,140	18,14	2,54
E02EMA010	m3	EXCAVACION ZANJA A MÁQUINA TERRENOS DISGREGADOS A BORDES	0,420	5,50	2,31
P15AF030	m	Tubo rígido PVC D 110 mm	1,000	6,18	6,18
P01HM240	m3	Hormigón HM-25/P/20/I central	0,180	67,91	12,22
P01HM090	m3	Hormigón HM-20/P/40/I central	0,290	64,91	18,82
P15AL010	m	Conductor aislante RV Al 0,6/1 kV 50 mm2	4,000	2,36	9,44
P01DW090	u	Pequeño material	1,000	1,35	1,35

Medición del presupuesto UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

SG.A-V-TE-03					
Calle A	3	2,00	10,35		62,10
	3	1,00	11,50		34,50
	3	2,00	13,10		78,60
	3	1,00	8,90		26,70
Unidad de Actuación 1					
Calle B	3	1,00	20,80		62,40
Calle C	3	2,00	7,00		42,00
Calle D	3	1,00	20,80		62,40
	3	1,00	9,40		28,20

396,90 55,57 22.055,73

U09BZ010 u ARQUETA PREFABRICADA PP REGISTRO 35x35x60 S/FONDO

Arqueta para alumbrado público fabricada en polipropileno reforzado sin fondo, de medidas interiores 35x35x60 cm con tapa y marco de polipropileno, resistencia 125 kN. Colocada sobre cama de arena de río de 10 cm de espesor y p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral exterior.

Descomposición

001OA060	h	Peón especializado	0,250	16,43	4,11
P01AA020	m3	Arena de río 0/6 mm	0,030	17,09	0,51
P15AA200	u	Arq.PP reciclado 35x35x60cm s/fondo	1,000	35,71	35,71
P15AA150	u	Tapa polietileno 125kN 40x40	1,000	46,61	46,61

Medición del presupuesto UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

SG.A-V-TE-03					
Calle A	13				13,00
Unidad de Actuación 1					
Calle B	2				2,00
Calle C	4				4,00
Calle D	4				4,00

23,00 86,94 1.999,62

U09BAC003 m RED DE TIERRAS CON CABLE 35mm² Cu DESNUDO

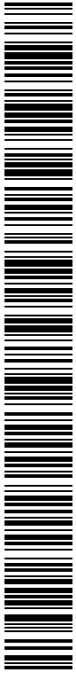
Suministro e instalación de red de tierras equipotencial realizada en circuito de toma de tierra con conductor de cobre desnudo de 35 mm de diámetro, i/conexión a farolas, totalmente instalada.

Descomposición

001OB200	h	Oficial 1ª electricista	0,150	19,38	2,91
001OB210	h	Oficial 2ª electricista	0,150	18,14	2,72

Medición del presupuesto UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

SG.A-V-TE-03					
Calle A y mediana	1	76,00			76,00
	1	84,00			84,00
	1	100,00			100,00
	1	293,00			293,00



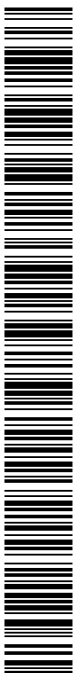
6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=6006760742261704040764300300370&entidad=45165>

MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	251,00	251,00
		1	265,00	265,00
	Unidad de Actuación 1			
	Calle B	1	144,50	144,50
	Calle C	1	155,50	155,50
		1	157,50	157,50
	Calle D	1	269,50	269,50
			1.796,00	5,63
U09BAC004	u PICA DE PUESTA A TIERRA Y CONEXIÓN Cu 35mm <sup>2</sup> PICA DE PUESTA A TIERRA Y CONEXIÓN Cu 35mm <sup>2</sup> Suministro e instalación de pica de cobre 2000x14 mm, incluido grapa de conexión y rabillo de cable de cobre desnudo de 1x35 mm <sup>2</sup> hasta báculo de luminaria. En número suficiente hasta conseguir una resistencia a tierra inferior a 5 Ohmios, realizando las uniones mediante soldadura aluminotérmica.			10.111,48
	<b>Descomposición</b>			
	001OB200 h Oficial 1ª electricista	0,150	19,38	2,91
	001OB210 h Oficial 2ª electricista	0,150	18,14	2,72
	P15EA010 u Pica T.T. Cu 2000x14,6 mm (300 micras)	1,000	19,39	19,39
	P15EB010 m Conductor cobre desnudo 35 mm <sup>2</sup>	1,000	4,23	4,23
	P15ED020 u Cartucho carga aluminotérmica C-115	0,150	3,21	0,48
	P01DW090 u Pequeño material	1,000	1,35	1,35
	<b>Medición del presupuesto</b>	UDS	LONGITUD ANCHURA ALTURA	PARCIALES
	SG.A-V-TE-03			
	Calle A	10		10,00
	Cuadro de mando y protección	1		1,00
	Unidad de Actuación 1			
	Calle B	1		1,00
	Calle C	4		4,00
	Calle D	3		3,00
	Cuadro de mando y protección	1		1,00
				20,00
UB09BAC005	m CONDUCTOR RV-K 2x2,5 Cu LÍNEA DE MANDO CONDUCTOR RV-K 2x2,5 Cu LÍNEA DE MANDO		31,08	621,60
	<b>Descomposición</b>			
	001OB200 h Oficial 1ª electricista	0,150	19,38	2,91
	001OB210 h Oficial 2ª electricista	0,150	18,14	2,72
	P15AE002 m Cond.aisla. RV-k 0,6-1kV 2x2,5 mm <sup>2</sup> Cu	1,000	1,14	1,14
	P01DW090 u Pequeño material	1,000	1,35	1,35
	<b>Medición del presupuesto</b>	UDS	LONGITUD ANCHURA ALTURA	PARCIALES
	C1	1	247,00	247,00
		1	292,00	292,00
		1	93,00	93,00
		1	340,00	340,00
	C2	1	572,00	572,00
				1.544,00
UB09BAC006	m CONDUCTOR RV-K 2x2,5 Cu SUBIDA COLUMNAS CONDUCTOR RV-K 2x2,5 Cu SUBIDA COLUMNAS		8,12	12.537,28
	<b>Descomposición</b>			
	001OB200 h Oficial 1ª electricista	0,150	19,38	2,91
	001OB210 h Oficial 2ª electricista	0,150	18,14	2,72
	P15AE002 m Cond.aisla. RV-k 0,6-1kV 2x2,5 mm <sup>2</sup> Cu	1,000	1,14	1,14
	P01DW090 u Pequeño material	1,000	1,35	1,35
	<b>Medición del presupuesto</b>	UDS	LONGITUD ANCHURA ALTURA	PARCIALES
	SG.A-V-TE-03			
	Calle A	35	8,50	297,50
	Unidad de Actuación 1			
	Calle B	6	8,50	51,00
	Calle C	12	8,50	102,00
	Calle D	14	8,50	119,00
				569,50
			8,12	4.624,34
	<b>TOTAL CAPÍTULO 08. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO.....</b>			<b>266.198,00</b>



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e006760742261704040764300300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

CAPÍTULO 09. RED DE TELEFONÍA.

U11TA040 u ARQUETA TELEFONIA PREFABRICADA TIPO DF-III C/TAPA

Arqueta tipo DF-III prefabricada, de dimensiones exteriores 1,58x1,39x1,18 m, con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja en terreno flojo, 10 cm de hormigón de limpieza HM-20 N/mm2, embocadura de conductos relleno de tierras y transporte de sobrantes a vertedero, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra.

## Descomposición

0010A030	h	Oficial primera	2,250	20,00	45,00
0010A070	h	Peón ordinario	4,500	16,20	72,90
M07CG010	h	Camión con grúa 6 t	0,250	42,89	10,72
E02EMA060	m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS FLOJOS A BORDES	3,623	7,28	26,38
E02SZ070	m3	RELLENO/COMPACTADO ZANJA C/RANA SIAPORTE	0,812	24,76	20,11
E02TT040	m3	TRANSPORTE VERTEDERO <10 km CARGA MECÁNICA	2,811	8,89	24,99
E04CMM070	m3	HORMIGÓN LIMPIEZA EN CIMENTACIÓN HM-20/P/20/I VERTIDO	0,220	74,63	16,42

P27TA020 u Arqueta DF-III c/tapa

Medición del presupuesto UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

SG-A-V-TE-03	1	1,00
Unidad de Actuación 1	3	3,00

1,000 765,61 765,61

4,00 982,13 3.928,52

U11TA020 u ARQUETA TELEFONIA PREFABRICADA TIPO HF-III C/TAPA

Arqueta tipo HF-III prefabricada, de dimensiones exteriores 1,28x1,18x0,98 m, con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja en terreno flojo, 10 cm de hormigón de limpieza HM-20 N/mm2, embocadura de conductos relleno de tierras y transporte de sobrantes a vertedero, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra.

## Descomposición

0010A030	h	Oficial primera	2,250	20,00	45,00
0010A070	h	Peón ordinario	4,500	16,20	72,90
M07CG010	h	Camión con grúa 6 t	0,250	42,89	10,72
E02EMA060	m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS FLOJOS A BORDES	2,206	7,28	16,06
E02SZ070	m3	RELLENO/COMPACTADO ZANJA C/RANA SIAPORTE	0,574	24,76	14,21
E02TT040	m3	TRANSPORTE VERTEDERO <10 km CARGA MECÁNICA	1,632	8,89	14,51
E04CMM070	m3	HORMIGÓN LIMPIEZA EN CIMENTACIÓN HM-20/P/20/I VERTIDO	0,151	74,63	11,27

P27TA060 u Arqueta HF-III c/tapa

Medición del presupuesto UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

Unidad de Actuación 1		
Calle A	2	2,00
Calle C	2	2,00
Calle D	3	3,00

1,000 462,45 462,45

7,00 647,12 4.529,84

U11TA010 u ARQUETA TELEFONIA PREFABRICADA TIPO M C/TAPA

Arqueta tipo M prefabricada, de dimensiones exteriores 0,56x0,56x0,67 m, con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja en terreno flojo, 10 cm de hormigón de limpieza HM-20 N/mm2, embocadura de conductos, relleno de tierras lateralmente y transporte de sobrantes a vertedero, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra.

## Descomposición

0010A030	h	Oficial primera	0,950	20,00	19,00
0010A070	h	Peón ordinario	1,900	16,20	30,78
M07CG010	h	Camión con grúa 6 t	0,166	42,89	7,12
E02EMA060	m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS FLOJOS A BORDES	0,445	7,28	3,24
E02SZ070	m3	RELLENO/COMPACTADO ZANJA C/RANA SIAPORTE	0,203	24,76	5,03
E02TT040	m3	TRANSPORTE VERTEDERO <10 km CARGA MECÁNICA	0,242	8,89	2,15
E04CMM070	m3	HORMIGÓN LIMPIEZA EN CIMENTACIÓN HM-20/P/20/I VERTIDO	0,031	74,63	2,31

P27TA100 u Arqueta prefabricada tipo M

Medición del presupuesto UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

Unidad de Actuación 1		
Calle A	2	2,00
Calle B	2	2,00
Calle C	3	3,00
Calle D	4	4,00

1,000 165,00 165,00

11,00 234,63 2.580,93

Marzo de 2020

Página 26



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e006760742261704040764300300370&entidad=45165>

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE		
U11TB010	<b>u</b> <b>BASAMENTO ARMARIO INTERCONEXIÓN</b> Basamento para apoyo de armario de interconexión, formado por dado de hormigón HM-20 N/mm2 de 86x44x73 cm empotrado 20 cm en el suelo, plantilla metálica galvanizada en L y ochos conductos de PVC de 63 mm de diámetro embebidos en el hormigón, incluso excavación y transporte de tierras y colocación de conductos.					
	<b>Descomposición</b>					
	O01OA030 h Oficial primera	4,400	20,00	88,00		
	O01OA070 h Peón ordinario	8,800	16,20	142,56		
	E02EMA060 m3 EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS FLOJOS A BORDES	0,076	7,28	0,55		
	E02TT040 m3 TRANSPORTE VERTEDERO <10 km CARGA MECÁNICA	0,076	8,89	0,68		
	E04RM010 m3 HORMIGÓN EN MASA EN RECALCES HM-20/P/20/I VERTIDO MANUAL	0,276	197,78	54,59		
	E04MEM050 m2 ENCOFRADO MADERA VISTA MUROS 1 CARA 3,00 m	1,378	53,62	73,89		
	P27TW100 u Plantilla armario interconexión	1,000	87,15	87,15		
	P27TT100 u Codo PVC 63/45 mm	8,000	4,70	37,60		
	P27TT150 u Tapón obturador conductos D=63 mm	8,000	2,15	17,20		
	P27TT020 m Tubo rígido PVC 63x1,2 mm	4,000	0,75	3,00		
	P27TT060 u Soporte separador 63 mm 4 alojamientos	8,000	0,30	2,40		
	P27TT200 kg Limpiador unión PVC	0,009	6,85	0,06		
	P27TT210 kg Adhesivo unión PVC	0,018	10,20	0,18		
	<b>Medición del presupuesto</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>	<b>PARCIALES</b>
	Unidad de Actuación 1					
	Calle D	1				1,00
						1,00
						1,00
						507,86
						507,86
U11TR010	<b>u</b> <b>ARMARIO INTERCONEXIÓN 600 PARES</b> Suministro e instalación de armario de interconexión para 600 pares, fijado a la plantilla del pedestal mediante tornillos.					
	<b>Descomposición</b>					
	O01OA060 h Peón especializado	1,600	16,43	26,29		
	O01OA070 h Peón ordinario	1,600	16,20	25,92		
	P27TM010 u Armario interconexión 600 pares	1,000	588,62	588,62		
	<b>Medición del presupuesto</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>	<b>PARCIALES</b>
	Unidad de Actuación 1					
	Calle D	1				1,00
						1,00
						1,00
						640,83
						640,83
U11TC180	<b>m</b> <b>CANALIZACIÓN TELEFÓNICA 4 PVC 110 CALZADA</b> Canalización telefónica en zanja bajo calzada, de 0,45x1,01 m para 4 conductos, en base 2, de PVC de 110 mm de diámetro, embebidos en prisma de hormigón HM-20 de central de 8 cm de recubrimiento superior e inferior y 10 cm lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm, cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm, compactada al 95% del P.N., ejecutado según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (Sin rotura, ni reposición de pavimento).					
	<b>Descomposición</b>					
	O01OA030 h Oficial primera	0,599	20,00	11,98		
	O01OA070 h Peón ordinario	0,599	16,20	9,70		
	E02EMA060 m3 EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS FLOJOS A BORDES	0,455	7,28	3,31		
	E02SZ070 m3 RELLENO/COMPACTADO ZANJA C/RANA S/APORTE	0,270	24,76	6,69		
	E02TT040 m3 TRANSPORTE VERTEDERO <10 km CARGA MECÁNICA	0,185	8,89	1,64		
	E04CMM070 m3 HORMIGÓN LIMPIEZA EN CIMENTACIÓN HM-20/P/20/I VERTIDO	0,147	74,63	10,97		
	P27TT030 m Tubo rígido PVC 110x1,8 mm	4,200	1,35	5,67		
	P27TT070 u Soporte separador 110 mm 4 alojamientos	1,500	0,35	0,53		
	P27TT200 kg Limpiador unión PVC	0,012	6,85	0,08		
	P27TT210 kg Adhesivo unión PVC	0,024	10,20	0,24		
	P27TT170 m Cuerda plástico N-5 guía cable	4,400	0,15	0,66		
	<b>Medición del presupuesto</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>	<b>PARCIALES</b>
	SG.A-V-TE-03					
	Calle A	1	17,50			17,50
		1	7,00			7,00
	3% cortes y uniones	0,03	24,50			0,74
	Unidad de Actuación 1					
	Calle B	1	9,00			9,00
		1	14,00			14,00
	3% cortes y uniones	0,03	23,00			0,69
						48,93
						51,47
						2.518,43

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE		
U11TC170	<b>m CANALIZACIÓN TELEFÓNICA 4 PVC 110 ACERA</b> Canalización telefónica en zanja bajo acera, de 0,45x0,86 m para 4 conductos, en base 2, de PVC de 110 mm de diámetro, embebidos en prisma de hormigón HM-20 de central de 8 cm de recubrimiento superior e inferior y 10 cm lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm, cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm, compactada al 95% del P.N., ejecutado según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (Sin rotura, ni reposición de acera).					
	<b>Descomposición</b>					
	<i>O01OA030 h Oficial primera</i>	0,546	20,00	10,92		
	<i>O01OA070 h Peón ordinario</i>	0,546	16,20	8,85		
	<i>E02EMA060 m3 EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS FLOJOS A BORDES</i>	0,387	7,28	2,82		
	<i>E02SZ070 m3 RELLENO/COMPACTADO ZANJA C/RANA S/APORTE</i>	0,202	24,76	5,00		
	<i>E02TT040 m3 TRANSPORTE VERTEDERO &lt;10 km CARGA MECÁNICA</i>	0,185	8,89	1,64		
	<i>E04CMM070 m3 HORMIGÓN LIMPIEZA EN CIMENTACIÓN HM-20/P/20/II VERTIDO</i>	0,147	74,63	10,97		
	<i>P27TT030 m Tubo rígido PVC 110x1,8 mm</i>	4,200	1,35	5,67		
	<i>P27TT070 u Soporte separador 110 mm 4 alojamientos</i>	1,500	0,35	0,53		
	<i>P27TT200 kg Limpiador unión PVC</i>	0,012	6,85	0,08		
	<i>P27TT210 kg Adhesivo unión PVC</i>	0,024	10,20	0,24		
	<i>P27TT170 m Cuerda plástico N-5 guía cable</i>	4,400	0,15	0,66		
	<b>Medición del presupuesto</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>	<b>PARCIALES</b>
	SG-A-V-TE-03					
	Calle A	1	13,50			13,50
		1	10,20			10,20
		1	8,50			8,50
	3% cortes y uniones	0,05	32,20			1,61
	Unidad de Actuación 1					
	Calle B	1	42,00			42,00
		1	104,00			104,00
	Calle D	1	11,20			11,20
	3% cortes y uniones	0,03	157,20			4,72
						195,73
						47,38
						9.273,69
U11TC160	<b>m CANALIZACIÓN TELEFÓNICA 2 PVC 110 CALZADA</b> Canalización telefónica en zanja bajo calzada, de 0,45x0,88 m para 2 conductos, en base 2, de PVC de 110 mm de diámetro, embebidos en prisma de hormigón HM-20 de central de 8 cm de recubrimiento superior e inferior y 10 cm lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm, cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm, compactada al 95% del P.N., ejecutado pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (Sin rotura, ni reposición de pavimento).					
	<b>Descomposición</b>					
	<i>O01OA030 h Oficial primera</i>	0,368	20,00	7,36		
	<i>O01OA070 h Peón ordinario</i>	0,368	16,20	5,96		
	<i>E02EMA060 m3 EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS FLOJOS A BORDES</i>	0,392	7,28	2,85		
	<i>E02SZ070 m3 RELLENO/COMPACTADO ZANJA C/RANA S/APORTE</i>	0,270	24,76	6,69		
	<i>E02TT040 m3 TRANSPORTE VERTEDERO &lt;10 km CARGA MECÁNICA</i>	0,122	8,89	1,08		
	<i>E04CMM070 m3 HORMIGÓN LIMPIEZA EN CIMENTACIÓN HM-20/P/20/II VERTIDO</i>	0,103	74,63	7,69		
	<i>P27TT030 m Tubo rígido PVC 110x1,8 mm</i>	2,100	1,35	2,84		
	<i>P27TT070 u Soporte separador 110 mm 4 alojamientos</i>	1,500	0,35	0,53		
	<i>P27TT200 kg Limpiador unión PVC</i>	0,006	6,85	0,04		
	<i>P27TT210 kg Adhesivo unión PVC</i>	0,012	10,20	0,12		
	<i>P27TT170 m Cuerda plástico N-5 guía cable</i>	2,200	0,15	0,33		
	<b>Medición del presupuesto</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>	<b>PARCIALES</b>
	Unidad de Actuación 1					
	Calle A - Accesos	1	9,65			9,65
	Calle B - Accesos	2	5,00			10,00
	Calle C	1	7,00			7,00
	Calle D - Accesos	2	5,00			10,00
	Calle D	3	7,00			21,00
	3% cortes y uniones	0,03	57,65			1,73
						59,38
						35,49
						2.107,40



2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE		
U11TC150	m CANALIZACIÓN TELEFÓNICA 2 PVC 110 ACERA Canalización telefónica en zanja bajo acera, de 0,45x0,72 m para 2 conductos, en base 2, de PVC de 110 mm de diámetro, embebidos en prisma de hormigón HM-20 de central de 8 cm de recubrimiento superior e inferior y 10 cm lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm, cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm, compactada al 95% del P.N., ejecutado según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (Sin rotura, ni reposición de acera).					
<b>Descomposición</b>						
O010A030	h Oficial primera	0,326	20,00	6,52		
O010A070	h Peón ordinario	0,326	16,20	5,28		
E02EMA060	m3 EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS FLOJOS A BORDES	0,324	7,28	2,36		
E02SZ070	m3 RELLENO/COMPACTADO ZANJA C/RANA S/APORTE	0,203	24,76	5,03		
E02TT040	m3 TRANSPORTE VERTEDERO <10 km CARGA MECÁNICA	0,122	8,89	1,08		
E04CMM070	m3 HORMIGÓN LIMPIEZA EN CIMENTACIÓN HM-20/P/20// VERTIDO	0,103	74,63	7,69		
P27TT030	m Tubo rígido PVC 110x1,8 mm	2,100	1,35	2,84		
P27TT070	u Soporte separador 110 mm 4 alojamientos	1,500	0,35	0,53		
P27TT200	kg Limpiador unión PVC	0,006	6,85	0,04		
P27TT210	kg Adhesivo unión PVC	0,012	10,20	0,12		
P27TT170	m Cuerda plástico N-5 guía cable	2,200	0,15	0,33		
<b>Medición del presupuesto</b>						
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
Unidad de Actuación 1						
Calle A		1	50,00			50,00
		1	130,70			130,70
Calle B		1	145,30			145,30
		-2	5,00			-10,00
Calle C		1	20,20			20,20
		1	142,40			142,40
		1	44,00			44,00
Calle D		1	267,40			267,40
		-2	5,00			-10,00
3% cortes y uniones		0,03	780,00			23,40
						803,40
						31,82
						25.564,19
<b>TOTAL CAPÍTULO 09. RED DE TELEFONÍA.....</b>						<b>51.651,69</b>



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e006760742261704040764300300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

**CAPÍTULO 10. URBANIZACIÓN Y FIRMES.**

URB10.1 pa REPLANTEO TOPOGRÁFICO VIALES  
 Replanteo topográfico de los viales de la urbanización. El Contratista procederá al replanteo y estaquillado de puntos característicos de las alineaciones principales partiendo de las bases de replanteo comprobadas y aprobadas por la Dirección de Obra como válidas para la ejecución de los trabajos. Asimismo ejecutará los trabajos de nivelación necesarios para asignar la correspondiente cota de elevación a los puntos característicos.  
 La ubicación de los puntos característicos se realizará de forma que pueda conservarse dentro de lo posible en situación segura durante el desarrollo de los trabajos.

U03CN031 m2 ZAHORRA NATURAL EN SUBBASE e=20 cm IP<6  
 Zahorra natural, husos ZN(50)/ZN(20), de 20 cm. de espesor en sub-base y con índice de plasticidad <6, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento.

## Descomposición

UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	
0010A020	h	Capataz	0,002	18,80	0,04
0010A070	h	Peón ordinario	0,004	16,20	0,06
M08NM020	h	Motoniveladora de 200 cv	0,004	72,00	0,29
M08RN040	h	Rodillo compactador mixto 14 t a=214 cm	0,004	39,13	0,16
M08CA110	h	Cisterna agua s/camión 10.000 l	0,004	32,00	0,13
M07CB020	h	Camión basculante 4x4 de 14 t	0,004	34,92	0,14
M07W020	km	Transporte t zahorra	8,800	0,13	1,14
P01AF020	t	Zahorra natural ZN(50)/ZN(20), IP<6	0,440	4,30	1,89

## Medición del presupuesto

## UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

Base Carril-bici  
SG.A.-V-TE-03

1	8,20	2,40	19,68
1	10,70	2,50	26,75
1	48,60	2,80	136,08

Enlace carril-bici

1	6,15	3,00	18,45
1	56,80	3,00	170,40
1	236,10	3,00	708,30
1	12,40	3,00	37,20

U03CN041 m2 ZAHORRA NATURAL EN SUBBASE e=25 cm IP<6  
 Zahorra natural, husos ZN(50)/ZN(20), de 25 cm de espesor en subbase y con índice de plasticidad <6, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento. Árido con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

## Descomposición

UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	
0010A020	h	Capataz	0,002	18,80	0,04
0010A070	h	Peón ordinario	0,005	16,20	0,08
M08NM020	h	Motoniveladora de 200 cv	0,005	72,00	0,36
M08RN040	h	Rodillo compactador mixto 14 t a=214 cm	0,005	39,13	0,20
M08CA110	h	Cisterna agua s/camión 10.000 l	0,005	32,00	0,16
M07CB020	h	Camión basculante 4x4 de 14 t	0,005	34,92	0,17
M07W020	km	Transporte t zahorra	11,000	0,13	1,43
P01AF020	t	Zahorra natural ZN(50)/ZN(20), IP<6	0,550	4,30	2,37

## Medición del presupuesto

## UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

SG-Viario SG.A-V-TE-03

1	5.678,90		5.678,90
4	21,00	2,25	189,00

Unidad de Actuación 1

Calle A

1	6,00	7,00	42,00
---	------	------	-------

Calle B

1	1.026,06		1.026,06
---	----------	--	----------

Calle C

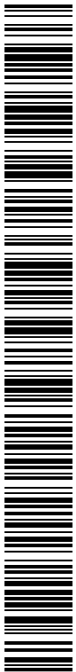
1	55,00	2,25	123,75
1	87,50	2,25	196,88
1	20,00	2,25	45,00

Calle C

1	2.696,26		2.696,26
---	----------	--	----------

Calle C

1	100,00	2,25	225,00
1	85,00	2,25	191,25
2	50,00	2,25	225,00
1	12,18	5,00	60,90
1	7,50	5,00	37,50



600674226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
 mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600674226170404076430f0300370&entidad=45165>



2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Calle D			
	Calzada	1	1.912,70	1.912,70
	Franja aparcamiento	2	43,00	2,25
	Enlace red urbana			
	Enlace red urbana	1	240,60	240,60
	Enlace red urbana	1	33,10	33,10
				13.117,40
				4,81
				63.094,69

## U03WV010 m3 BASE HORMIGÓN HP-35 EN PAVIMENTOS

Pavimento de hormigón HP-35 de resistencia característica a flexotracción, en espesores de 20/30 cm, incluso extendido, encofrado de borde, regleado, vibrado, curado con producto filmógeno, estriado o ranurado y p.p. de juntas. Componentes de hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

## Descomposición

0010A010	h	Encargado	0,050	20,12	1,01
0010A030	h	Oficial primera	0,050	20,00	1,00
0010A070	h	Peón ordinario	0,100	16,20	1,62
M08NM010	h	Motoniveladora de 135 cv	0,010	62,00	0,62
M08EP010	h	Pavimento encofrado deslizante s/cadenas 300 cv/12 m	0,025	376,00	9,40
M08RN040	h	Rodillo compactador mixto 14 t a=214 cm	0,010	39,13	0,39
M05PN010	h	Pala cargadora neumáticos 85 cv 1,2 m3	0,025	31,86	0,80
M08CA110	h	Cisterna agua s/camión 10.000 l	0,025	32,00	0,80
P01HD600	m3	Hormigón HP-35 fck=175kg/cm² s/hormigón planta	1,000	51,74	51,74
P06WW070	m2	Producto filmógeno	4,000	0,35	1,40
M07W110	m3	km transporte hormigón	10,000	0,32	3,20

## Medición del presupuesto

UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
SG-Viario SG.A-V-TE-03				
	Calzada	1	5.678,90	0,25
Unidad de Actuación 1				
Calle A				
	Calzada - Acceso	1	6,00	7,00
Calle B				
	Calzada	1	1.026,06	0,25
Calle C				
	Calzada	1	2.696,26	0,25
Calle D				
	Calzada	1	1.912,70	0,25
				2.839,00
				71,98
				204.351,22

## U03VC260 m2 CAPA RODADURA AC-16 SURF 50/70 D e=6 cm. D.A.&lt;30

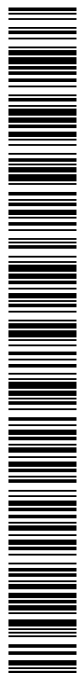
Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC-16 SURF 50/70 D en capa de rodadura de 6 cm. de espesor, con áridos con desgaste de los ángeles < 30, extendida y compactada, incluido riego asfáltico, filler de aportación y betún.

## Descomposición

U03VC060	t	M.B.C. TIPO AC-16 SURF 50/70 D DESGASTE ANGELES<30	0,120	52,04	6,24
U03RA060	m2	RIEGO DE ADHERENCIA ECR-1	1,000	0,30	0,30
U03VC125	t	FILLER CALIZO EN MBC	0,009	58,26	0,52
U03VC100	t	BETÚN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C	0,007	430,00	3,01

## Medición del presupuesto

UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
SG-Viario SG.A-V-TE-03				
	Calzada	1	5.678,90	5.678,90
Unidad de Actuación 1				
Calle A				
	Calzada - Acceso	1	6,00	7,00
Calle B				
	Calzada	1	1.026,06	1.026,06
Calle C				
	Calzada	1	2.696,26	2.696,26
Calle D				
	Calzada	1	1.912,70	1.912,70
				11.355,92
				10,07
				114.354,11



2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

U04BH070 m BORDILLO HORMIGÓN BICAPA GRIS T.3 12-15x28 cm  
Bordillo de hormigón bicapa, de color gris, tipo III, achaflanado, de 12 y 15 cm de bases superior e inferior y 28 cm de altura, colocado sobre dado de hormigón HM-20/P/20/I, de 30x20 cm, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior. Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

## Descomposición

O01OA140	h	Cuadrilla F	0,300	34,65	10,40
P01HM060	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	0,047	64,91	3,05
P08XBH090	m	Bordillo hormigón bicapa gris tipo III 12-15x28 cm	1,000	4,63	4,63

## Medición del presupuesto

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

## SG-A-V-TE-03

Calle A	1	35,00			35,00
	1	53,00			53,00
	1	16,00			16,00
Mediana - Isleta	1	34,00			34,00
Mediana	1	141,00			141,00
Mediana	1	444,00			444,00
Mediana	1	14,00			14,00
Rotondas	2	48,00			96,00
	1	46,00			46,00
	1	64,00			64,00
Isleta acceso	1	12,00			12,00
	1	137,00			137,00
	1	226,00			226,00
	1	17,00			17,00
Alcorques	10	1,00	4,00		40,00
	12	1,00	3,00		36,00

## Unidad de Actuación 1

Calle A - Acceso	2	6,00			12,00
Calle B	1	143,00			143,00
Isleta acceso	1	21,00			21,00
	1	87,00			87,00
	1	264,00			264,00
Calle C	1	209,35			209,35
	2	15,00			30,00
Mediana	1	220,60			220,60
	1	151,80			151,80
Calle D	1	57,00			57,00
Isleta acceso	1	20,00			20,00
	1	212,30			212,30
Alcorques	5	1,00	4,00		20,00
	15	1,00	3,00		45,00

2.904,05 18,08 52.505,22

U04VCH025 m2 PAVIMENTO CONTINUO HORMIGÓN FRATASADO MANO e=20 cm.  
Pavimento continuo de hormigón HM-175/P/20/I, de 20 cm. de espesor, acabado superficial fratasado a mano con regla vibrante, sobre firme no incluido en el presente precio, i/preparación de la base, extendido, regleado, vibrado, fratasado, curado, y p.p.. de juntas. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

## Descomposición

O01OA030	h	Oficial primera	0,200	20,00	4,00
O01OA070	h	Peón ordinario	0,250	16,20	4,05
P01HD600	m3	Hormigón HP-35 fck=175kg/cm <sup>2</sup> s/hormigón planta	0,200	51,74	10,35
M11HR010	h	Regla vibrante eléctrica 2 m	0,025	5,93	0,15
P01CC040	kg	Cemento CEM III/A-V 32,5 R sacos	0,100	0,10	0,01
P08XW020	u	Junta dilatación/m2 pavimento piezas	1,000	0,30	0,30

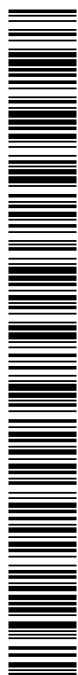
## Medición del presupuesto

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

Franjas aparcamientos					
SG-Viarío SG-A-V-TE-03					
Franja aparcamiento	4	21,00	2,25		189,00
Unidad de Actuación 1					
Calle B					
Franja aparcamiento	1	55,00	2,25		123,75
	1	87,50	2,25		196,88
	1	20,00	2,25		45,00

Marzo de 2020

Página 32



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e006760742261704040764300300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

	Calle C				
	Franja aparcamiento	1	100,00	2,25	225,00
		1	85,00	2,25	191,25
		2	50,00	2,25	225,00
		1	12,18	5,00	60,90
		1	7,50	5,00	37,50
	Calle D				
	Franja aparcamiento	2	43,00	2,25	193,50

1.487,78 18,86 28.059,53

U03CZ010 m3 ZAHORRA ARTIFICIAL BASE 75% MACHAQUEO  
Zahorra artificial, husos ZA(40)/ZA(25) en capas de base, con 75 % de caras de fractura, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 20/30 cm. de espesor, medido sobre perfil. Desgaste de los ángeles de los áridos < 30.

## Descomposición

O01OA020	h	Capataz	0,010	18,80	0,19
O01OA070	h	Peón ordinario	0,018	16,20	0,29
M08NM020	h	Motoniveladora de 200 cv	0,018	72,00	1,30
M08RN040	h	Rodillo compactador mixto 14 t a=214 cm	0,018	39,13	0,70
M08CA110	h	Cisterna agua s/camión 10.000 l	0,018	32,00	0,58
M07CB020	h	Camión basculante 4x4 de 14 t	0,018	34,92	0,63
M07W020	km	Transporte t zahorra	44,000	0,13	5,72
P01AF030	t	Zahorra artif. ZA(40)/ZA(25) 75%	2,200	6,48	14,26

## Medición del presupuesto UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

Enlace	1	240,60	0,25	60,15
--------	---	--------	------	-------

60,15 23,67 1.423,75

U03ZE040 m2 PAVIMENTO ADOQUIN HORMIGÓN  
Sección para viales con tráfico de categoría C0 (arterias principales con gran afluencia de tráfico, paradas de autobuses, estaciones de servicio, etc., 50 a 149 vehículos pesados por día) y categoría de explanada E1 (5 <= CBR < 10), pavimentada con adoquín bicapa de hormigón, formato rectangular, 200x100x120 mm, acabado superficial liso, color gris, aparejado a espiga para tipo de colocación flexible, sobre una capa de arena de 0,5 a 5 mm de diámetro, cuyo espesor final, una vez colocados los adoquines y vibrado el pavimento con bandeja vibrante de guiado manual, será uniforme y estará comprendido entre 3 y 5 cm, dejando entre ellos una junta de separación entre 2 y 3 mm, para su posterior relleno con mortero, color gris, de consistencia blanda o fluida, realizado sobre firme compuesto por subbase flexible de zahorra natural (no incluido), de 25 cm de espesor, base flexible de zahorra artificial, de 25 cm de espesor (no incluido).

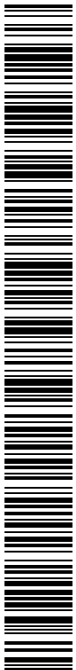
## Descomposición

P01AA020	m3	Arena de río 0/6 mm	0,055	17,09	0,94
P08XVA080	m2	Adoqu.horm.bicapa.rect. 20,0x10,0x12	1,000	14,95	14,95
A01L020	m3	LECHADA CEMENTO 1/2 CEM II/B-P 32,5 N	0,001	75,82	0,08
M08NM010	h	Motoniveladora de 135 cv	0,020	62,00	1,24
M08RN040	h	Rodillo compactador mixto 14 t a=214 cm	0,024	39,13	0,94
M08CA110	h	Cisterna agua s/camión 10.000 l	0,010	32,00	0,32
M08RB010	h	Bandeja vibrante de 170 kg.	0,344	3,34	1,15
O01OA030	h	Oficial primera	0,338	20,00	6,76
O01OA070	h	Peón ordinario	0,384	16,20	6,22

## Medición del presupuesto UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

Enlace	1	240,60		240,60
--------	---	--------	--	--------

240,60 32,60 7.843,56



60067607422617040407643010300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=60067607422617040407643010300370&entidad=45165>

2617040407643010300370&amp;entidad=45165

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

U04VCH220 m2 PAV.HORM.CONT.FRATASADO CUARZO COLOR e=15 cm.  
Pavimento continuo de hormigón HA-25/P/20/I, de 15 cm. de espesor, armado con mallazo de acero 15x15x6, enriquecido superficialmente con cemento CEM I/A-L 32,5 N y arena de cuarzo color, con acabado fratasado a máquina, sobre firme no incluido en el presente precio, i/preparación de la base, extendido, regleado, vibrado, fratasado curado y p.p. de juntas.

## Descomposición

O01OA030	h	Oficial primera	0,150	20,00	3,00
O01OA060	h	Peón especializado	0,170	16,43	2,79
M11HR010	h	Regla vibrante eléctrica 2 m	0,020	5,93	0,12
M11HC040	m	Corte c/sierra disco hormig.fresco	0,050	5,37	0,27
M11HF010	h	Fratasadora de hormigón gasolina	0,030	9,03	0,27
P01HM010	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	0,157	66,83	10,49
P03AM030	m2	Malla 15x15x6 2,870 kg/m2	1,020	2,09	2,13
P08XVC260	kg	Polvo de cuarzo color	4,000	1,60	6,40
P01CC015	t	Cemento CEM I/A-L 32,5 N sacos	0,002	86,04	0,17
P06SI170	m	Sellado poliuretano e=20 mm.	0,500	3,03	1,52

## Medición del presupuesto

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
Carril-bici					
SG.A.-V-TE-03	1	8,20	2,40		19,68
	1	10,70	2,50		26,75
Enlace carril-bici	1	48,60	2,80		136,08
	1	6,15	3,00		18,45
	1	56,80	3,00		170,40
	1	236,10	3,00		708,30
	1	12,40	3,00		37,20

1.116,86 27,16 30.333,92

U04VBH055 m2 PAVIMENTO LOSETA CEMENTO BOTÓN GRIS 30x30 cm  
Pavimento de loseta hidráulica color gris de 30x30 cm., con resaltes cilíndricos tipo botón, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I de 15 cm. de espesor, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enluchado y limpieza. Loseta y componentes del hormigón y mortero con marca- do CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

## Descomposición

O01OA090	h	Cuadrilla A	0,420	45,90	19,28
P01HM060	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	0,150	64,91	9,74
P08XVH100	m2	Loseta botones cemento gris 30x30 cm	1,000	3,50	3,50
A01L030	m3	LECHADA CEMENTO CEM I/A-L 32,5 N	0,001	69,40	0,07
A02A080	m3	MORTERO CEMENTO M-5	0,030	74,41	2,23
P08XW020	u	Junta dilatación/m2 pavimento piezas	1,000	0,30	0,30

## Medición del presupuesto

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
SG-Viarío SG.A.-V-TE-03					
Calle A	1	23,30			23,30
	1	52,70			52,70
	1	78,50			78,50
	1	51,50			51,50
	1	65,70			65,70
Mediana	1	40,35			40,35
Mediana	1	40,00			40,00
Mediana	1	40,00			40,00
	1	42,20			42,20
	1	281,40			281,40
	1	1.078,20			1.078,20
	1	49,60			49,60
Unidad de Actuación 1					
Calle A	2	7,00			14,00
Calle B	1	244,10			244,10
	1	303,60			303,60
	1	285,90			285,90
Isleta	1	18,30			18,30
	1	198,00			198,00
Calle C	1	684,90			684,90
	1	303,20			303,20
	1	494,30			494,30
Calle D	1	199,55			199,55
Isleta	1	17,85			17,85
	1	795,35			795,35

5.402,50 35,12 189.735,80

Marzo de 2020

Página 34



600676074226170404076430f0300370

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE		
U04VBH065	m2 PAVIMENTO LOSETA CEMENTO BOTÓN COLOR 30x30 cm Pavimento de loseta hidráulica color de 30x30 cm., con resaltos cilíndricos tipo botón, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I de 15 cm. de espesor, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlchado y limpieza. Loseta y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.					
<b>Descomposición</b>						
O01OA090	h Cuadrilla A	0,420	45,90	19,28		
P01HM060	m3 Hormigón HM-20/P/20/I central	0,150	64,91	9,74		
P08XVH120	m2 Loseta botones cemento color 30x30 cm	1,000	3,50	3,50		
A01L030	m3 LECHADA CEMENTO CEM II/B-P.32,5 N	0,001	69,40	0,07		
A02A080	m3 MORTERO CEMENTO M-5	0,030	74,41	2,23		
P08XW020	u Junta dilatación/m2 pavimento piezas	1,000	0,30	0,30		
<b>Medición del presupuesto</b>						
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
SG-Viario SG.A-V-TE-03						
(En cada vado de peatones) Banda de aproximación						
Vado peatones 1		1	4,90			4,90
		1	5,20			5,20
		1	4,00	1,20		4,80
		1	4,00	1,20		4,80
Vado peatones 2		2	3,10			6,20
Vado peatones 3		3	4,00	1,20		14,40
Vado peatones 4		3	4,00	1,20		14,40
Unidad Actuación 1						
(En cada vado de peatones) Banda de aproximación						
Calle B						
Vado peatones 1		2	6,00			12,00
Vado peatones 2		1	7,00			7,00
		1	10,00			10,00
Vado peatones 3		2	13,50			27,00
Calle C						
Vado peatones 1		2	4,00	1,20		9,60
Vado peatones 2		1	10,20			10,20
		1	7,40			7,40
Vado peatones 3		2	4,00	1,20		9,60
Vado peatones 4		2	4,00	1,20		9,60
Vado peatones 5		1	10,40			10,40
		1	10,00			10,00
Calle D						
Vado peatones 1		1	4,00	1,20		4,80
Vado peatones 2		2	11,00			22,00
Vado peatones 3		1	4,00	1,20		4,80
Vado peatones 4		1	4,00	1,20		4,80
Vado peatones 5		1	4,00	1,20		4,80
						218,70
						35,12
						7.680,74



e00676d742261704e0407e430f0300370

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

U04VBH075 m2 PAVIMENTO LOSETA CEMENTO ENCAMINAMIENTO ROJO 30x30 cm  
 Pavimento de loseta hidráulica roja de 30x30 cm., con resaltes en tiras tipo bandas de encaminamiento, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I de 15 cm. de espesor, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enluchado y limpieza. Loseta y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

Descomposición

0010A090	h	Cuadrilla A	0,420	45,90	19,28
P01HM060	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	0,150	64,91	9,74
P08XVH140	m2	Loseta bandas de encaminamiento rojo 30x30 cm	1,000	4,20	4,20
A01L030	m3	LECHADA CEMENTO CEM III/B-P 32,5 N	0,001	69,40	0,07
A02A080	m3	MORTERO CEMENTO M-5	0,030	74,41	2,23
P08XW020	u	Junta dilatación/m2 pavimento piezas	1,000	0,30	0,30

Medición del presupuesto UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

SG-Viario SG.A-V-TE-03

(En cada vado de peatones) Banda de encaminamiento

Vado peatones 1	1	3,20	1,20	3,84
	1	7,30	1,20	8,76
	1	4,15	1,20	4,98
Vado peatones 2	2	3,20	1,20	7,68
Vado peatones 3	1	7,30	1,20	8,76
	1	4,15	1,20	4,98
Vado peatones 4	1	7,30	1,20	8,76
	1	4,15	1,20	4,98

Unidad Actuación 1

(En cada vado de peatones) Banda de encaminamiento

Calle B				
Vado peatones 1	1	3,90	1,20	4,68
	1	4,14	1,20	4,97
Vado peatones 2	2	3,20	1,20	7,68
Vado peatones 3	2	4,00	1,20	9,60
	1	3,45	1,20	4,14
Calle C				
Vado peatones 1	2	3,40	1,20	8,16
Vado peatones 2	2	4,00	1,20	9,60
Vado peatones 3	2	3,40	1,20	8,16
Vado peatones 4	2	3,40	1,20	8,16
Vado peatones 5	1	3,50	1,20	4,20
	1	4,00	1,20	4,80
Calle D				
Vado peatones 1	1	3,40	1,20	4,08
Vado peatones 2	2	4,00	1,20	9,60
	1	3,60	1,20	4,32
Vado peatones 3	1	3,40	1,20	4,08
Vado peatones 4	1	3,40	1,20	4,08
Vado peatones 5	1	3,40	1,20	4,08

157,13 35,82 5.628,40

U04VA040 m2 PAV.TERRIZO MIGA/MINA e=10 cm MEC.  
 Pavimento terrizo peatonal de 10 cm de espesor, de una mezcla de arenas de miga y mina, sobre firme terrizo existente no considerado en el presente precio, i/rasanteo previo, preparación y extendido de la mezcla, perfilado de bordes, humectación, apisonado y limpieza, terminado.

Descomposición

0010A070	h	Peón ordinario	0,016	16,20	0,26
M08NM010	h	Motoniveladora de 135 cv	0,007	62,00	0,43
M08RT030	h	Rodillo vibrante autoprop. tandem 7,5 t.	0,007	43,62	0,31
M08CA110	h	Cisterna agua s/camión 10.000 l	0,005	32,00	0,16
P01AA060	m3	Arena de miga cribada	0,080	22,14	1,77
P01AA080	m3	Arena de mina 0/5 mm	0,040	14,30	0,57

Medición del presupuesto UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

Zona verde  
 Unidad de Actuación 1 1 354,35 354,35

354,35 3,50 1.240,23

TOTAL CAPÍTULO 10. URBANIZACIÓN Y FIRMES..... 712.151,08



60067607422617046040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e0067607422617046040764300300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

**CAPÍTULO 11. SEÑALIZACIÓN.**

U17HSC020 m2 PINTURA TERMOPLÁSTICA CEBREADOS

Pintura termoplástica en frío dos componentes, reflexiva, con una dotación de pintura de 3 kg/m2, y 0,6 kg/m2 de microesferas de vidrio, en cebreados, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento.

**Descomposición**

0010A030	h	Oficial primera	0,250	20,00	5,00
0010A070	h	Peón ordinario	0,250	16,20	4,05
M07AF030	h	Dumper rígido descarga frontal 2000 kg 4x4	0,015	5,98	0,09
M08B020	h	Barredora remolcada c/motor auxiliar	0,015	11,38	0,17
P27EH014	kg	Pintura termoplástica frío	3,000	2,15	6,45
P27EH040	kg	Microesferas vidrio tratadas	0,600	1,10	0,66

**Medición del presupuesto**

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

**SG-Viario SG.A-V-TE-03**

Calle A	1	36,00			36,00
	1	14,00			14,00
	1	32,10			32,10
	3	17,25			51,75
	1	12,00			12,00

**Unidad de Actuación 1**

Calle B	1	10,00			10,00
	1	1,60			1,60
	1	11,00			11,00
	1	3,60			3,60
	1	12,39			12,39
	1	10,82			10,82
Calle C	1	15,50			15,50
Carril bici	1	3,40			3,40
	1	17,00			17,00
Paso long acera	2	14,50			29,00
	1	27,00			27,00
Calle D	4	17,00			68,00
	1	12,39			12,39
	1	10,82			10,82

378,37 16,42 6.212,84

U17VAA011 u SEÑAL CIRCULAR REFLEXIVA H.I. 60 cm

Señal circular de diámetro 60 cm, reflexiva nivel II (H.I.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada.

**Descomposición**

0010A020	h	Capataz	0,250	18,80	4,70
0010A040	h	Oficial segunda	0,500	18,45	9,23
0010A070	h	Peón ordinario	0,500	16,20	8,10
M11SA010	h	Ahoyadora gasolina 1 persona	0,250	5,80	1,45
P27ERS020	u	Señal circular reflexiva H.I. 60 cm	1,000	52,00	52,00
P27EW010	m	Poste galvanizado 80x40x2 mm	3,500	12,00	42,00
P01HM060	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	0,150	64,91	9,74

**Medición del presupuesto**

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

**SG-Viario SG.A-V-TE-03**

Calle A	12				12,00
Unidad de Actuación 1					
Calle B	1				1,00
Calle C	2				2,00

15,00 127,22 1.908,30



6006760742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e006760742261704040764300300370&entidad=45165>

261704040764300300370&amp;entidad=45165

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

U17VAT021 u SEÑAL TRIANGULAR REFLEXIVA H.I. L=90 cm  
Señal triangular de lado 90 cm, reflexiva nivel II (H.I.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada.

## Descomposición

O01OA020	h	Capataz	0,300	18,80	5,64
O01OA040	h	Oficial segunda	0,600	18,45	11,07
O01OA070	h	Peón ordinario	0,600	16,20	9,72
M11SA010	h	Ahoyadora gasolina 1 persona	0,300	5,80	1,74
P27ERS140	u	Señal triangular reflex. H.I. L=90 cm	1,000	63,24	63,24
P27EW010	m	Poste galvanizado 80x40x2 mm	3,500	12,00	42,00
P01HM010	m3	Hormigón HM-20/P20/I central	0,200	66,83	13,37

## Medición del presupuesto UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

Unidad de Actuación 1

Calle C 2 2,00

2,00 146,78 293,56

U17HSS020 m2 PINTURA TERMOPLÁSTICA SÍMBOLOS

Pintura termoplástica en frío dos componentes, reflexiva, blanca, en símbolos y flechas, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento, con una dotación de pintura de 3 kg/m2 y 0,6 kg/m2 de microesferas de vidrio.

## Descomposición

O01OA030	h	Oficial primera	0,350	20,00	7,00
O01OA070	h	Peón ordinario	0,350	16,20	5,67
M07AF030	h	Dumper rígido descarga frontal 2000 kg 4x4	0,015	5,98	0,09
M08B020	h	Barredora remolcada c/motor auxiliar	0,015	11,38	0,17
P27EH014	kg	Pintura termoplástica frío	3,000	2,15	6,45
P27EH040	kg	Microesferas vidrio tratadas	0,600	1,10	0,66

## Medición del presupuesto UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

SG-Viario SG.A-V-TE-03

Calle A

Ceda el paso 2 1,45 2,90

Flecha dirección 22 1,20 26,40

Flecha giro 1 1,50 1,50

Flecha dirección + giro 1 2,40 2,40

Unidad de Actuación 1

Calle B 3 1,20 3,60

2 1,50 3,00

Calle C 4 1,20 4,80

Calle D 8 1,20 9,60

1 1,50 1,50

1 2,40 2,40

58,10 20,04 1.164,32

U17HMC030 m MARCA VIAL CONTINUA ACRÍLICA ACUOSA 10 cm

Marca vial reflexiva continua blanca/amarilla, de 10 cm de ancho, ejecutada con pintura acrílica en base acuosa con una dotación de 720 gr/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 480 gr/m2, excepto premarcaje.

## Descomposición

O01OA030	h	Oficial primera	0,003	20,00	0,06
O01OA070	h	Peón ordinario	0,003	16,20	0,05
M07AF030	h	Dumper rígido descarga frontal 2000 kg 4x4	0,002	5,98	0,01
M08B020	h	Barredora remolcada c/motor auxiliar	0,003	11,38	0,03
M11SP010	h	Equipo pintabanda aplic. convencional	0,002	26,61	0,05
P27EH012	kg	Pintura acrílica base acuosa	0,072	1,65	0,12
P27EH040	kg	Microesferas vidrio tratadas	0,048	1,10	0,05

## Medición del presupuesto UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

Unidad de Actuación 1

Conexión a rotonda 1 64,00 64,00

Calle A 1 344,50 344,50

408,50 0,37 151,15





2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

U17HMC031 m MARCA VIAL DISCONTINUA ACRÍLICA ACUOSA 10 cm  
 Marca vial reflexiva discontinua blanca/amarilla, de 10 cm de ancho, ejecutada con pintura acrílica en base acuosa con una dotación de 720 gr/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 480 gr/m2, realmente pintado, excepto premarcaje.

Descomposición

O01OA030	h	Oficial primera	0,004	20,00	0,08
O01OA070	h	Peón ordinario	0,004	16,20	0,06
M07AF030	h	Dumper rígido descarga frontal 2000 kg 4x4	0,002	5,98	0,01
M08B020	h	Barredora remolcada c/motor auxiliar	0,003	11,38	0,03
M11SP010	h	Equipo pintabanda aplic. convencional	0,002	26,61	0,05
P27EH012	kg	Pintura acrílica base acuosa	0,072	1,65	0,12
P27EH040	kg	Microesferas vidrio tratadas	0,048	1,10	0,05

Medición del presupuesto UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

Unidad de Actuación 1

Calle A	1	546,65			546,65
Rotonda	2	72,25			144,50
	2	16,25			32,50
	2	8,65			17,30
Calle B	1	102,20			102,20
Calle C	1	144,50			144,50
Calle D	1	278,80			278,80

1.266,45 0,40 506,58

TOTAL CAPÍTULO 11. SEÑALIZACIÓN..... 10.236,75



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e00676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

**CAPÍTULO 12. JARDINERÍA.**

U13EB032 u FICUS RUBIGINOSA 14-16 cm. CEPELLÓN

Ficus rubiginosa (Ficus) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, drenaje, formación de alcorque y primer riego.

## Descomposición

O01OB270	h	Oficial 1ª jardinería	0,500	18,69	9,35
O01OB280	h	Peón jardinería	0,500	16,43	8,22
M05EN020	h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	0,050	39,83	1,99
P28EB032	u	Ficus rubiginosa 14-16 cm. cep.	1,000	63,06	63,06
P28SD005	m	Tubo drenaje PVC corrug.D=50 mm	3,000	2,50	7,50
P28DA130	kg	Substrato vegetal fertilizado	2,000	0,91	1,82
P01DW050	m3	Agua	0,090	1,27	0,11

## Medición del presupuesto

UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
SG-Viario SG.A-V-TE-03				
Calle A - mediana	10			10,00
				10,00
				92,05
				920,50

U13EB015 u BRACHYCHITON ACERIFOLIUM 16-18

Brachychiton acerifolium (Brachichito) de 16 a 18 cm. de perímetro de tronco, suministrado en contenedor y plantación en hoyo de 1x1x1 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, drenaje, formación de alcorque y primer riego.

## Descomposición

O01OB270	h	Oficial 1ª jardinería	0,500	18,69	9,35
O01OB280	h	Peón jardinería	0,500	16,43	8,22
M05EN020	h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	0,050	39,83	1,99
P28EB015	u	Brachychiton acerifolium 16-18	1,000	53,48	53,48
P28SD005	m	Tubo drenaje PVC corrug.D=50 mm	3,000	2,50	7,50
P28DA130	kg	Substrato vegetal fertilizado	2,000	0,91	1,82
P01DW050	m3	Agua	0,090	1,27	0,11

## Medición del presupuesto

UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
SG-Viario SG.A-V-TE-03				
Calle A - mediana	25			25,00
				25,00
				82,47
				2.061,75

U13EB040 u LIGUSTRUM JAPONICUM 12-14 cm.CEPELLÓN

Ligustrum japonicum (Aligustre del Japón) de 12 a 14 cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, drenaje, formación de alcorque y primer riego.

## Descomposición

O01OB270	h	Oficial 1ª jardinería	0,500	18,69	9,35
O01OB280	h	Peón jardinería	0,500	16,43	8,22
M05EN020	h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	0,050	39,83	1,99
P28EB040	u	Ligustrum japonicum 12-14 cm.cep.	1,000	43,39	43,39
P28SD005	m	Tubo drenaje PVC corrug.D=50 mm	3,000	2,50	7,50
P28DA130	kg	Substrato vegetal fertilizado	2,000	0,91	1,82
P01DW050	m3	Agua	0,090	1,27	0,11

## Medición del presupuesto

UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
SG-Viario SG.A-V-TE-03				
Calle A - mediana	25			25,00
				25,00
				72,38
				1.809,50

MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																																																																			
U13EB060	<p><b>u LAURUS NOBILIS 1,5-2 m. CONTENEDOR</b></p> <p>Laurus nobilis (Laurel común) de 1,5 a 2 m. de altura, suministrado en contenedor y plantación en hoyo de 0,8x0,8x0,8 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, drenaje, formación de alcorque y primer riego.</p> <p><b>Descomposición</b></p> <table border="1"> <tr><td>O01OB270</td><td>h</td><td>Oficial 1ª jardinería</td><td>0,500</td><td>18,69</td><td>9,35</td></tr> <tr><td>O01OB280</td><td>h</td><td>Peón jardinería</td><td>0,500</td><td>16,43</td><td>8,22</td></tr> <tr><td>M05EN020</td><td>h</td><td>Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv</td><td>0,050</td><td>39,83</td><td>1,99</td></tr> <tr><td>P28EB060</td><td>u</td><td>Laurus nobilis 1,5-2 m. cont</td><td>1,000</td><td>44,40</td><td>44,40</td></tr> <tr><td>P28SD005</td><td>m</td><td>Tube drenaje PVC corrug.D=50 mm</td><td>3,000</td><td>2,50</td><td>7,50</td></tr> <tr><td>P28DA130</td><td>kg</td><td>Substrato vegetal fertilizado</td><td>1,500</td><td>0,91</td><td>1,37</td></tr> <tr><td>P01DW050</td><td>m3</td><td>Agua</td><td>0,050</td><td>1,27</td><td>0,06</td></tr> </table> <p><b>Medición del presupuesto</b></p> <table border="1"> <tr><th>UDS</th><th>LONGITUD</th><th>ANCHURA</th><th>ALTURA</th><th>PARCIALES</th></tr> <tr><td colspan="5"><hr/></td></tr> <tr><td>Unidad de Actuación 1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Zona verde</td><td>4</td><td></td><td></td><td>4,00</td></tr> <tr><td colspan="5"><hr/></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>4,00</td><td>72,89</td></tr> <tr><td colspan="4"></td><td>291,56</td></tr> </table>	O01OB270	h	Oficial 1ª jardinería	0,500	18,69	9,35	O01OB280	h	Peón jardinería	0,500	16,43	8,22	M05EN020	h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	0,050	39,83	1,99	P28EB060	u	Laurus nobilis 1,5-2 m. cont	1,000	44,40	44,40	P28SD005	m	Tube drenaje PVC corrug.D=50 mm	3,000	2,50	7,50	P28DA130	kg	Substrato vegetal fertilizado	1,500	0,91	1,37	P01DW050	m3	Agua	0,050	1,27	0,06	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	<hr/>					Unidad de Actuación 1					Zona verde	4			4,00	<hr/>								4,00	72,89					291,56									
O01OB270	h	Oficial 1ª jardinería	0,500	18,69	9,35																																																																																		
O01OB280	h	Peón jardinería	0,500	16,43	8,22																																																																																		
M05EN020	h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	0,050	39,83	1,99																																																																																		
P28EB060	u	Laurus nobilis 1,5-2 m. cont	1,000	44,40	44,40																																																																																		
P28SD005	m	Tube drenaje PVC corrug.D=50 mm	3,000	2,50	7,50																																																																																		
P28DA130	kg	Substrato vegetal fertilizado	1,500	0,91	1,37																																																																																		
P01DW050	m3	Agua	0,050	1,27	0,06																																																																																		
UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES																																																																																			
<hr/>																																																																																							
Unidad de Actuación 1																																																																																							
Zona verde	4			4,00																																																																																			
<hr/>																																																																																							
			4,00	72,89																																																																																			
				291,56																																																																																			
U13EC310	<p><b>u PLATANUS (X) ACERIFOLIA 12-14 CEP.</b></p> <p>Platanus acerifolia (Plátano) de 12 a 14 cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego.</p> <p><b>Descomposición</b></p> <table border="1"> <tr><td>O01OB270</td><td>h</td><td>Oficial 1ª jardinería</td><td>0,400</td><td>18,69</td><td>7,48</td></tr> <tr><td>O01OB280</td><td>h</td><td>Peón jardinería</td><td>0,400</td><td>16,43</td><td>6,57</td></tr> <tr><td>M05EN020</td><td>h</td><td>Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv</td><td>0,050</td><td>39,83</td><td>1,99</td></tr> <tr><td>P28EC310</td><td>u</td><td>Platanus (x)acerifolia 12-14 cep.</td><td>1,000</td><td>43,39</td><td>43,39</td></tr> <tr><td>P28DA130</td><td>kg</td><td>Substrato vegetal fertilizado</td><td>2,000</td><td>0,91</td><td>1,82</td></tr> <tr><td>P01DW050</td><td>m3</td><td>Agua</td><td>0,100</td><td>1,27</td><td>0,13</td></tr> </table> <p><b>Medición del presupuesto</b></p> <table border="1"> <tr><th>UDS</th><th>LONGITUD</th><th>ANCHURA</th><th>ALTURA</th><th>PARCIALES</th></tr> <tr><td colspan="5"><hr/></td></tr> <tr><td>SG-Viario SG A-V-TE-03</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Calle A</td><td>24</td><td></td><td></td><td>24,00</td></tr> <tr><td>Unidad de Actuación 1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Calle D</td><td>16</td><td></td><td></td><td>16,00</td></tr> <tr><td colspan="5"><hr/></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>40,00</td><td>61,38</td></tr> <tr><td colspan="4"></td><td>2.455,20</td></tr> </table>	O01OB270	h	Oficial 1ª jardinería	0,400	18,69	7,48	O01OB280	h	Peón jardinería	0,400	16,43	6,57	M05EN020	h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	0,050	39,83	1,99	P28EC310	u	Platanus (x)acerifolia 12-14 cep.	1,000	43,39	43,39	P28DA130	kg	Substrato vegetal fertilizado	2,000	0,91	1,82	P01DW050	m3	Agua	0,100	1,27	0,13	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	<hr/>					SG-Viario SG A-V-TE-03					Calle A	24			24,00	Unidad de Actuación 1					Calle D	16			16,00	<hr/>								40,00	61,38					2.455,20					
O01OB270	h	Oficial 1ª jardinería	0,400	18,69	7,48																																																																																		
O01OB280	h	Peón jardinería	0,400	16,43	6,57																																																																																		
M05EN020	h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	0,050	39,83	1,99																																																																																		
P28EC310	u	Platanus (x)acerifolia 12-14 cep.	1,000	43,39	43,39																																																																																		
P28DA130	kg	Substrato vegetal fertilizado	2,000	0,91	1,82																																																																																		
P01DW050	m3	Agua	0,100	1,27	0,13																																																																																		
UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES																																																																																			
<hr/>																																																																																							
SG-Viario SG A-V-TE-03																																																																																							
Calle A	24			24,00																																																																																			
Unidad de Actuación 1																																																																																							
Calle D	16			16,00																																																																																			
<hr/>																																																																																							
			40,00	61,38																																																																																			
				2.455,20																																																																																			
U13EA200	<p><b>u CUPRESSUS SEMPERV.STRICTA 2,5-3 m.</b></p> <p>Cupressus sempervirens stricta (Ciprés piramidal) de 2,50 a 3 m. de altura, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1 m. con los medios indicados, abonado, drenaje, formación de alcorque y primer riego.</p> <p><b>Descomposición</b></p> <table border="1"> <tr><td>O01OB270</td><td>h</td><td>Oficial 1ª jardinería</td><td>0,600</td><td>18,69</td><td>11,21</td></tr> <tr><td>O01OB280</td><td>h</td><td>Peón jardinería</td><td>0,600</td><td>16,43</td><td>9,86</td></tr> <tr><td>M05EN020</td><td>h</td><td>Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv</td><td>0,060</td><td>39,83</td><td>2,39</td></tr> <tr><td>M07CG010</td><td>h</td><td>Camión con grúa 6 t</td><td>0,300</td><td>42,89</td><td>12,87</td></tr> <tr><td>P28EA200</td><td>u</td><td>Cupressus semperv.stricta 2,5-3</td><td>1,000</td><td>75,68</td><td>75,68</td></tr> <tr><td>P28SD005</td><td>m</td><td>Tube drenaje PVC corrug.D=50 mm</td><td>3,000</td><td>2,50</td><td>7,50</td></tr> <tr><td>P28DA130</td><td>kg</td><td>Substrato vegetal fertilizado</td><td>2,000</td><td>0,91</td><td>1,82</td></tr> <tr><td>P01DW050</td><td>m3</td><td>Agua</td><td>0,075</td><td>1,27</td><td>0,10</td></tr> </table> <p><b>Medición del presupuesto</b></p> <table border="1"> <tr><th>UDS</th><th>LONGITUD</th><th>ANCHURA</th><th>ALTURA</th><th>PARCIALES</th></tr> <tr><td colspan="5"><hr/></td></tr> <tr><td>Unidad de Actuación 1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Zona verde</td><td>6</td><td></td><td></td><td>6,00</td></tr> <tr><td colspan="5"><hr/></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>6,00</td><td>121,43</td></tr> <tr><td colspan="4"></td><td>728,58</td></tr> </table>	O01OB270	h	Oficial 1ª jardinería	0,600	18,69	11,21	O01OB280	h	Peón jardinería	0,600	16,43	9,86	M05EN020	h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	0,060	39,83	2,39	M07CG010	h	Camión con grúa 6 t	0,300	42,89	12,87	P28EA200	u	Cupressus semperv.stricta 2,5-3	1,000	75,68	75,68	P28SD005	m	Tube drenaje PVC corrug.D=50 mm	3,000	2,50	7,50	P28DA130	kg	Substrato vegetal fertilizado	2,000	0,91	1,82	P01DW050	m3	Agua	0,075	1,27	0,10	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	<hr/>					Unidad de Actuación 1					Zona verde	6			6,00	<hr/>								6,00	121,43					728,58			
O01OB270	h	Oficial 1ª jardinería	0,600	18,69	11,21																																																																																		
O01OB280	h	Peón jardinería	0,600	16,43	9,86																																																																																		
M05EN020	h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 cv	0,060	39,83	2,39																																																																																		
M07CG010	h	Camión con grúa 6 t	0,300	42,89	12,87																																																																																		
P28EA200	u	Cupressus semperv.stricta 2,5-3	1,000	75,68	75,68																																																																																		
P28SD005	m	Tube drenaje PVC corrug.D=50 mm	3,000	2,50	7,50																																																																																		
P28DA130	kg	Substrato vegetal fertilizado	2,000	0,91	1,82																																																																																		
P01DW050	m3	Agua	0,075	1,27	0,10																																																																																		
UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES																																																																																			
<hr/>																																																																																							
Unidad de Actuación 1																																																																																							
Zona verde	6			6,00																																																																																			
<hr/>																																																																																							
			6,00	121,43																																																																																			
				728,58																																																																																			
<b>TOTAL CAPÍTULO 12. JARDINERÍA.....</b>				<b>8.267,09</b>																																																																																			

MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

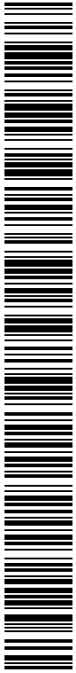
AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

**CAPÍTULO 13. MOBILIARIO URBANO.**

U15MCA150	u PAPELERA SEMICIRCULAR 25 l Suministro y colocación de papelera de forma semicircular, con cubeta basculante de hierro zincado pintado, soportada por 2 postes verticales, de 25 l de capacidad, fijada al suelo con tornillería inoxidable en áreas urbanas pavimentadas.			
	<b>Descomposición</b>			
	0010A090 h Cuadrilla A	1,000	45,90	45,90
	P29MCA150 u Papelera semicircular hierro zincado 25l	1,000	70,83	70,83
	P01DW090 u Pequeño material	3,000	1,35	4,05
	<b>Medición del presupuesto</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>
			<b>ALTURA</b>	<b>PARCIALES</b>
	SG-Viario SG.A-V-TE-03			
	Calle A	4		4,00
	Unidad de Actuación 1			
	Calle C	4		4,00
	Calle D	4		4,00
				12,00
				120,78
				1.449,36
U15Q030	u MARQUESINA METÁLICA AUTONIVELANTE 2,02x4,00x2,70 m Suministro y colocación de marquesina con estructura de perfiles metálicos resistentes y autoportantes, de 2,02x4,00x2,70 m de medidas totales, cubierta en bóveda con perfiles metálicos y policarbonato transparente u opaco. Cerramientos de vidrio transparente. Apoyada sobre el suelo, sistema de nivelación incorporado. Instalación completa, incluida limpieza, medida la unidad instalada en obra.			
	<b>Descomposición</b>			
	0010B505 h Montador especializado	25,000	21,94	548,50
	0010B510 h Ayudante montador especializado	25,000	18,14	453,50
	P29Q030 u Marquesina metálica autonivelante 2,50x1,56x2,68 m	1,000	3.179,00	3.179,00
	<b>Medición del presupuesto</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>
			<b>ALTURA</b>	<b>PARCIALES</b>
	Unidad de Actuación 1	1		1,00
				1,00
				4.181,00
				4.181,00
U15CP080	u CONTENEDOR POLIETILENO RECOGIDA NO SELECTIVA 800 l Contenedor de polietileno, para recogida no selectiva, 800 de capacidad, provisto de 4 ruedas de caucho macizo y tapa.			
	<b>Descomposición</b>			
	0010A090 h Cuadrilla A	0,100	45,90	4,59
	M07CG010 h Camión con grúa 6 t	0,200	42,89	8,58
	P29CP080 u Contenedor polietileno recogida no selectiva 800 l	1,000	332,00	332,00
	<b>Medición del presupuesto</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>
			<b>ALTURA</b>	<b>PARCIALES</b>
	Unidad de Actuación 1			
	Calle C	2		2,00
	Calle D	2		2,00
		2		2,00
				6,00
				345,17
				2.071,02
U15CP110	u CONTENEDOR IGLÚ CIRCULAR COMPOSITE RECOGIDA SELECTIVA 2,5 m3 Contenedor tipo iglú de composite de poliéster reforzado con fibra de vidrio, de base circular, para recogida selectiva, de capacidad 2,5 m3, provisto de puerta de descarga para vaciado sobre camión y enganche metálico para elevación.			
	<b>Descomposición</b>			
	0010A090 h Cuadrilla A	0,100	45,90	4,59
	M07CG010 h Camión con grúa 6 t	0,200	42,89	8,58
	P29CP110 u Contenedor iglú circular composite recogida selectiva 2,5 m3	1,000	974,00	974,00
	<b>Medición del presupuesto</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>
			<b>ALTURA</b>	<b>PARCIALES</b>
	Unidad de Actuación 1			
	Calle C	3		3,00
	Calle D	3		3,00
		3		3,00
				9,00
				987,17
				8.884,53
	<b>TOTAL CAPÍTULO 13. MOBILIARIO URBANO.....</b>			<b>16.585,91</b>

**CAPÍTULO 14. CONTROL CALIDAD URBANIZACIÓN.**



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=600676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
U19AE020	<p><b>u CLASIFICACIÓN EXPLANADA, S/MOP</b></p> <p>Ensayos para clasificación, s/ Instrucción 6.1 y 2-I.C. MOPT, de la categoría de una explanada, mediante ensayos para determinar el índice C.B.R., s/ UNE 103502:1995 (incluso ensayo Proctor Modificado, s/UNE 103501:1994</p> <p><b>Descomposición</b></p> <p>P32SF010 u Toma de muestras, suelos 1,000 27,51 27,51</p> <p>P32SF170 u Índice C.B.R., suelos-zahorras 1,000 82,53 82,53</p> <p>P32SF160 u Próctor Modificado, suelos-zahorras 1,000 68,77 68,77</p>	6,00	178,81	1.072,86
U19AE050	<p><b>u PLACA DE CARGA EN EXPLANADAS</b></p> <p>Ensayo de placa de carga para clasificación de la categoría de explanadas, s/NLT 357.</p> <p><b>Descomposición</b></p> <p>P32VE130 u Placa carga en carreteras / explanadas 1,000 91,42 91,42</p>	6,00	91,42	548,52
U19AT021	<p><b>u CONTROL DE LA CALIDAD DE SUELOS PARA RELLENOS</b></p> <p>Ensayos para confirmación de la calidad de suelos para su uso en rellenos localizados, mediante la determinación de su granulometría, s/UNE 103101:1995, de los límites de Atterberg, s/UNE 103103:1994/103104:1993 y del CBR, s/UNE 103502:1995</p> <p><b>Descomposición</b></p> <p>P32SF010 u Toma de muestras, suelos 1,000 27,51 27,51</p> <p>P32SF070 u Límites Atterberg, suelos - zahorras 1,000 36,68 36,68</p> <p>P32SF040 u Análisis granulométrico, suelos - zahorras 1,000 36,68 36,68</p> <p>P32SF170 u Índice C.B.R., suelos-zahorras 1,000 82,53 82,53</p>	6,00	183,40	1.100,40
U19AT035	<p><b>u LOTE CONTROL COMPACTACIÓN TONGADA, CORONACIÓN</b></p> <p>Lote de control de la compactación de materiales extendidos en tongadas de coronación de terraplén o relleno localizado, con 5 determinaciones de densidad y humedad, con medidor nuclear, y 1 ensayo con placa de carga, s/NLT 357</p> <p><b>Descomposición</b></p> <p>P32SF200 u Compactación ( nuclear ), suelos - zahorras 5,000 13,76 68,80</p> <p>P32VE130 u Placa carga en carreteras / explanadas 1,000 91,42 91,42</p>	6,00	160,22	961,32
U19AZ094	<p><b>u CONFORMIDAD CALIDAD ZAHORRAS NATURALES</b></p> <p>Ensayos para control de la conformidad, s/FOM 891:2004, de zahorras naturales mediante la realización de ensayos de laboratorio para determinar la humedad natural, s/ UNE-EN 1097-5:2000, la granulometría, s/UNE-EN 933-1:1998/A1:2006, la no plasticidad, s/UNE 103103:1994/103104:1993, el equivalente de arena, s/UNE-EN 933-8:2000 y la resistencia a la fragmentación de Los Angeles, s/UNE-EN 1097-2:1999.</p> <p><b>Descomposición</b></p> <p>P32SF010 u Toma de muestras, suelos 1,000 27,51 27,51</p> <p>P32SF041 u Análisis granulométrico, zahorras 1,000 41,26 41,26</p> <p>P32SF031 u Humedad natural, zahorras 1,000 13,76 13,76</p> <p>P32SF070 u Límites Atterberg, suelos - zahorras 1,000 36,68 36,68</p> <p>P32SF130 u Equivalente de arena, zahorras 1,000 22,93 22,93</p> <p>P32SF180 u Desgaste de Los Angeles, zahorras 1,000 55,02 55,02</p>	6,00	197,16	1.182,96
U19PS050	<p><b>u TESTIGO D=100 mm, PAVIMENTOS HORMIGÓN</b></p> <p>Extracción de 1 testigo del hormigón de un pavimento, con sonda sacatestigos y corona de corte por vía húmeda, s/UNE-EN 12504-1:2001.</p> <p><b>Descomposición</b></p> <p>P32HI100 u Extracción de testigo D=100mm 1,000 45,81 45,81</p>	6,00	45,81	274,86
<b>TOTAL CAPÍTULO 14. CONTROL CALIDAD URBANIZACIÓN .....</b>				<b>5.140,92</b>



6006742261704040764300300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e00676d742261704040764300300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

**CAPÍTULO 15. GESTIÓN DE RESIDUOS.**

U20TC070 m3 TRANSPORTE PLANTA RCD <10 km CARGA MECÁNICA

Transporte de tierras al vertedero autorizado por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la comunidad autónoma correspondiente), a una distancia menor de 10 km, considerando ida y vuelta, con camión basculante cargado a máquina, canon de vertedero, carga y parte proporcional de medios auxiliares. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Descomposición

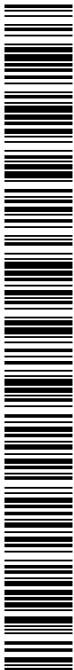
M05PN010	h	Pala cargadora neumáticos 85 cv 1,2 m3	0,200	31,86	6,37
M07CB020	h	Camión basculante 4x4 de 14 t	0,100	34,92	3,49
M07N210	m3	Canon tierras a planta RCD	1,000	6,95	6,95

Medición del presupuesto

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
Desbroce terreno desarbolado	1	70.349,96	0,10		7.035,00
Demolición edificaciones	1	1.087,15			1.087,15
Levantado acerados	1	338,57	0,05		16,93
Levantado bordillos	1	342,30	0,25		85,58
Demolición muro hormigón	1	103,54	0,25		25,89
Fresado firme	1	551,60	0,10		55,16

8.305,71 16,81 139.618,99

TOTAL CAPÍTULO 15. GESTIÓN DE RESIDUOS..... 139.618,99



600676074226170404076430f0300370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e00676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

2020 - 8748

REGISTRO GENERAL

23/03/2020 13:59

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS**

AT(II). PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 - SECTOR TAJO TALAVERA DE LA REINA.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

**CAPÍTULO 16. SEGURIDAD Y SALUD.**

16MESS001	<p><b>u ELABORACIÓN ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD</b></p> <p>Elaboración y redacción de Estudio de Seguridad y Salud para la obra de urbanización firmado por técnico competente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1.997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y de acuerdo a la Ley 31/1995, de 10 de octubre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en los Reglamentos dictados en su desarrollo, teniendo como objetivos la prevención de accidentes laborales, enfermedades profesionales y daños a terceros que las actividades y medios materiales previstos puedan ocasionar durante la ejecución de las obras de urbanización de la Unidad de Actuación 1 del Sector Tajo del POM de Talavera de la Reina.</p> <p>Se evaluarán los riesgos, y establecerán y cuantificarán las medidas de seguridad y salud a implementar en la obra, teniendo en consideración los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos de trabajo, maquinaria e instalaciones previstas.</li> <li>- Identificación de riesgos.</li> <li>- Prevención de riesgos profesionales, Prevención de riesgos de daños a terceros.</li> <li>- Señalización de obras en viales.</li> <li>- Señales de seguridad para la obra.</li> </ul>			
16MESS002	<p><b>u MEDIDAS SEGURIDAD Y SALUD</b></p> <p>Medidas a adoptar de seguridad y salud en la obra de urbanización, que incluyen instalaciones de bienestar para los trabajadores, protecciones colectivas, equipos de protección individual, señalizaciones y balizamientos, protecciones frente a instalaciones eléctricas, medidas contra incendios, equipamientos y dotaciones de primeros auxilios y mano de obra de seguridad. Las medidas quedarán establecidas en el Plan de Seguridad y Salud de la obra redactado por el contratista.</p>	1,00	1.200,00	1.200,00
			30.000,00	30.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 16. SEGURIDAD Y SALUD.....</b>				<b>31.200,00</b>
<b>TOTAL .....</b>				<b>2.489.790,00</b>



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=e00676074226170404076430f0300370&entidad=45165>

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
DEL SECTOR TAJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - ALTERNATIVA TÉCNICA (II)

Marzo de 2020.

**RESUMEN DE PRESUPUESTO**

CAPÍTULO 1.	ACTUACIONES PREVIAS Y MOV. TIERRAS .....	411.954,22
CAPÍTULO 2.	RED DE SANEAMIENTO DE RESIDUALES.....	155.891,55
CAPÍTULO 3.	RED DE SANEAMIENTO DE PLUVIALES.....	262.850,25
CAPÍTULO 4.	RED DE SUMINISTRO DE AGUA.....	30.205,02
CAPÍTULO 5.	RED DE RIEGO.....	34.195,59
CAPÍTULO 6.	ACEQUIA CHT .....	48.379,00
CAPÍTULO 7.	RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.....	305.263,94
CAPÍTULO 8.	RED DE ALUMBRADO PÚBLICO.....	266.198,00
CAPÍTULO 9.	RED DE TELEFONÍA .....	51.651,69
CAPÍTULO 10.	URBANIZACIÓN Y FIRMES.....	712.151,08
CAPÍTULO 11.	SEÑALIZACIÓN .....	10.236,75
CAPÍTULO 12.	JARDINERÍA .....	8.267,09
CAPÍTULO 13.	MOBILIARIARIO URBANO.....	16.585,91
CAPÍTULO 14.	CONTROL CALIDAD URBANIZACIÓN.....	5.140,92
CAPÍTULO 15.	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	139.618,99
CAPÍTULO 16.	SEGURIDAD Y SALUD .....	31.200,00
<b>TOTAL .....</b>		<b>2.489.790,00</b>

Asciende el Presupuesto de Ejecución Material a la expresada cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS.

Talavera de la Reina, marzo de 2020



Promotor

TALAGONPER S.L.

Arquitecto

**RIZO OLLERO  
MIGUEL -  
04198880T**

D. Miguel Rizo Ollero  
Colegiado nº 6396, COACM

Firmado digitalmente por RIZO OLLERO MIGUEL - 04198880T  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-04198880T, givenName=MIGUEL, sn=RIZO OLLERO, cn=RIZO OLLERO MIGUEL - 04198880T  
Fecha: 2020.03.23 12:49:38 +01'00'

Marzo de 2020

ALTERNATIVA TÉCNICA (II) PROYECTO DE URBANIZACIÓN UNIDAD ACTUACIÓN 1



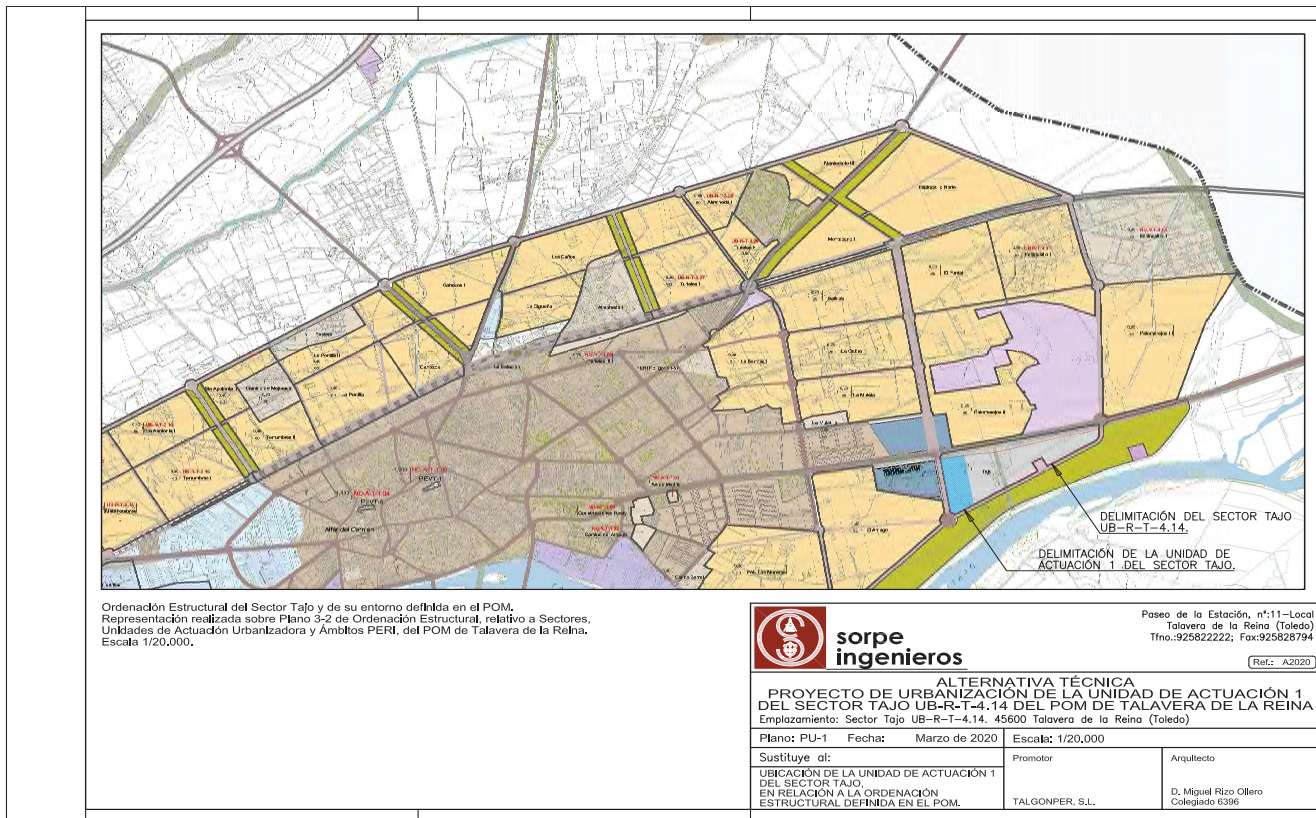
60067607422617046040764300300370





e00676d74226170460407e4301030d370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc?csv=e00676d74226170460407e4301030d370&entidad=45165>



2020 - 8748

23/03/2020 13:59

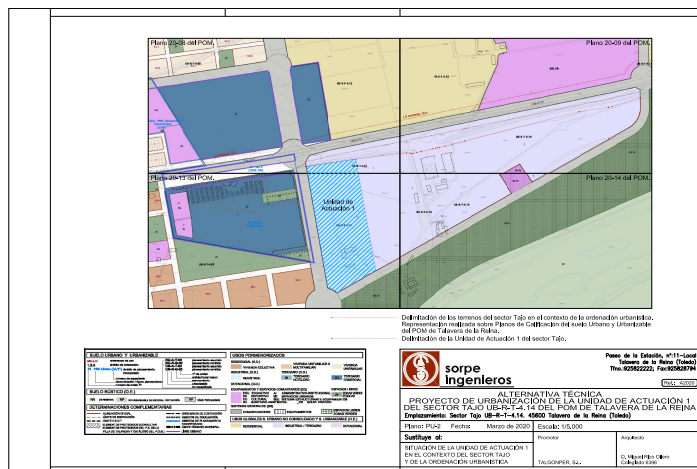
REGISTRO GENERAL

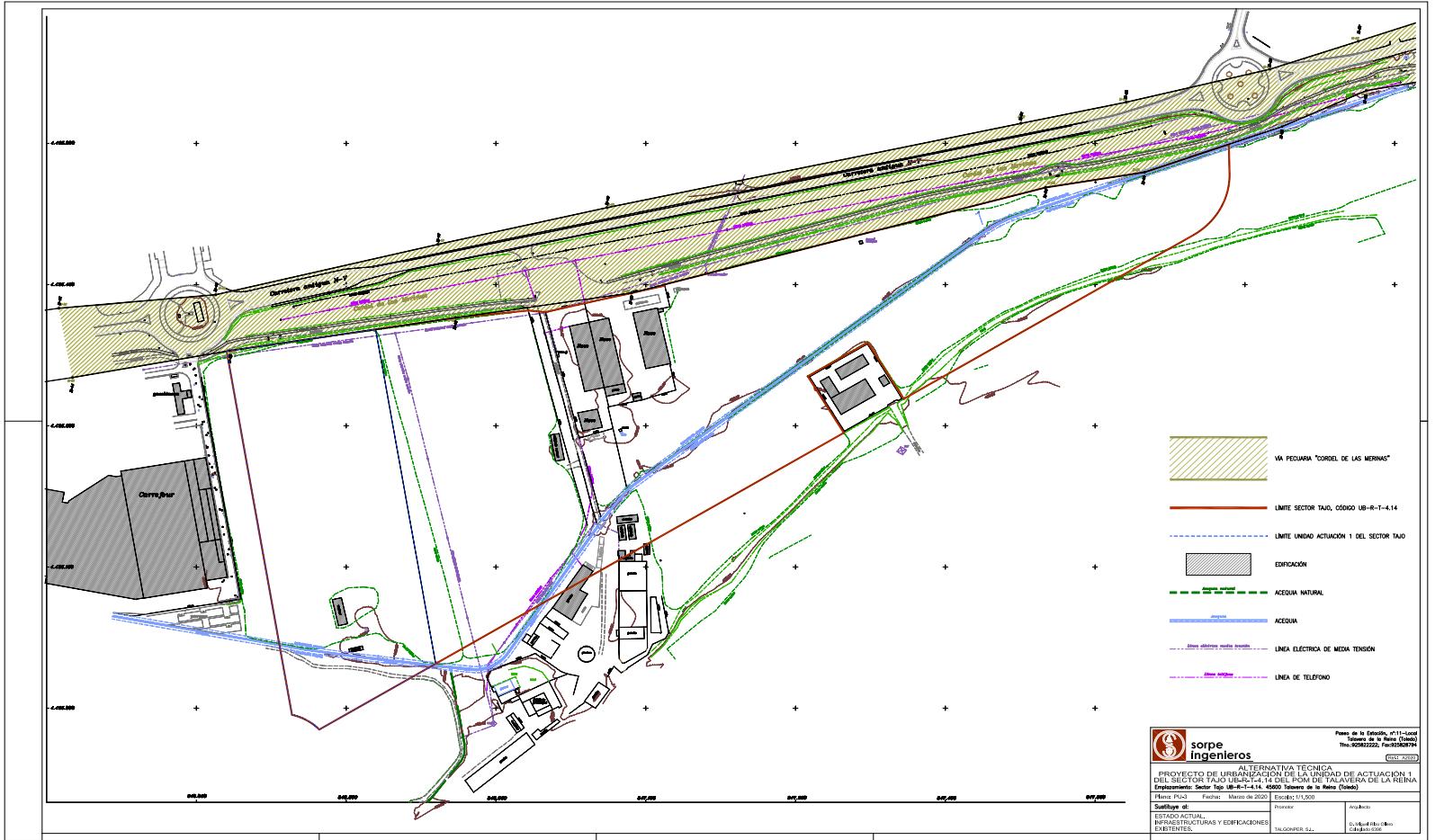
Ayuntamiento de Talavera de la Reina



e00676d74226170460407e4301030d370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc?csv=e00676d74226170460407e4301030d370&entidad=45165>





COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csv=e00676d74226170460407e4301030d370&entidad=45165>



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc?csv=e00676d74226170460407e4301030d370&entidad=45165>

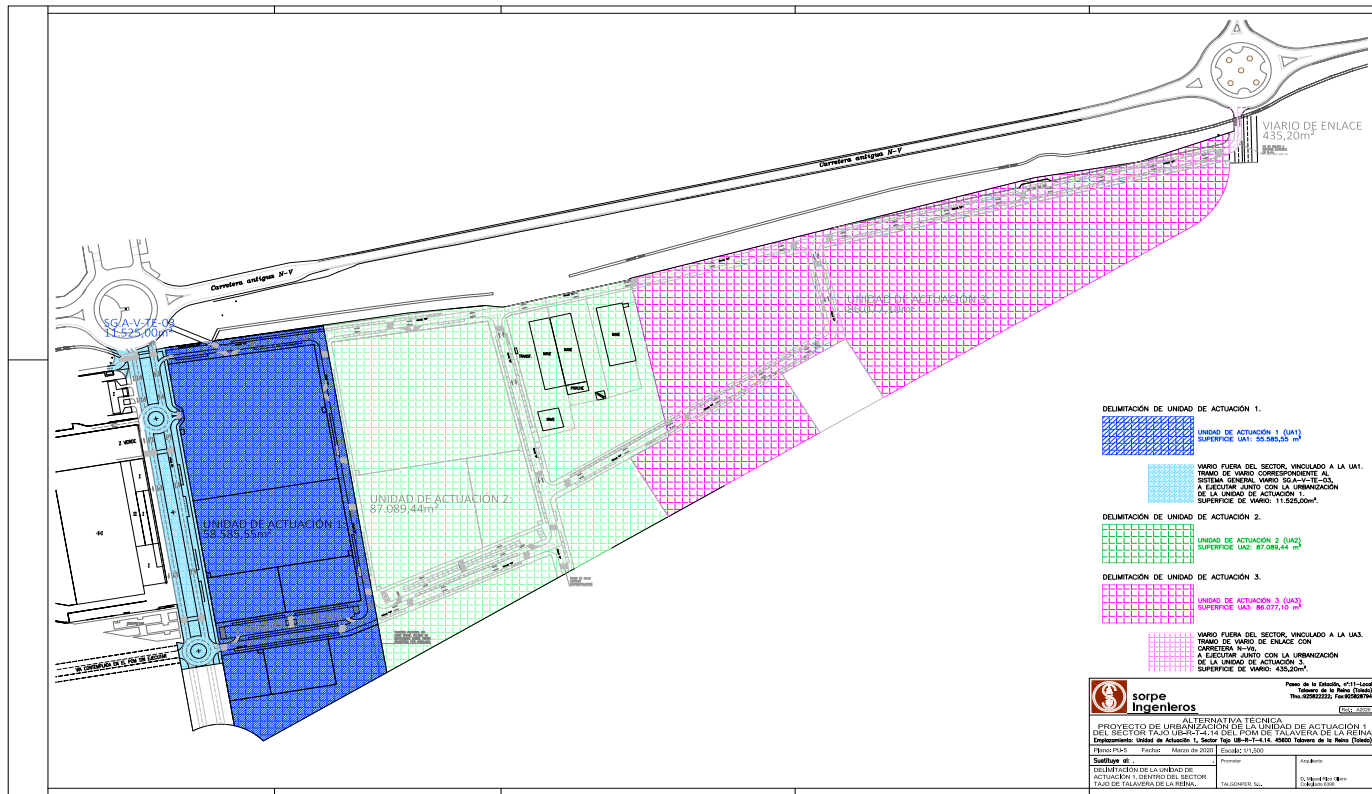


	Paseo de la Estrella, nº11-Los Rios de la Reina (24600) Tfn. 923822222 Fax:923828794	
	0202-20200	
ALTERNATIVA TÉCNICA		
PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 DEL SECTOR TAJO UB-R-1-14 DEL PDM DE TALAVERA DE LA REINA (Talavera de la Reina) (Tala)		
Empaquetado Sector Tajo UB-R-1-14 4000 Talavera de la Reina (Tala)		
Título: Urbanización	Fecha: Marzo de 2020	Escala: 1:1.200
Sustituye a:		
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DELIMITACIÓN DE LOS TERRENOS DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1.		Autores: S. López de Haro y C. Ceballos Díaz
TALASPER, S.L.		



e00676d74226170460407e4301030d370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csv=e00676d74226170460407e4301030d370&entidad=45165>



- DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 1.**
- UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 (UA1)  
SUPERFICIE UA1: 58.535,55 m²
  - VIARIO FUERA DEL SECTOR, VINCULADO A LA UA1. TRAMO DE VIARIO CORRESPONDIENTE AL SISTEMA GENERAL VIARIO SSA-V-T-EDC, A EJECUTAR JUNTO CON LA URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1. SUPERFICIE DE VIARIO: 11.525,00m².
- DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 2.**
- UNIDAD DE ACTUACIÓN 2 (UA2)  
SUPERFICIE UA2: 87.089,44 m²
- DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 3.**
- UNIDAD DE ACTUACIÓN 3 (UA3)  
SUPERFICIE UA3: 86.077,10 m²
  - VIARIO FUERA DEL SECTOR, VINCULADO A LA UA3. TRAMO DE VIARIO DE ENLACE CON CARRETERA N-V. A EJECUTAR JUNTO CON LA URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 3. SUPERFICIE DE VIARIO: 435,20m².

**orppe Ingenieros**

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 DEL SECTOR TALO USAR-4-14 DEL I.P.O.M. DE TALAVERA DE LA REINA (Entorno del Unidad de Actuación 1, Sector Talo USAR-4-14, Anexo Talavera de la Reina (España))

ALTERNATIVA TÉCNICA

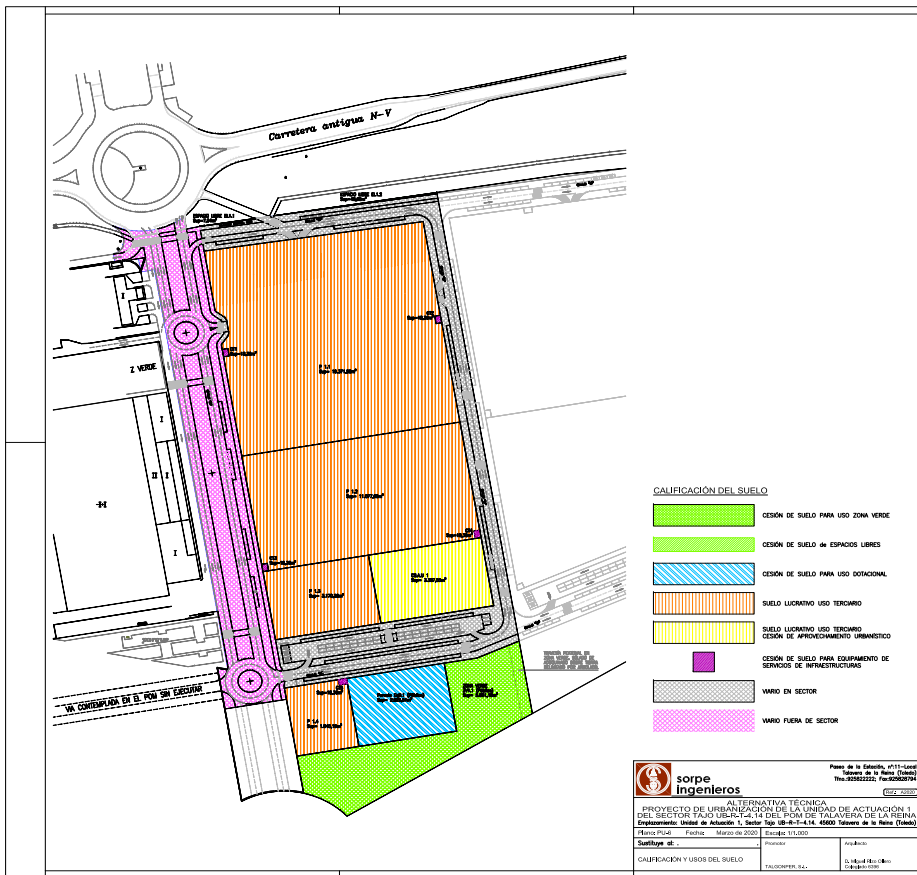
Fecha: Marzo de 2020 Escala: 1:1.500

Elaborado por: Talavera de la Reina (España) No. 0000002020\_0000000000

Proyecto: Talavera de la Reina (España) No. 0000002020\_0000000000



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csv=e0060676d74226170460407e4301030d370&entidad=45165>



2020 - 8748

23/03/2020 13:59

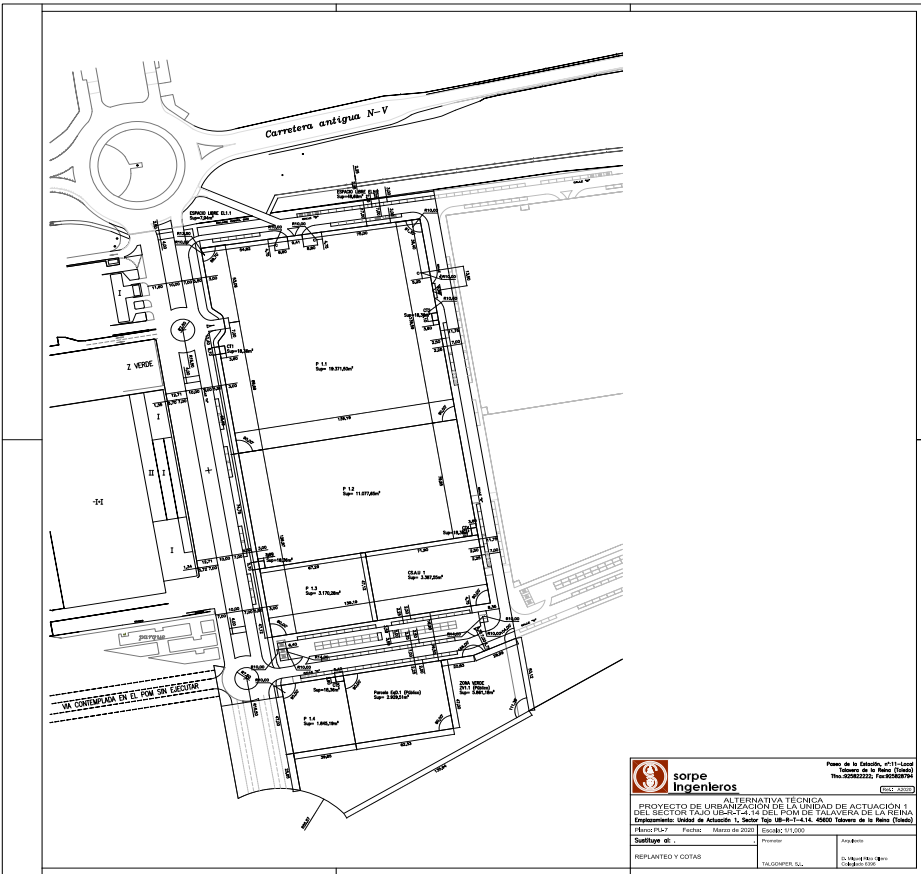
REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Talavera de la Reina



600676d74226170460407e4301030d370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csv=e0060676d74226170460407e4301030d370&entidad=45165>



**sope ingenieros**

ALTERNATIVA TÉCNICA  
 PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACION 1.1 DEL SECTOR TA20 UB=20.4.14 DEL P.O.M. DE TALAVERA DE LA REINA  
 Urbanización Unidad de Actuación 1.1 Sector TA20 UB=20.4.14.0000. Itinerario de la Reina (Urban)

Escala: 1:2000

Elaborado por:	Revisado:	Fecha:
REPLANTEO Y COTAS	TALGOMPER, S.L.	23/03/2020

2020 - 8748

23/03/2020 13:59

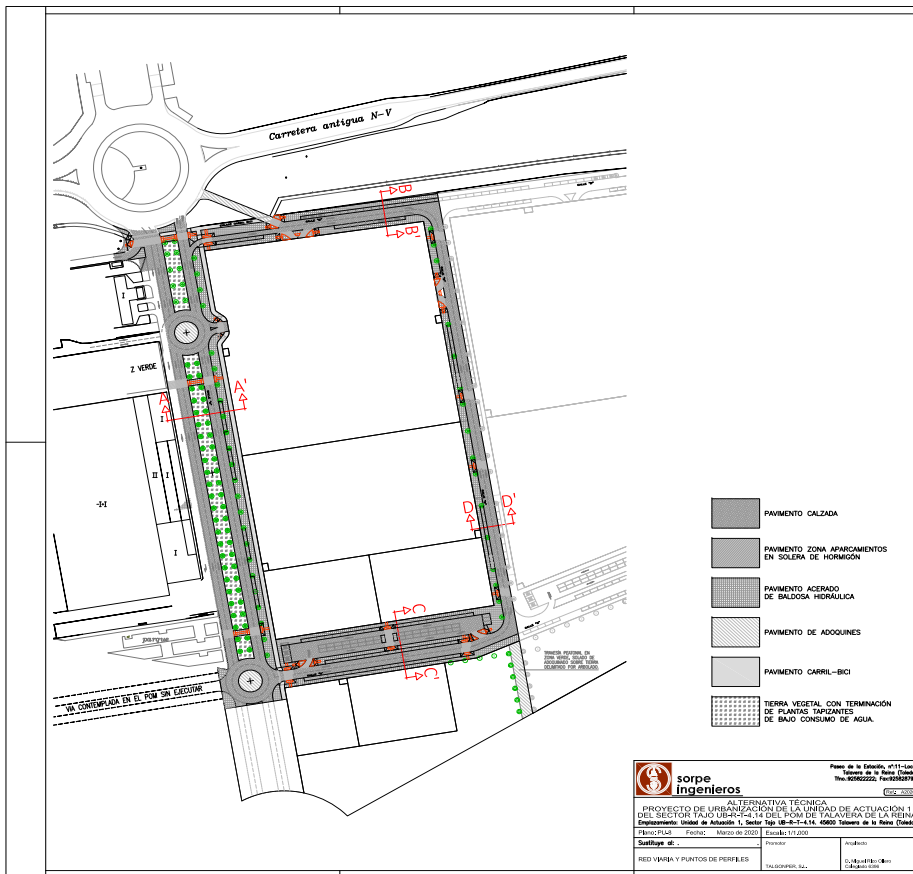
REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Talavera de la Reina



600676d74226170460407e4301030d370

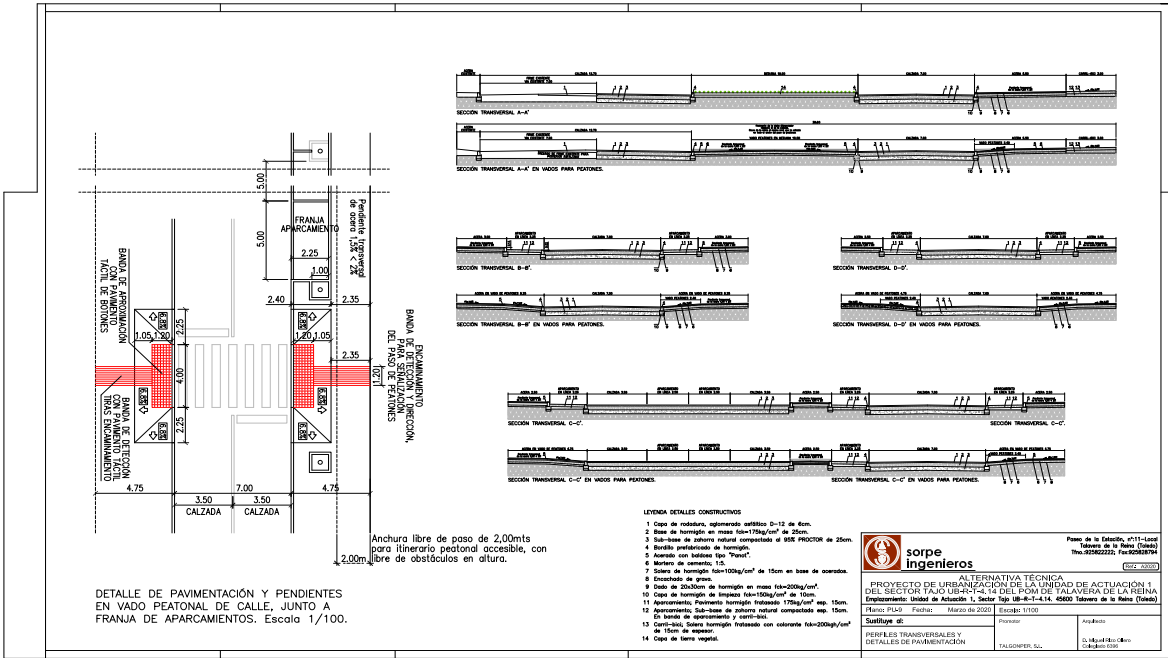
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csv=e00676d74226170460407e4301030d370&entidad=45165>







COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csv=e00676d74226170460407e4301300370&entidad=45165>



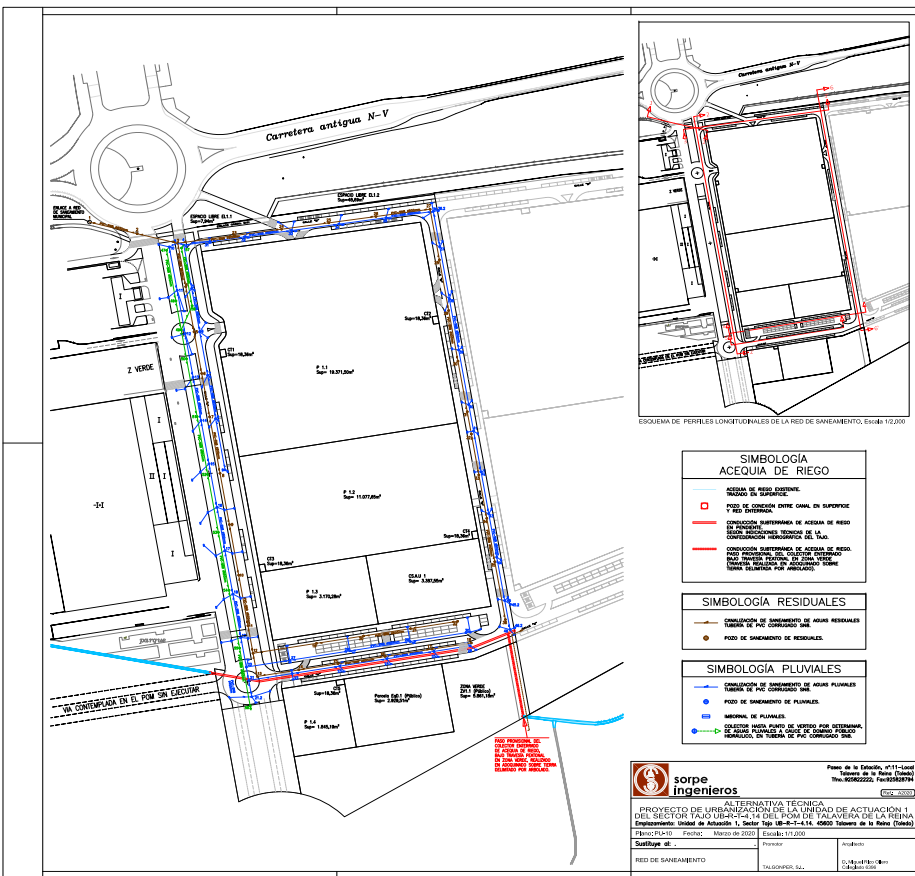
DETALLE DE PAVIMENTACIÓN Y PENDIENTES EN VADO PEATONAL DE CALLE, JUNTO A FRANJA DE APARCAMIENTOS. Escala 1/100.

Anchura libre de paso de 2,00mts para itinerario peatonal accesible, con libre de obstáculos en altura.



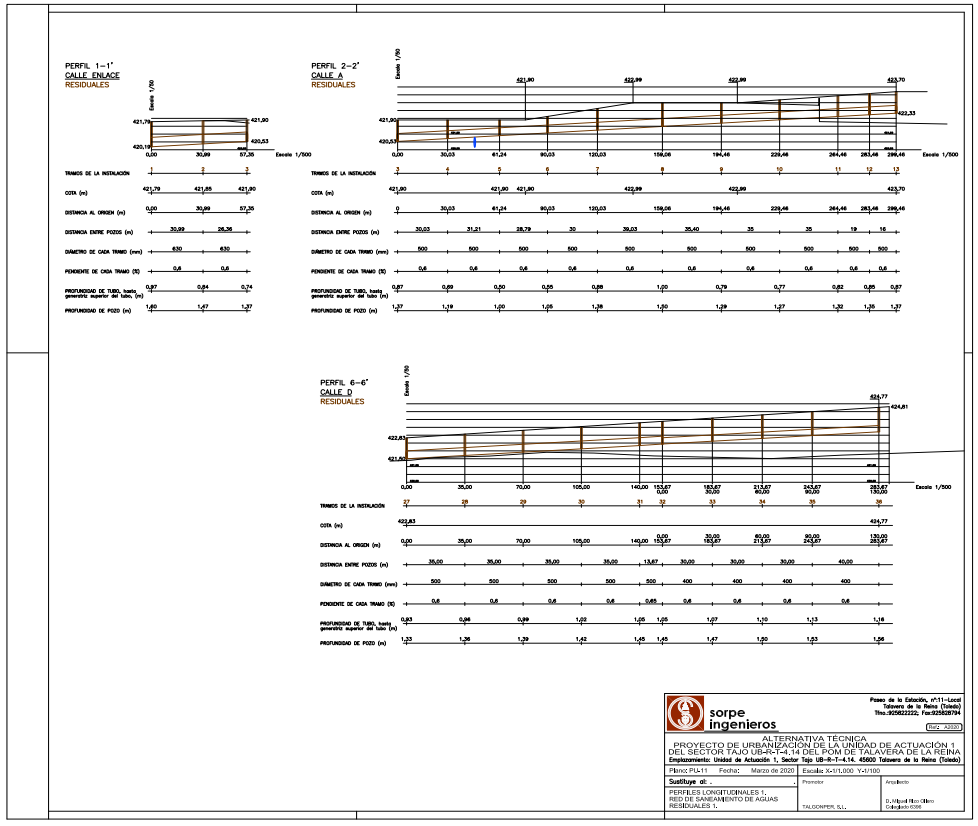
600676d74226170460407e4301030d370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csv=e0060676d74226170460407e4301030d370&entidad=45165>





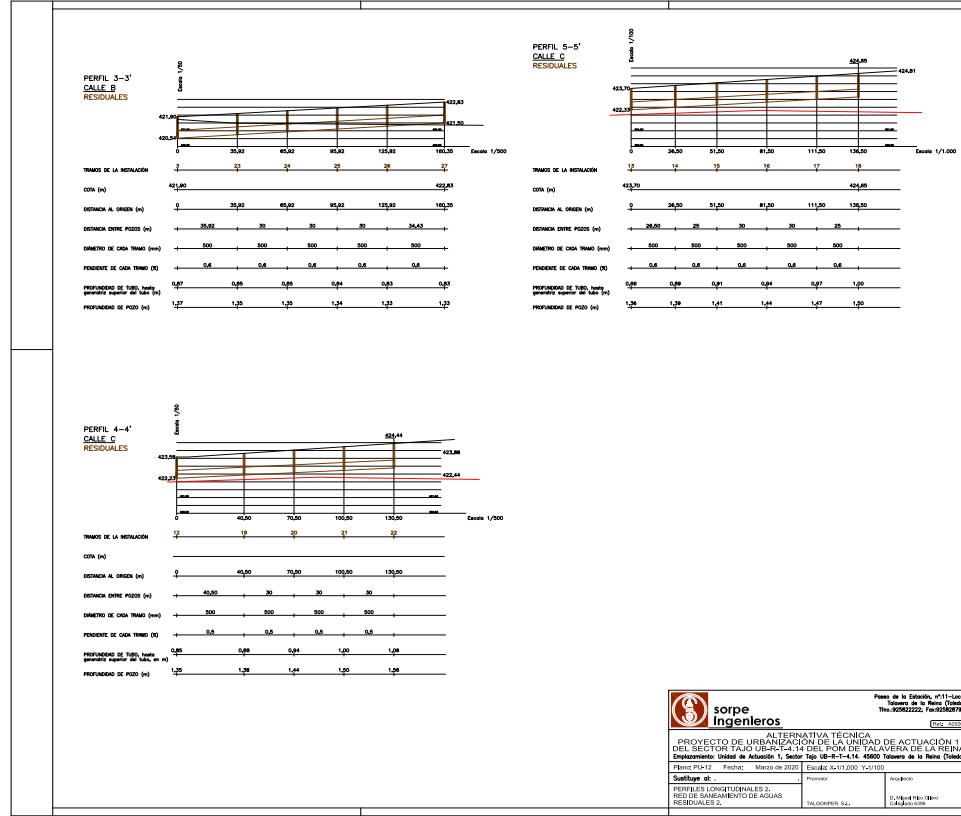
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csv=e00676d74226170460407e43010300370&entidad=45165>



**sope ingenieros**  
 ALTERNATIVA TÉCNICA  
 PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1, DEL SECTOR TAJO URB-14, DE DEL BOM DE TALAVERA DE LA REINA  
 Empuñamiento: Unidad de Actuación 1, Sector Tajo UB-R-7-4.14, 45600 Talavera de la Reina (Toledo)  
 PUNTALES I Fecha: marzo de 2020 Escala: 1:5000 14/100  
 Subtítulo de: Perfiles  
 PERFILES LONGITUDINALES DE REJES DE GOBIERNO DE ANGLAS RESIDUALES T.  
 TALAVERA DE LA REINA, TALADDERER, S.L.  
 Pases de la Estación, nº11-Locat  
 Talavera de la Reina (Toledo)  
 Tlfno: 910622332; Fax:910629794  
 ETC-3350



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csv=e00676d74226170460407e4301300370&entidad=45165>



**sorpe ingenieros**

Proyecto de la Edificación nº11-Losada  
 Talavera de la Reina (Toledo)  
 Título: 02/02/2020 (Rev.02/02/2020)

ALTERNATIVA TÉCNICA  
 PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 DEL SECTOR TALO UBART-14 DEL PDM DE TALAVERA DE LA REINA  
 Emplazamiento: Unidad de Actuación 1, Sector Tipo (U-14-1.1, 04000) (Orden de la Reina (Toledo))

Tramo: PH42 Fecha: Marzo de 2020 Escala: 3x116,000 Vx11600

Elaborado por: [Firma] Proyecto: [Firma] Revisado: [Firma]

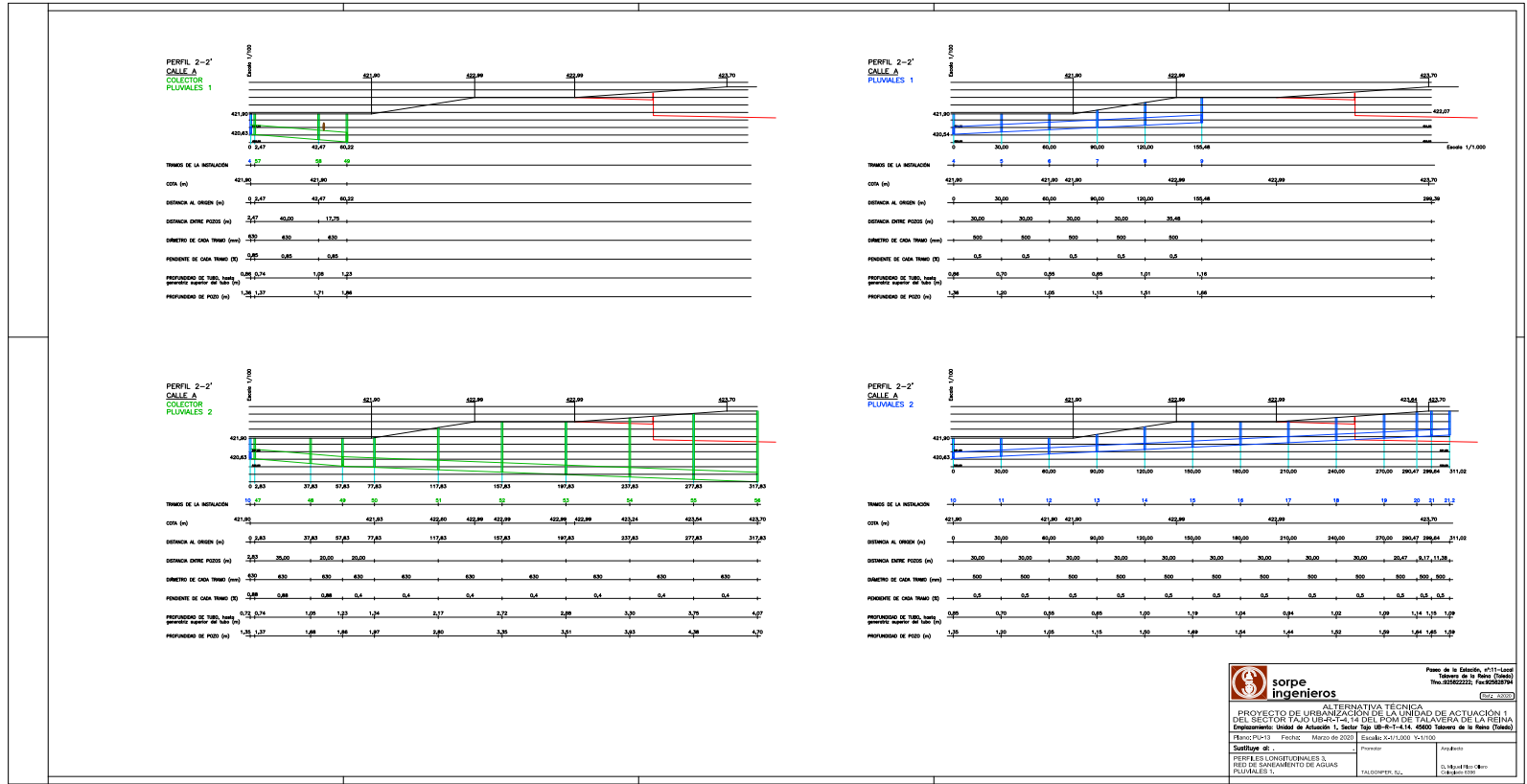
PERFILES LONGITUDINALES 2.  
 FICHA DE DISEÑO DE AGUAS RESIDUALES 2.

TALAVERA DE LA REINA



600676d74226170460407e43010300370

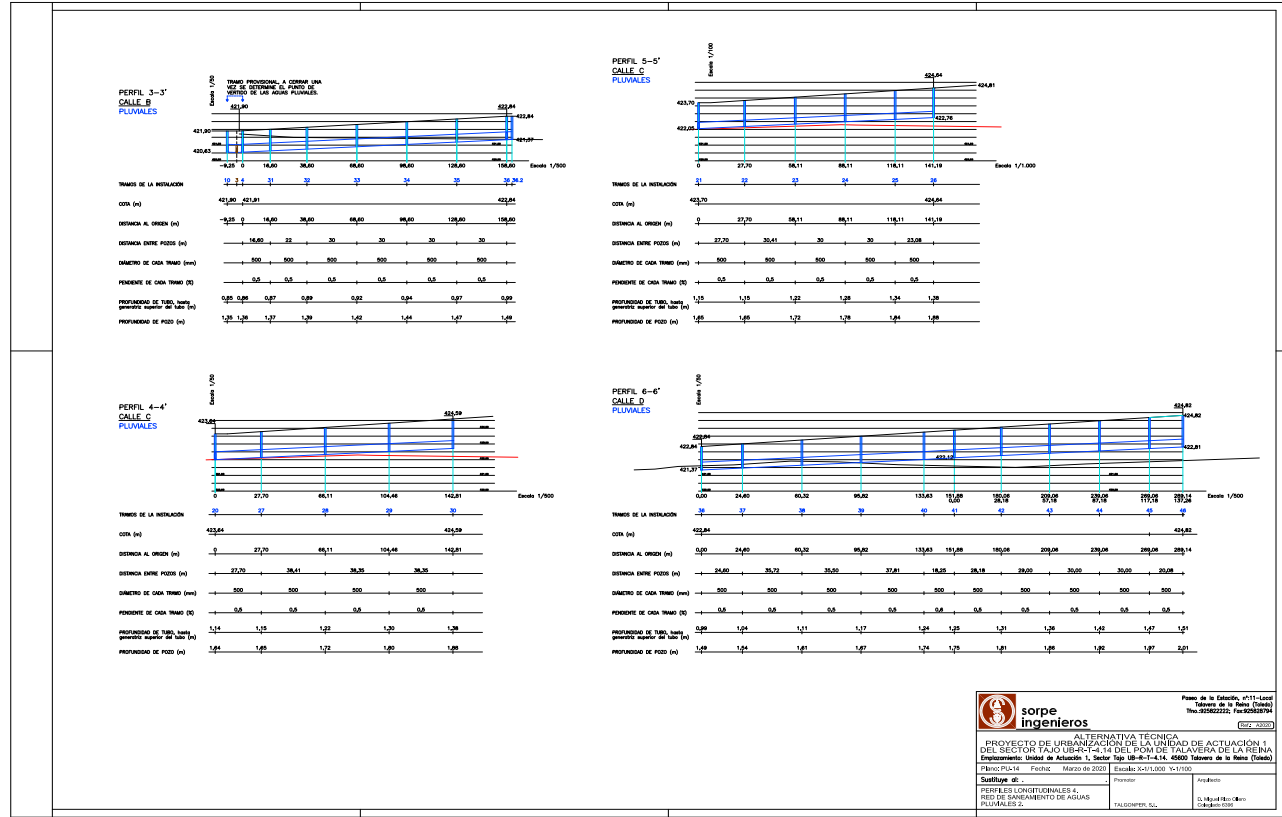
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csv=e00676d74226170460407e43010300370&entidad=45165>



**orpel ingenieros**  
 ALTERNATIVA TÉCNICA  
 PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1  
 DEL SECTOR URB-UR-4-1-1 DEL P.O.M. DE TALAVERA DE LA REINA  
 Empleo: Unidad de Actuación 1, Sector URB-UR-4-1-1. 6500 Talavera de la Reina (Toledo)  
 Pliegos P-13 Fecha: Marzo de 2020 Escala: 1/2000 Y=1000  
 Perfil de: [ ] Proyecto: [ ]  
 PERFILES LONGITUDINALES A  
 RED DE SANEAMIENTO DE AGUAS  
 PLUVIALES 1. TALLERES S.L. (Firma)  
 Escala: 1/1000 (Firma)



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc?csv=e00676d74226170460407e43010300370&entidad=45165>

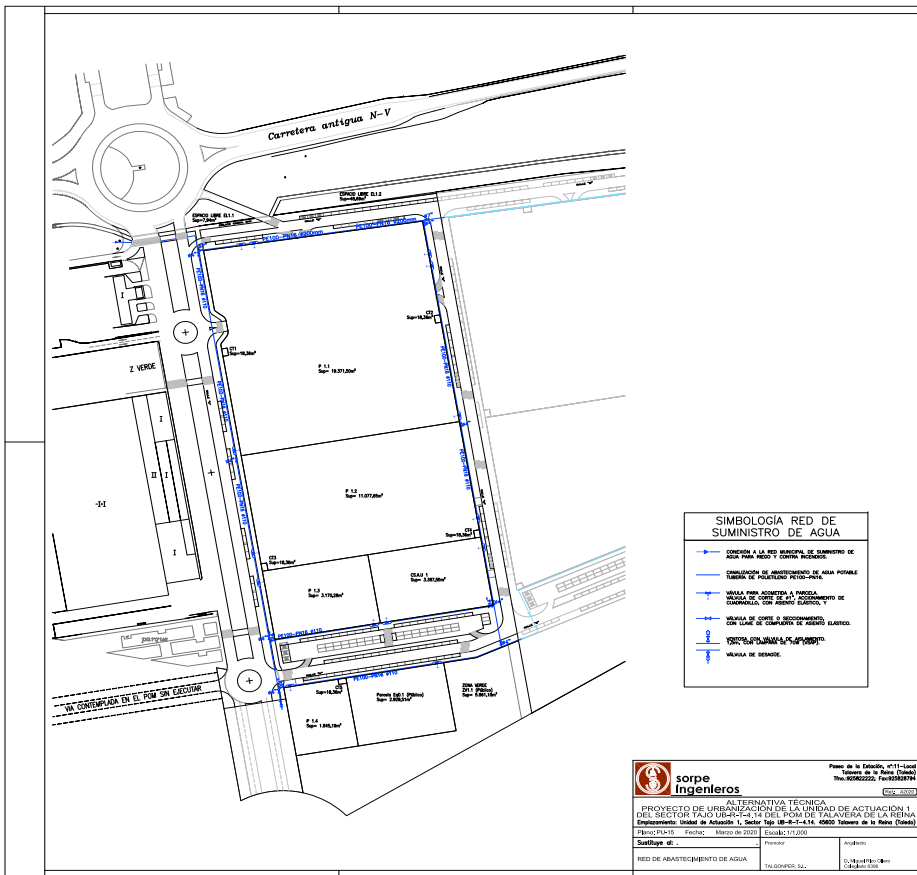


**sope ingenieros**  
 ALTERNATIVA TÉCNICA  
 PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 DEL SECTOR TAJU UBAN-4-14 DEL BOM DE TALAVERA DE LA REINA  
 Emplazamiento: Unidad de Actuación 1, Sector Taju UB-6-1-4-14, 8500 Talavera de la Reina (Toledo)  
 P:Rinc: P:14 Fecha: Marzo de 2020 Escala: 1:1000 X:1100  
 S:Rif: S:16 Proyecto: Talavera de la Reina  
 PERFILES LONGITUDINALES 4, RED DE SANEAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES 2. TAJUCOMPEL, S.L. S:Rif: S:16-08-000 C:Rif: S:16-03-000



600676d74226170460407e4301030d370

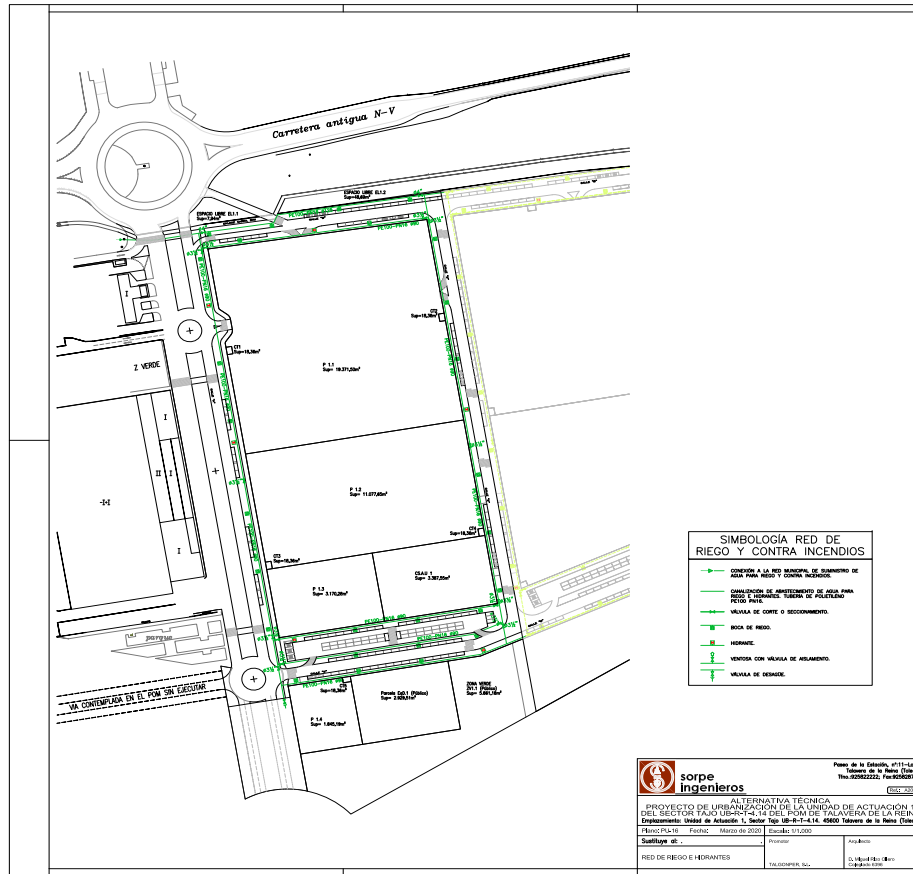
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csv=e0060676d74226170460407e4301030d370&entidad=45165>





600676d74226170460407e4301030d370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csv=e0060676d74226170460407e4301030d370&entidad=45165>





2020 - 8748

23/03/2020 13:59

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

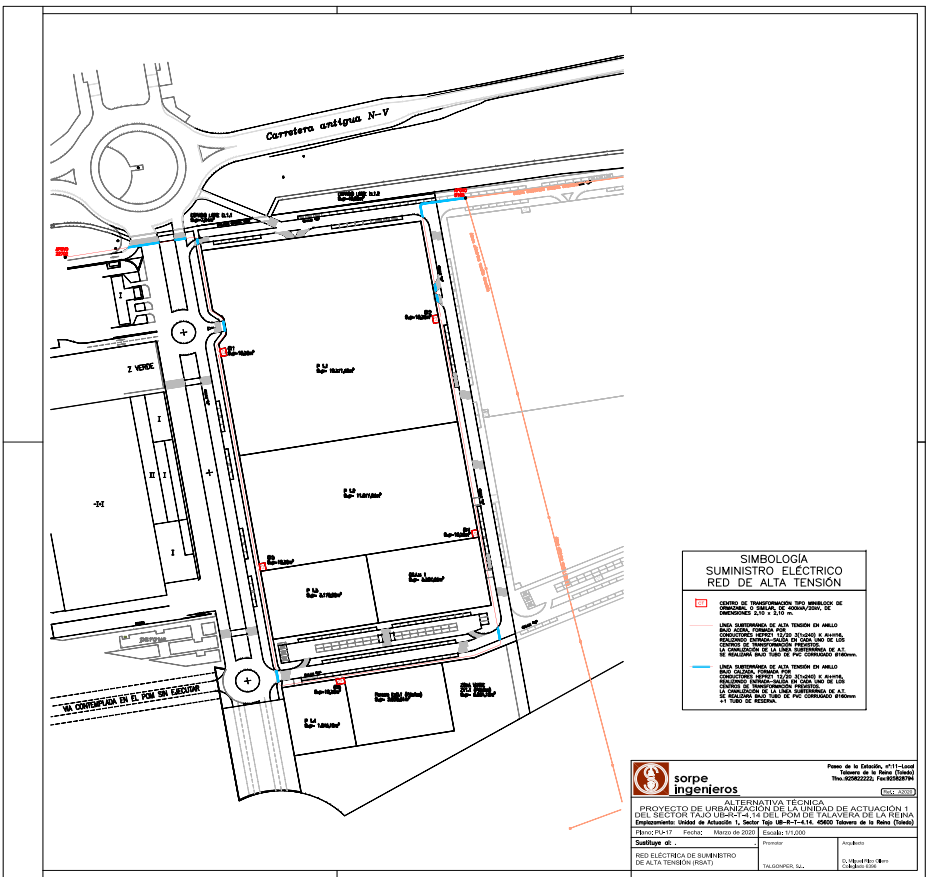


600676d74226f7046d07e4301030d370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

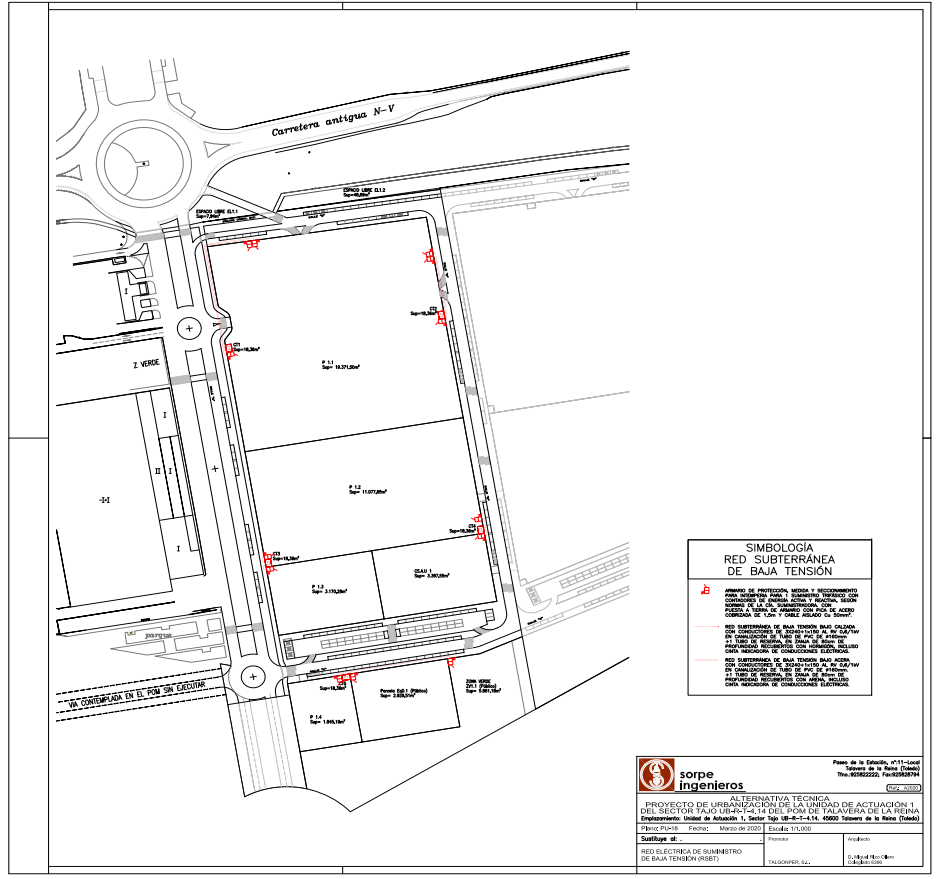
<https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csv=e00676d74226f7046d07e4301030d370&entidad=45165>





600676d74226170460407e4301030d370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csv=e00676d74226170460407e4301030d370&entidad=45165>



**SIMBOLOGIA RED SUBTERRANEA DE BAJA TENSION**

**AB** MANHOLE DE PROTECCION, MUESTRA Y MANTENIMIENTO PARA CABLES DE BAJA TENSION. CONECTA LOS CABLES ENTRE SI Y CON EL ACCESO EXTERIOR. A SU VEZ, PERMITE EL ACCESO EXTERIOR A LOS CABLES DE BAJA TENSION.

— RED SUBTERRANEA DE BAJA TENSION SIN CABLES. CON CONDUCTORES DE BAJA TENSION EN EL CABLE.

— RED SUBTERRANEA DE BAJA TENSION SIN CABLES. CON CONDUCTORES DE BAJA TENSION EN EL CABLE. CON MANHOLE DE PROTECCION, MUESTRA Y MANTENIMIENTO.

— RED SUBTERRANEA DE BAJA TENSION SIN CABLES. CON CONDUCTORES DE BAJA TENSION EN EL CABLE. CON MANHOLE DE PROTECCION, MUESTRA Y MANTENIMIENTO. CON MANHOLE DE PROTECCION, MUESTRA Y MANTENIMIENTO.

— RED SUBTERRANEA DE BAJA TENSION SIN CABLES. CON CONDUCTORES DE BAJA TENSION EN EL CABLE. CON MANHOLE DE PROTECCION, MUESTRA Y MANTENIMIENTO. CON MANHOLE DE PROTECCION, MUESTRA Y MANTENIMIENTO. CON MANHOLE DE PROTECCION, MUESTRA Y MANTENIMIENTO.

**sorpe ingenieros** Planos de la Empresa, 0111-11004 Talavera de la Reina (Toledo) Tlf: 900022000 Fax: 900022004

ALTERNATIVA TECNICA

PROYECTO DE UBICACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION 1 DEL SECTOR TALO UB-4-T-14 DEL P.O.M. DE TALAVERA DE LA REINA (Toledo). Unidad de Actuación 1. Sector Tal. UB-4-T-14. 0000 Talavera de la Reina (Toledo)

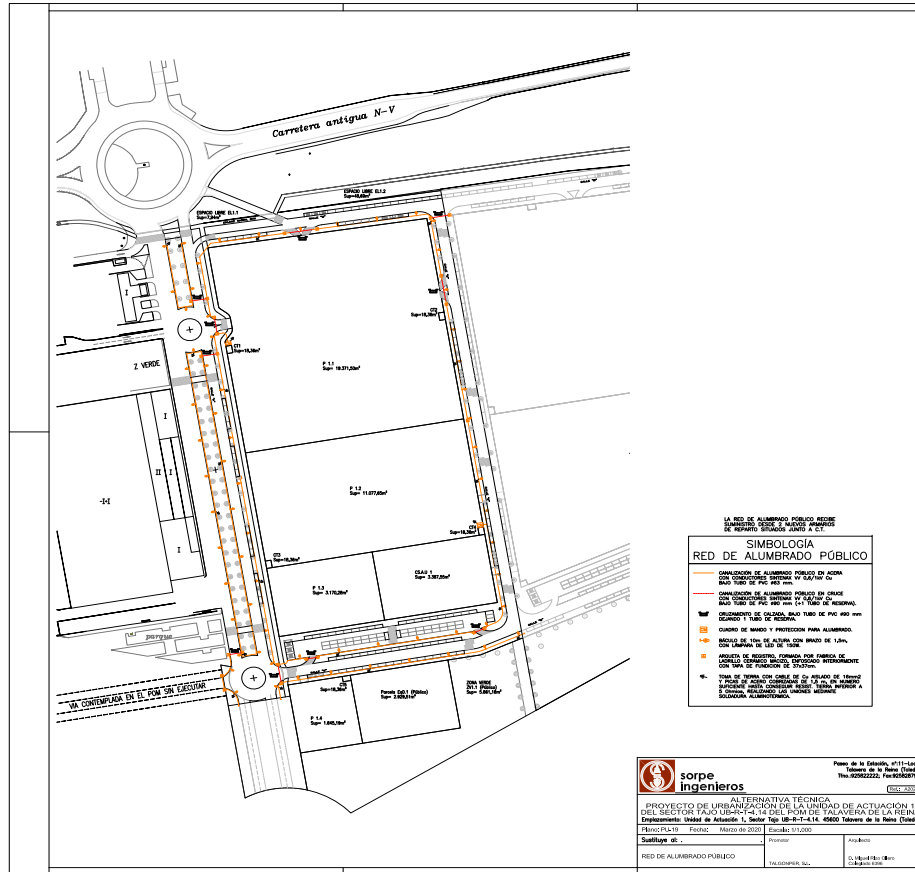
Plano: P.O.M. Fecha: Marzo de 2020. Escala: 1:1000

Dibujado por:	Proyecto:	Revisado por:
RED ELECTRICA DE SUMINISTRO DE BAJA TENSION (RIBT)	TALAVERRA, S.L.	MIGUEL RIZO OLLERO



600676d74226170460407e4301030d370

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc/?csv=e00676d74226170460407e4301030d370&entidad=45165>





COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/doc?csv=e00676d74226170460407e43010300370&entidad=45165>

